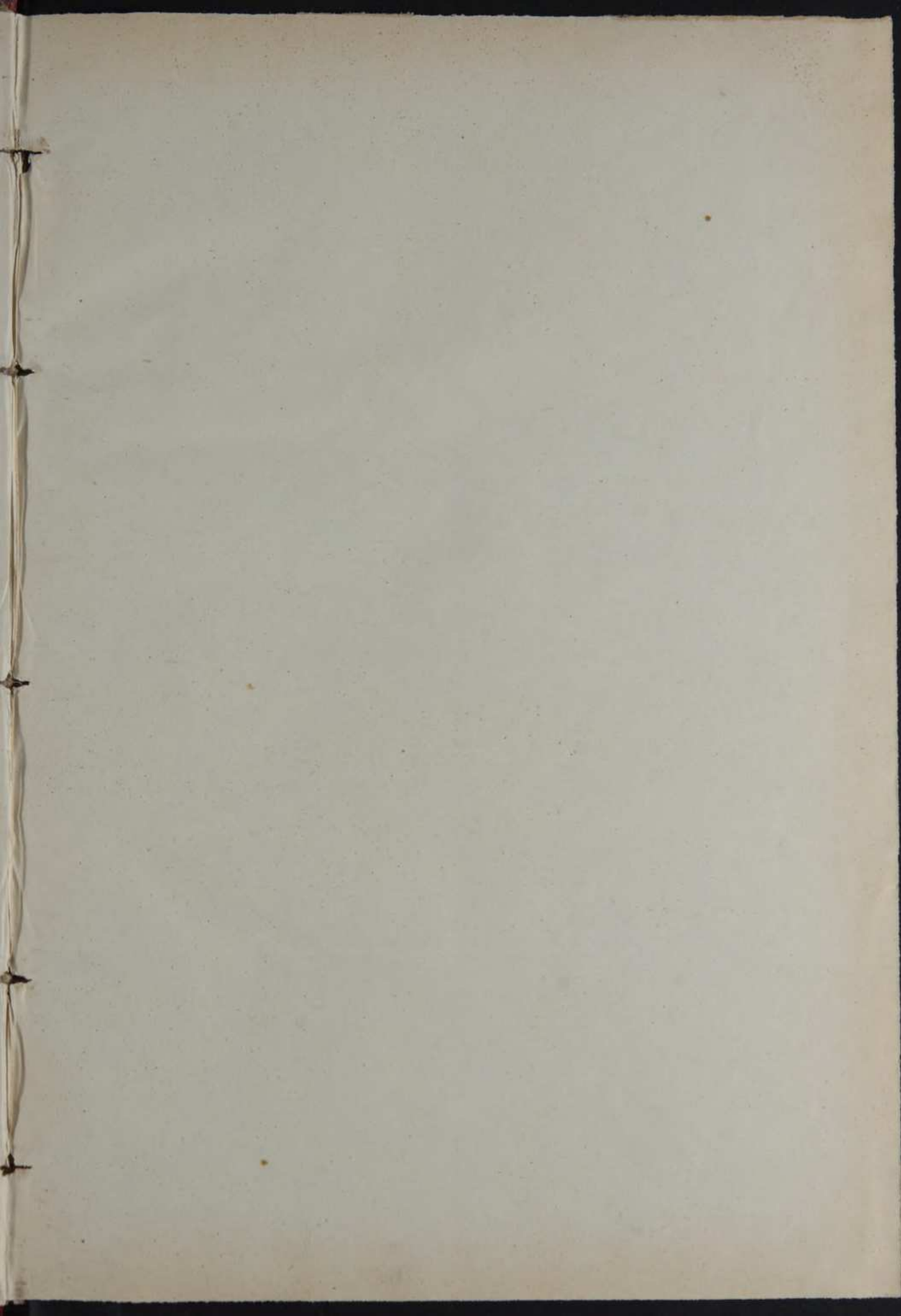


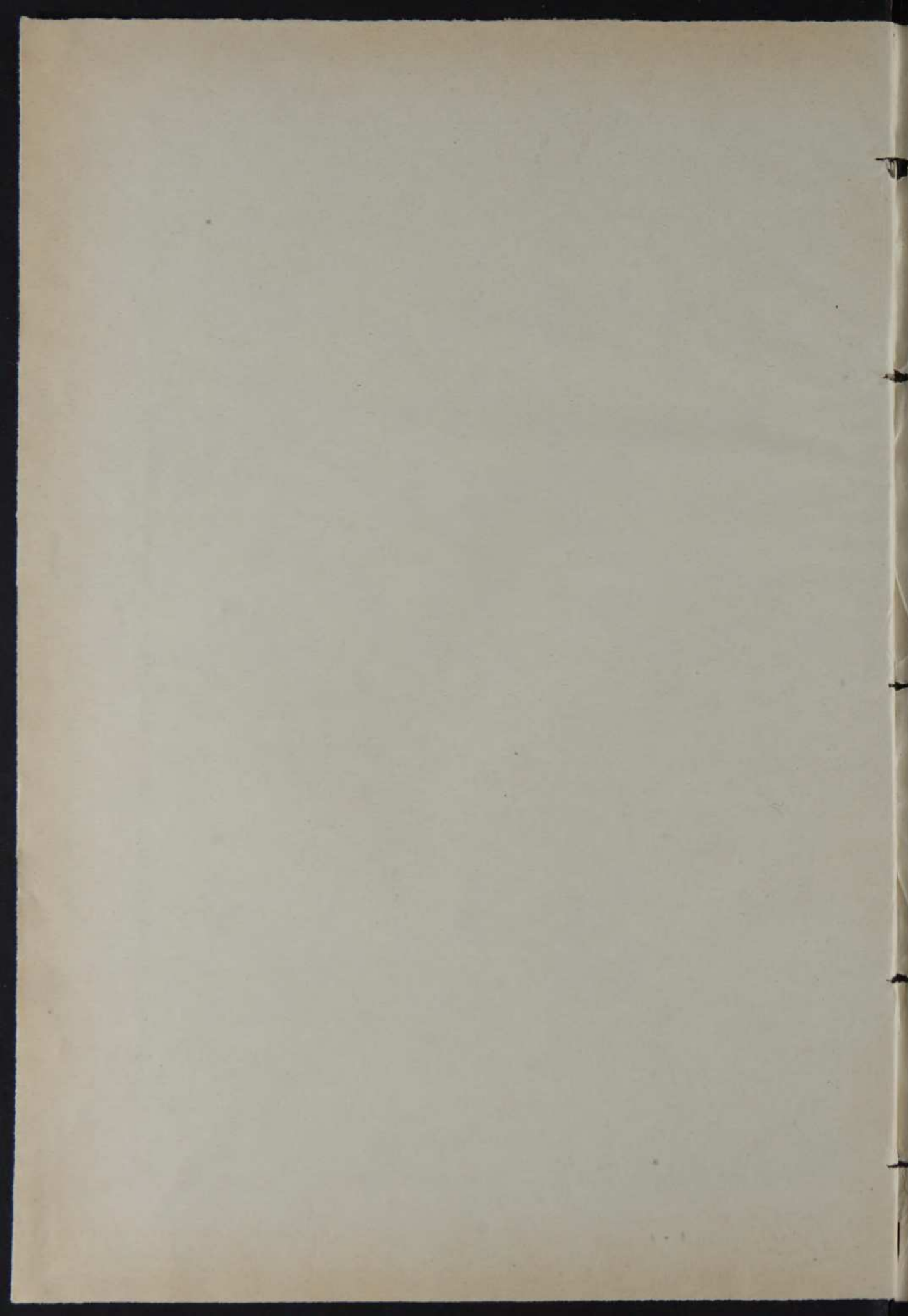
QUINTAS Y MILICIAS

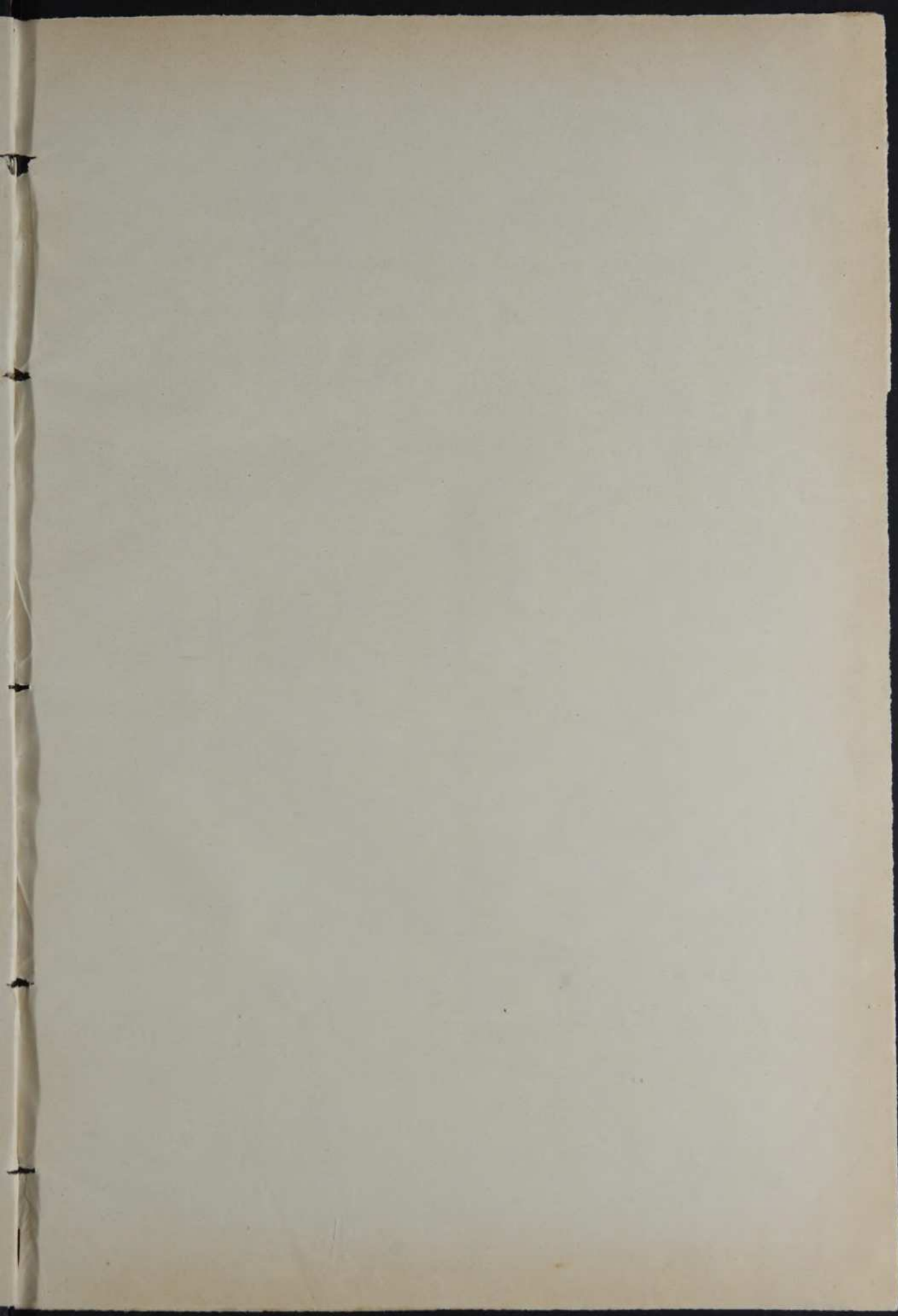
Exptes. Generales

15/1

1904





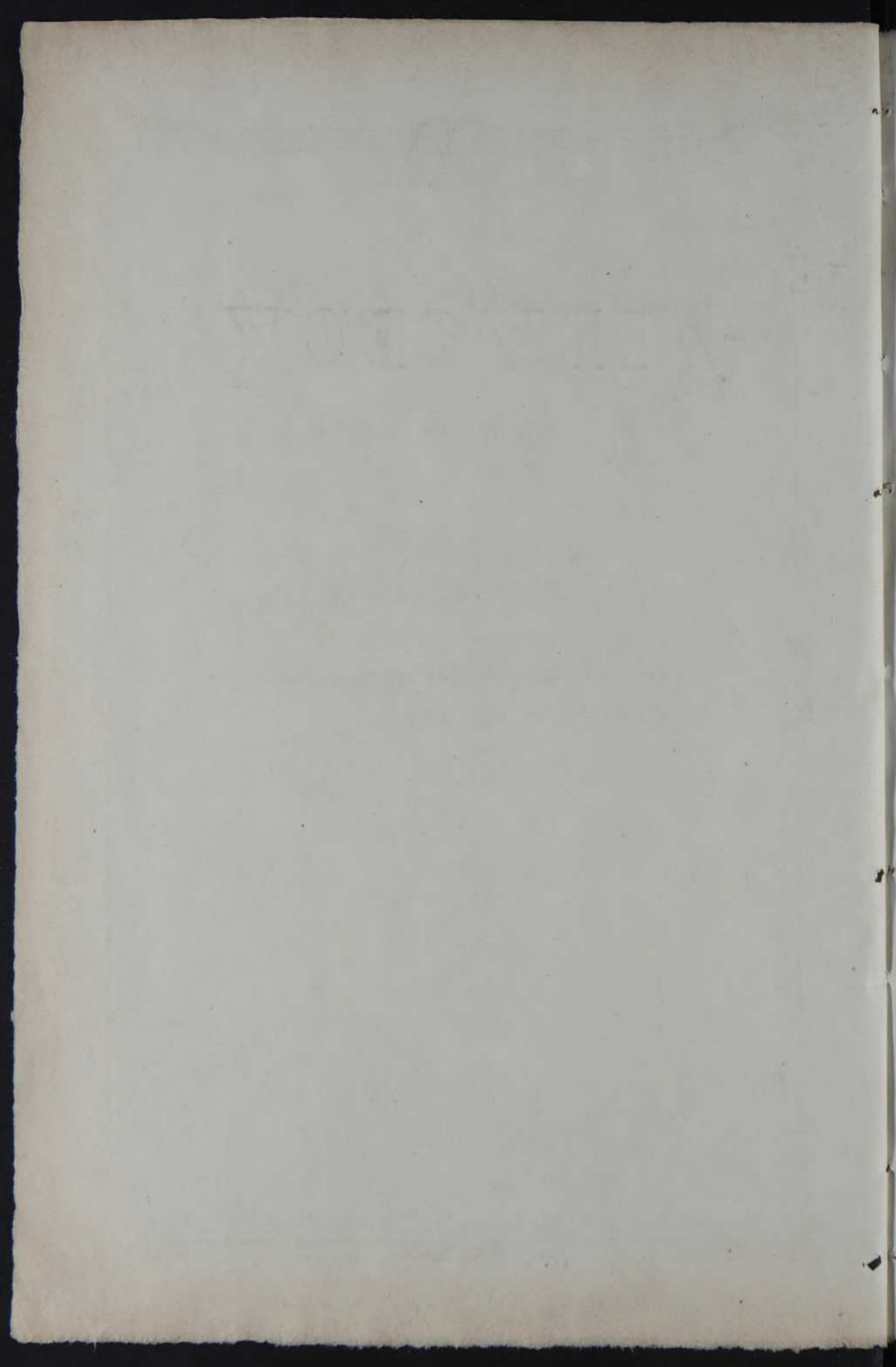


Excmo. Ayuntamiento de Crevillente

Año de 1925

Expediente

general de quintas para el cen.
plazo del citado año





Provisión. Para que tenga exacto cumplimiento enau-
 to previene el art.º 38 de la Ley de Recluta-
 miento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio
 de 1885, reformada por la de 21 de Agosto
 de 1896, procedase desde luego a la redacción
 de los oportunos bandos y edictos, haciendo
 saber a este vecindario que va a llevarse a
 efecto la formación del alistamiento para
 el servicio militar de todos los mozos que
 sin llegar a veintinueve años hayan cumpli-
 do o cumplan los veinte desde el día de hoy
 hasta el treinta y uno de Diciembre del co-
 rriente año, y de los que excediendo de dicha
 edad sin haber cumplido la de cuarenta
 años en el referido día treinta y uno de Diciem-
 bre hayan dejado de ser comprendidos, por cual-
 quier motivo en los alistamientos anterior-
 es, aunque sean casados o viudos con hijos,
 según así lo previenen los parrafos 1.º y 2.º
 del art.º 27 de la indicada Ley, advirtién-
 do además que sino se presentan estos a
 solicitar su inclusión se les pondrá en ca-

bera de lista y se les declarará soldados pa-
ra el Ejército Activo, sin juzgar suerte ni
ser oídos en las excepciones que tuvieran,
además de las penas en que puedan in-
currir si hubieren procurado su omisión
con fraude o engaño. Convoquen al ayun-
tamiento para las nueve del día diez
del actual en la presente sala capitular
y diríjame los oportunos oficios al señor
cura parroco y juez municipal de esta villa
interesándoles su asistencia o la del edecán
sico que aquel designe y la del Encargado
del Registro Civil a fin de que suministren
las noticias que se les pidan sobre la edad
de aquellos mozos, a cuyo efecto exhibirá
el señor cura una relación certificada
de los que nacieron en el año 1884 y el en-
cargado del Registro Civil otra también de
nacidos y la de los que hubieren falleci-
do de los nacidos en el citado año 1884. Lo
manda y firma el señor Don Francisco
Gallardo Guada, Alcalde constitucional
de esta villa de brevemente a uno de Enero
de mil novecientos cuatro, de que certi-
fico.

Francisco Gallardo

Francisco Guada



Diligencia. A los efectos prevenidos en la anterior providencia he entregado seguidamente al Alguacil pregonero, Antonio Para Juan, seis edictos para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Queda ordenado de mis deberes, prometiendo su exacto cumplimiento y firmando dicho dependiente de que certifique.

Antonio Para



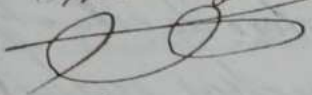
Para

Comprobacion. Lo hace el Alguacil pregonero manifestando que los edictos a que se contrae la anterior diligencia y que le han sido entregados en este dia los ha publicados y fijado segun en la misma se dispone. Y de ser verdad firma dicho pregonero con el tenor el Alcalde de que certifique.

M.

Juan de la Cruz

Antonio Para



Juan Para

Diligencia. En el dia de hoy se han extendido y entregado al portero de este Ayuntamiento, Francisco Carreras Mas las dos comunicaciones para el tenor cura parroco y Jefe municipal de esta villa de que se hace mención en la providencia anterior a los efectos

tos en la misma prevenidos. Y para que conste
lo acredito por la presente que firma dicho
dependiente en lo reviviente a ocho de Enero
de mil nueve cientos cuatro, de que certifico
Francisco Carreras

Diligencia. Seguidamente he formado y entregado
al portero de este Ayuntamiento, Fran-
cisco Carreras Mas, una cédula colecti-
va de convocacion autorizada por el
senor Alcalde para que la circule en-
tre los señores Concejales, convocandolos
para que asistan al acto de la forma-
cion del levantamiento de que se hace
mencion en este expediente. En crédito
de ello firma dicho portero de que
certifico.

Francisco Carreras

Comprobacion. La hace el portero de este Ayuntamiento,
Francisco Carreras Mas, manifestando
haber circulado entre los señores Con-
cejales la convocatoria a que se refie-
re la anterior diligencia, quedando
todos enterados del contenido de ella co-
mo se demuestra por las firmas de
los convocados. Y de ser cierto firma



dicho dependiente con el señor Alcalde en Breவில்unte a
nueve de Enero de mil nueve cientos cuatro, de que
certifico.

Francisco Gallardo

Francisco Carreras

Francisco Carreras

Francisco Carreras

Don Francisco Baera Puigerver, Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de esta Corpora-
cion municipal perteneciente al corriente año ^{entre otras,} se encuen-
tra la de la sesion extraordinaria del dia diez del actu-
al, cuyo tenor literal asi dice

Sesion extraordinaria de 10 de Enero de 1904.

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Gallardo Guada

Benientes

1.º " Francisco Sledo Guada

3.º " Juan Pedro Candela Mora

4.º " Juan Francisco Carreras Penalva

Sindico

Salvador Sledo Perez.

" Concejales

" Jose Castillo Martinier

" Tomas Mas Mas.

" Jose Sledo Planellas

" Jose Amador Candela

En la villa de Breவில்unte a diez
de Enero de mil nueve cientos cua-

tro: Reunidos en la presente sala
capitular en sesion extraordinaria
a las nueve de este dia, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde Don Francis-
co Gallardo Guada los señores del
Ayuntamiento, cuyos nombres al mar-
gen se anotan con asistencia de Don
Francisco Mas Candela, Presbitero, desig-
nado por el señor Cura parroco de esta
referida villa y del señor Juez Muni-
cipal de la misma, Don Jose Espi-
nosa Mas, procurador de las comu-

D. Jui Ramos Lopez
 Señor Juer
 e Jui Espinosa e Mas.
 Presbitero

e Francisco Mas Candela

pondientes relaciones de los varones
 nacidos y bautizados en esta parroquia
 e inscritos en el Registro Civil durante
 el año mil ochocientos ochenta y cuatro
 y de los que han fallecido de los que
 nacieron en el citado año, y abierto
 que fue el acto por el señor Presidente, se leyó por mí el secretario
 todo el capítulo 4º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del
 Ejército de 11 de Julio de 1885 modificada por la de 22 de Agosto
 de 1896 que trata de la formación del alistamiento, y haciendo
 de a la vista las relaciones de los nacidos y fallecidos exhibi-
 das por Don Francisco Mas Candela Eclesiástico designado y por
 el señor Juer municipal, los libros del Registro Civil, el
 padronamiento General de vecinos y la lista formada en vir-
 tud de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley, se procedió a formar
 el alistamiento de los mozos que sin llegar a univtrsim años ha-
 yan cumplido o cumplan los veinte desde el día primero del
 actual al treinta y uno de Diciembre del corriente año, que son
 los llamados a cubrir cupo para el Ejército activo y la Reserva,
 eix operación, después de deducir los que han fallecido, dió el
 resultado siguiente.

Orden primero.

1. Demetrio Garcia Pastor de
 Francisco y Remedio en 12 Enero 1884 San Juan 10

Orden quinto.

2. e Antonio Galiponio e Mas de
 Antonio y Josefa en 2 Enero 1884 Dlorus.
3. Antonio Torres e Mas de
 Antonio y Maria en 17 Enero 1884 A. Mas 9.
4. e Ambrosio Plauelles Guada de
 Ambrosio y Dolores en 25 Enero 1884 Purissima 33
5. Antonio Mas Berrad de
 Francisco y Maria en 30 Enero 1884 Noquera 34
6. e Antonio Uedo Mas de
 Antonio y Rosa en 30 Enero 1884 Mauchon 14
7. Antonio Polo Candela de
 Manuel e Isabel en 13 Marzo 1884 Sierra 4

- 8 Antonio Macià Candela de
Jose M^a Gert^a en 19 Marzo 1884 Sirpe 31.
- 9 Antonio Perer Planells de
Antonio y Maria en 21 Marzo 1884 Mascham^a 16
- 10 Antonio Puig Hurtado de
Antonio y Mariana en 5 Abril 1884 Bras 3.
- 11 Antonio Mas Mas de
Rafael y Josefa en 23 Mayo 1884 Planells
- 12 Antonio Candela Manchon de
Antonio y Juvenio en 22 Abril 1884 Molinos
- 13 Antonio Davi Carreres de
Vicente y Berera en 22 Junio 1884 el Perer 21
- 14 Antonio Martini Pastor de
Francisco y M^a Gert^a en 6 Julio 1884 Boquera 3
- 15 Antonio Dadi Menera de
Pedro y Carmen en 3 Agosto 1884 Vall 10
- 16 Antonio Galiqueiro Martini de
Mariano y Maria en 8 Septue 1884 Glocus
- 17 Antonio Perer Bores de
Antonio y Joaquina en 21 Octubre 1884 Boquera
- 18 Antonio Alfonso Admat de
Jose y Berera en 9 Noviembre 1884 Pamanquet
- 19 Antonio Admar Molina de
Antonio y Maria en 19 Noviembre 1884 P. C. de Joms
- 20 Antonio Aguas Pomares de
Cayetano y Maria en 21 Noviembre 1884 Glocus 27
- 21 Antonio Ferrander Candela de
Cayetano y Lucia en 29 Noviembre 1884 Nurra 2
- 22 Antonio Carreres Tena de
Joaquina y Josefa en 30 Noviembre 1884 Niqueras
- 23 Antonio Saucher Vicente de
Antonio y Berera en 22 Diciembre 1884 } Ignorante para
des y contribucion
- 24 Bautista Saucher Pascual de
Jose y Berera en 18 Agosto 1884 Niqueras

- 25 Cayetano Candela Santamaria de
Juan y Rafaela en 12 Marzo 1884 C. Mex.
26. Cayetano Selva Perez de
Jose y Cecilia en 13 Abril 1884 Mexico.
- 27 Carlos Garcia Guilabert de
Diego y Maria en 4 Mayo 1884 Uche
- 28 Cayetano Guisada Fernandez de
Francisco y Gertrudis en 3 Junio 1884 Honda
29. Cayetano Davi Mora de
Cayetano y Isabel en 17 Junio 1884 Mexico
- 30 Cayetano Camero hijo natural de
Mara Gertrudis en 21 Junio 1884 { Ignorado para
derogacion
- 31 Camilo Candela Mas de
Cayetano y M^{ta} Antonia en 18 Julio 1884 Pórito 1
- 32 Cayetano Mas Guisada de
Cayetano y Isabel en 12 Octubre 1884 Manzhou 4
33. Enrique Sala Ferrandez de
Rafael y Dolores en 30 Marzo 1884 J. Ardid 7
- 34 Emilio Martin Gallardo de
Candido y Gertrudis en 4 Julio 1884 Madrid
- 35 Francisco Ferrandez Kommotha de
Jose y M^{ta} Antonia en 3 Marzo 1884 Planellas
- 36 Francisco Bernad Antequente de
Francisco y Ramon en 15 Marzo 1884 Bras.
- 37 Francisco Mas Perez de
Jose y Teresa en 1 Junio 1884 Madrid
- 38 Francisco Puch Oliver de
Joaquin y Maria en 9 Junio 1884 Ignorado eviden-
cia y paradero.
- 39 Francisco Mas Lopez de
Antonio y Dolores en 2 Julio 1884 C. Mex.
- 40 Francisco Mas Serna de
Francisco y Maria en 28 Agosto 1884 Manzhou 28
- 41 Francisco Juster Ceada de
Francisco y Maria en 16 Septiembre 1884 Barranquet.



42. Francisco Espinosa Anuncio de
Antonio y Josefa en 11 Agosto 1884 Villa
43. Francisco Guada Alcaraz de
Francisco y Maria en 3 Octubre 1884 Tribut
44. Francisco Mas Ramon de
Jose y Esperanza en 20 Mayo 1884 J. Ardid B.
45. Francisco Mas Marco de
Luis y Josefa en 17 Octubre 1884 Madrid
46. Francisco Macia Perez de
Francisco y Concepcion en 10 Noviembre 1884 Dorcas.
47. Francisco Mas Candela de
Joaquin y Josefa en 17 Noviembre 1884 Lobo
48. Francisco Perez Gallardo de
Francisco y Josefa en 23 Diciembre 1884 Pereda 18
49. Jose Guada Serna de
Francisco y Teresa en 9 Enero 1884 Vayona
50. Jose Perez Alfonso de
Antonio y Josefa en 11 febrero 1884 Vayona 101
51. Jose Pous Galipienso de
Jose y Josefa en 2 Marzo 1884 Macha
52. Jose Lopez Puch de
Jose y Teresa en 9 Marzo 1884 Acquia P.
53. Jose Martinier Galiaus de
Ramon y Maria en 14 Marzo 1884 Elda
54. Jose Mas Navarro de
Jose y Concepcion en 16 Marzo 1884 B. Marchant.
55. Jose Manchou Jover de
Jose y Justa en 19 Marzo 1884

- 56 Josc' Jomin Lopez de
Racual y Gertrudis en 21 marzo 1884 Purissima 15
- 57 Josc' Thomas Roman de
Josc' y Dolores en 3 Abril 1884 Carreta
- 58 Josc' Alfonso Murado de
Manuel y Josefina en 9 Abril 1884 Bananquet
- 59 Josc' Cleo Bernaben de
Francisco y Dolores en 13 Enero 1884 Villajoyosa
- 60 Josc' Carreras Mas de
Francisco y Antonia en 11 Abril 1884 Vereda
- 61 Juan Admar Admar de
Francisco e Isabel en 25 Abril 1884 { Ignorada epistola
aiz y paradero
- 62 Josc' Pastor Admar de
Antonio y Maria en 28 Abril 1884 P. Josc' 43
- 63 Juan Ferrander Cordoba de
Josc' y Pilar en 4 Mayo 1884 Barcelona 45
- 64 Joaquin Zunada Fuentes de
Joaquin y Concepcion en 7 febrero 1884 Palma de Mallorca
- 65 Josc' Galvan Perez de
Josc' y Teresa en 24 Mayo 1884 { Ignorada epistola
aiz y paradero
- 66 Josc' Sierra Admar de
Josc' y Anunciacion en 26 Mayo 1884 { Ignorada epistola
aiz y paradero
- 67 Joaquin Guilabert Alfonso de
Josc' Ramon y Bena en 5 Junio 1884 P. Josc' 43
- 68 Josc' Candelita Mas de
Josc' y Candelaria en 6 Junio 1884 Estanco
- 69 Joaquin Hernandez Soriano de
Joaquin y M.^a Fort. en 19 junio 1884 Gelardo 30
- 70 Josc' Mas Burgada de
Joaquin y Francisco en 27 febrero 1884 Madrid
- 71 Josc' Belen Torres de
Nicolas y Trinidad en 22 Agosto 1884 Carreta
- 72 Josc' Guilabert Admar de
Cayetano y Antonia en 1 Septiembre 1884 Nambla

- 73. Jose' Galvan Gomer de
Manuel y M^{ta}. Jert^a. en 6 Septbre 1884 Trinidad 50
- 74 Jose' Belen Juan de
Vicente y Maria en 21 Septbre 1884 Madra 53
- 75 Jose' Peren Dledo' de
Jose' y Asuncion en 24 Septbre 1884 P. Jolot.
- 76 Joaquin Alfonso Morales de
Antonio y Antonia en 5 Octubre 1884 Florens.
- 77 Jose' Gimenez Dledo' de
Francisco y Josefa en 6 Noviembre 1884 Sendra
- 78 Jose' Guada Hurtado de
Manuel M^{ta} Gertrudien 11 Noviembre 1884 Villa 26
- 79 Jose' Gallardo Pastor de
Manuel y Efigenia en 27 Marzo 1884 Alicante
- 80 Jose' Javaloyes Martinier de
Jose' y Elena en 13 Noviembre 1884 (Agorada exiten
ca y pandero
- 81 Jose' Hurtado Gimenez de
Jose' y Maria en 22 Noviembre 1884 Perdiz^a 84
- 82 Joaquin Marcou Juan de
Jose' y Asuncion en 15 Diciembre 1884 Suira 21
- 83 Juan Baut^a. Alfonso Mas de
Manuel y Josefa en 23 Diciembre 1884 St. Anastacia
- 84 Jose' Torres Belen de
Salvador y Trinidad en 1 Junio 1884 Belche
- 85 Jose' Mas Torres de
Jose' y Asuncion en 23 Agosto 1884 Villajoyosa
- 86 Leandro Candila Penaba de
Jose' y Josefas en 14 Marzo 1884 A. Perex 12
- 87 Luis Mas Alfonso de
Baut^a y Dolores en 25 Agosto 1884 A. Mas.
- 88 Manuel Fafalla Gil de
Manuel y Dolores en 8 Octubre 1884 S. Felipe

- 89 Manuel Pons Molina de
Baquniz y Teresa en 13 Octubre 1884 Madrid
- 90 Manuel Sabarico Soriano de
Manuel y Agueda en 2 junio 1884 { Ignorada existencia
caja paradero
- 91 Manuel Planells Lluada de
Francisco y Josefa en 31 Enero 1884 Baranquet
- 92 Manuel Lluada Soriano de
Jose y Maria en 29 febrero 1884 S. Alberto
- 93 Manuel Sanchez Chornet de
Bernabi y Josefa en 25 Marzo 1884 Elche
- 94 Manuel Manchon Jomer de
Jose y Josefa en 8 Abril 1884 Llorous
- 95 Manuel Pastor Soler de
Francisco y Teresa en 31 Mayo 1884 S. Sebastian 35
- 96 Manuel Mas Lapedro de
Francisco y M^{te}. Encarnacion en 25 junio 1884 Llorous.
- 97 Miguel Segura Perer de
Miguel y Maria en 2 junio 1884 Elche
- 98 Manuel Compan Lijo natural de
Remedio en 21 julio 1884 { Ignorada existencia
caja paradero
- 99 Manuel Mas Perer de
Baukitay Ofimicia en 24 Septbre 1884 Llandra 1
- 100 Manuel Candela Alfons de
Felix y Maria en 12 junio 1884 Madrid.
- 101 Pedro Mas Alfons de
Vicente y Dolores en 24 Abril 1884 { Ignorada existencia
caja paradero.
- 102 Pedro Perer Mas de
Cayetano y Maria en 1 Mayo 1884
- 103 Pedro Mourou Seal de
Juan y Dolores en 19 febrero 1884 { Ignorada existencia
caja paradero



- 104 Pascual Eymoria Candela de
Pedro y Teresa en 20 Abril 1884 S. Fran^{co} 29.
- 105 Roque Plancher alias de
Roque y Josefa en 22 Julio 1884 Sendra
106. Salvador Candela hijo natural de
Josefa en 22 Mayo 1884 Tribud
- 107 Salvador Manchauchon de
Salvador y Josefa en 27 Diciembre 1884 Macha to 8.

Acto seguido y despues de breve discusion, por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron que se saque la oportuna copia del albitamiento y se fije al publico el dia quince del actual en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46 de la vigente Ley de Recrutamiento, por termino de diez dias y firmen la presente, de que certifico = Si-guen las firmas.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en este expediente extiendo la presente que firmo
visada por el señor Alcalde en brevemente a once de Enero de mil novecientos cuatro. Sobrescapados = Luada = Ser-na = Joaquin = Valle = Julia Lucia = entre otras, = Tambien Vale. sobrescapado = Admar = Vale.

Fran. D. J. J.

no 130
Fran. Gallancho

Provid.º Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento

en el final del acto del alistamiento que antecede y al efecto saquense copias de este y exponganse al público en los sitios de costumbre de esta localidad el día quince de los corrientes, cuidando de que permanezcan fijadas por término de diez días consecutivos y debiendo tener lugar la rectificación de dicho alistamiento el día treinta y uno del actual según lo prevenido en el art. 47 de la vigente Ley de Redempcionamiento, pongase en conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán tambien en los sitios acostumbrados y citense ademas personalmente a todos los mozos alistados por papulitas duplicadas, de las que se mirará un ejemplar de cada una a este expediente y a los de ignorada existencia y paradero citeseles llame y emplace por edicto que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia para que concurran a los ocho de la mañana del citado día treinta y uno en esta sala capitular a exponer enanto a su derecho con venga bien por si mismos o por persona que legalmente les represente, haciendose presente que el citado edicto es en substitucion de la citacion ordenada en el art. 47 de la citada Ley; y que de no comparecer

8
al referido acto de rectificación o hasta el día
trece de febrero próximo en que tendrá lugar
la diligencia del cierre definitivo del predicho
albitamiento, les parará el perjuicio que haya
lugar; y enoquese en forma al Ayuntamiento
para que concurra al salón de sesiones de
esta casa Comunitaria a las ocho del espresado
día treinta y uno con el fin de llevar a cabo
la citada diligencia de rectificación del
albitamiento del actual remplazo. Tomada
y firma el señor Don Francisco Gallardo
Gueada, Alcalde Constitucional de esta
villa de brevemente a once de Enero de mil
novecientos cuatro, de que certifico.

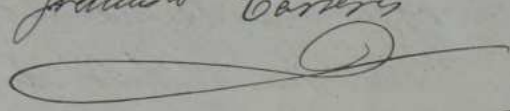
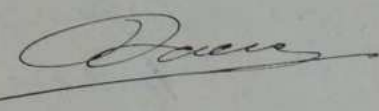
Francisco Gueada

Juan Paez

Diligencia. Libradas y autorizadas las copias del albita-
miento mandadas expedir en la anterior pro-
videncia las he entregado al portero de este Ayun-
tamiento, Francisco Carreras Mas, para que las
puse al público en la parte exterior de la casa
Capitular y demás sitios de costumbre de esta
localidad, habiéndolo llevado a efecto seguida-
mente y quedando enterado de la obligación
que se le impone de custodiar su conservación


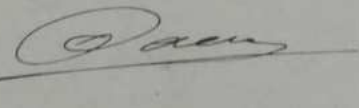
durante el término reglamentario. Conste y fir-
ma en prueba de ello el citado dependiente en
Brevemente a' quince de Enero de mil nueve
cientos cuatro, de que certifico.

Francisco Carreras

Delig.^o Hechas por duplicado las cédulas o papeletas de
citación personal para todos los mozos compren-
didos en el precedente alistamiento con objeto
de que asistan al acto de rectificación del mis-
mo en el día y hora designado, las he entre-
gado para su distribución al portero de este
Ayuntamiento, Francisco Carreras elías, en su
cargo de que devuelva el duplicado de cada
una debidamente cumplimentado. Y para
que conste lo acredito por la presente que fir-
ma dicho portero en Brevemente a' veintitres
de Enero de mil nueve cientos cuatro, de que
certifico.

Francisco Carreras

Otras. Lo pongo para hacer constar que en este día
he entregado al Alguacil pregonero, Ban-
tista Socorro Jalcó, para que los publique
y feje en los sitios de costumbre de esta

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Cansado



Sr. D. Demetrio Garcia Pastor Calle de San Juan núm. 11

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

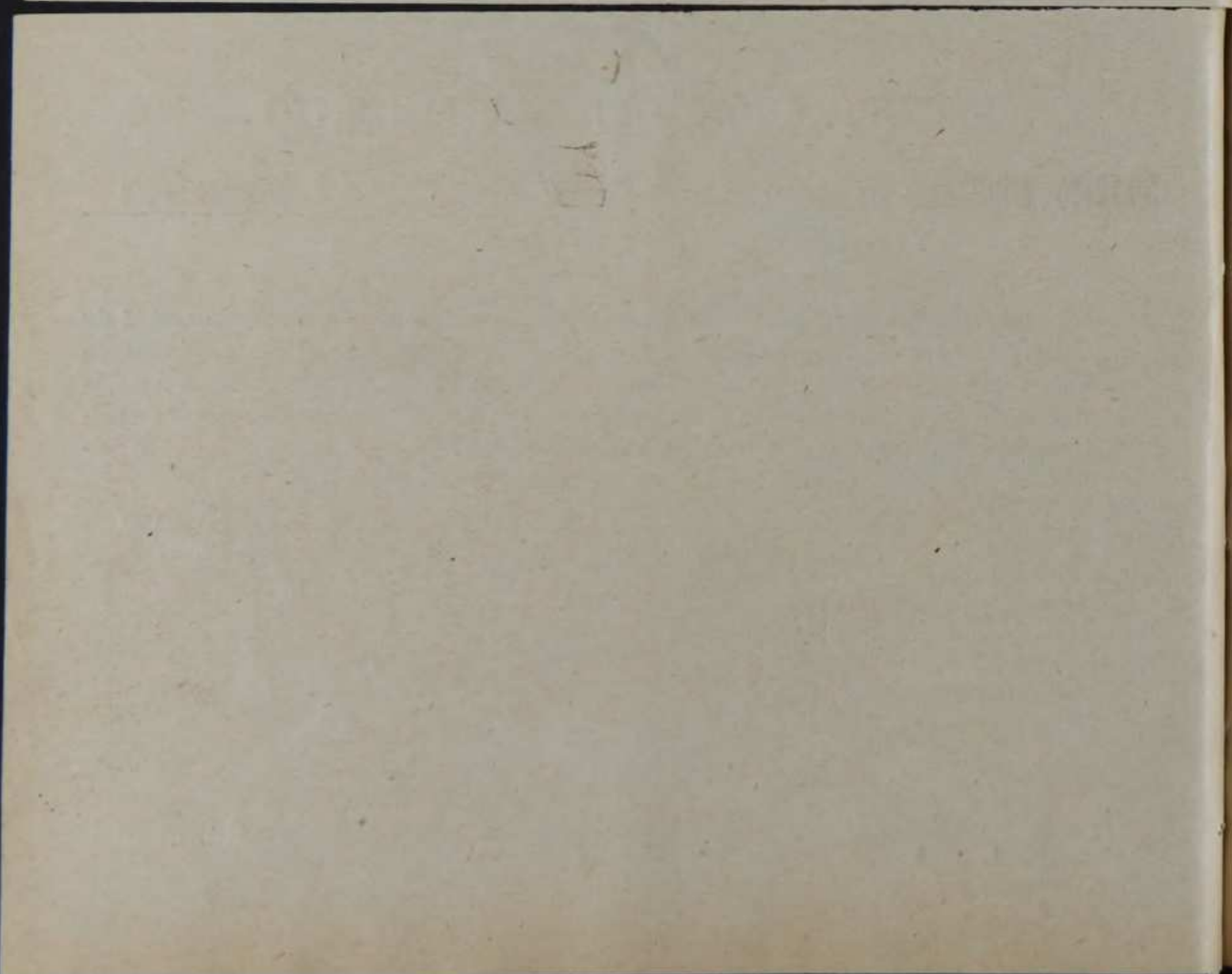
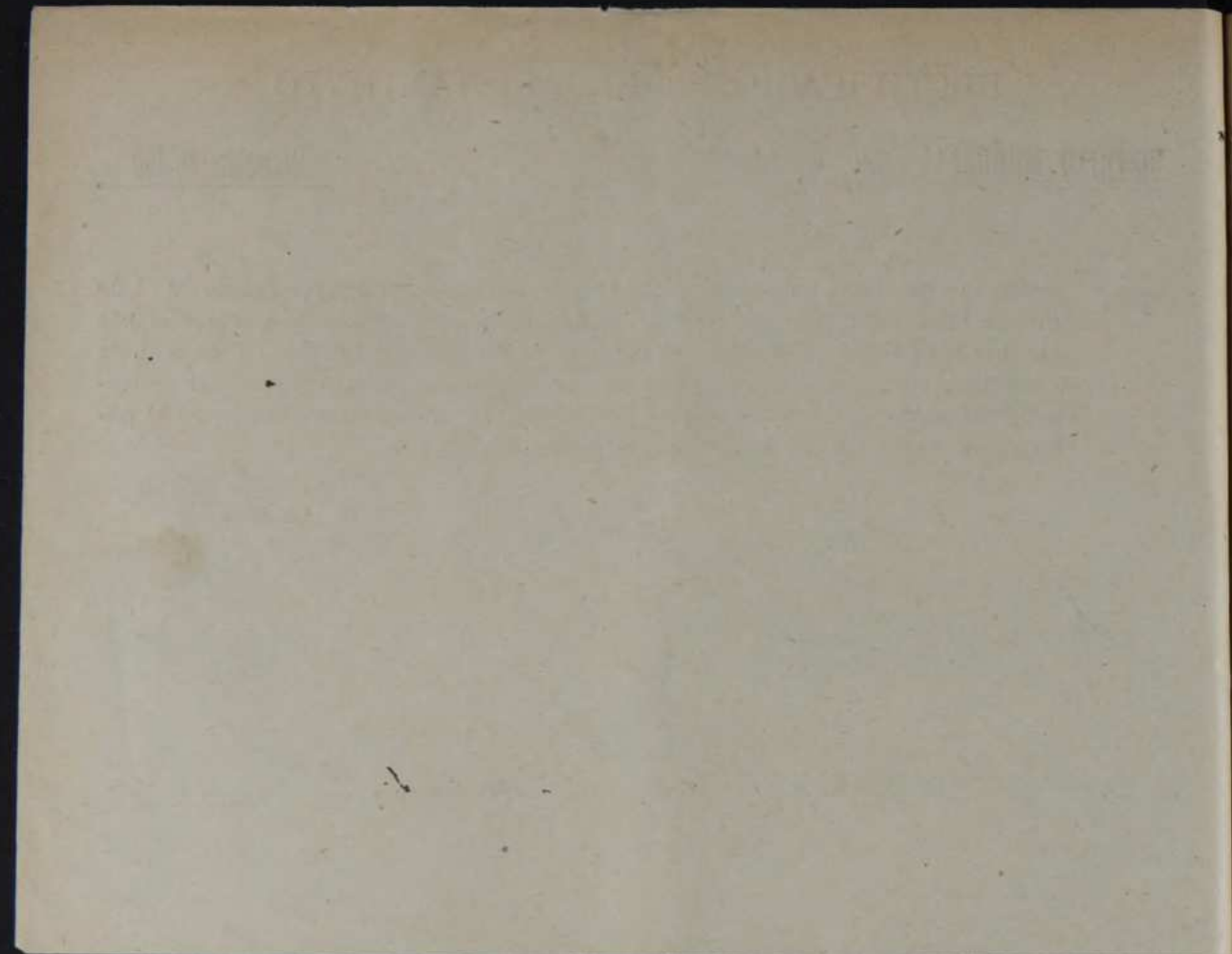
á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pérez



Sr. D. José Luada Soma Calle de Vayona núm. _____



2

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Mas



[Signature]

Sr. D. Antonio Galipanis Mas Calle de Llorens núm. _____

46

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

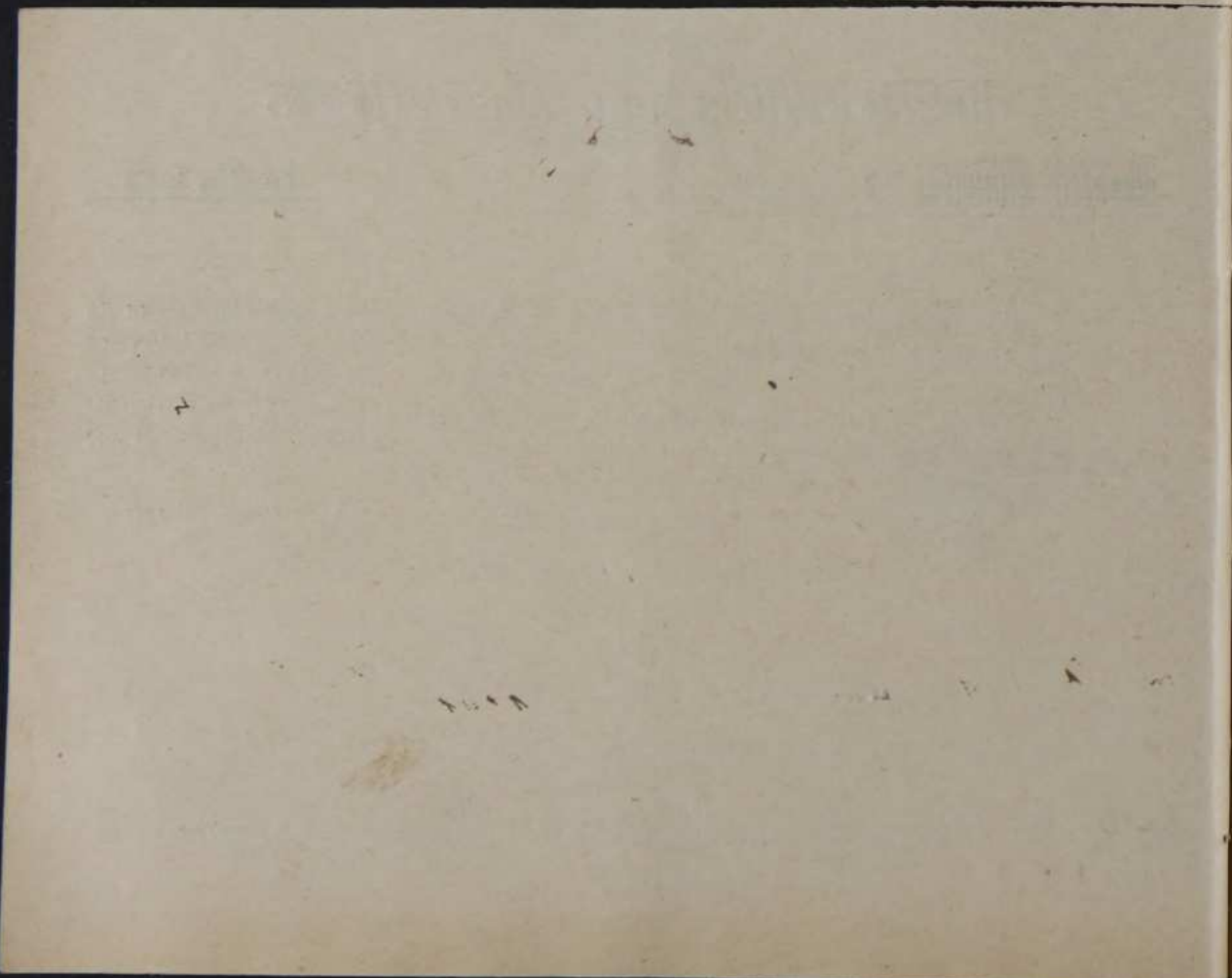
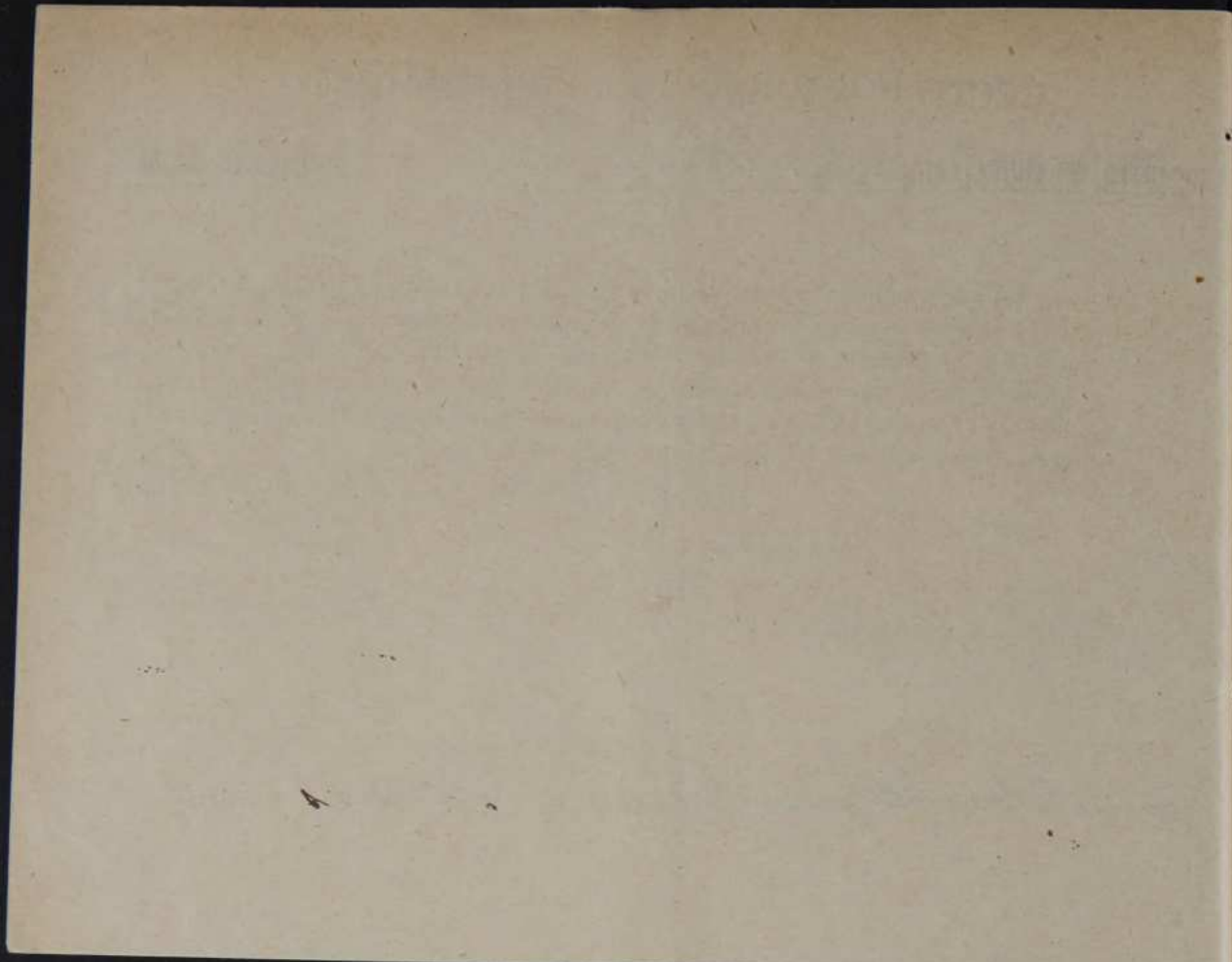
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Perez



[Signature]

Sr. D. José Peris Alfonso Calle de Vayona núm. 101



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

3

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Torres

Sr. D. Antonio Torres Mas Calle de A. Mas núm. 9

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

47

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

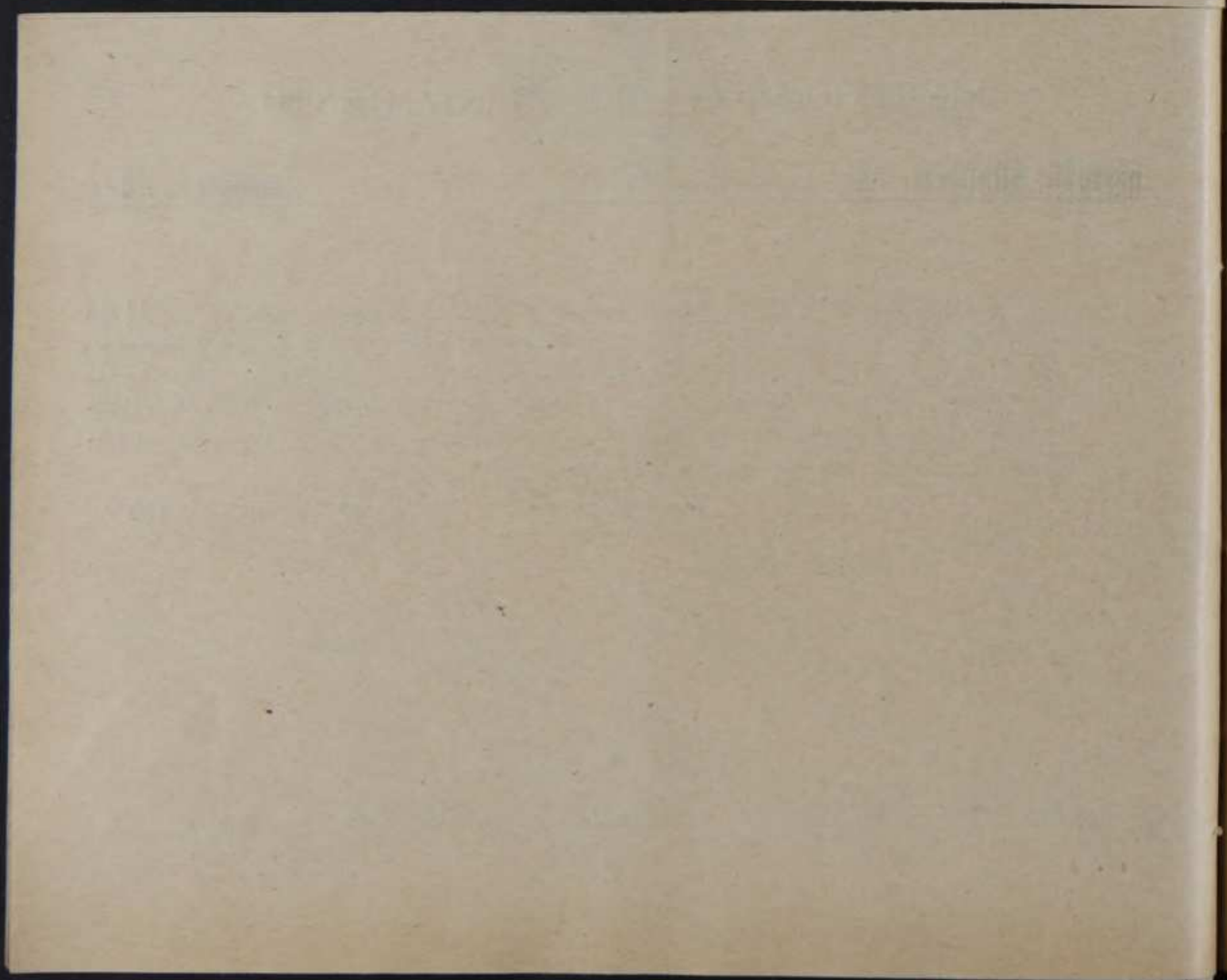
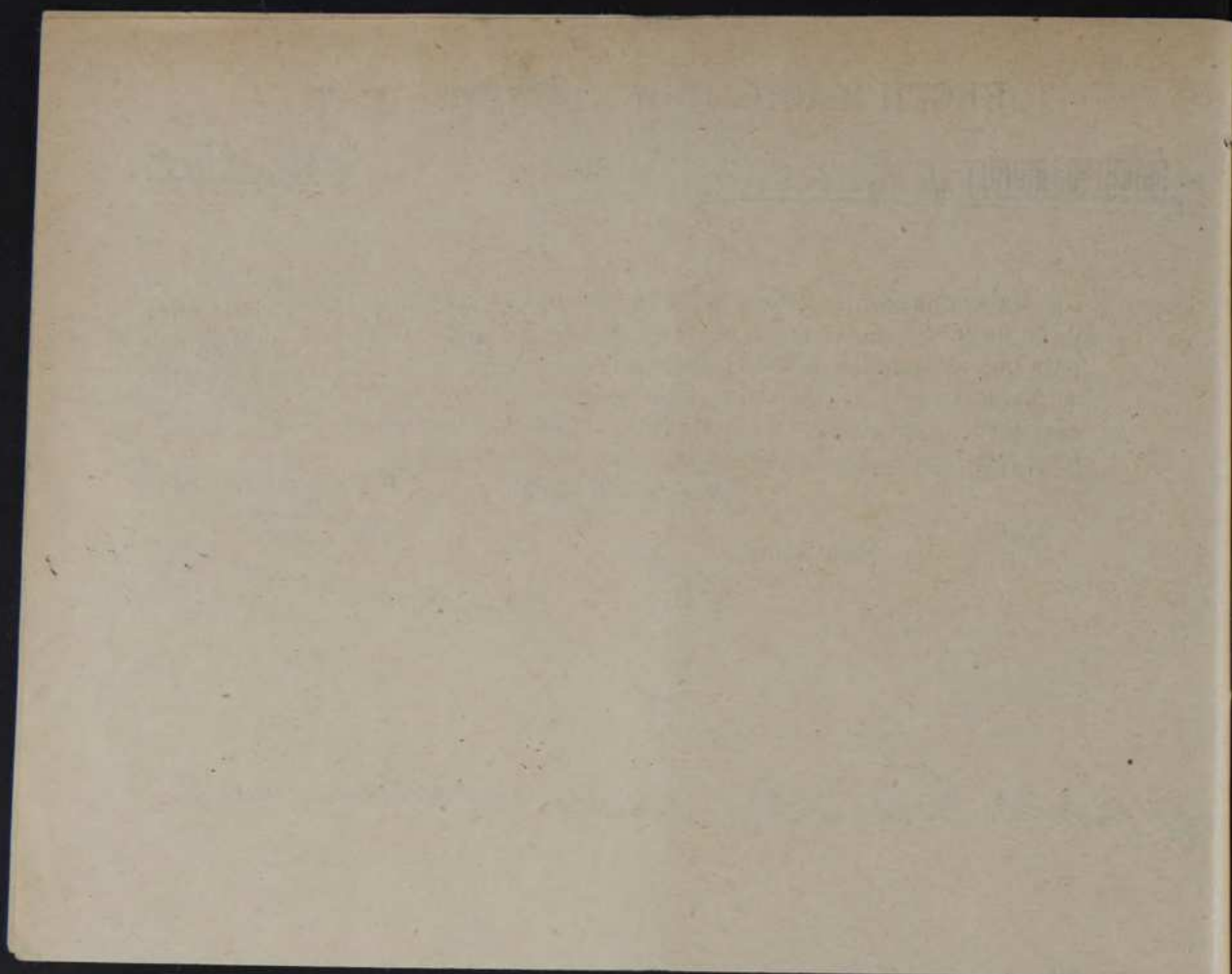
Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pons

Sr. D. José Pons Galipanso Calle de Macha núm. _____



4

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José María

[Signature]

Sr. D. Antonio Planelles Guada Calle de Purísima núm. 32

48

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

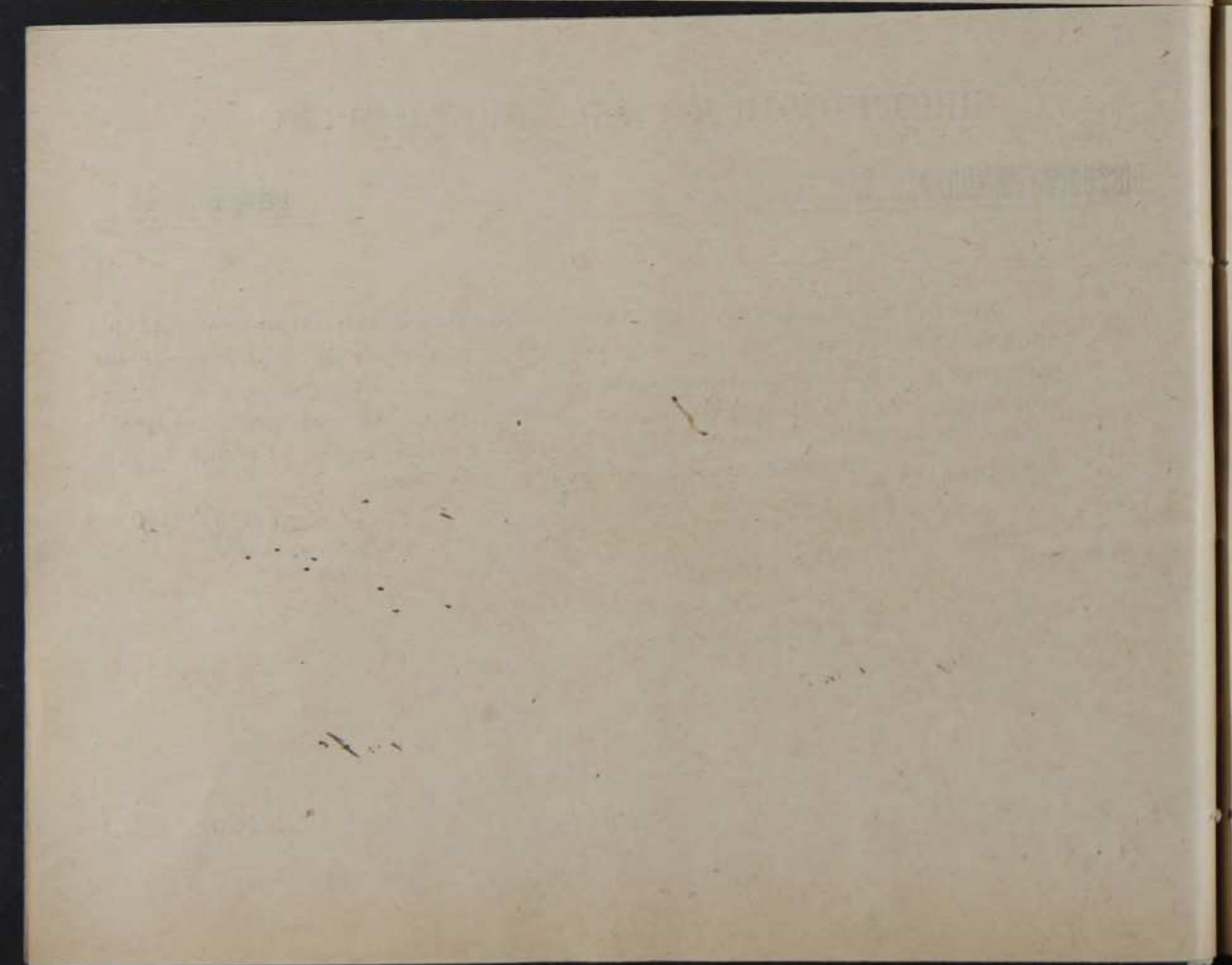
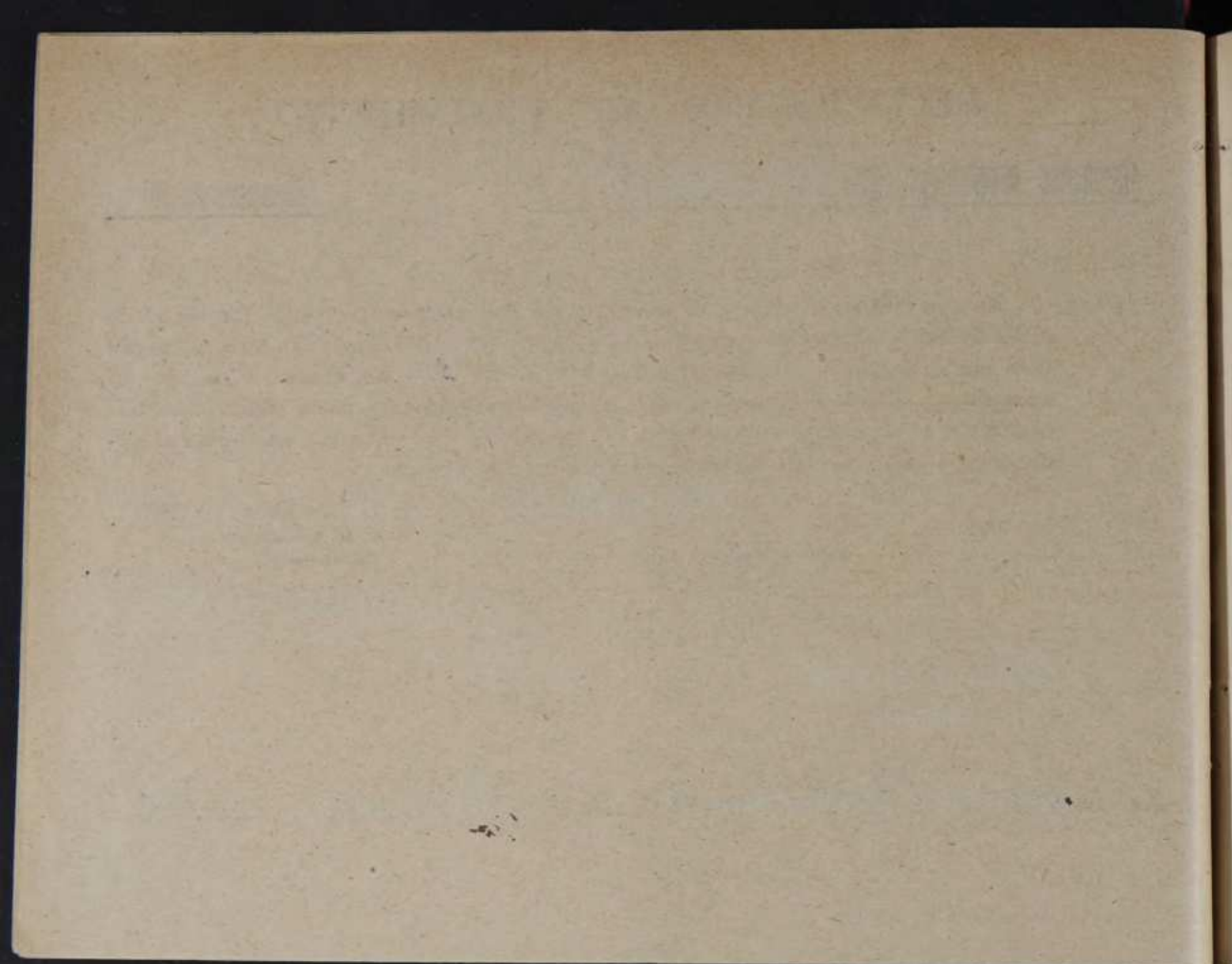
Crevillente á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José López Puch



[Signature]

Sr. D. José López Puch Calle de Seguía núm. 1



5

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

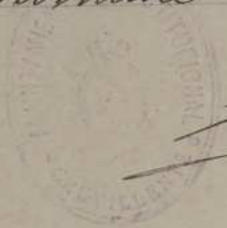
(Sello)

Recibí el duplicado,

Grevillente á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Aruegos
Juanico Mas



[Signature]

Sr. D. Ant. Mas Bernad Calle de Boquera núm. 34

50

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Grevillente á 23 de Enero de 1904

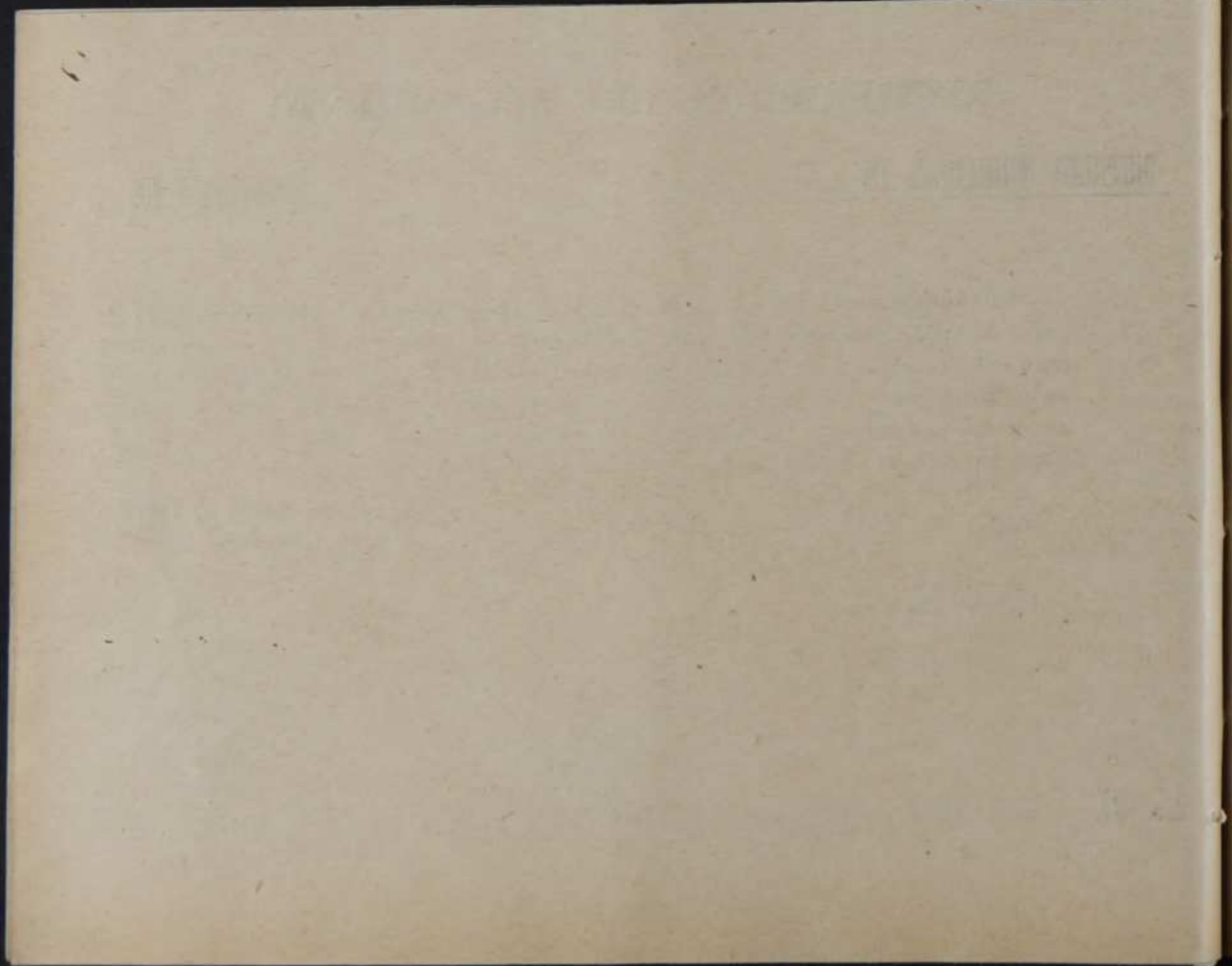
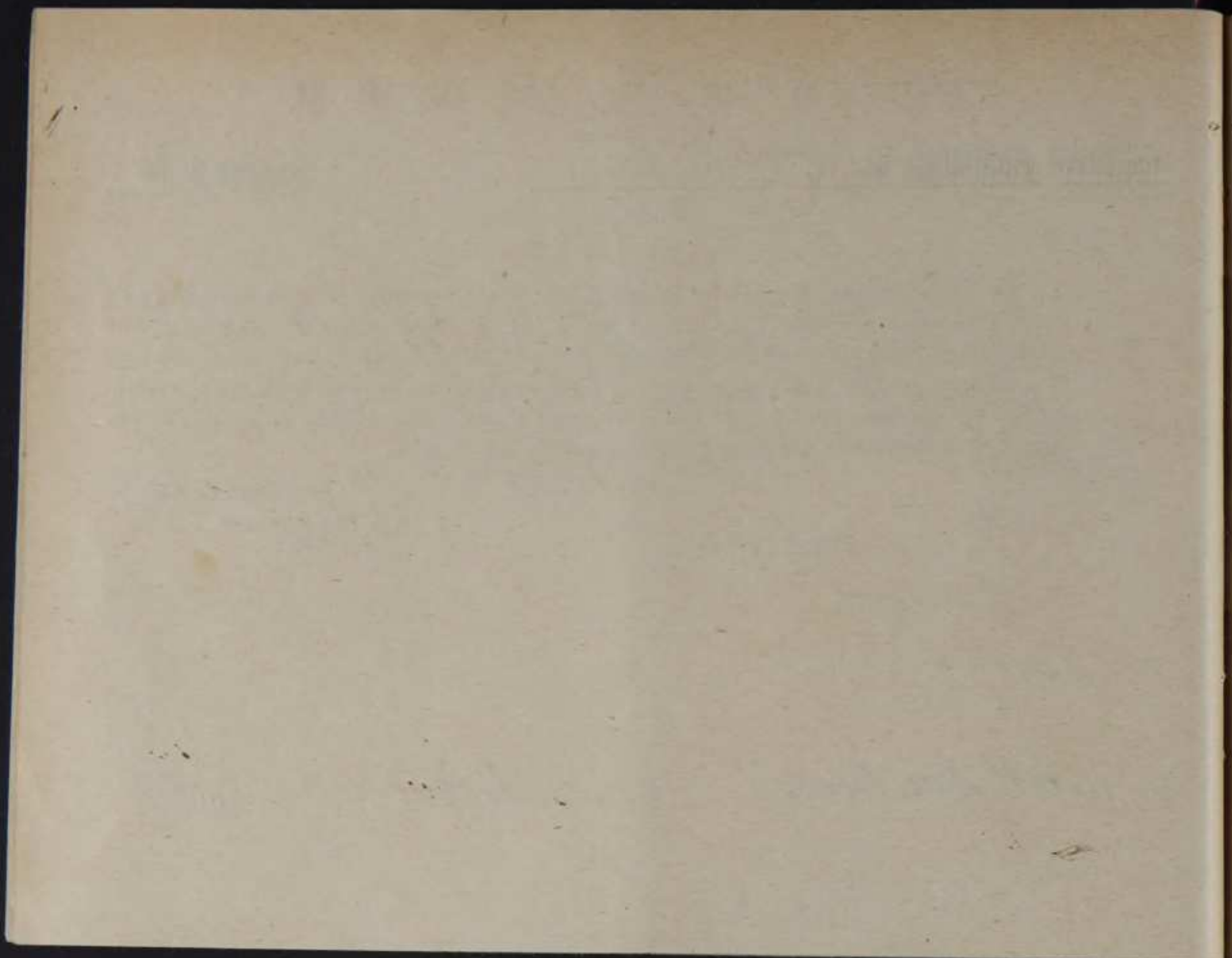
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Aruegos
José de Olesen



[Signature]

Sr. D. José Mas Navarro Calle de St. Marchant núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,



á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]

Antonio Olledo

Sr. D. Ant. Sordo Mas Calle de Mauchou núm. 14

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

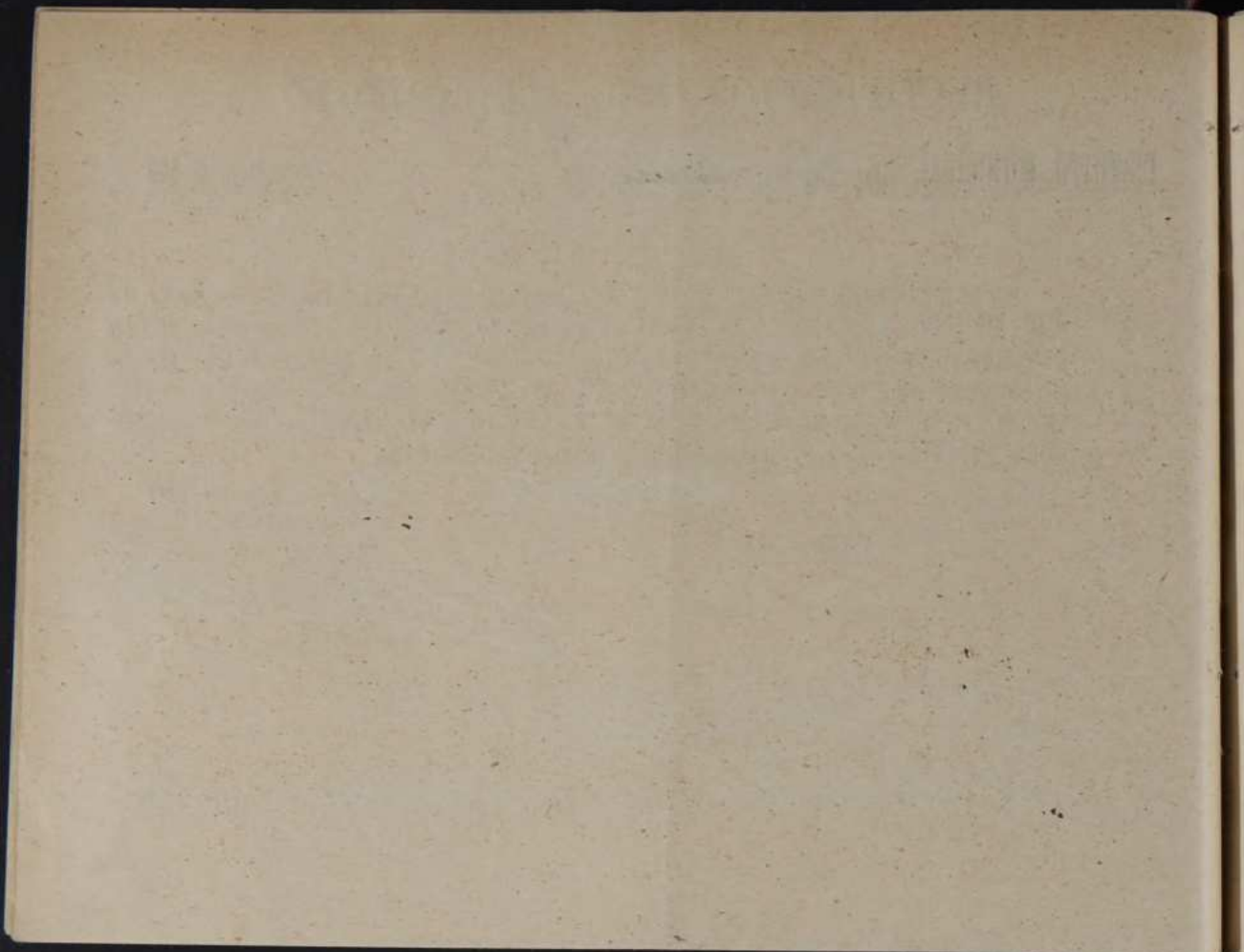


á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]

José Gomis Lopez

Sr. D. José Gomis Lopez Calle de Purísima núm. 18



7

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

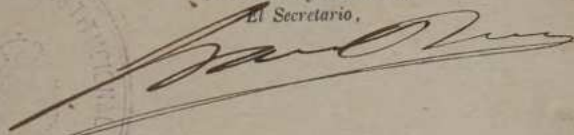
Recibi el duplicado,

Antonio Polo

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,




Sr. D. Ant. Polo Candela Calle de Sierra núm. 4

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

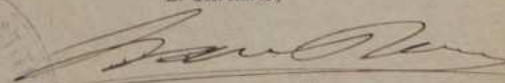
Recibi el duplicado,

José Tomas

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,




Sr. D. José Tomas Tomas Calle de Carita núm. _____

53

8

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Paulino

Antonio Macia

Sr. D. Ant. Macia Bandula Calle de Sierpe núm. 31

54

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

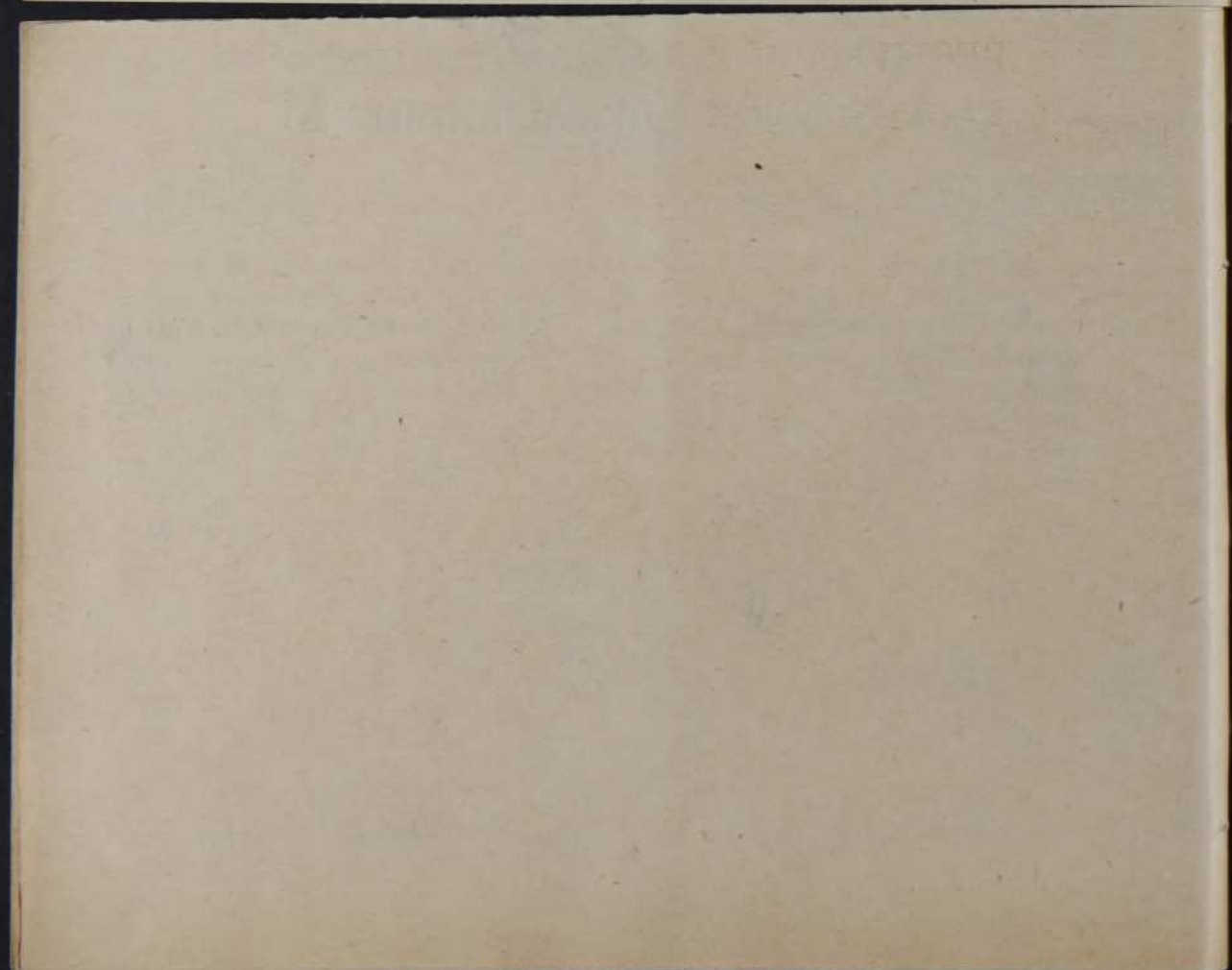
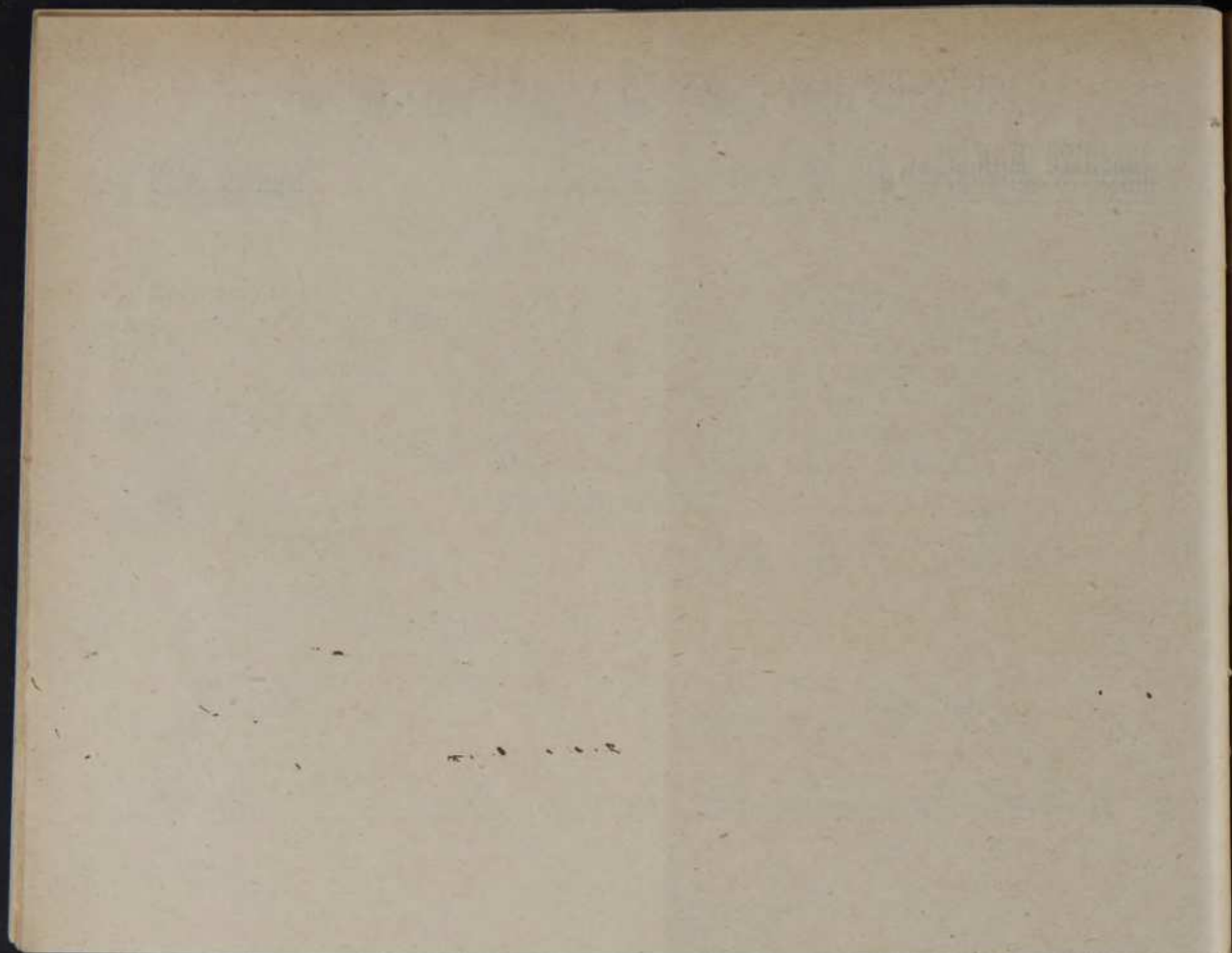
Crevillente á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Barrón



Paulino

Sr. D. José Mauro Murado Calle de Barranquet núm. _____



9

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,



Antonio Miralles



[Signature]

Sr. D. Ant. Perez Planellas Calle de Marchantero núm. 16

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Jose Perez



[Signature]

Sr. D. José Carreras Mar Calle de Venda núm. _____

June 1891

John Jones Carson

Walter H. Hagen

10

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Arcego

Antonio Sanchez



Sr. D. Ant. Ruiz Huizado Calle de Eras

núm. 3

59

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Lopez

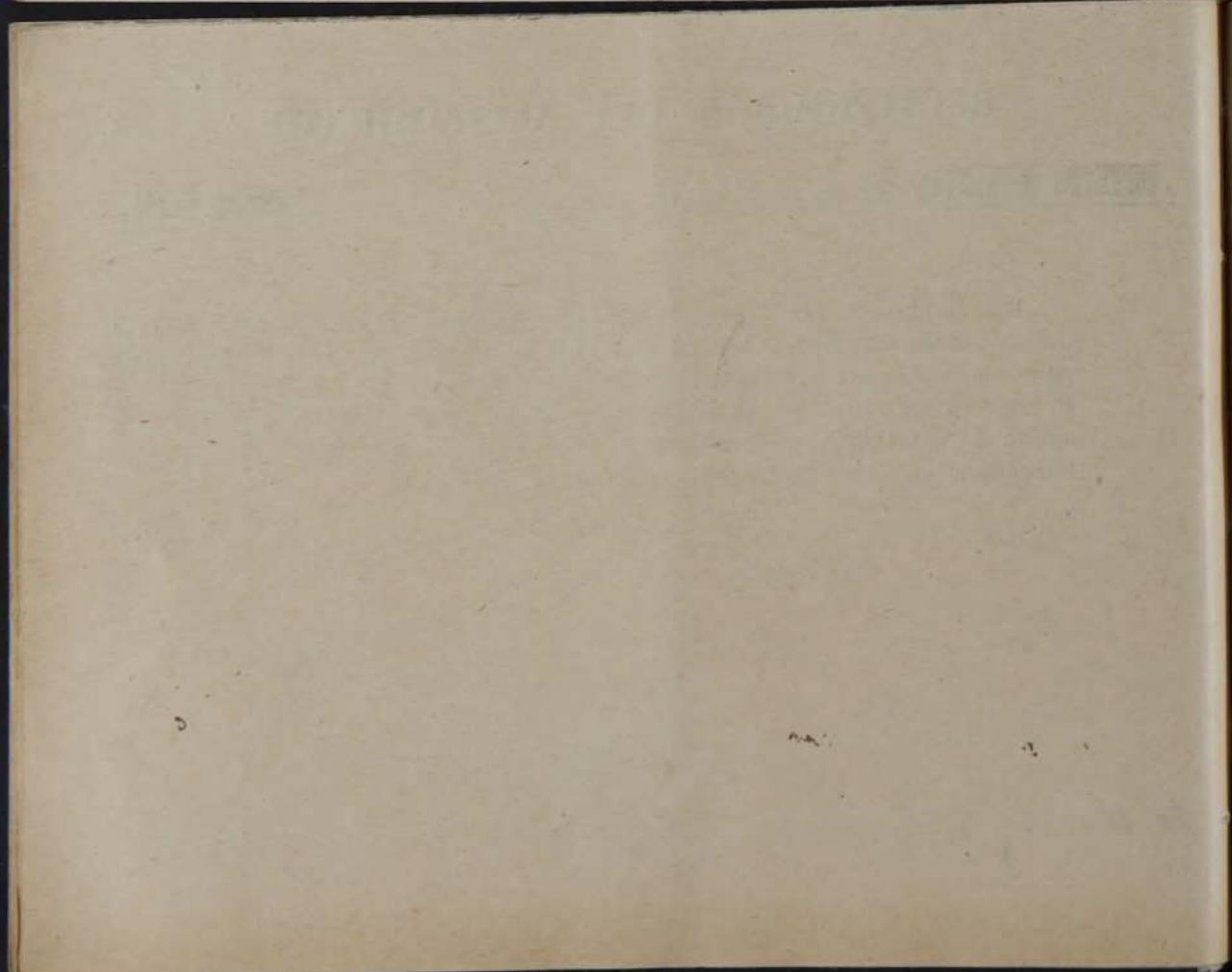
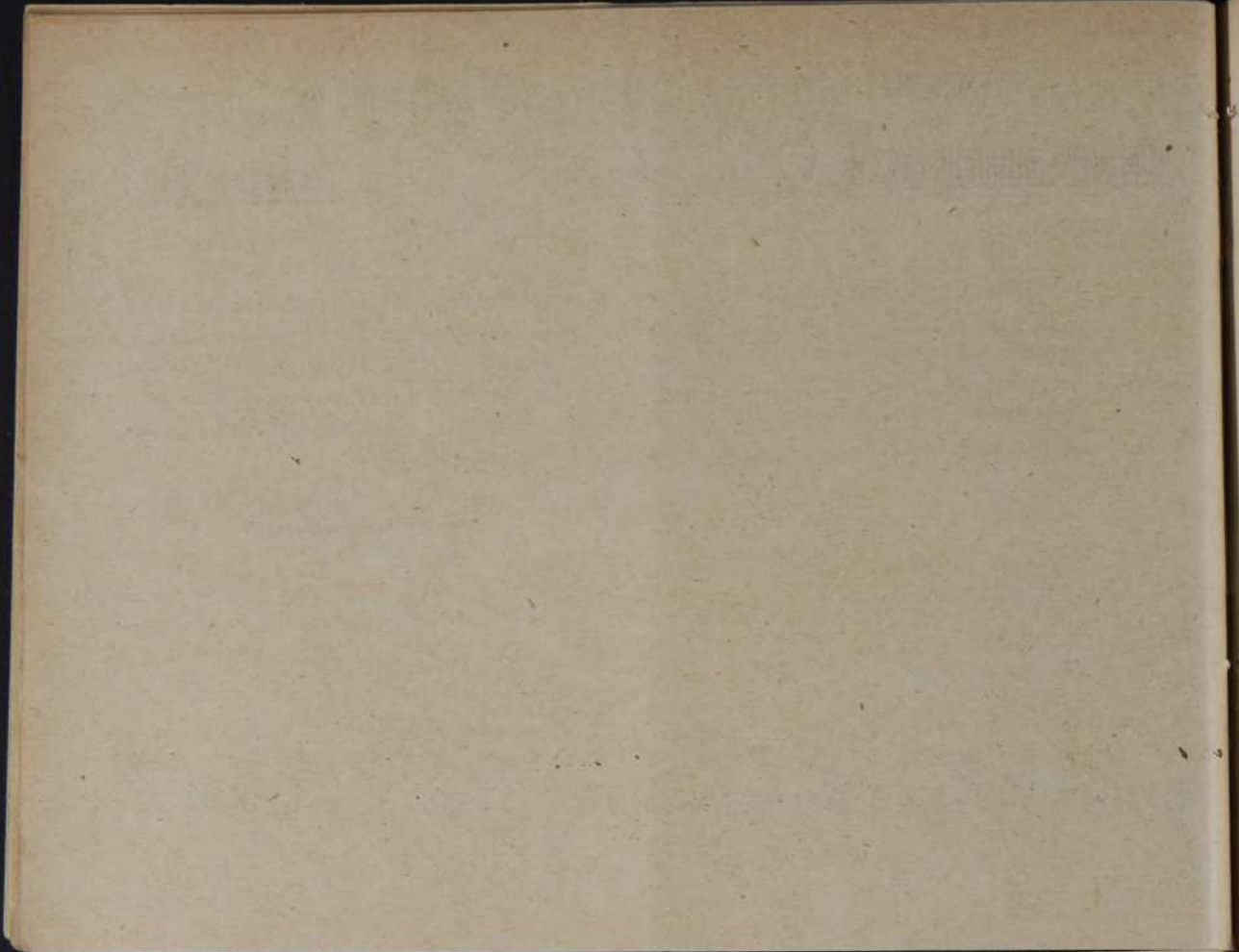


[Signature]

Sr. D. José Pastor Admar

Calle de S. José

núm. 43



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Arcegas

Antonio Perez

Sr. D. *Ant. Mas Mas* Calle de *Planellas* núm. _____

Crevillente

á 23 de Enero de 190 4

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Antonio Mas

Sr. D. *Juan Fernandez Cordoba* Calle de *Barcelona* núm. 48

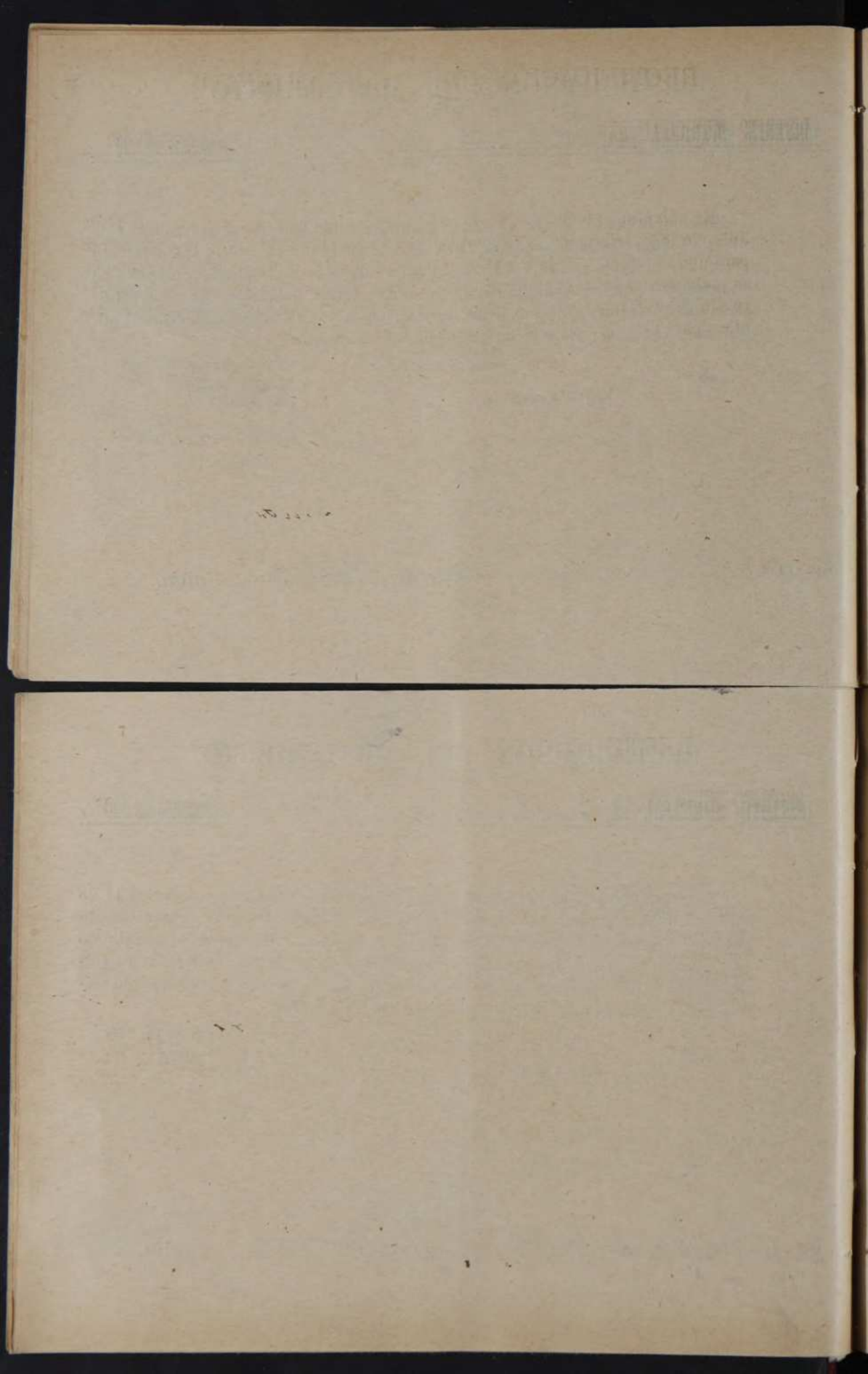
Crevillente

á 23 de Enero de 190 4

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 12

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Caudch



[Signature]

Sr. D. Ant. Caudela Mansera Calle de Molinos núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 61

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

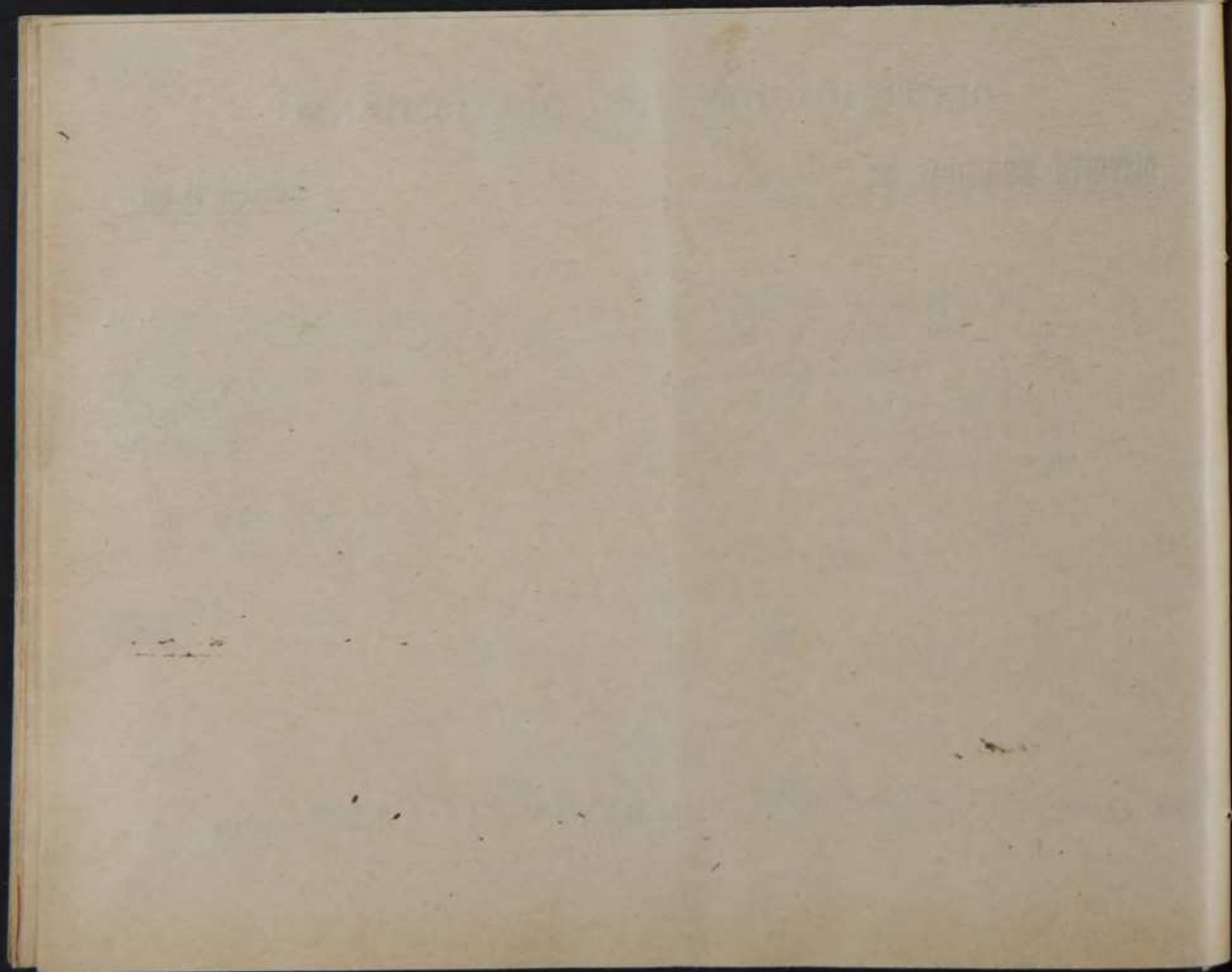
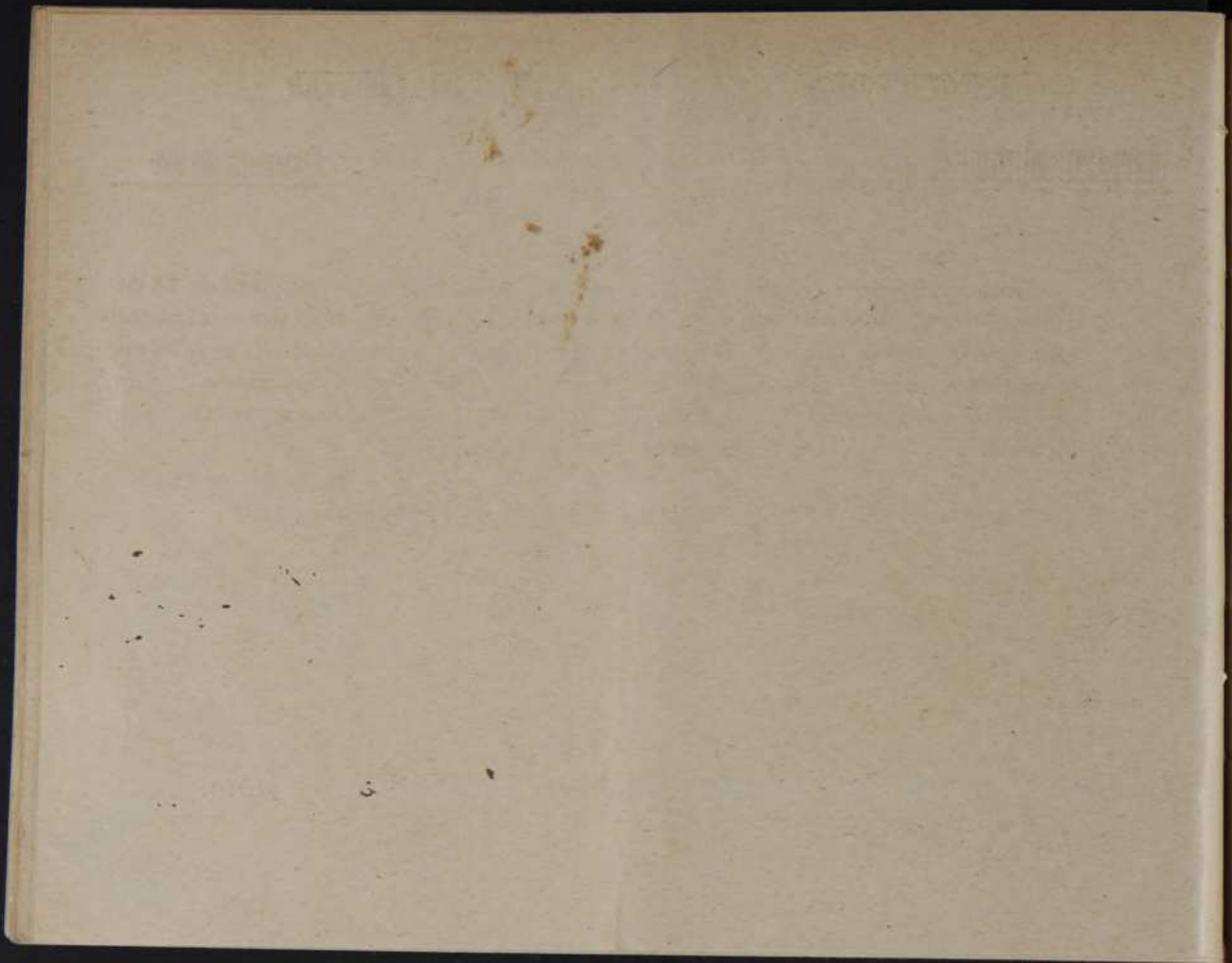
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Case Pever



[Signature]

Sr. D. Joaquín Pulabert Alfonso Calle de Plaza Jpt. Vieja núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

13

DISTRITO MUNICIPAL DE *Brevillente*

Reemplazo de 1904

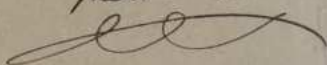
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *31* del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á *23* de Enero de 1904

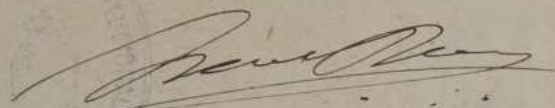
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Vicente Doris






Sr. D. *Ant. Davo Carreres* Calle de *A. Perez* núm. *21*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

62

DISTRITO MUNICIPAL DE *Brevillente*

Reemplazo de 1904


En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *31* del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á *23* de Enero de 1904

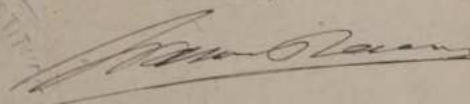
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

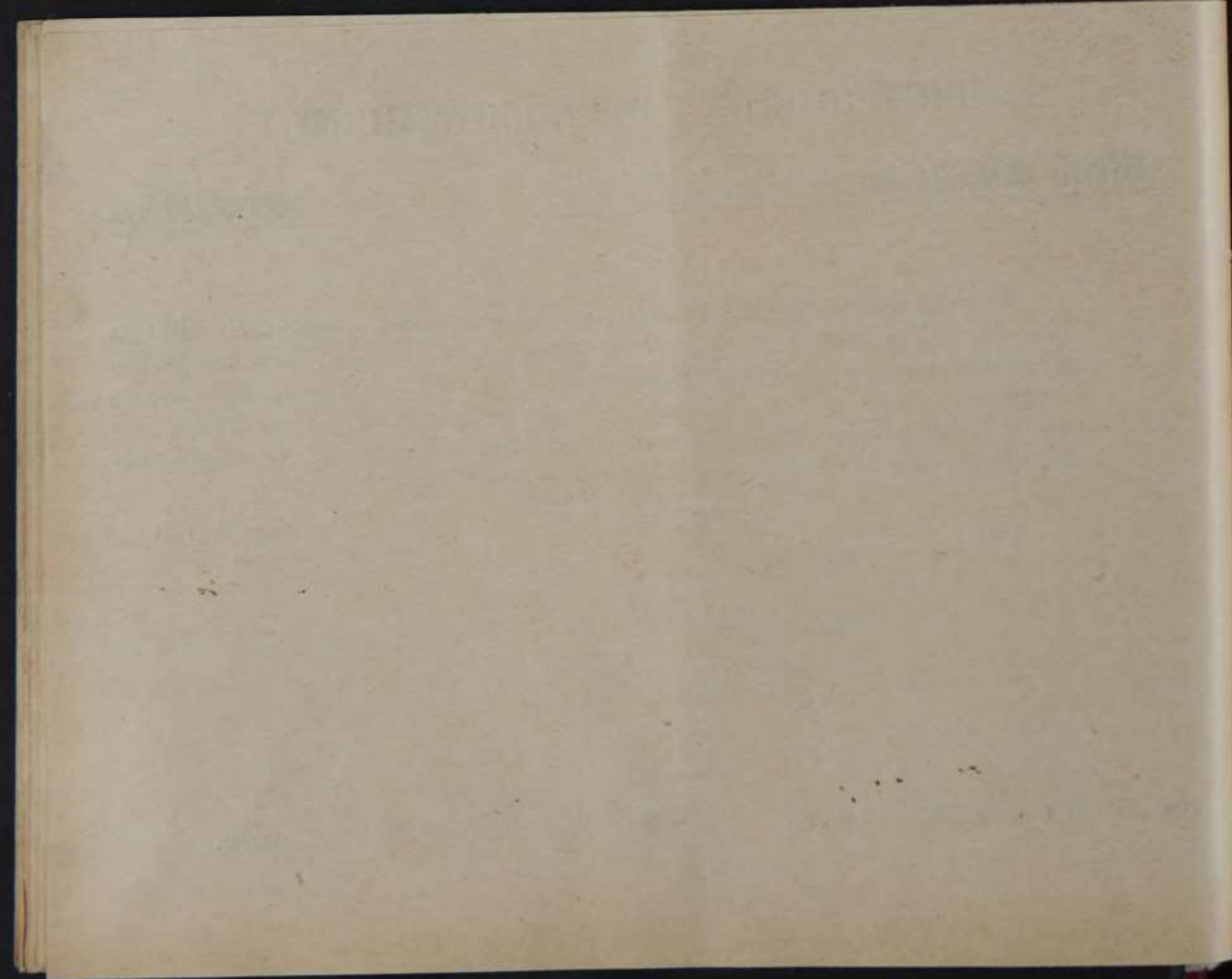
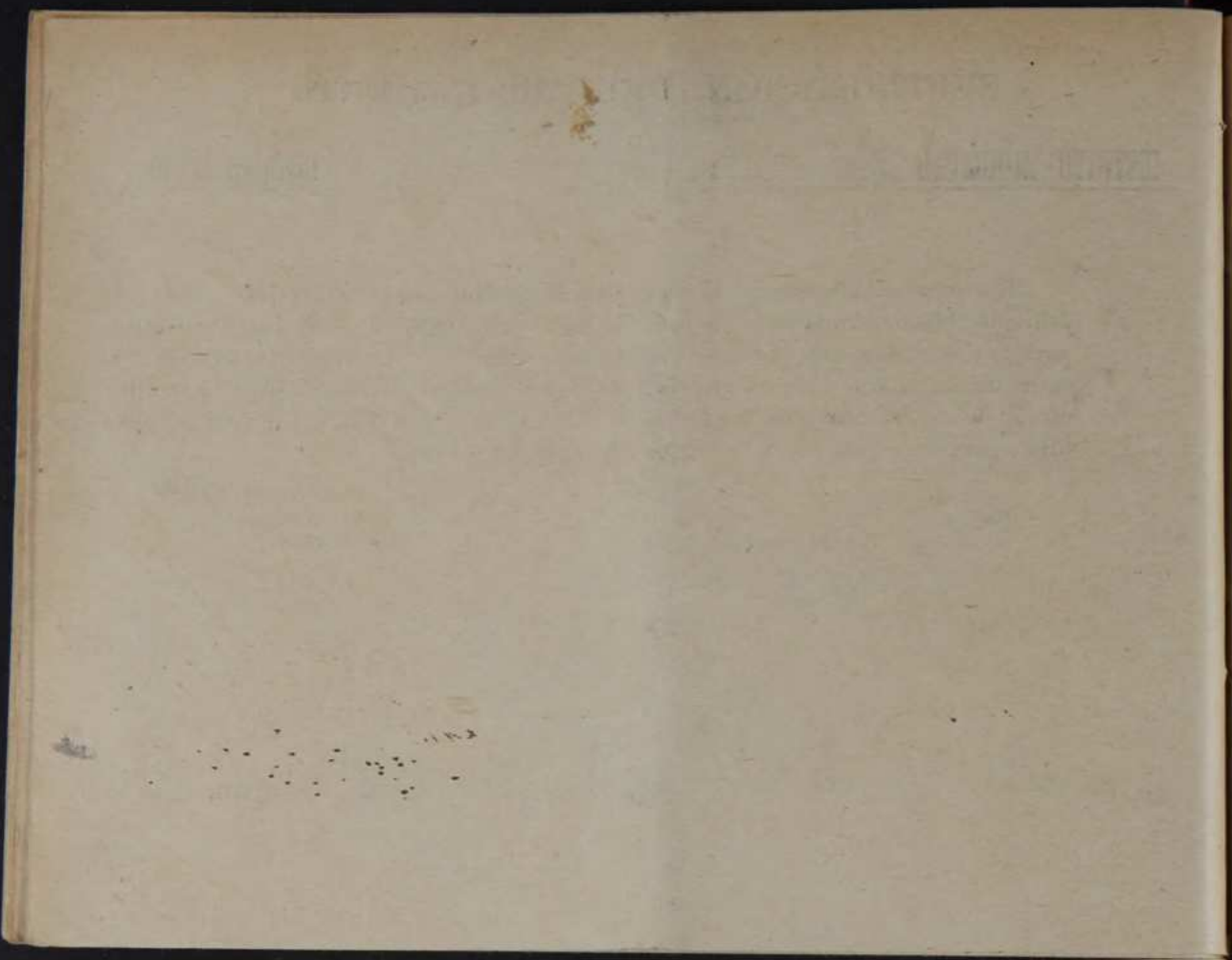
Recibi el duplicado,

Mani Valero






Sr. D. *José Candela Mas* Calle de *Edanco* núm. _____



14

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

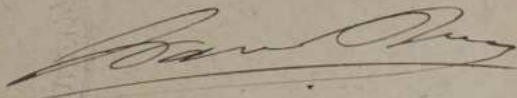
(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Forrejas
Francisco Quintanilla



Sr. D. Ante. Martiniz Pastor Calle de Boquera núm. 3

63

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

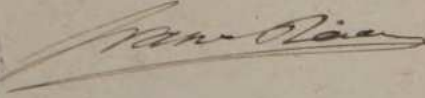
Recibi el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

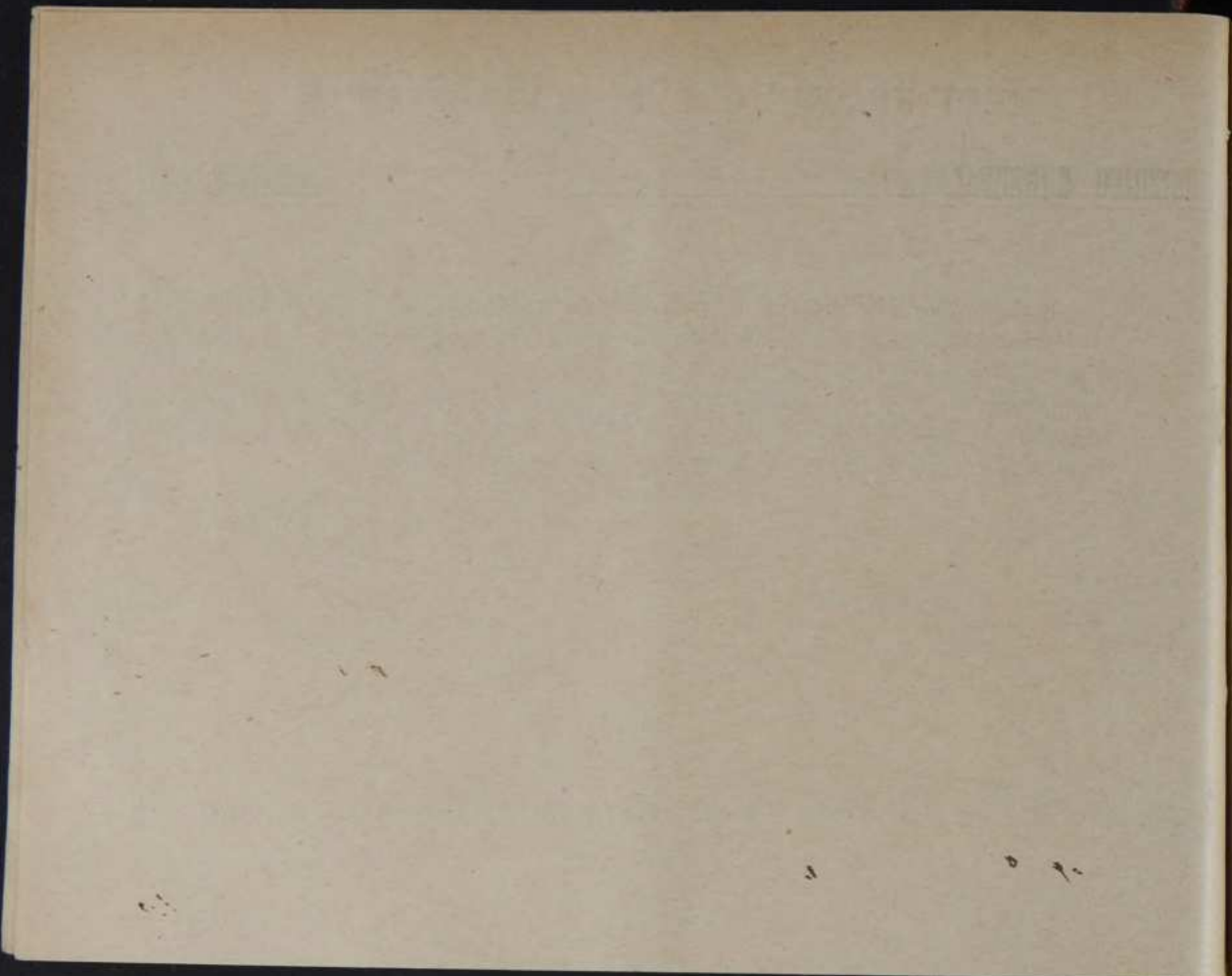
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Soriano

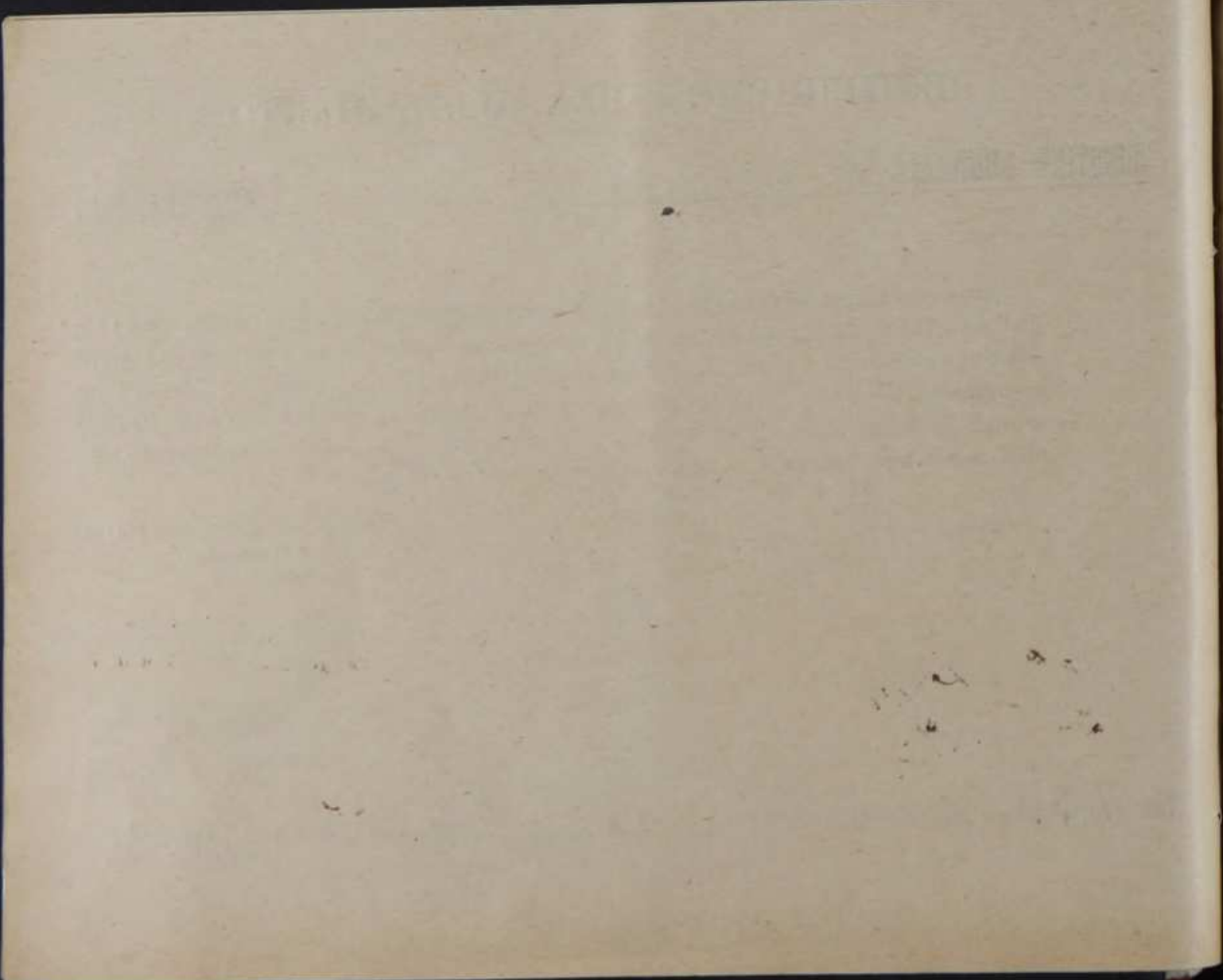


Sr. D. Joaquín Hernandez Soriano Calle de Gerardo núm. 30

LIBRARY OF THE
MUSEUM OF NATURAL HISTORY



LIBRARY OF THE
MUSEUM OF NATURAL HISTORY



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

15

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública; llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 22 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Por A. del sustituto

Manuel Flores



[Handwritten signature]

Sr. D. Ant. Sedi Moura Calle de Vall núm. 10

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

64

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública; llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 22 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

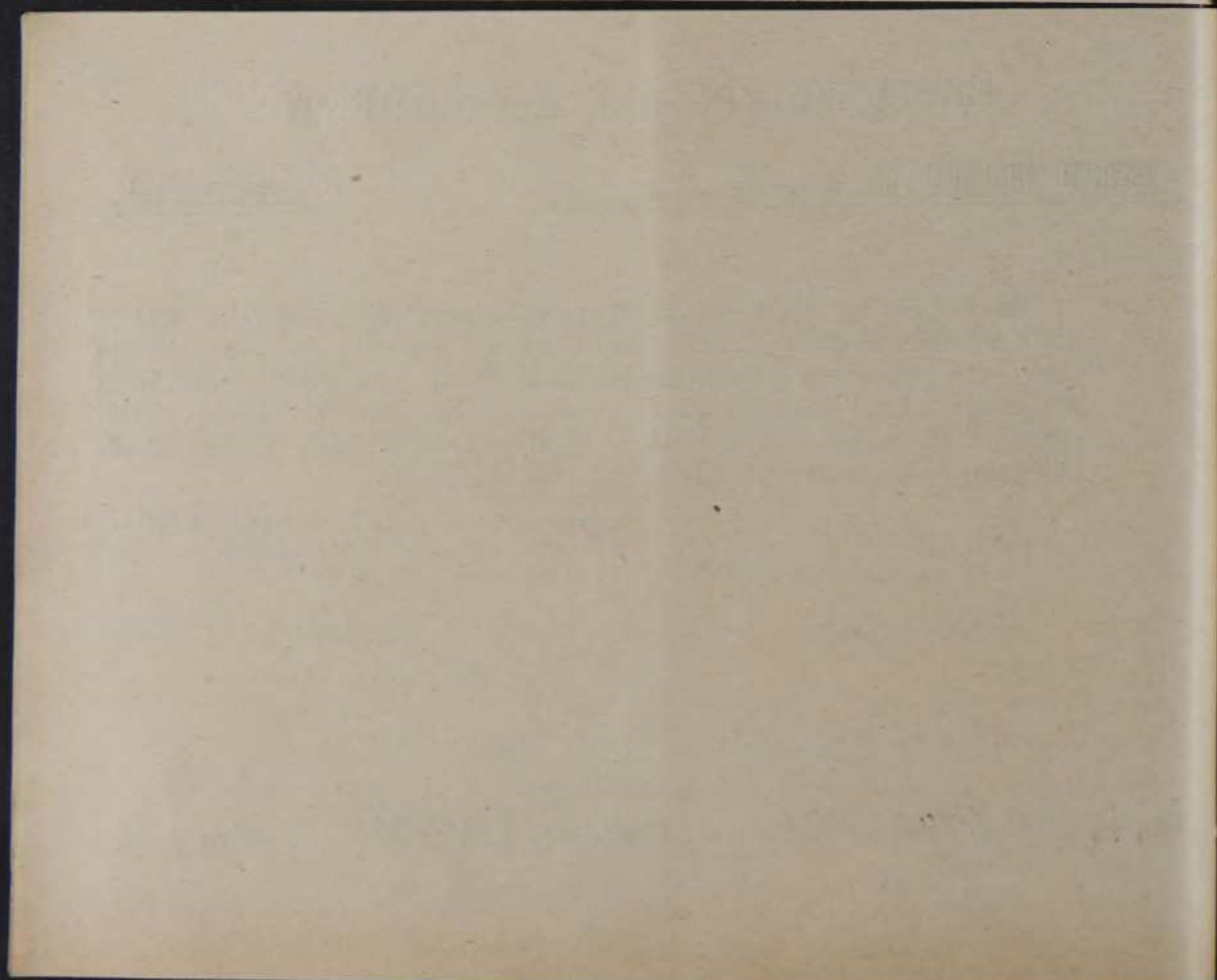
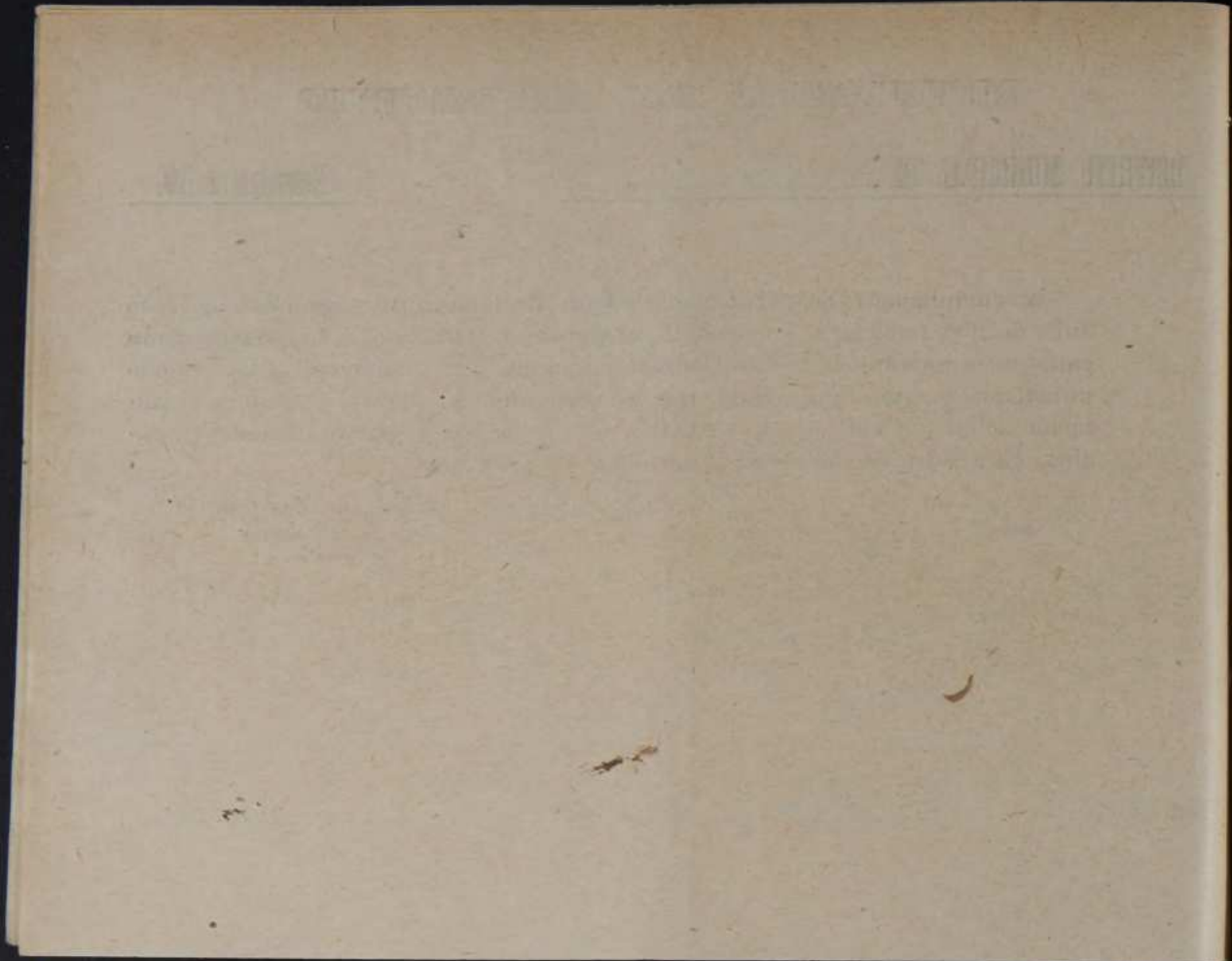
Aruegas

José' Torres

Sr. D. José' Belen Torres Calle de Carreta núm. _____



[Handwritten signature]



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

16

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Martinez

[Signature]



[Signature]

Sr. D. Ant. Galiponso Martin Calle de Flores núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

65

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

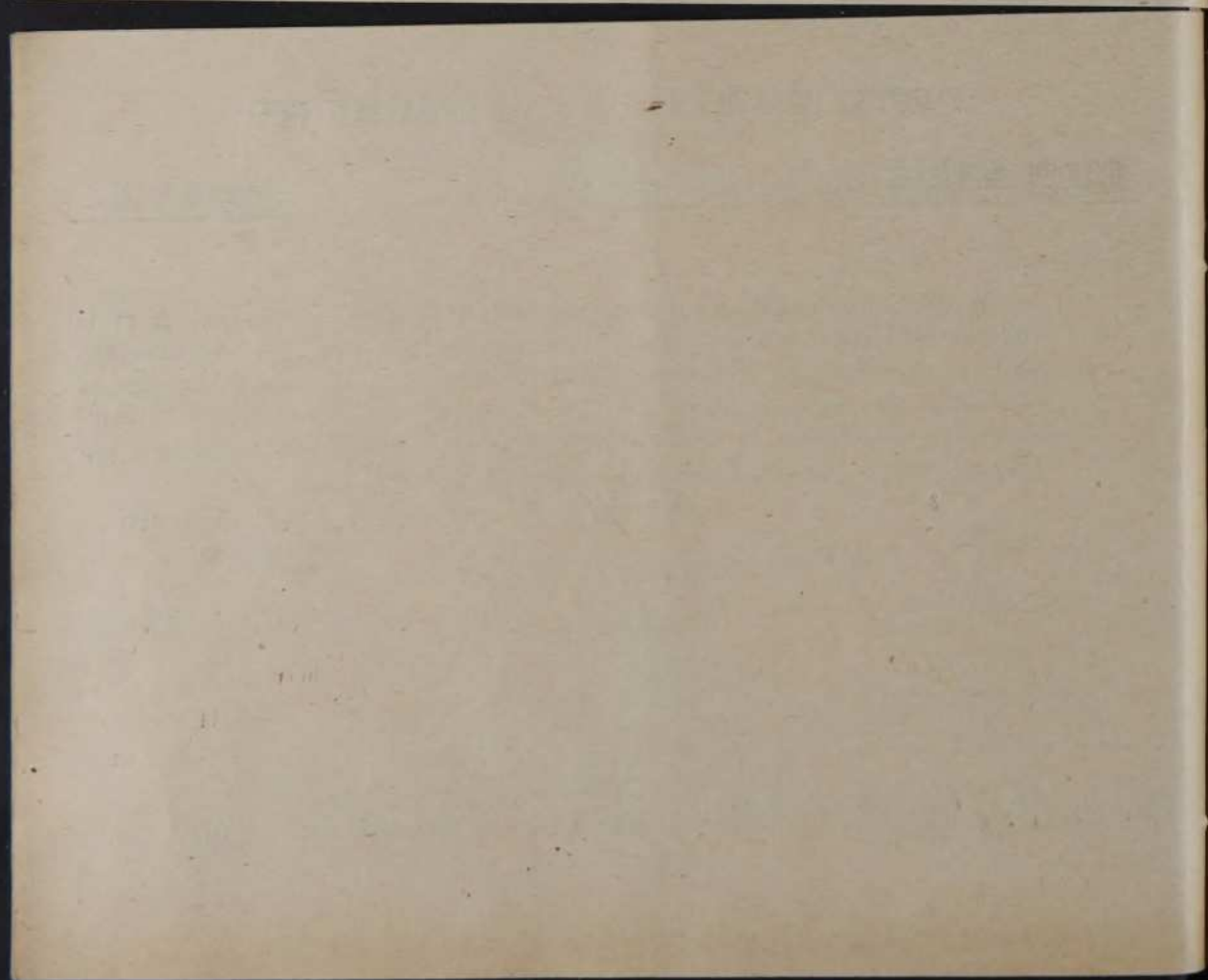
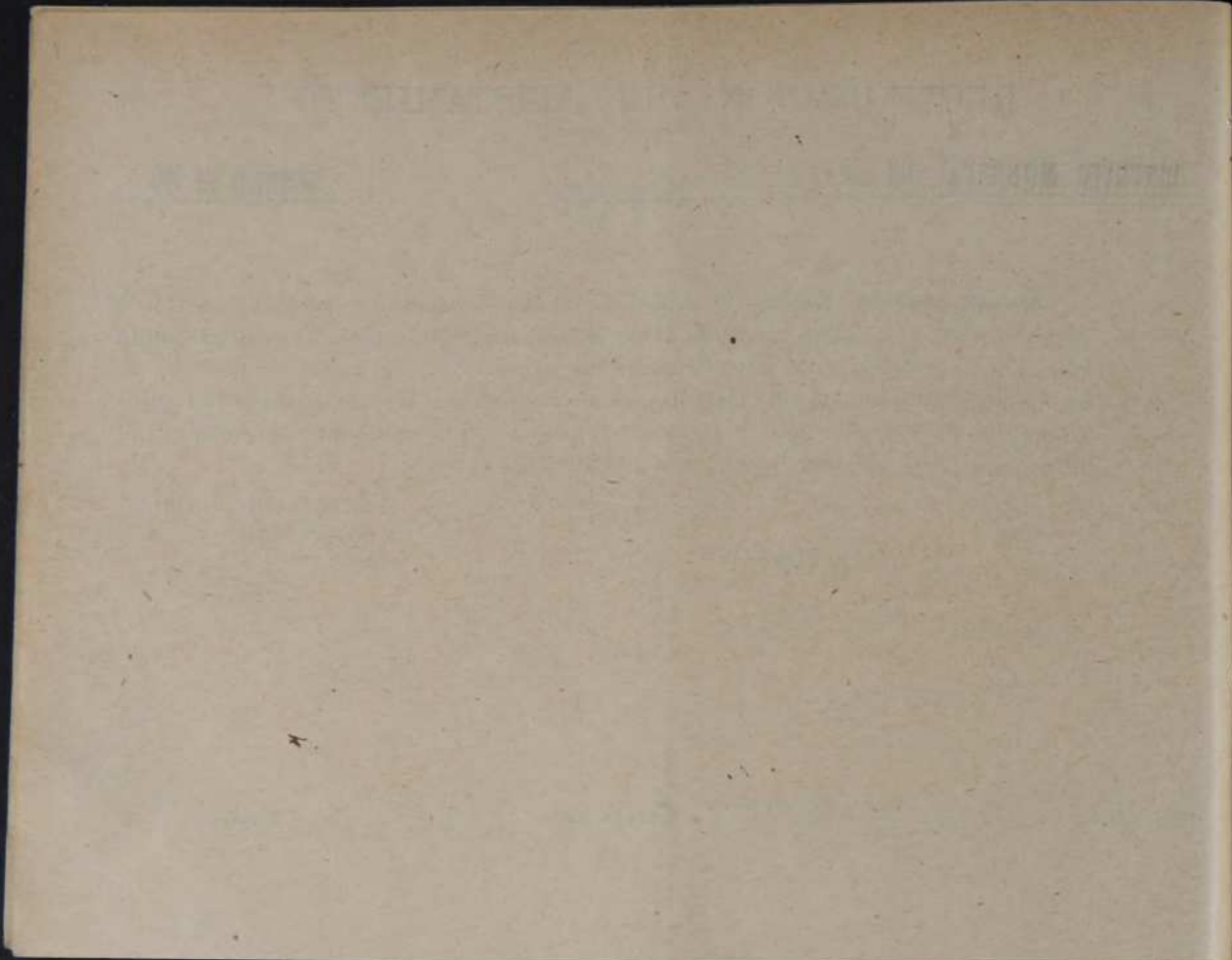
Amador

Jose Juan



[Signature]

Sr. D. Jose Guilbert Amador Calle de Ranbla núm. _____



17
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Arcegos

Antonio Perez

Sr. D. Anto. Perez Lopez Calle de Boquera núm.

66
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 23 de Enero de 1904

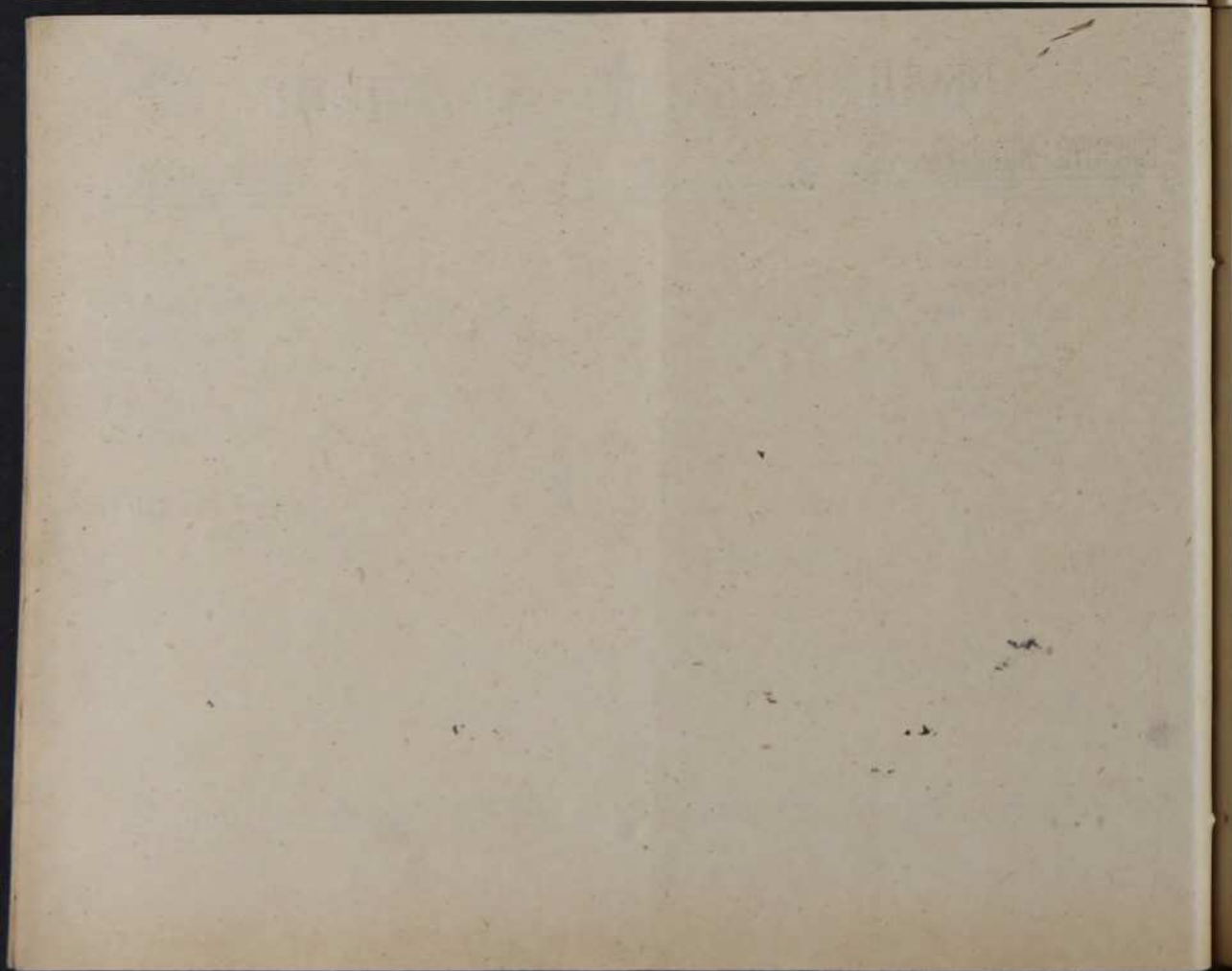
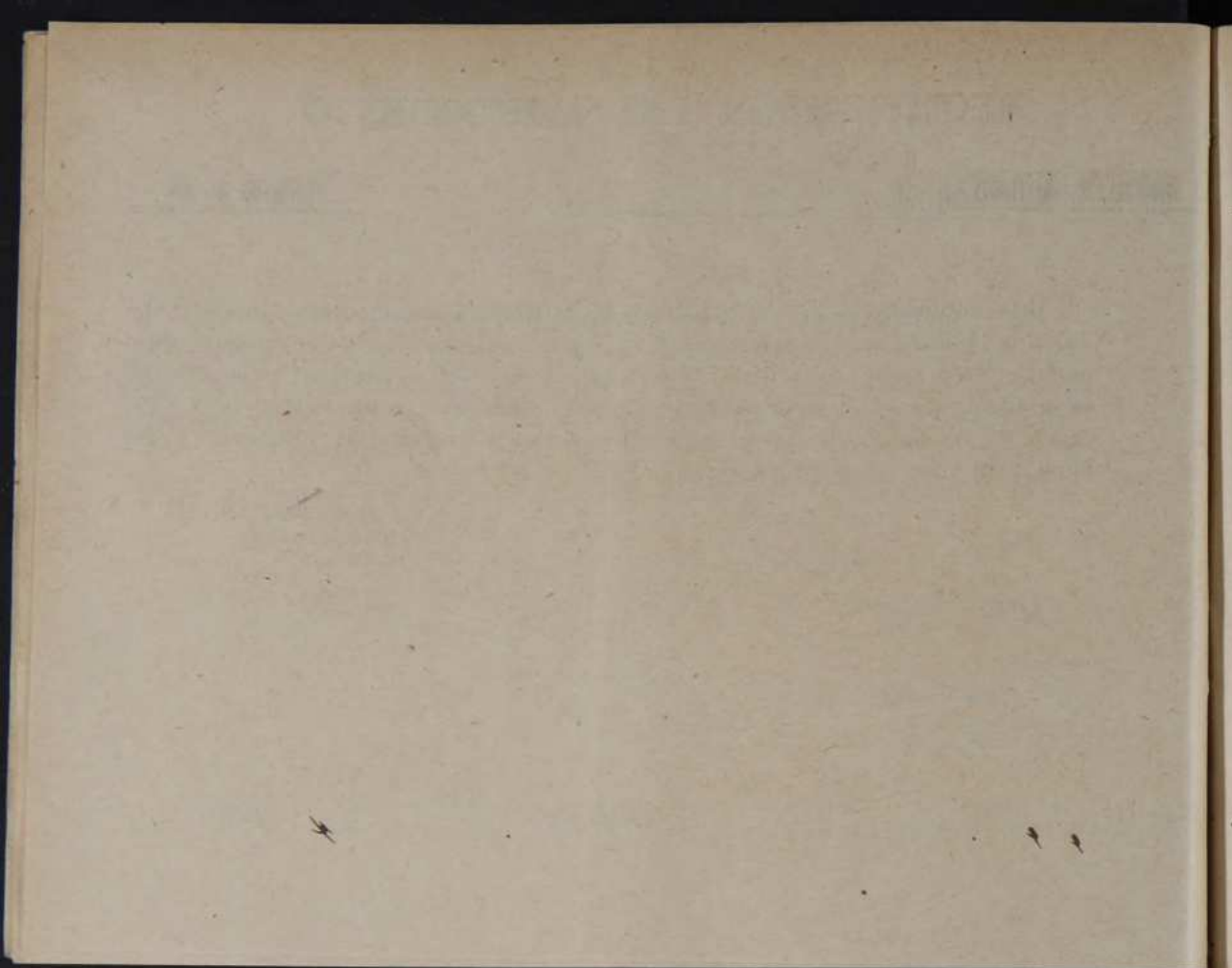
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Antonio Misalle

Sr. D. José Galvan Gomer Calle de Unidad núm. 10



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 22 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Alvaroz
[Signature]



Sr. D. Ant. Alvaroz Anar Calle de Barranquet núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

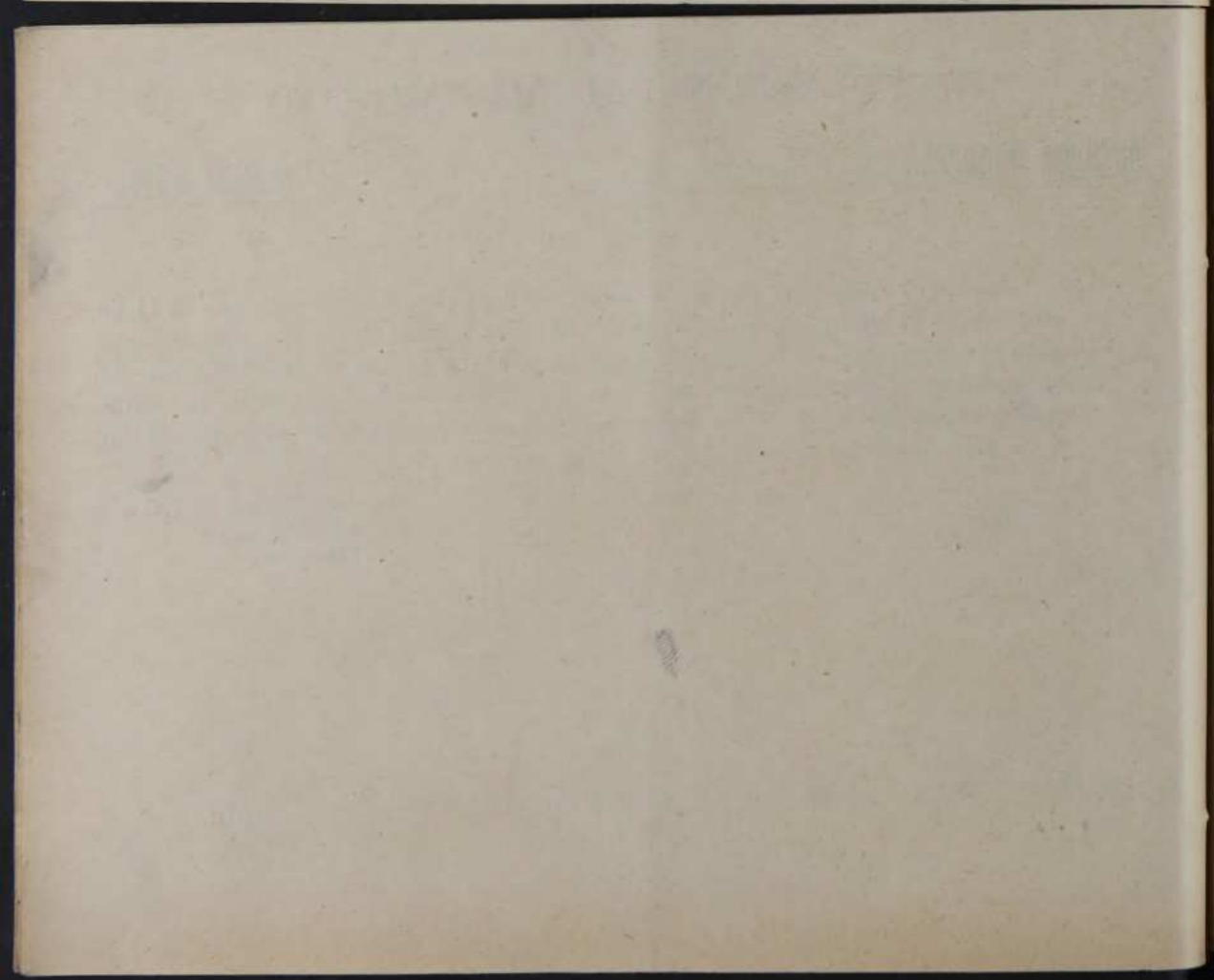
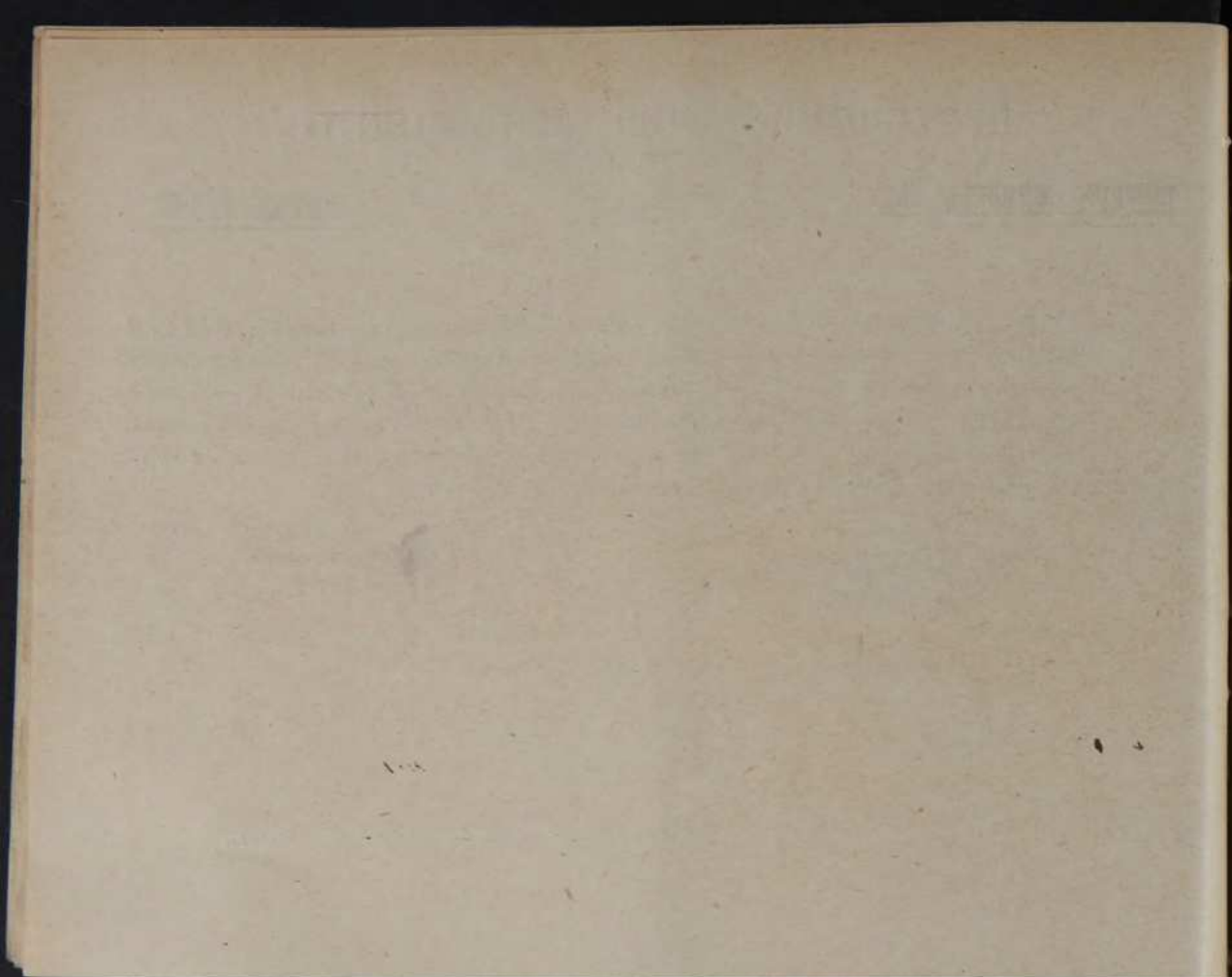
Crevillente á 22 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A B
Jose Lledo



[Signature]

Sr. D. José Belen Juan Calle de Madra núm. 93



19

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Antoni Admar

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Ante Admar Molina Calle de S. C. de fern núm. _____

68

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Jose Perez

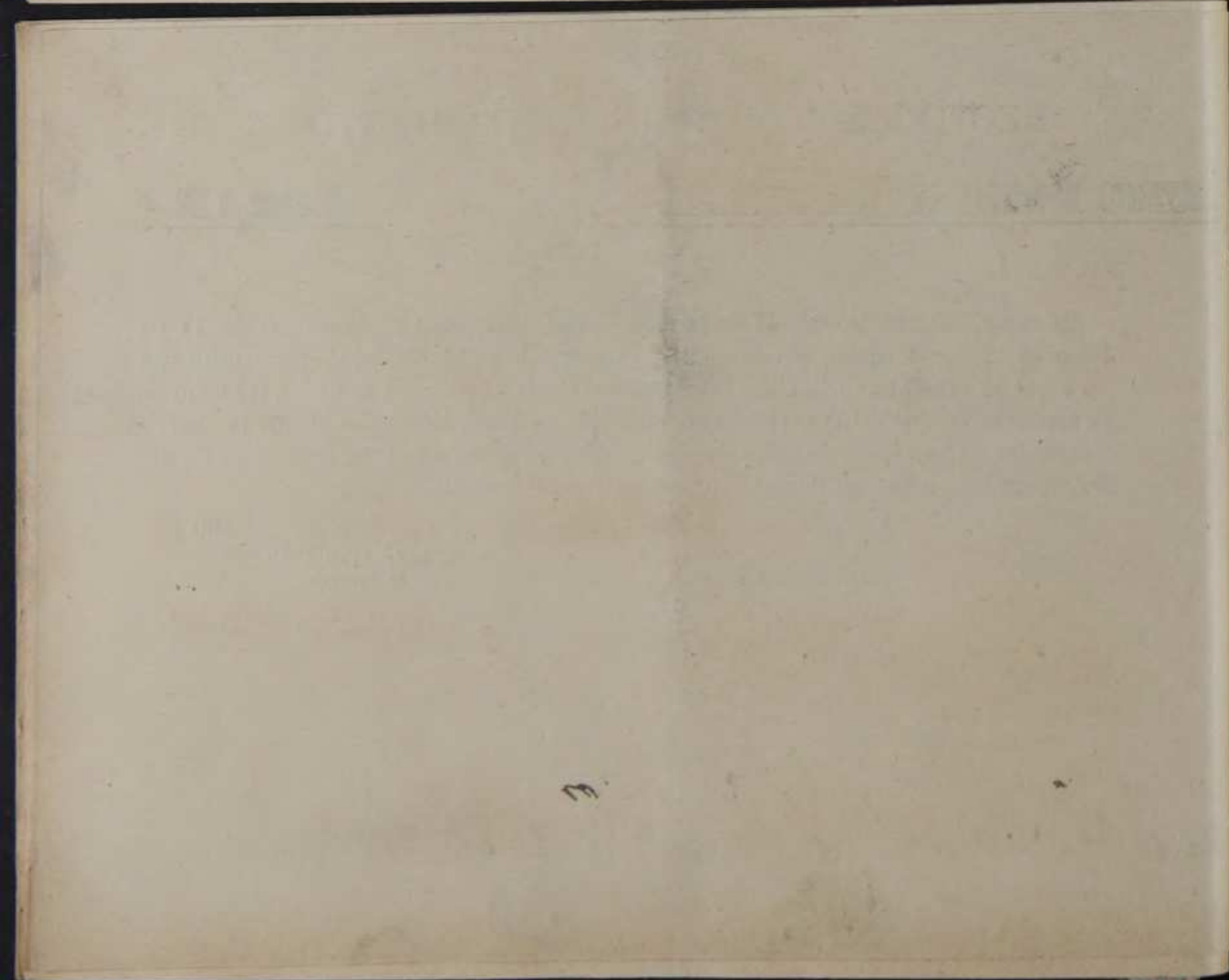
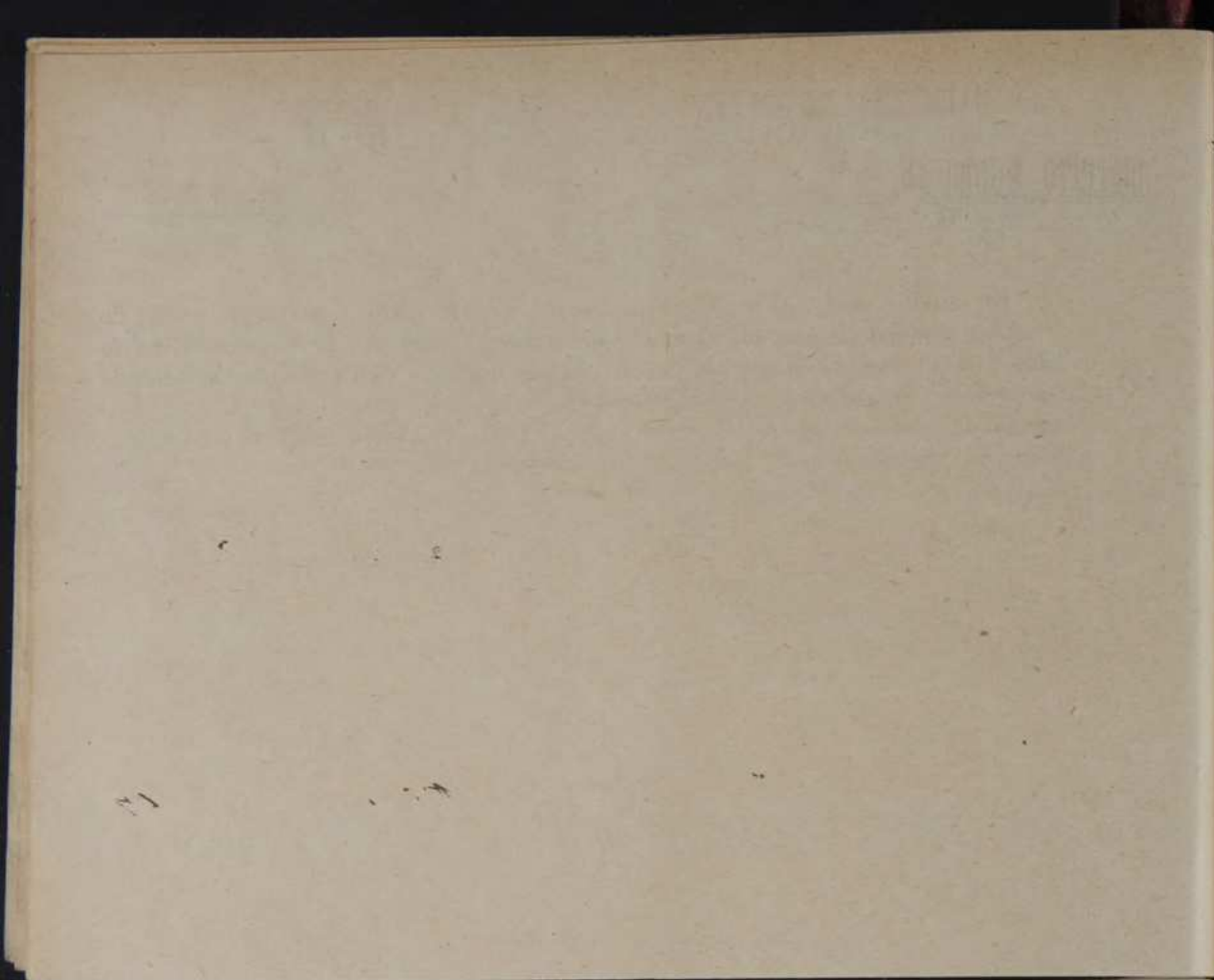
Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Perez Mado Calle de P. Soler núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

20

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

José Armar

Sr. D. José Armar Pomares Calle de Dorcas núm. 87

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

69

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

José Pérez

Sr. D. Joaquín Alonso Morales Calle de Dorcas núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Reemplazo de 190

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Recrutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1886, en su 7.º preceptivo para que se presente en la Casa Comunal el día 15 del actual, a las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública, llevará a efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que habita por las consules.

A. Y. de Escoto de 190

A. Y. de Escoto de 190

Escoto de 190

Escoto

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

21

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Perez



[Signature]

Sr. D. Ant. Fernandez Candela Calle de Puerta núm. 2

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

70

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 25 de Enero de 1904

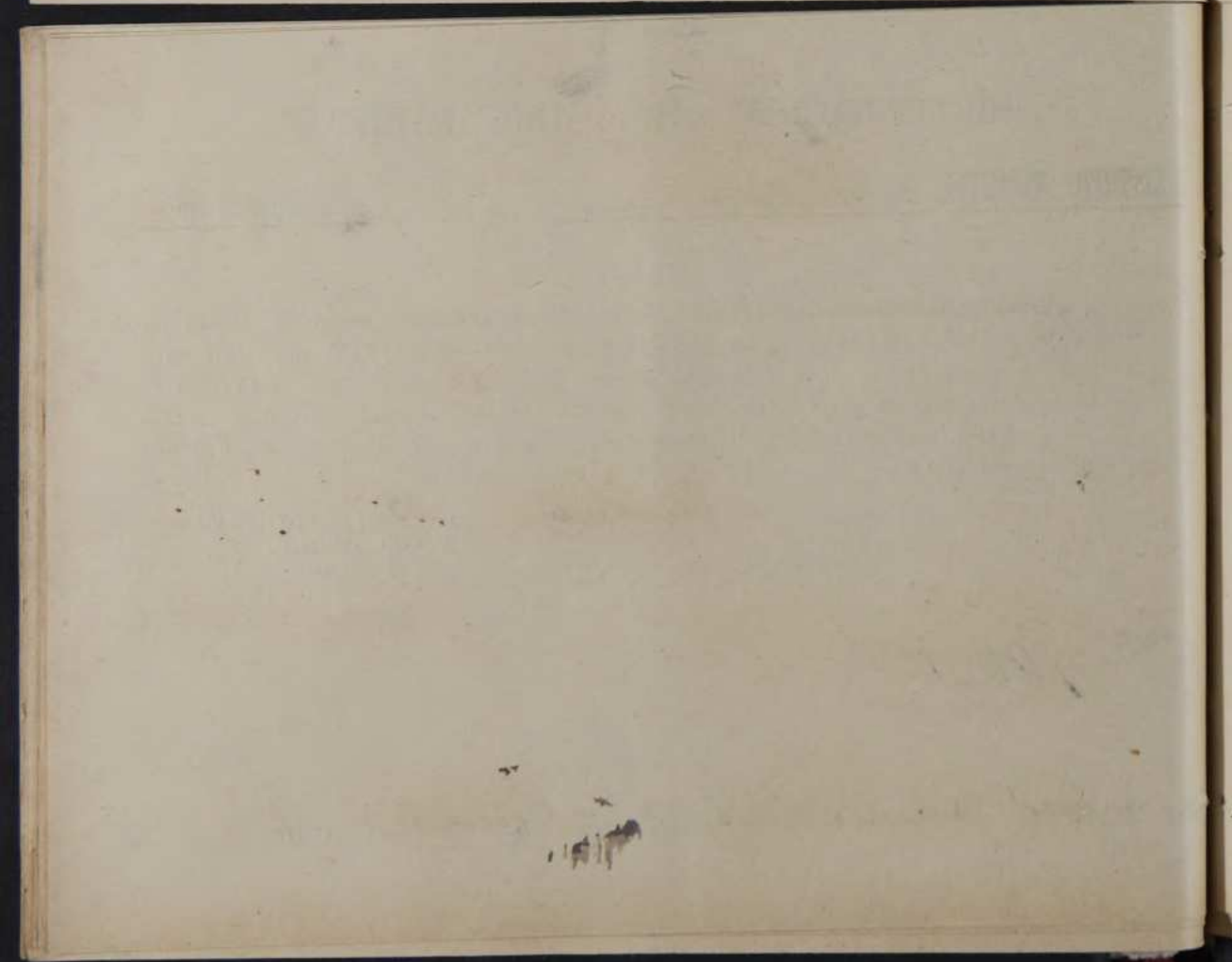
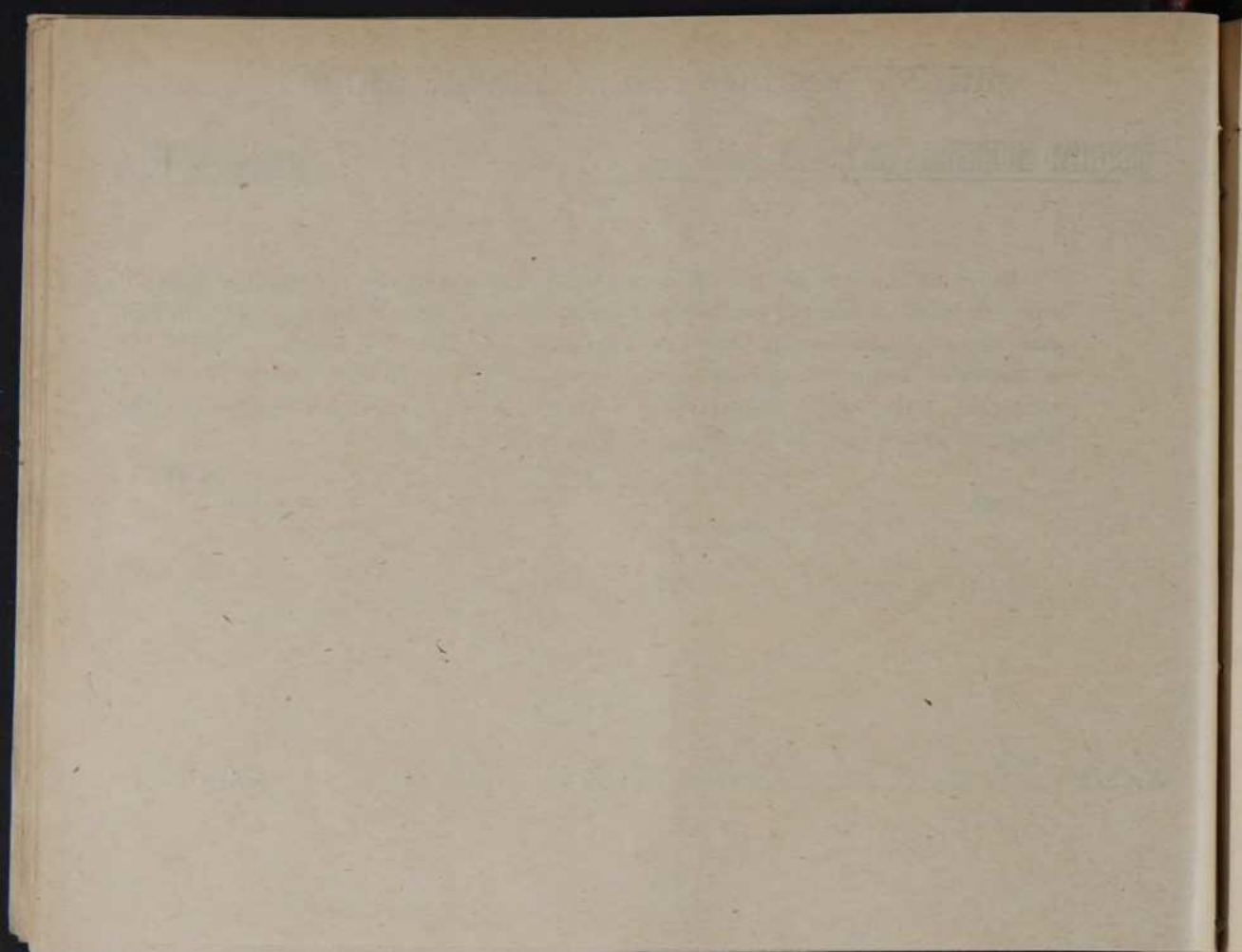
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Jimenez



[Signature]

Sr. D. Jose Jimenez Hedra Calle de Sendra núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

22

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Crevillente á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Gregorio Serna



[Signature]

Sr. D. Ant. Carreras Serna Calle de Sequeras núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

71

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Crevillente á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

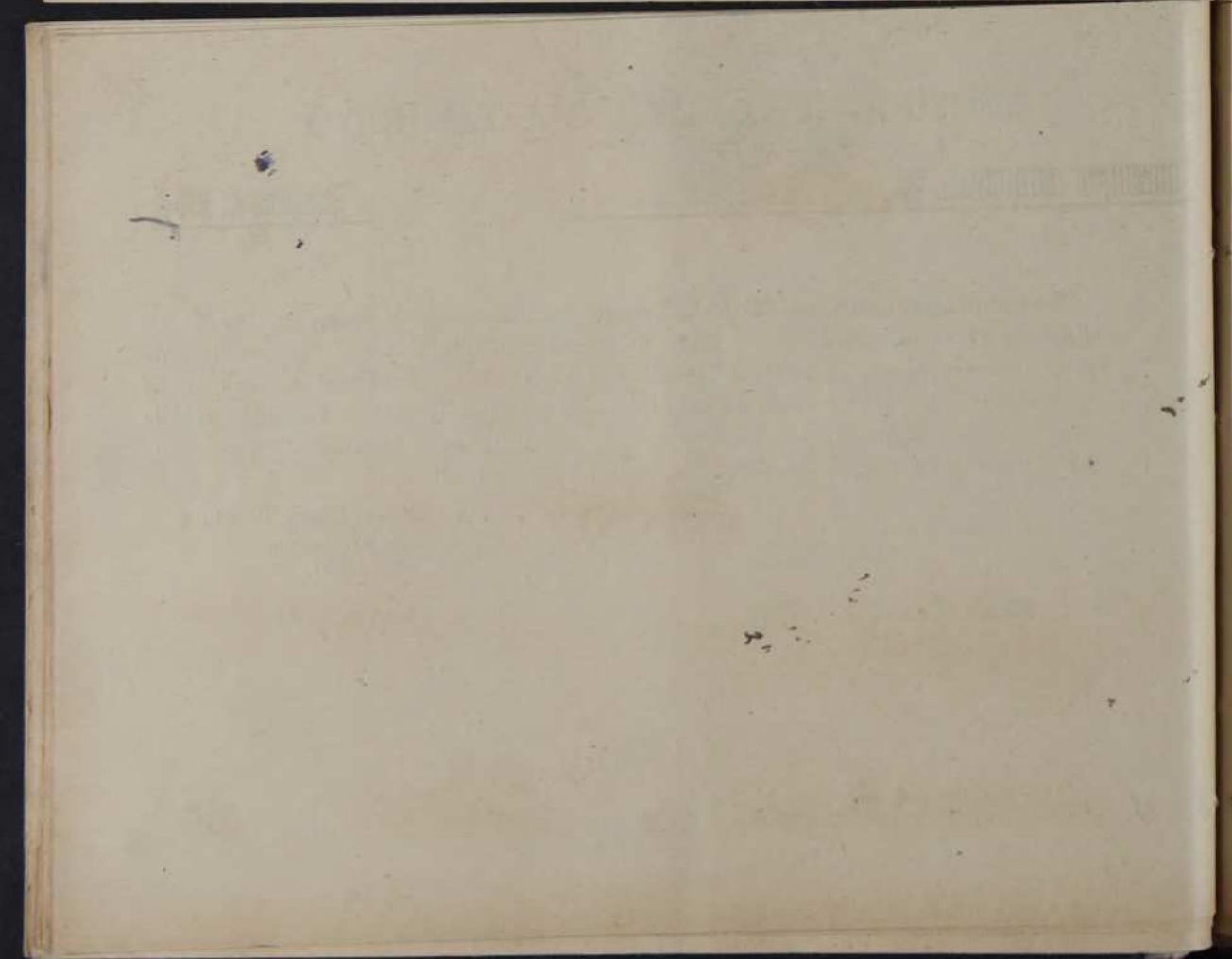
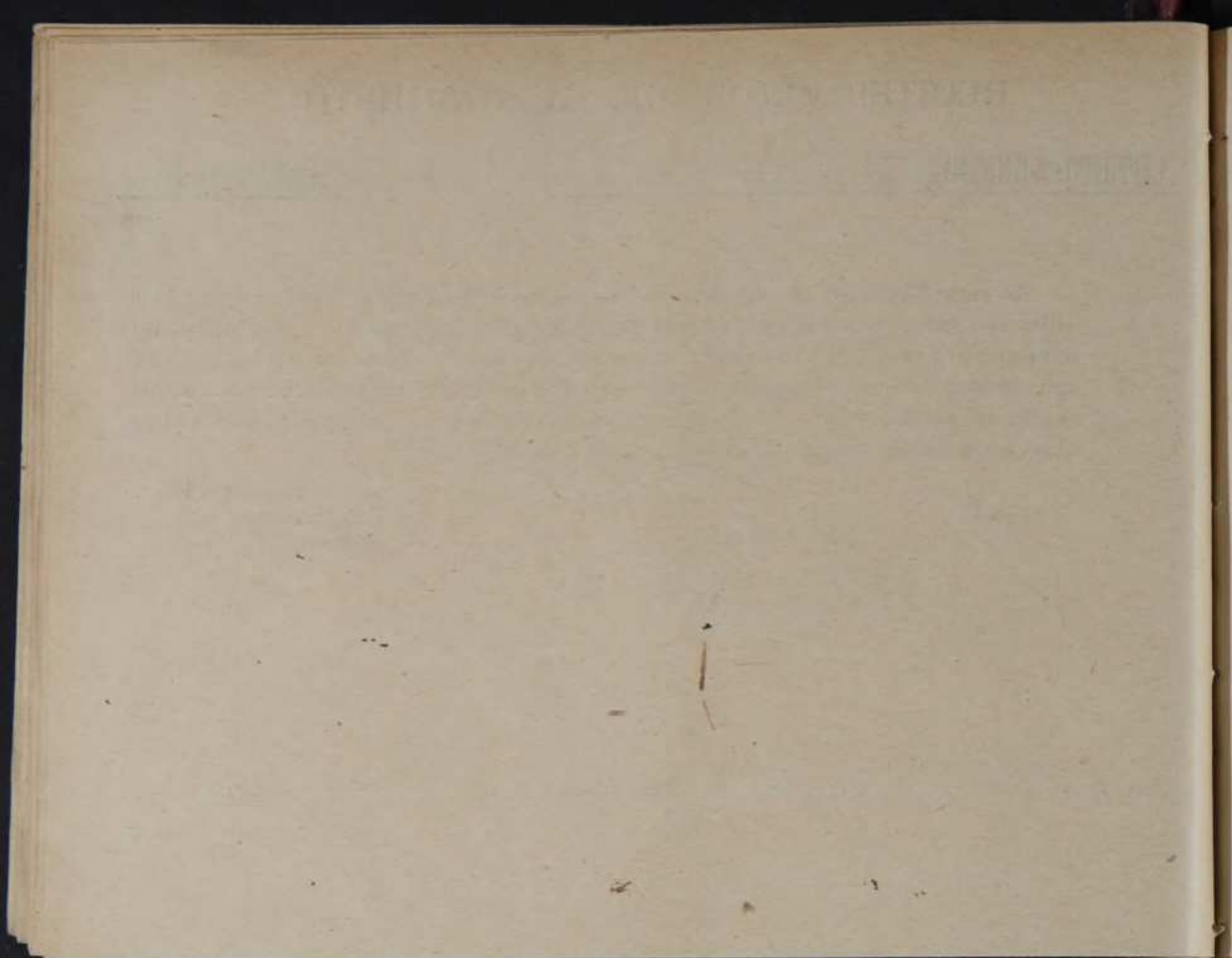
Recibí el duplicado,

Antonio Mas



[Signature]

Sr. D. José Lucado Calle de Villa núm. 26



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

24

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Josefa Pascual



[Signature]

Sr. D. Francisco Sanchez Pascual Calle de Higuera núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

73

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

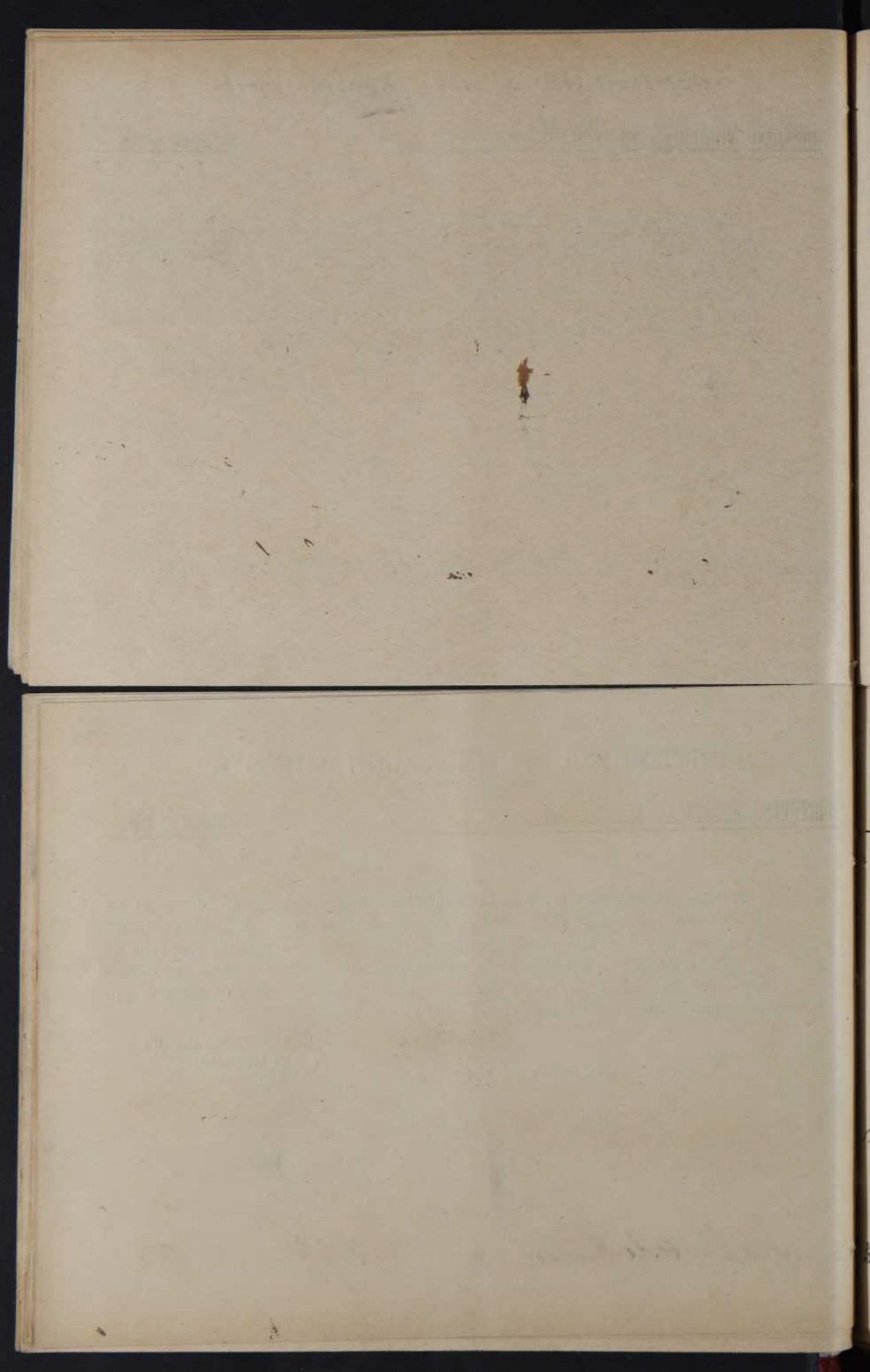
Crevillente á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Juan de Hedo



[Signature]

Sr. D. José Murado Jimenez Calle de Perdiz núm. 84



25

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á ~~V.~~ personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jaime Gandela



[Signature]

Sr. D. *Cayetano Gandela Indurain* Calle de *S. Sur* núm. _____

74

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

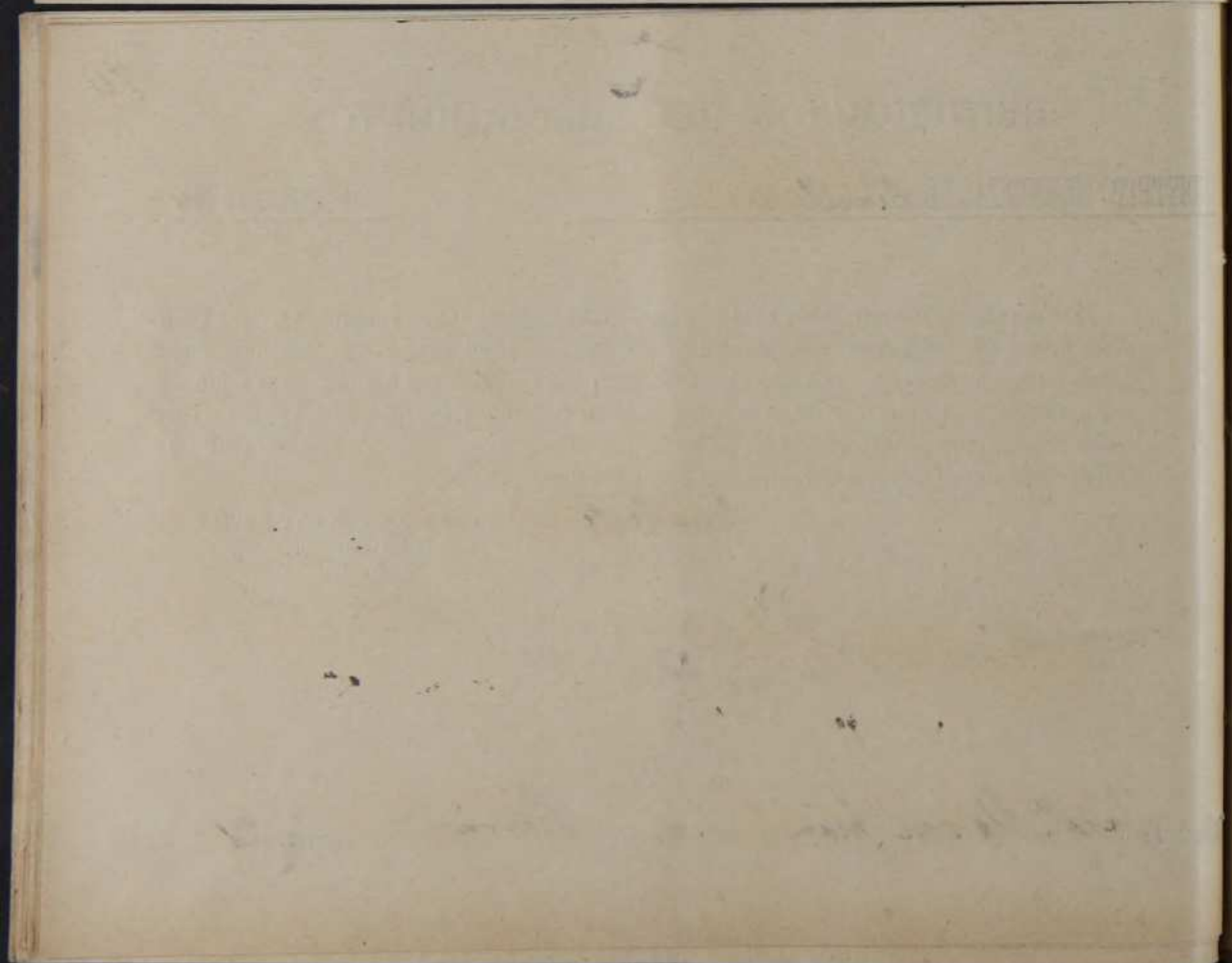
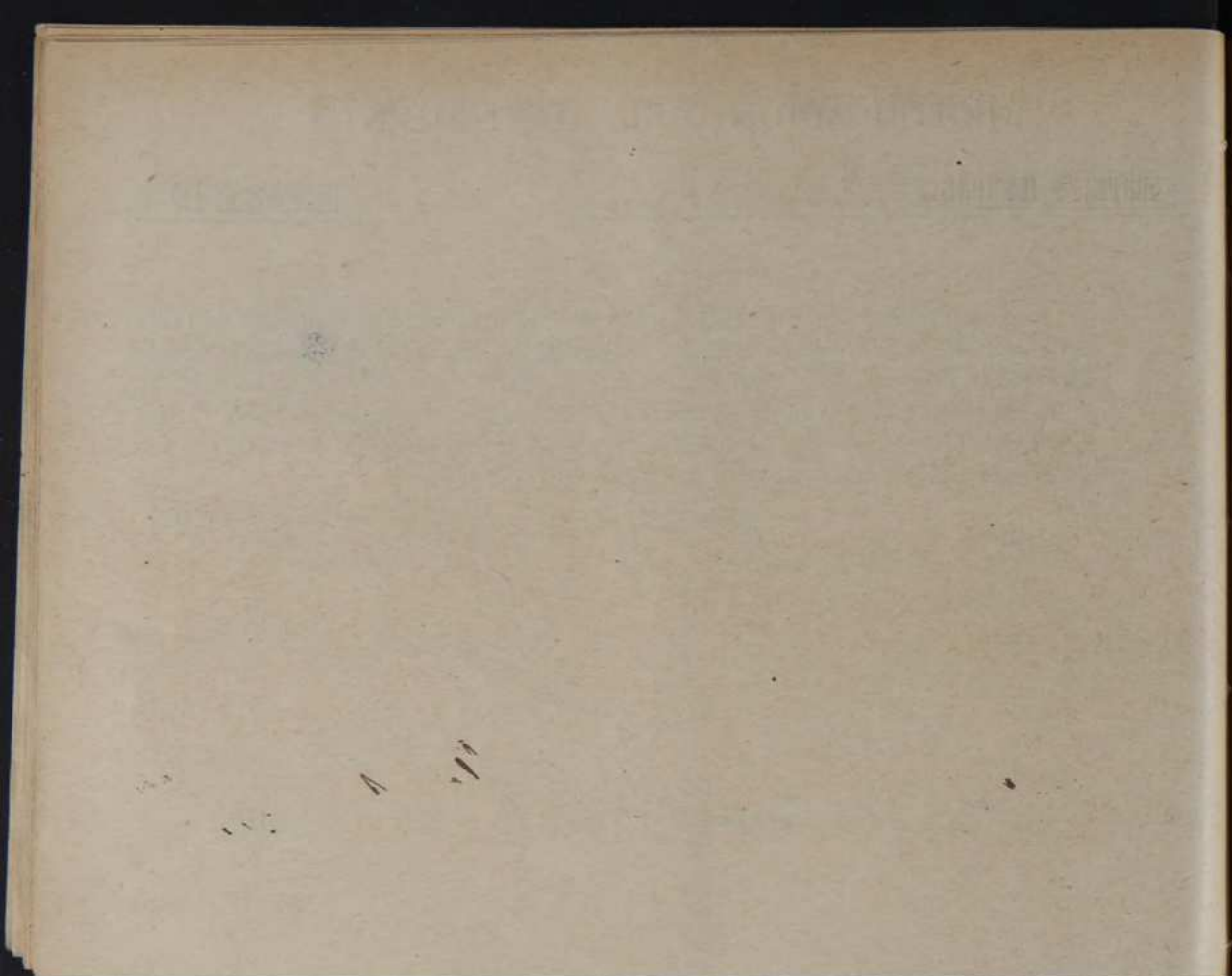
Crevillente á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquín Marcon



[Signature]

Sr. D. *Joaquín Marcon Juan* Calle de *Genri* núm. 21



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

26

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José María



[Signature]

Sr. D. José P. Silva Peres Calle de Moros núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

25

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

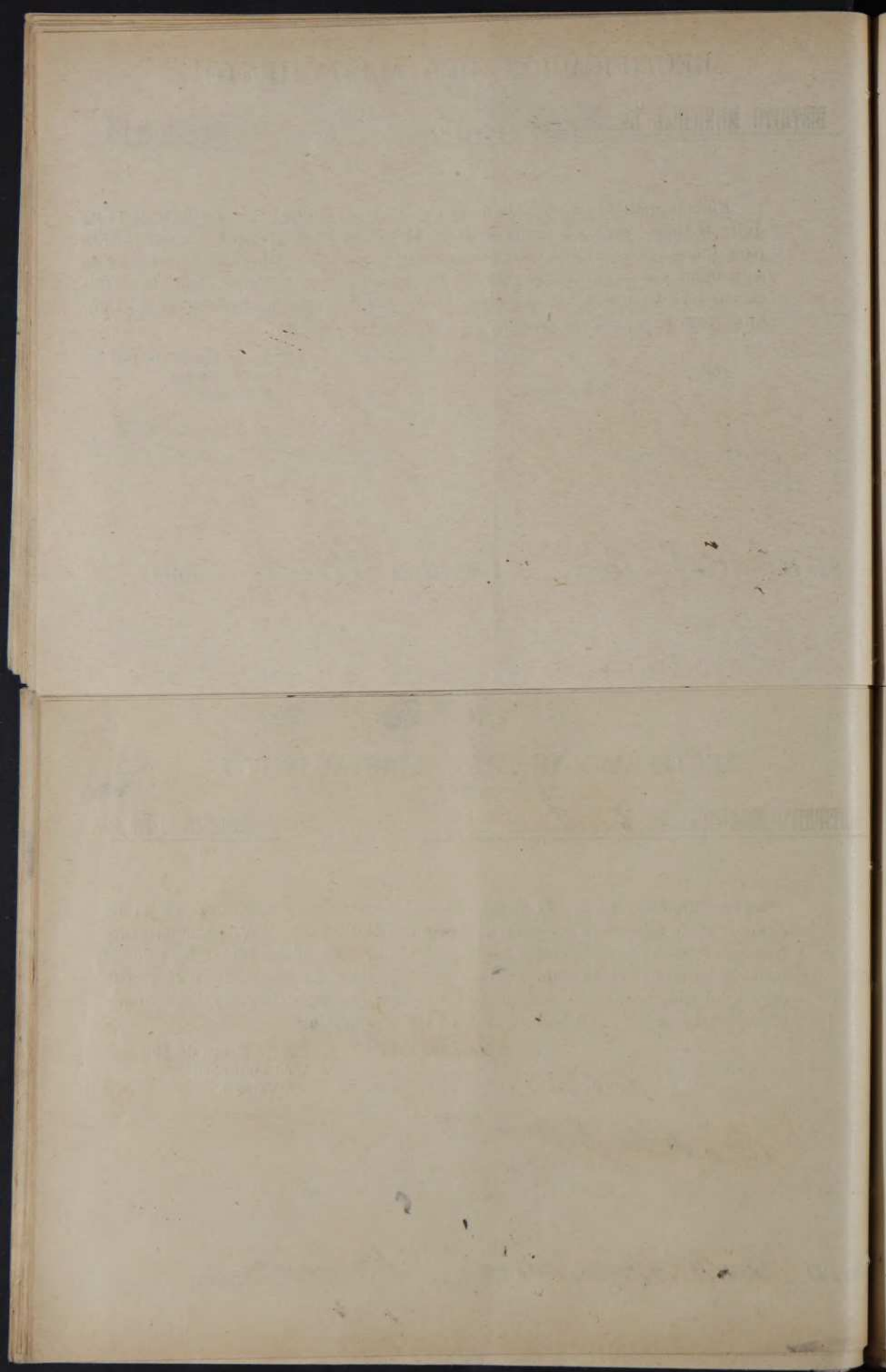
Crevillente á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Bautista Alfonso



[Signature]

Sr. D. Juan P. Alfonso Ma Calle de St. Marta núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

25

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ignasio Espinosa

Sr. D. Bayle Luade Ferrander Calle de Honda núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

76

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Gase Perez

Sr. D. Leandro Candela Pardo Calle de La Perce núm. 12

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Reemplazo de 190

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito a V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día del actual, a las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública, llevará a efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

de Enero de 190
F. J. del Ayuntamiento
Al Secretario

Recibí el diploma

(Sello)

[Handwritten signature]

núm.

Calle de

2^a D.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

28

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Davo



[Signature]

Sr. D. Cayetano Davo Mora Calle de Ulorus núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

79

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

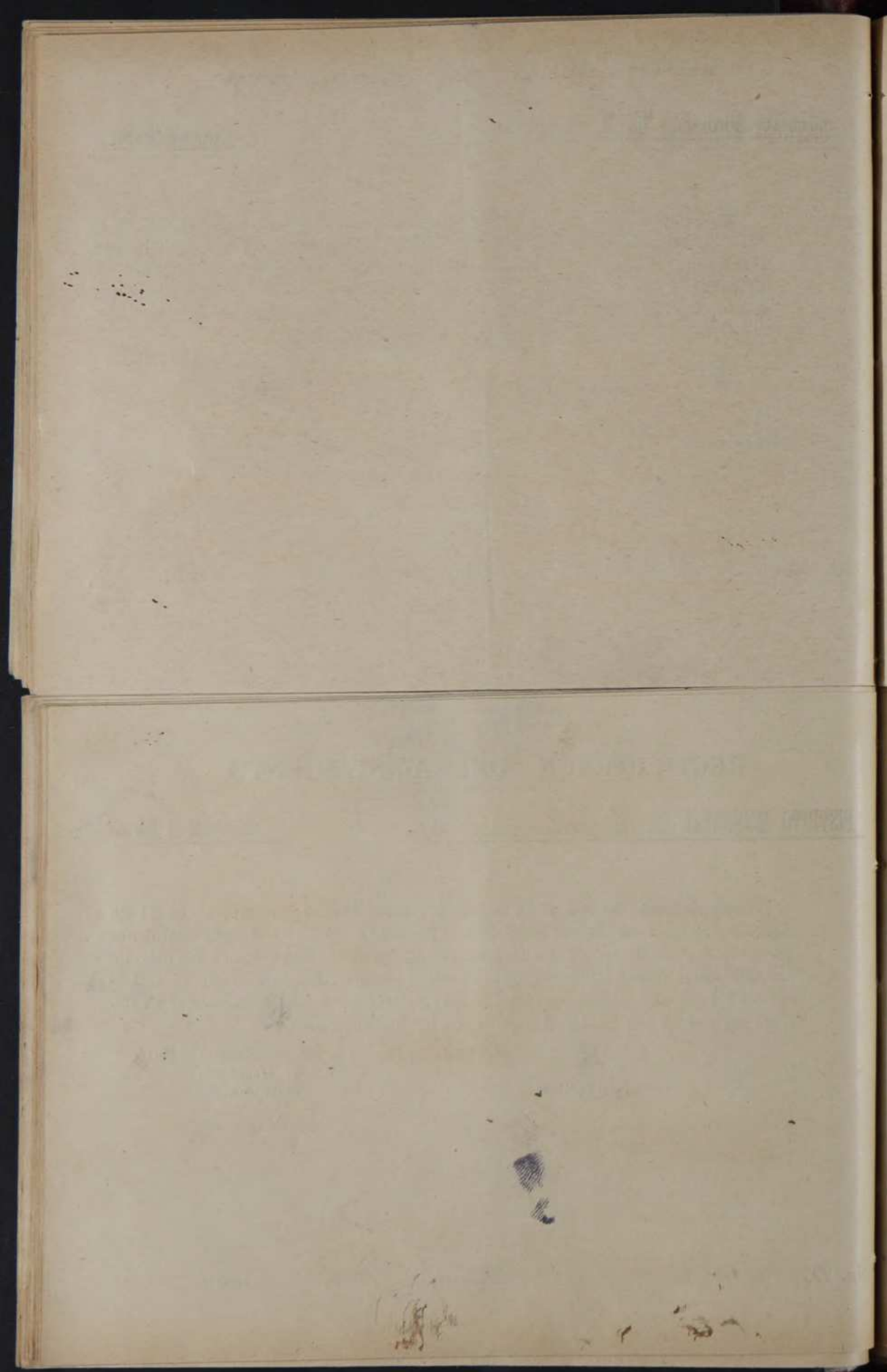
Crevillente á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Bautista Moriso



[Signature]

Sr. D. Luis Moriso Calle de Peneta núm.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

30

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello) *Crevillente* á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Recibí el duplicado,
Cayetano Candela

Sr. D. *Cayetano Candela Mac* Calle de *Póto* núm. *1*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

78

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

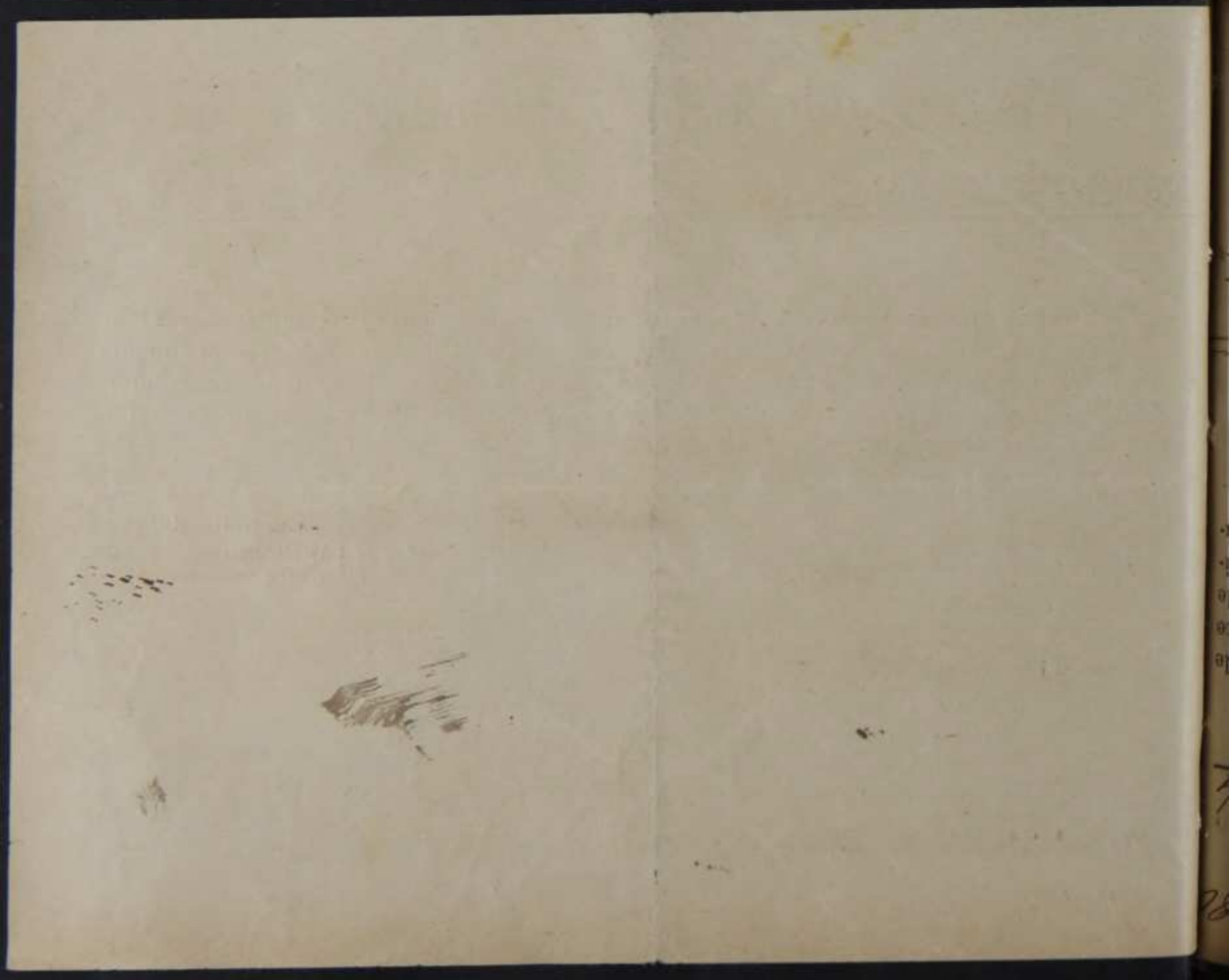
Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello) *Crevillente* á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,
Recibí el duplicado,
A mejor del interés
de que nombre formen
Juan Menchón

Sr. D. *Manuel Zapata Gil* Calle de *S. Felipe* núm. *1*

1885



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

31

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello) Crevillente á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Antonio Nivalle



[Signature]

Sr. D. Cayetano Mas Luada Calle de Manchon núm. 4

Sr. D. Martín Paredes Calle de Manchon núm. 4

[Signature]



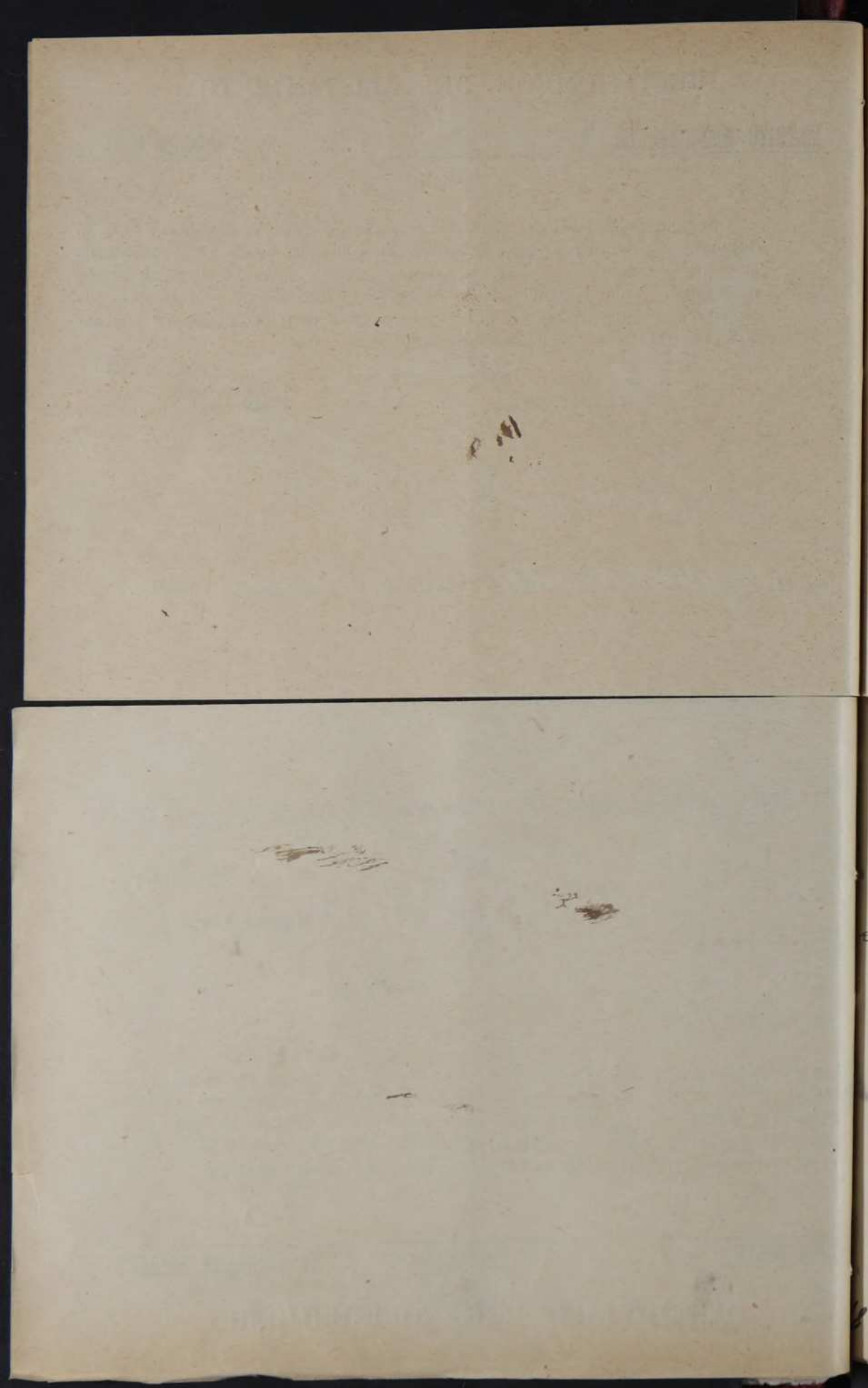
Recibi el duplicado,

(Sello)

á 23 de Enero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO
DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente
Reemplazo de 1904



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

32

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *21* del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á *23* de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

Enrique Sala Ferrandiz

Sr. D. *Enrique Sala Ferrandiz* Calle de *S. Pedro* núm. *7*

Sr. D. *Manuel Sancha Ferrandiz* Calle de *S. Pedro* núm. *7*



Manuel Sancha Ferrandiz

Recibí el duplicado,

(Sello)

á *23* de Enero de 1904

Crevillente

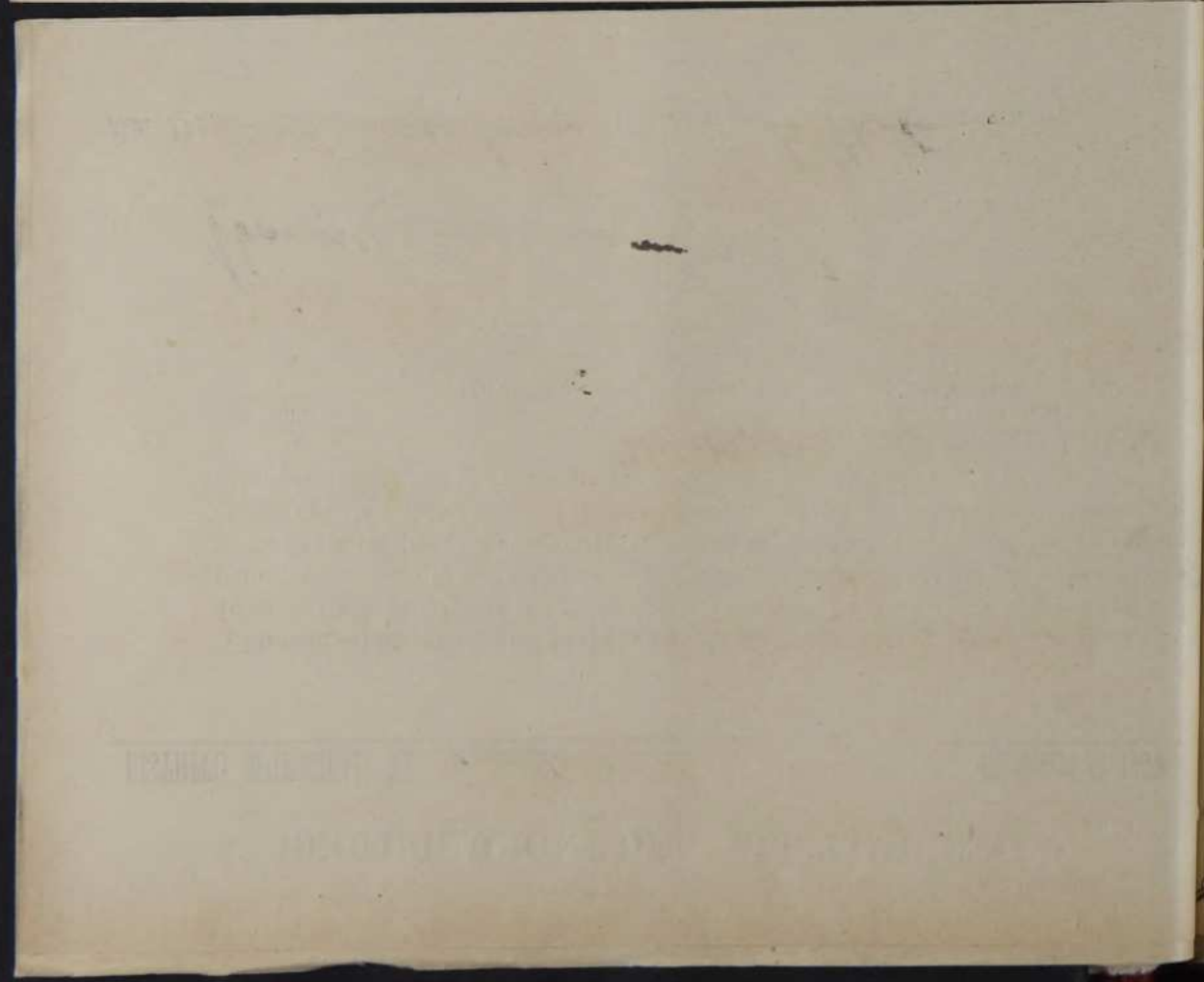
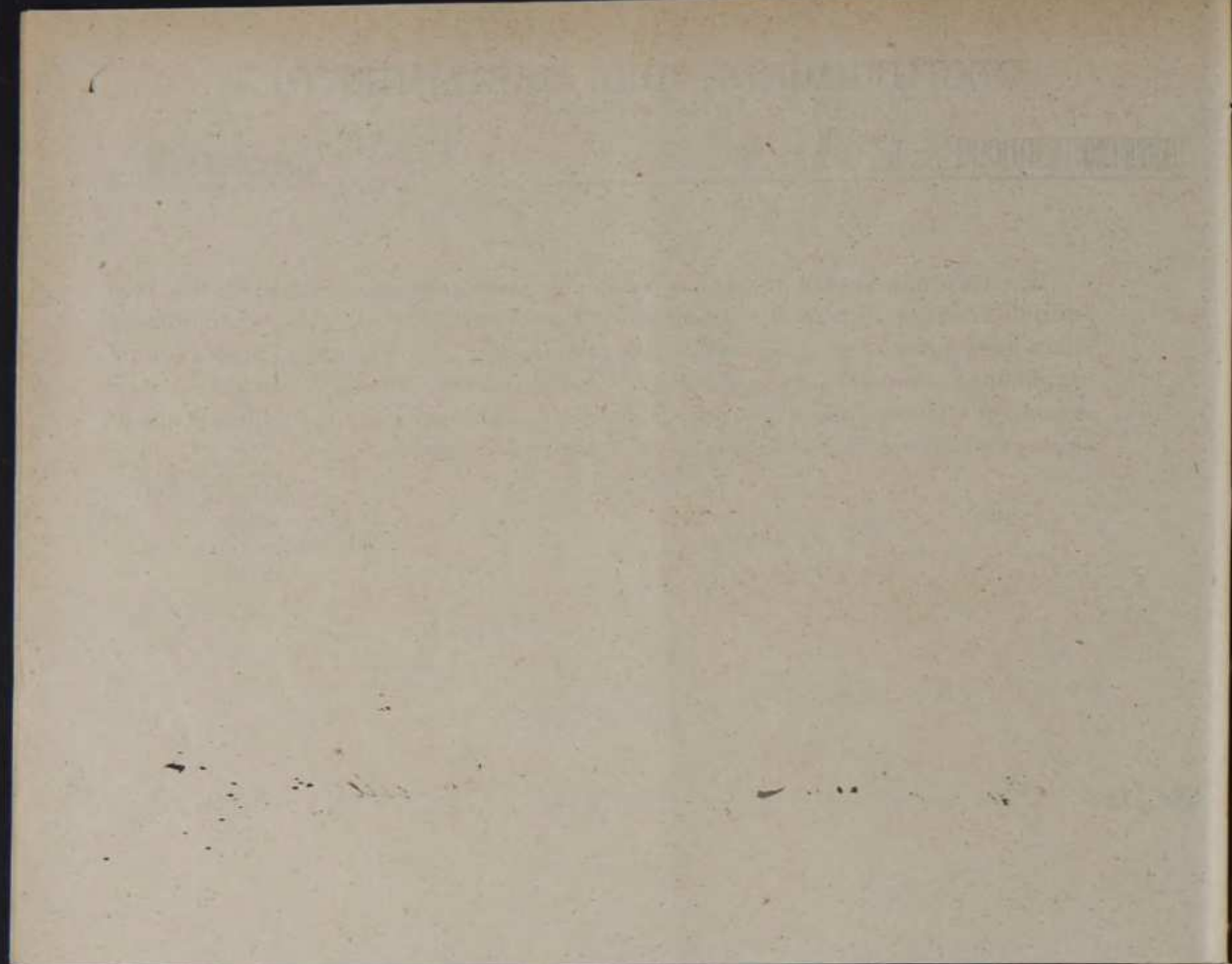
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *21* del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

33

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *21* del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente

á *23* de Enero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

[Signature]
[Signature]

Sr. D. *Fernando Bermudez* Calle de *Planchas* núm. _____

Sr. D. *Manuel Manzano* Calle de *Norona* núm. _____

[Signature]

Recibí el duplicado,

(Sello)



P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

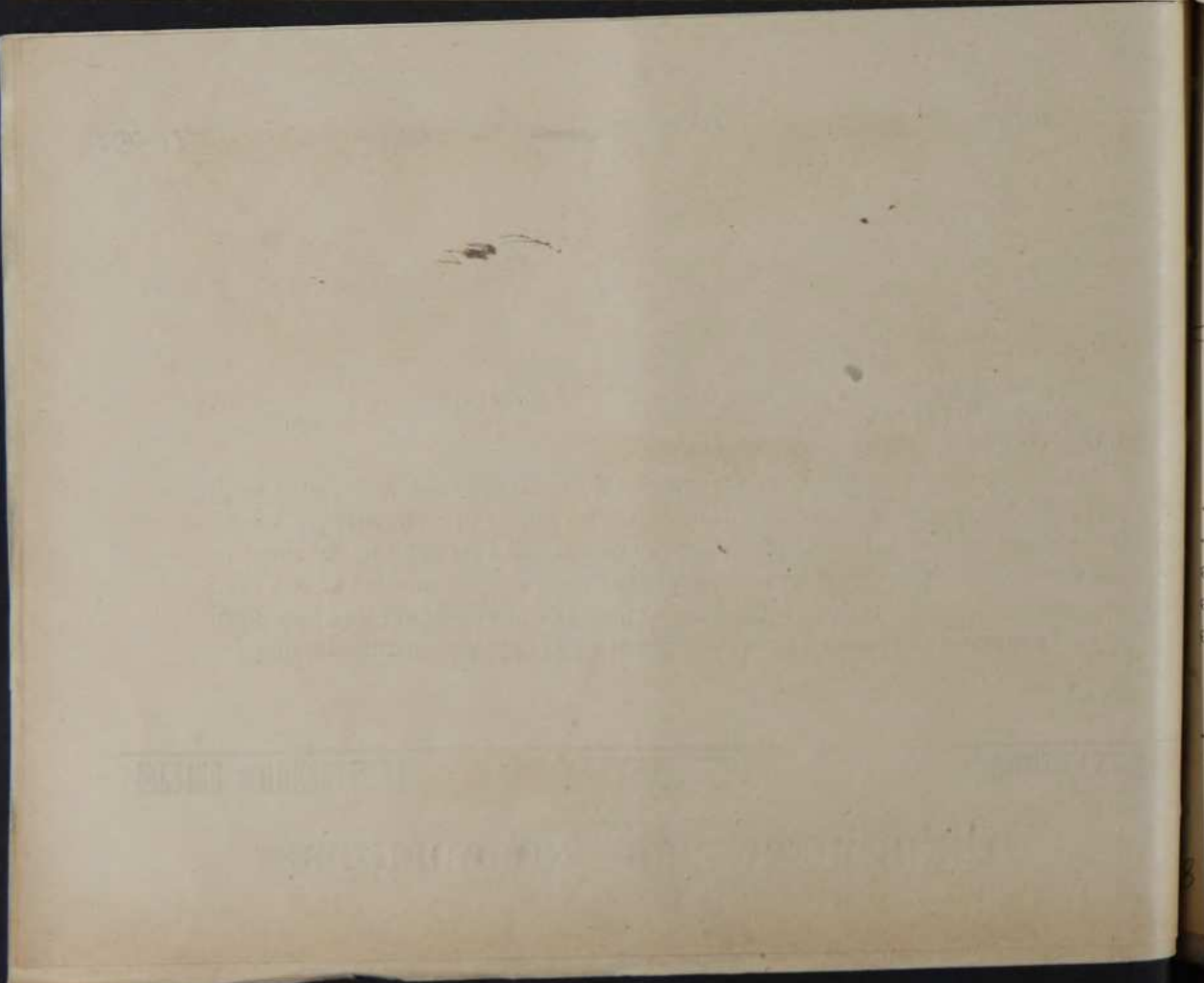
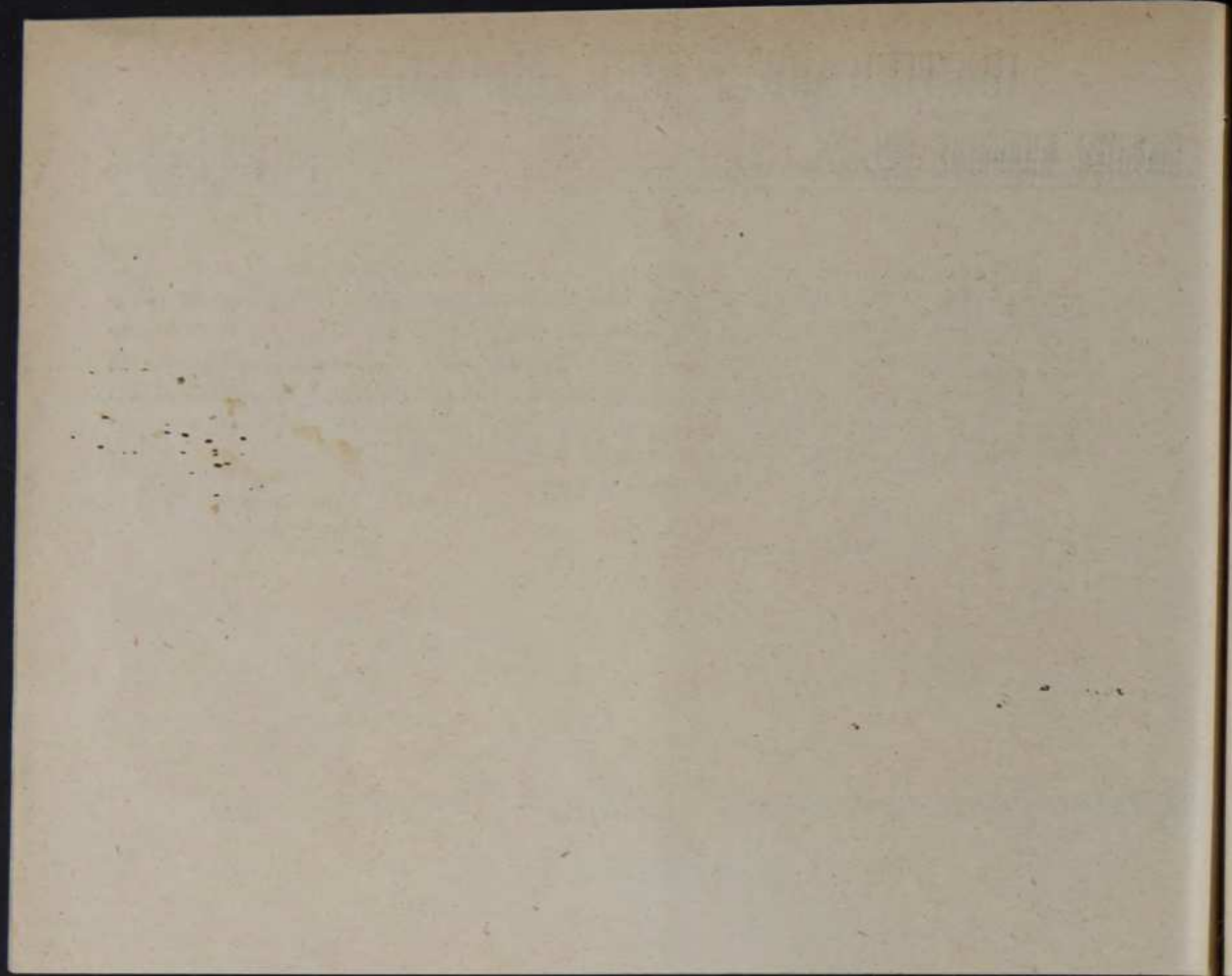
Crevillente á *23* de Enero de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *21* del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

36

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Bernat

Sr. D. Francisco Bernat Calle de Ceras núm. _____



[Handwritten signature]

Sr. D. Manuel Rodríguez

José María

Recibí el duplicado,

(Sello)

Calle de Rebollar núm. 31



[Handwritten signature]

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

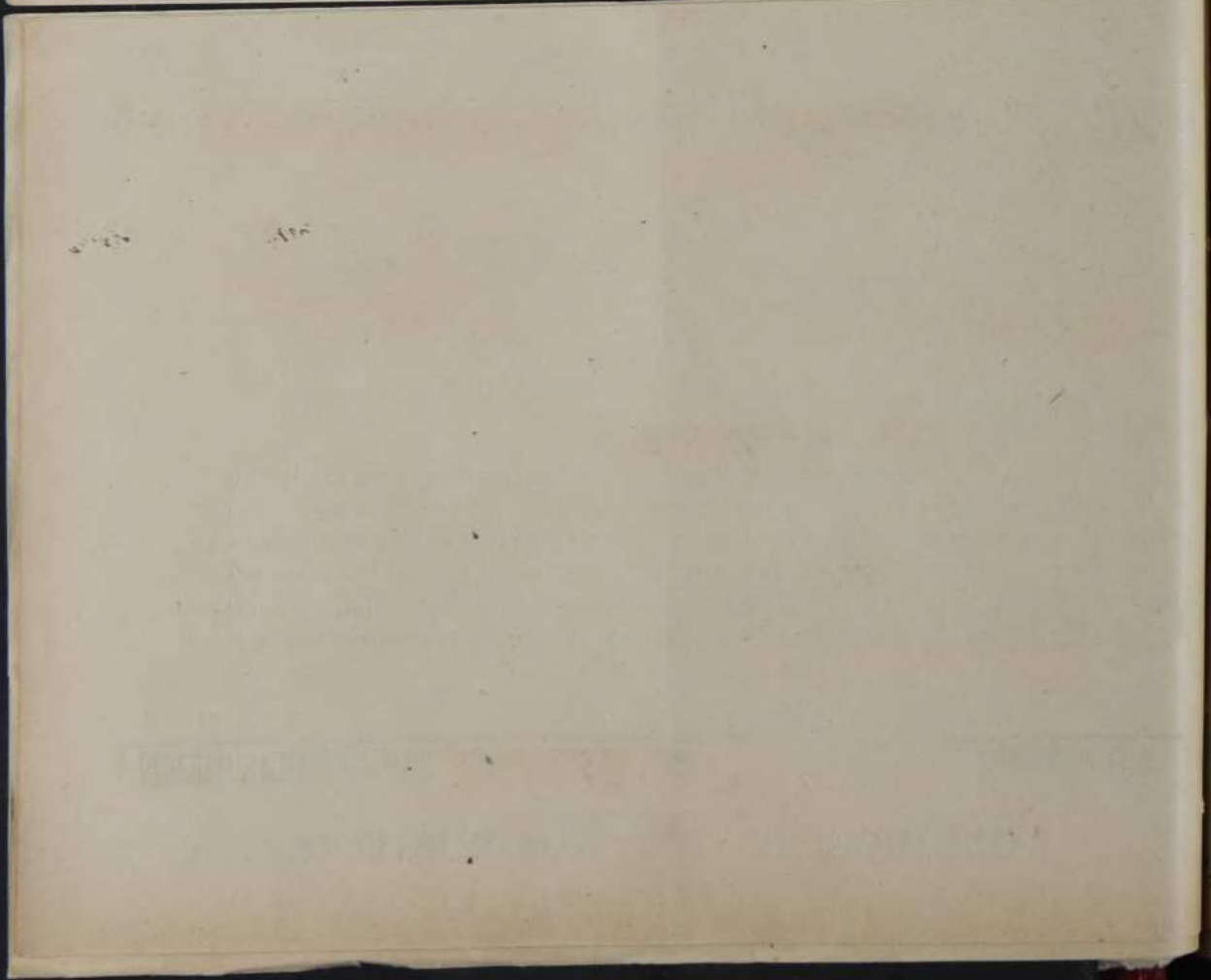
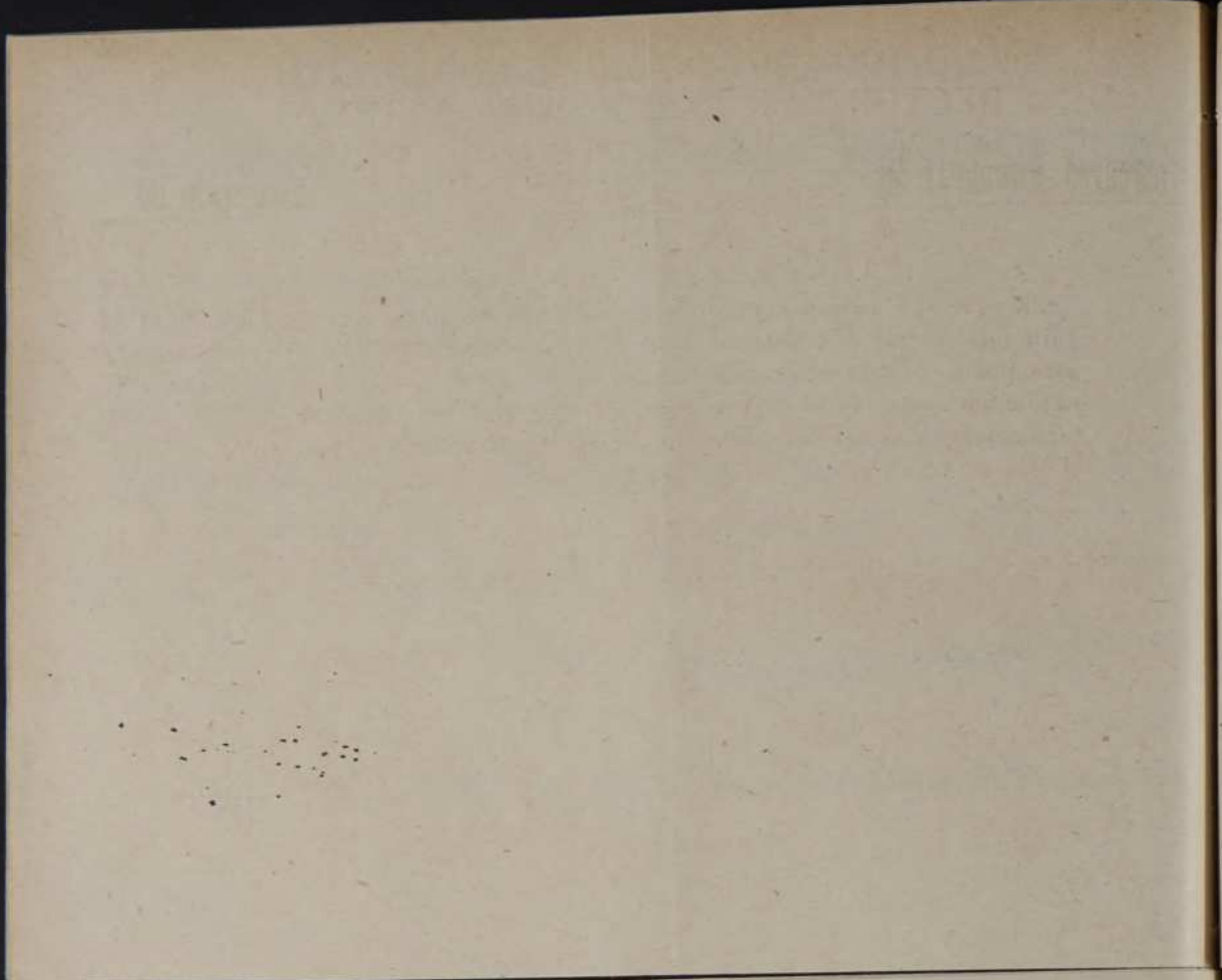
Crevillente á 23 de Enero de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Antonio Mas



[Signature]

Sr. D. Francisco Mas Lopez Calle de C. Sur. núm. _____

Sr. D. Manuel Mas Lopez Calle de Horsum núm. _____

Manuel Mas



Recibi el duplicado,

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

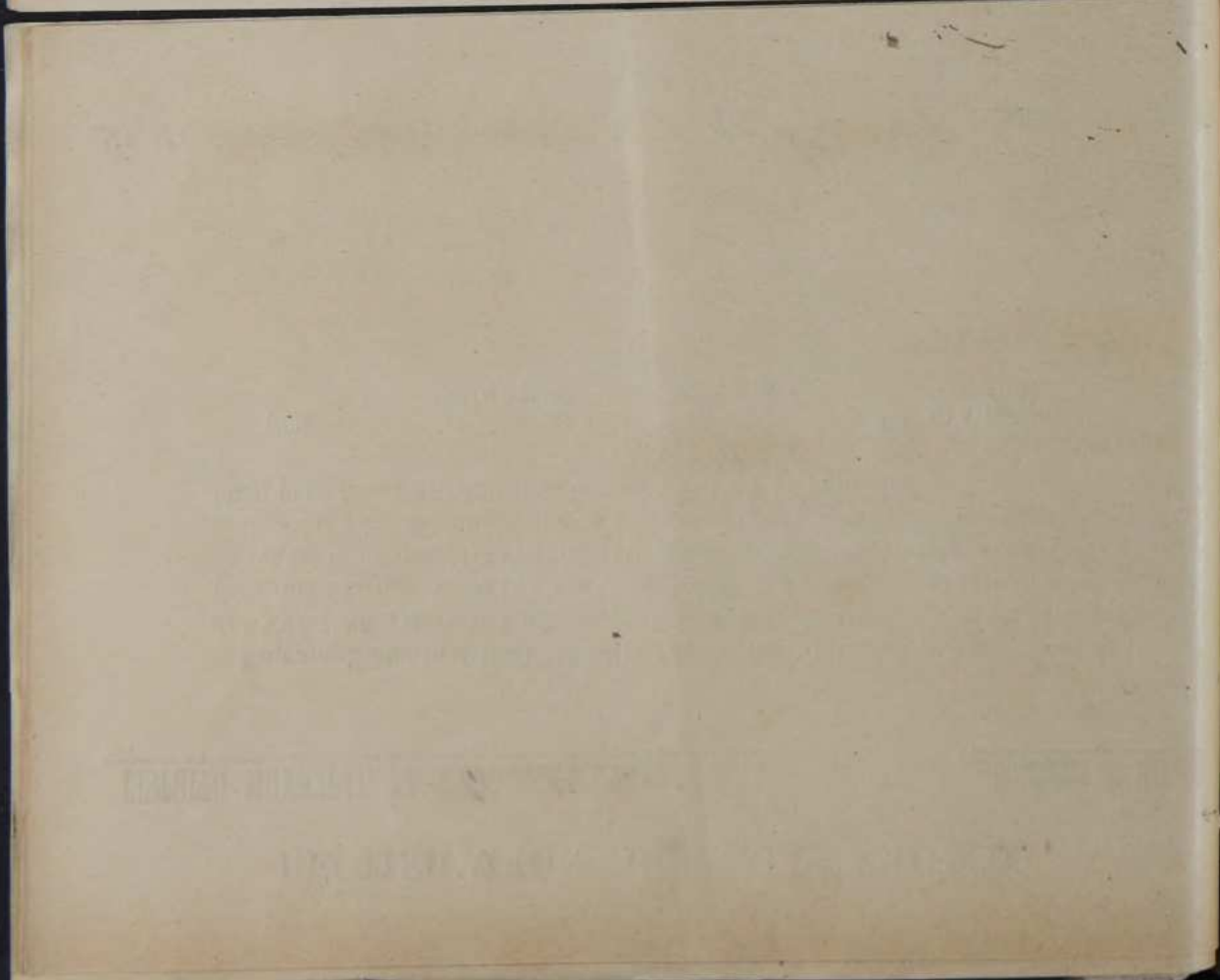
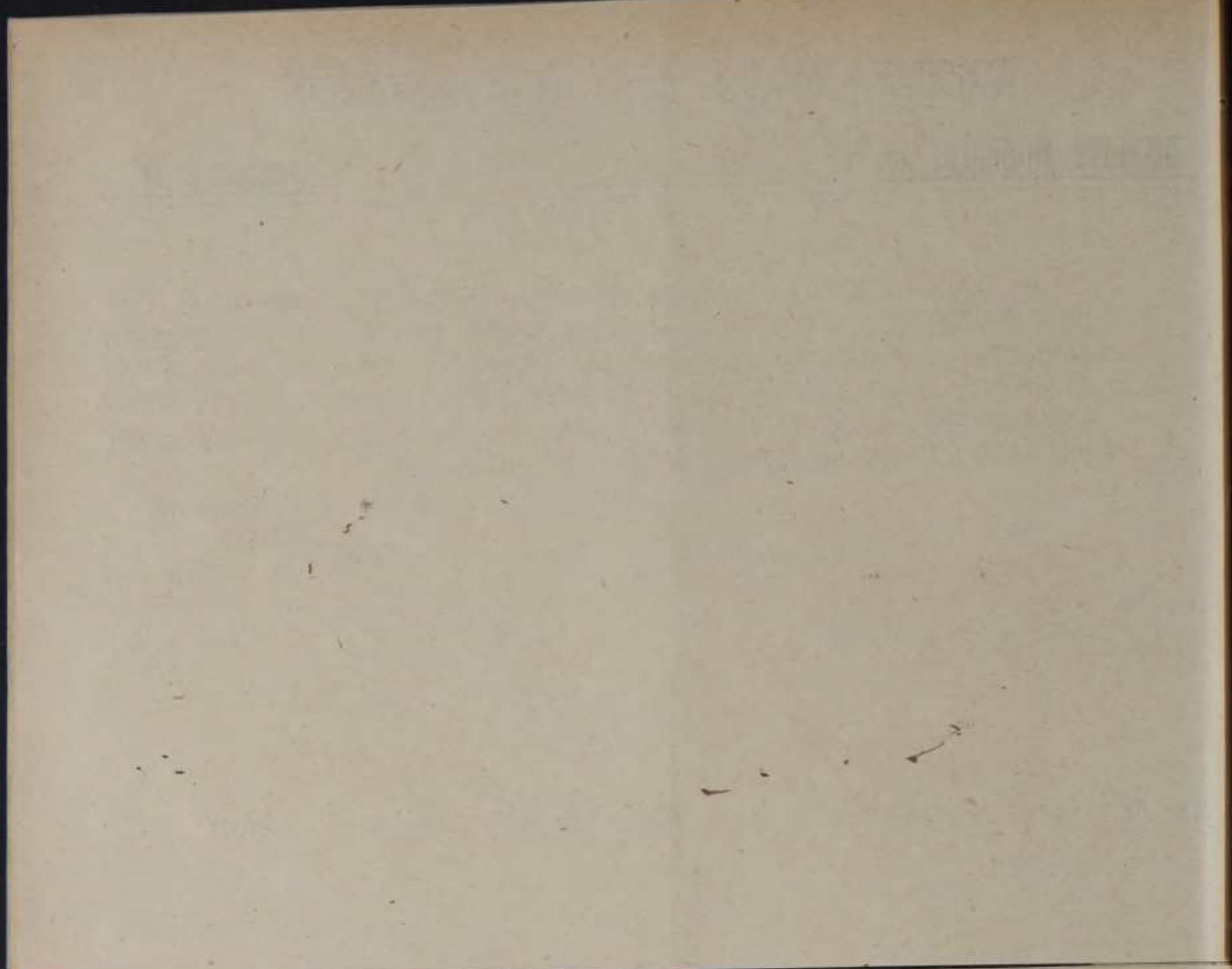
Crevillente á 23 de Enero de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

37

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *21* del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á *23* de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Miralles



[Signature]

Sr. D. *Francisco Mas Serna* Calle de *Mauchou* núm. *28*

Sr. D. *Manuel Mas Serna* Calle de *Sanchez* núm. *1*

Manuel Jones

Recibí el duplicado,

(Sello)



P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

á *23* de Enero de 1904

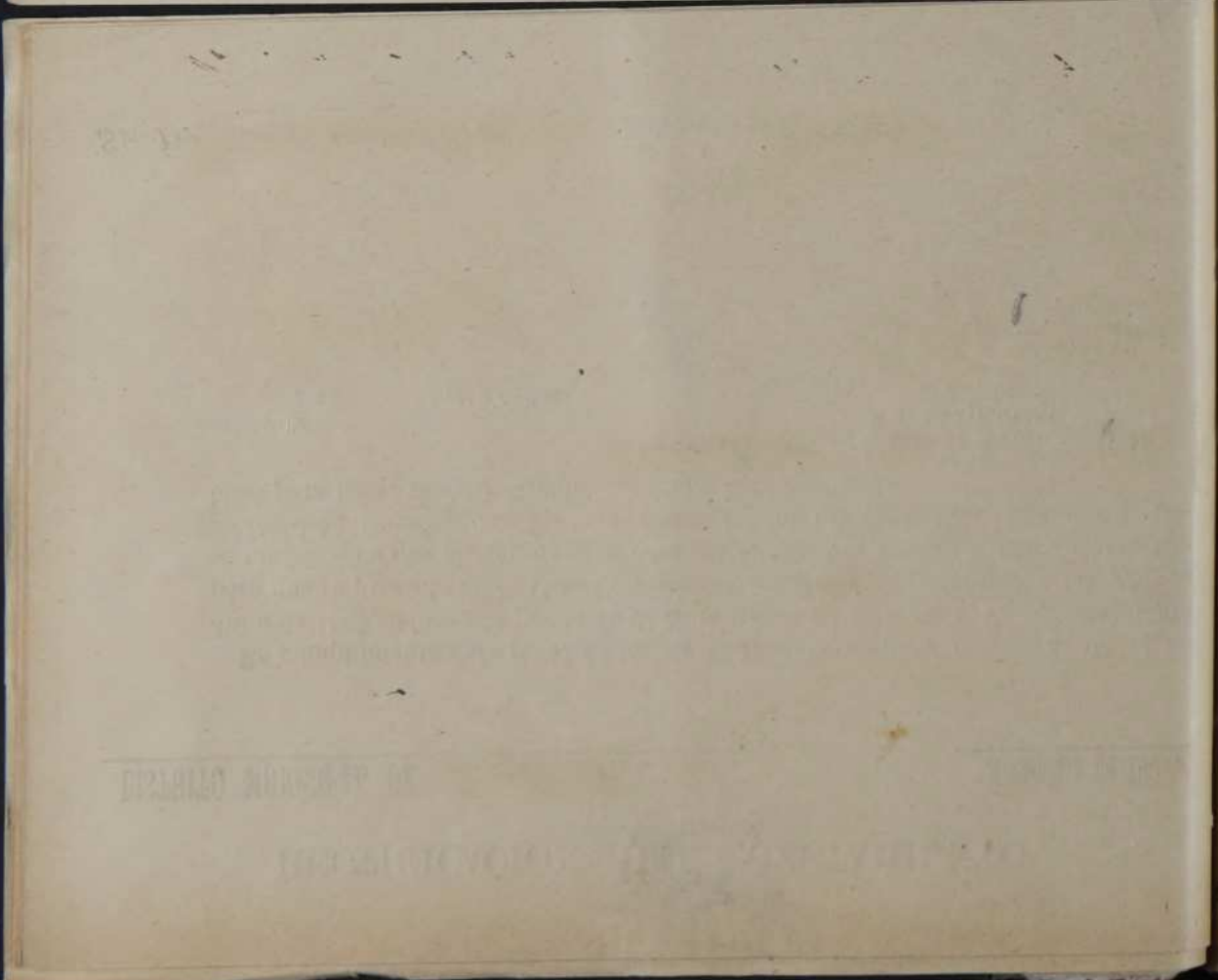
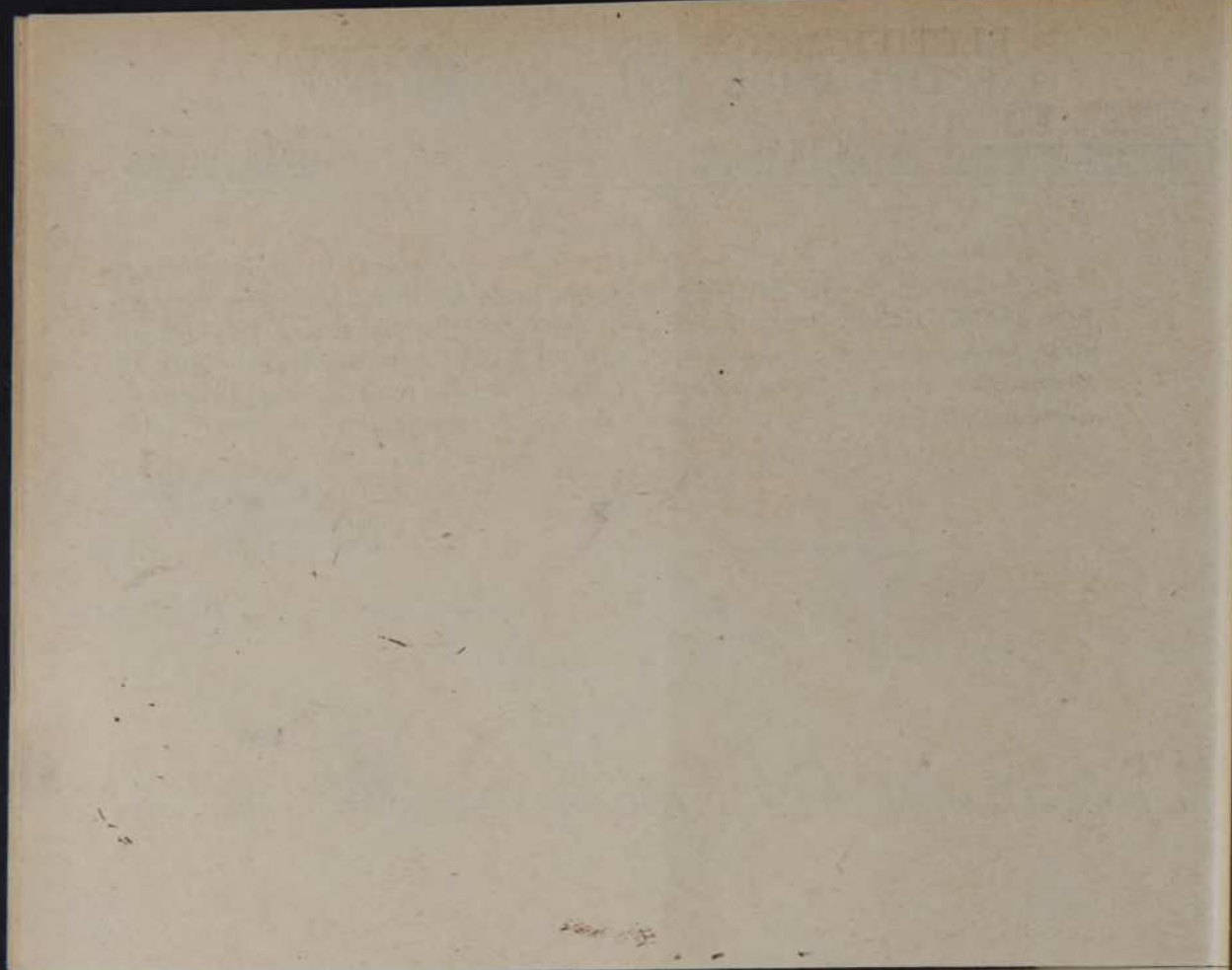
Crevillente

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *21* del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

38

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Alfonso



[Signature]

Sr. D. *Franco Javier Cejeda* Calle de *Barranquet* núm. _____

Sr. D. *León Ferns Mas* Calle de *Chiquet* núm. _____

[Signature]



José Forés

Recibi el duplicado,

(Sello)

á 23 de Enero de 1904

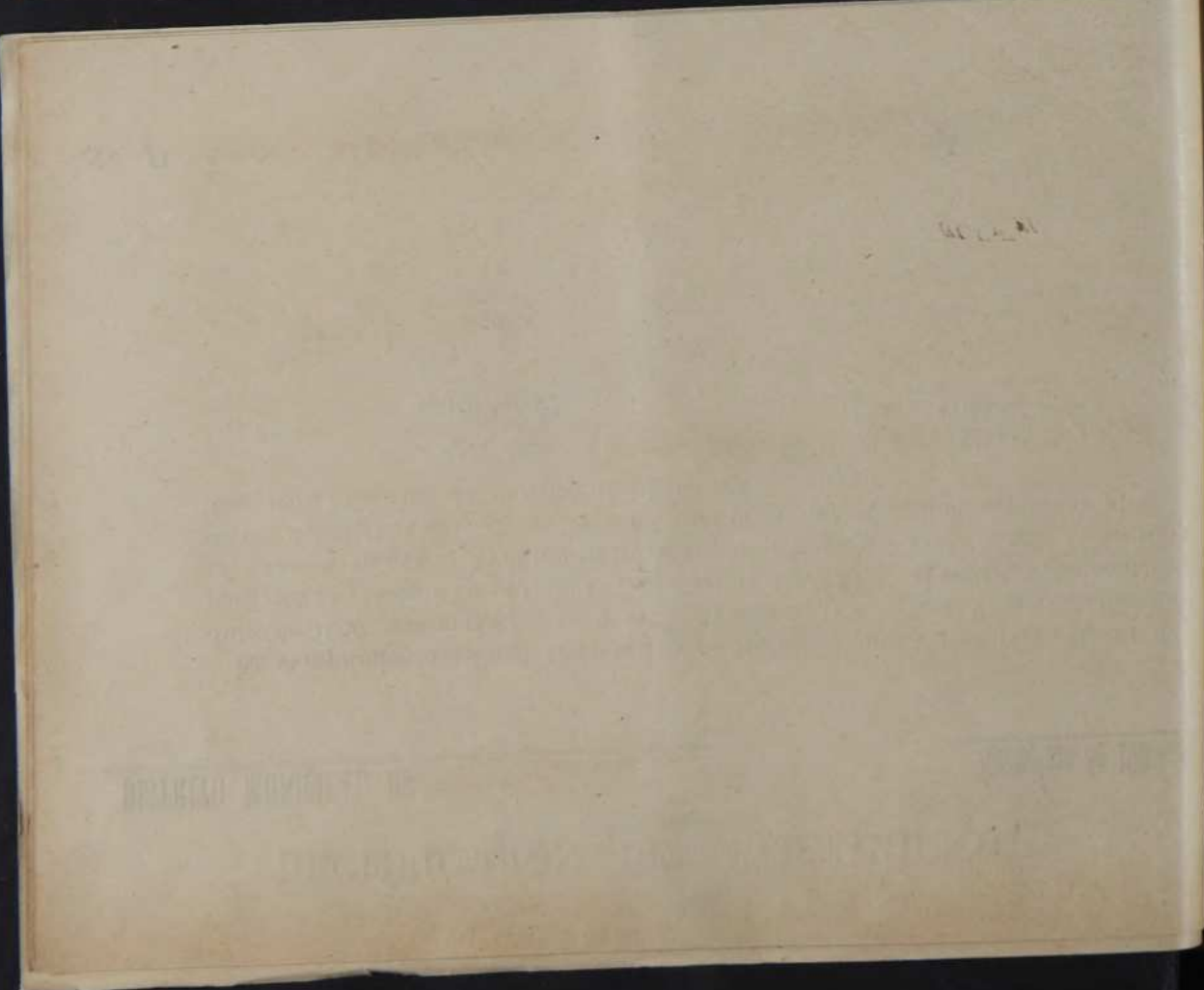
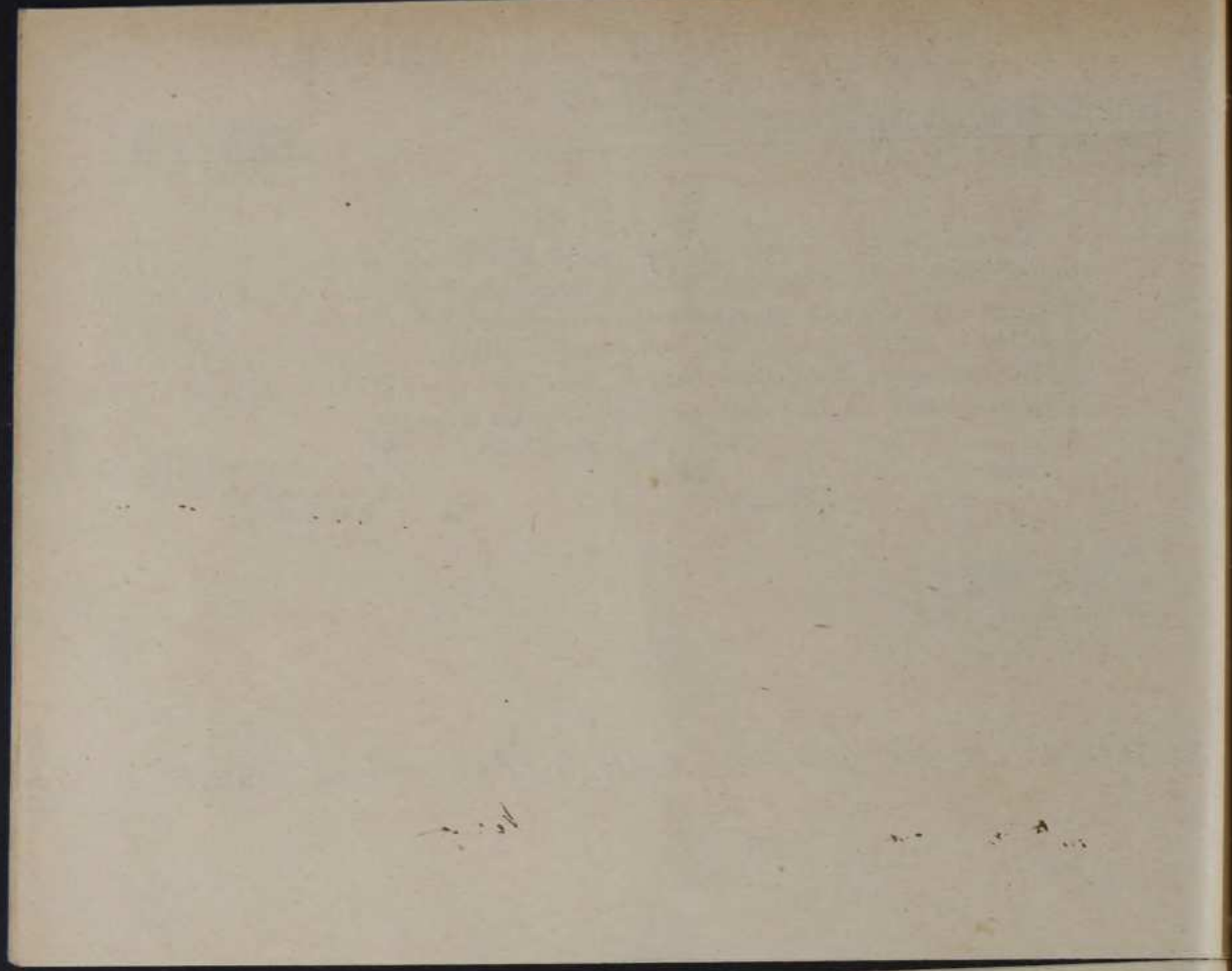
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Reemplazo de 1904

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente 23 á _____ de Enero de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Francisco Espinosa

[Signature]

Sr. D. *Francisco Espinosa Aruncio* Calle de *Villa* núm. _____

[Signature]
Sr. D. *Francisco Espinosa Aruncio* Calle de *Villa* núm. *9*



Recibi el duplicado,

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

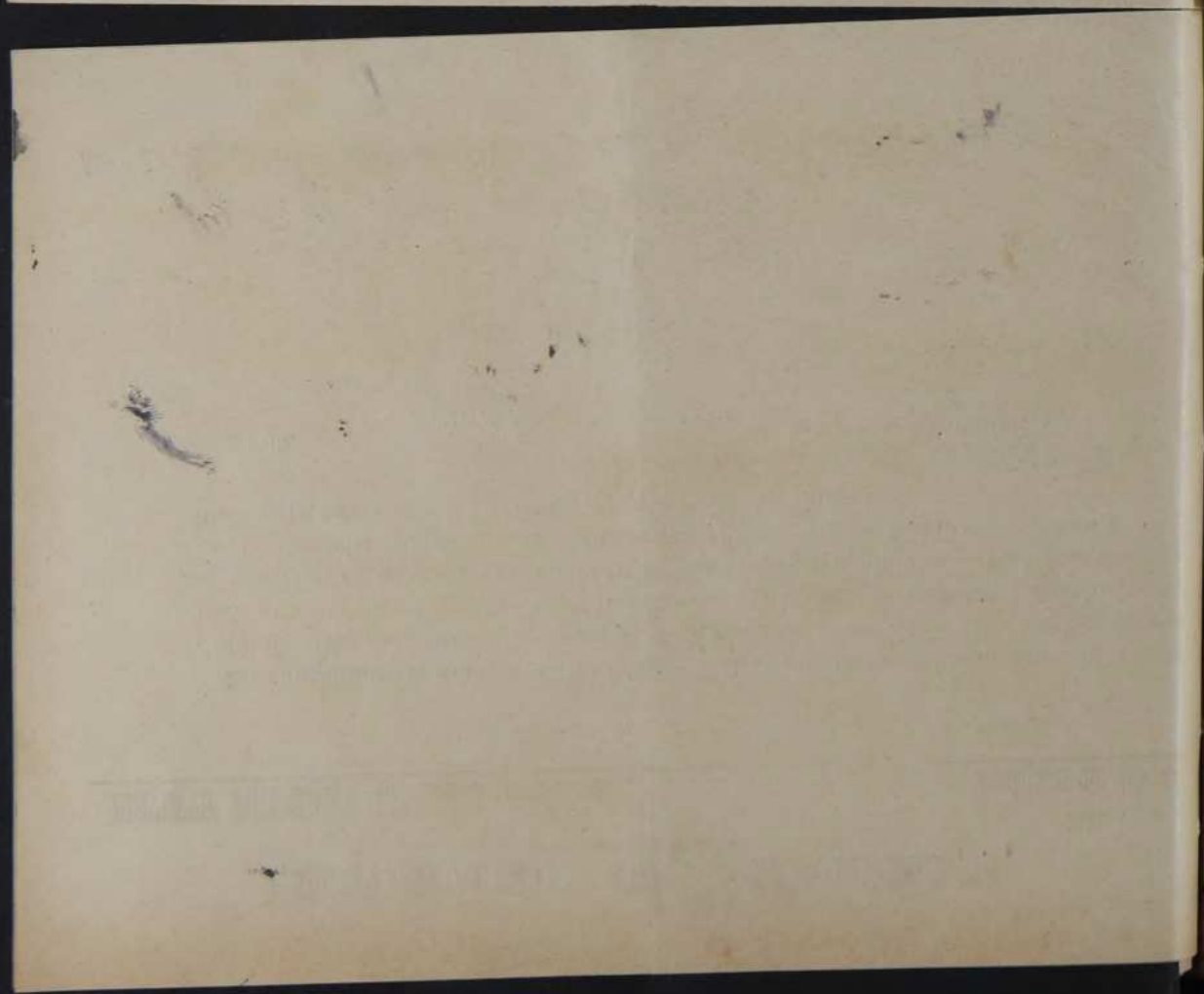
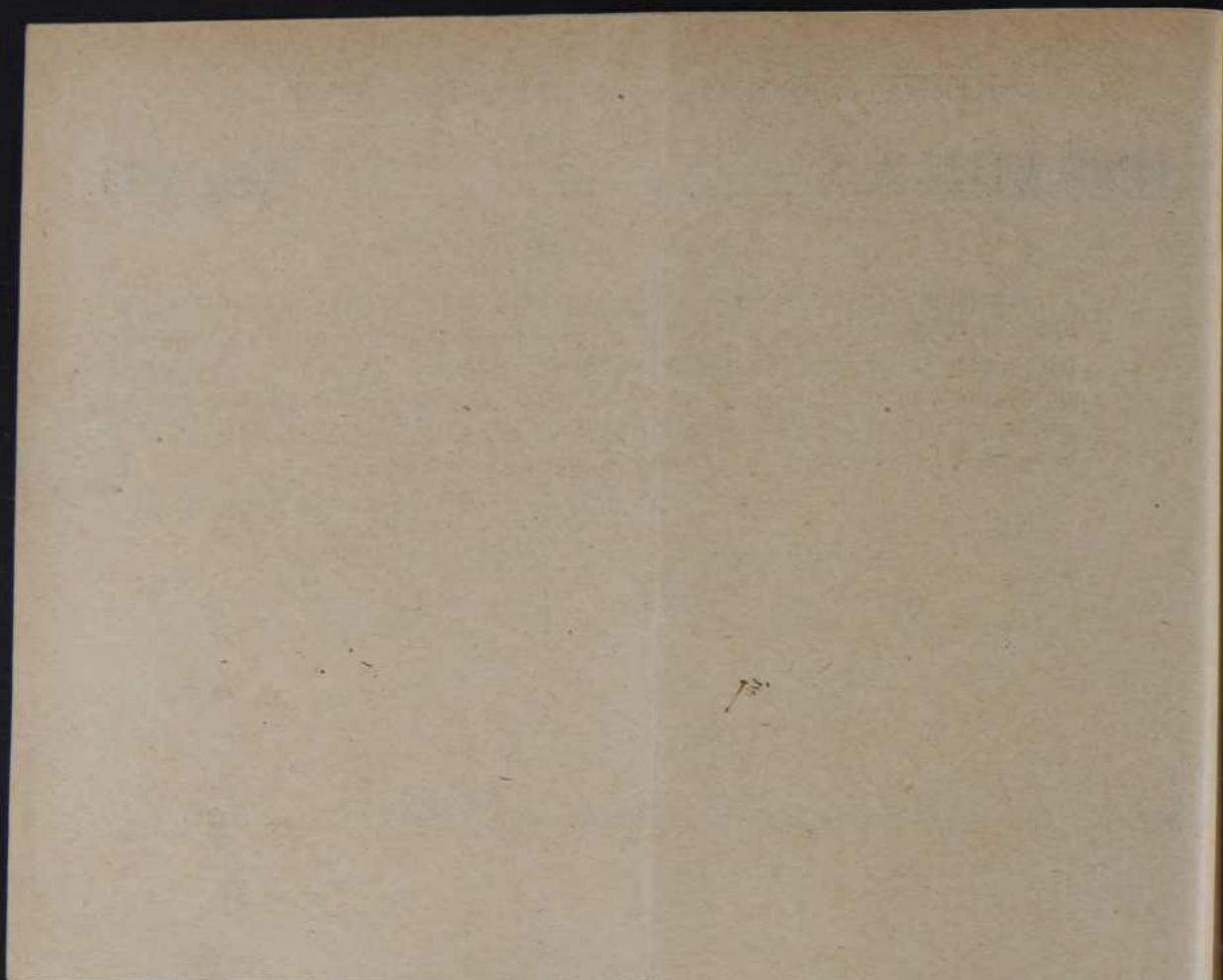
á 23 de Enero de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

40

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Arceyos

Manuel Sanchez



[Signature]

Sr. D. Juan Guada Marcar

Calle de Arceyos

num. _____

Sr. D. Juan Sanchez Diaz Calle de Arceyos num. _____

Manuel Perez

[Signature]

(Sello)

Recibí el duplicado,



Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

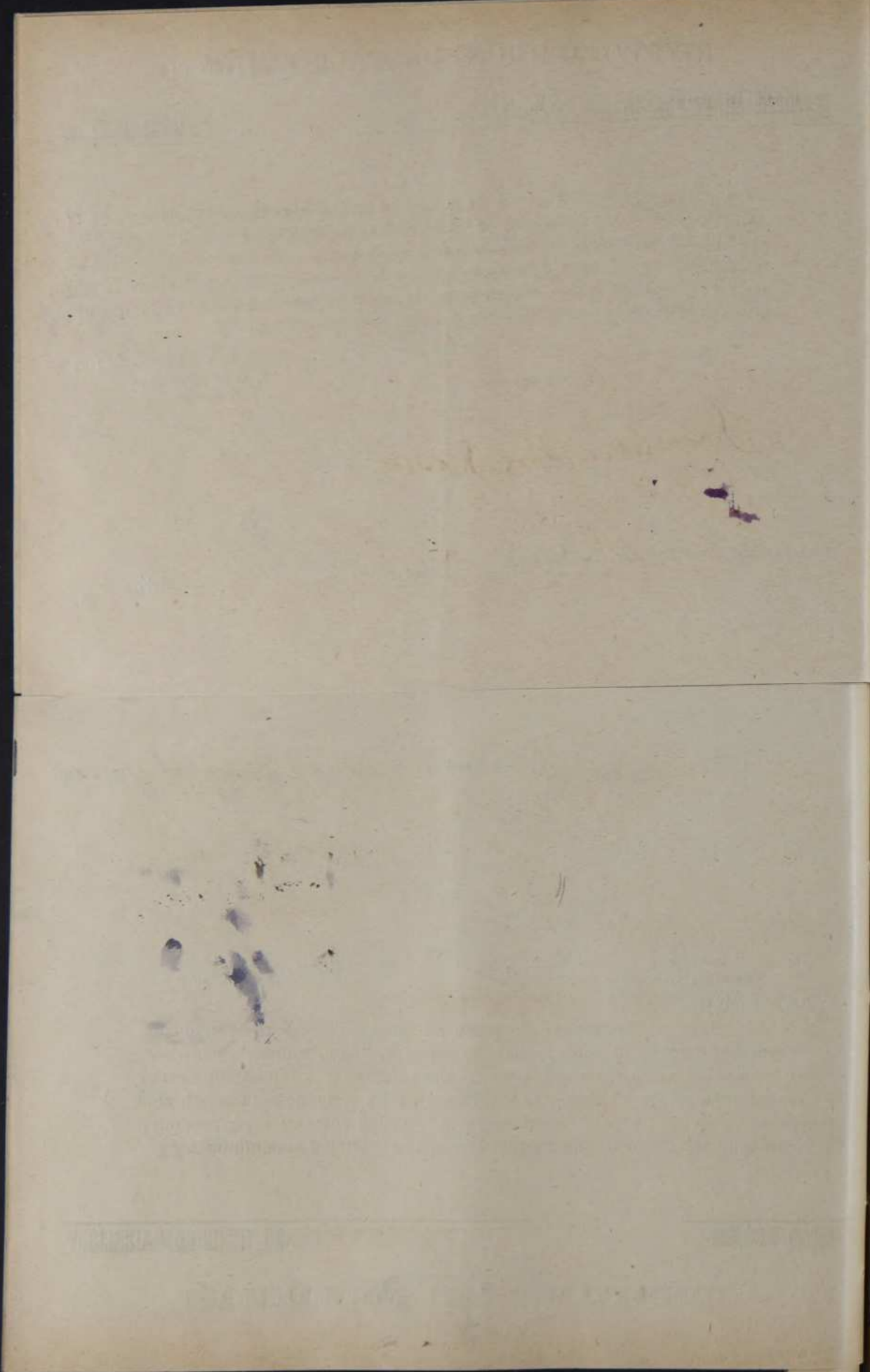
[Signature]

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

41

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente

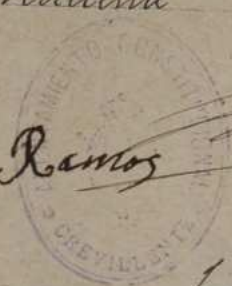
á 23 de Enero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Mes Ramos



Sr. *Francisco Mes Ramos*

Calle de *J. Ardiz*

núm. *8*

núm.

Galle de *Arbit* Sr. D. *Salvador Baula*

Francisco Mes Ramos



Recibí el duplicado,

(Sello)

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento

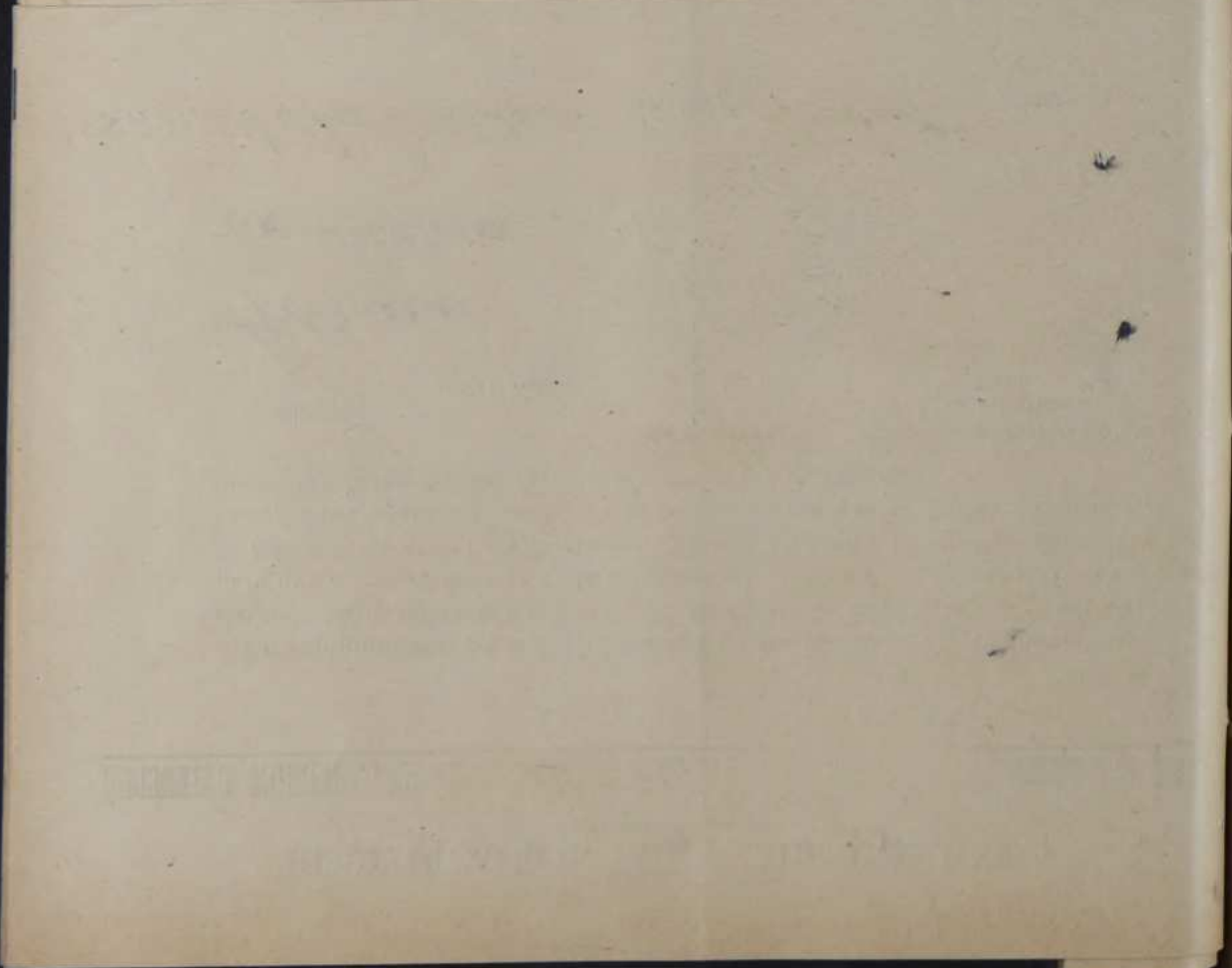
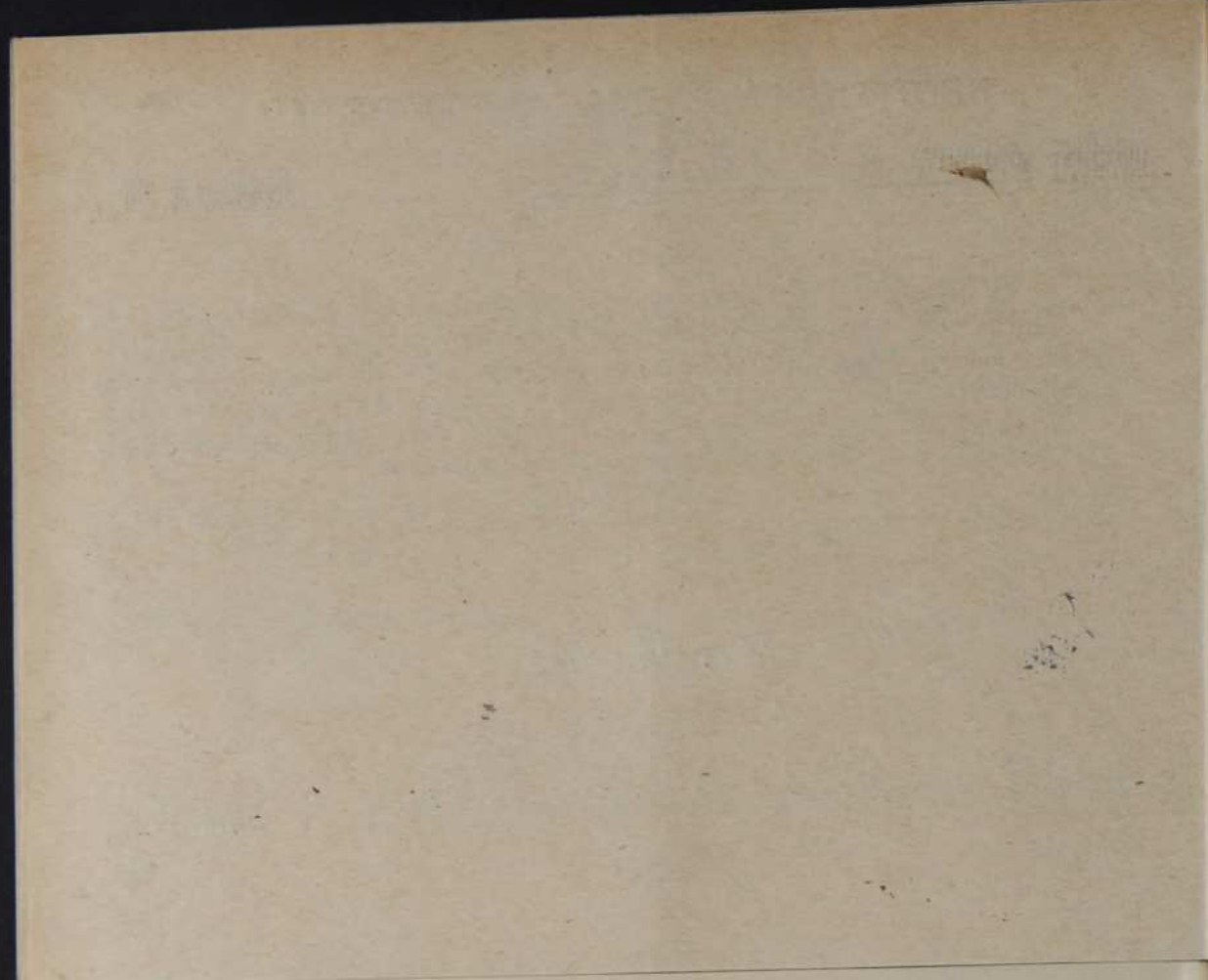
El Secretario,

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

42

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Doce Sello



[Signature]

Sr. D. *Francisco Macía Perer*

Calle de *Morans*. núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

93

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

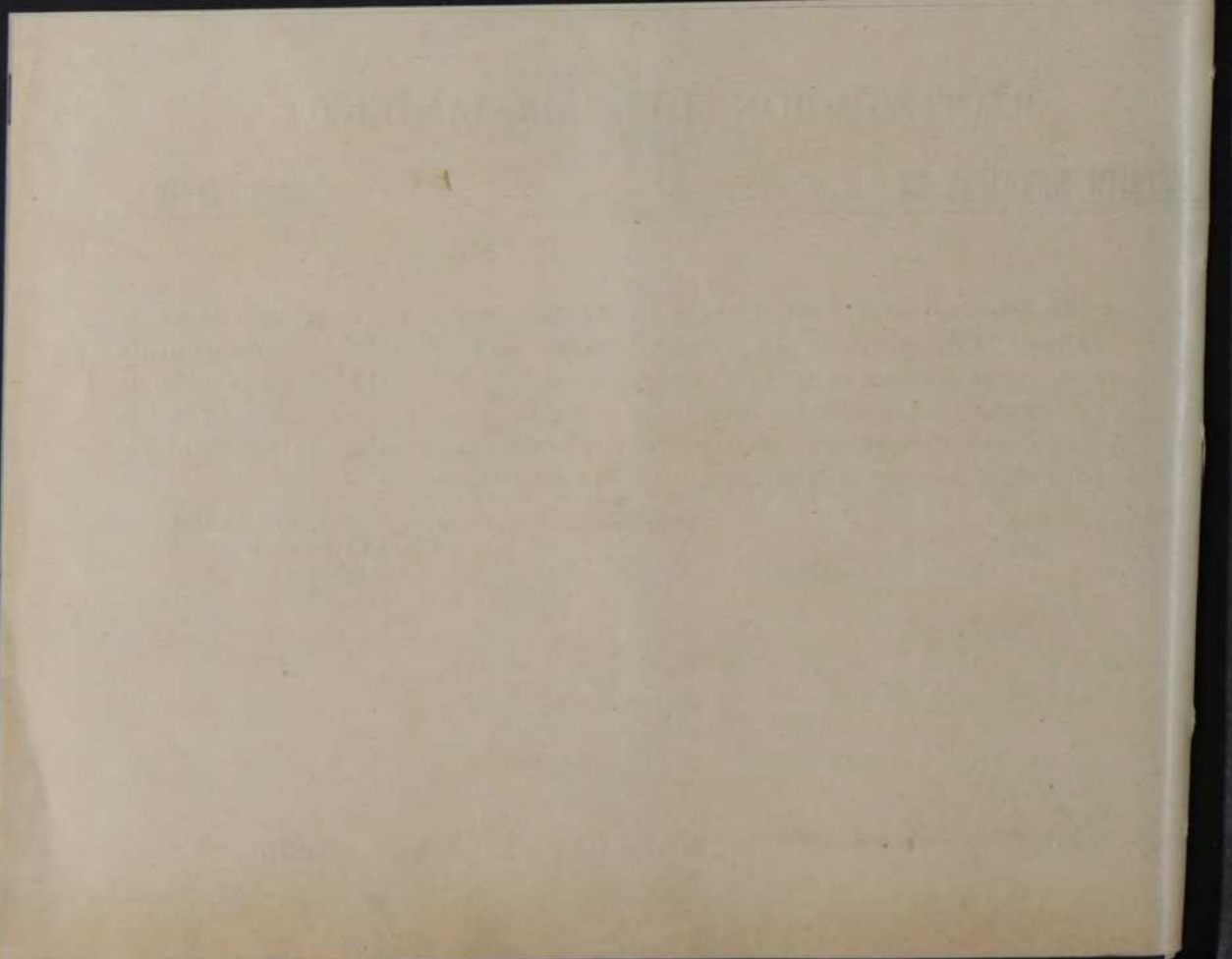
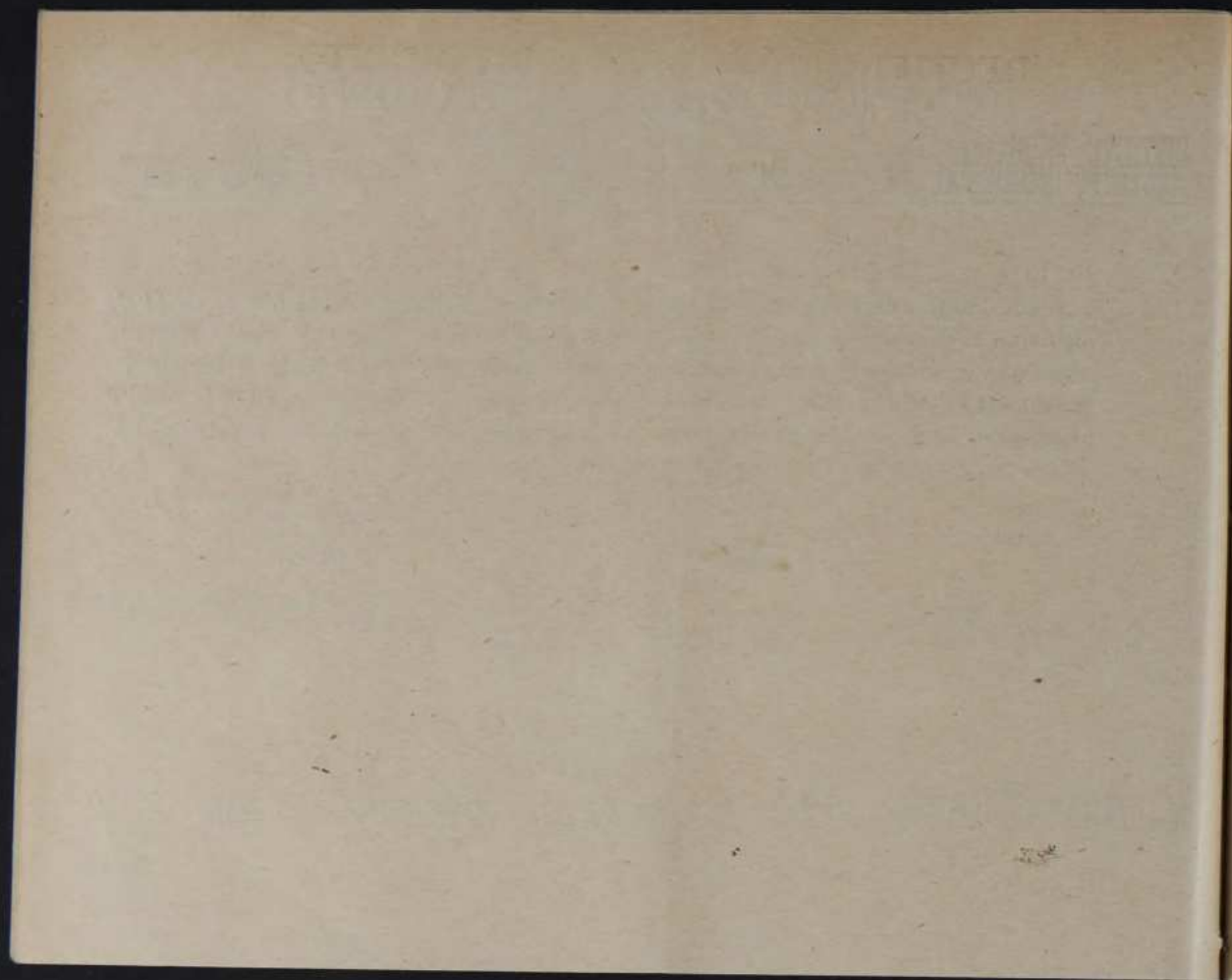
Salvador Man



[Signature]

Sr. D. *Salvador Man Manchon*

Calle de *Maucha* núm. *48*



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

43

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

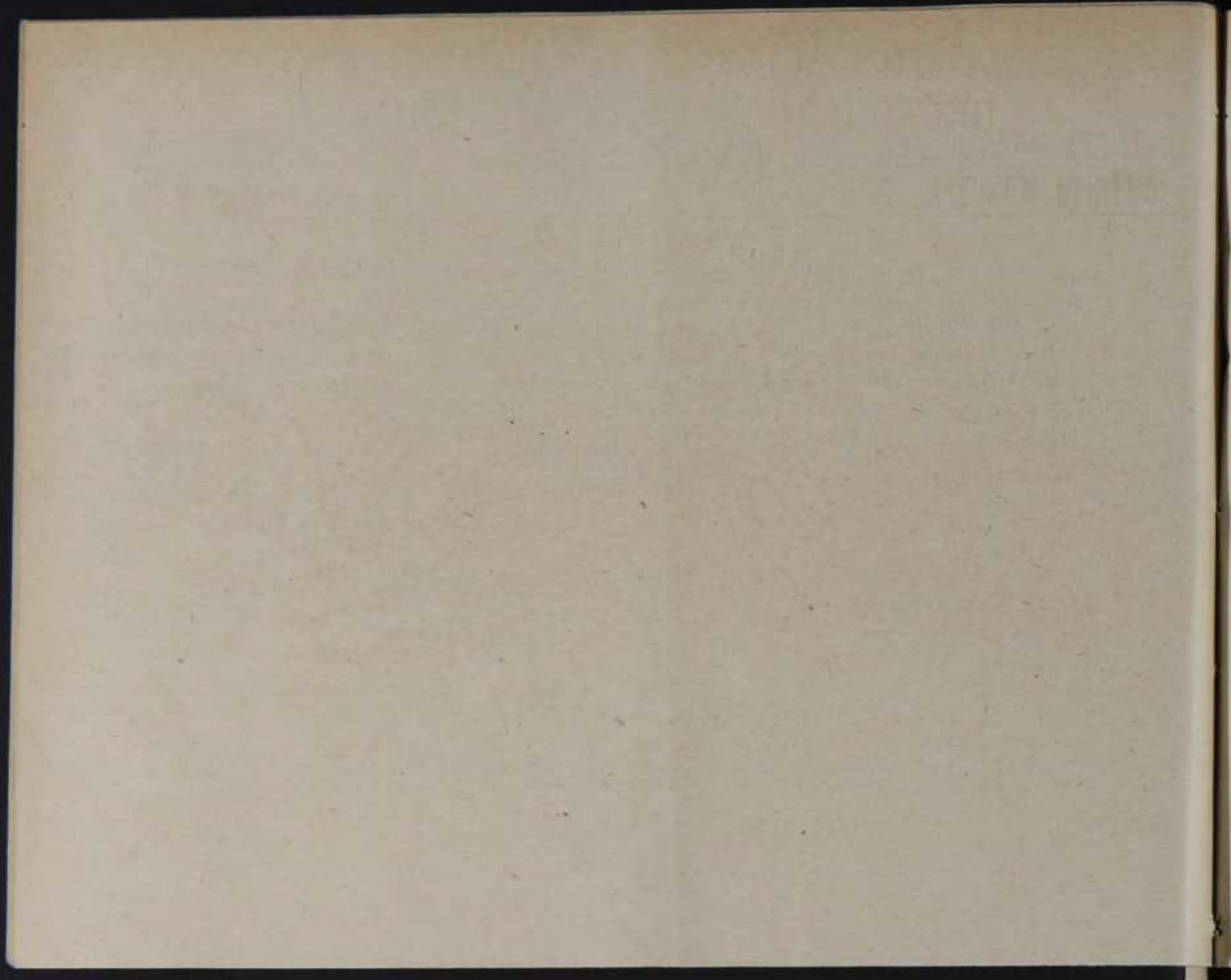
Arreceptor.
Juan Gomez



[Handwritten Signature]

Sr. D. *Fran^{co} Mas Candela*

Calle de *Lobo*. núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente

á 23 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)
A. N.

Recibi el duplicado,



Juanito Gomez

[Signature]

Sr. D. *Juanito Perez Gallardo*

Calle de Verdad

núm. 18

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY





localidad los bandos y edictos anunciando la rectificación del ahitamiento del actual reemplazo, por venidos en la anterior providencia. Queda cubierto de mi deberes, prometiendo su exacto cumplimiento, y en prueba de ello firma dicho pregonero en la respectada villa a veinte y seis de buero de mil novecientos cuatro, de que certifico.

Bautista Socorro

[Signature]

Comp^{te}. Lo hace el Alguacil pregonero, Bautista Socorro Palco, manifestando que los bandos y edictos a que se refiere la diligencia anterior que le han sido entregados en este día, los ha publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad. Y de ser verdad firma con el señor Alcalde, de que certifico.

Francisco Salas

Bautista Socorro

[Signature]

Dilig^{cia} Se ve que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal a los moros del actual ahitamiento las dejó unidas a continuación para que obran su efecto, de que certifico.

[Signature]

Diligencia La prongo para hacer constar que con atenta comunicacion el dia veintitres del actual fueron remitidos dos edictos al tenor Gobernador civil de la provincia intercesando le su insercion en el Boletin oficial de la misma y Gaceta de Madrid, citandole a mandos y emplazandole a los mozos de guerra de existencia y paradero, a sus padres, tutores parientes mas cercanos, amos, o personas de quienes puedan depender para que concurren al acto de rectificacion del alistamiento a exponer cuanto a su derecho con venga, en la inteligencia que dicho edicto es en substitucion de la citacion ordenada en el art.º 47 de la vigente Ley de reclutamiento y que de no comparecer a dicho acto que se llevara a efecto a las ocho de la mañana del dia treinta y uno del actual o en los sucesivos hasta el tres de febrero proximo en que tendra lugar el cierre definitivo del estado de alistamiento, se parara el perjuicio que haga lugar. La relacion que se cita en los edictos comprende los mozos siguientes, don Tomo Sanchez Vicente, Cayetano Camero, Francisco Puch Oliver, Juan Admar Admar, Jose Galvan Perer, Jose Lima Arnar, Jose Javalopez Martinier, Manuel Nabasco Soriano, Manuel Comyran, Pedro Mas Alfonso y Pe

Alonso Gal. Brevillente a veintiseis de Enero de mil nove
ve eientos cuatro, de que certifico.

Alonso Gal

Diligencia. En este dia he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, Francisco Barreros Mas una cedula colectiva convocando a los señores del Ayuntamiento para que la circule entre los mismos a los efectos mandados en la providencia anterior. Lo acredito por la presente que firma dicho portero en la expresada villa a veintiseis de Enero de mil nove eientos cuatro, de que certifico.

Francisco Barreros

Alonso Gal

Acta de rectificacion del alistamiento.

Concurrieron en la villa de Brevillente a trece de Enero de mil nove eientos cuatro. Reunidos en la presente sala capitular en sesion publica extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Gallardo Quezada y previamente convocados en la forma prevenida por la Ley Municipal, se reunieron en el salon de sesiones los señores Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta localidad, cuyos nombres al margen se anotan con objeto segun y como se les prevenia en la cedula de convocacion con previa publicacion de bandos y edictos en los sitios de costumbre de esta villa y con citacion personal a los moros interesados en el precedente alistamiento para la rectificacion del mismo con arreglo a lo dispuesto

Alcalde Presidente	Don Francisco Gallardo Quezada
Concejales	1. ^o Francisco Alledo Quezada
	2. ^o Salvador Espinosa Mas.
	3. ^o Juan Pedro Candela Mora
	4. ^o Juan Francisco Barreros Penalva
Sindicado	Salvador Alledo Perera
Concejales	Antonio Candela Aguar
	Thomas Mas Mas.
	José Castillo Martner
	José Alledo Planellas
	José Ramon Lopez.

en los art.^{os} 41^o y siguientes de la Ley de Recluta-
miento y Reemplazo del Ejército de 11 de
Julio de 1881, reformada por la de 21 de
Agosto de 1896 que trata de la menciona-
da diligencia, y en su consecuencia, ha
mandado presentarse un gran número de mo-
zos interuados, dióse lectura en clara y alta
voz al ante citado alistamiento formado
para el reemplazo del corriente año y de los ar-
ticulos de aquella Ley referentes al acto
que now ocupa, invitando despues el señor Presi-
dente a los mozos y demas interuados a que,
sujetandose a los preceptos de la legislación vi-
gente del ramo, promuevan reclamaciones
de inclusion o exclusion que deban ha-
cerse en dicho documento por las omi-
siones o inclusiones indebidas que aparez-
can en él, a fin de que el Ayuntamiento
lo las oiga y remita en el sentido que co-
rresponda, dando la expresada operacion
el resultado siguiente.

A petición de los interesados y vir-
tud de las comunicaciones que han me-
diado entre las respectivas alcaldías de
conformidad, se acordó por unanimi-
dad la inclusion de los mozos siguientes



Francisco Castillejos Perre de
Manuel y Norario en 9 Noviembre 1884. C. Sur.

José Niquier Rodríguez de
Pedro y Pascuala en 14 Noviembre 1884. S. Felipe

Mariano Torres e Inmóvil de
Mariano y Francisca en 20 Enero 1884. S. Felipe

En virtud de las comunicaciones que se
hicieron a la vista de las respectivas autoridades
se acordó la exclusión en el albitamiento de
los mozos que a continuación se expresan:

José Mas Torres de José y Anunciación por hallarse
comprendido en el albitamiento de Villajo-
yosa con arreglo al caso 1.º del art. 4.º de la
Ley.

Miguel Segura Perre de Miguel y María, José
Loves Belen de Salvador y Trinidad, Carlos Jar-
cia Guilabert de Diego y María y Manuel San-
cher Chornet de Bernabé y Josefa por estar ali-
tados en el de Olche como comprendidos en
los antes citados caso y artículo.

Manuel Candela Alfonso de Felipe y María
y José Mas Burgada de Joaquín y Francisca
por hallarse comprendidos en el albitamiento

del distrito de la Latina en Madrid al tener la
residencia habitual con sus padres en dicha
Corte.

Cesario Martín Gallardo por figurar en el alin-
tamiento del distrito de la Universidad en
Madrid como comprendido en el caso 2.^o
del art.^o 40 de la Ley.

José Gallardo Pastor por haber sido compren-
dido en el de Alicante por tener con sus pa-
dres la residencia fija en dicha capital.

Manuel Pons Molina por haber sido alin-
tado en el ^{del} distrito de Chamberí en Madrid
como comprendido en el caso 1.^o del art.^o 40
de la Ley.

Joaquín Gueraña Fuentes por haber sido com-
prendido en el de Palma de Mallorca al tener
la residencia habitual con sus padres en aque-
lla localidad.

Francisco Mas Marco por estar alintado
en el del distrito del Centro en Madrid
al residir habitualmente con sus padres en
dicha Corte.

Francisco Mas Perer por hallarse com-
prendido en el alintamiento del distrito
de la Inclusa en Madrid con arreglo al
caso 1.^o del art.^o 40 de la Ley.

José Martiner Galiano por figurar en el

albitamiento de Elda en cuyo pueblo reside ha
 virtualmente consumido padres.

Tambien se acordó la exclusion del moro
 Jose 'Lledo' Bernabeu por estar incluido en
 la Inscripcion Maritima segun relacion
 que aparece en el Boletín Oficial de esta
 provincia n.º 243 de 28 de Octubre últi-
 mo; y la de Jose Manchon Jover por ser
 fallecido segun certifica el Jefe Muni-
 cipal de Novelda con fecha 24 de Diciembre
 último recibida la comunicacion con retra-
 so y despues de la formacion del albitamiento
 cuya defuncion fue inscrita en dicha ciu-
 dad el dia diez de Agosto de 1885.

Y habiendose manifestado por todos
 los moros intererados que se hallaban pre-
 sentes que no tenian que hacer reclama-
 ciones ni protestas de ninguna clase y no
 haber por ahora mas rectificaciones que
 hacer, se dió por terminada la presente
 diligencia de rectificacion del albita-
 miento en la forma que queda indica-
 da; y que de conformidad a lo prescri-
 to en el art.º 54 de la vigente Ley de Recla-
 mamiento se remita el Ayuntamiento á
 las nueve del dia trece de febrero próximo

como anterior al segundo Domingo de dicho mes para el cierre definitivo de las lidas rectificadas, previa audición de las reclamaciones que se interpongan en aquel acto, y que oportunamente se cumplan los preliminares del acto del sorteo a que se refiere el art.º 8º de la citada Ley, y resulto el objeto de la presente sesión de ser por terminado el acto, firmando los señores de que certifico. A quien las firmas certifico: que es copia conforme del original a que me refiero. Y para que conste en este expediente expiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Breவில்ente a uno de febrero de mil novecientos cuatro = entre líneas = del Vale



Yo franc.º llamado

Francisco

Diligencia La pongo para hacer constar que en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 25 de 31 de Enero último se inserta el edicto y relación de mozos de ignorada existencia y paradero citándoles, llamándoles y emplazándoles para que asistan al acto de rectificación en los días posteriores hasta el tres del actual en que tendrá efecto el cierre definitivo de la lida suscrita. Breவில்ente uno febrero de mil novecientos cuatro certifico.

Francisco



Diligencia. En este día y con atento oficio se remiten al señor gobernador civil de esta provincia dos edictos con sus relaciones de mozos de ignorada existencia y paradero interesándole su inserción en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, en cuyos edictos, se les cita llamo y emplaza para que asistan al acto del sorteo a las siete de la mañana del día catorce del actual en el Laguan de esta Casa Capitular, como tambien al acto de clarificación y declaración de Soldados que tendrá lugar a las nueve de la mañana del día seis de Marzo próximo en el salón de sesiones de esta casa Comunitaria para ser reconocidos y tallados y expongan los motivos que tengan para eximirse del servicio militar, en la inteligencia que dichos edictos se publican en sustitución de las citaciones ordenadas en los artículos 43 y 56 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento por ignorarse la residencia y existencia de los mencionados mozos y demás personas que pueda interesar, y que de no comparecer al ventedicho acto de clarificación y declaración de Soldados se les declarará profugos con arreglo a Ley. Bravilante a uno de febrero de mil novecientos cuatro, de que certifico.

Pascual

Provid^o. Debiendo cerrarse definitivamente las listas,
rectificadas de mozos del actual reemplazo
a las nueve del día trece del actual y te-
niendo en cuenta lo dispuesto por el oficio
número en el fin del acta a que se contrae
la anterior certificación, convóquese a la Corpo-
ración Municipal para el día y hora señalada,
anunciándose al vecindario por los medios
de costumbre a fin de que los mozos interesados
asistan a aquel acto para hacer uso de su de-
recho. Al mismo tiempo hagase extensivo el
bando a citar a unos y a otros para las siete
del día catorce del corriente mes en la parte
exterior del laguan de esta casa Capitular
con objeto de que concurren al acto del sor-
teo general de mozos para el indicado reem-
plazo, citando además a estos personal-
mente por medio de papelititas duplicadas
como previene el art. 55 de la vigente Ley
de Reclutamiento, uniéndose a este expe-
diente los correspondientes duplicados debi-
damente autorizados para que en el obo-
no efecto y convóquese oportunamente
al cuerpo Municipal para asistencia
al mencionado acto del sorteo. Lomau-
da y firma el señor Don Francisco Ga-
llardo Picada, Alcalde Constitucional

de esta villa de Breuillette a cuatro de febrero de mil novecientos cuatro, de que certifico.

Francisco Gallardo

Francisco Paez



Diligencia. En este dia se han formado y entregado al pregonero, Bautista Socorro Falco los bandos y edictos mandados en la providencia anterior para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Queda entendido de mis deberes prometiendo su exacto cumplimiento y firma, de que certifico.

Bautista Socorro

Paez

LD

Comp. La hace el alguacil pregonero, Bautista Socorro Falco manifestando que los bandos y edictos que se le han entregado en este dia han sido publicados y fijados segun y como consta en la diligencia anterior. En credito de ello firma con el señor Alcalde, de que certifico.

Francisco Gallardo

Bautista Socorro

LD

Francisco Paez



Diligencia. La spongo para hacer constar que en el dia de hoy han sido llevadas las papilitas de citacion personal a los mozos comprendidos en el anterior alitamiento para que concurren al acto del sorteo, las cuales he entregado al porte

ro de este Ayuntamiento, Francisco Carreras
Mas, para que las distribuya entre los ca-
dos mozos con encargo de que devuelva los
duplicados debidamente cumplimentados
y en prueba de ello firma dicho dependien-
te en brevitente a seis de febrero de mil
novecientos cuatro, de que certifico.

Francisco Carreras

Diligencia. Conste que en la Gaceta de Madrid n.º 35 de
cuatro del actual se inserta el edicto fecha vein-
titres de Enero último, citando, llamando y empla-
cando a los mozos de ignorada existencia y parade-
ro, sus padres, tutores, parientes mas cercanos, yernos ó
personas de quienes puedan depender para que se per-
tenezca al acto de rectificación del Ayuntamiento hasta
el día trece del corriente mes en que tendrá efecto
el cierre definitivo de las listas rectificadas, de
que certifico.

Dasen

Diligencia. Devueltas que han sido las papetetas de ci-
tación personales ó sus duplicados debidamente
cumplimentados, lo uno a continuación pe-
ra que obtenga su efecto, de que certifico

Dasen

Otra. En este día se formó y entregó al

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



[Handwritten signature]

et n.
Juan Mas

Sr. D. Ant. Galpierrez Mas Calle de Llorens num. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



[Handwritten signature]

Jos Maria Oros

Sr. D. Juan Mas Baudela Calle de Lobo núm. _____

32	91
86	8
40	
05	1
85	11
29	62
3	
39	
3	
3	

30370

D

8r.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Antonio Gomez



Sr. D. Antonio Mas Calle de A Mas núm. 9

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 6 de Febrero de 1904

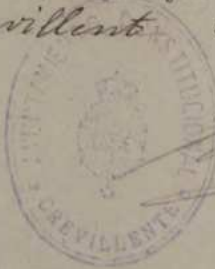
(Sello)

Recibí el duplicado,

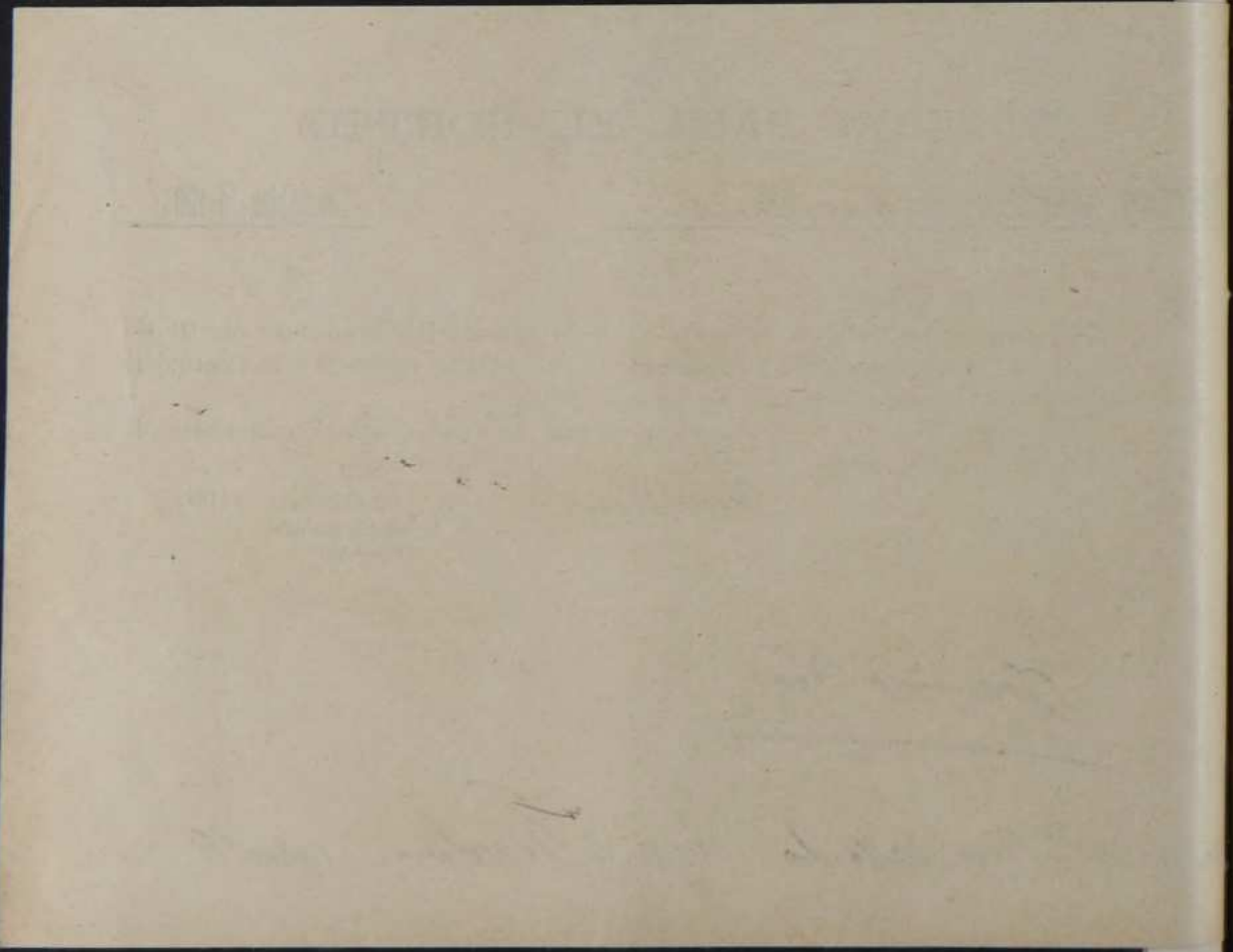
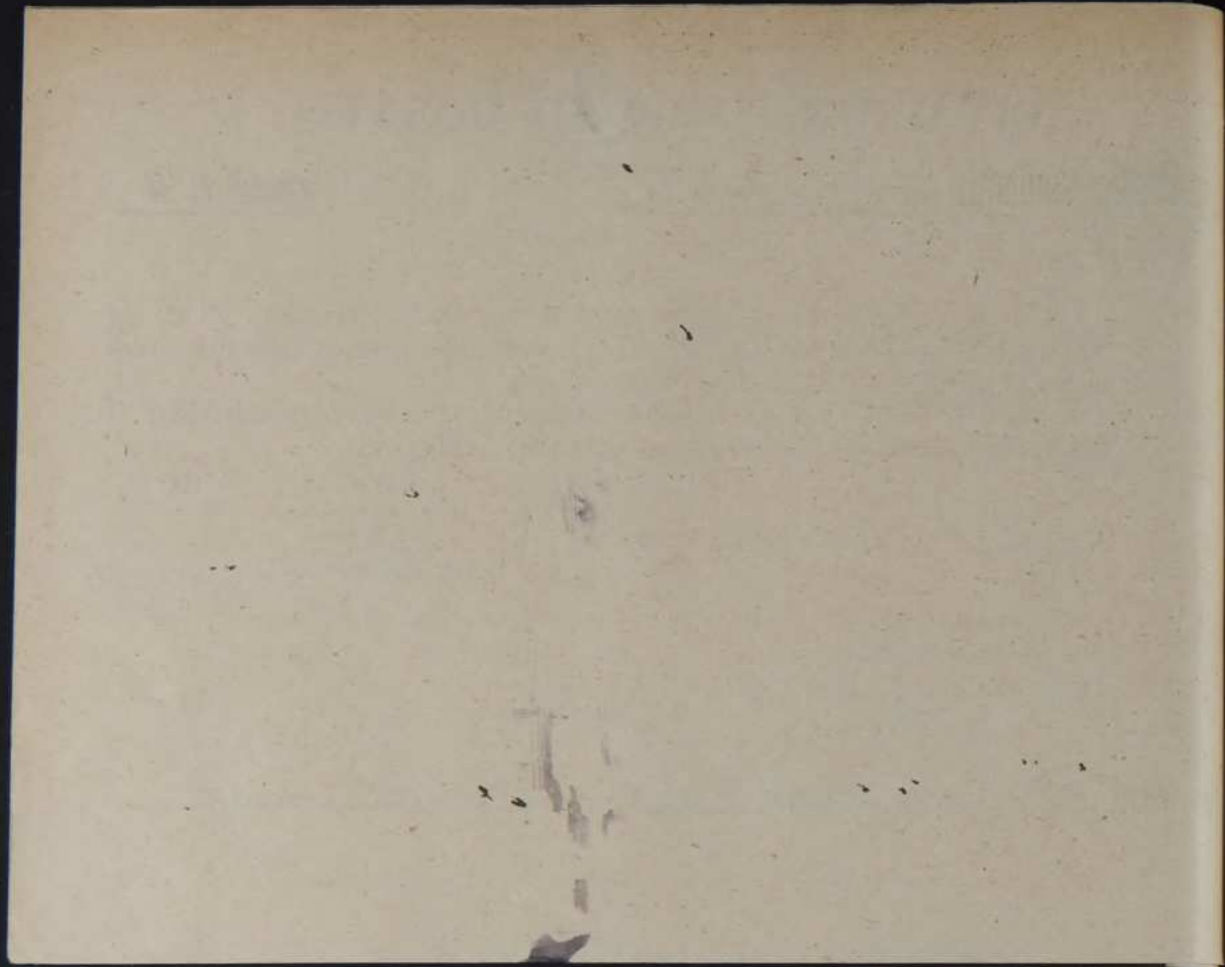
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Francisco Perez



Sr. D. Francisco Perez Gallardo Calle de Vereda núm. 18



2

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

90
Ferdinando Rodriguez



[Signature]

Sr. D. Antonio Plaudy Guada Calle de Purísima num. 33

CITACION PARA EL SORTEO

43

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

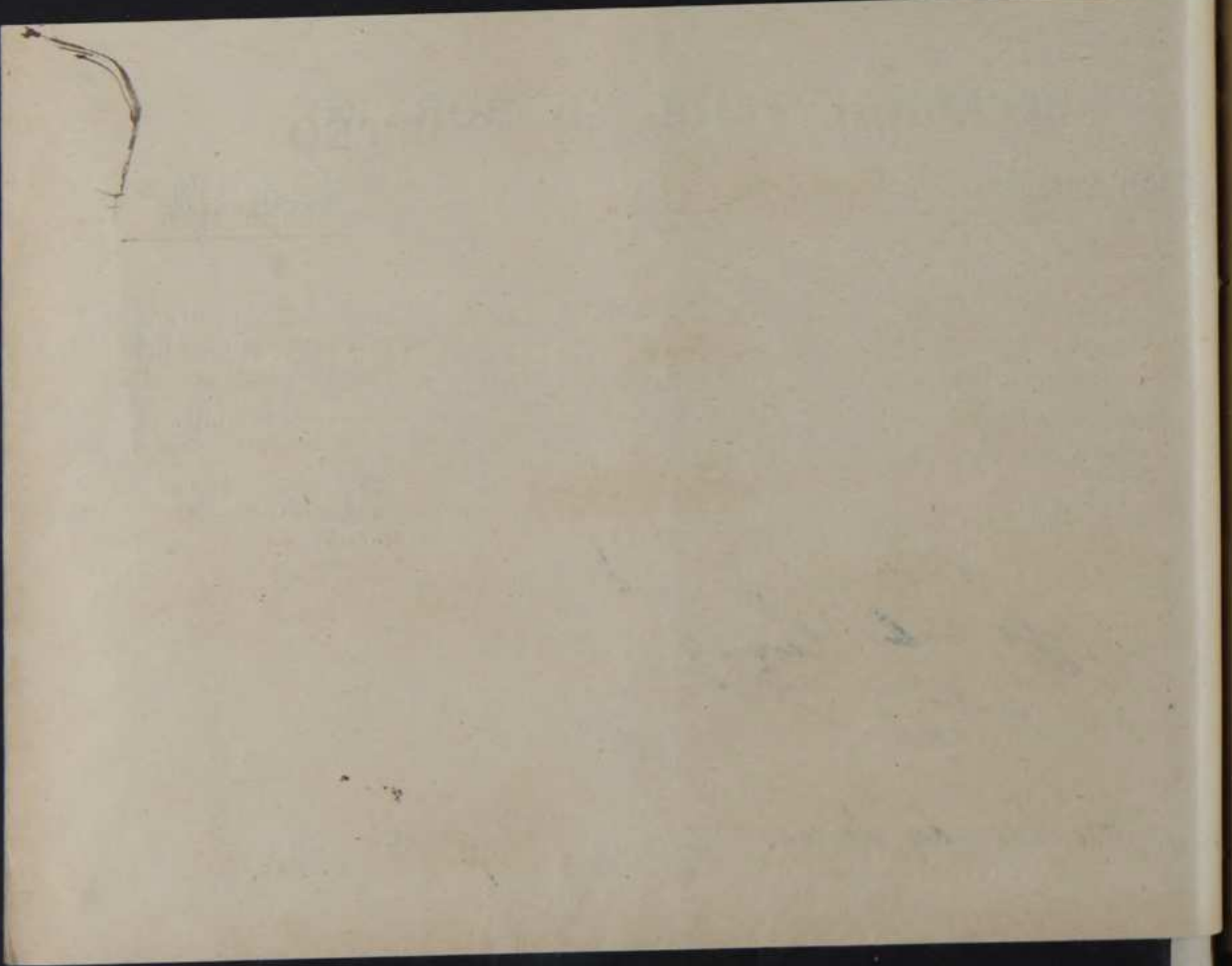
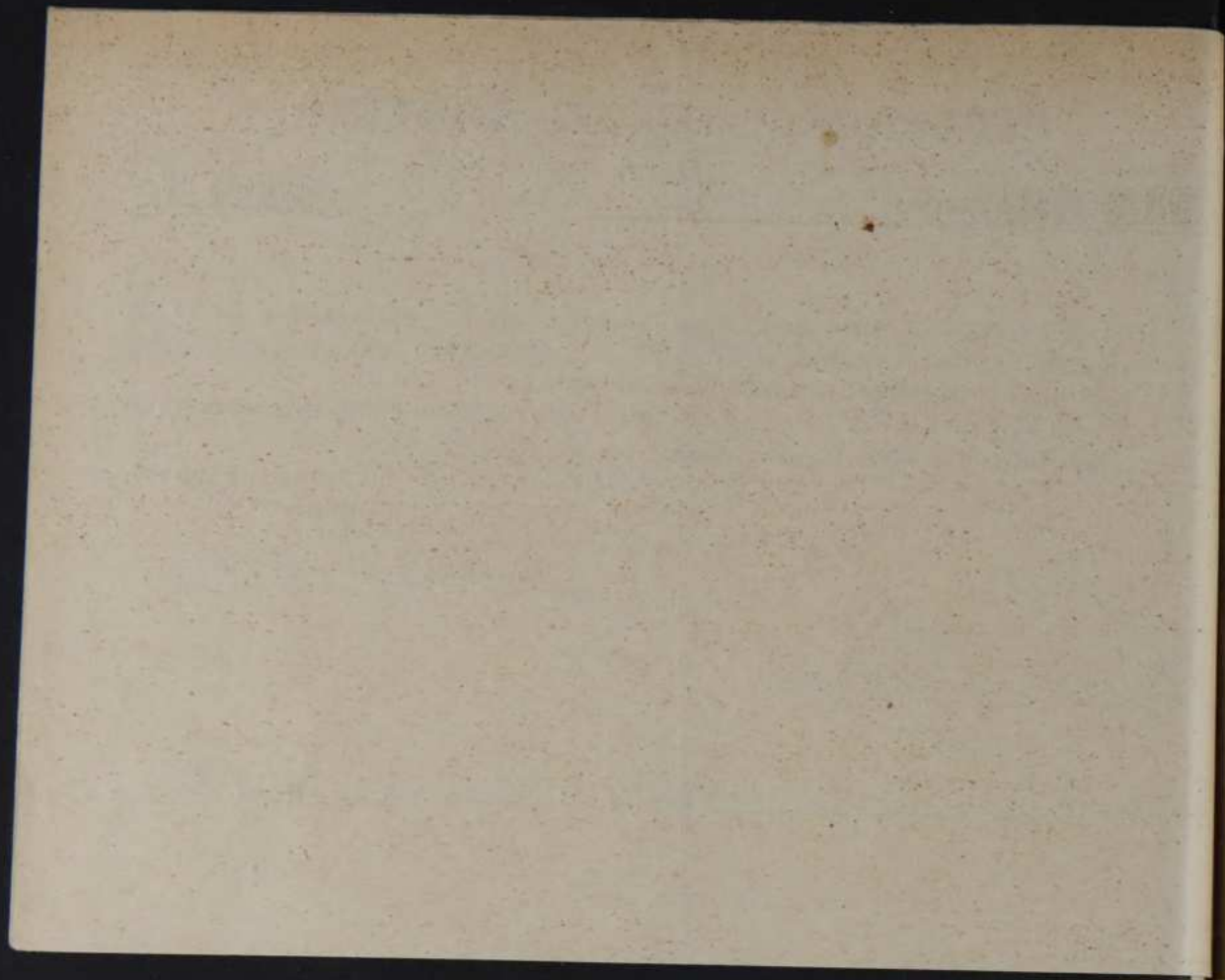
Recibi el duplicado,

90
Sebastián Carrero



[Signature]

Sr. D. José Guada Serna Calle de Vayona num. _____



4

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo atorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan M. Mas



Juan Mas

Sr. D. Juan Mas Bonad Calle de Boquera núm. 24

44

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo atorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pérez Alfonso



Juan Mas

Sr. D. José Pérez Alfonso Calle de Nayona núm. 101

1870

1871

1872

1873

1874

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

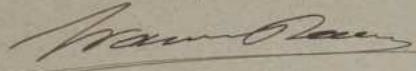
En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 190 4

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Antonio Ledo

Sr. D. Antonio Ledo Mas Calle de Mandón núm. 14

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

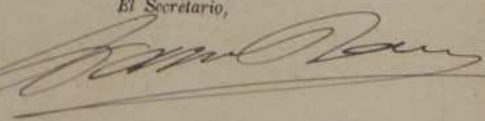
En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 190 4

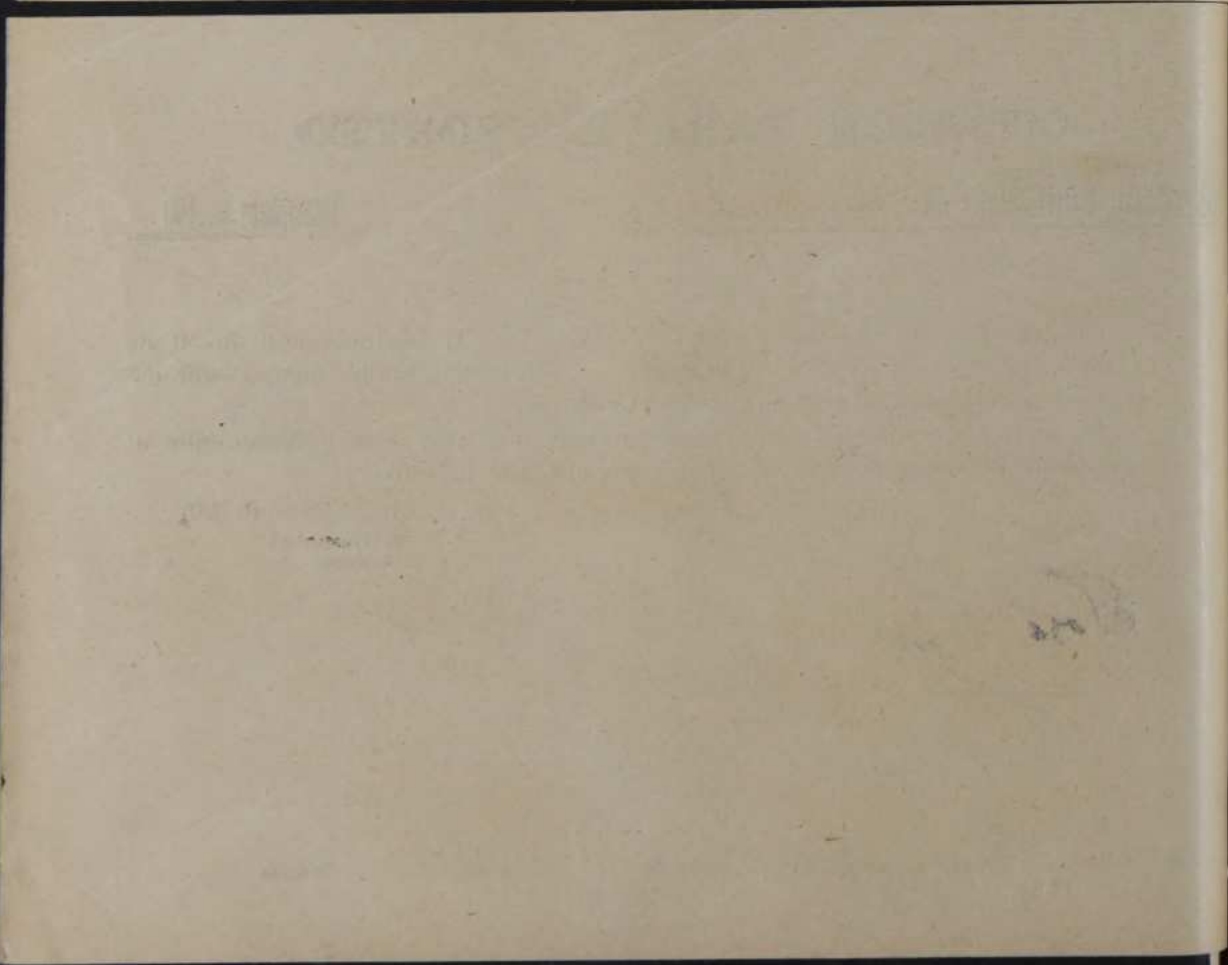
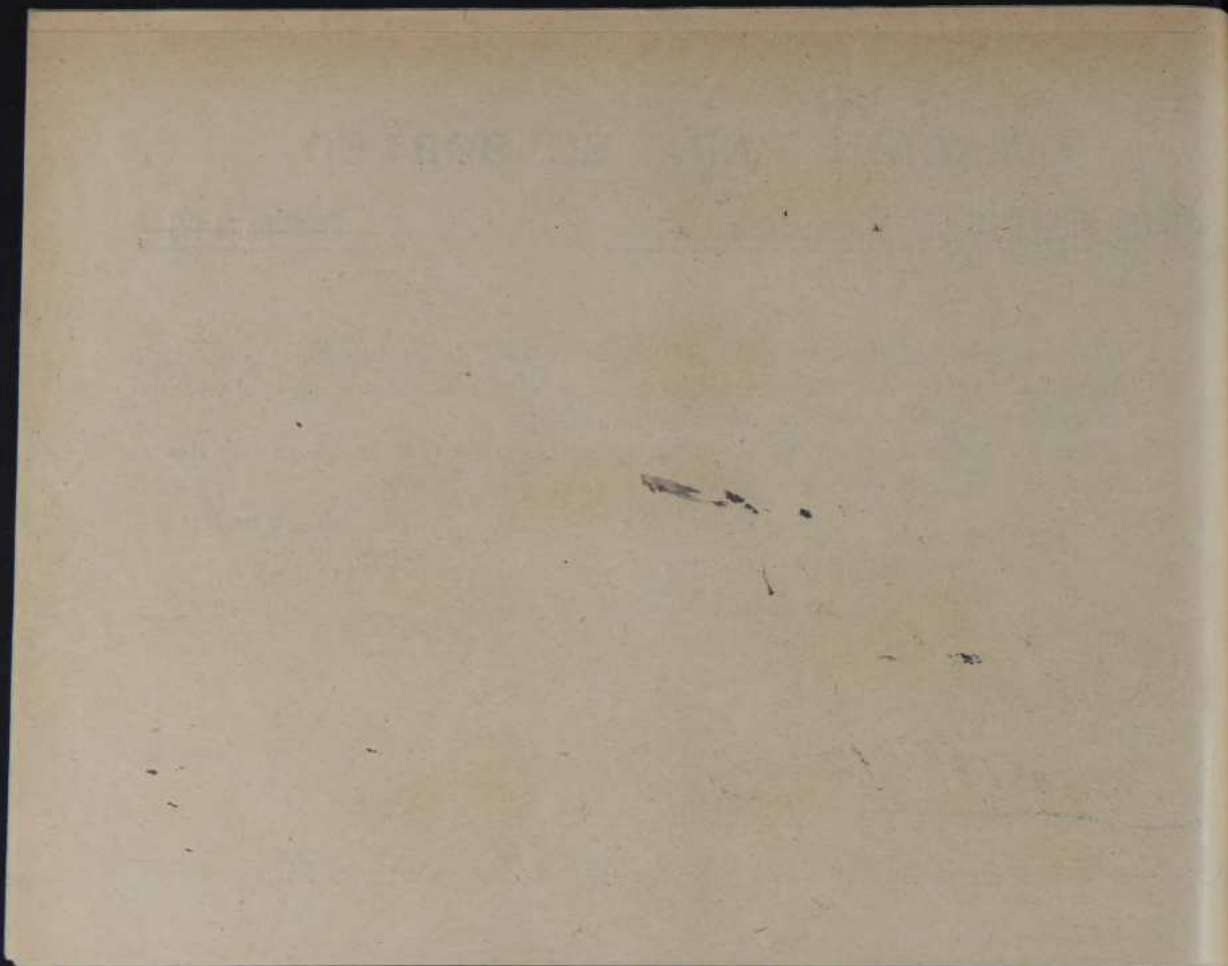
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



José Pons



Sr. D. José Pons Galiziano Calle de Madro núm. _____



6

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Polo

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. ~~Ant. Polo~~ [Signature] Calle de Sierra núm. 4

46

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

José López Puch

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. José López Puch Calle de Seguía núm. 5

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

TO THE HONORABLE CHANCELLOR

OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

IN CONNECTION WITH THE

1911

11

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Prozosi Maria
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Clus Maria Baudela Calle de Sierge num. 71

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

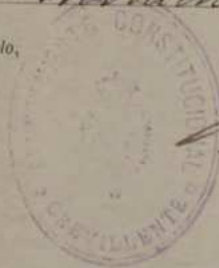
Crevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

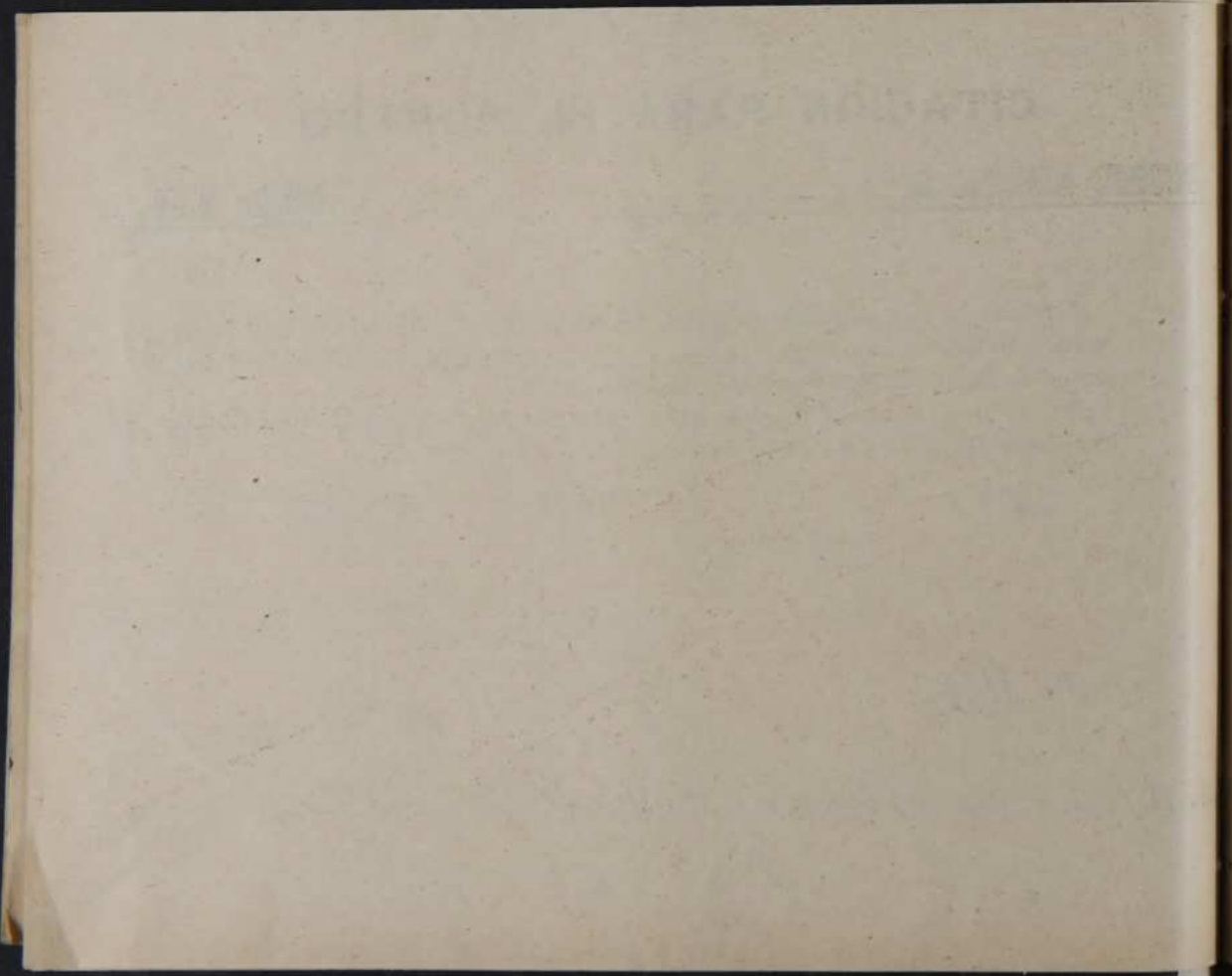
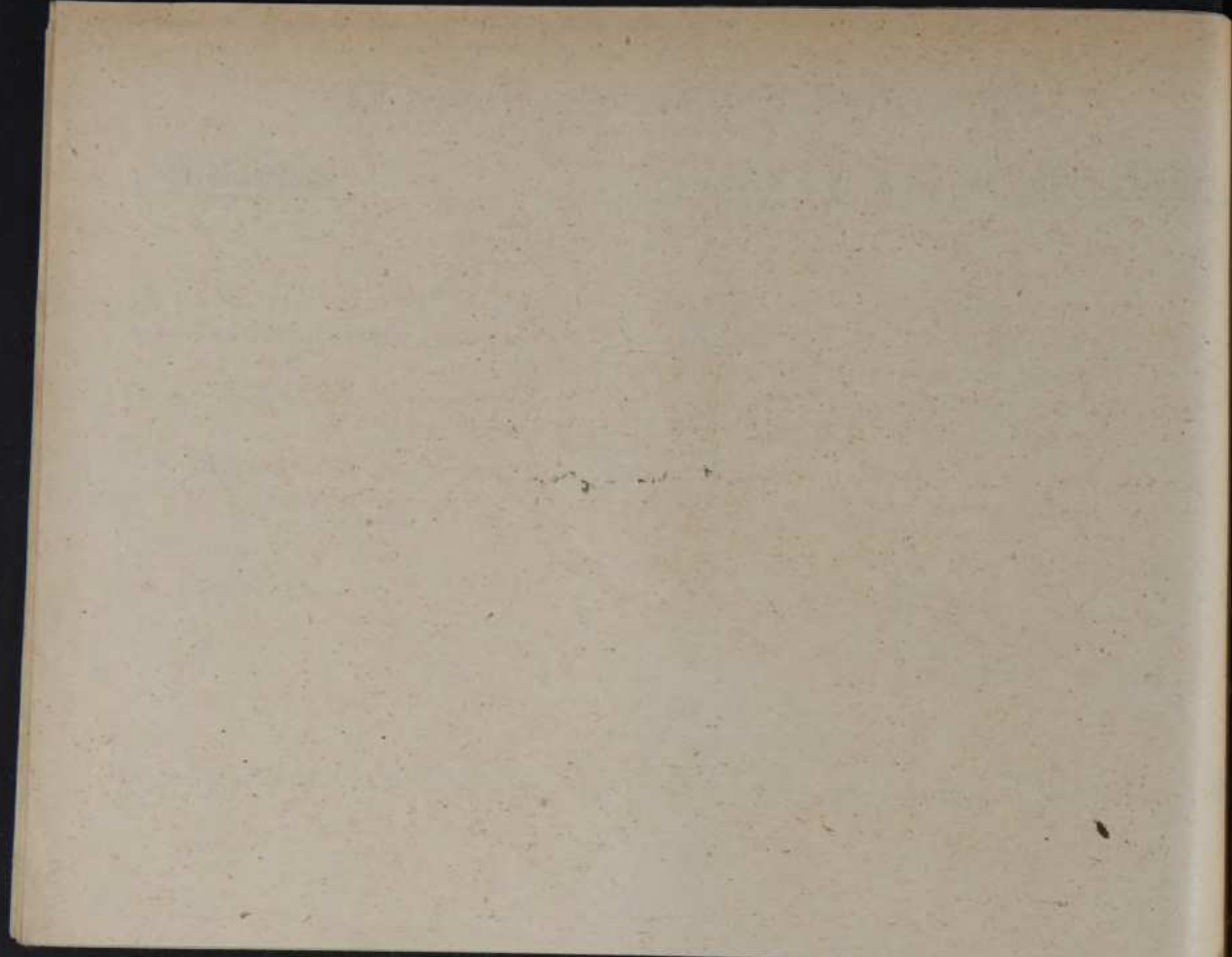
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquas



[Signature]

Sr. D. Joaquas Navarro Calle de St. Marchant num. _____



2

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

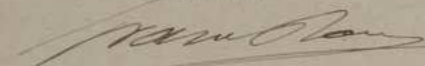
(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º Maria Perez



Sr. D. Antonio Perez Manuel Calle de Marchant núm. 16

48

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

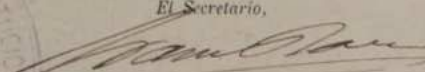
Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

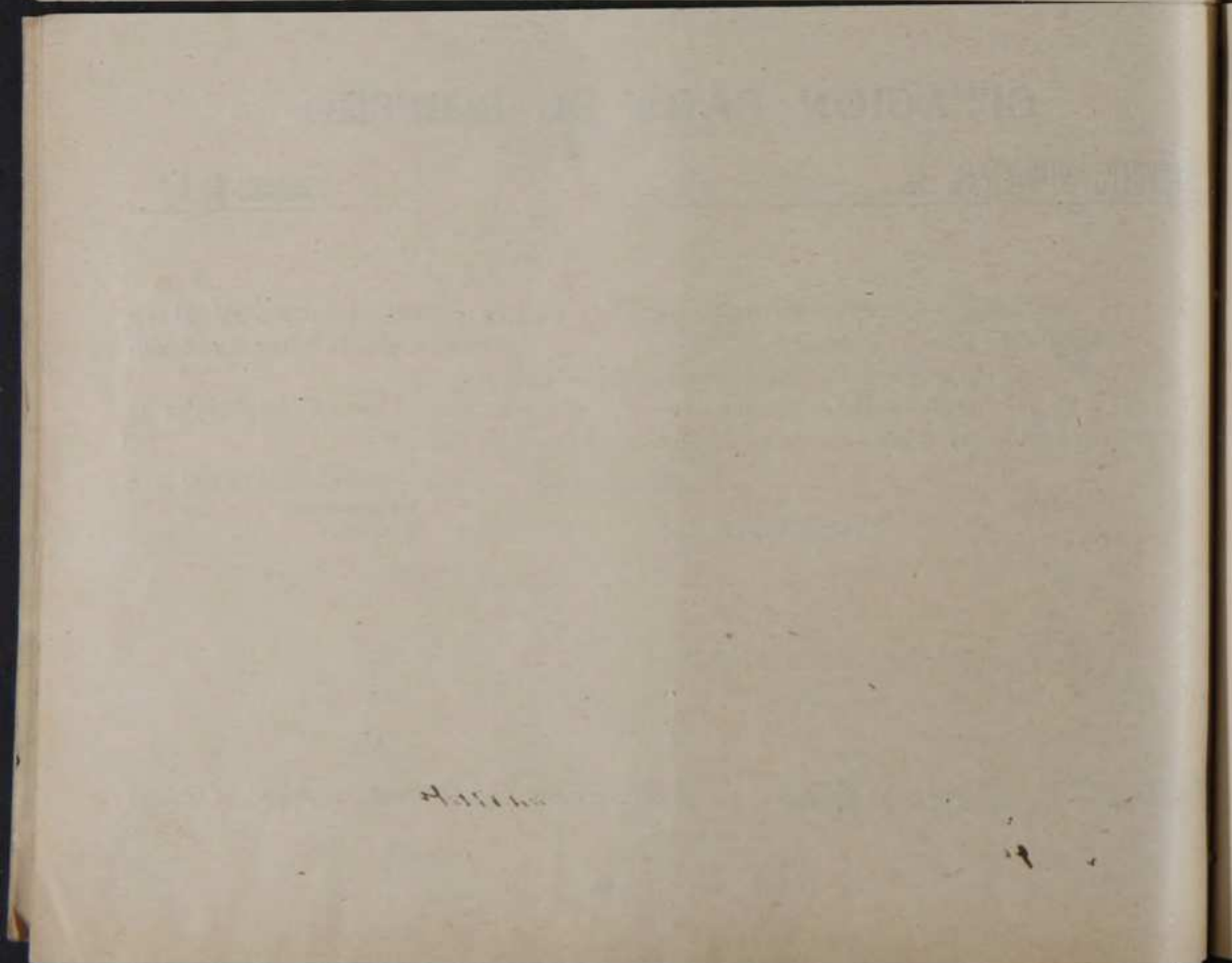
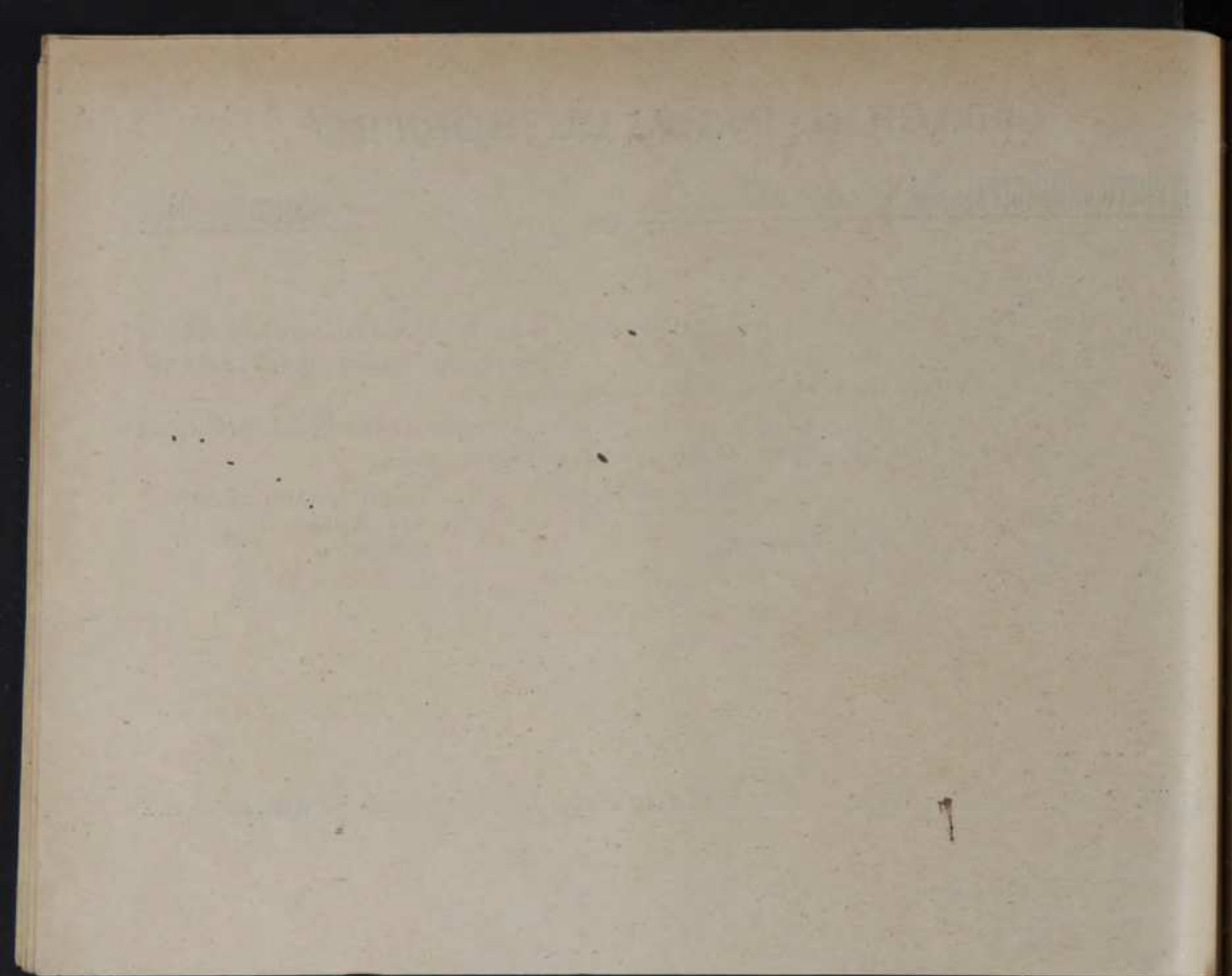
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º

Emiliano Oliva



Sr. D. José Jovivi Lopez Calle de Purissima núm. 15



9

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Po Francisco Bernat

[Signature]

Sr. D. Ant. Ruiz Hurtado Calle de Oras num. 3

49

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Po Francisco Belen



[Signature]

Sr. D. José Tomas Tomas Calle de Caneta num. _____

CITACION PARA EL SORTEO

10

DISTRITO NUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Garcia



[Signature]

Sr. D. Antonio Mas Mas Calle de Planelles num. _____

CITACION PARA EL SORTEO

80

DISTRITO NUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Alfonso



[Signature]

Sr. D. José Alfonso Murado Calle de Baranquet num. _____

11

THE ... OF ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO NUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.
Antonio Penes



[Signature]

Sr. D. Ant. Landela Maudon Calle de Molinos num. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO NUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

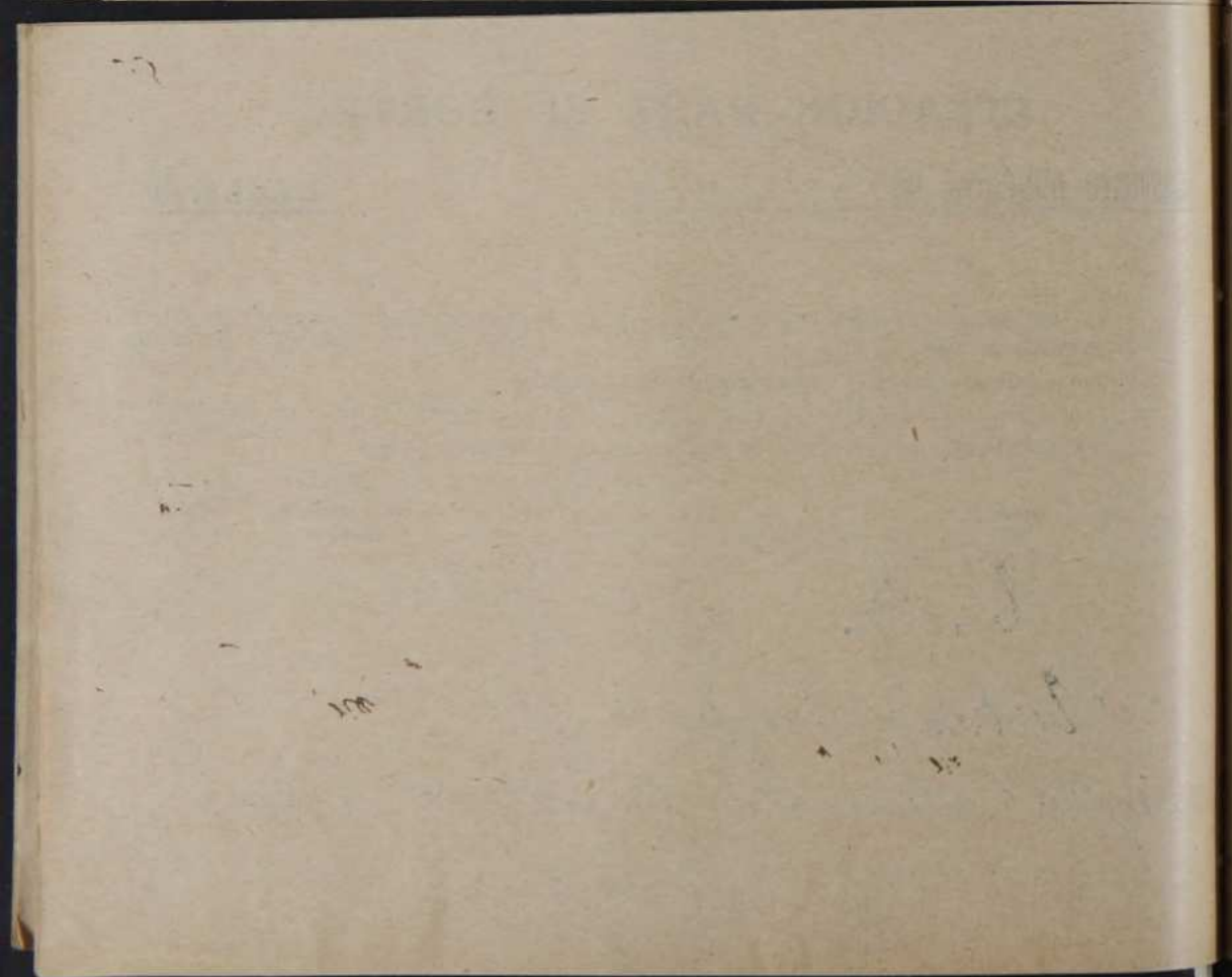
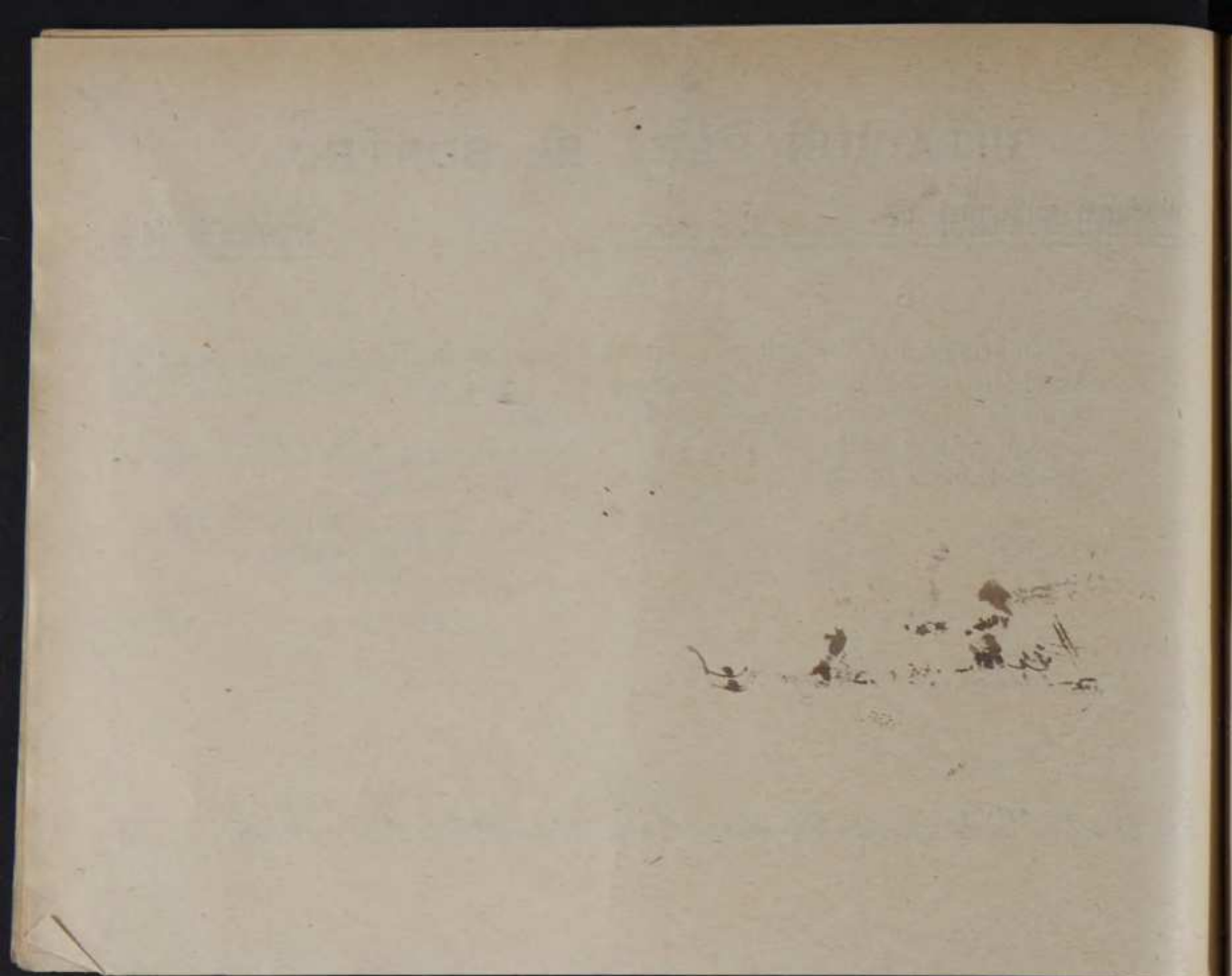
A. R.

Antonio Asens



[Signature]

Sr. D. José Cameros May Calle de Vereda num. _____



CITACION PARA EL SORTEO

12

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

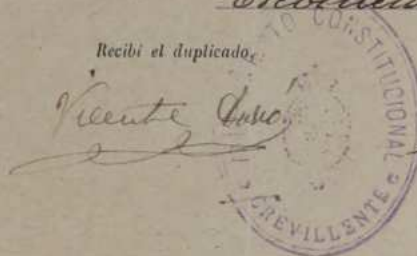
(Sello)

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Vicente Insa



[Signature]

Sr. D. Antonio Pardo Carreras Calle de A. Perez num. 21

CITACION PARA EL SORTEO

52

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

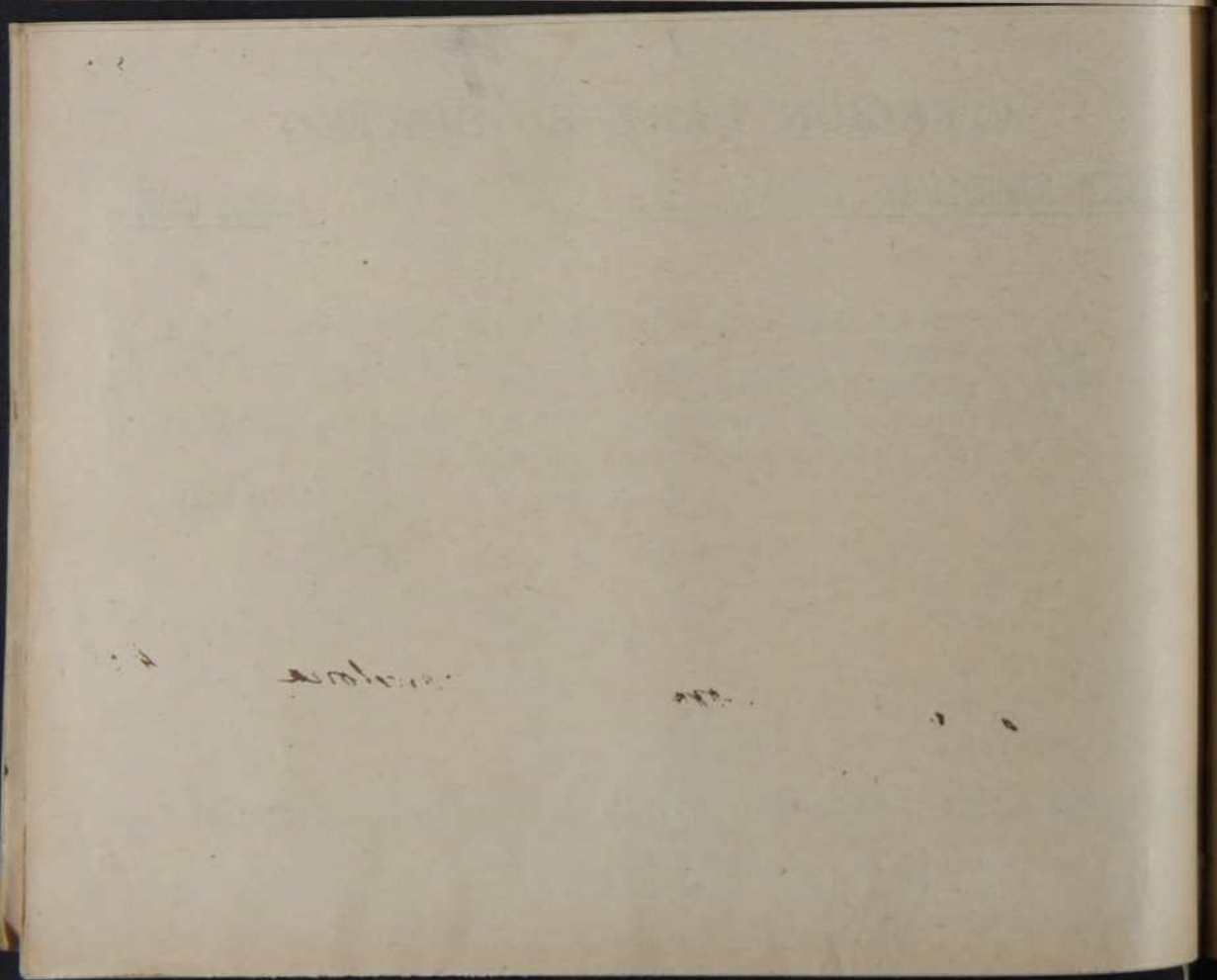
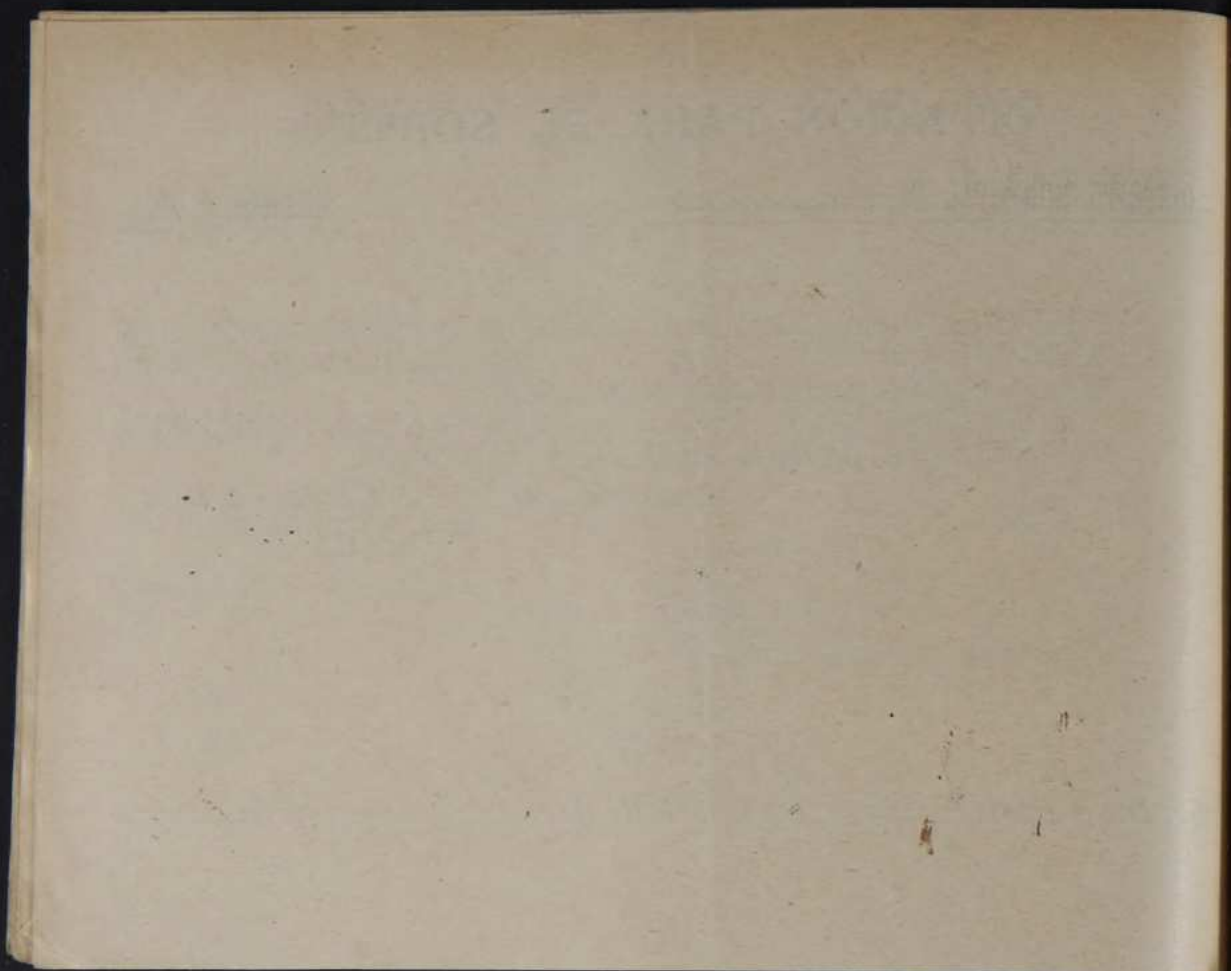
Recibi el duplicado,

30
Maria Admar



[Signature]

Sr. D. José Pastor Admar Calle de S. José num. 43



CITACION PARA EL SORTEO

13

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

*P. O.
José Alas*

Recibí el duplicado,



Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Ant. Martiner Pastor Calle de Boquera num. 3

CITACION PARA EL SORTEO

53

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

P. O.

Recibí el duplicado,



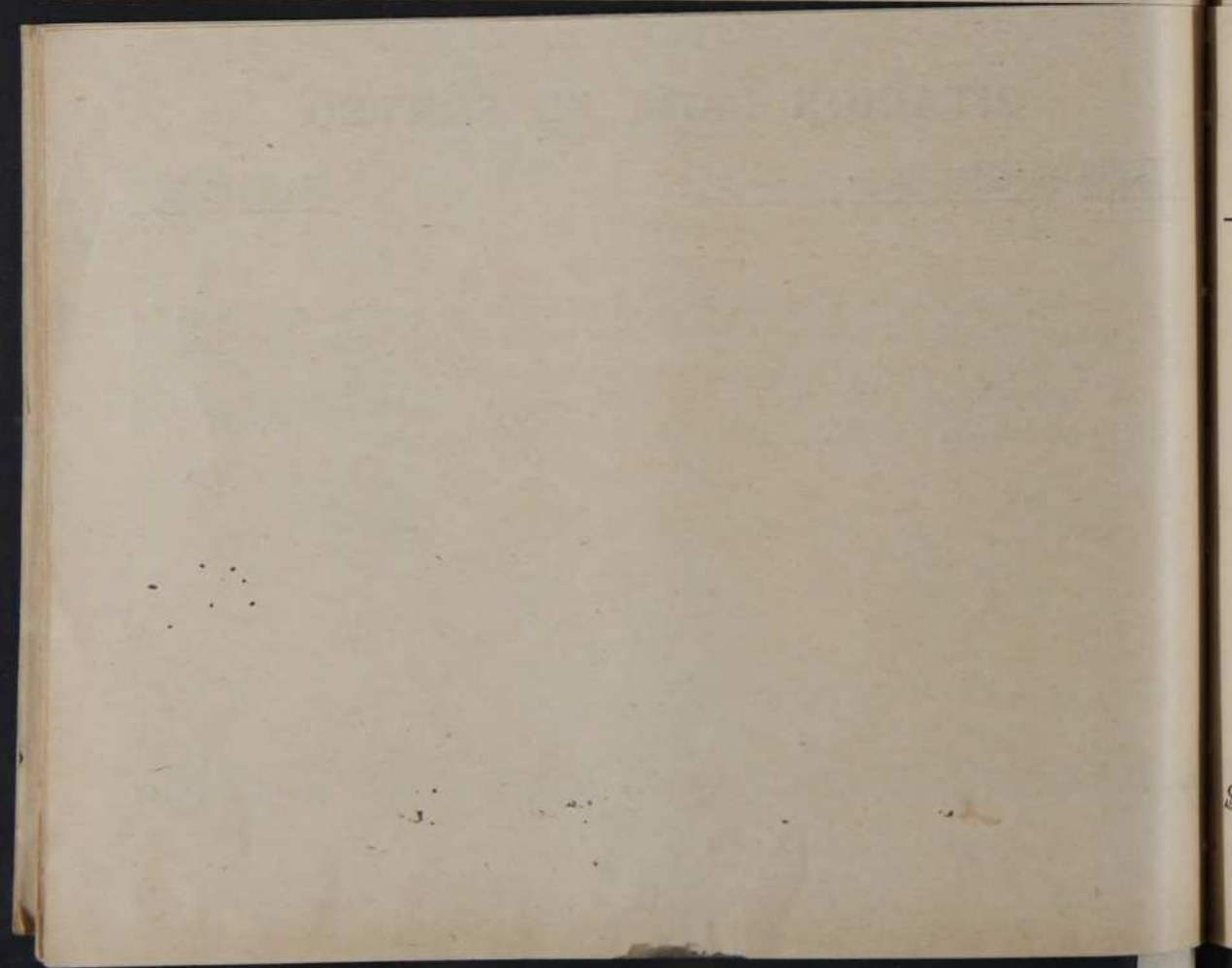
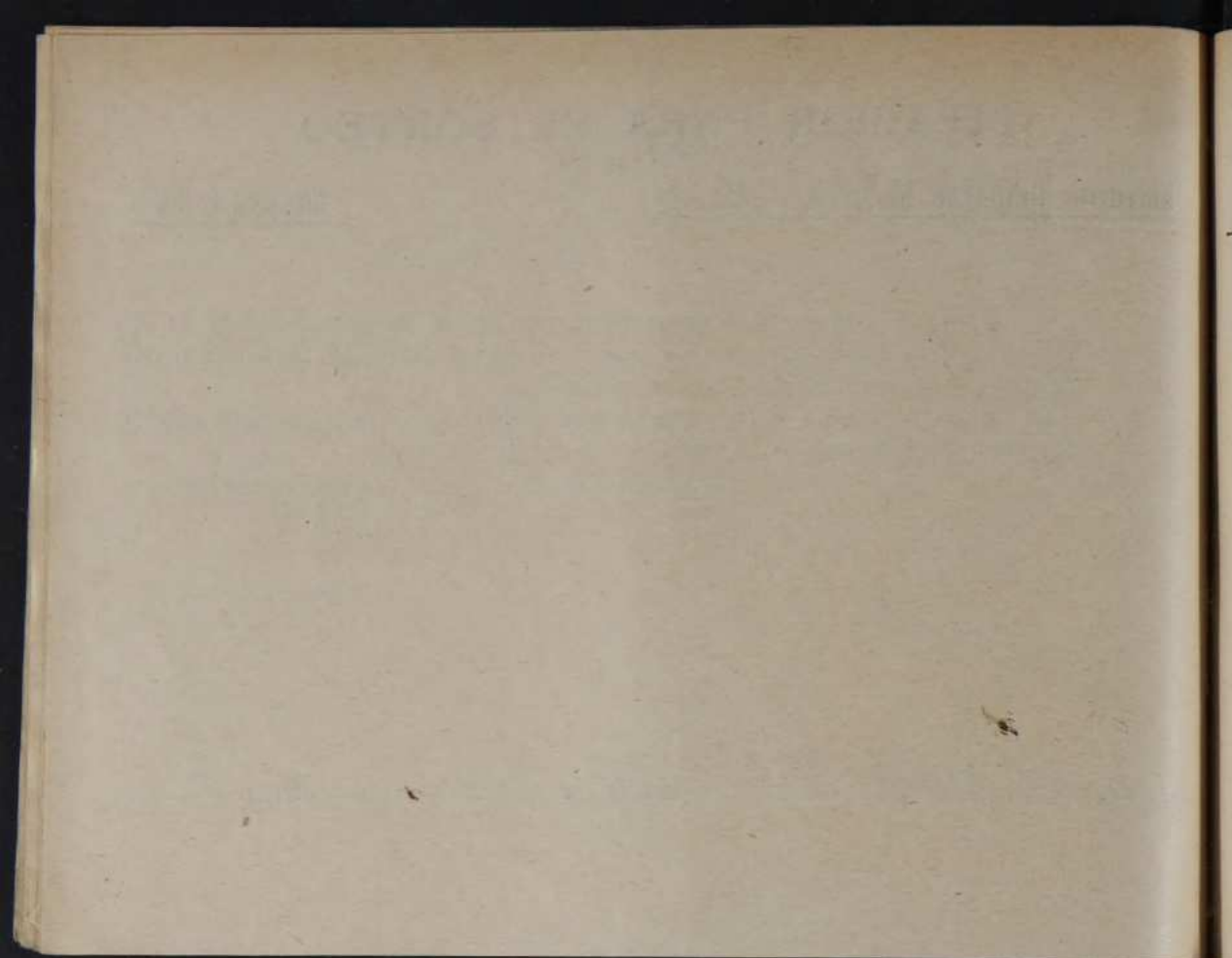
Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Teresa Sanchez

Sr. D. Juan Fernandez Cordoba Calle de Barcelona num. 48



CITACION PARA EL SORTEO

14

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. de Antonio Llorens
BlancoCrevillente á 6 de Febrero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,Sr. D. Antonio Llorens Blanco Calle de Vall num. 10

CITACION PARA EL SORTEO

84

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

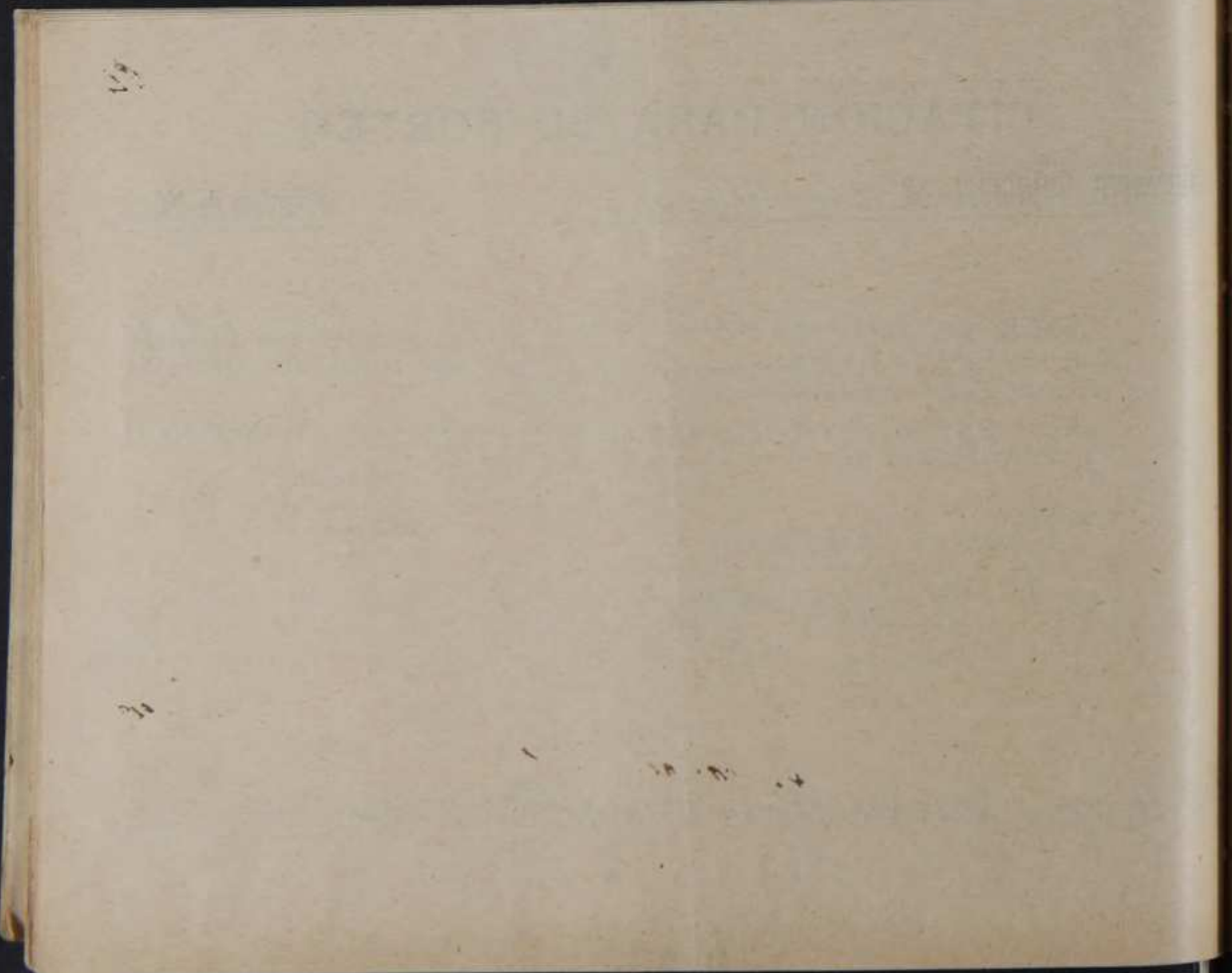
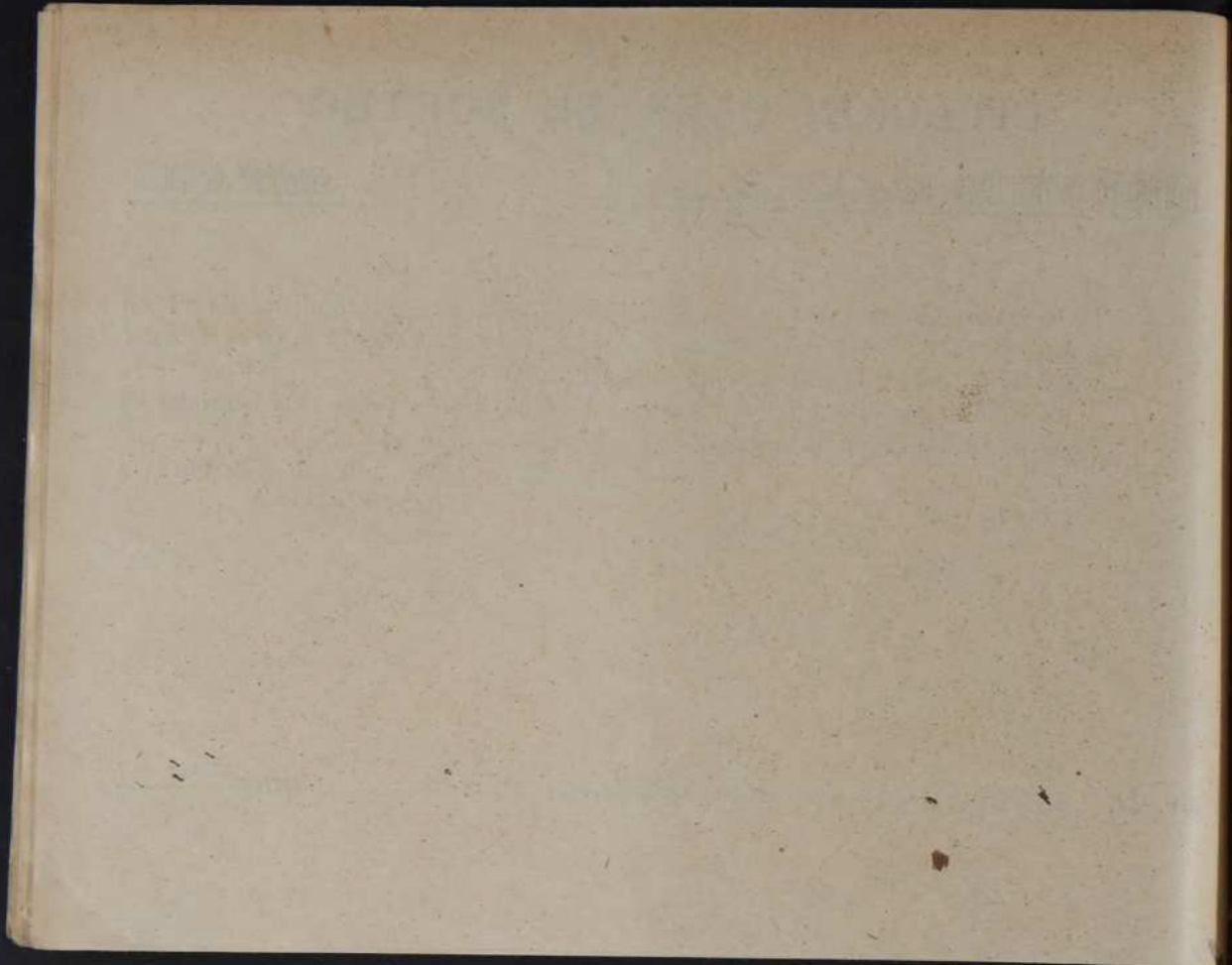
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. de Antonio Salas

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,Sr. D. Joaquín Guilabert Alfonso Calle del Plaza Vieja num. _____



15

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,



Antonio Galipano

Sr. D. Ant. Galipano Martiner Calle de Llorca num. _____

85

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

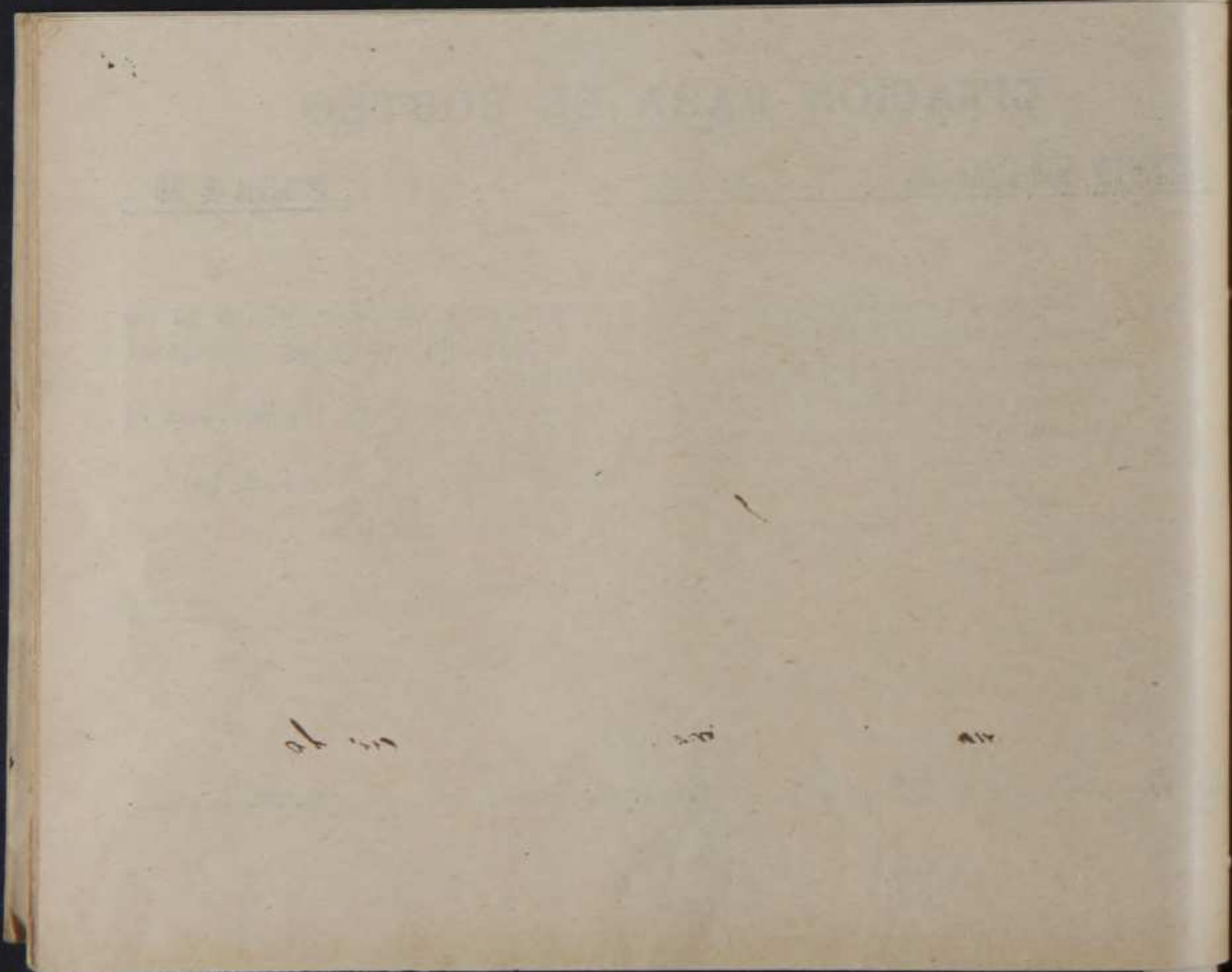
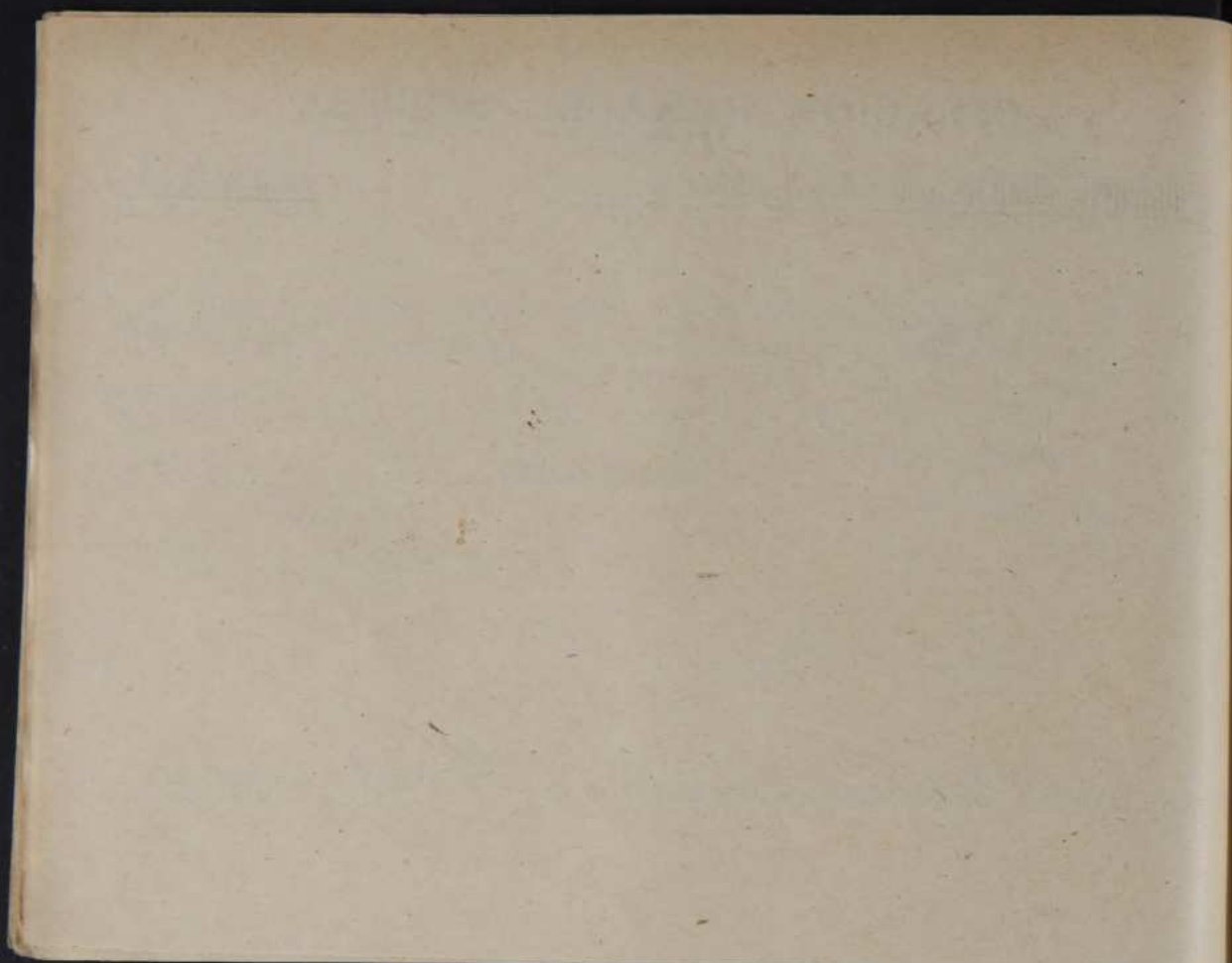
(Sello)

Recibí el duplicado,



S O
Filomena Crespo

Sr. D. Jos. Landeta Mas Calle de Sancho num. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello) Crevillente á 6 de Febrero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O. Yna Perez



[Handwritten signature]

Sr. D. Ant. Perez Covas Calle de Boquera núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello) Crevillente á 6 de Febrero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

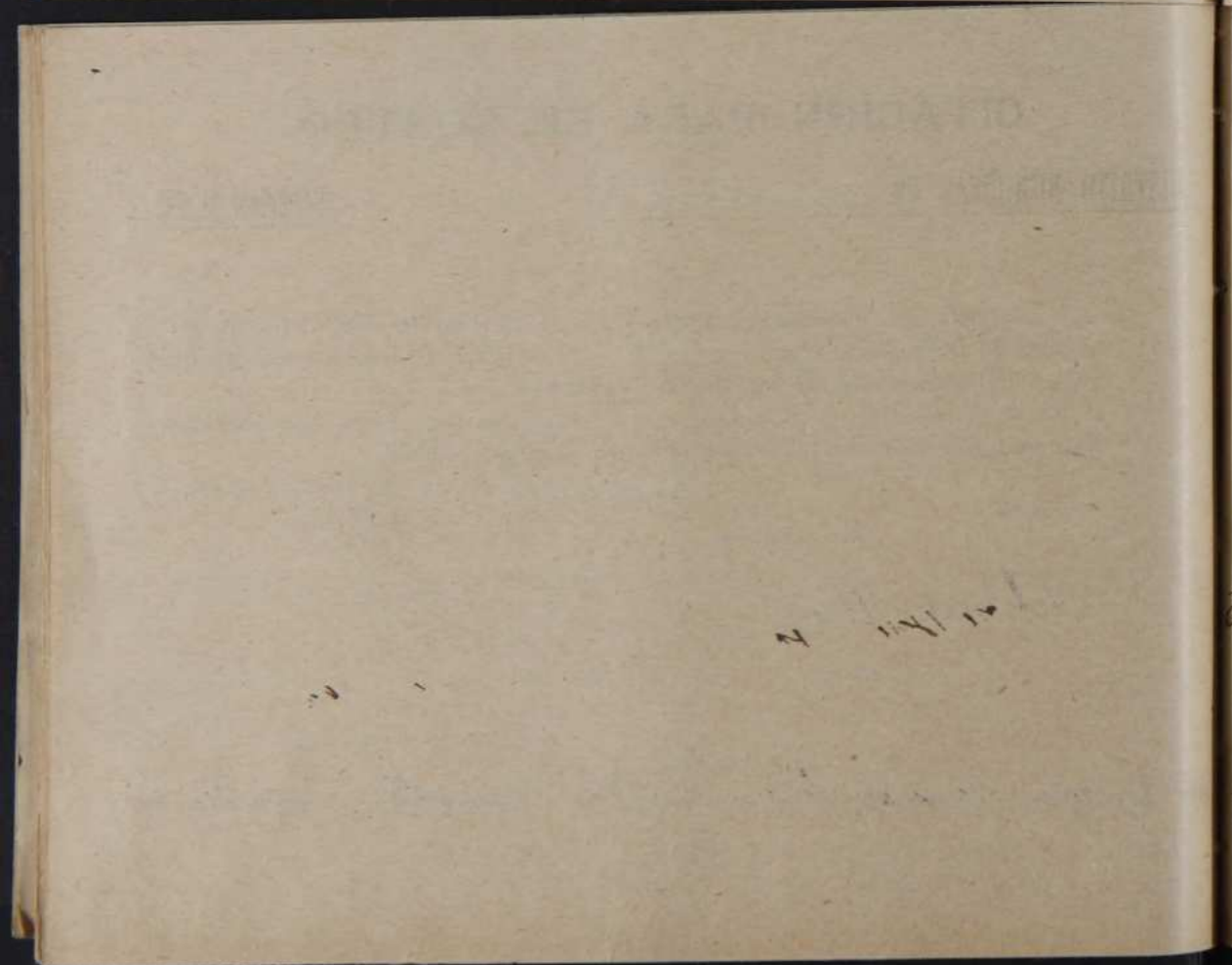
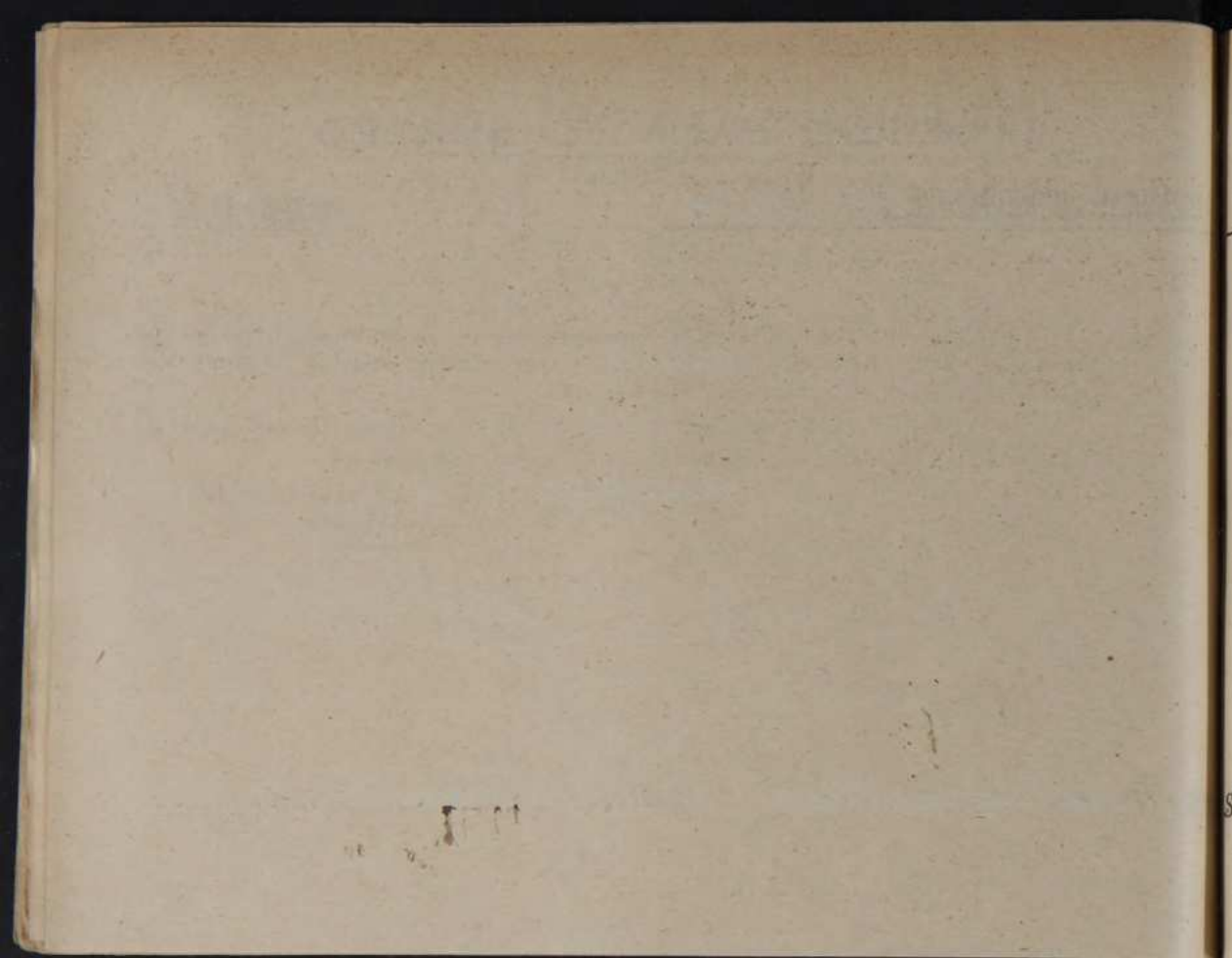
Recibi el duplicado,

Antonio Maz



[Handwritten signature]

Sr. D. Jaquin Hernandez Arriazo Calle de Galardo núm. 20



17

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. R.

Juan Mas



[Signature]

Sr. D. Ant. Alfonso Mas Calle de Barraquet num. _____

59

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do Jose Belin



[Signature]

Sr. D. José Belin Torres Calle de Carroza num. _____

THE UNIVERSITY OF TORONTO

LIBRARY

ST. JEROME

2

11

CITACION PARA EL SORTEO

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Aguar

Manuel Garcia

Sr. D. Antonio Aguar Malin Calle de S. C. de Juan num. _____

CITACION PARA EL SORTEO

58

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. *Manuel Garcia*



Manuel Garcia

Sr. D. José Guilbert Aguar Calle de Rambla num. _____

1871

1871

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 \leftarrow

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 190 \leftarrow

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A. N.

Manuel Mas

[Signature]



[Signature]

Sr. D. Ant^o Juan Tomas Calle de Loreus - num. 27

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 \leftarrow

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 190 \leftarrow

(Sello)

Recibí el duplicado,

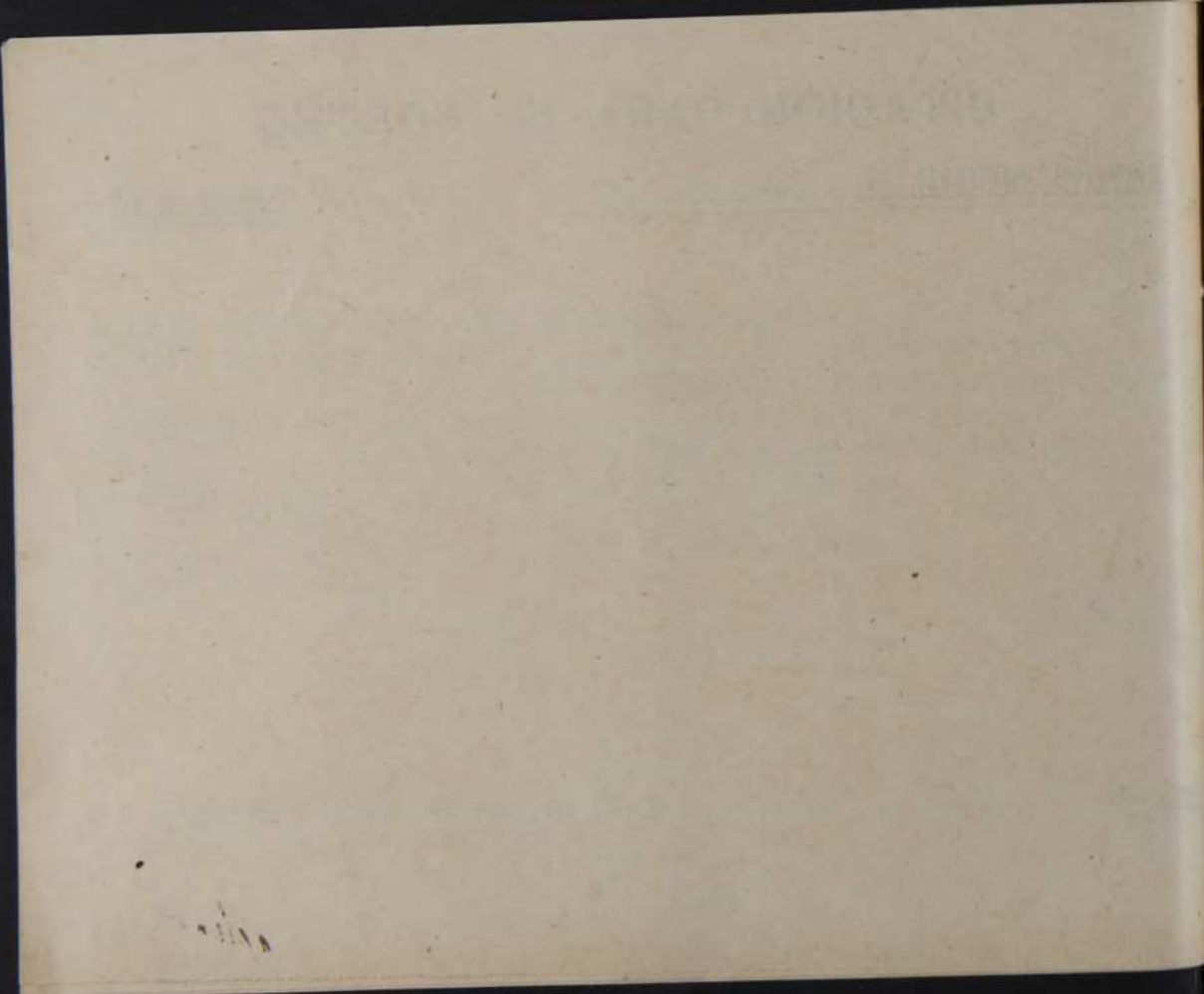
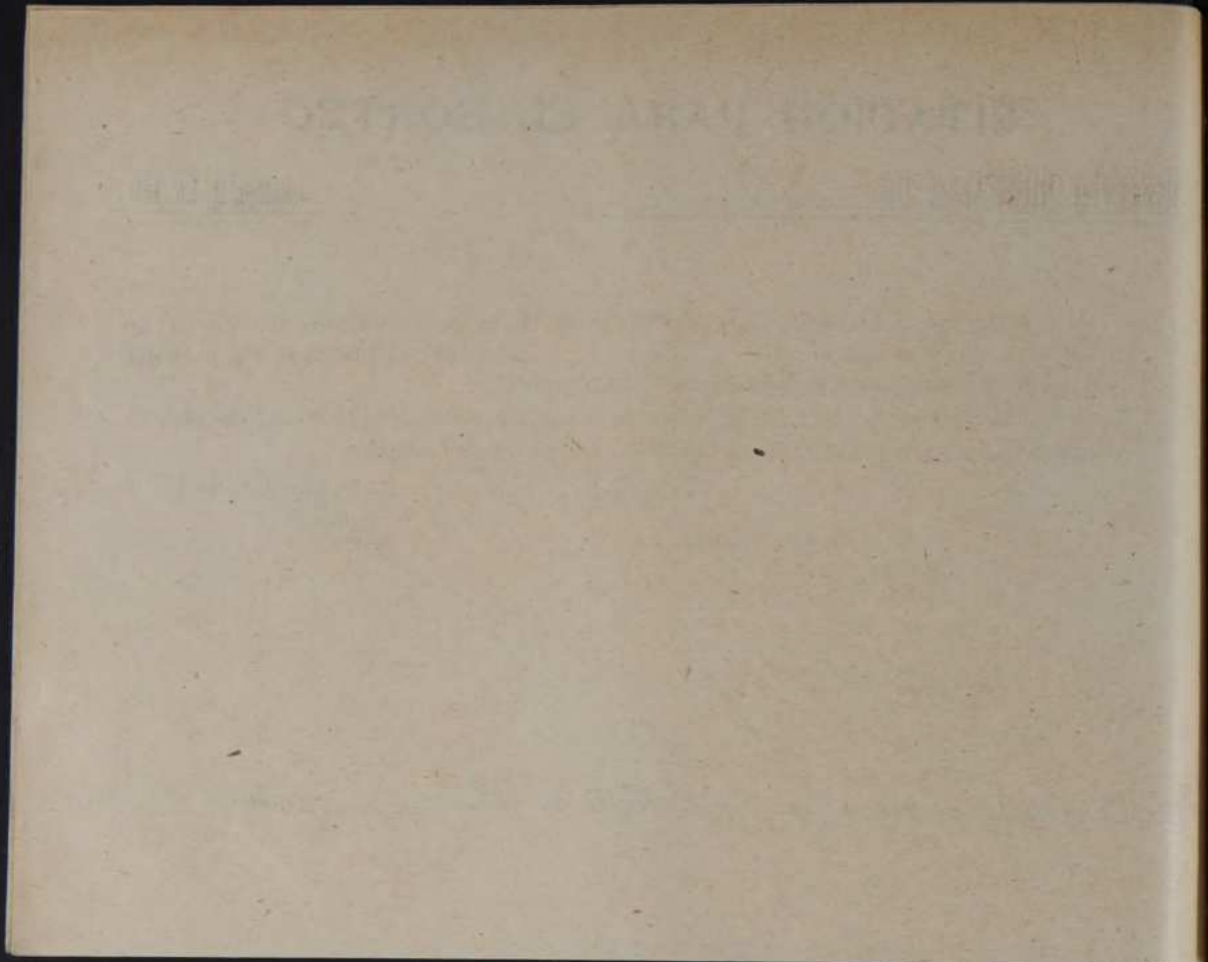
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A. Ant^o Galvan



[Signature]

Sr. D. José Galvan Gomez Calle de Unidad num. 10



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

P.O. Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Llanos
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Ant. Fernando Candela Calle de Ruiza num. 2

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

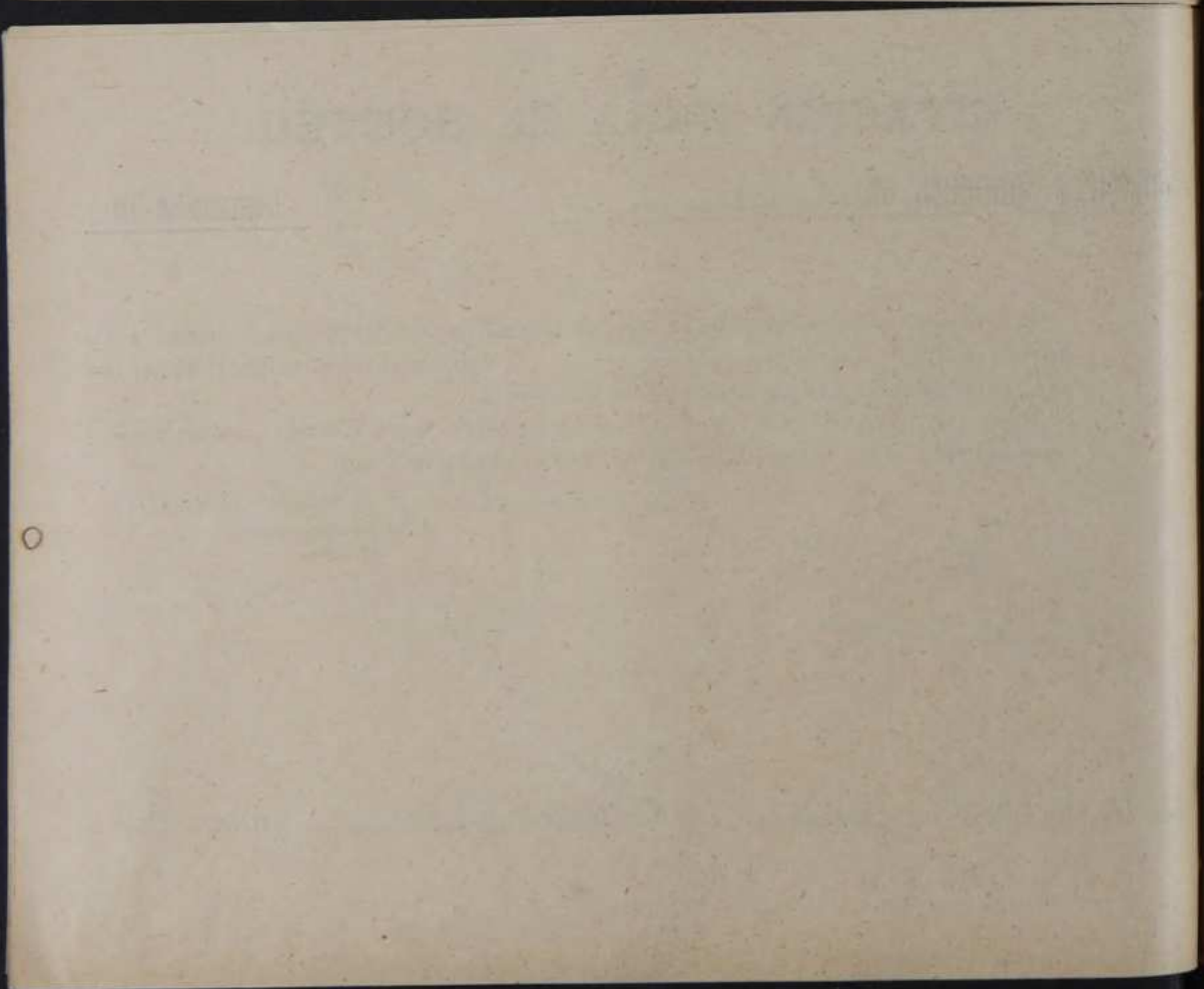
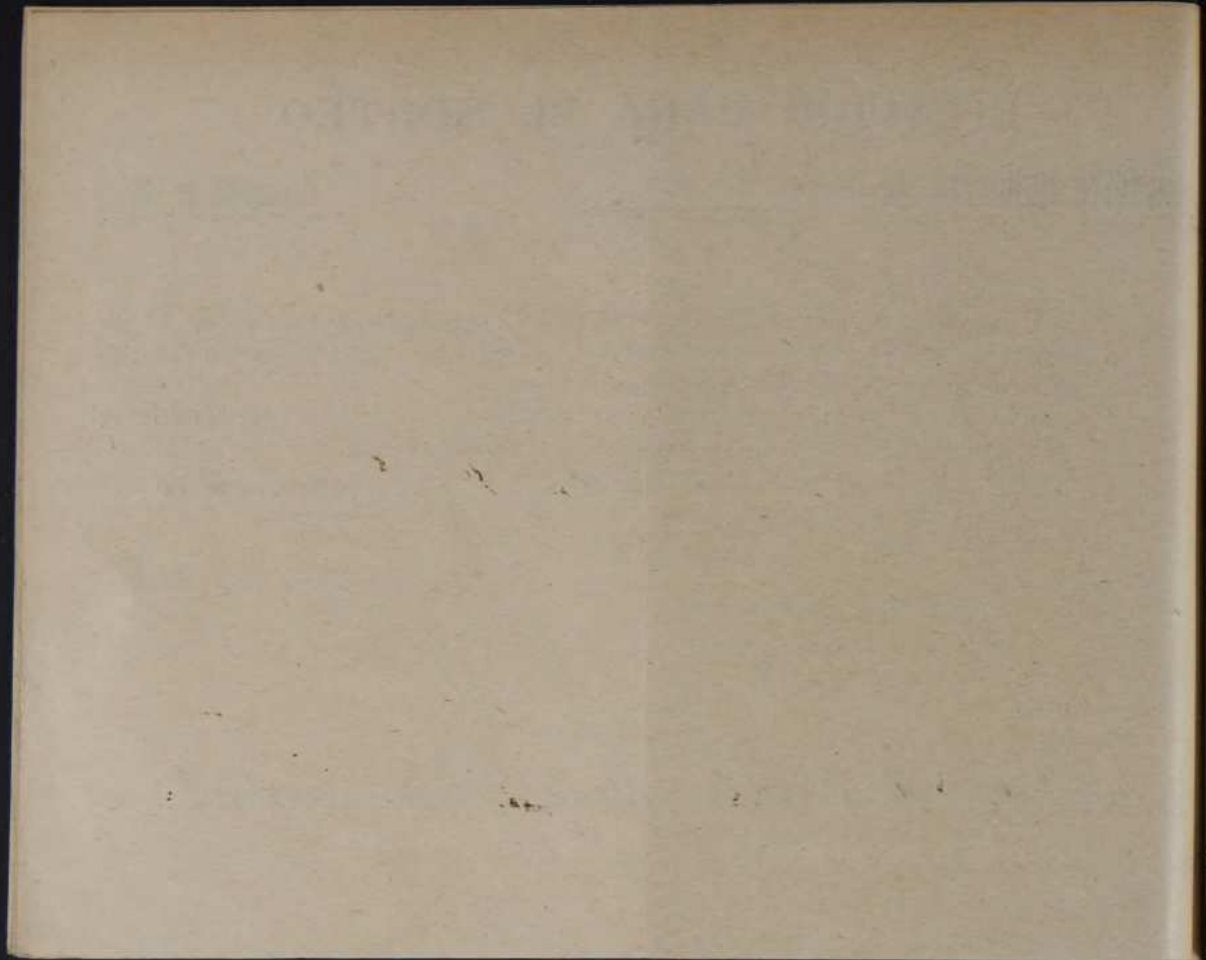
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A R
José yanes
[Signature]



[Signature]

Sr. D. José Pékú Juan Calle de Macha num. 53



CITACION PARA EL SORTEO

21

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

REEMPLAZO DE 1894

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 6 de Febrero de 1894

(Sello.)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Josefa Serna



[Signature]

Sr. D. Ant. Baneres Serna Calle de Higuera núm.

CITACION PARA EL SORTEO

61

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

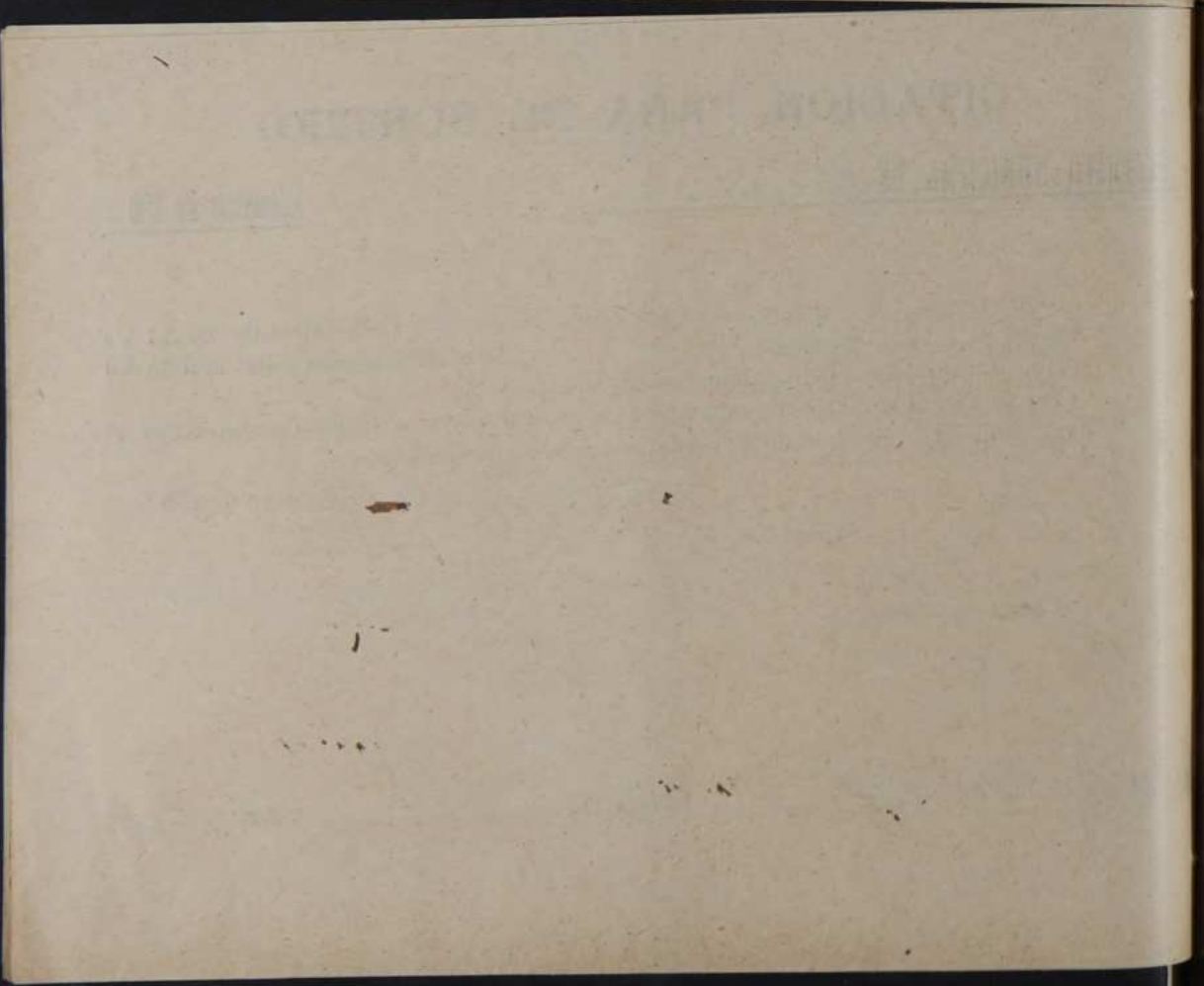
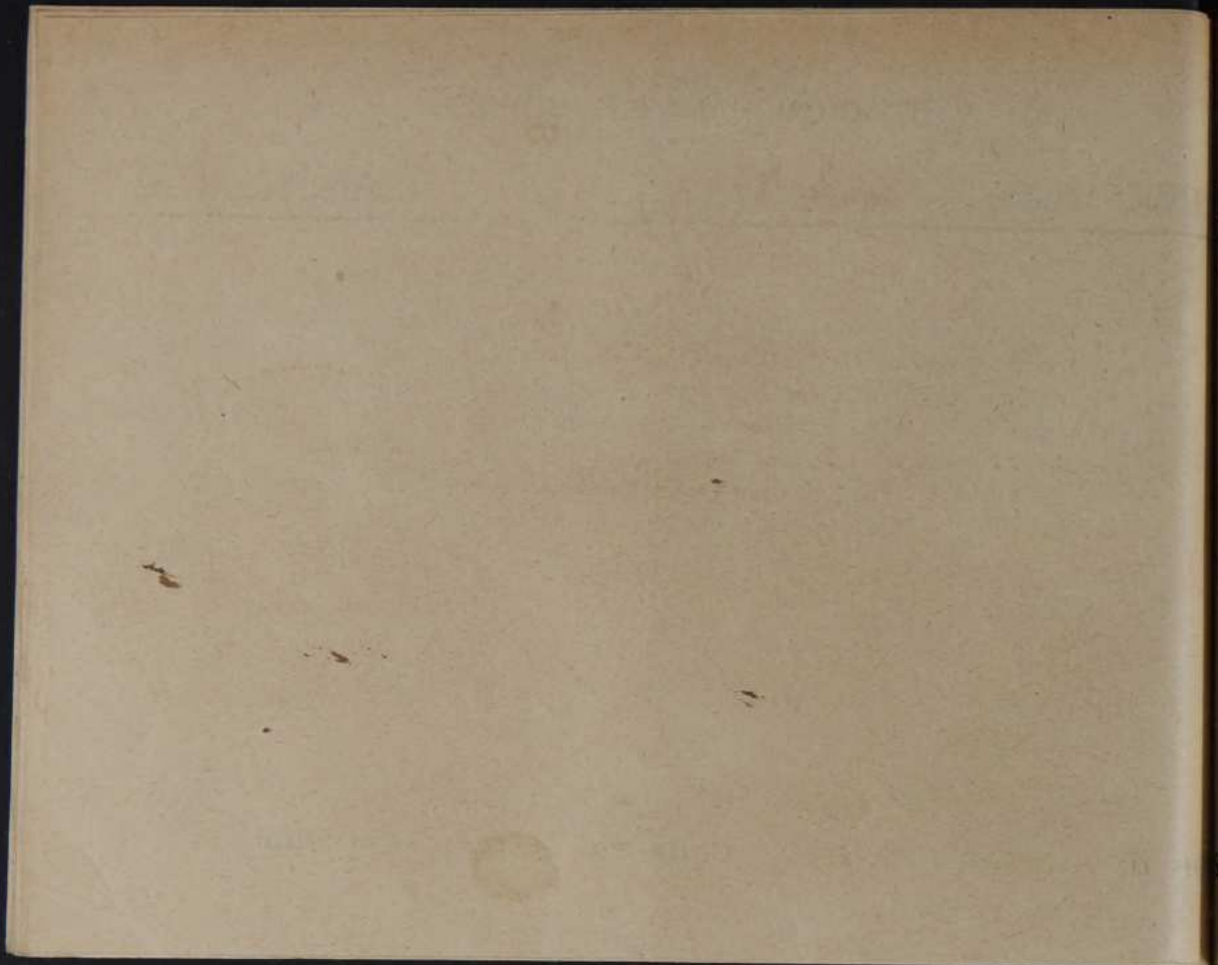
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Maria



[Signature]

Sr. D. Jose Perez Medo Calle de P. Soler num.



CITACIÓN PARA EL SORTEO

22

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1894

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1894

(Sello.)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

DO
Ulpiano Pérez

[Signature]

r. D. Bartolomé Sánchez Pascual Calle de Hojueras núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

62

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

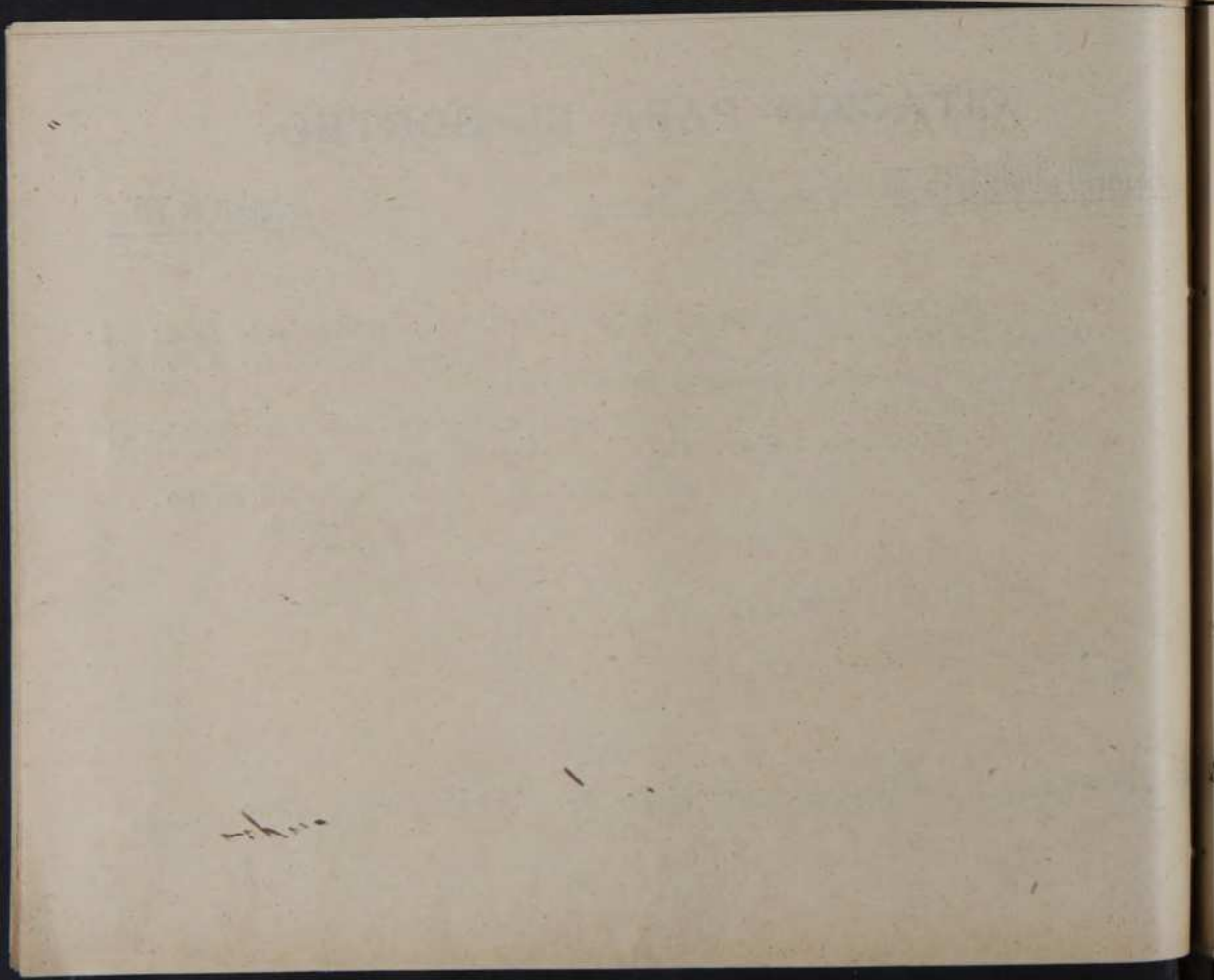
El Secretario,

Joaquín Alfonso



[Signature]

Sr. D. Joaquín Alfonso Morales Calle de Storces num. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1894

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1894
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello.)

Recibi el duplicado,

Jaime Candela

[Signature]

Sr. D. Jaime Candela Santamaría Calle de S. Sur. núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

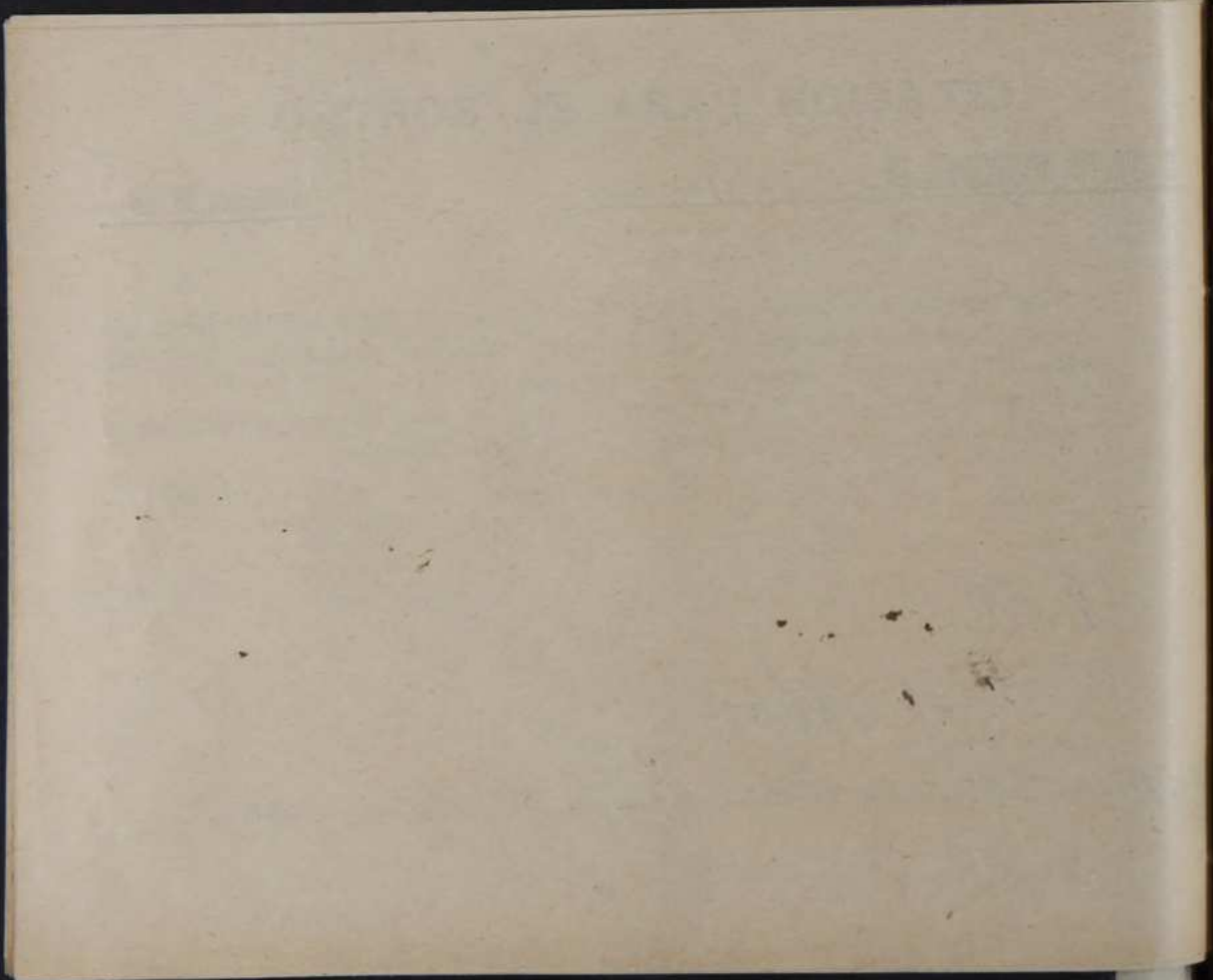
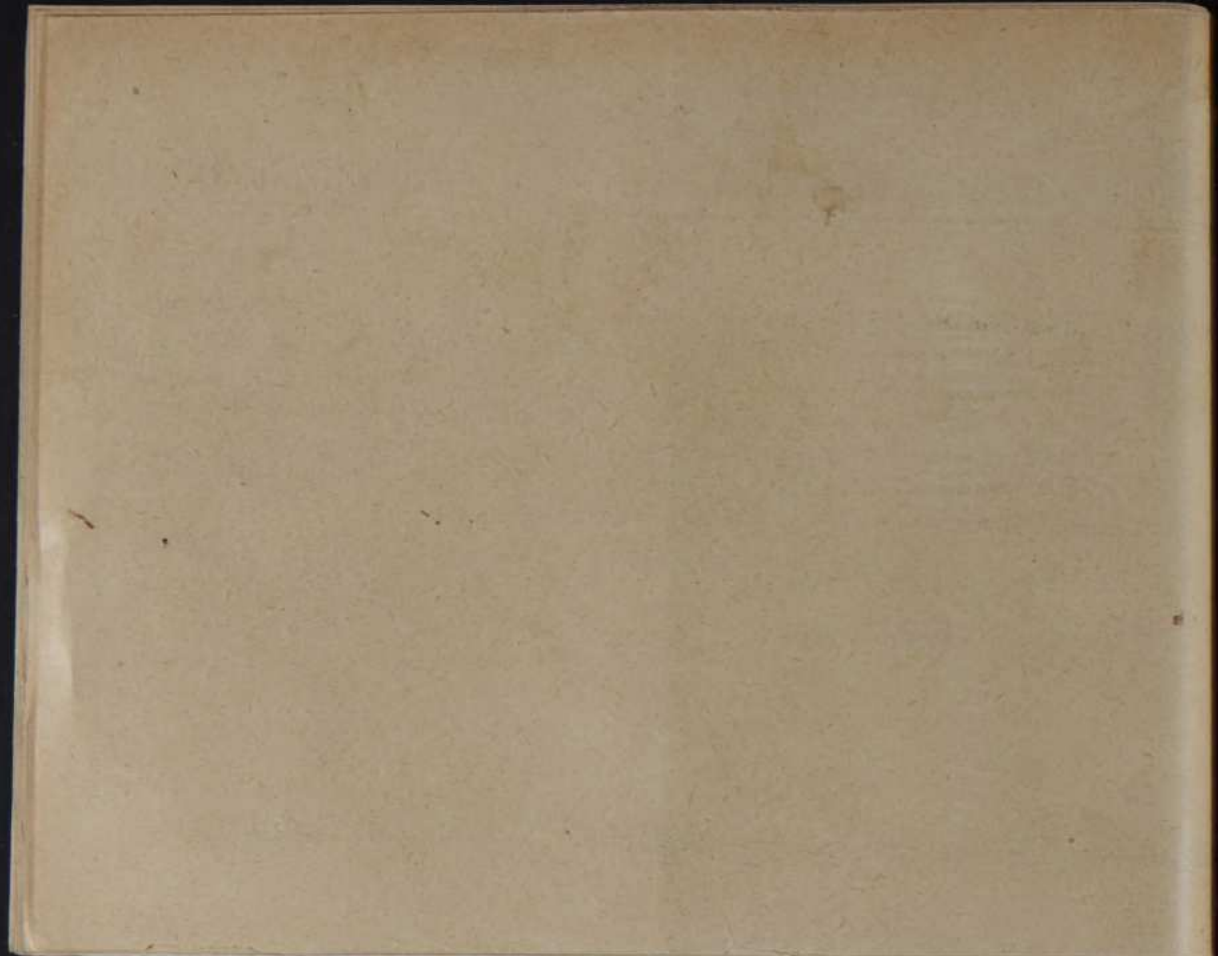
Recibi el duplicado,

A.R.

Antonio [Signature]

[Signature]

Sr. D. José Gómezs Medo Calle de Sevora num. _____



CITACION PARA EL SORTEO

24

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1894

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

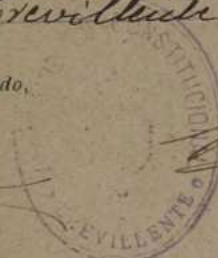
(Sello.)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 1894

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Cajetana Selva



[Handwritten signature]

Sr. D. Cajetana Selva Perez Calle de Storvus núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

64

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

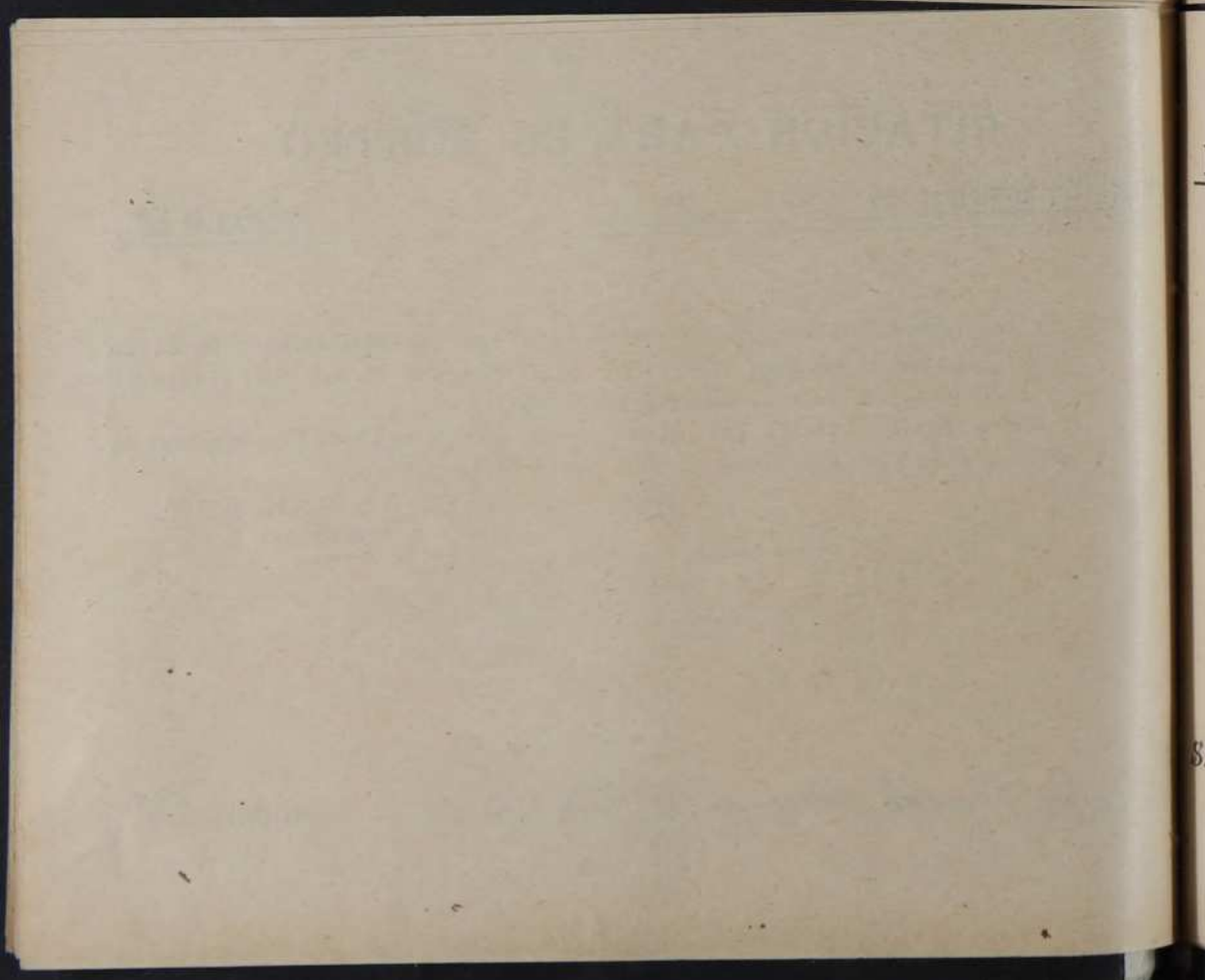
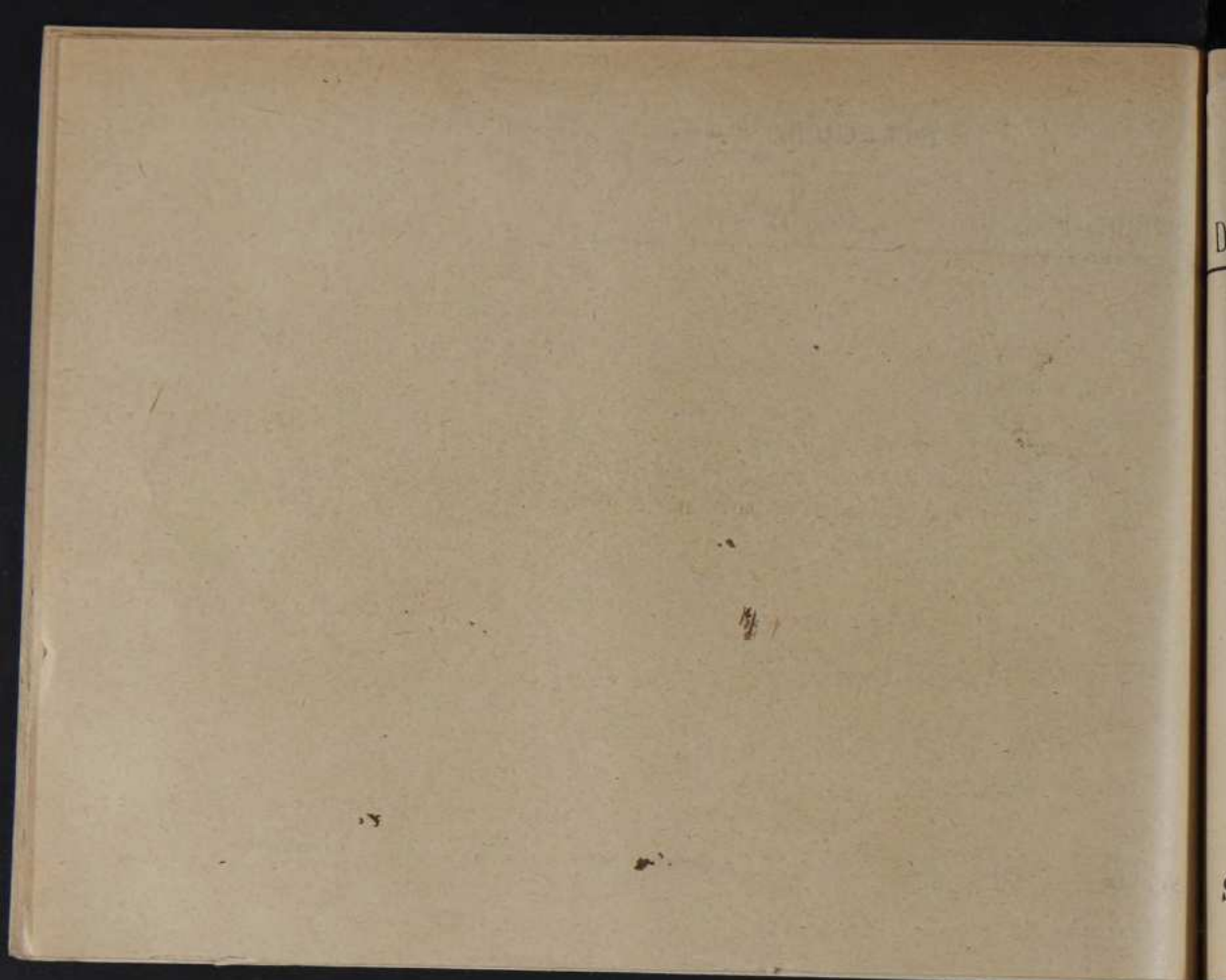
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Po
Ambrosio Luenda



[Handwritten signature]

Sr. D. Po Luenda Hurtado Calle de Villa núm. 26



CITACIÓN PARA EL SORTEO

25

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1884

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1884
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello.)

PO

Recibí el duplicado,

Teresa Santiago

Sr. D. Cayetano Susada Jeraudo Calle de Aluda núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

65

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

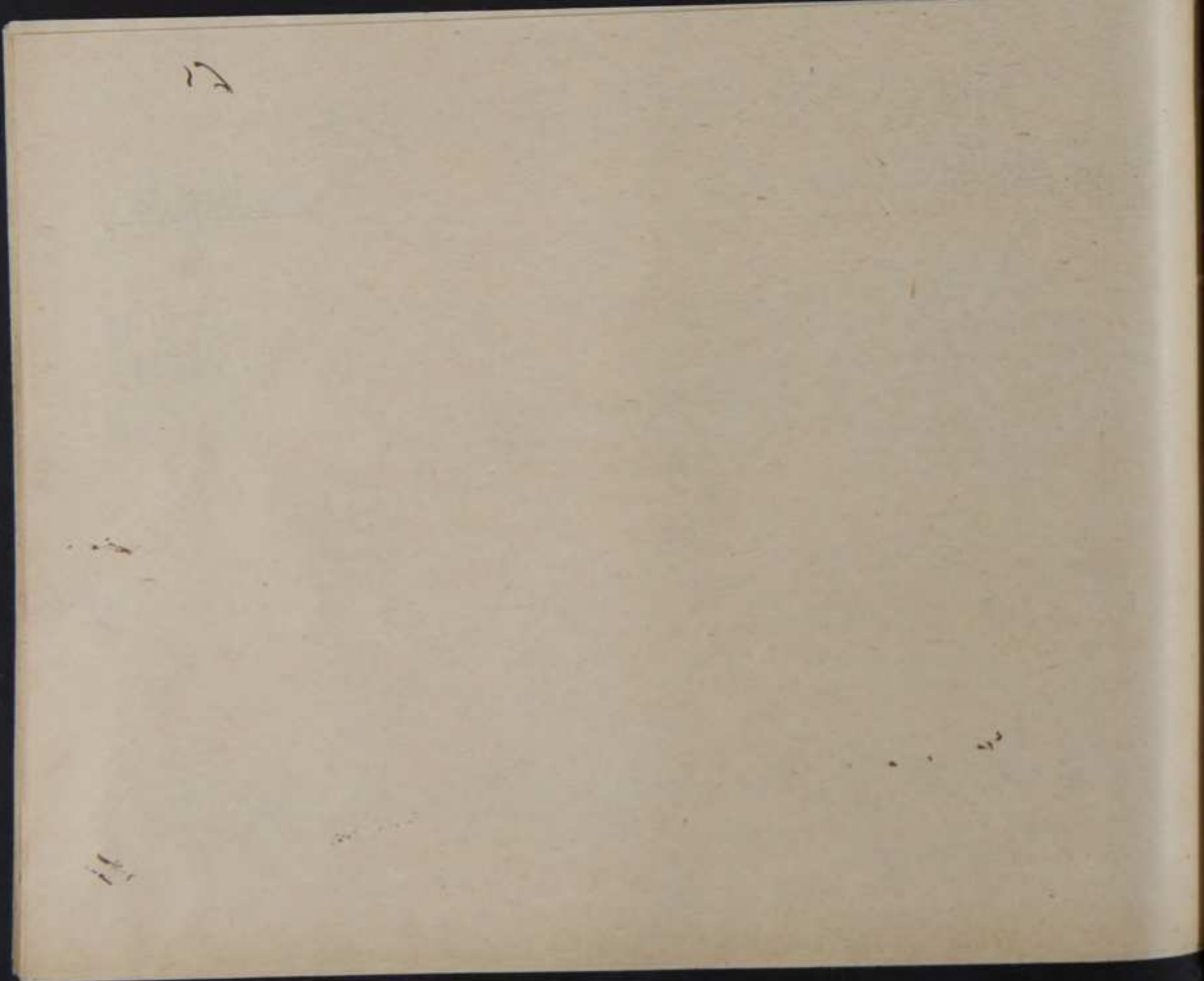
José Pons

Sr. D. José Murado Gimener Calle de Perdigonera núm. 84



D

Sr.



C

S

CITACIÓN PARA EL SORTEO

26

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1894

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello.)

Recibí el duplicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1894

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

José Mariano Lara



[Signature]

Sr. D. José Mariano Lara Calle de Honors núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

66

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo trece del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

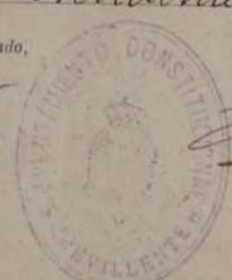
(Sello)

Recibí el duplicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

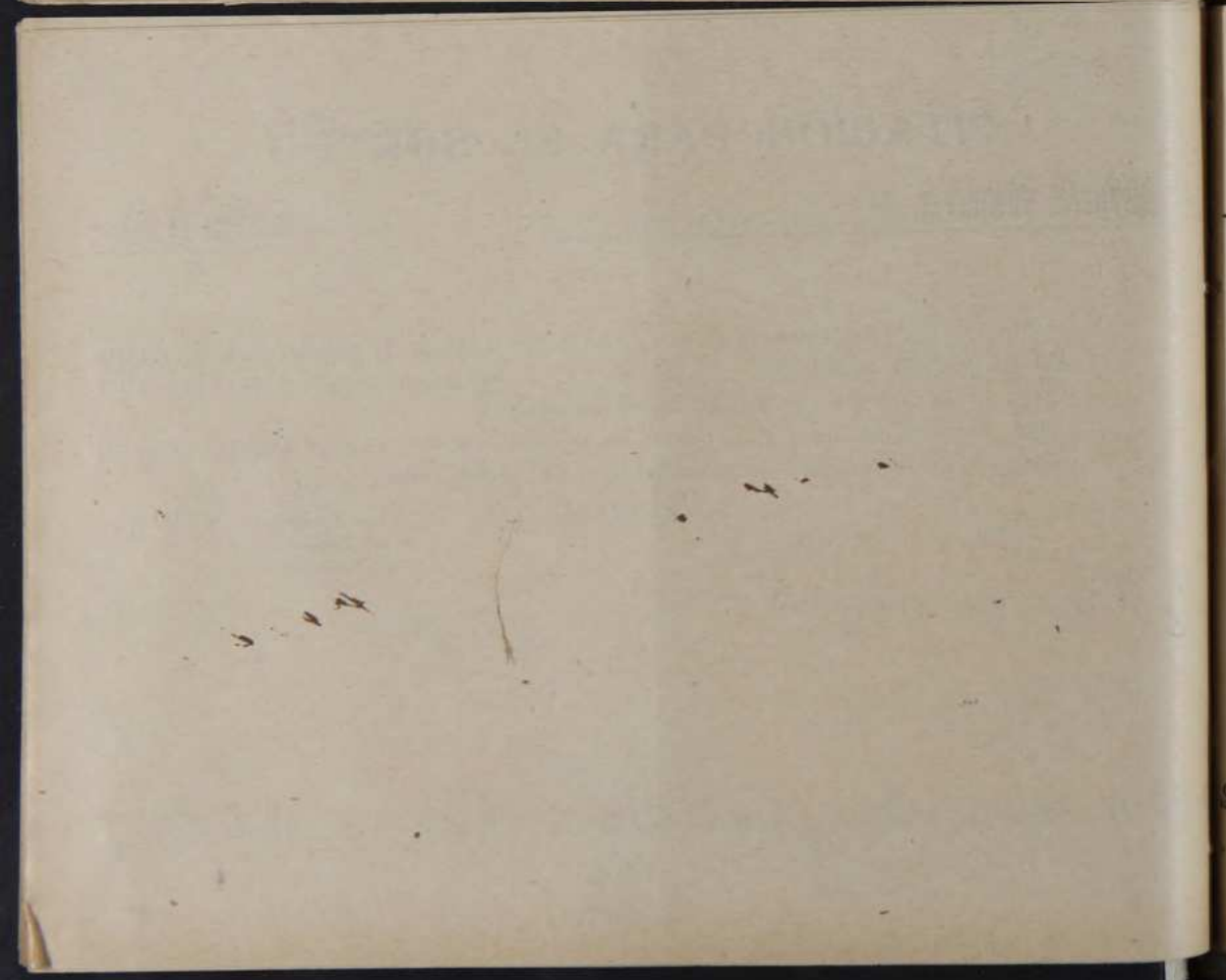
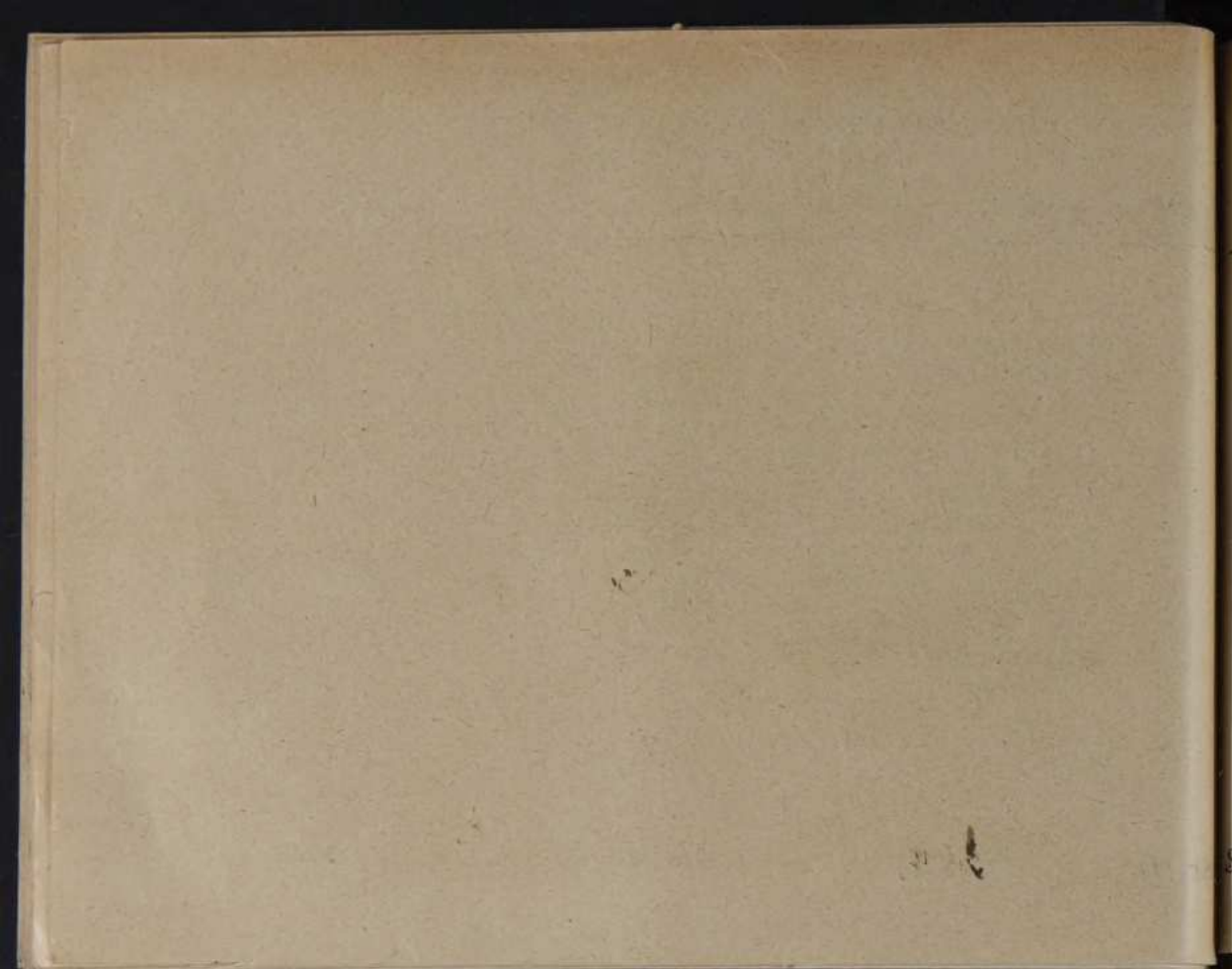
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

Joaquín Alarcón



[Signature]

Sr. D. Joaquín Alarcón Juan Calle de Sevía num. 21



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sr. D. Lamito Baudela May Calle de Porto núm. 1

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

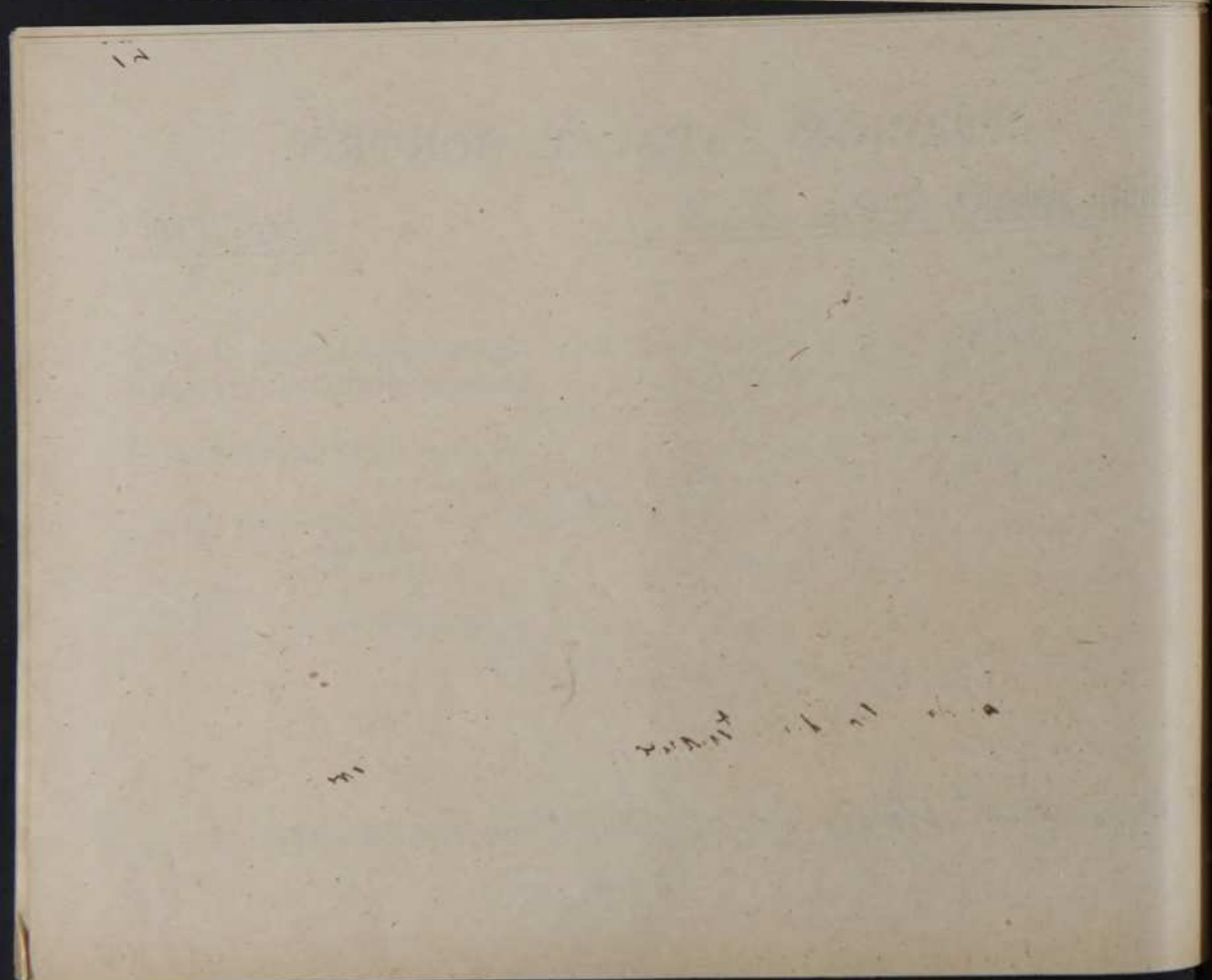
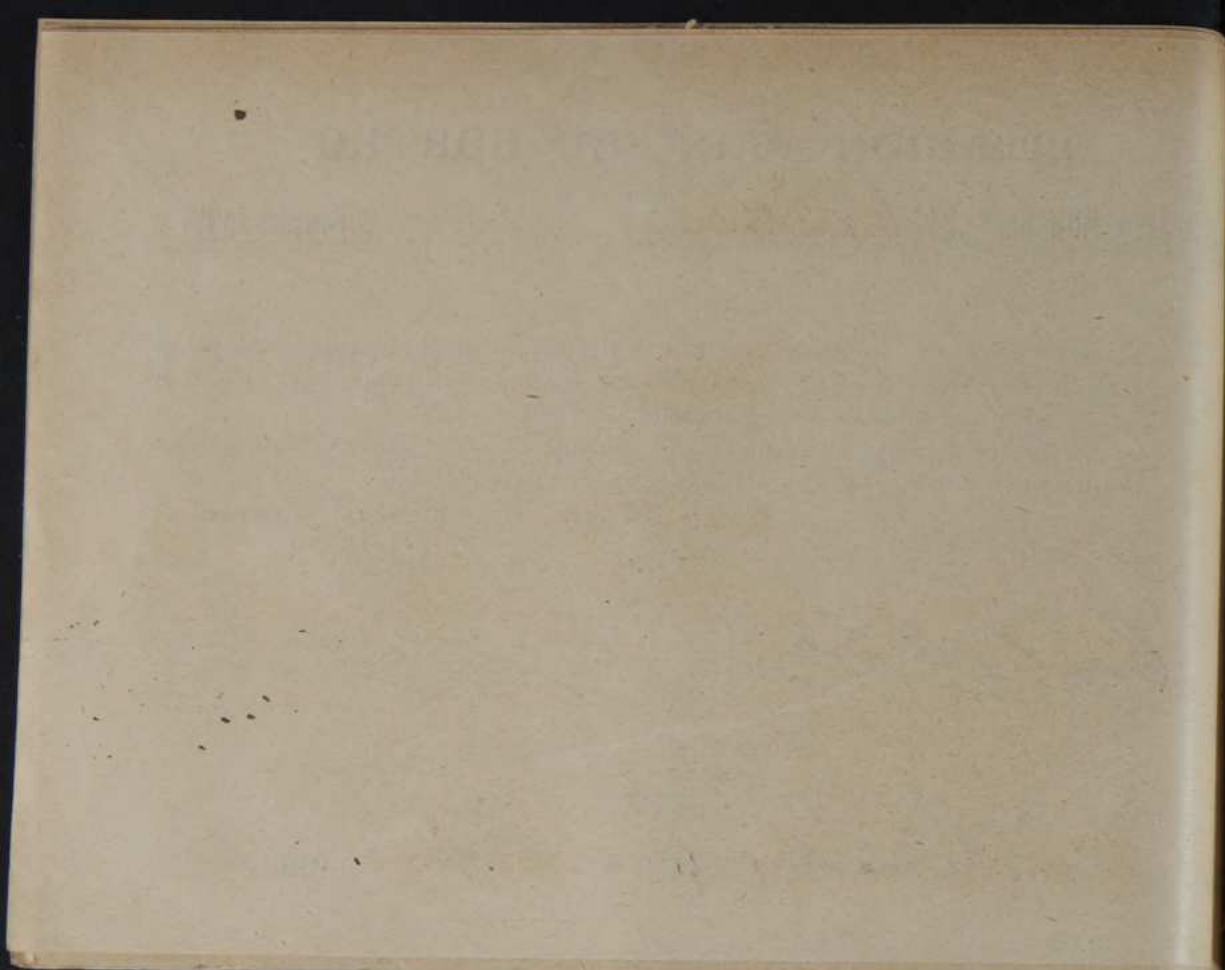
Crevillente á 6 de Febrero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sr. D. Juan Baut. Alfonso May Calle de S. Mariana núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catonce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

carretarid mag



[Handwritten signature]

Sr. D. Bayo. Mar Guada Calle de Manchon núm. 4

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catonce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

~~Antonio Candela~~
Antonio Candela



[Handwritten signature]

Sr. D. Leandro Candela Peralva Calle de A. Pever num. 12

NOT SORTED

1898

1898

1898

1898

1898

1898

1898

1898

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O. Y. J. Perez



[Signature]

Mr. D. Demetrio Garcia Pastor Calle de S. Francisco núm. 10

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

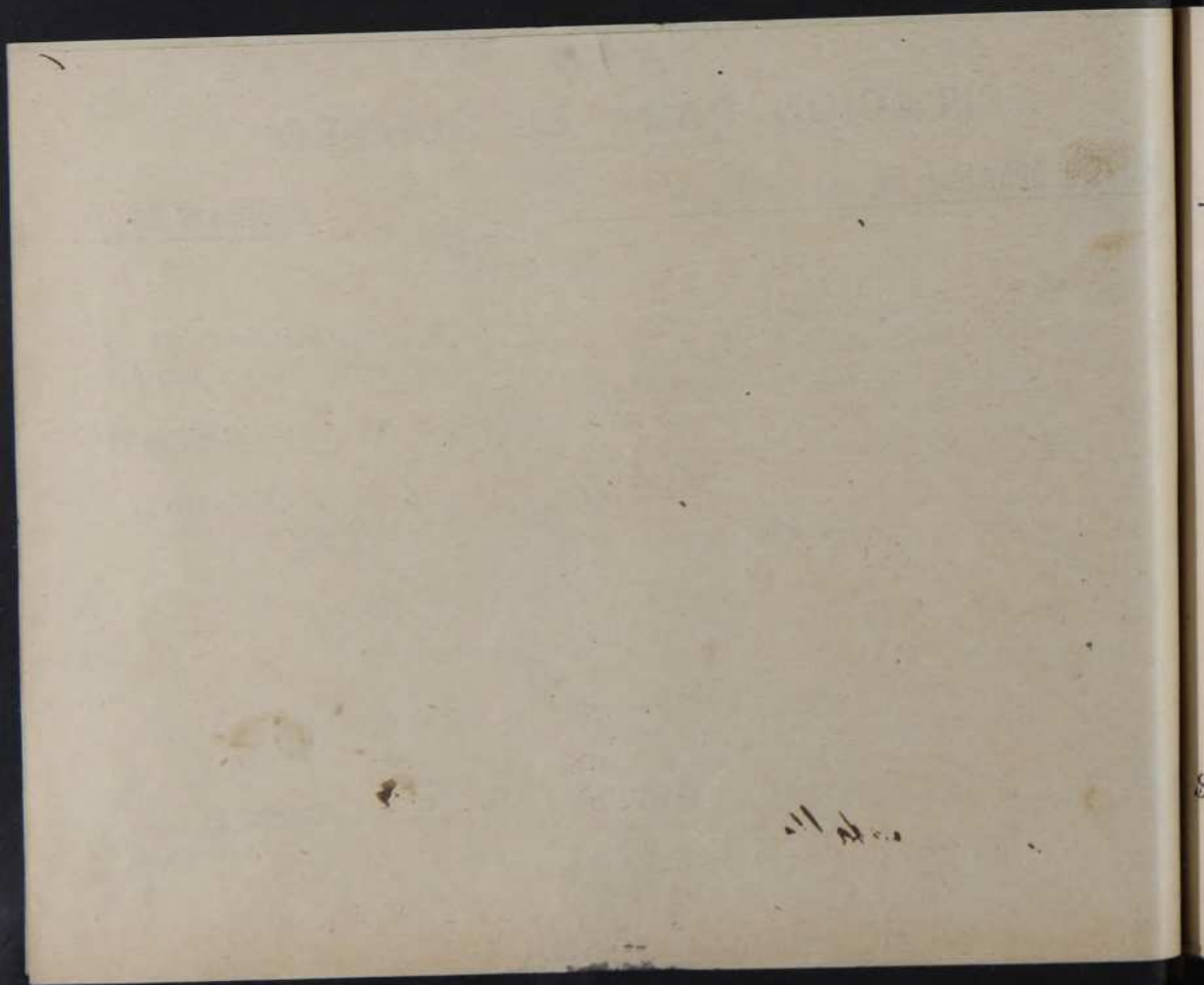
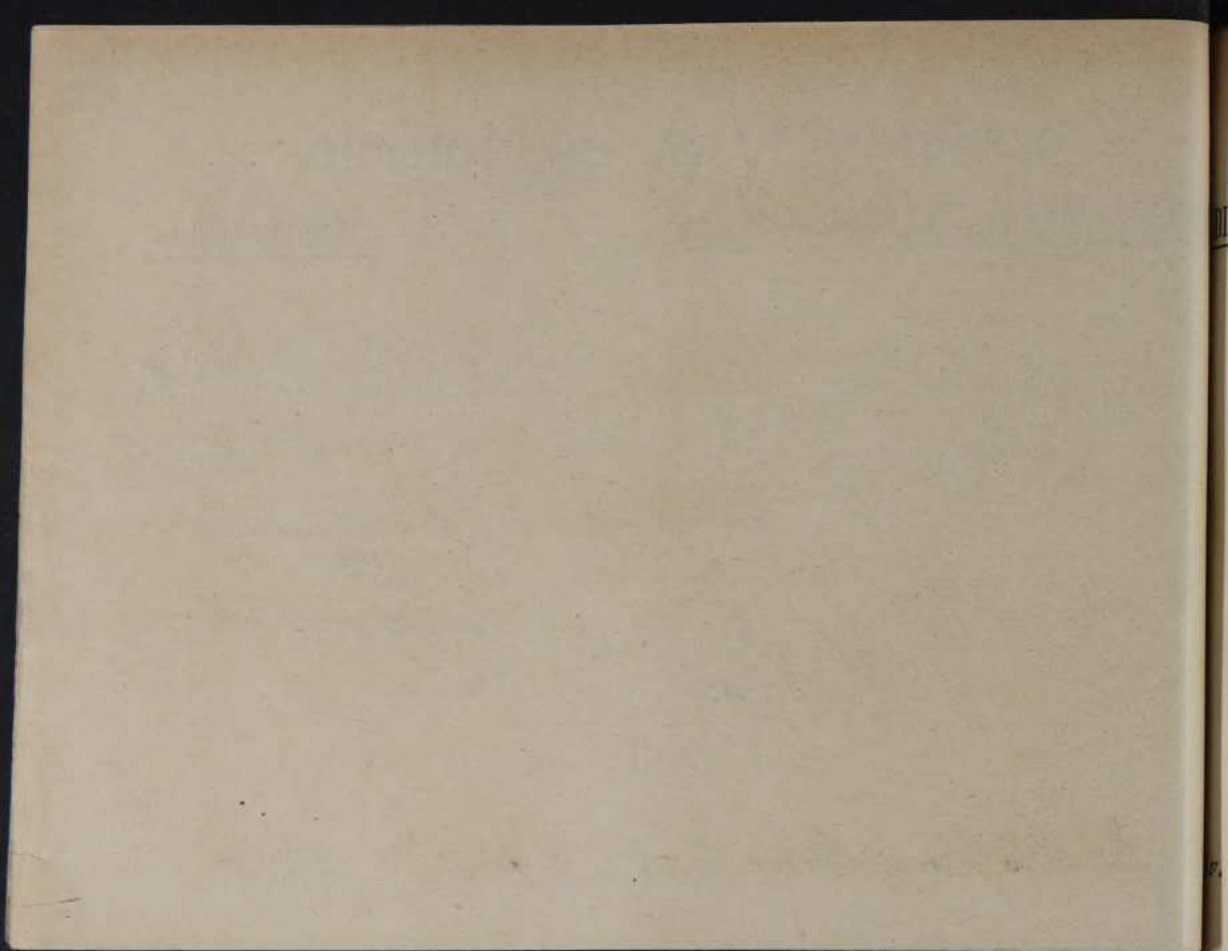
Recibi el duplicado,

P. O.
Antonio Lopez



[Signature]

Mr. D. Luis Mas Alvaro Calle de Pencha núm. _____



50

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,
Enrique Sala

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

D. Enrique Sala Fernandez Calle de S. ardid núm. 7

70

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,
J. O.
Joaquin Mos

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Manuel Rafael Gil Calle de S. Felipe núm. _____

CITIZENSHIP PAPER

NAME

DATE

I, the undersigned, do hereby certify that the above named person is a citizen of the United States of America.

In testimony whereof, I have hereunto set my hand and the seal of the said office at _____ this _____ day of _____ 19__.

Notary Public for the State of _____

NOTARY PUBLIC

CITIZENSHIP PAPER

NAME

DATE

I, the undersigned, do hereby certify that the above named person is a citizen of the United States of America.

In testimony whereof, I have hereunto set my hand and the seal of the said office at _____ this _____ day of _____ 19__.

Notary Public for the State of _____

NOTARY PUBLIC

NOTARY PUBLIC

CITACION PARA EL SORTEO

31

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catore del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 190 4

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juanis Bo Castillja


Sr. D. Juan Castillja Perer Calle de C. Sur núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

71

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catore del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

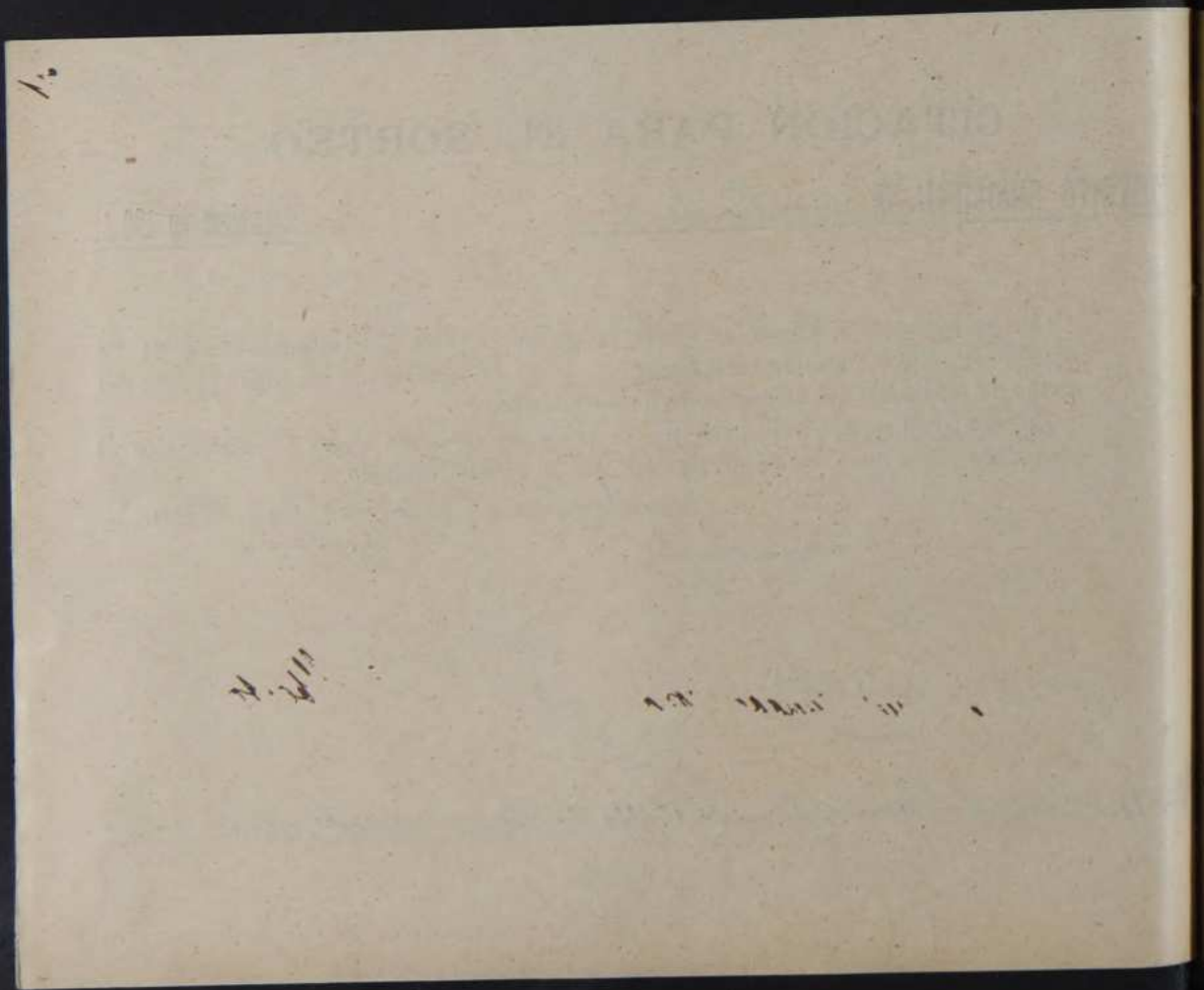
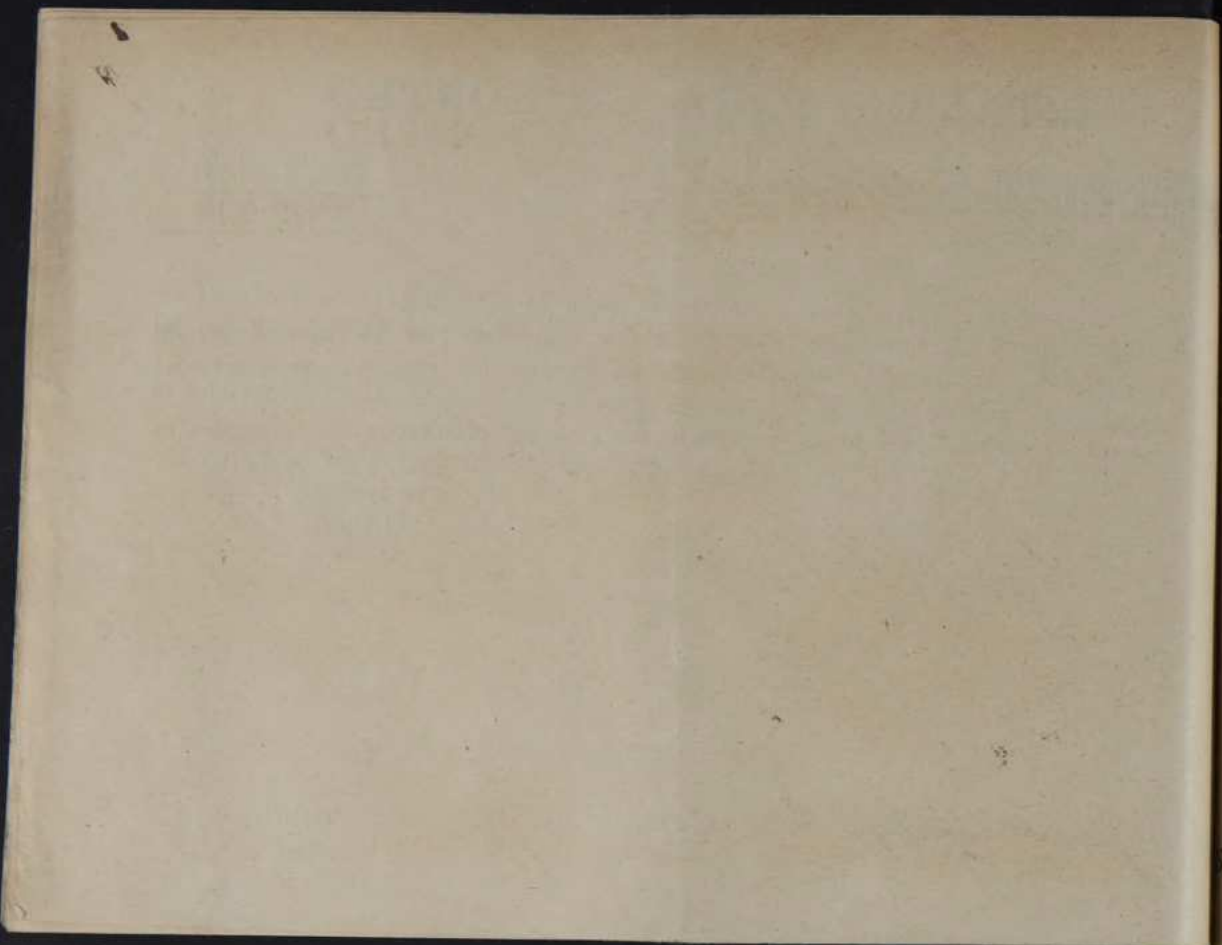
Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Febrero de 190 4

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A B
José Luesada


Sr. D. Manuel Plancher Luesada Calle de Bananguet núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

32

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

DO

Recibí el duplicado,

Francisco Mas

[Signature]



[Signature]

Sr. D. Francisco Fernandez Torro Calle de Planellas núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

32

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

DO

Recibí el duplicado,

Maxima Asevis



[Signature]

Sr. D. Manuel Guadaño Calle de S. Alberto núm. _____

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

23

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catarte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Catorce

á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Miguel Guilabert



[Handwritten signature]

Sr. D. Manuel Bernad Oukente Calle de bras núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

23

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. O. J. Jimenez



[Handwritten signature]

Sr. D. Manuel Manuon Jomer Calle de Moscu núm. _____

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

January 10, 1894

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS

OF THE LAND OFFICE

FOR THE YEAR

1893

ALBANY:

1894

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

January 10, 1894

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS

OF THE LAND OFFICE

FOR THE YEAR

1893

ALBANY:

1894

1894

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
P.O. por nosaber
firmana
José Mas
[Signature]



[Signature]

Sr. D. José Mas Lopez Calle de C. Sur núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.
Antonio Pastor
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Manuel Pastor Soler Calle de Sebastian núm. 35

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P O

Francisco Ponaris
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Francisco Mac Serna Calle de Mauchon núm. 28

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A.R.
Ramon Galvan
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Manuel Mac Sampedro Calle de Floras num. _____

CITACION PARA EL SORTEO

36

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Peres
Manuel Peres



Manuel Peres

Sr. D. Manuel Peres Calle de Baranquet núm.

CITACION PARA EL SORTEO

76

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

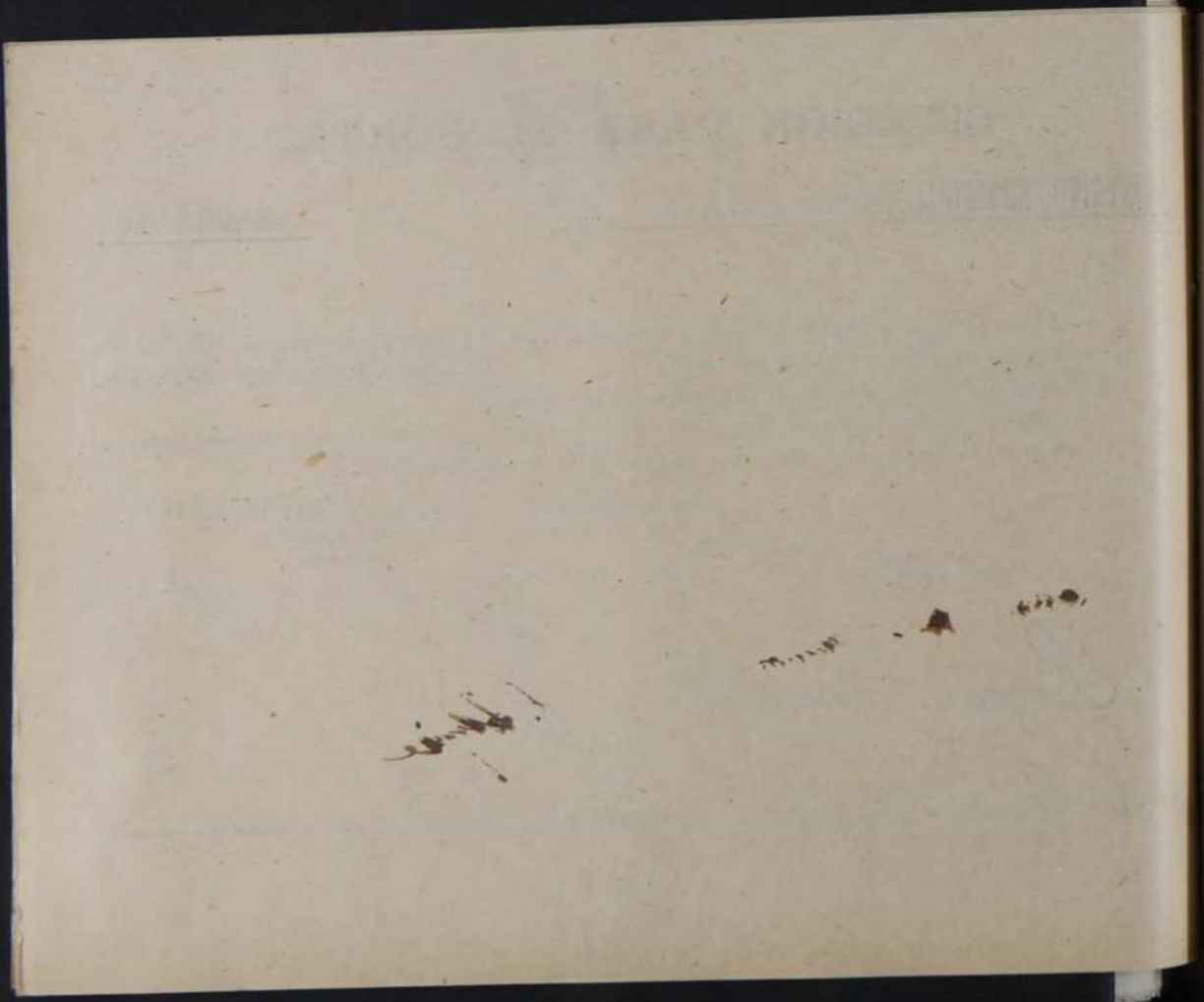
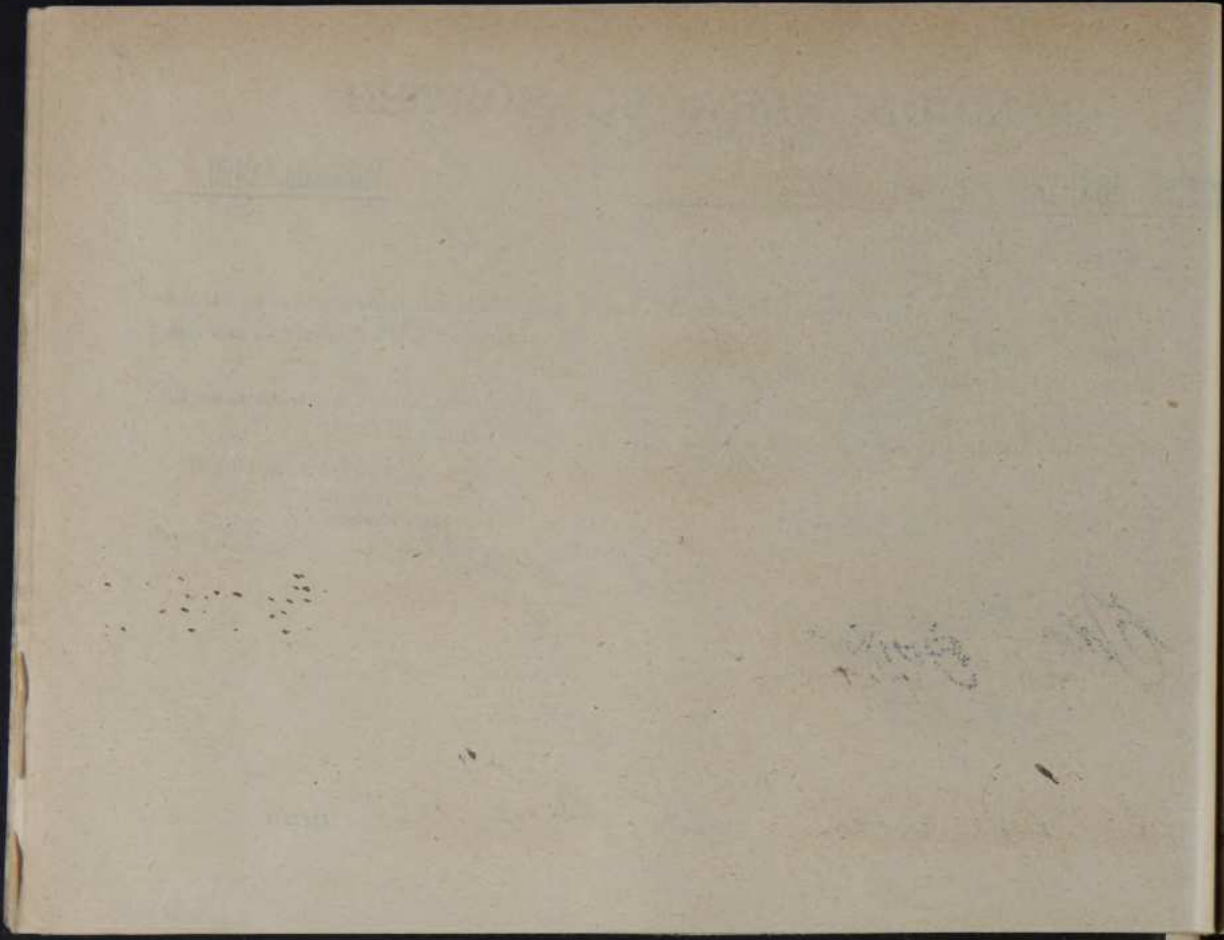
A. D.

Roque Planelles



Manuel Peres

Sr. D. Manuel Peres Calle de Leandra núm. 1



CITACION PARA EL SORTEO

37

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Fran. Espinosa



P. A. del Ayuntamiento

D. *Fran. Espinosa Arce*

Calle de Villa

Villa

núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

74

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.

Jaquín Mar



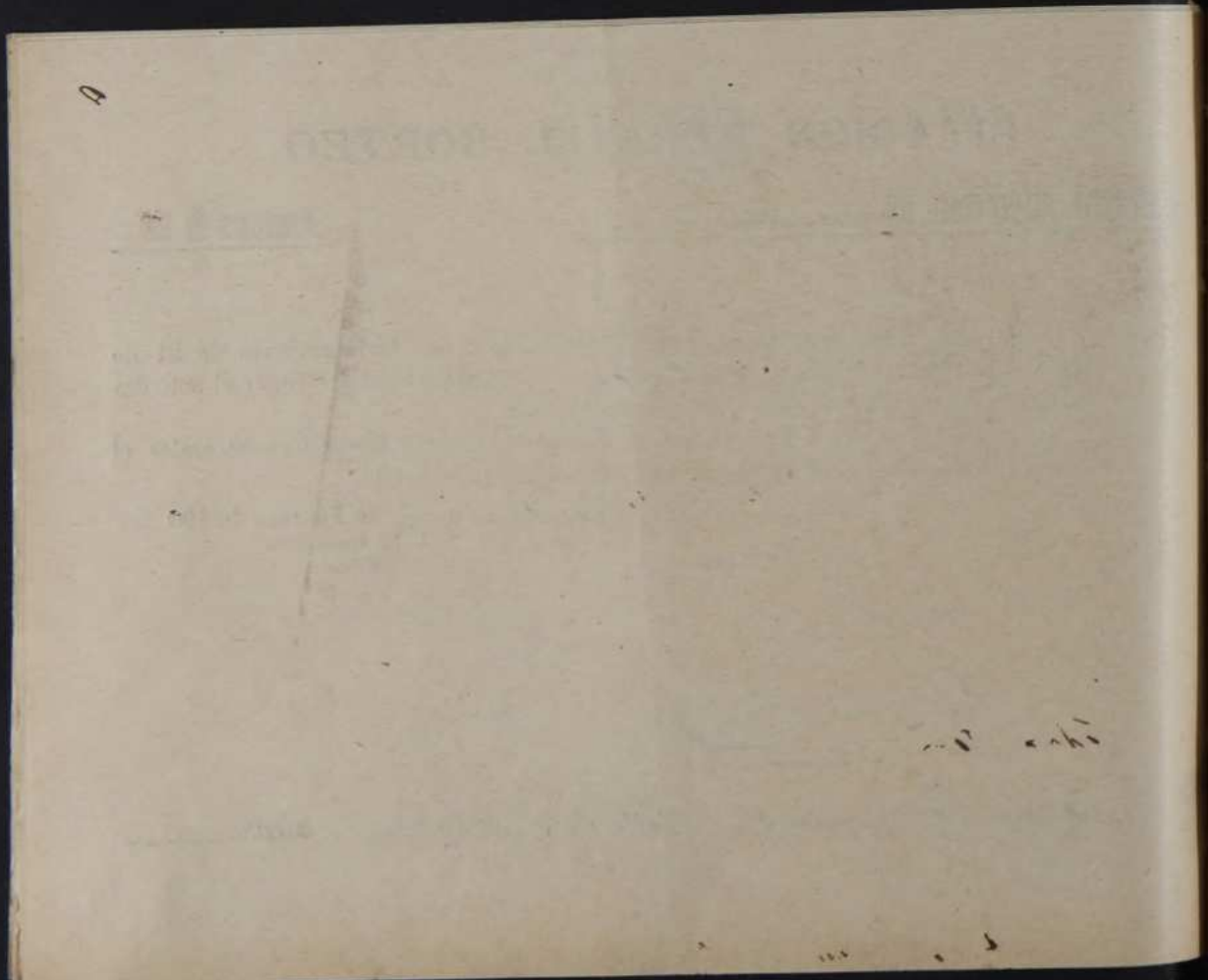
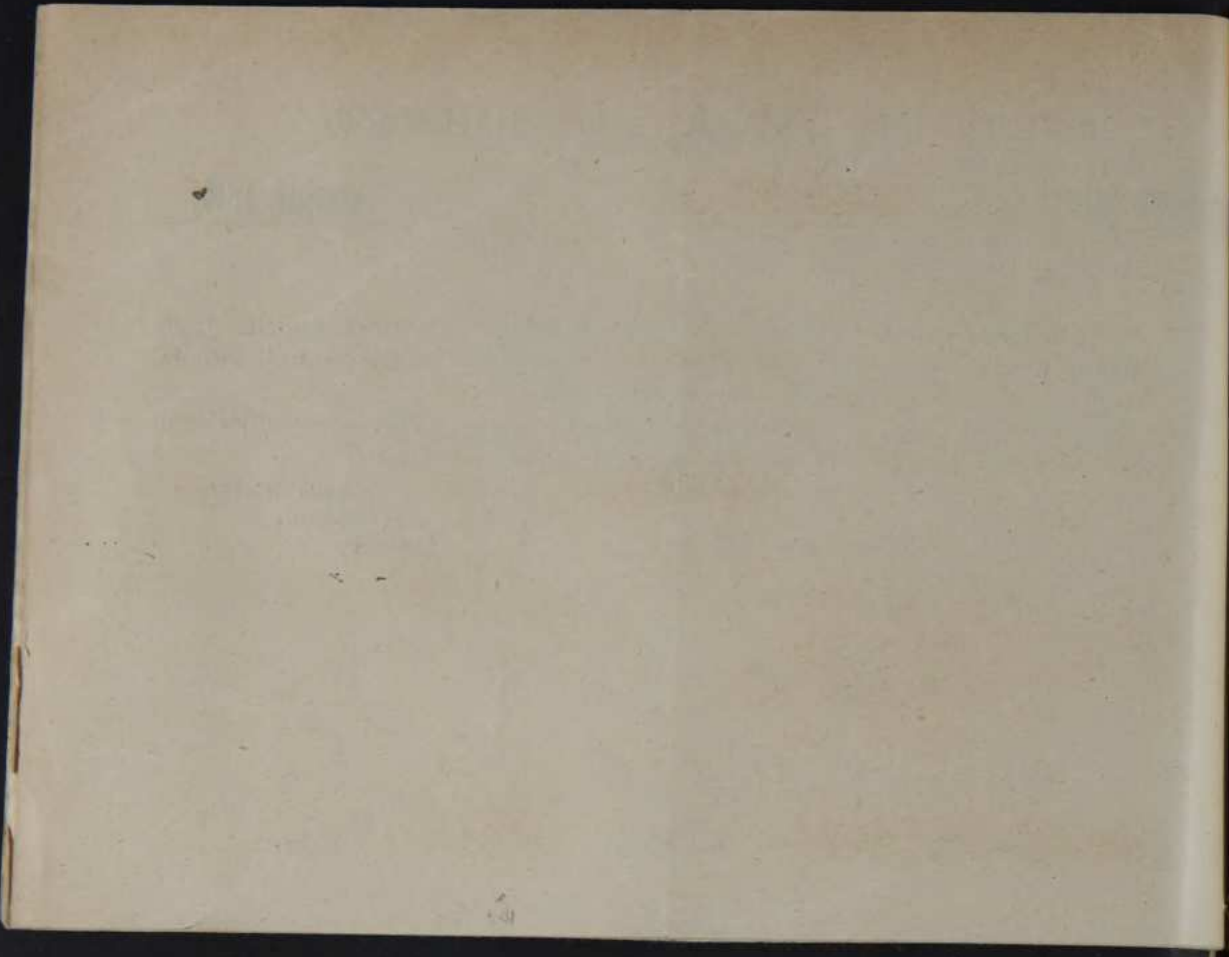
P. A. del Ayuntamiento

D. *Mariano Torre Muñoz*

Calle de S. Felipa

S. Felipa

núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

38

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Landelo



[Signature]

Sr. D. Juan^o Inésada Alcaraz Calle de Tribut núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

78

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

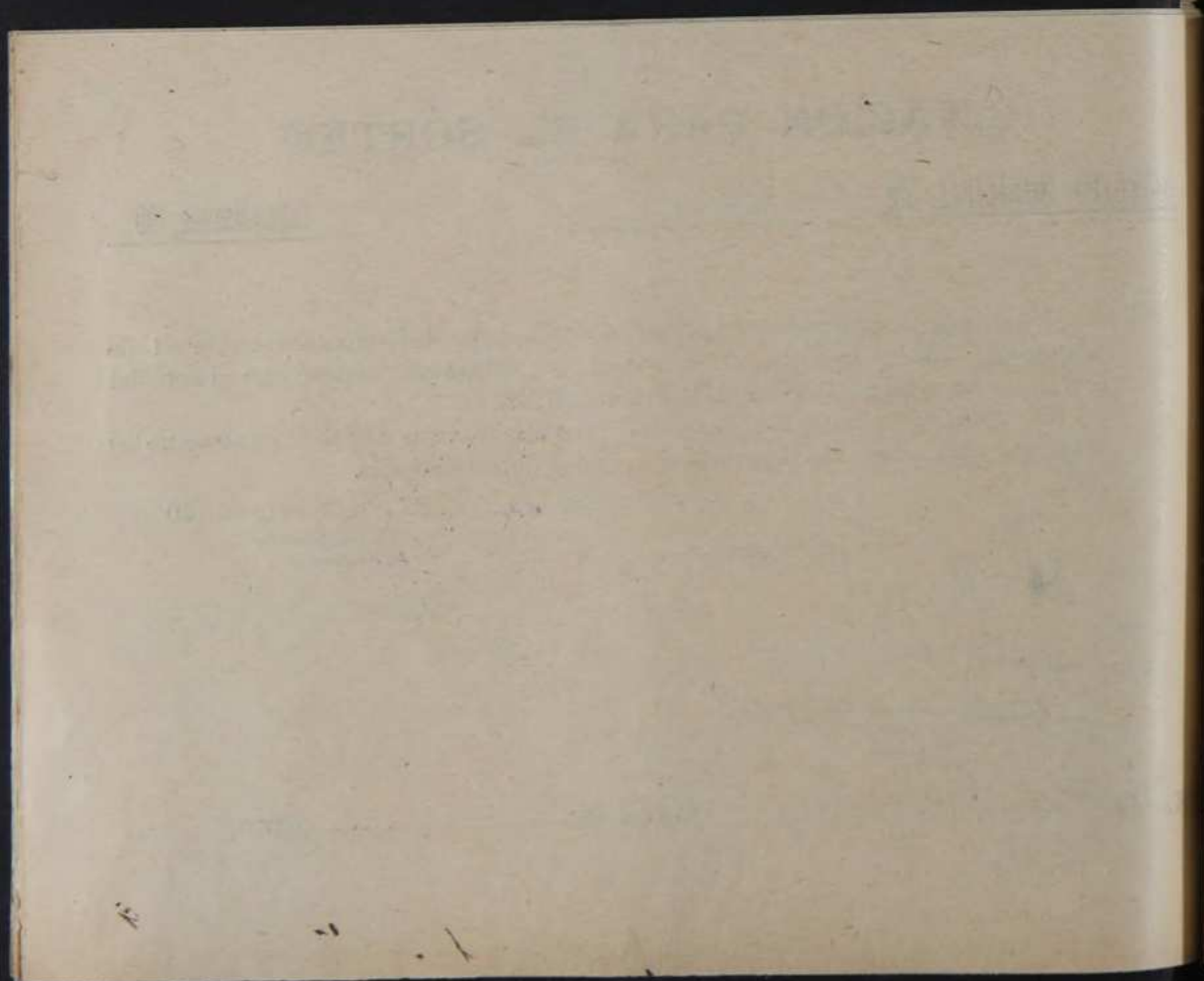
Recibí el duplicado,

A. R.
Joaquín Navarro



[Signature]

Sr. D. Pedro Peres May Calle de _____ núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

39

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Enrique Seta



[Signature]

Sr. D. Francisco Mac Namor

Calle de S. Andrés núm. 8

CITACION PARA EL SORTEO

79

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

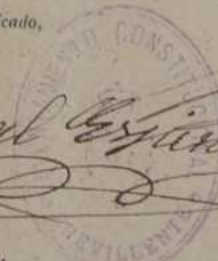
Crevillente á 6 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

[Signature]
Pascual Espinosa Candela



Sr. D. Pascual Espinosa Candela Calle de S. Juan num. 9

THE UNIVERSITY OF TORONTO

LIBRARY

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

THE UNIVERSITY OF TORONTO

LIBRARY

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920 1921 1922 1923 1924 1925 1926 1927 1928 1929 1930

CITACION PARA EL SORTEO

40

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Mejia



[Signature]

Sr. D. Francisco Mejia Perez

Calle de Lorena núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

80

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Roque Planellas



[Signature]

Sr. D. Roque Planellas May

Calle de Sandra núm. _____

11

11

11

11

11

CITACION PARA EL SORTEO

81

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

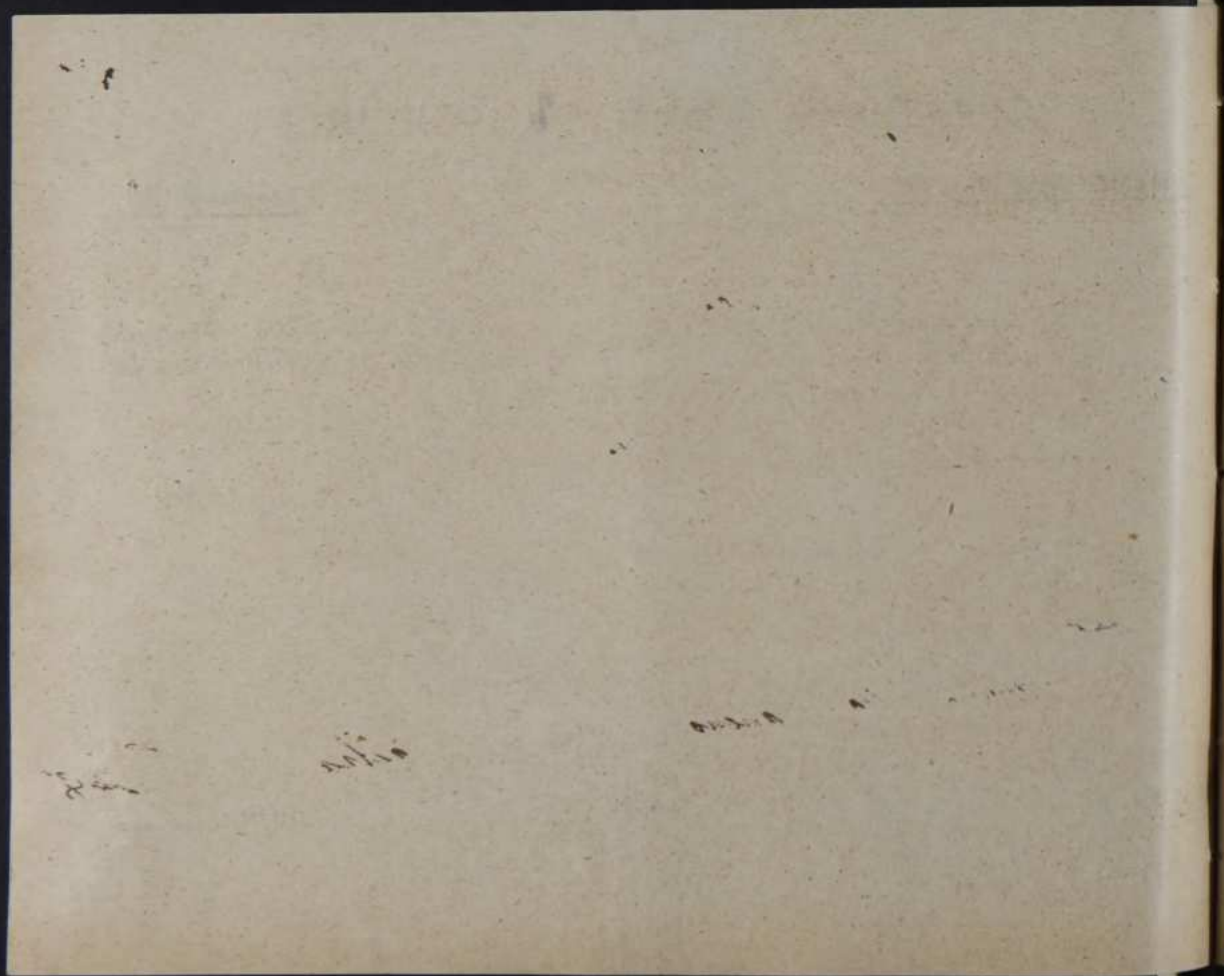
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



PO
M. Luis Gineses
Sr. D. Salvador Candela Calle de *Ribat* num. _____



CITACION PARA EL SORTEO

87

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catore del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Crevillente á 6 de Febrero de 190 4

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,



Salvador Man

Sr. Salvador Man Machou Calle de Macha núm. 48

12

44

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catore del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Joaquin Mlos



[Handwritten signature]

Sr. D. José Miguel Rodríguez Calle de S. Felipe núm. _____

0.1

22

11
11
11
11
11

11 11 11

11 11



portero de este Ayuntamiento Francisco Carreres
 Abas, la correspondiente cédula colectiva convocan-
 do a los tres Concejales de este Ayuntamiento a se-
 sion pública extraordinaria para las ocho del
 día trece del actual a fin de llevar a efecto la di-
 ligencia del cierre definitivo del alistamiento
 para el recemplaro del corriente año. Crevillen-
 te doce de Febrero de mil novecientos cuatro.
 De que certifico.

Francisco Carreres

Daos

Diligentemente se ha firmado también y
 entregado al portero de este Ayuntamiento Fran-
 cisco Carreres Abas otra cédula colectiva convo-
 cando a la corporacion municipal para que
 a las siete del día catorce del presente mes asis-
 tan a la parte exterior del ragan de esta casa
 Capitulando a fin de llevar a efecto el acto del
 sorteo general de sueros del actual recemplaro,
 con espreso encargo de que la circule entre
 los señores Concejales. Y para que conste

extendido la presente que sirva de visto
dependiente de que certifique

Francisco Carrón

Baera

Don Francisco Baera Fijerber, Secretario
del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de actas de los
acuerdos tomados por esta Corporacion mu-
nicipal en el corriente año entre otros,
se encuentra, lo que a su tenor literal
asi dice:

Acta de cierre definitivo del alistamiento

En la Villa de Brevidente
a trece de Febrero de mil
novecientos cuatro: Reuni-
do bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Pallardo Queraida,
previa convocatoria en
forma en el Salon de se-
siones de esta Casa Consu-
torial en sesion publica
extraordinaria a las
nueve de este dia, hora
senalada para el pre-

rente acto y anunciada con
la debida autelacion por me-
dio de lo oportuno bando y
edicto, los señores que al

margen se anotan y forman la mayor parte
del Ayuntamiento de esta referida Villa; y
abierta la sesion por el Sr. Presidente, cito mani-
festo que conforme fue anunciada en la convo-
catoria circulada, tenia por objeto esta sesion
dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 54
de la vigente ley de Reclutamiento que pre-
ceptiva tenga lugar en el dia de hoy la di-
ligencia del cierre definitivo del alistamien-
to para el recuadro del corriente año; y antes
de llevarlo a cabo invito a los interesados que
se hallaban presentes y que han acudido en
virtud del llamamiento que se les ha he-
cho, a que proclamen las reclamaciones de
inclusion o exclusion que estimen pertinen-
tes, para en su vista poder la corporacion
resolverlas en el acto, leyendome al efecto el in-
dicado alistamiento y su rectificacion.

Y habiendome manifestado por todo lo mo-
ros interesados que se hallaban presentes

No tener que hacer reclamación ni protesta alguna se declaró definitivamente cerrado el alistamiento de mozos para el recemplero actual, formándose seguidamente la oportuna lista de los sorteables, la cual "terminada" quedó autorizada por todos los señores Concejales asistentes al acto y por mí el Secretario, disponiendo que se una a la presente acta que se archivará con las demás del Ayuntamiento después de sacar la oportuna certificación de ella y de la lista mencionada para unirla al expediente general de quintas del corriente año; y remetto el objeto de la presente sesión se dió por terminado el acto, firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico. = siguen las firmas = robrosarpado = me = Vale =

Ayuntamiento Constitucional

de
Crevillente

Año de 1904

Lista definitivamente rectificada por este Ayuntamiento de los mozos comprendidos



en el alistamiento formado para el recuento del citado año mil novecientos cuatro y que forma dicha corporación en cumplimiento y con arreglo a lo dispuesto en el artº 54 de la vigente ley de reclutamiento.

Moros sorteables

- 1 Antonio Salpenuño Mañ, de
Antonio y Josefa en 2 Enero 1884 Moros
- 2 Antonio Torres Mañ de
Antonio y Maria en 17 Enero 1884 A. Mañ, 9
- 3 Ambrosio Planelles Querada, de
Ambrosio y Dolores en 25 Enero 1884. L. Joaquina, 10
- 4 Antonio Mañ Bernad, de
Francisco y Maria en 30 Enero 1884 Doquiera, 26
- 5 Antonio Mado Mañ, de
Antonio y Rosa en 30 Enero 1884 Mañcha, 11
- 6 Antonio Polo Caudela, de
Manuel e Isabel en 18 Marzo 1884 Sierra, 4
- 7 Antonio Macia Caudela, de
Jose y M^{ra} Gertrudis en 19 Marzo 1884, Perpe, 21

- 8 Antonio Perer Plauelle, de
Antonio y Maria en 21 Marzo 1884, Marchant. 15
- 9 Antonio Ruri Hurtado, de
Antonio y Marianna, en 5 Abril 1884, Eras. 3
- 10 Antonio Mas Mas, de
Rafael y Josefa en 23 Mayo 1884, Plauelle
- 11 Antonio Caudela Mandion, de
Antonio y Truncion, en 22 Abril 1884, Molinos
- 12 Antonio Davi Carreres, de
Vicente y Beresa, en 22 Junio, 1884. A. Perez, 21
- 13 Antonio Martiner Pastor, de
Francisco y M^{ra} Gertr. en 6 Julio 1884, Doquera. 3
- 14 Antonio Mado Monera, de
Pedro y Carmen, en 3 Agosto 1884, Vall, 10
- 15 Antonio Felipeiro Martiner, de
Mariano y Maria, en 5 Septiembre 1884, Morens
- 16 Antonio Perer Coves, de
Antonio y Joaquina en 21 Octubre 1884, Doquera
- 17 Antonio Alvaro Anuar, de
Jose y Beresa en 9 Noviembre 1884, Barranquet
- 18 Antonio Admas Molins, de
Antonio y Maria, en 19 Noviembre 1884, C. S. de Jose
19. Antonio Anuar Pomares, de
Cayetano y Maria, en 21 Noviembre 1884, Morens, 27

- 20 Antonio Ferrander Caudela, de
Cayetano y Lucia, en 29 noviembre 1884, Suiza, 2
- 21 Antonio Carreres Ferrer, de
Joaquin y Josefa, en 20 noviembre 1884 Figueras
- 22 Antonio Sanchez Vicente, de
Antonio y Teresa en 22 Diciembre 1884 ^{Figueras ex utero} _{Figueras}
- 23 Bautista Sanchez Pascual, de
Jose y Teresa en 18 Agosto 1884 Figueras
- 24 Cayetano Caudela Santamaría, de
Joaquín y Rafaela, en 12 Mayo 1884 C. Sur.
- 25 Cayetano Silva Perez de
Jose y Teresa en 18 Abril 1884 Moreno
- 26 Cayetano Quezada Ferrander de
Francisco y Gertrudis en 9 Junio 1884 Honda
- 27 Cayetano Davo Mora, de
Cayetano e Isabel en 17 Junio 1884 Moreno
- 28 Cayetano Carreres, hijo mayor de
María Gertrudis en 21 Junio 1884, ^{Figueras ex utero} _{Cádiz y Figueras}
- 29 Camilo Caudela Ollas, de
Cayetano y Antonia, en 18 Julio 1884 Posito 1.
- 30 Cayetano Abas Quezada, de
Cayetano e Isabel, en 12 Octubre 1884 Mancha, 3
- 31 Demetrio Parcia Pastor, de
Francisco y Remedio en 12 Enero 1884, S. Juan 10

- 32 Enrique Salas Ferrauder, de
Rafael y Dolores en 10 elharro 1884. J. Ardi. 7
- 33 Francisco Castillejos Peres, de
Manuel y Rosario, en 8 noviembre 1884 C. Sur
- 34 Francisco Ferrauder Torreuecha, de
Jose y M^a Antonia, en 3 elharro 1884, Manuelles
- 35 Juan^{co} Bernad Onteniente, de
Francisco y Ramona, en 15 elharro 1884 Biers
- 36 Juan^{co} Puig Oliver, de
Joaquin y Maria, en 9 Julio 1884 ^{Sevilla} ~~Sevilla~~ ^{paraben}
- 37 Juan^{co} Maria Lopez, de
Ant^o y Dolores en 2 Julio 1884 C. Sur
- 38 Juan^{co} Maria Lerna, de
Juan^{co} y Maria, en 25 Agosto 1884 Manchica, 28
- 39 Juan^{co} Juster Cerdas, de
Juan^{co} y Maria, en 16 Septiembre 1884 Barrenquet
- 40 Juan^{co} Espinosa Arenas, de
Antonio y Josefa en 11 Agosto 1884 Villa
- 41 Francisco Luciana Alcaraz, de
Francisco y Maria, en 3 Octubre 1884 Tribut
- 42 Juan^{co} Maria Ramon, de,
Jose y Esperanza, en 20 elharro 1884 J. Ardi 8.
- 43 Juan^{co} Maria Caudela, de
Juan^{co} y Concepcion en 10 noviembre 1884 Loreus
- 44 Juan^{co} Maria Caudela, de
Joaquin y Josefa en 17 noviembre 1884 Lobo.



- 45 Juan^{co} Perer Gallorau, de
Juan^{co} y Josefa en 23 Diciembre 1884 Vereda, 18
- 46 Jose' Enriquez Rodriguez de
Pedro y Pascuala en 14 noviembre 1884 S. Felipe
- 47 Jose' Luevada Serua, de
Juan^{co} y Teresa, en 9 Enero 1884 Vayona
- 48 Jose' Perer Alfons, de
Antonia y Josefa, en 11 Febrero 1884 Vayona, 101
- 49 Jose' Pons Galapiesco, de
Jose' y Josefa, en 2 Marzo 1884, Maesta
- 50 Jose' Loper Puig, de
Jose' y Teresa, en 9 Marzo 1884 Acequia, 5
- 51 Jose' Elias Cravero, de
Jose' y Anunciacion en 16 Marzo 1884 Doquiera Mast.
- 52 Jose' Tomas Loper, de
Pascual y Gertrud. en 21 Marzo 1884 Pineduina, 15
- 53 Jose' Tomas Tomas, de
Jose' y Dolores, en 3 Abril, 1884 Carreta
- 54 Jose' Alfonso Hurtado, de
Manuel y Josefa en 9 Abril 1884 Barranquet

- 55 Jose Carreres Mas, de
 Juan^{co} y Ant^{ca} en 11 Abril 1884 Vereda
- 56 Juan Admar Admar, de
 Juan^{co} s' Isabel, en 25 Abril 1884 { ignorada contu-
 cia y paradero
- 57 Jose Pastor Admar, de
 Ant^{ca} y Maria, en 28 Abril 1884 s' Jose, 47
- 58 Juan Ferrander Cordoba, de
 Jose y Pilar en 4 Mayo 1884 Barcelona, 48
- 59 Jose Salvador Perer, de
 Jose y Teresa en 24 Mayo 1884 { ignorada contu-
 cia y paradero
- 60 Jose Sierra Armar, de
 Jose y Anuncion, en 26 Mayo 1884 { ignorada contu-
 cia y paradero
- 61 Joaquin Suiabert-Alfaro, de
 Jose Ramon y Teresa, en 5 Junio 1884 P. J. Vieja
- 62 Jose Caudela Mas, de
 Jose y Candelaria, en 6 Junio 1884 Esterco
- 63 Joaquin Hernandez Soriano, de
 Joaquin y M^{ca} Gertrudis en 19 Junio 1884, Petardo, 50
- 64 Jose Belen Torres, de
 Mariola y Trinidad, en 24 Agosto 1884, Carrota
- 65 Jose Suiabert Armar, de
 Cayetano y Ant^{ca} en 1 Septiembre 1884 Ocumbla
- 66 Jose Salvador Sorner, de
 Manuel y M^{ca} Gertrudis en 6 Septiembre 1884, Trinidad, 50

67 Jose' Belen Juan, de
M^{te} y Maria, en 21 Septiembre 1884 Urdaneta, 19

68 Jose' Perer Sledo' de
Jose y Amunio, en 21 Septiembre 1884 P. Soler

69 Joaquin Alfonso Morales, de
Antonia y Antonia, en 1^o Octubre 1884 Flores

70 Jose' Gimener Sledo', de
Fran^{co} y Josefa, en 6 Octubre 1884 Leudra

71 Jose' Lucinda Hurtado, de
Manuel y Josefa, en 11 Octubre 1884 Villa, 26

72 Jose' Lavado y Martner, de
Jose y Elena, en 13 Octubre 1884 Granada exento
Caja y paradero

73 Jose' Hurtado Gimener, de
Jose y Maria, en 22 Octubre 1884 Perdig. 84

74 Joaquin Alarcón Juan, de
Jose y Amunio, en 15 Dicie 1884 Sierra, 21

75 Juan M^{te}. Alfonso Mañ, de
Manuel y Josefa, en 23 Dicie 1884 S. Quint.

76 Leandro Candela Perolva, de
Jose y Josefa, en 14 Enero 1884 A Perer, 12

77 Luis Mañ Alfonso, de
Baut^o y Dolores, en 25 Agosto 1884 Di Mañ

78. Marias Torres Chua, de
Mariano y Fran^{co} en 20 Enero 1884 Julip

- 79 Manuel Zapalá, de
Manuel y Dolores, en 6 Octubre 1884 Felipe
- 80 Manuel Rabanco Soriano, de
Manuel y Agueda, en 2 Junio 1884 { esposa exulta
con paradero
- 81 Manuel Planelles Lucada, de
Juan^{co} y Josefa en 21 Enero 1884 Parraquet
- 82 Manuel Lucada Soriano, de
Jose y Maria en 29 Febrero 1884 S. Alberto
- 83 Manuel Mauricio Lomer, de
Jose y Josefa en 8 Abril 1884 Floreus
- 84 Manuel Pastor Soler, de
Juan^{co} y Teresa en 21 Mayo 1884 S. Sebastian 35
- 85 Manuel Elias Sanjurjo, de
Juan^{co} y Encarnacion, en 25 Junio 1884 Floreus
- 86 Manuel Compan, hijo natural de
Remedio en 21 Julio 1884 { esposa exulta
con paradero
- 87 Manuel Elias Perer, de
Sant^a y Efigenia en 24 Setbre 1884 Sandra, 1
- 88 Pedro Elias Alfaro, de
Vicente y Dolores en 24 Abril 1884 { esposa exulta
con paradero
- 89 Pedro Perer Elias, de
Cayetana y Maria en 1 Mayo 1884
- 90 Pedro Alvaro Real, de
Juan y Dolores en 19 Febrero 1884 { esposa exulta
con paradero



- 91 Pascual Espinosa Caudeta, de
Pedro y Teresa en 20 Abril 1884 L. Fran.º 9
- 92 Roque Planelles (lla), de
Roque y Josefa, en 21 Julio 1884 Señora
- 93 Salvador Caudeta, hijo natural de
Josefa en 22 Mayo 1884 Tribut
- 94 Salvador Illán Claueter, de
Salvador y Josefa, en 27 Diciembre 1884 Claueter, 188.

Creo que conforme con el original a que me refiero y para
que conste en este expediente, entiendo lo presente que fir-
mo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Breve de trece de Fe-
brero de mil novecientos Cuatro - otorgado - en su casa y
paradero - Vale -
V.º B.º

Juan Galtandis

Juan Claueter

Dilig. La prongo para hacer constar que en la Gaceta
de Madrid n.º 42 del día once del actual y
en el ^{de esta provincia} Boletín oficial n.º 34 del día doce apare-
cen insertos los edictos citando, llamando y
emplazando a los mozos de ignorada existen-
cia y paradero, sus padres, tutores, parientes, cerca-
nos, amor o personas de quienes puedan de-
pender para que asistan al acto del voto

general de moros del actual recemplazo y
al acto de clarificación y declaración de sol-
dados. Breவில்ente trece de febrero de mil
nuevecientos cuatro, de que certifico.
Subscribas = de esta provincia = Vale

Baera

Don Francisco Baera Puigcerver, Secretario del
Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos
de esta Corporación Municipal correspondiente
al corriente año, entre otras se en-
cuentra el acta, cuyo tenor literal así
dice.

Sesion Extraordinaria del dia 14 de febrero de 1904.
Acta de Sortes.

Senores concurrentes En la villa de Breவில்ente
Alcalde Presidente a catorce de febrero de mil
Don Francisco Gallardo Guada nuevecientos cuatro, Re-
benientes. nuidor en la presente
2º Don Salvador Espinosa alias Sala Capitular los seño-
3º Juan Pedro Caudela Mora res del Ayuntamiento,
4º Juanfran- Carreres Penales cuyos nombres al margen
Sindicios. se anotan, componentes
Don Antonio Caudela Abuar la mayoría del mismo,
" Salvador Aledo Perer bajo la presidencia del
Concejales señor Alcalde Don Fran

Don Tomas Mas Mas eico Gallardo Suesada con objeto
 « Jefe Ramos Lopez de celebrar el sorteo general de los
 « Jefe Castillo Martin moros incluidos en el alistamiento
 « Jefe Benar Caudela lo formado para el reemplazo
 « Jefe Uledo Chandelles. del corriente año, rectificado
 cerrado y ultimado definitivamente, segun acta
 levantada en el dia de ayer, formando un total
 de noventa y cuatro.

El señor Presidente declaró abierta la se-
 non pública manifestando manifestando a
 la vez que se iba a celebrar el acto del sorteo.
 Al efecto y a presencia de los interesados, como tam-
 bien del público en general, se dió principio le-
 yendose por mi el Secretario todo el capitulo
 7º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo
 del Ejército y el 3º del Reglamento, asi como
 tambien el alistamiento de moros tal cual ha
 sido rectificado.

Acto seguido y de conformidad a lo esta-
 blecido en el articulo 64 de la expresada Ley
 de Quintas y en el 46 del indicado Reglamento
 se fueron escribiendo en papelitas iguales el
 nombre y los dos apellidos de cada uno de
 los noventa y cuatro moros que se hallan ali-
 sados con su nombre tambien el numero de
 orden que ocupan en el referido alistamiento
 y en otras papelitas iguales entre si que como

aquellas se tenían preparadas de antemano los números del uno al noventa y cuatro

Esto continuo se procedió a introducir en bolas iguales y estas en un globo destinado al efecto, las papulitas de los mozos, leyendo separadamente al tiempo de la introducción por el señor Presidente y terminada esta operación se verificó lo propio con las de los números introduciéndolas tambien en otro globo después de leídas separadamente por el Sr. Don José Castillo Martiner; en este estado fueron movidos los globos suficientemente a completa satisfacción del público, y preguntado por el señor Presidente si los interesados tenían que hacer alguna reclamación, y no habiendo se preguntó ninguno, los señores señores de diez años, como previene el artículo 67 de la Ley se colocaron convenientemente a la extracción de bolas con encargo de que solo lo hicieran de una cada vez, el uno de las que contiene los nombres para preguntarla al señor Regidor Sindico Don Antonio Landeta Obinas y el otro de las que contiene el número entregándola al señor Presidente, sacadas según el orden establecido las papulitas que contienen las dos bolas extraídas, el señor Regidor Sindico leyó



el nombre en alta voz y lo mismo practicó el mismo
 Presidente respecto del número y manifestador á
 los intercedidos que lo denaron publicándose segui-
 damente por el pregonero Bautista Socorro Jales,
 cuyo resultado fue inscribiéndose en este ac-
 ta por el Secretario y separadamente por el
 Concejal Don José Castillo Martínez

N.º de orden del alista:	Nombres y apellidos de los Votos	Números del Sorteo
82	Mamuel Guada Soriano de José y Juana	Setenta y nueve
70	José Giménez Sledó de Francisco y Josefa	cuarenta y nueve
47	José Guada Serna de Francisco y Juana	Setenta y siete
69	Joaquín Alfonso Morales de Antonio y Antonia	treinta y ocho
94	Salvador Illan Manchón de Salvador y Josefa	Noventa y cuatro
10	Antonio Mas Mas, de Rafael y Josefa	veinti tres.
36	Mamuel Compañ Hijo natural de Remedio	cinuenta
14	Antonio Sledó Herrera de Pedro y Carmen	cinquenta y uno
22	Antonio Sánchez Quinte de Antonio y Juana	ochenta y tres
81	José Mas Navarro de José y Juana	Setenta y ocho
19	Antonio Aguas Pomar de Cayetano y María	cuarenta y dos
13	Antonio Martínez Castro de Francisco y María	Diez

76	Leandro Candela Penalba de Jose y Josefa	Dos.
66	José Galvan Gomez de Manuel y ^{M^{te}} Gertrudis	Seventy seven
72	José Javaloyes Martin de Jose y Cleua	Sebutay seis
40	Francisco Espinosa Alencio de Antonio y Josefa	Seicuenta y quatro
1	Antonio Galpucino Mas de Antonio y Josefa.	Seuarentay uno
35	Francisco Bernad Antueninte de Francisco y Ramona	Setenta y tres.
50	José Lopez Puch, de Jose y Teresa	Seventay seis
87	Manuel Planelles Guada de Francisco y Josefa	Seicenta y cinco
49	José Pou Galpucino, de Jose y Josefa	Seicenta y dos
39	Francisco Futer Corda, de Francisco y Maria	Seinitiocho
44	Francisco Mas Candela de Joaquin y Josefa	Seicuenta y nueve
41	Francisco Guadaa Alcaraz de Francisco y Maria	Nueve.
7	Antonio Maria Candela de Jose y ^{M^{te}} Gertrudis	Seicenta y nueve
20	Antonio Fernandez Candela de Cayetano y Lucia	Noventa y dos
15	Antonio Galpucino Martin de Mariano y Maria	Sebutay uno
21	Antonio Carreres Serra de Joaquin y Josefa	Seicenta y tres
55	José Carreres Mas, de Francisco y Antonia	Seicenta y cinco
73	José Hurtado Gimenez, de Jose y Maria	Sebutay tres.
93	José Tomas Tomas, de Jose y Dolores	Nueve
67	José Belen Juan, de Vicente y Maria	Seuarentay quatro
2	Antonio Tomas Mas, de Antonio y Maria	Noventa y uno
6	Antonio Polo Candela, de Manuel y Isabel	Seicuenta y ocho
68	José Perer Sledó, de Jose y Antonia	Seinitio quatro
43	Francisco Macia Perer, de Francisco y Antonia	Sebutay dos.
38	Francisco Mas Serna, de Francisco y Maria	Sebuta
64	José Belen Torres, de Nicolas y Trinidad	Seis
75	Juan Bautista Alfonso Mas, de Manuel y Josefa	Seicuenta y tres

18	Antonio Admar Molina, de Antonio y Maria	Ocho
24	Cayetano Bandela Santamaria, de Juan y Rafaela	Trece
74	Joaquin Alarcón Juan, de Jose y Anuncion	Setenta y cuatro
93	Salvador Bandela hijo natural de Josefa	Setenta y cinco
88	Pedro Mas Alfonso, de Vicente y Dolores	Noventa
36	Francisco Puch Oliver de Joaquin y Maria	Setenta y siete
61	Joaquin Guilabert Alfonso, de Jose Maria y Teresa	Veinte y dos.
48	José Perez Alfonso, de Antonio y Josefa	Cuarenta y seis
83	Mmanuel Manchou Gomez, de Jose y Josefa	diez y siete
90	Pedro Alonso Seal, de Juan y Dolores	Veintinueve
25	Cayetano Selva Perez, de Jose y Teresa	Setenta y uno.
33	Francisco Bartolijos Perez, de Manuel y Rosario	Veinticinco
3	Antonio Planelles Guada, de Antonio y Dolores	Setenta y seis.
30	Cayetano Mas Guada, de Cayetano y Isabel	Seis.
91	Pascual Espinosa Bandela, de Pedro y Teresa	Setenta
8	Antonio Perez Planelles, de Antonio y Maria	Setenta y siete
87	Mmanuel Mas Perez, de Bautista y Ofiquia	Veinte y seis.
32	Curique Sala fernandez, de Rafael y Dolores	Doce
17	Antonio Alfonso Admar de Jose y Teresa	Veinte y cuatro.
46	José Niquer Rodriguez, de Pedro y Pascuala	Veinte
52	José Joaquin Lopez, de Pascual y Gertrudis	Siete
4	Antonio Mas Bernad, de Francisco y Maria	Setenta y tres
28	Cayetano Carreras hijo natural de M ^{te} Gertrudis	Veinti seis
26	Cayetano Guada fernandez, de Francisco y Gertrudis	Cuarenta y ocho
78	Mariano Ferrer Muñoz, de Mariano y Francisca	Cinco
34	Francisco fernandez Ferrer de Jose y M ^{te} Antonia	Setenta y ocho
11	Antonio Bandela Mancha, de Antonio y Anuncion	Setenta y cuatro

23	Bautista Sanchez Paranal, de Jose y Teresa	veinticinco
79	Mamuel Kafalla Gil, de Manuel y Dolores	veintinueve
27	Cayetano Davo Mora de Cayetano y Frabel	quince
44	Mamuel Pastor Soler, de Francisco y Teresa	uno.
68	José Guilabert Arnaiz, de Cayetano y Antonia	ochenta y dos
86	Juan Admar Admar, de Francisco y Frabel	veintinueve
9	Antonio Nuñez Hurtado, de Antonio y Mariana	veinte y cinco
29	Camilo Caudela Mas, de Cayetano y Antonia	veintidos
16	Antonio Perez Corves, de Antonio y Joaquina	diez y seis
63	Joaquin Hernandez Soriano, de Joaquin y Estrelin	veintinueve
57	José Pastor Admar, de Antonio y Mariana	cuatro
92	Roque Plancher Mas, de Roque y Josefa	ochenta y ocho
59	José Galvan Perez, de Jose y Teresa	veintinueve
89	Pedro Perez Mas, de Cayetano y Mariana	ochenta y cuatro
62	José Caudela Mas, de Jose y Candelaria	cuarenta y cinco
45	Francisco Perez Gallardo, de Francisco y Josefa	veintiseiete
37	Francisco Mas Lopez, de Antonio y Dolores	trece
77	Luis Mas Alfonso, de Bautista y Dolores	cuarenta y tres
58	Juan Fernandez Cordoba, de Jose y Pilar	setenta
12	Antonio Davo Carreras, de Vicente y Teresa	diez y nueve
80	Mamuel Nabarro Soriano, de Manuel y Juana	veintinueve
42	Francisco Mas Navarro, de Jose y Esperanza	ochenta y cinco
71	José Guada Hurtado, de Manuel y Estrelin	cuarenta y siete
5	Antonio Uledo Mas, de Antonio y Rosa	veinte
85	Mamuel Mas Saupera, de Francisco y Eusebio	diez y ocho
31	Demetrio Garcia Pastor, de Francisco y Remedio	cuarenta
54	José Alfonso Hurtado, de Manuel y Josefa	ochenta y una
60	José Sierra Arnaiz, de Jose y Antonia	veintinueve

En cuyo modo y forma se dio por terminado



el acto sin protesta ni reclamacion alguna, despues
 de leida en alta voz por un el secretario, la presente
 acta, de confrontarla y hallarla conforme con la
 lista de extraccion llevada por el Concejil Don
 Jose Castillo Martiner y de disponer se saquen
 y remitan dentro del termino de tres dias al
 señor Presidente de la Comision mixta de
 Reclutamiento, las tres copias literales preve-
 nidas en el articulo 76 de la referida Ley;
 que copia autorizada de la referida lista
 de extraccion se fijan d sitio de costumbre
 de esta localidad como preceptua el ar-
 ticulo 69 de la misma, que se lleven a los
 respectivos expedientes generales de quintos,
 las oportunas certificaciones del resultado
 del sorteo con referencia a esta acta, y que
 hecho todo se archive despues con las demas
 del Ayuntamiento en union de la citada
 lista de extraccion en cumplimiento de
 lo que precieve el articulo 49 del Regla-
 mento, firmando los señores concurrentes
 de que certifico. Siguen las firmas.

Es copia conforme con el original a que me refiero
y para que conste en este expediente estubo la presente
de que firmo con el visto Bueno del señor Alcalde en
Breவில்ente a catorce de febrero de mil novecientos
cuatro. Sobrerayados = Aldmar = José = Valen = Cator
ce = también vale

N.º 488
Juan G. Gallardo

Juan Ocaña

Provid.ª Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento
en el final del acta a que se refiere la ante
rior certificación y al efecto saquen la oportu
na copia del resultado del sorteo para expo
nerla al público en los sitios de costumbre de
esta localidad como preceptiva el art.º 69
de la vigente Ley de Reclutamiento y remi
tase las tres copias literales del acta del sor
teo, con todas las diligencias del expediente
General de Quintas hasta el cierre definiti
vo inclusivos al señor Presidente de la
Comisión mixta de Reclutamiento de
Alicante según se previno en comunicación
n.º 271 de ocho del actual. Alcaldía constitu
cional de Breவில்ente a catorce de febrero de
mil novecientos cuatro, de que certifico =
sobrerayados = catorce = vale

Juan G. Gallardo

Juan Ocaña

Dilig^{ca} Acto seguido se ha formado la copia del resultado del sorteo que previene la anterior providencia y ha quedado expuesta al público en la parte este nor de esta Casa Capitular, de que certifico. Por rayado = Casa Capitular = Vale

Daos

Otras. Ocurriente diez y seis de febrero de mil nuevecientos cuatro. En este día se han remitido con atento oficio al señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante las tres copias literales del acta del sorteo y certificación de todas las diligencias relacionadas en el acta mismo hasta su cierre definitivo inclusive con posterior diligencia anotando la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia en que aparecen insertos los edictos de moros de ignorada existencia y paradero, de que certifico.

Daos

Provid^{ca}. Debiendo tener lugar el Domingo seis de Marzo próximo el acto de clasificación y declaración de soldados de los moros comprendidos en el acta mismo y sorteo del actual remplazo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 77 y 81 de la vigente Ley de Reclutamiento y de conformidad a lo que preceptua el 78 de la misma y 86 del

Reglamento para su ejecución, anunciarle al vecindario
en el día de hoy para conocimiento de los intere-
sados y citese además personalmente a estos
con la debida autelacion por medio de pape-
letas duplicadas (uniendose a este expe-
diente un ejemplar de cada una de ellas,
con la firma del interesado o de la persona
que en su defecto la reciba o la de un vecino
en su nombre si no supieren ninguno de
aquellos), para que comparezcan al referido
acto de clarificacion y declaracion de soldador
en el día señalado en la inteligencia que de no
comparecer se les pondrá la oportuna nota to-
bre esta falta y se procederá a la formacion
de expediente de profugo. Convoque tam-
bien con la oportunidad debida a la Cor-
poracion Municipal para dicho acto a las
ocho del expresado día veis de Marzo en esta
Casa Capitular y de ve cuenta, en una de
las sesiones ordinarias anteriores a la citada
fecha, al Ayuntamiento, del art.º 98 de la re-
fenda Ley, para que haga la designacion de
los facultativos que han de asistir al reco-
noscimiento de mozos y demás personas inte-
resadas que proceda, recurriendo el que
provee como Comandante de Armas, el nom-
bramiento de halladores si no usa de esta
facultad el señor Gobernador Militar de



la provincia con sujecion al parrafo 2º del artº 94 de la Ley. Alcaldia constitucional de Grevilleute a veinte de febrero de Mil novecientos cuatro, de que certifico.

Francisco Gallardo

Francisco

Dilig.º seguidamente se han formado para que sean publicados en este mismo dia los bandos y edictos que venidos en la providencia anterior, entregandose al efecto al Alguacil pregonero, Bautista Socorro Pales. De su prueba de ello firma dicho dependiente, de que certifico.

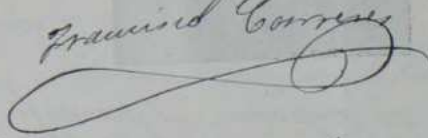
Bautista Socorro

Francisco

Otras. Acto seguido se han entregado las papuletas de citacion personal que ya se tenian dispuestas al portero de este Ayuntamiento Francisco Carreres Mas para que los distribuya entre los mozos a qui desqu anitan al acto de clasificacion y declaracion de soldados, con expreso encargo de que devuelva cumplimentados los duplicados para su debida constancia

en este expediente. Su prueba de ello, fir-
ma dicho portero, de que certifico.

Franco Correo





Compl^{ta}. La hace el alguacil pregonero, Bautista
Socorro Galei manifestando de que los
bandos y edictos que le han sido entrega-
dos referentes al acto de clarificación y
declaración de soldados en el día seis de
Marzo próximo, han sido publicados
y fijados en los sitios de costumbre de
esta localidad. Y de ser verdad firma
dicho dependiente con el señor Alcalde,
de que certifico.

Franco fallado

Bautista Socorro



Franco

Diligencias Devueltas que han sido los duplicados de
las papeletas de citación personal a los
mozos del actual recemplazo para que
asistan a las ocho de la mañana del
día seis de Marzo próximo al Salón Comi-
sional donde se llevará a efecto el
acto de clarificación y declaración
de soldados, con unos a continua

cion para que obren sus efectos, de que certifico

Paez

Dilig^{ta}. La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesion del dia veinte del actual acordó designar Medicos titulares a Don Jose' Diaz Pico, Don Jose' Lledo' Guada y Don Francisco Mas Candela para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del actual ^{reemplazo} y demas interesados a que dé lugar el acto de clarificacion y declaracion de soldados que ha de dar principio el dia seis de Marzo proximo. Y para que conste expedido la presente en Breuilhante a venididos de febrero de mil novecientos cuatro, certifico.

Paez

Otras. En este dia se han redactado y dirigido los oportunos oficios a Don Jose' Diaz Pico, Don Jose' Lledo' Guada y Don Francisco Mas Candela participandoles ~~el~~ nombramiento, como Medicos titulares para practicar el reconocimiento de mozos del actual ^{reemplazo y demas interesados} y demas interesados a que dé lugar el acto de clarificacion y declaracion de soldados. Breuilhante veinticu

Año de febrero de mil novecientos cuatro
de que certifico. Sumendado = Su = Vale
Entre líneas = reemplazo y anteriores también vale
Pascu

Diligencia En este día el señor Alcalde ha nombrado
falladores a los Sargentos licenciados del Ejér-
cito D. Joaquín Mas Mas y D. José Mas
Morales para practicar la medición de
los moros del actual reemplazo y anteriores
en el acto de clasificación y declaración de
soldados, cuyo nombramiento se ha comu-
nicado inmediatamente a los interesa-
dos por abento oficio de que certifico.
Breவில்ente tres de Marzo de mil nove-
cientos cuatro. Certifico.

Pascu

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Pastor Soler mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

D. D. Jose Maria

[Signature]



Sr. D. Manuel Pastor Soler calle de S. Sebastian núm. 35

46

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1894

El día 6 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Peres Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1894

(Sello)

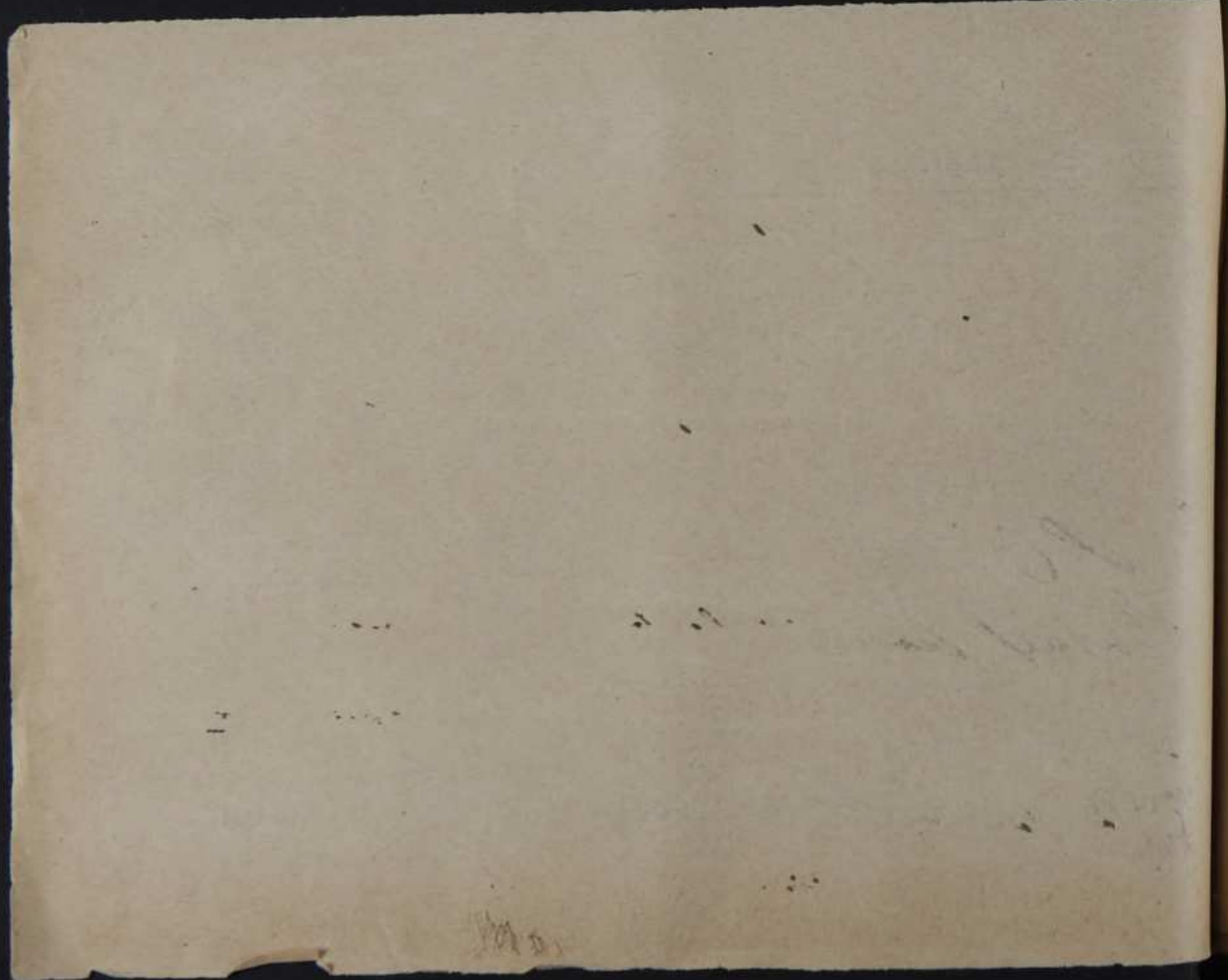
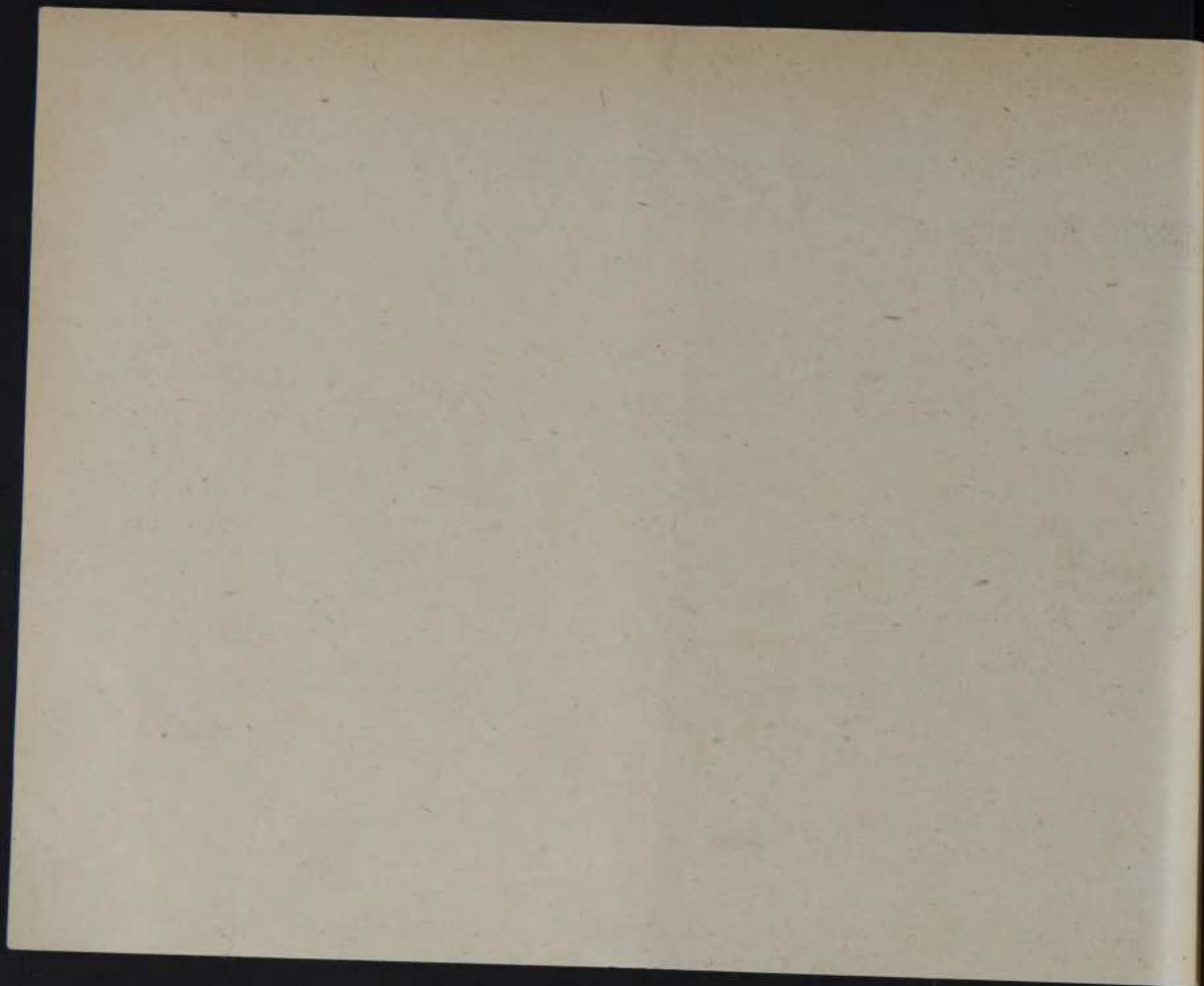
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Sr. D. José Peres Alfonso calle de Vayona núm. 101



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Leandro Baudela Pualva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

[Signature]

(Sello)

Recibi el duplicado

30

Jose Paster

Sr. D. Leandro Baudela Pualva calle de A. Per núm. 12

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Hurtado Gusado mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

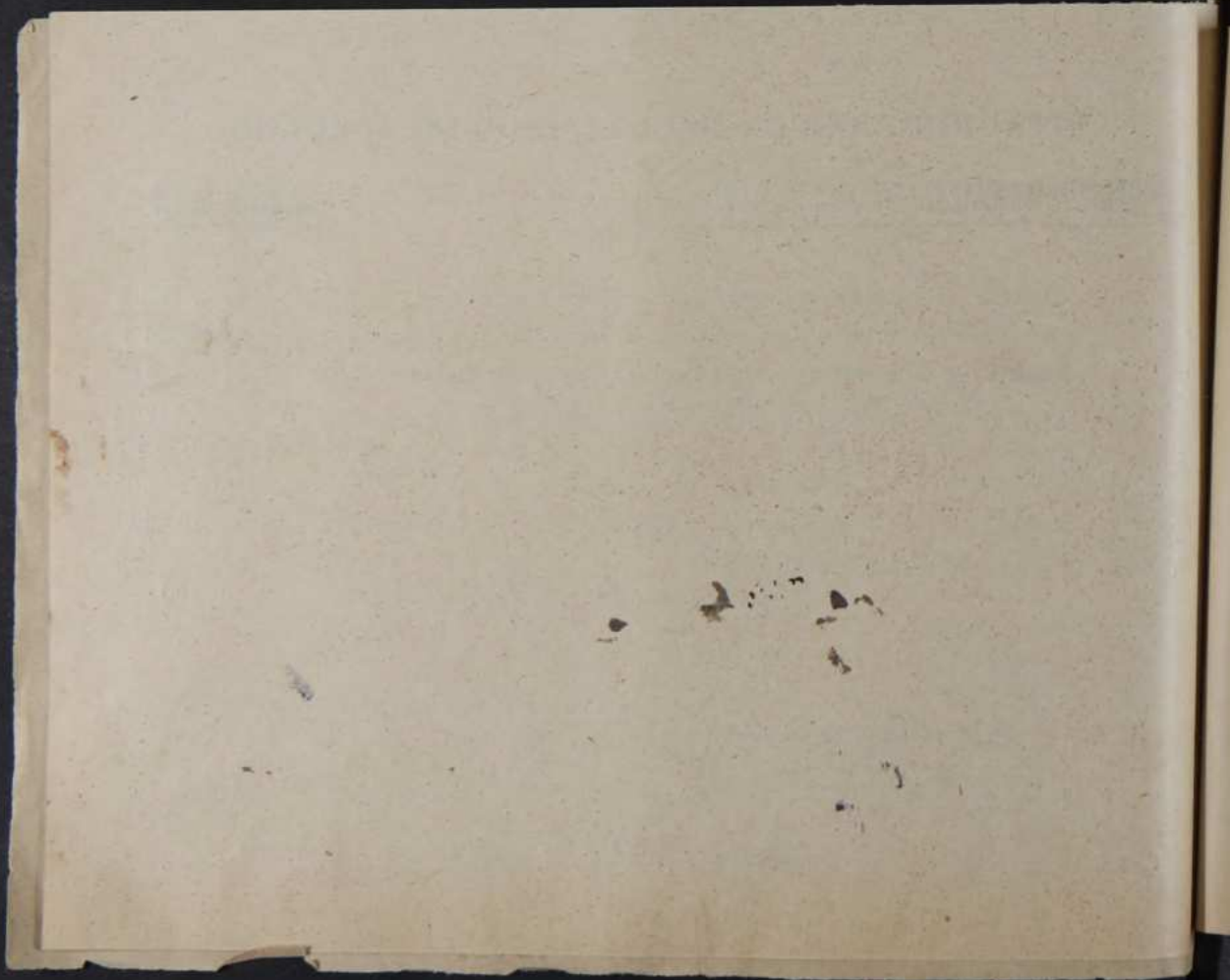
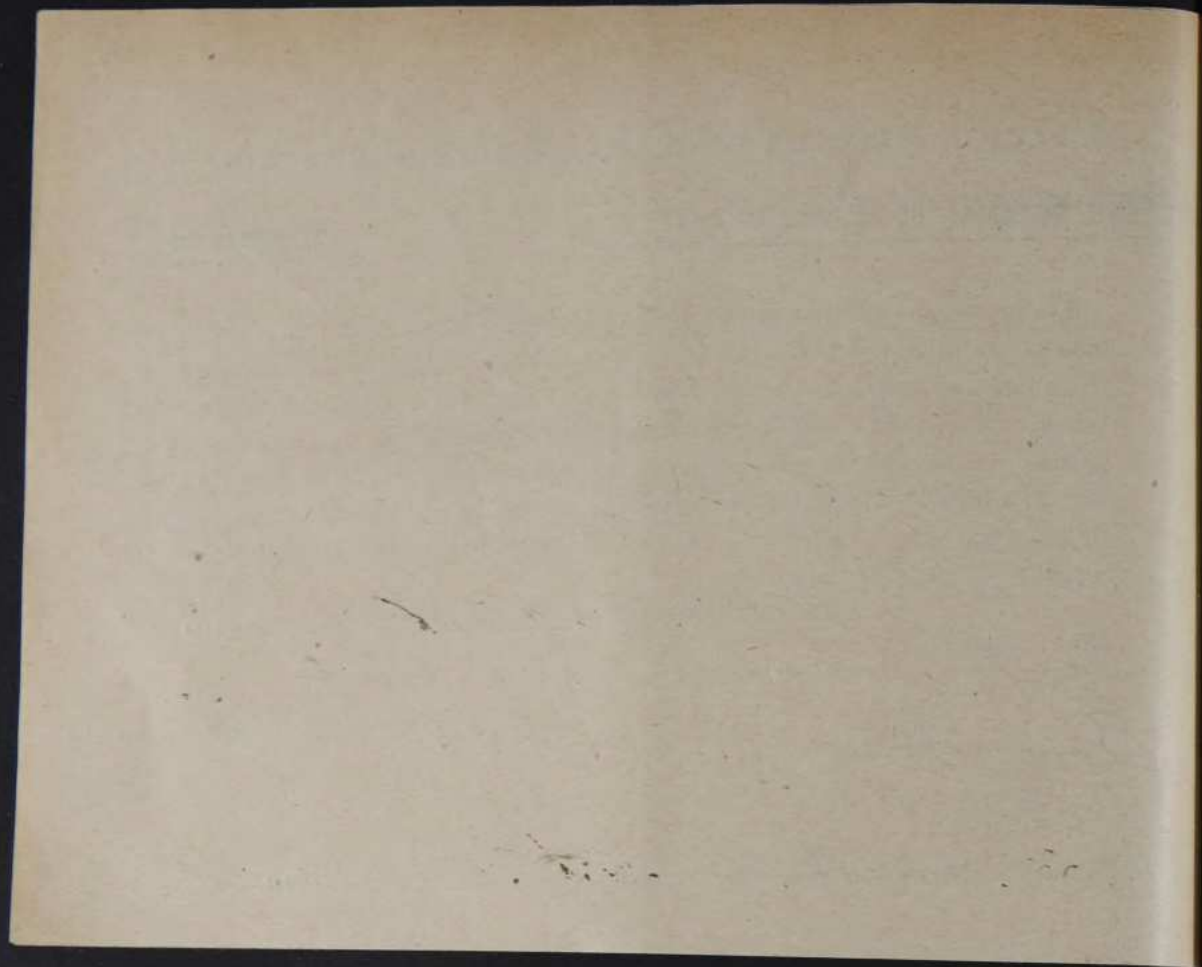
[Signature]

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O. Fran. Espinosa

Sr. D. José Hurtado Gusado calle de Pella núm. 26



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1894

El día 6 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayetano Mas Guada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 20 de febrero de 1894
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

Recibi el duplicado,



[Signature]

6 Tutoria que ada

Sr. D. Cayt. Mas Guada Calle de Maudon núm. 4

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1894

El día 6 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayetano Guada Fernandez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 20 de febrero de 1894
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

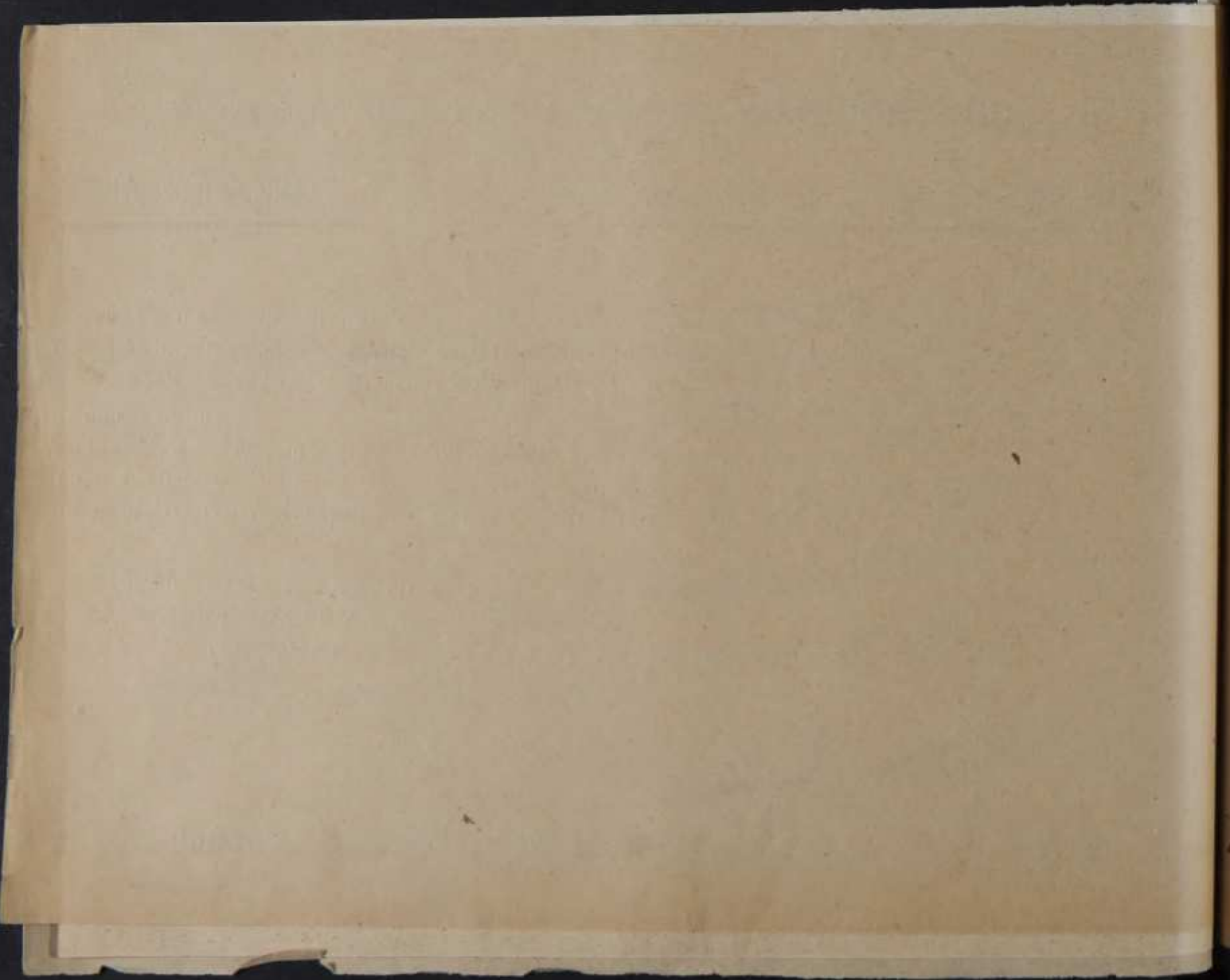
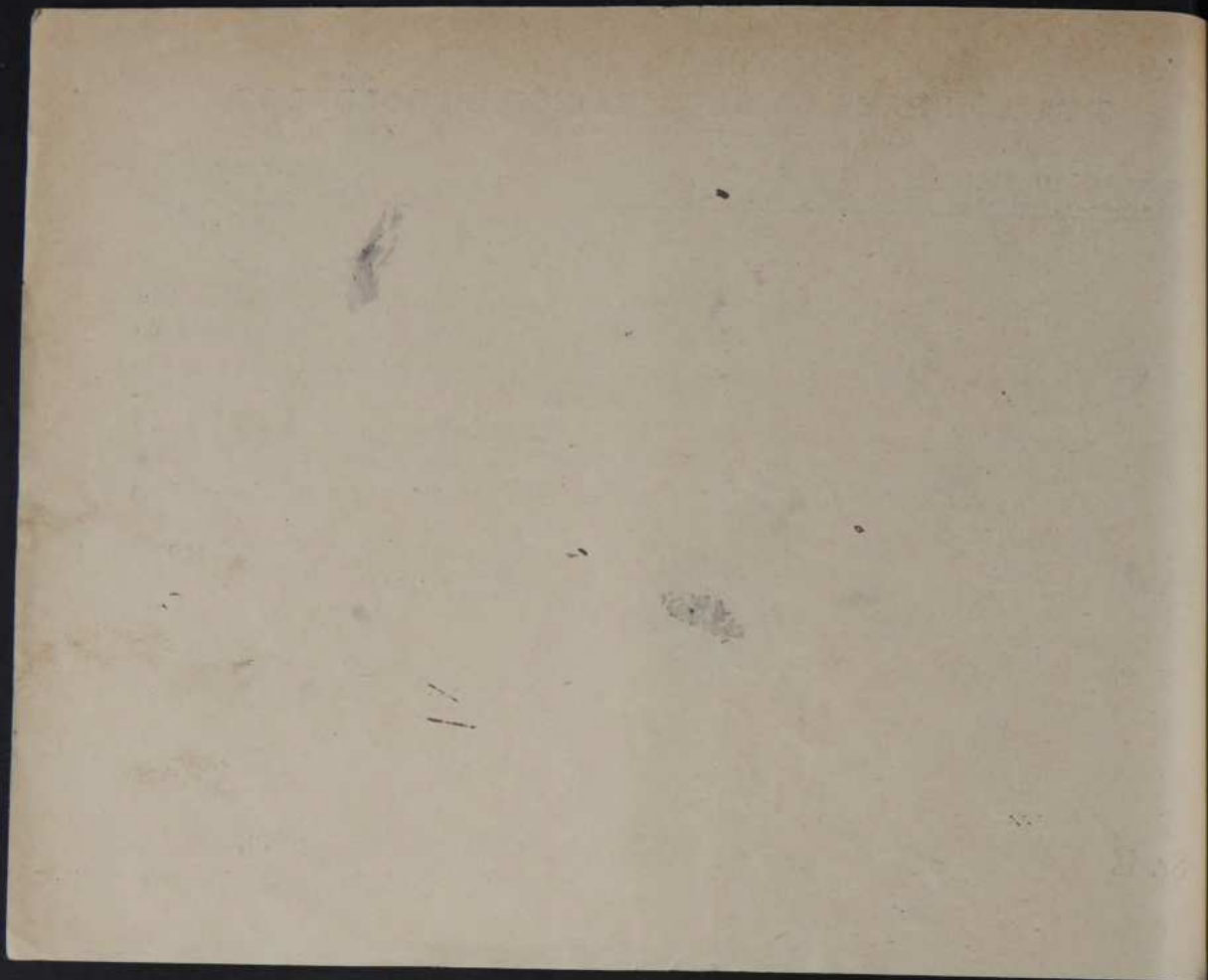
Recibi el duplicado,



[Signature]

Teresa Santiago

Sr. D. Cayt. Guada Fernandez Calle de Sonda núm.



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Pastor Admar mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]

[Signature]
José Pastor

Sr. D. José Pastor Admar calle de S. J. P. I. núm. 47

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Giménez Sledo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

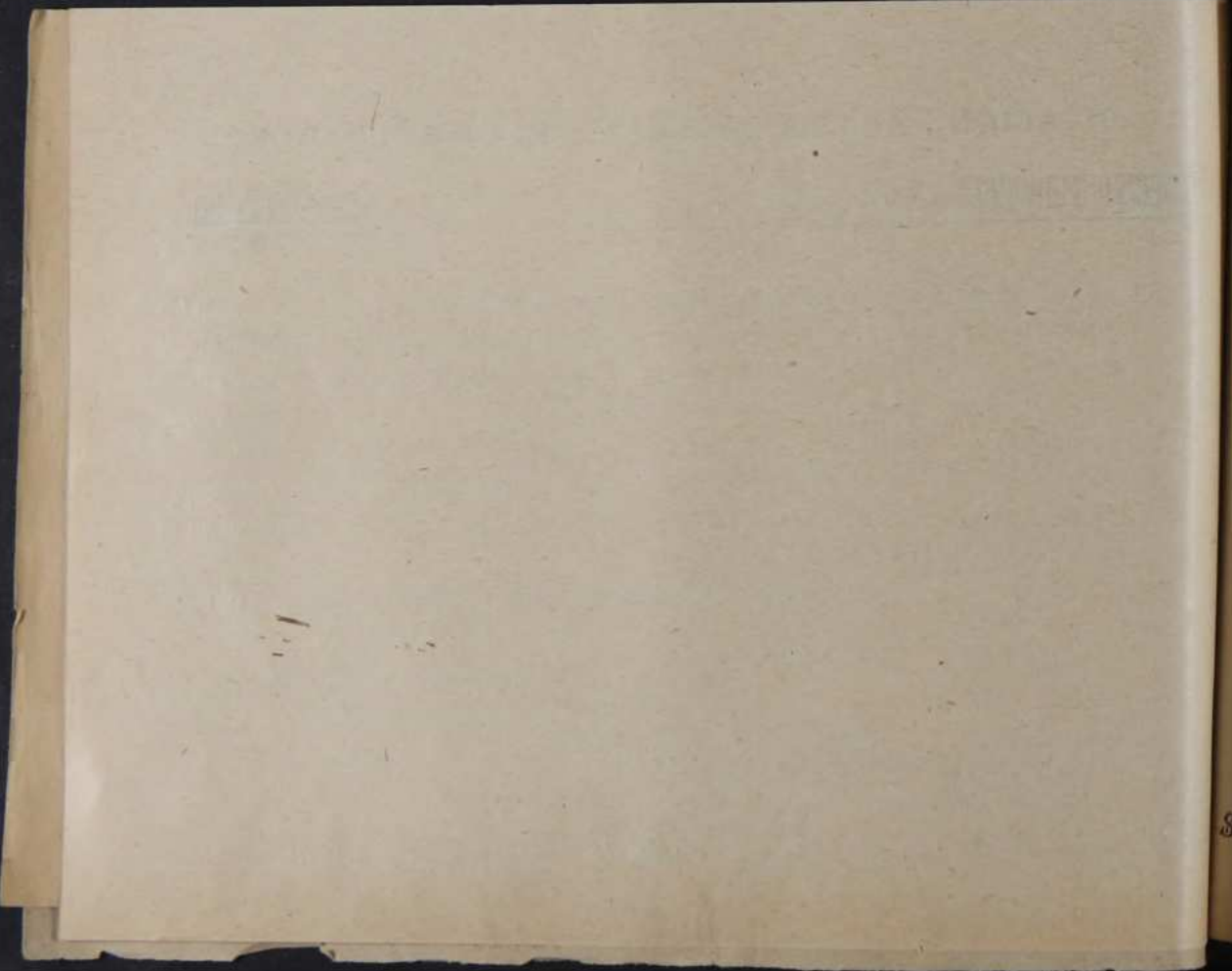
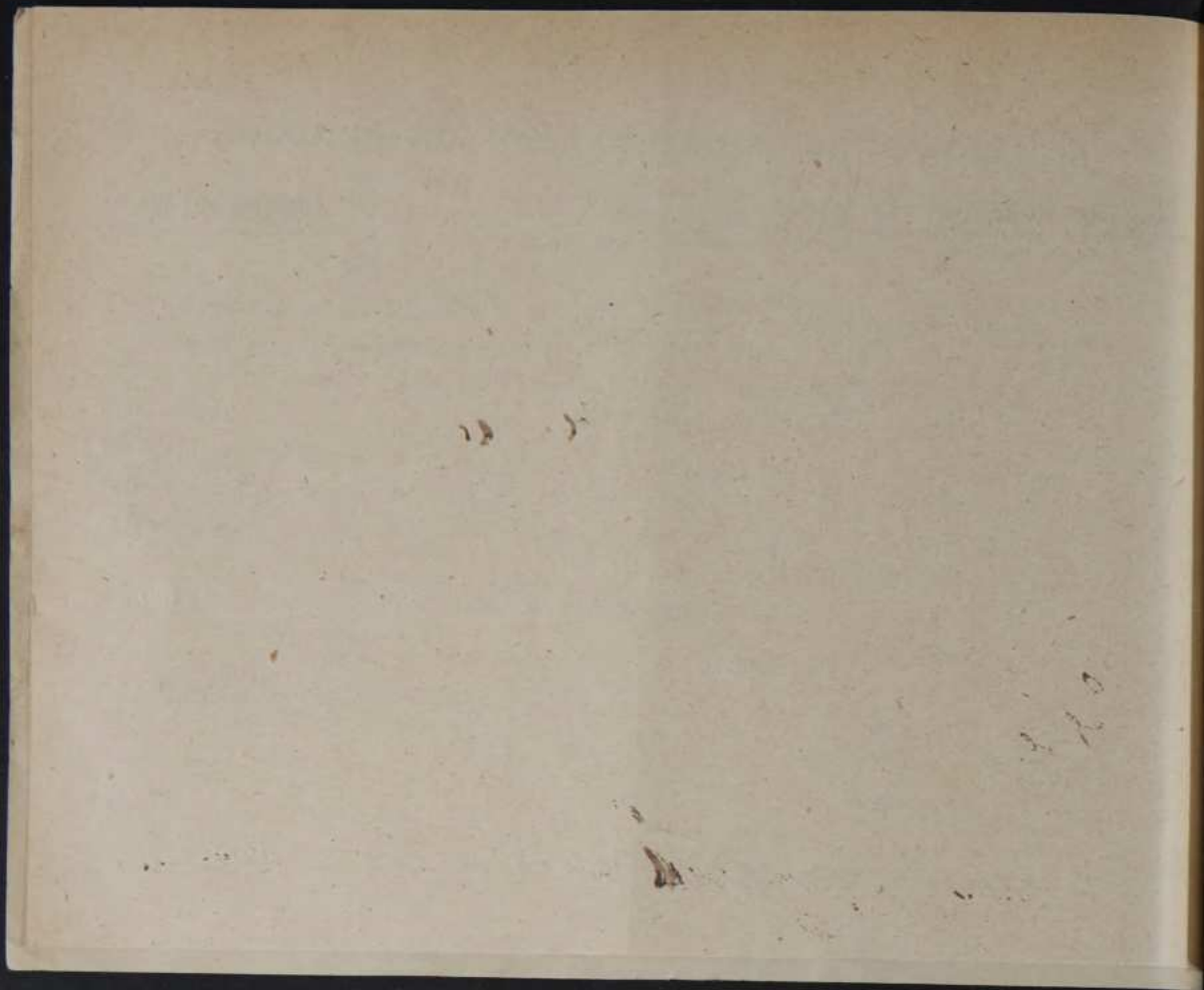
Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]

[Signature]
Andrés Mo

Sr. D. José Giménez Sledo calle de Lendra núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Mariano Torres Munoz mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

J. P. Francisco Mas



[Signature]

Sr. D. Mariano Torres Munoz calle de S. Felipe núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Lledo Monera mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado

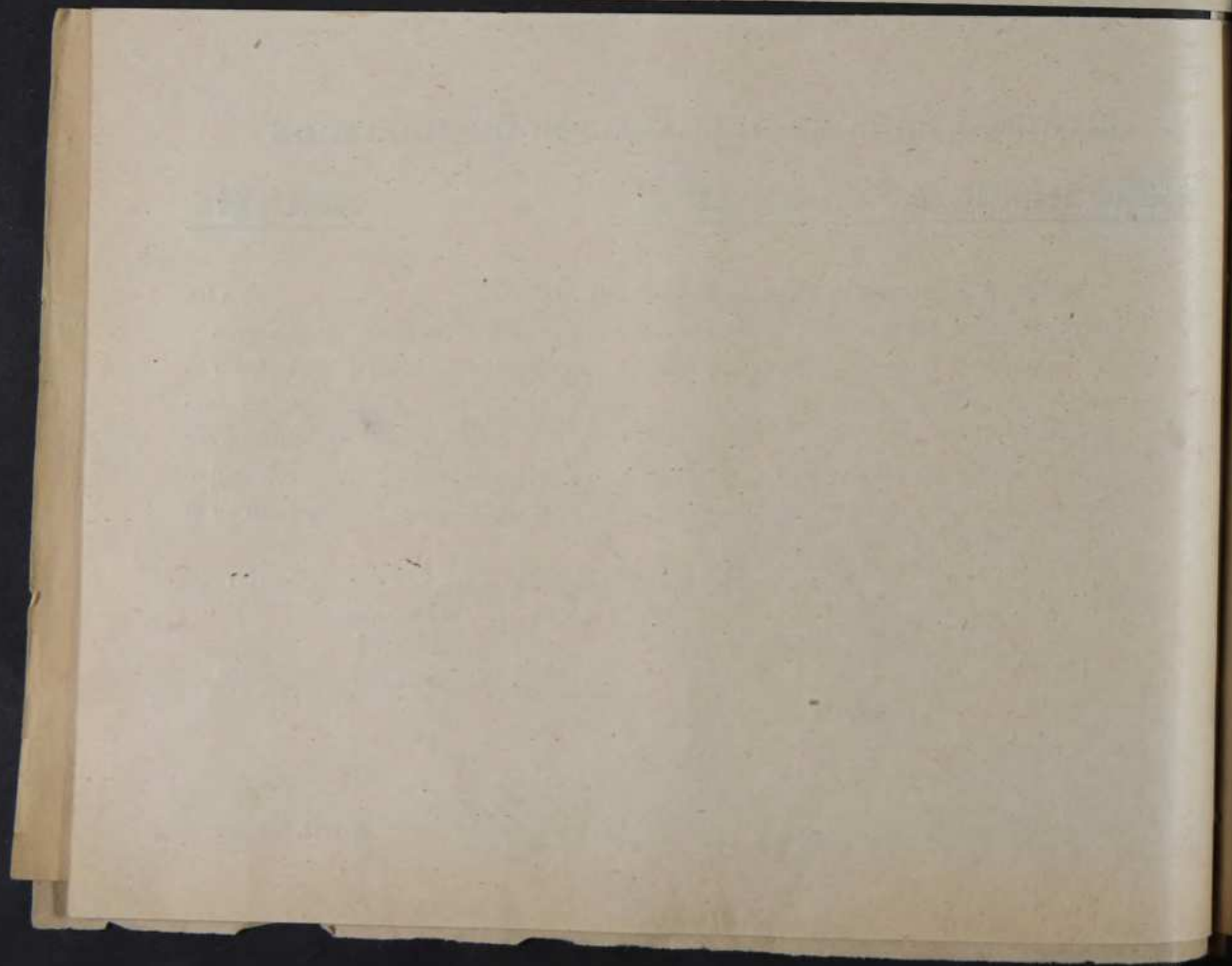
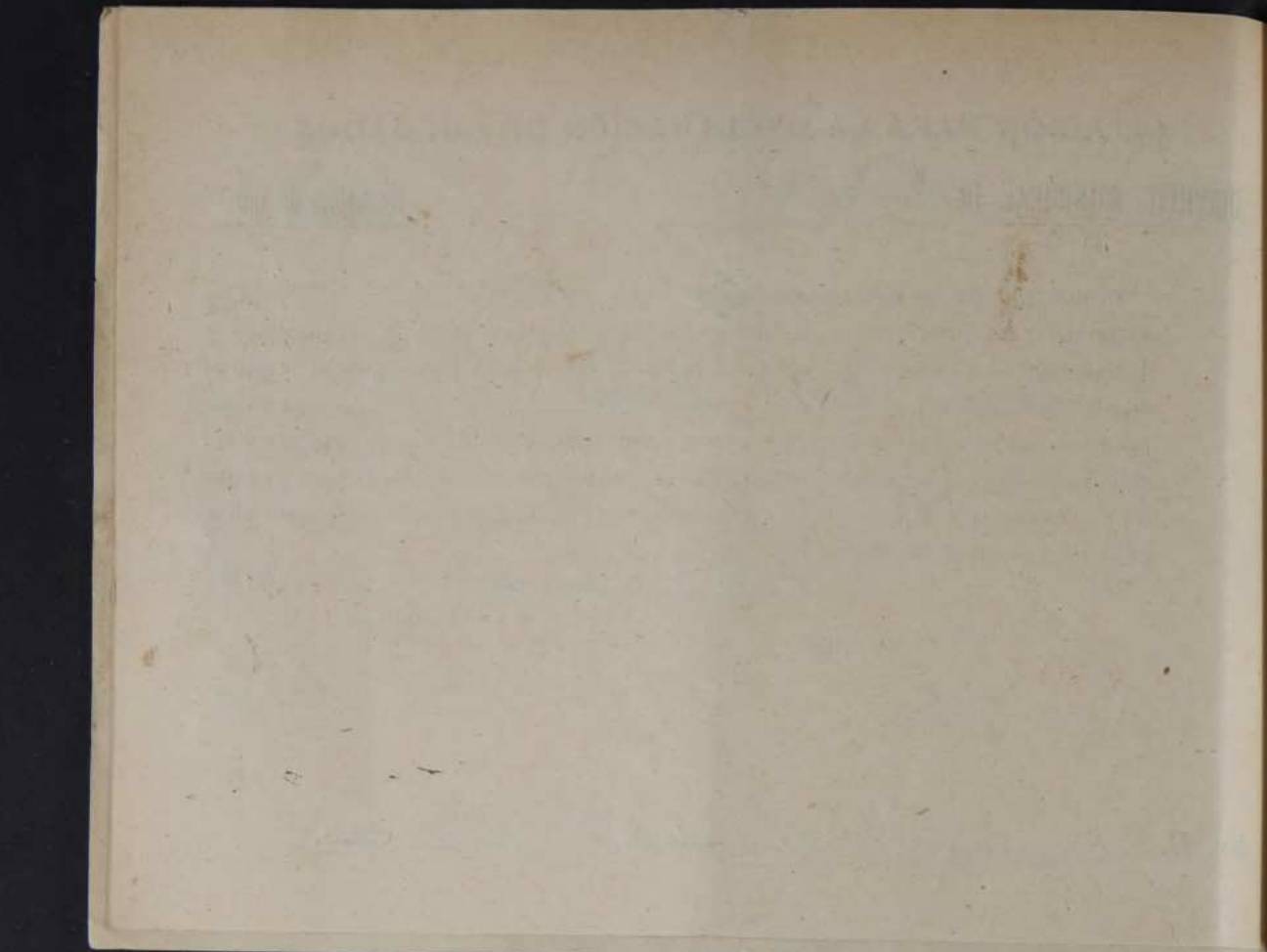
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

José Lledo



[Signature]

Sr. D. Antonio Lledo Monera calle de Vall núm. 10



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Belen Torres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



P. O. José Fernández

José Belen Torres

Sr. D. José Belen Torres calle de Carretas núm. 11

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

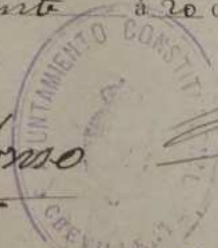
El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Bautista Alfonso Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado

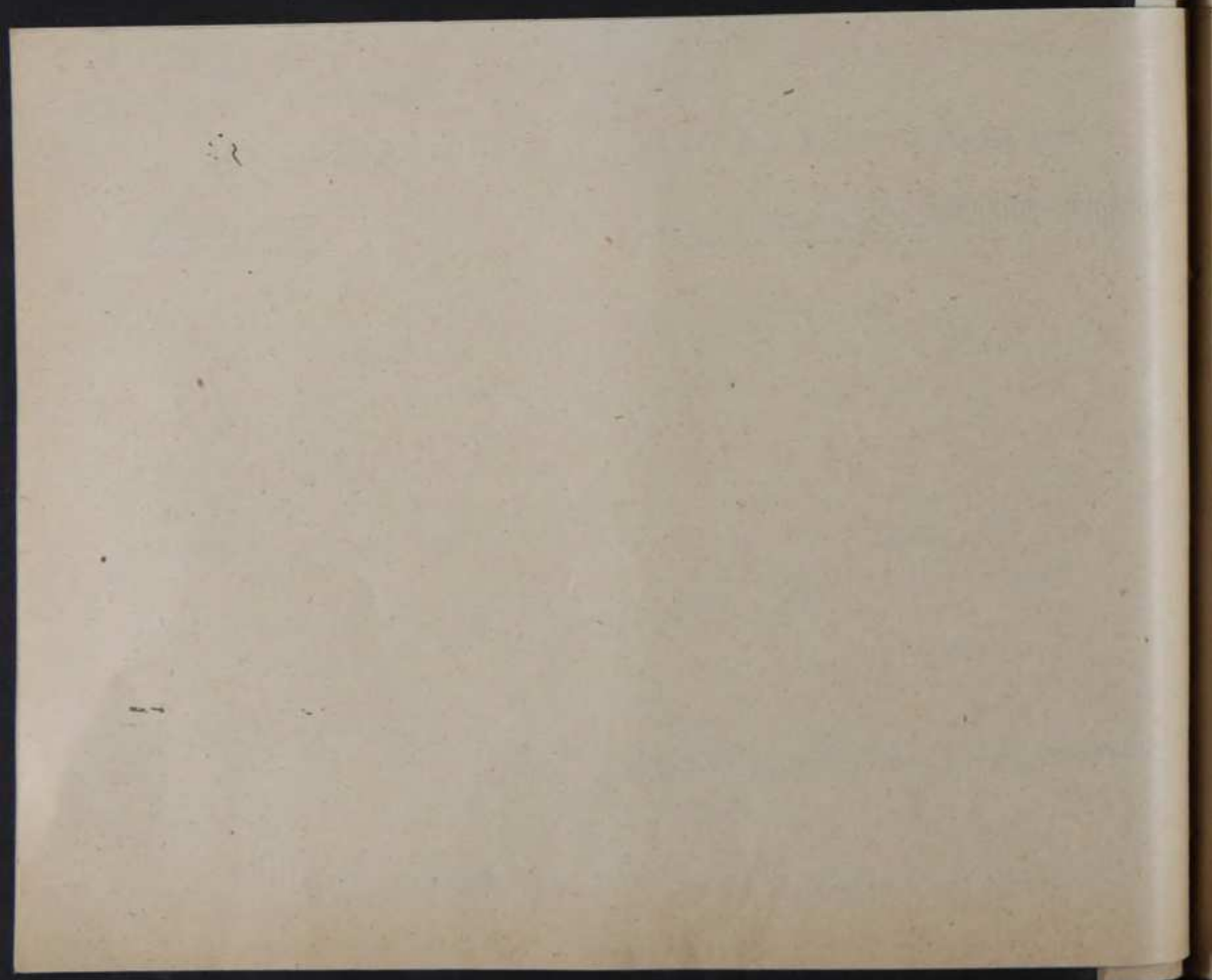
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



Juan Bautista Alfonso

Juan Bautista Alfonso Mas

Sr. D. Juan Bautista Alfonso Mas calle de S. Anastacia núm. 11



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruillente

Reemplazo de 190 4

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Gomis Lopez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Cruillente á 20 de febrero de 190 4
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

José Gomis



Francisco

Sr. D. José Gomis Lopez calle de Purísima núm. 15

Distrito Municipal de Cruillente

Reemplazo de 1894

El día 6 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Francisco Espinosa Benicio mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

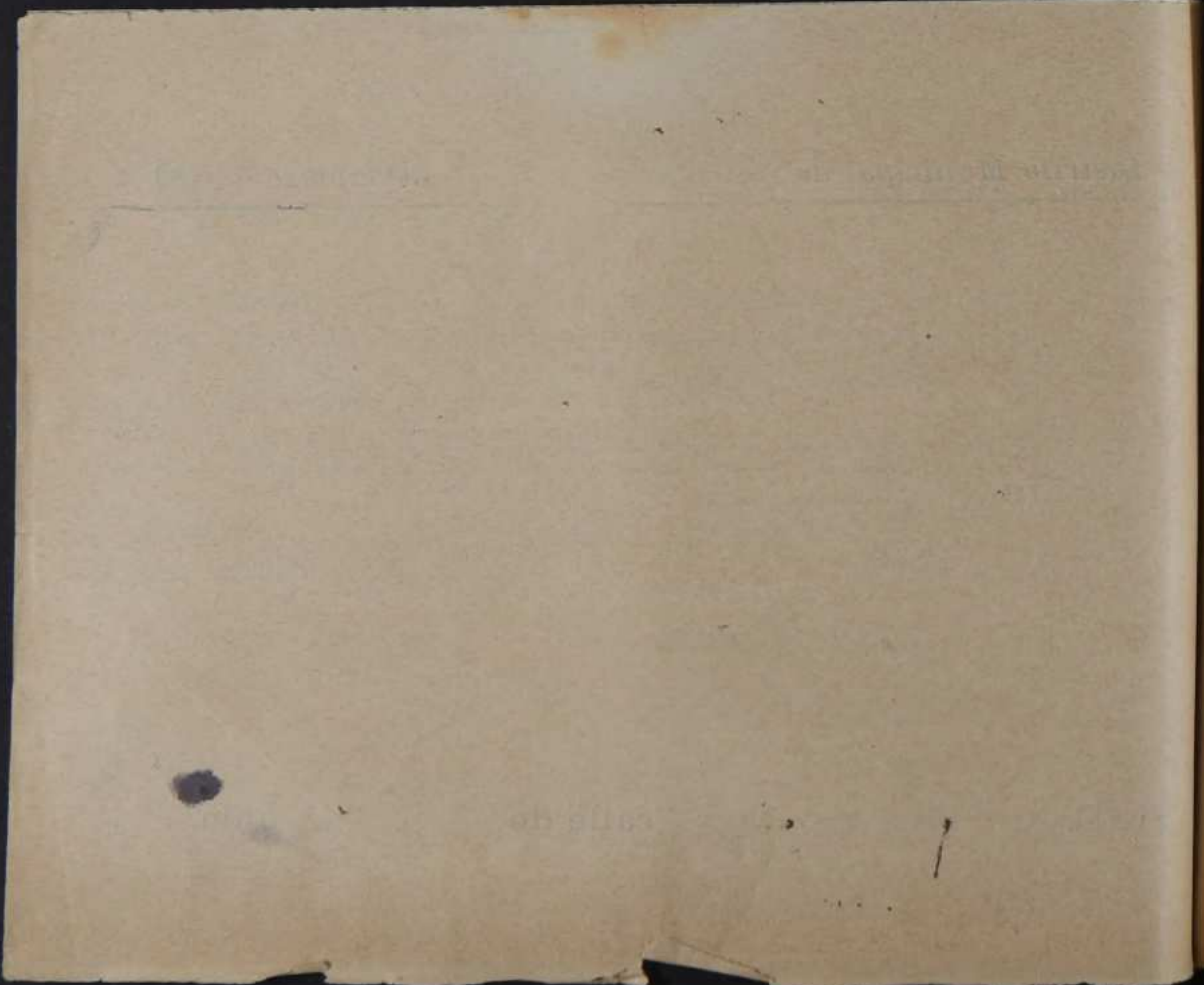
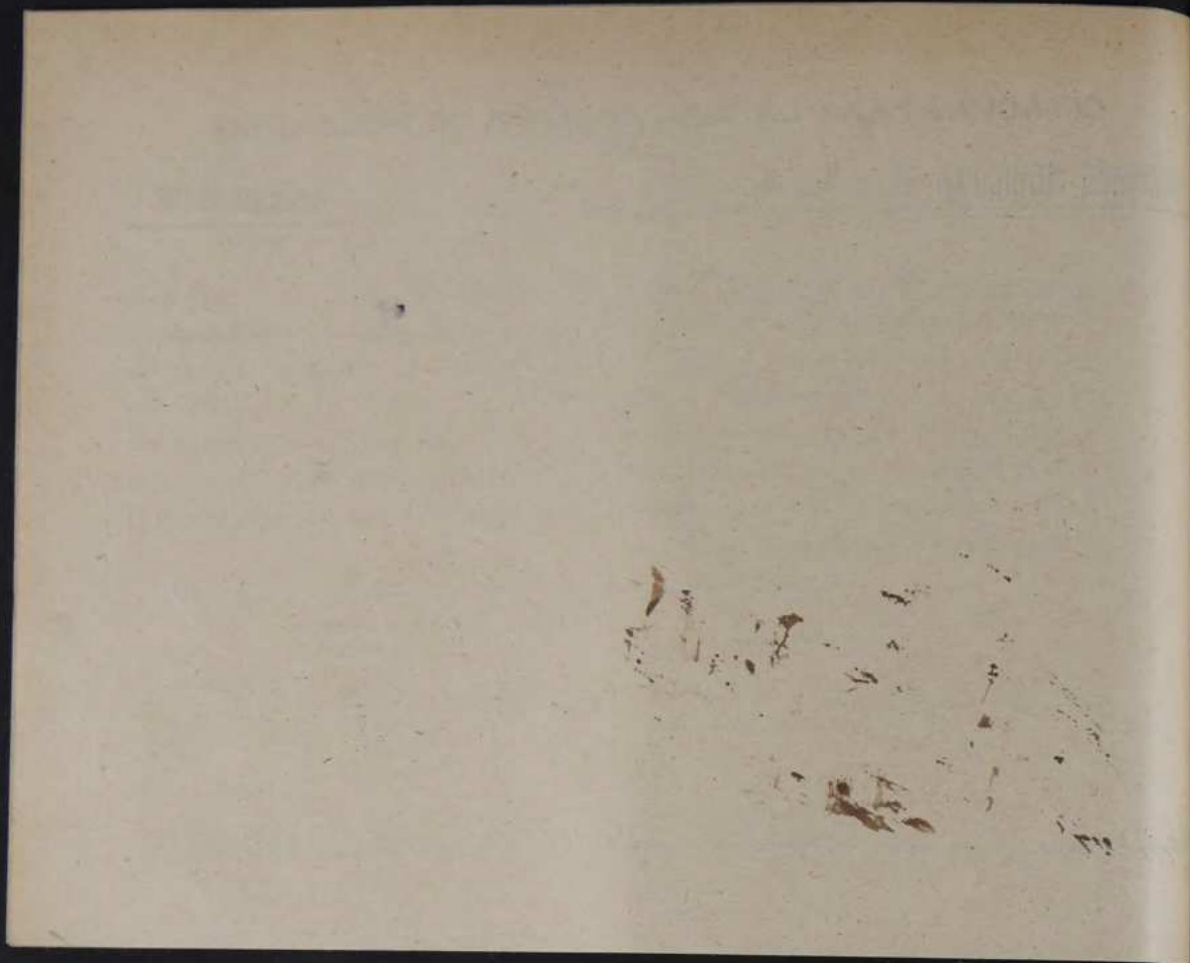
(Sello) Cruillente á 20 de febrero de 1894
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

Francisco Espinosa



Francisco

Sr. D. Francisco Espinosa Benicio calle de Ulla núm. 15



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Adonax Molino mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado
Antonio Adonax Molino

[Signature]

Sr. D. Antonio Adonax Molino calle de S. C. Jesus núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Hernandez Soriano mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

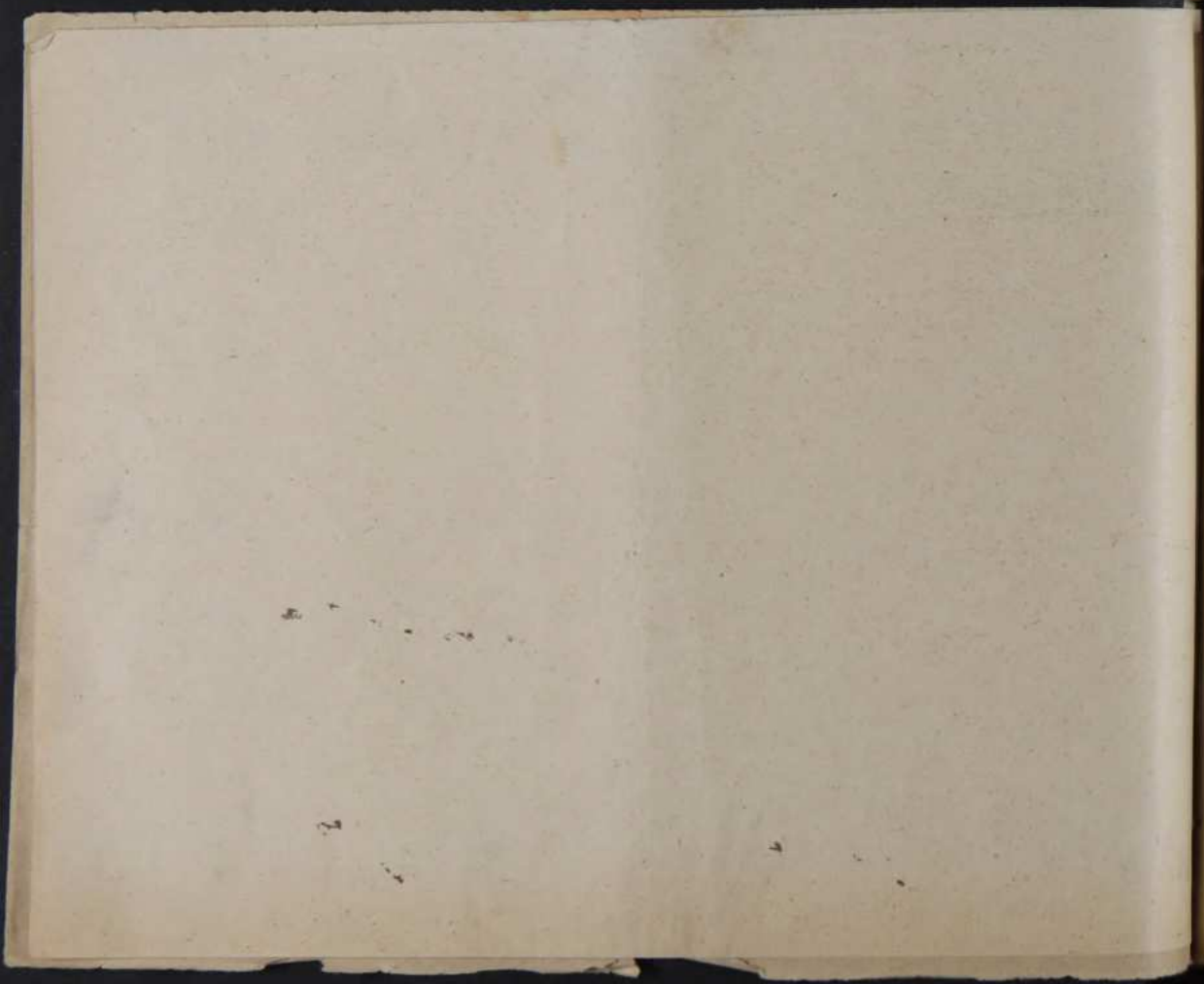
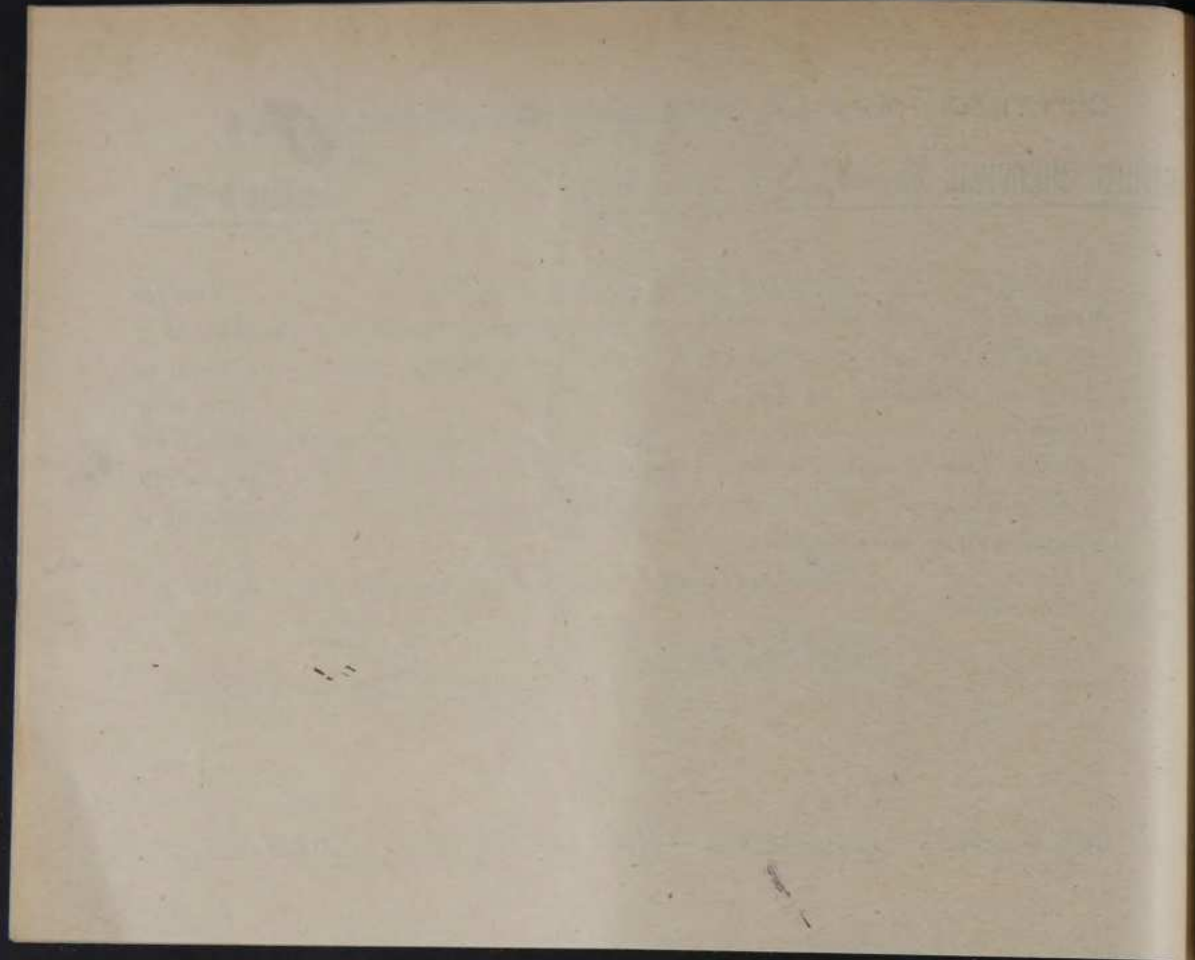
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado

Joaquín Hernandez Soriano

[Signature]

Sr. D. Joaquín Hernandez Soriano calle de Galardo núm. 30



Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1894

El día 6 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Tomas Tomas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1894
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
Recibi el duplicado, El Secretario,



P. O. José Fernandez

[Signature]

Sr. D. José Tomas Tomas calle de Cancha núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Polo Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

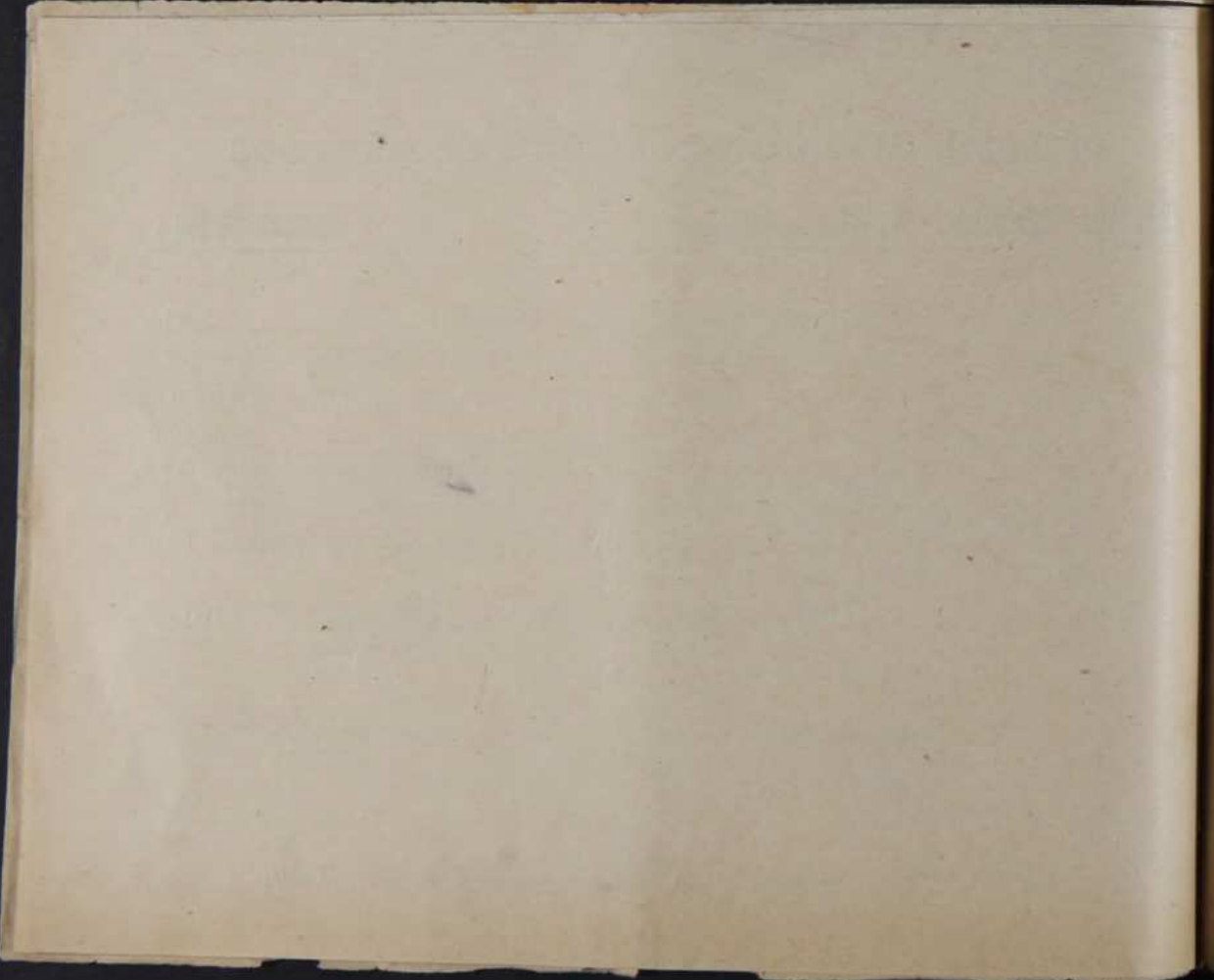
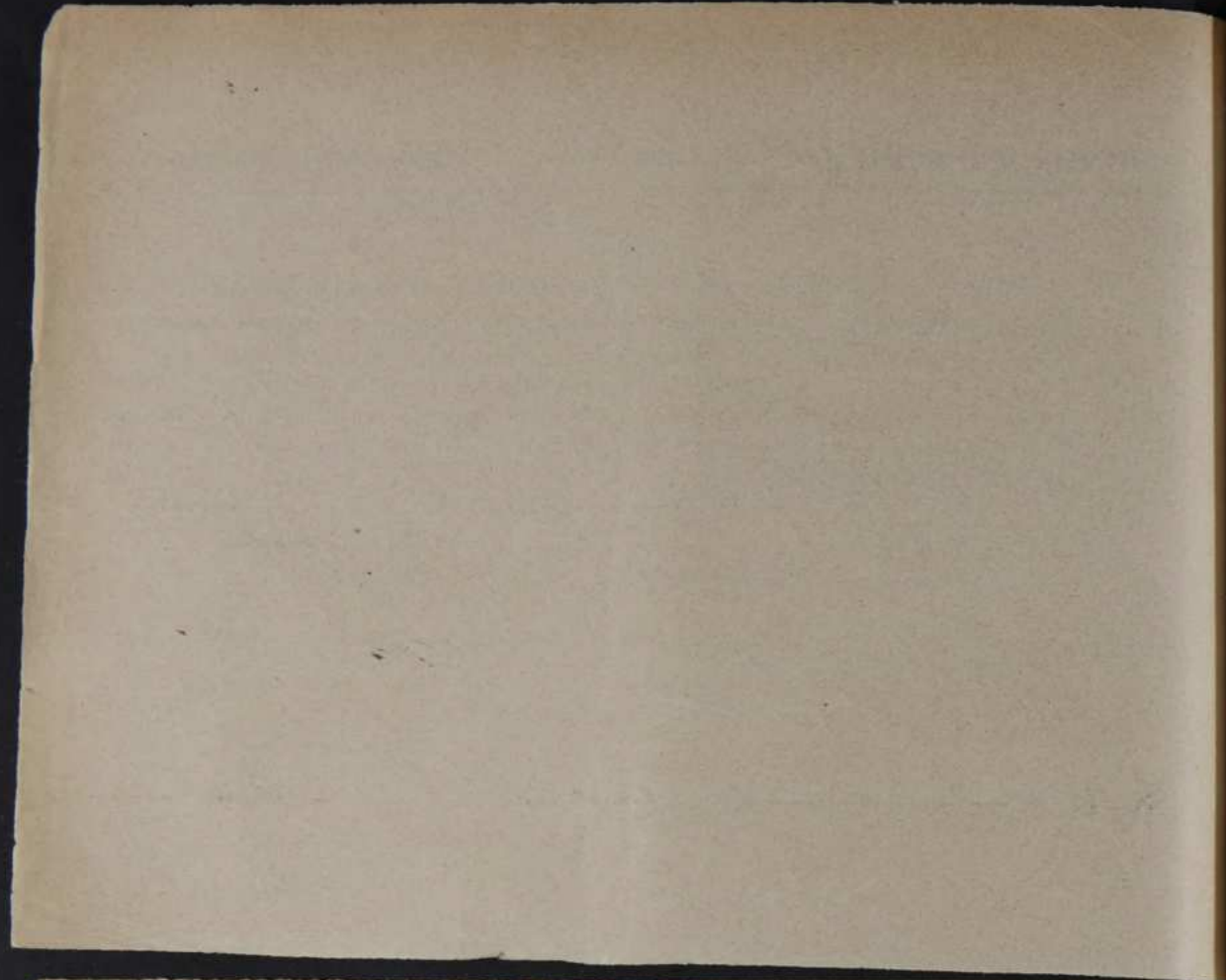
Crevillente á 20 de febrero de 1904
(Sello) Recibi el duplicado P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Antonio Polo

[Signature]

Sr. D. Anto Polo Candela calle de Tierra núm. 4



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Martinez Pastor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P. D. Jose Planelles

[Signature]

Sr. D. Antonio Mar^{te} Pastor calle de Bogenera núm. 3

Distrto Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1894

El día 6 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Francisco Mar Can^{de} mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1894

(Sello)

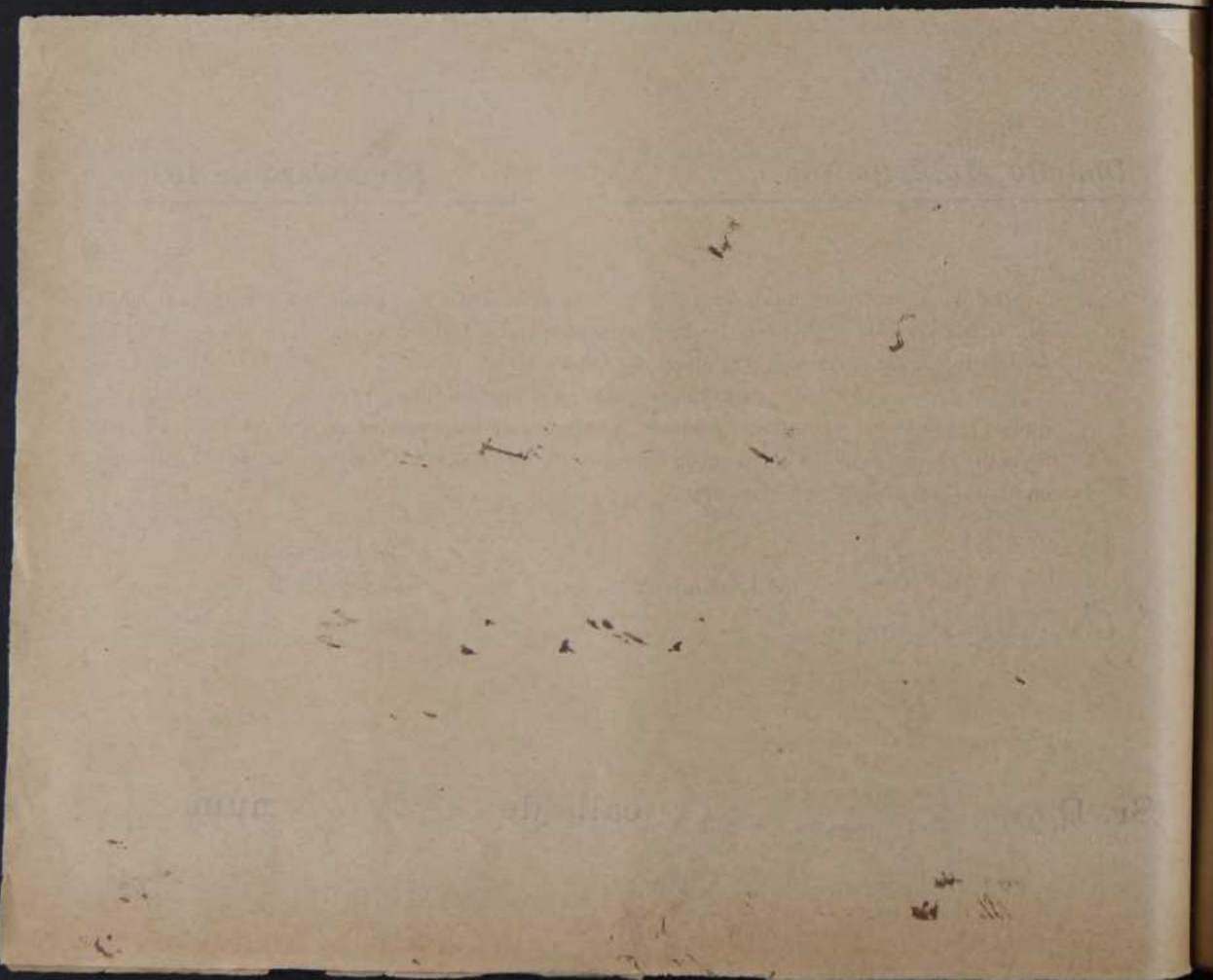
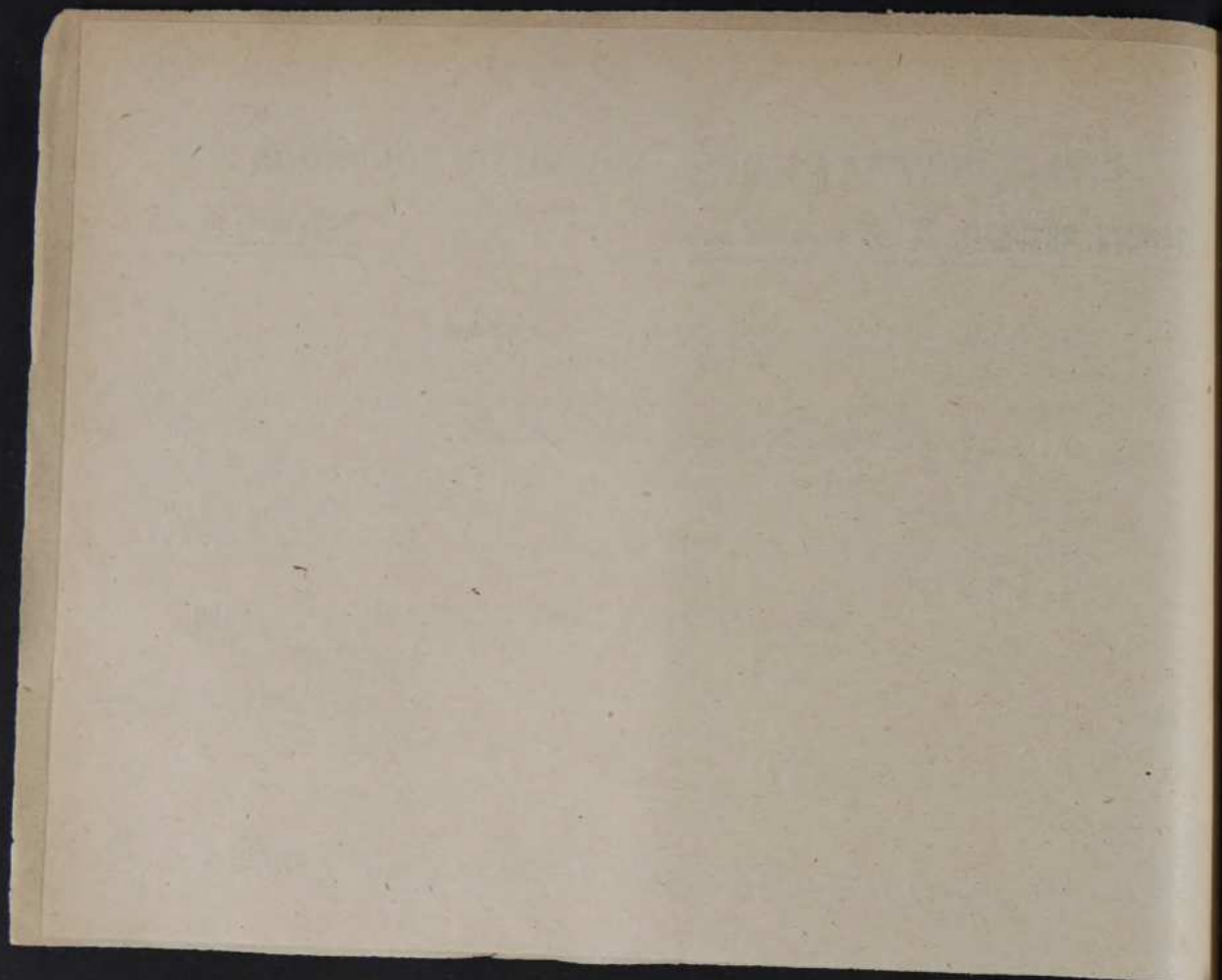
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. D. Antonio Mar

[Signature]

Sr. D. fran^{co} Mar Candela calle de Lobo núm. _____



Distrito Municipal de Brevilente

Reemplazo de 1894

El día 6 del actual, á las 9o de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Francisco Guada Alcarar mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Brevilente á 20 de febrero de 1894
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,



Aruncion Perez

Sr. D. Francisco Guada Alcarar calle de Arbut núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pascual Gypinosa Bandela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Brevilente á 20 de febrero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

Pascual Gypinosa

Francisco Guada Alcarar

Sr. D. Pascual Gypinosa Bandela calle de Arbut núm. 9.

1848

1848

1848

1848

1848

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las odro y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Enrique Tala Ferrandea mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado

Enrique Tala



P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Enrique Tala Ferrandea calle de J. Arce núm. 7

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1904

El día 6 del actual, á las odro de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á

Cayetano Silva Perer mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado.

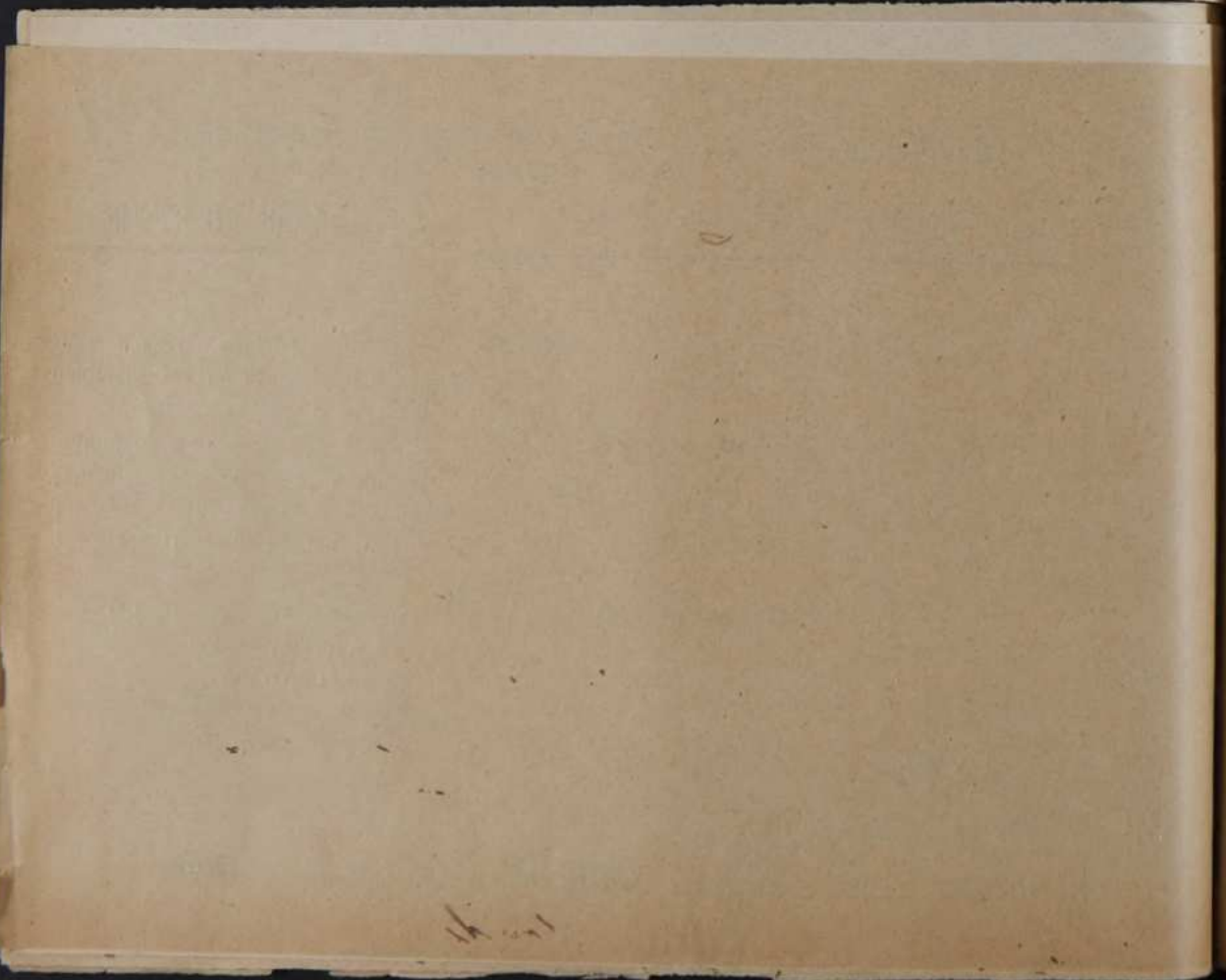
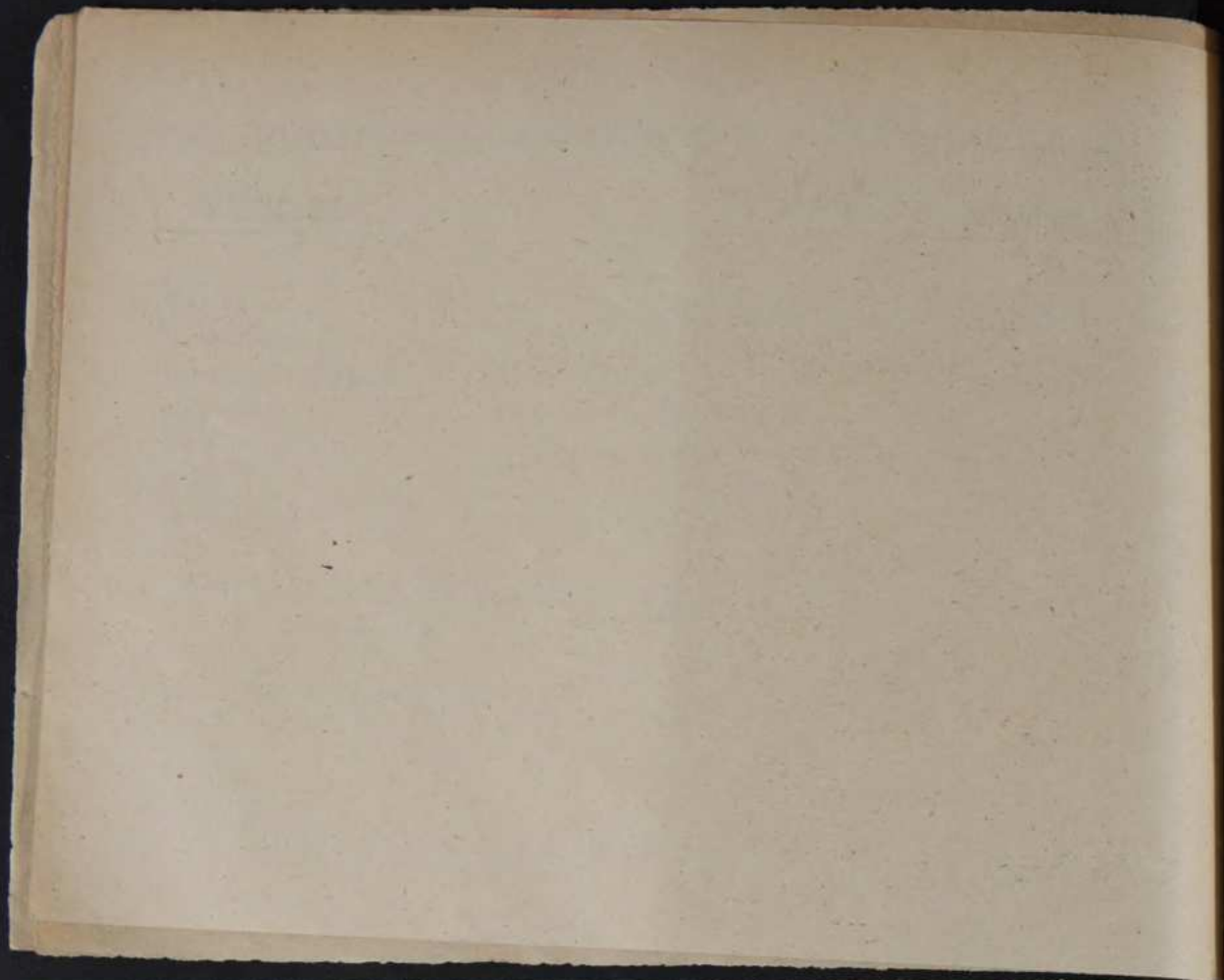
[Signature]
Cayetano Perer



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Cayetano Silva Perer Calle de Strens núm. [blank]



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

13

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1894

El día 6 del actual, á las seis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Don Cayetano Candela Santamaría mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 20 de Febrero de 1894
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
Don Cayetano Candela

[Signature]

Sr. D. Cayetano Candela Santamaría Calle de S. Sur. núm. _____

62

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1894

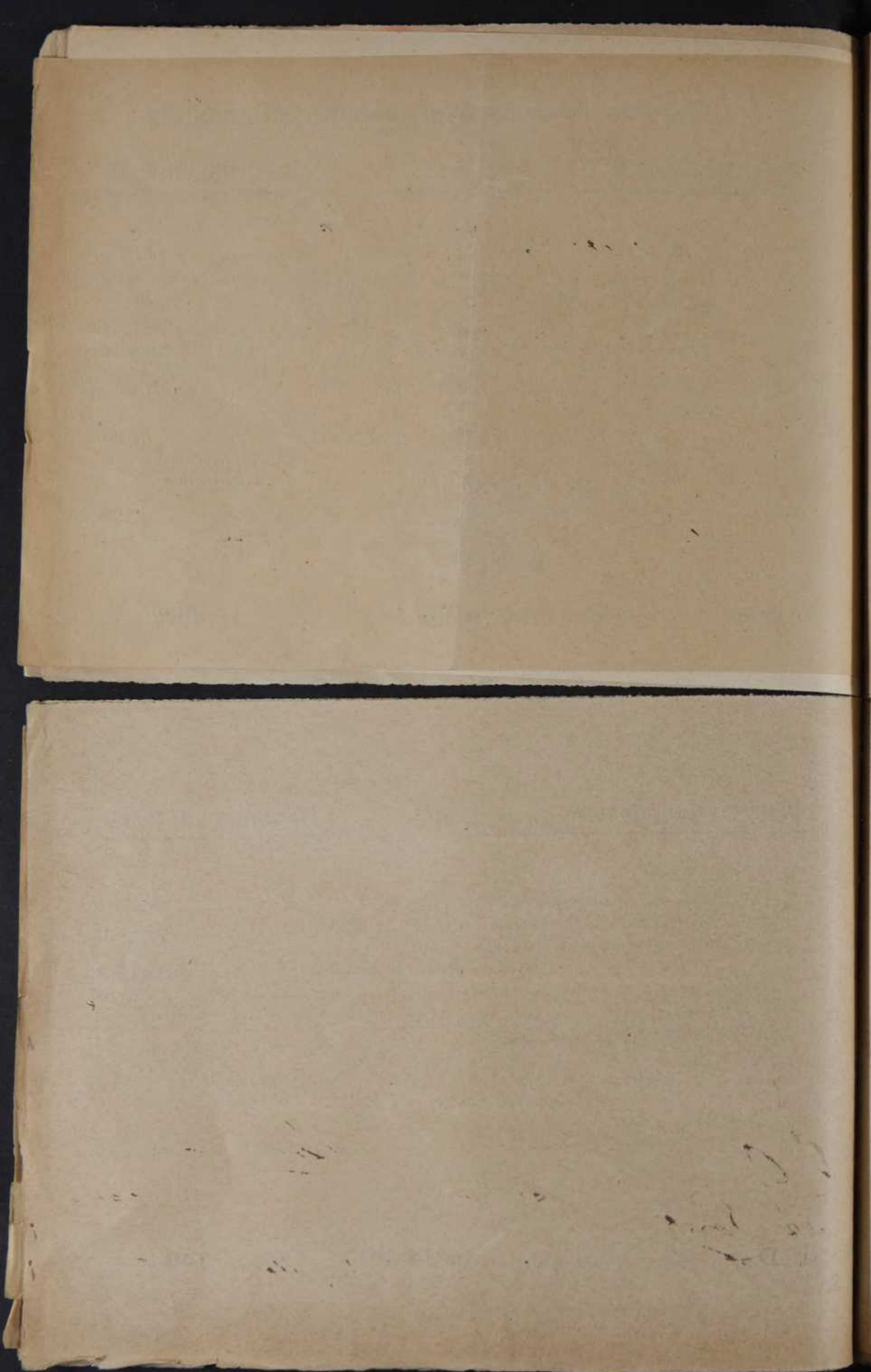
El día 6 del actual, á las seis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Bon Galiprésico mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 20 de Febrero de 1894
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Bon

[Signature]

Sr. D. José Bon Galiprésico calle de Nacha núm. _____



El día 6 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Francisco Mas Lopez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Mas Lopez
firma *Vicente Pardo*

Grevillente á 20 de febrero de 1894
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Francisco Mas Lopez calle de C. Sur núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho de la mañana en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Mas Purnad mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

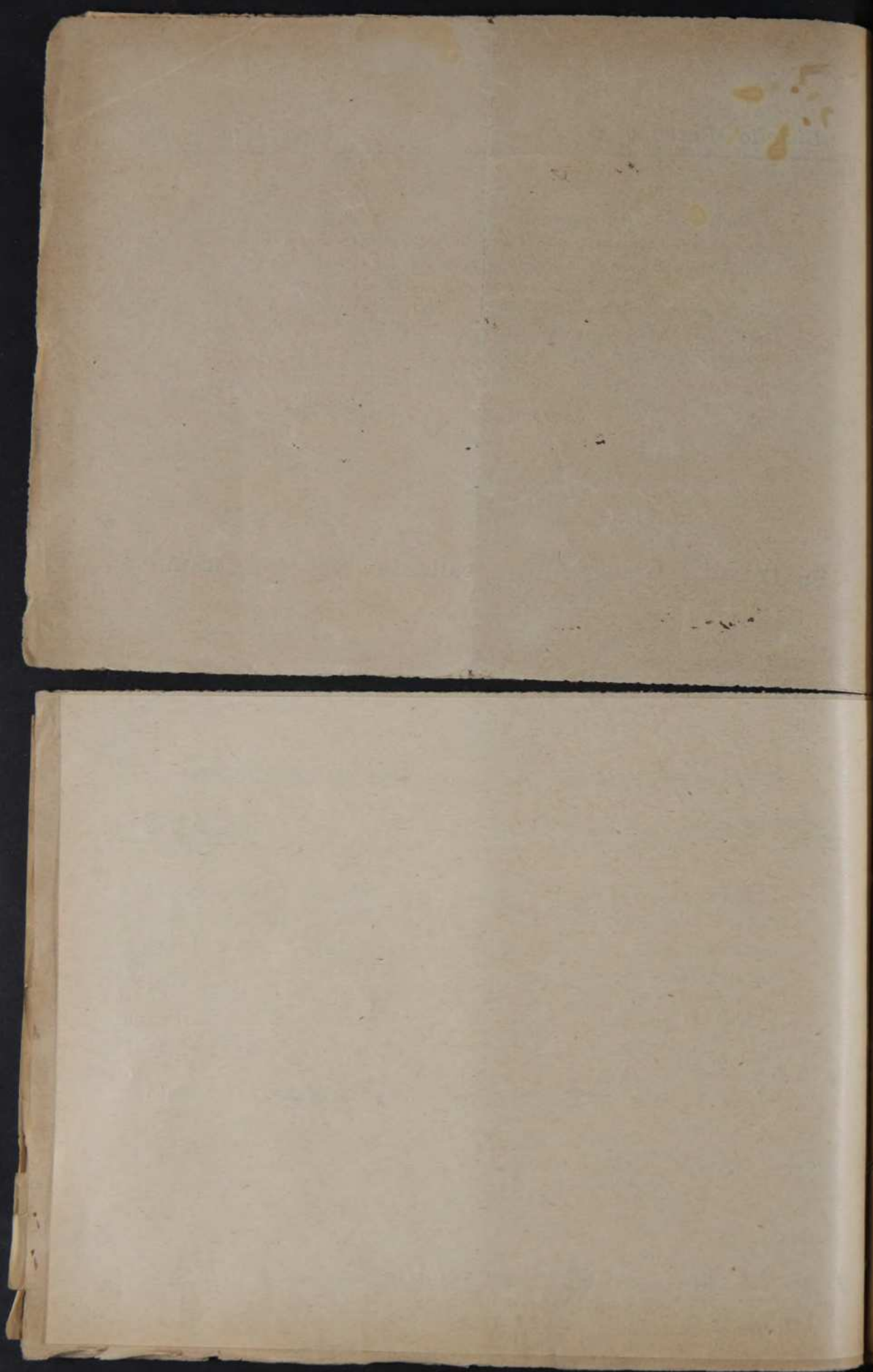
Recibí el duplicado

Antonio Mas Purnad

Grevillente á 20 de febrero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Anto Mas Purnad calle de Boquera núm. 34



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las _____ y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayto Davo Mora mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

(Sello)

Recibí el duplicado

D. D. Roem Houllé

[Signature]

Sr. D. Cayto Davo Mora calle de Morera núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ochos y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Candela Mandrón mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

(Sello)

Recibí el duplicado

Antonio Candela Mandrón

[Signature]

Sr. D. Antonio Candela Mandrón calle de Molina núm. _____

C
DISTR

①
Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

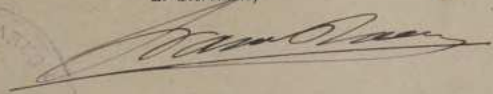
El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Perez Lopez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Antonio Perez Lopez

Sr. D. Ant. Perez Lopez Calle de Boquera núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

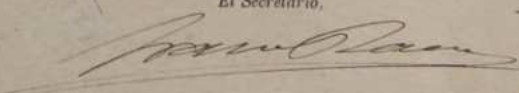
El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Planelles Lucada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Manuel Planelles Lucada

Sr. D. Manuel Planelles Lucada calle de Panarquet núm. _____

CITACION PARA LA DEFENSION DE BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA

En el día de hoy, el Jefe de la Oficina de la Defensoría del Pueblo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, ha expedido la presente citación para que comparezca a las actuaciones que se están adelantando en el expediente número 001 de 2014, en el día y hora que se indica a continuación:

Nombre: _____
Cédula de ciudadanía: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fecha: _____
Hora: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

En el día de hoy, el Jefe de la Oficina de la Defensoría del Pueblo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, ha expedido la presente citación para que comparezca a las actuaciones que se están adelantando en el expediente número 001 de 2014, en el día y hora que se indica a continuación:

Nombre: _____
Cédula de ciudadanía: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fecha: _____
Hora: _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Anderson Gomez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

D. O.
Tare Alfaro



Manuel Anderson

Sr. D. Manuel Anderson Gomez calle de Flores núm.

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Lopez Puch mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

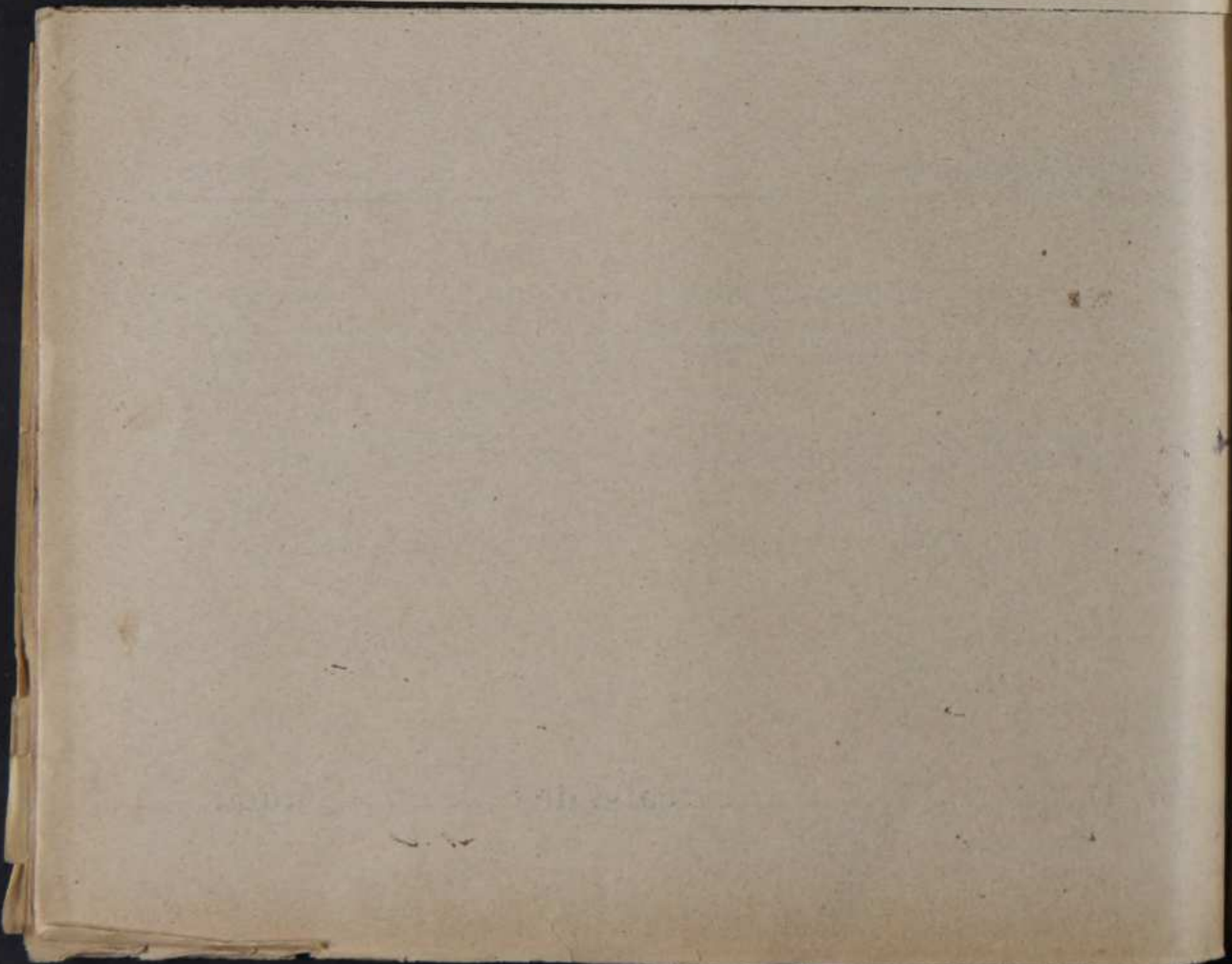
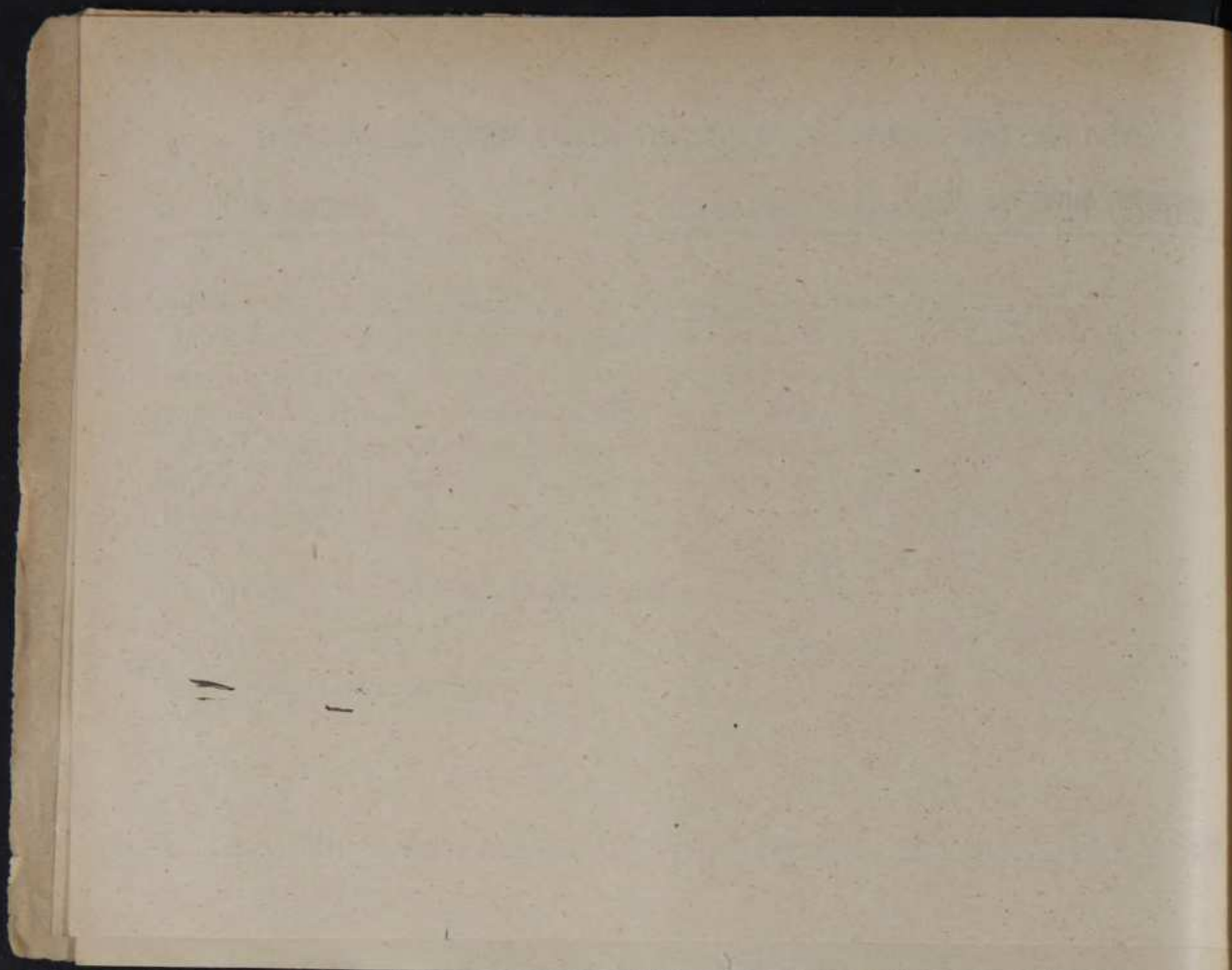
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Lopez



Manuel Anderson

Sr. D. José Lopez Puch calle de Requena núm. 5



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 3

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Mas Sampredro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 190 3

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]
Capitán Belen

[Signature]

Sr. D. Manuel Mas Sampredro calle de Lorena núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Inesada Torra mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 190 4

(Sello)

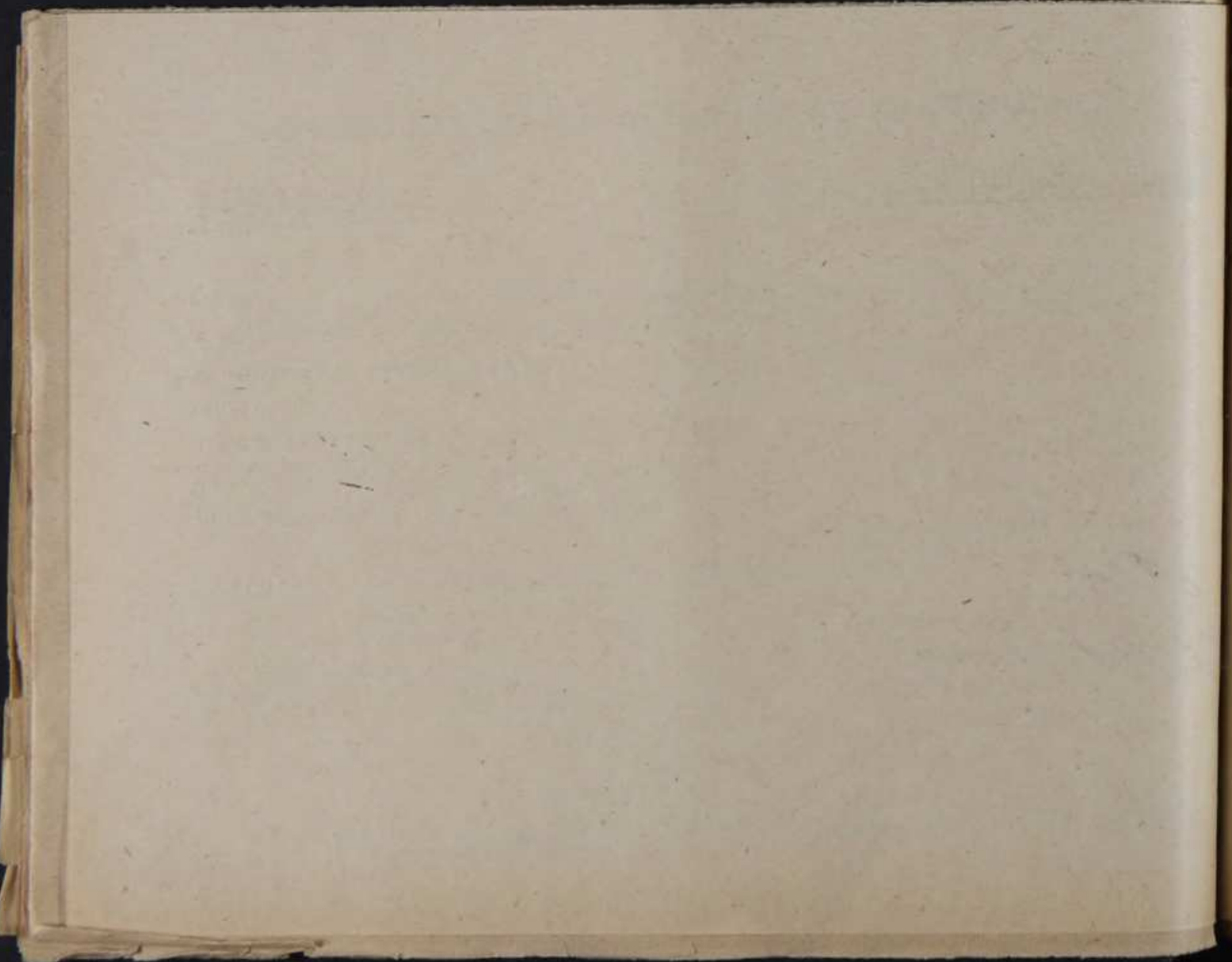
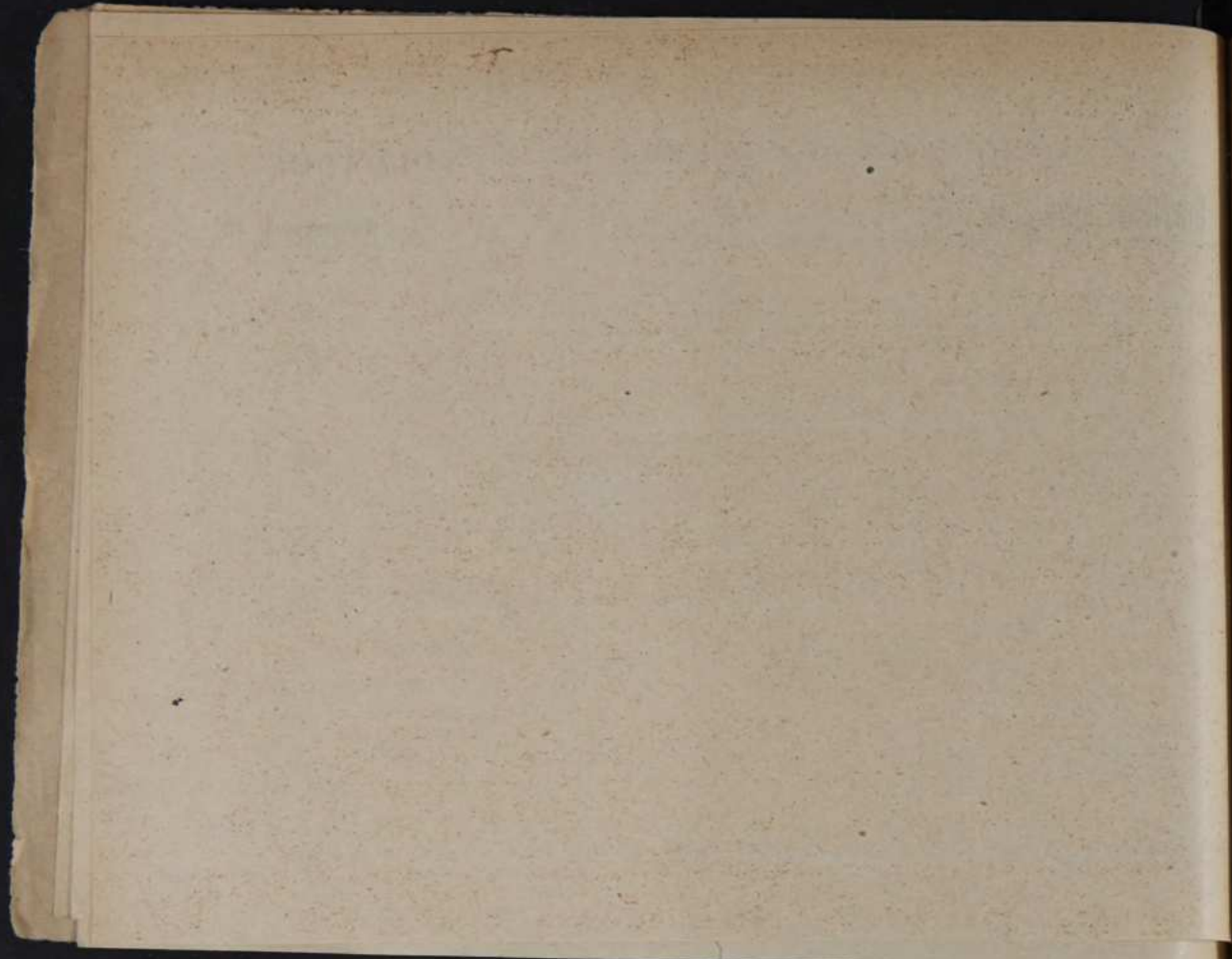
Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]
Rafael Gomez

[Signature]

Sr. D. José Inesada Torra calle de Valencia núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Davó Carreres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Recibido Davó
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Antonio Davó Carreres calle de Al Pérez núm. 21

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Ferrandes Ferreras mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

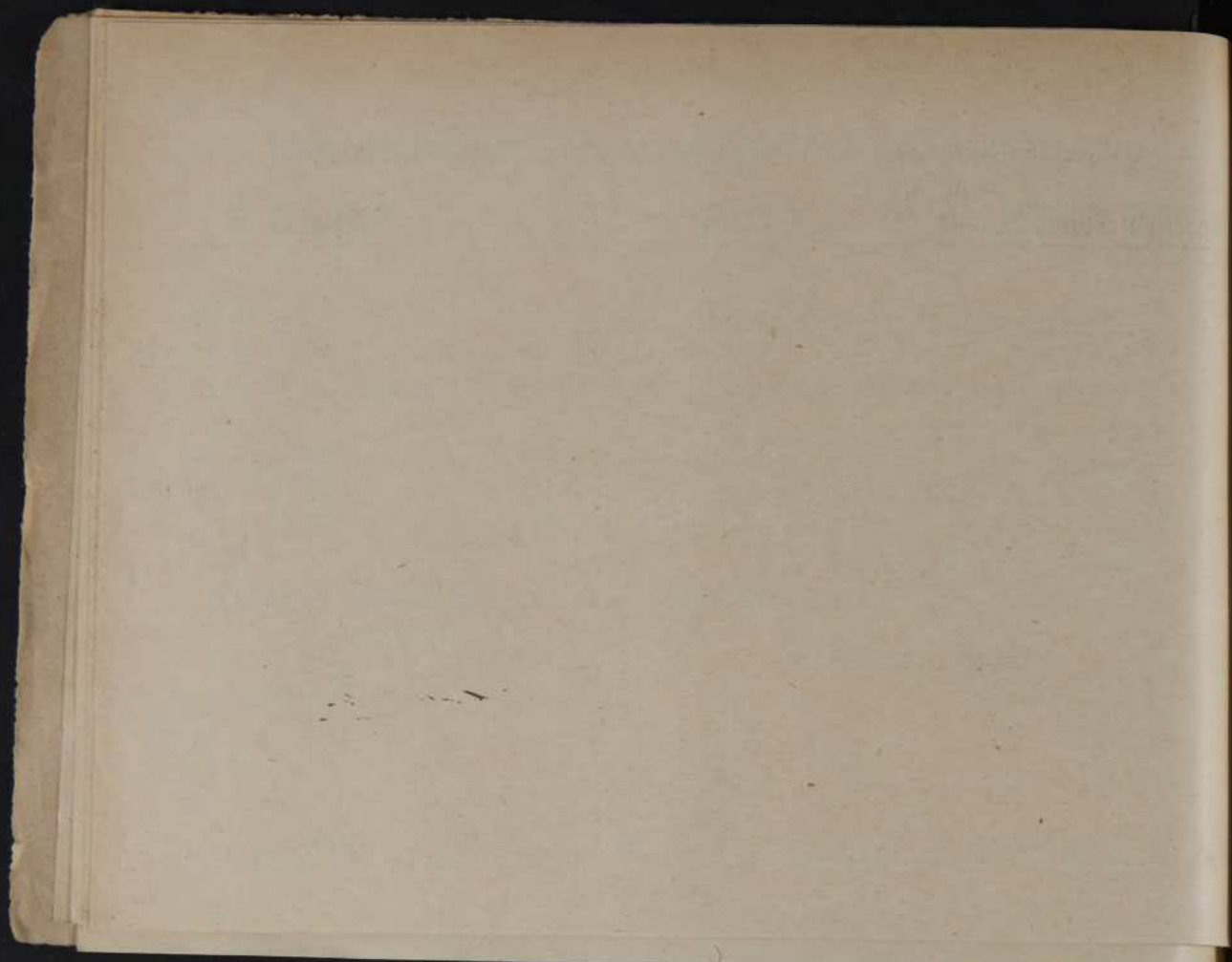
(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Doña Antonia Ferreras
[Signature]

Sr. D. Francisco Ferrandes Ferreras calle de Planellas núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Niquier Rodríguez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello) 0
Recibí el duplicado
F. Romo



P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,
[Signature]

Sr. D. José Niquier Rodríguez calle de S. Felipe núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Galván Gomer mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

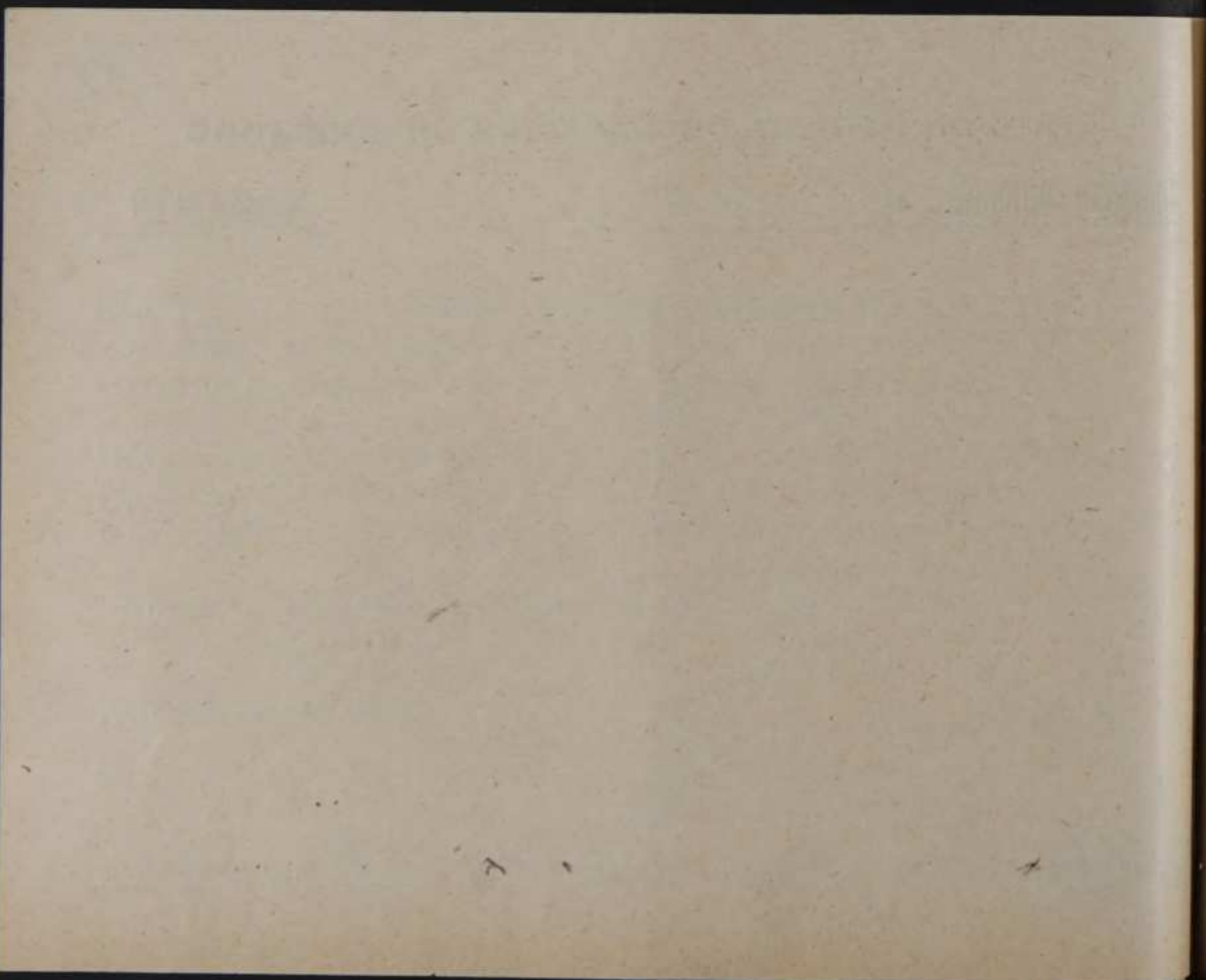
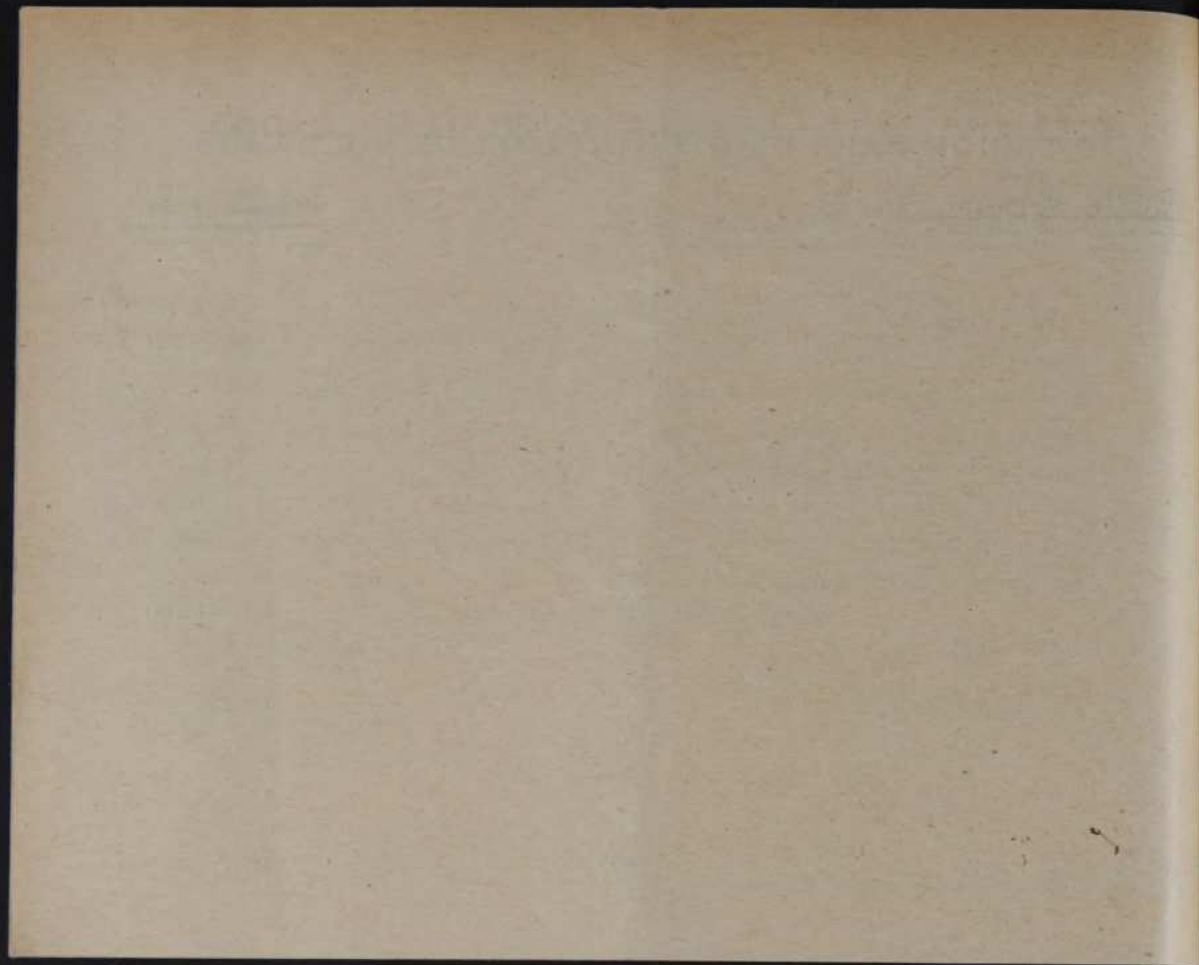
Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello) 0
Recibí el duplicado
[Signature]



P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,
[Signature]

Sr. D. José Galván Gomer calle de Trinidad núm. 50



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Bantistas Sanchez Pascual mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P.O. Andrés Paredes



Juan Olaverri

Sr. D. Bantistas Sanchez Pascual calle de Higueros núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Ferrander Córdoba mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado

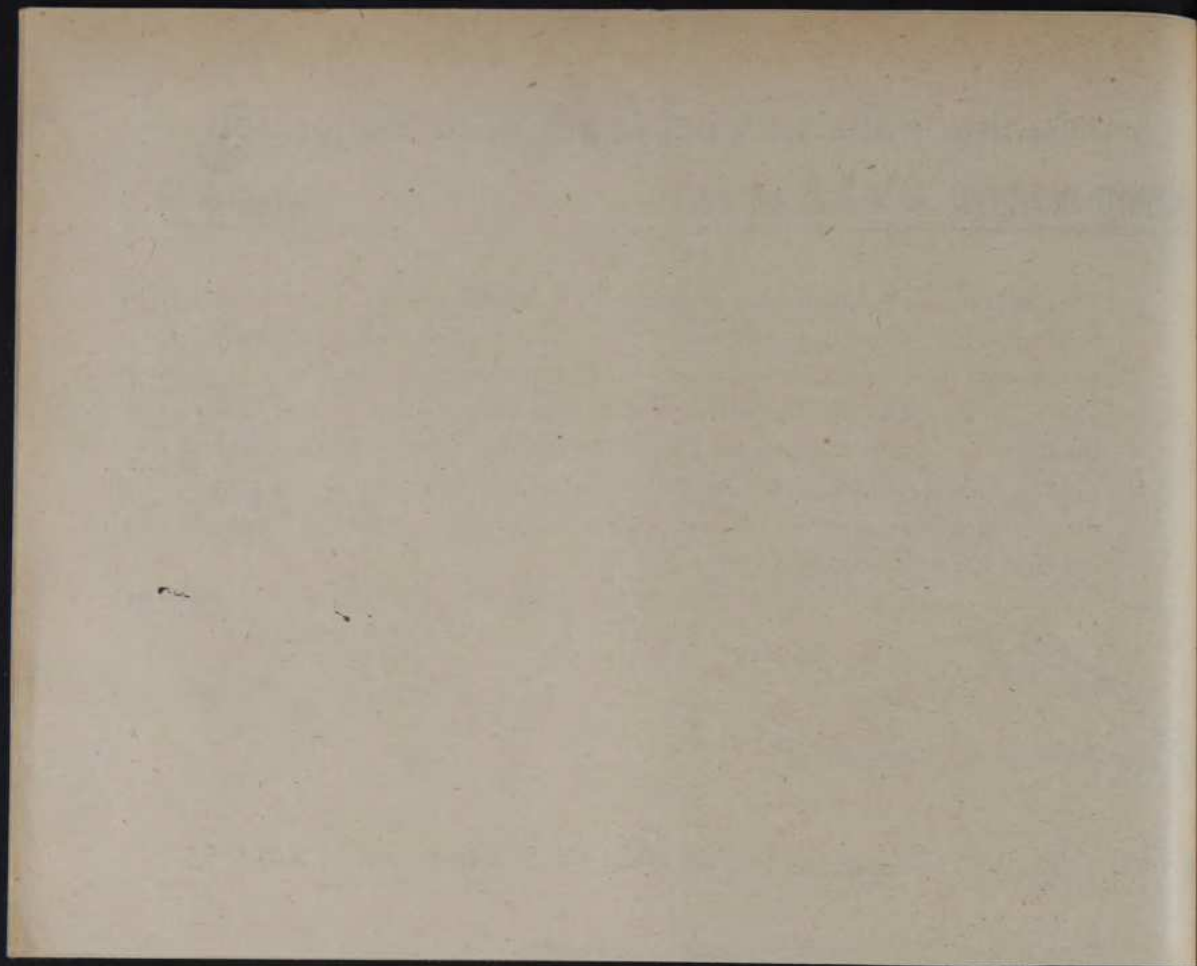
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P.O. Antonio Polo



Juan Olaverri

Sr. D. Juan Ferrander Córdoba calle de Barcelona núm. 48



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 22

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1894

El día 6 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Camilo Bandula Mal mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1894

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

Camilo Bandula Mal

[Signature]

Sr. D. Camilo Bandula Mal Calle de Ponte núm. 1

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 71

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Galviniere Martines mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

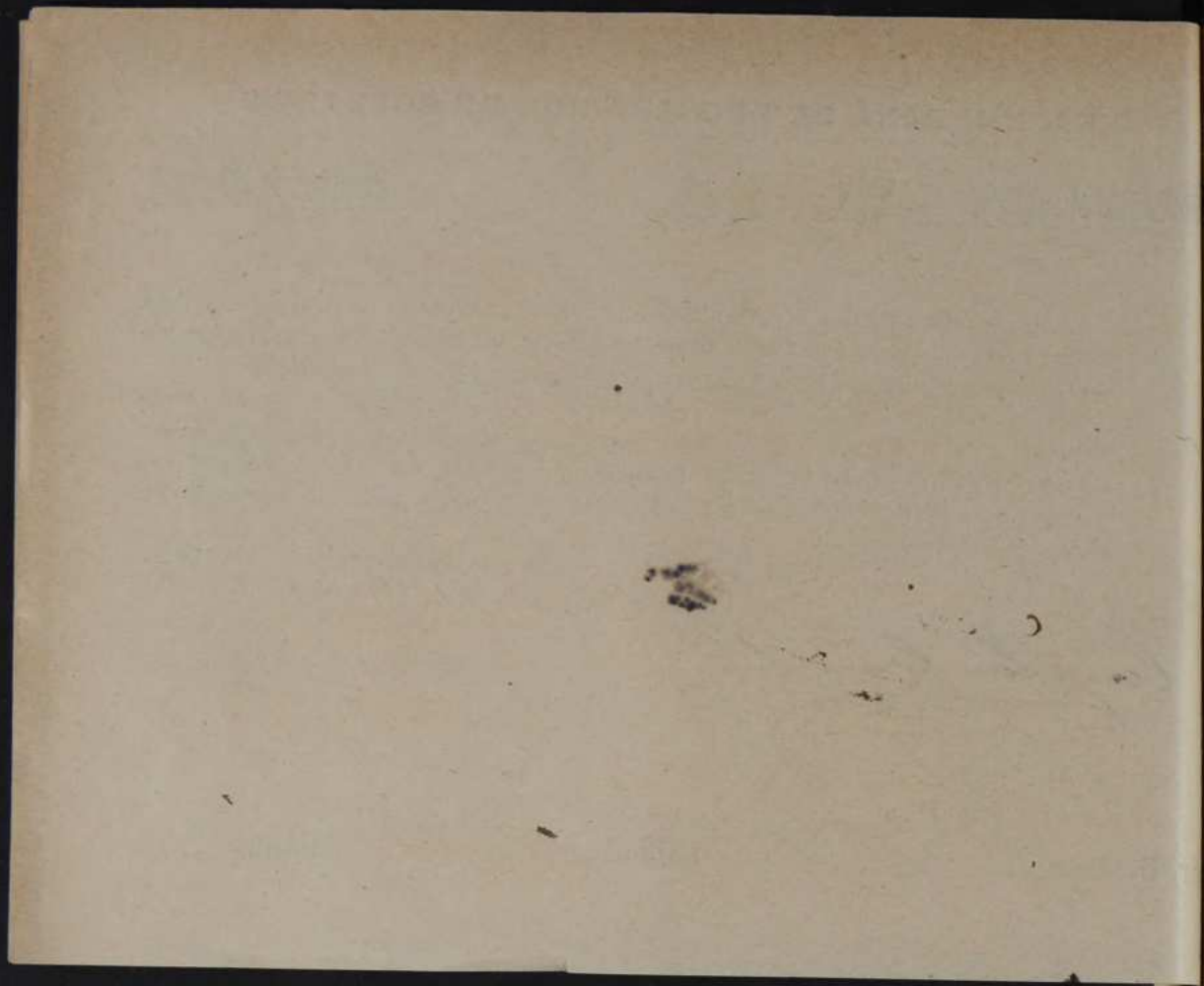
Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

[Signature]
Jose Serna

[Signature]

Sr. D. Antonio Galviniere Mal Calle de Florens núm. _____



MS

Sr



DIS

Sr

29

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

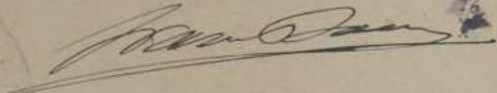
El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Mas Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pa Zurbarán 

Sr. D. Ant. Mas Mas Calle de Planilles núm. _____

72

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Macia Perez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Lerma 

Sr. D. Juan Macia Perez calle de Lorens núm. _____

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

PHOTO NUMBER 7

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Perer Sledo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

José Perer Sledo

Ramón Orens



Sr. D. José Perer Sledo calle de P. Soler núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Bernad Antequier mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado

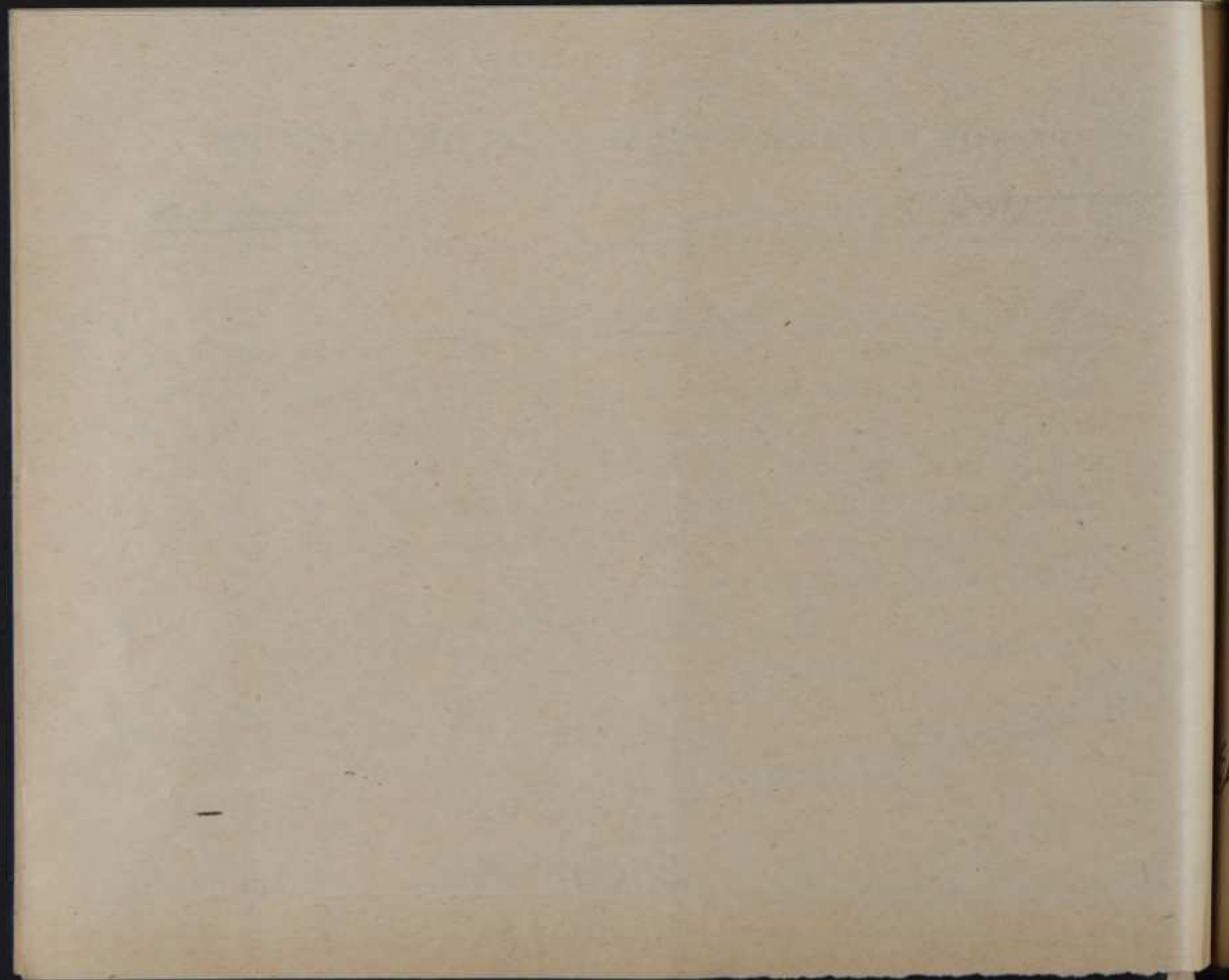
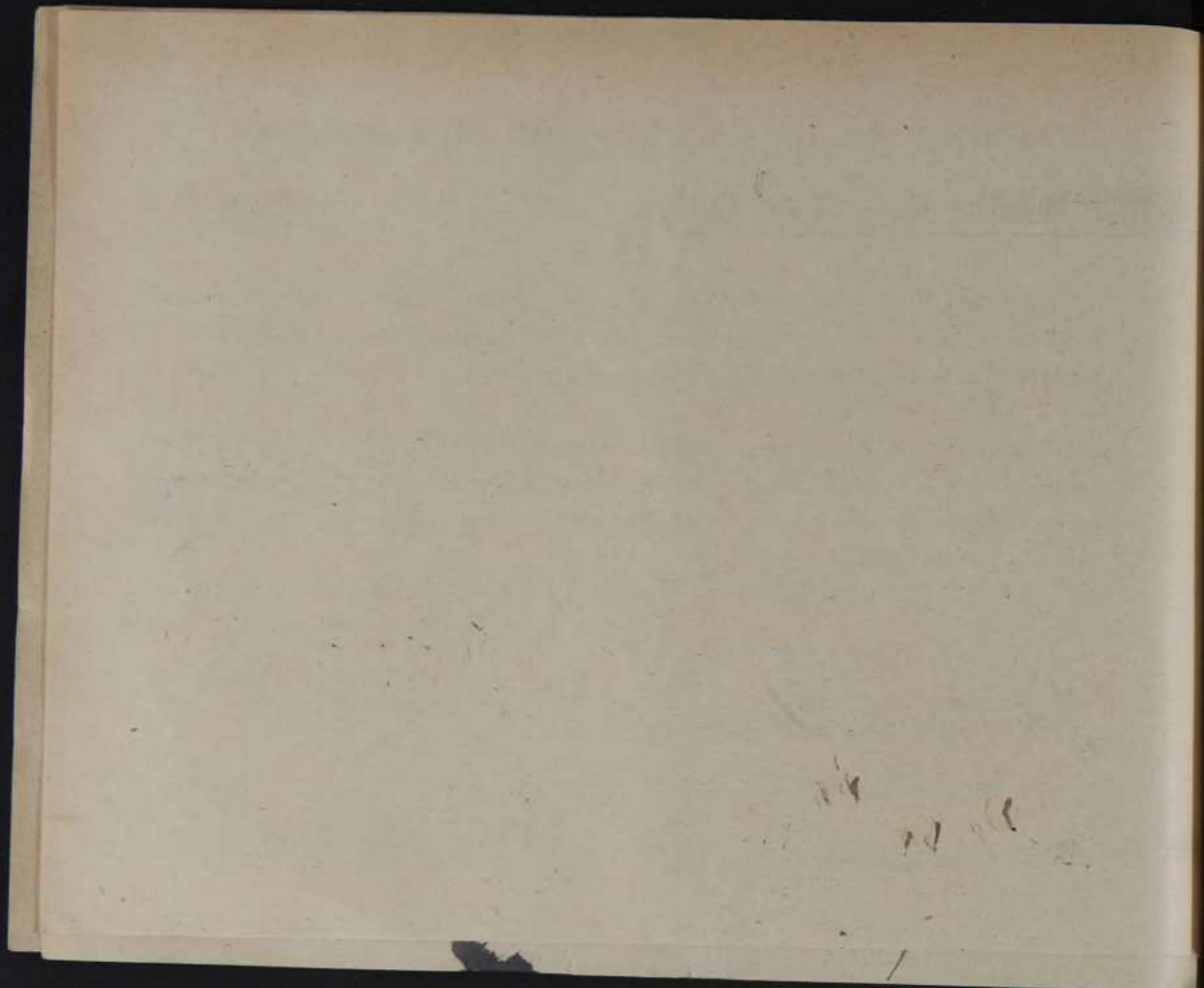
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Francisco Bernad

Ramón Orens



Sr. D. Fran^{co} Bernad Antequier calle de Gro núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan^{to} Castillejo Perer mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Francisca Castillejo

[Signature]

Sr. Juan^{to} Castillejo Perer calle de C. Sur núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Alarcón Juan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

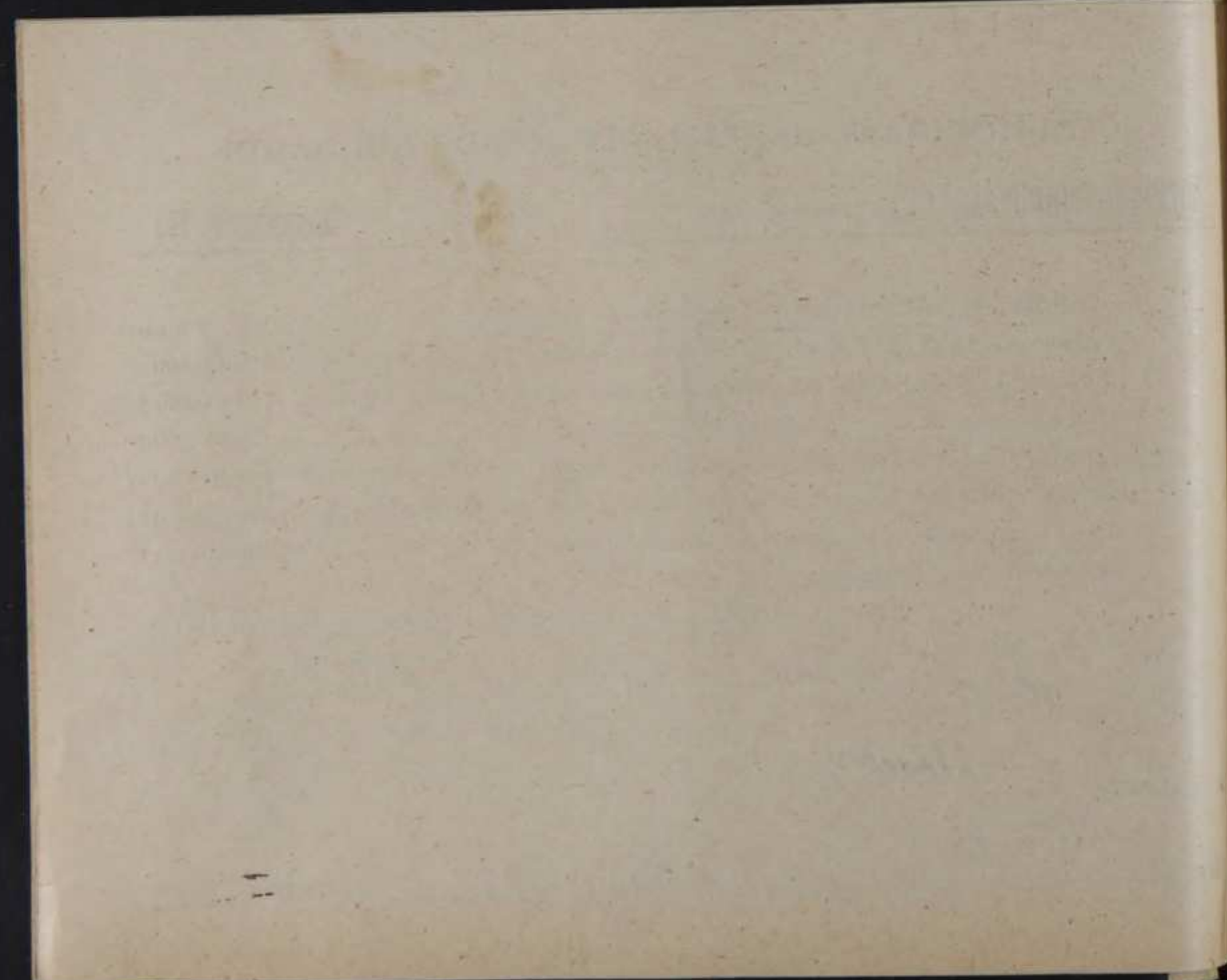
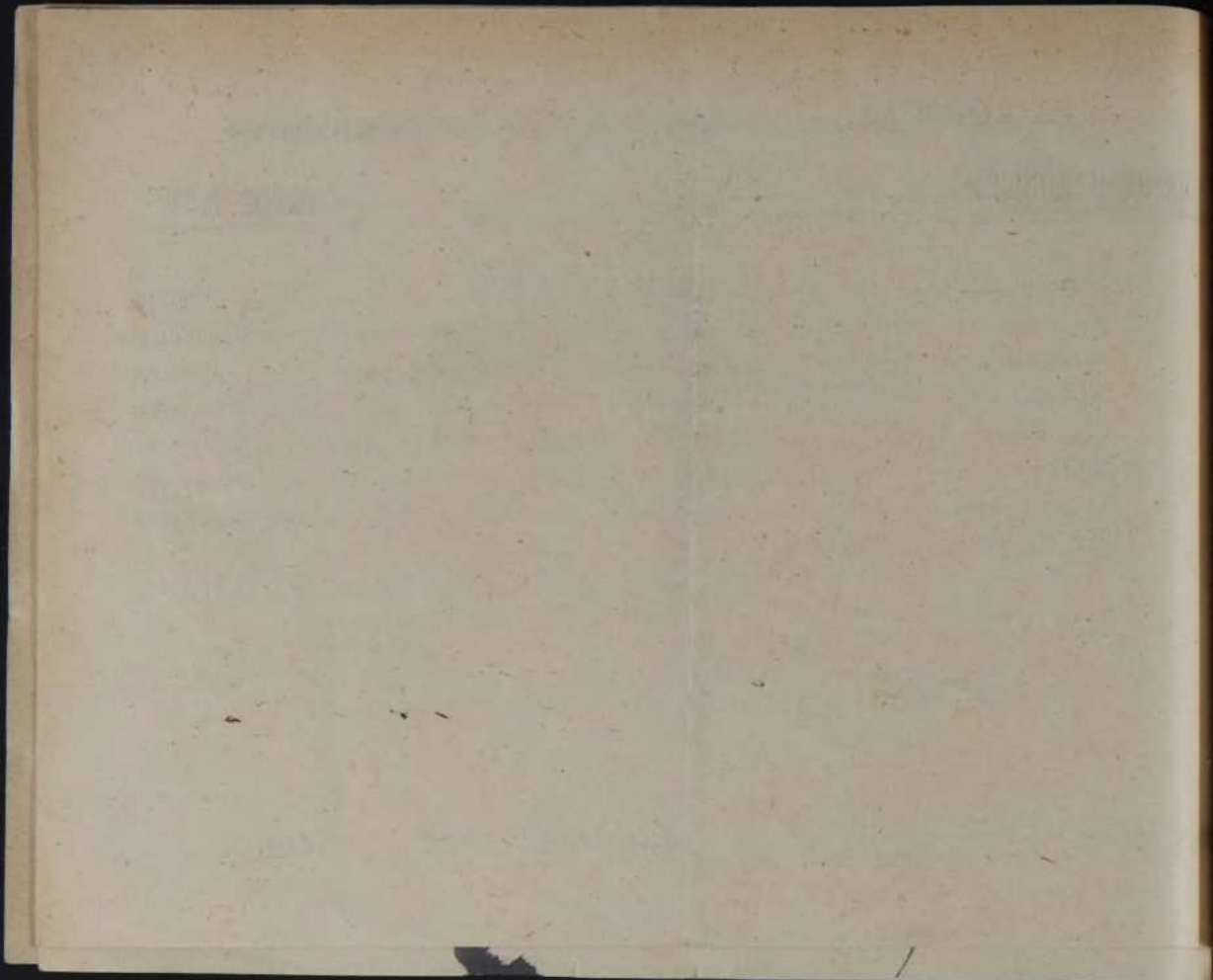
P.O.



[Signature]

Residencia Alarcón

Sr. D. Joaquín Alarcón Juan calle de Sierra núm. 21



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Pérez Gallardo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

(Sello)
101

Recibi el duplicado



Cañalero

Francisco Pérez

Sr. D. Francisco Pérez Gallardo calle de Verda núm. 12

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

(Sello)

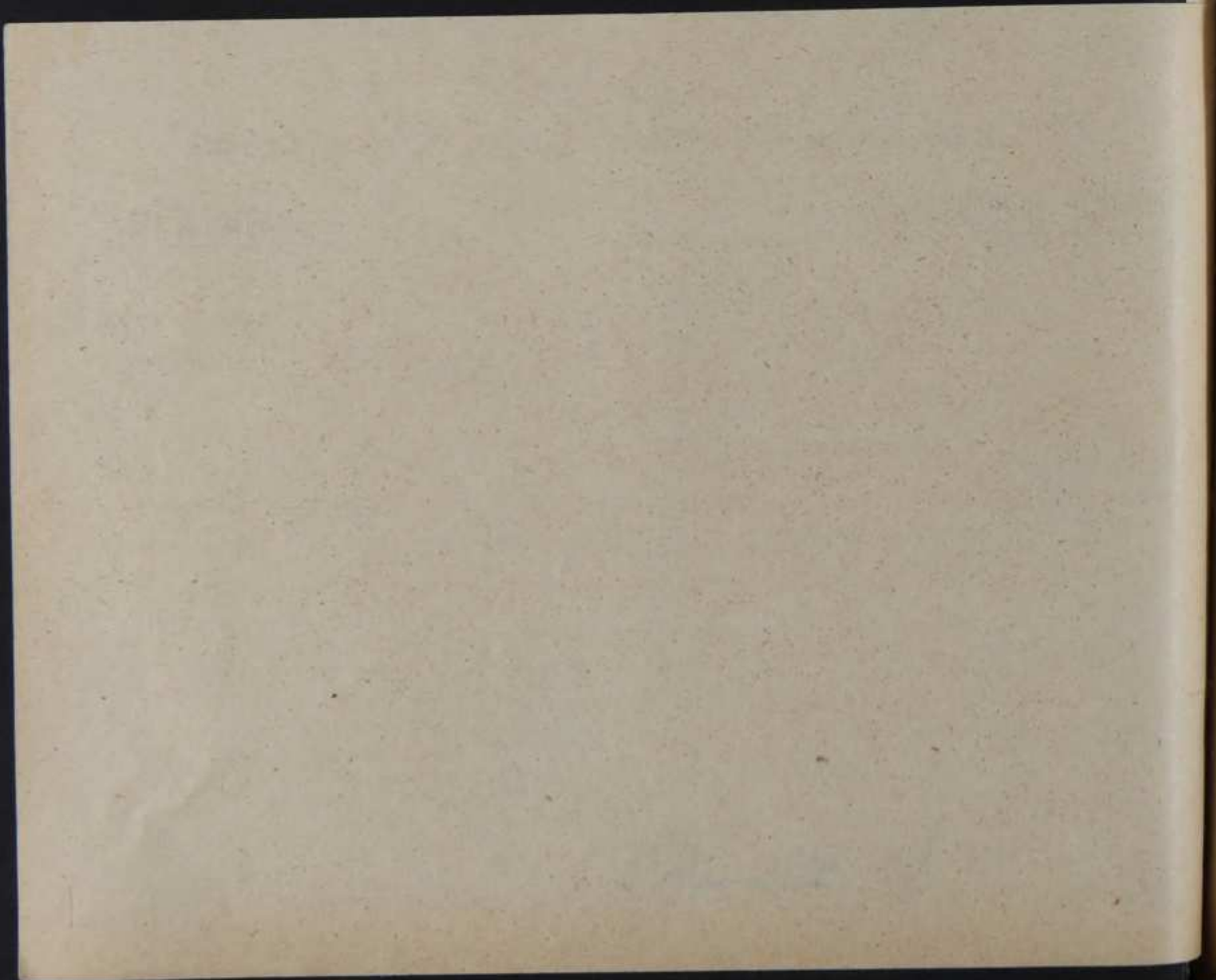
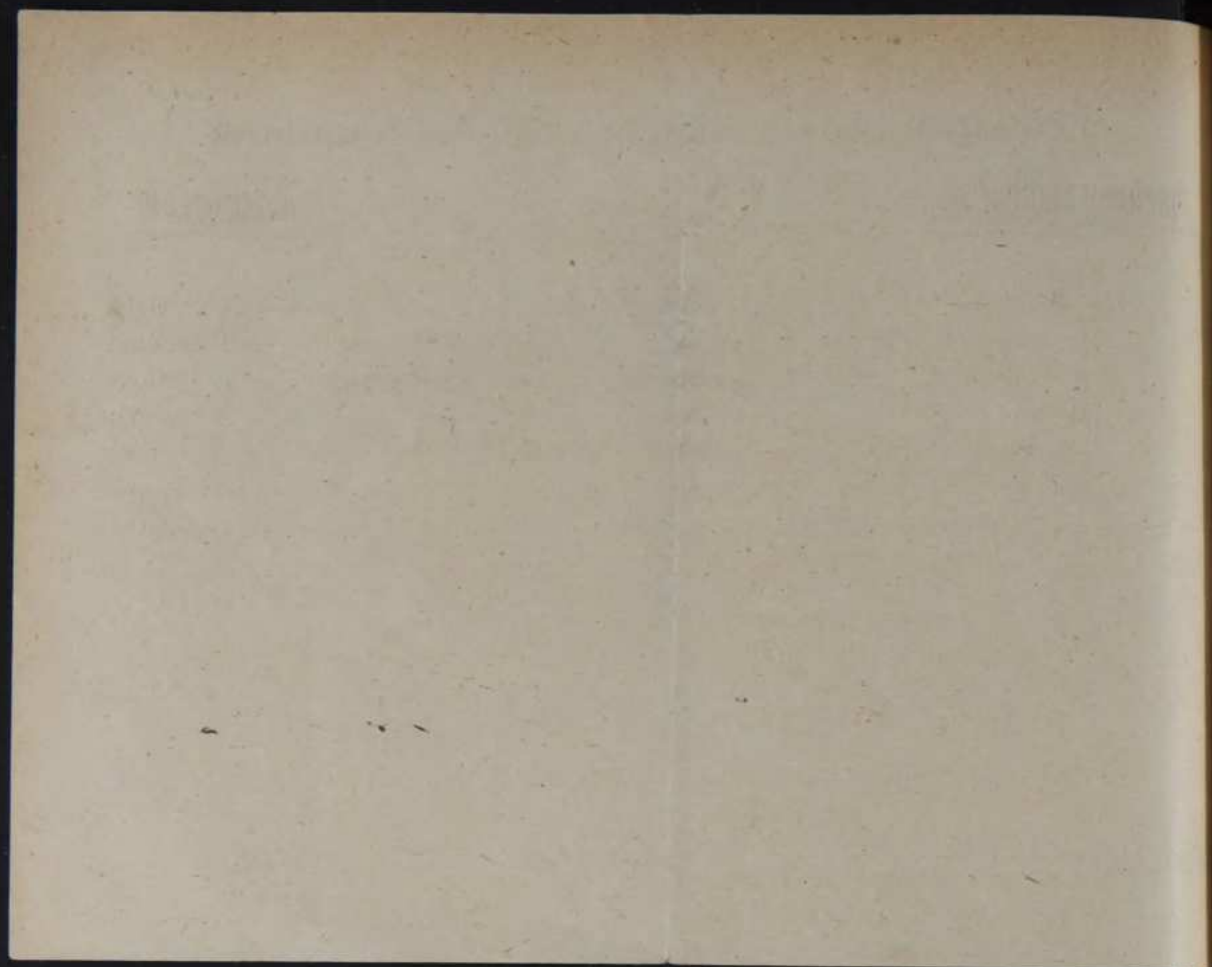
Recibi el duplicado



So. Maria Puy

Francisco Pérez

Sr. D. Salvador Candela calle de Tribut núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Pérez Gallardo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)
101

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Cayetano



Francisco

Sr. D. Francisco Pérez Gallardo calle de Cerda núm. 18

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Mos Navarro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado

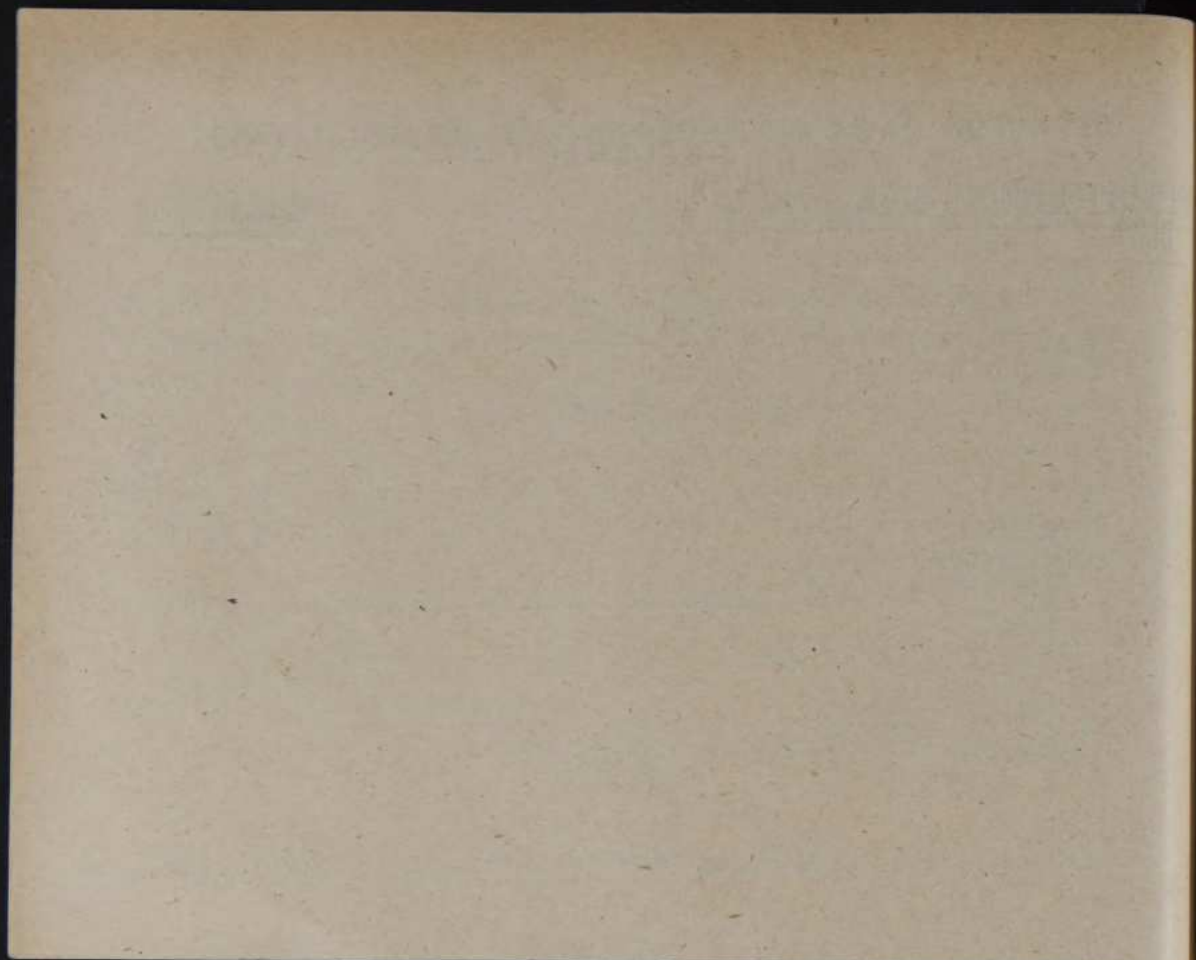
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

P. O.
José Mos Navarro



Francisco

Sr. D. José Mos Navarro calle de Masdeanters núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Juster Sorda mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



Handwritten initials

Manuel Aganzo

Sr. D. Francisco Juster Sorda calle de Parranque núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho de la y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Luesada Soriano mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado

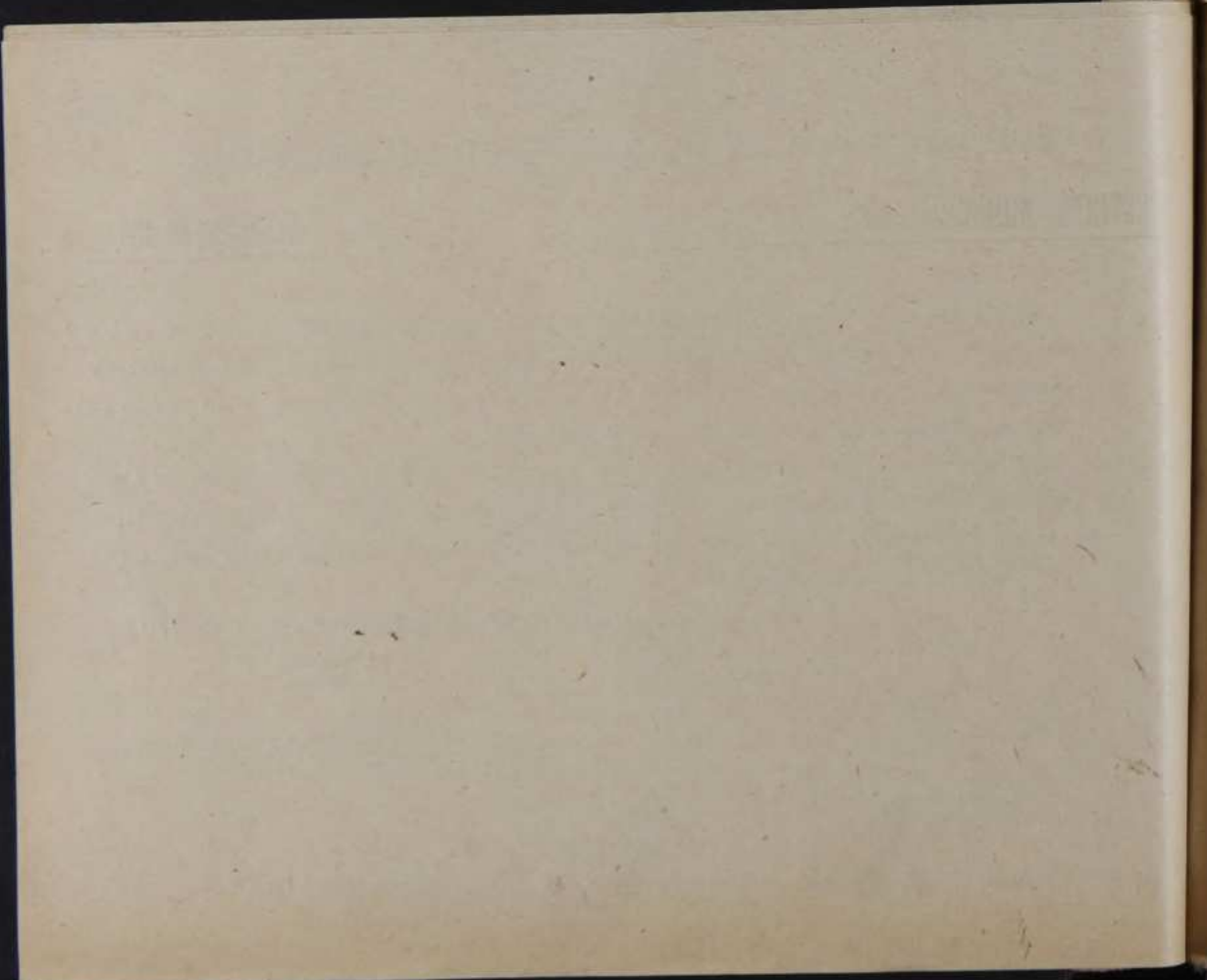
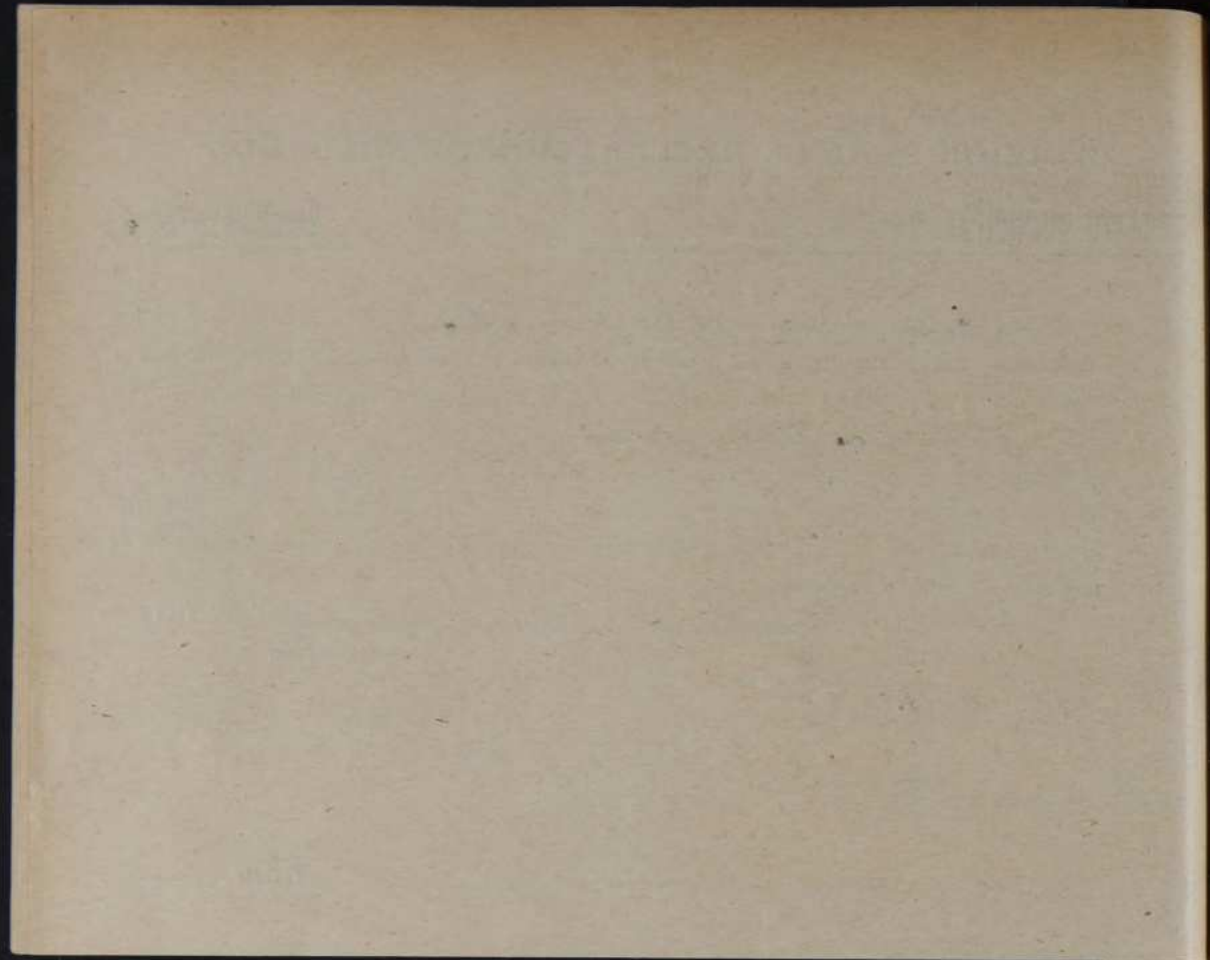
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



José Pérez

Manuel Aganzo

Sr. D. Manuel Luesada Soriano calle de S. Alberto núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho de la mañana y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Saldó Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Cerevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Po Rosa Mas



[Signature]

D. Antonio Saldó Mas Calle de Manchon núm. 14

Distrito Municipal de Cerevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Francisco Mas Serna mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

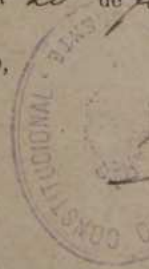
Cerevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

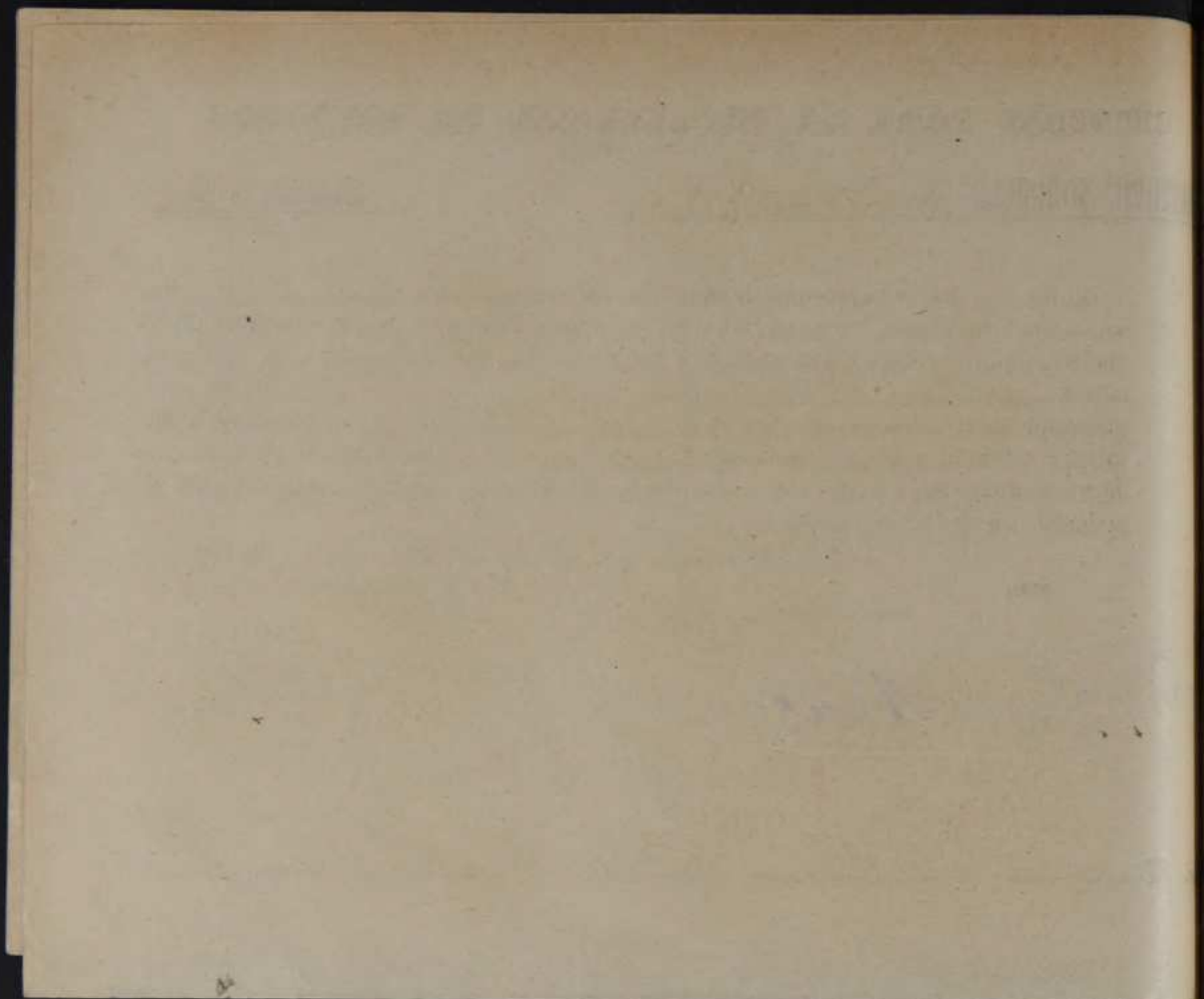
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Po María Perez



[Signature]

Sr. D. Francisco Mas Serna calle de Manchon núm. 28



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Ruiz Hurtado mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Covillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

A. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Ruiz Hurtado



Sr. D. Ant. Ruiz Hurtado Calle de San núm. 2

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Jose Alfonso Hurtado mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Covillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Jose Alfonso



[Signature]

Sr. D. Jose Alfonso Hurtado calle de Barranquet núm. _____

STATIONARY ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

THE ENGINEERING

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Guilabert Mouto mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Joaquín Guilabert

Ramón

Sr. D. Joaquín Guilabert Mouto calle de P. O. vizcaínos.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Jose Guilabert Anas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

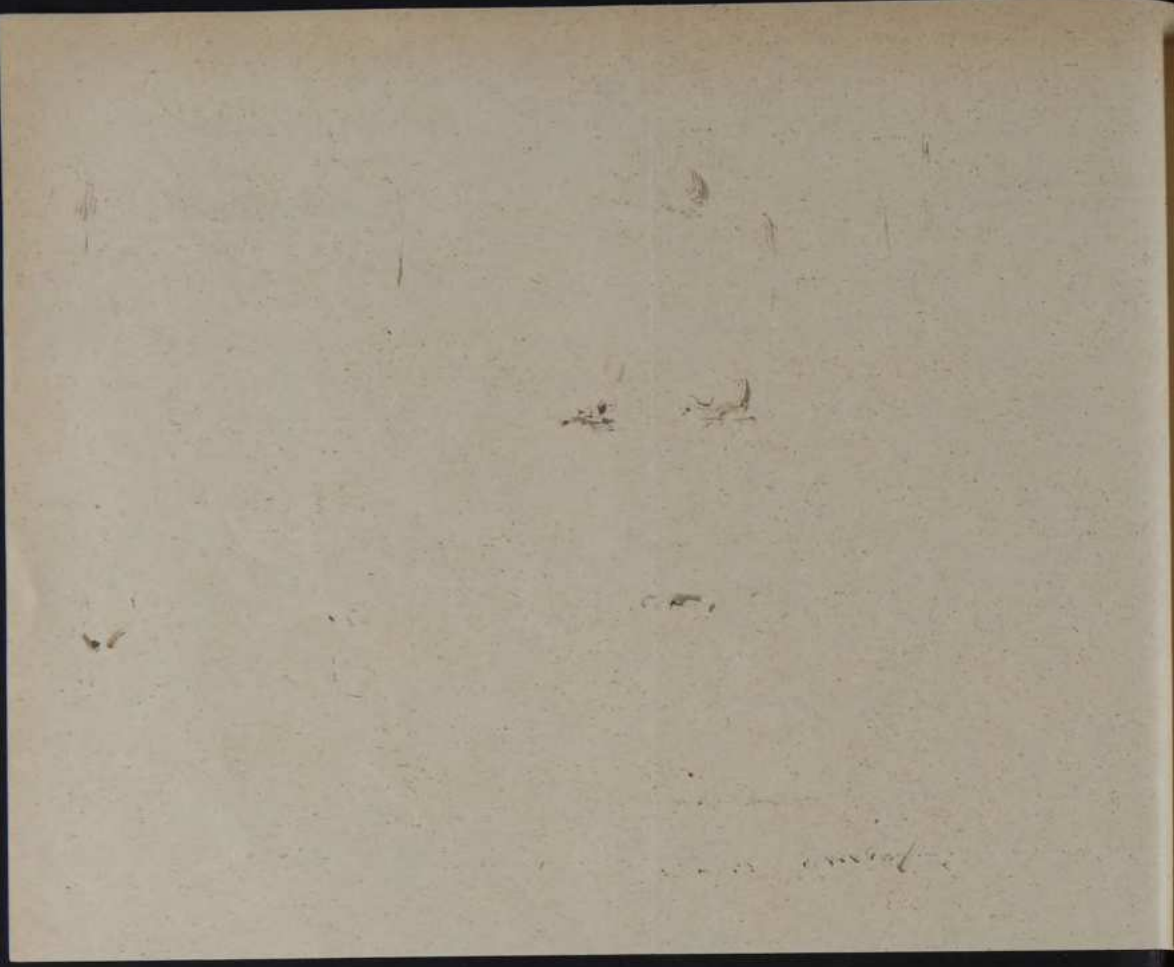
Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P. O. Manuel Afonso

Ramón

Sr. D. Jose Guilabert Anas calle de Rambla núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

33

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1894

El día 6 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Carreres Lema mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 20 de febrero de 1894
 P. A. del Ayuntamiento,
 El Secretario,

Josefa Lema

[Signature]

Sr. D. Ant. Carreres Lema Calle de Niñuras núm.

83

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Hurtado Gimenez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

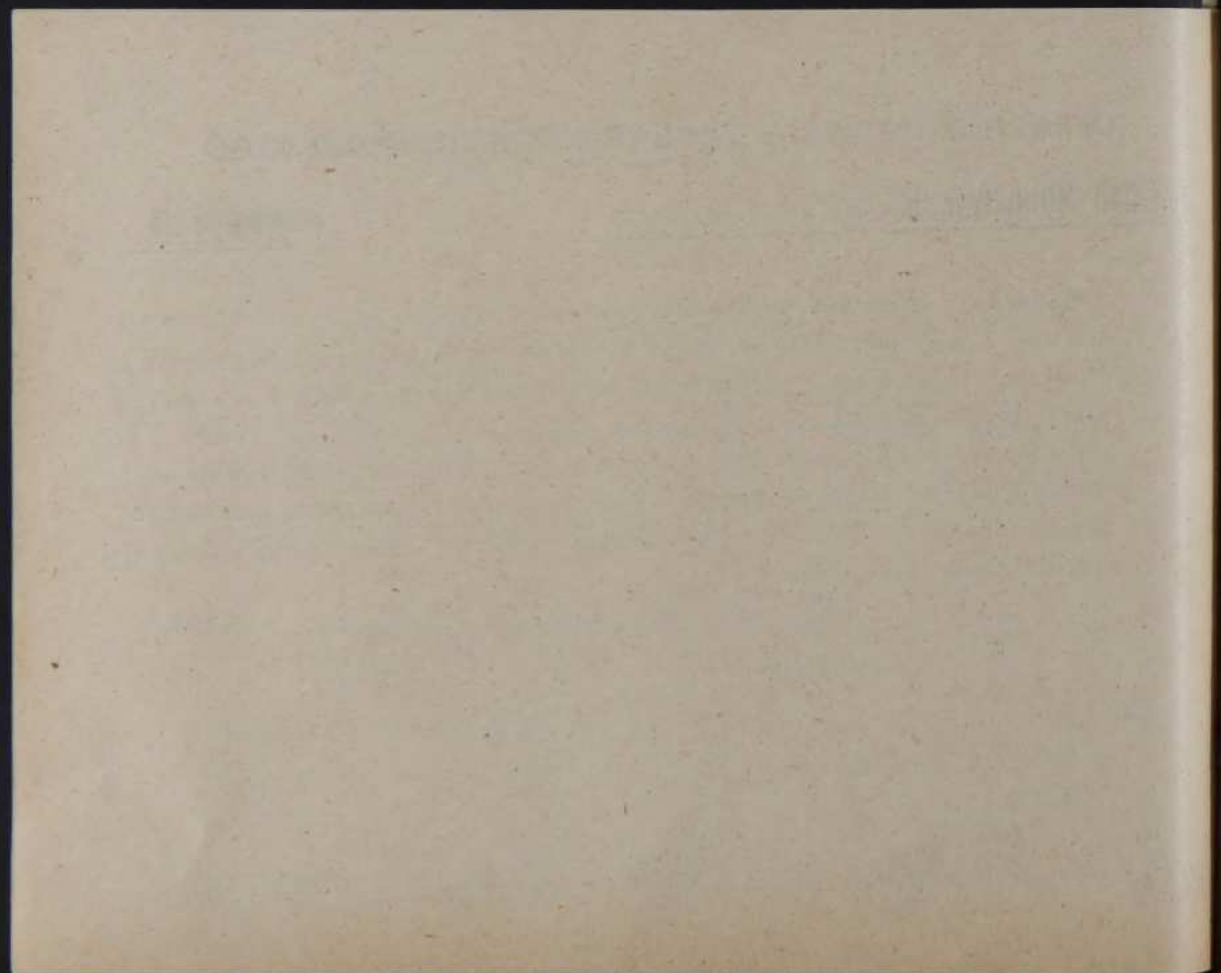
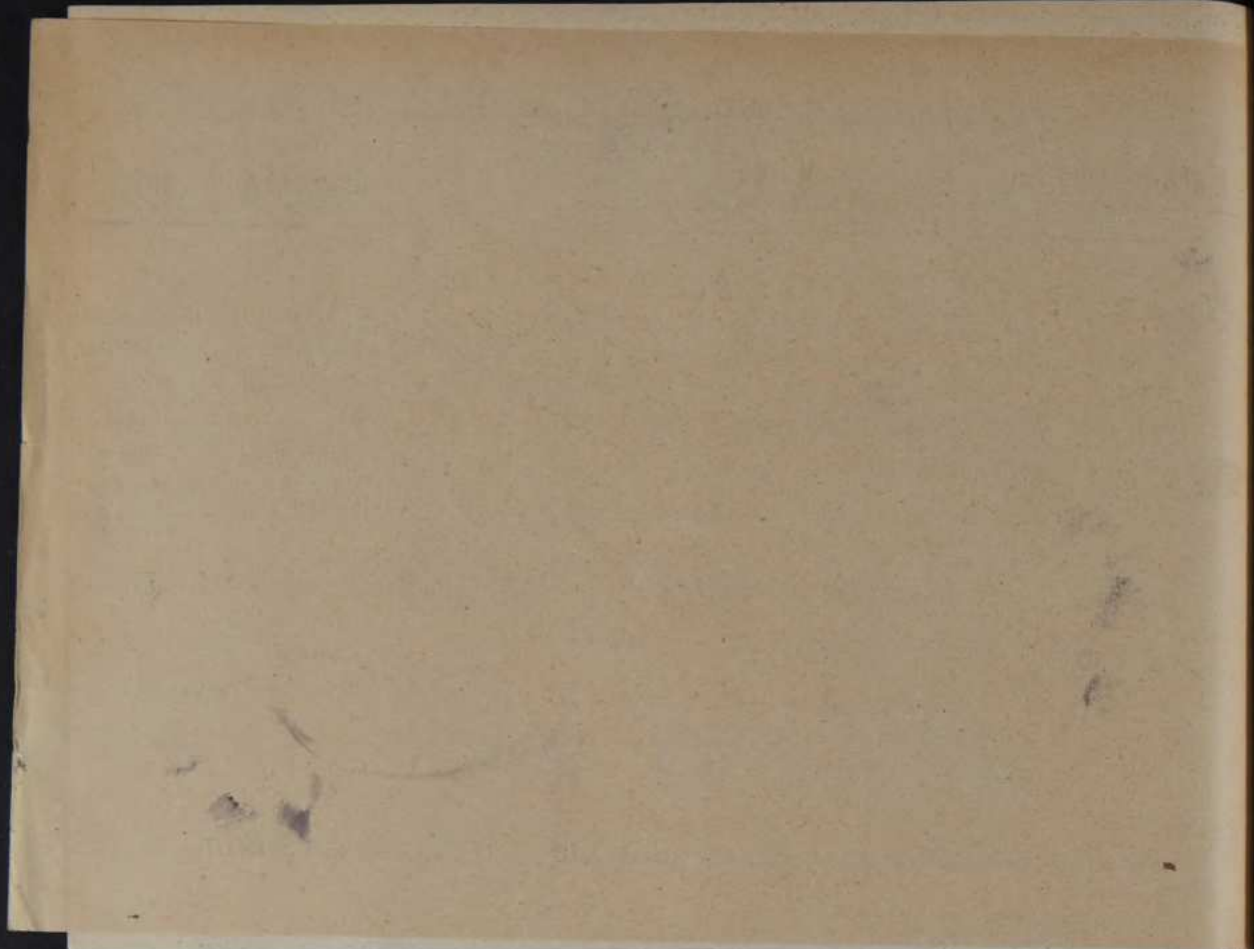
(Sello) Crevillente á 20 de febrero de 1904
 P. A. del Ayuntamiento
 El Secretario,

José Pons



[Signature]

Sr. D. José Hurtado Gimenez calle de Pardig núm. 36



34

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. Antonio Alfonso Abanas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Antonio Alfonso

[Signature]

Sr. D. Antonio Alfonso Abanas calle de Barranquet núm. _____

84

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pedro Perez Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

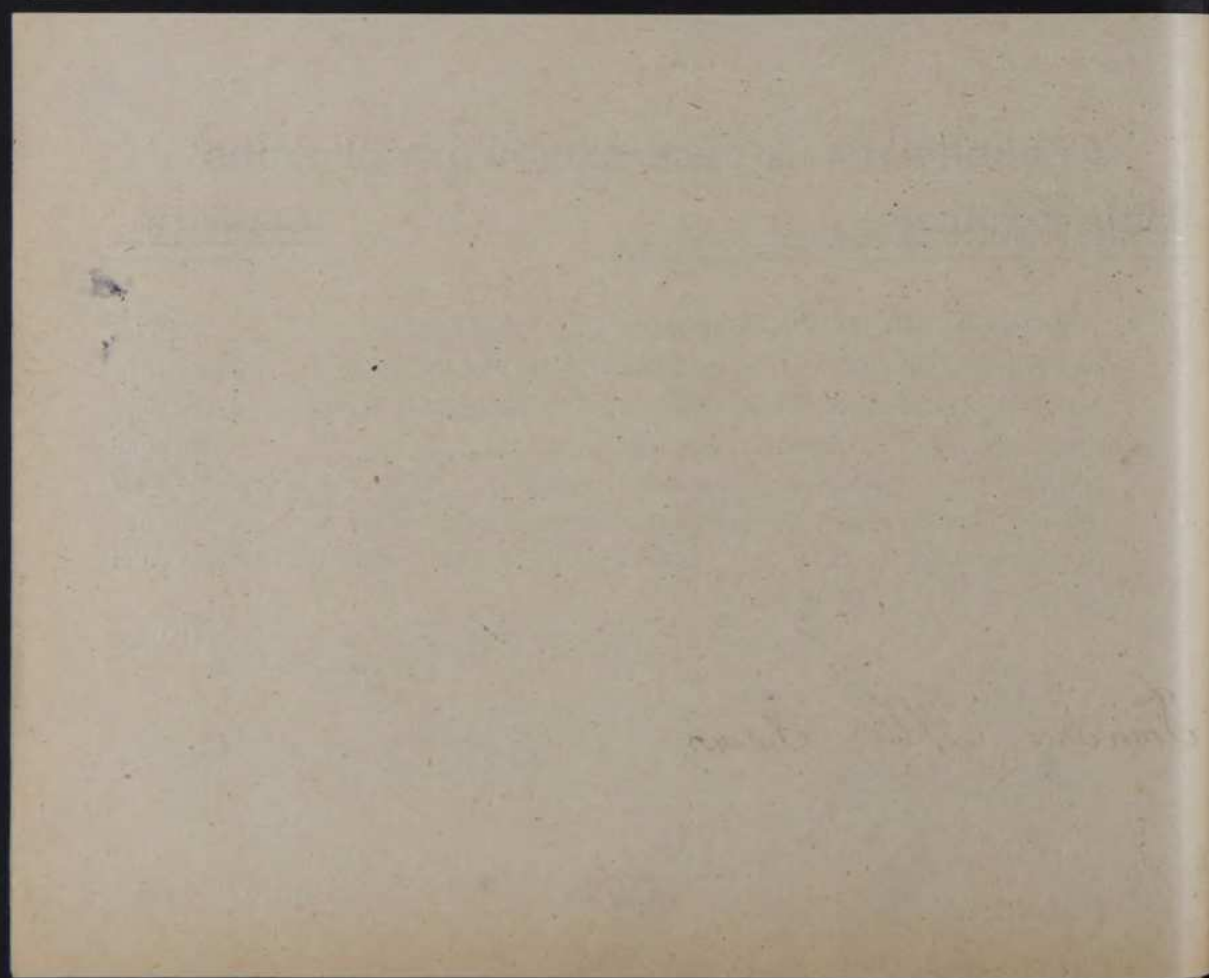
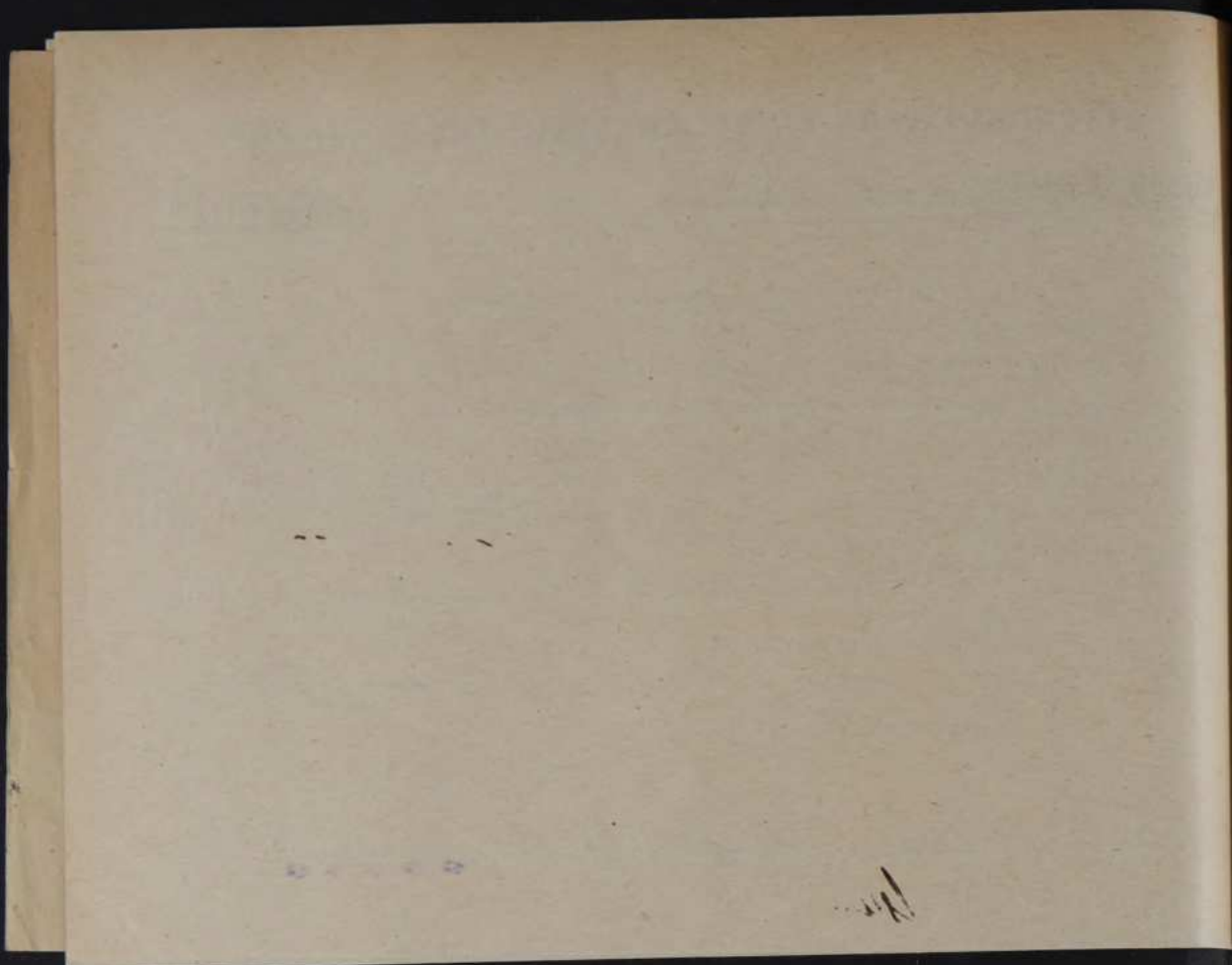
Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P.O.
Manuel Mas

[Signature]

Sr. D. Pedro Perez Mas calle de _____ núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Barreras Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P. O.
Joaquín Alfonso

Juan Ramos



Sr. D. José Barreras Mas calle de Vereda núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Mas Ramos mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1904

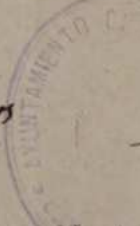
(Sello)

Recibi el duplicado

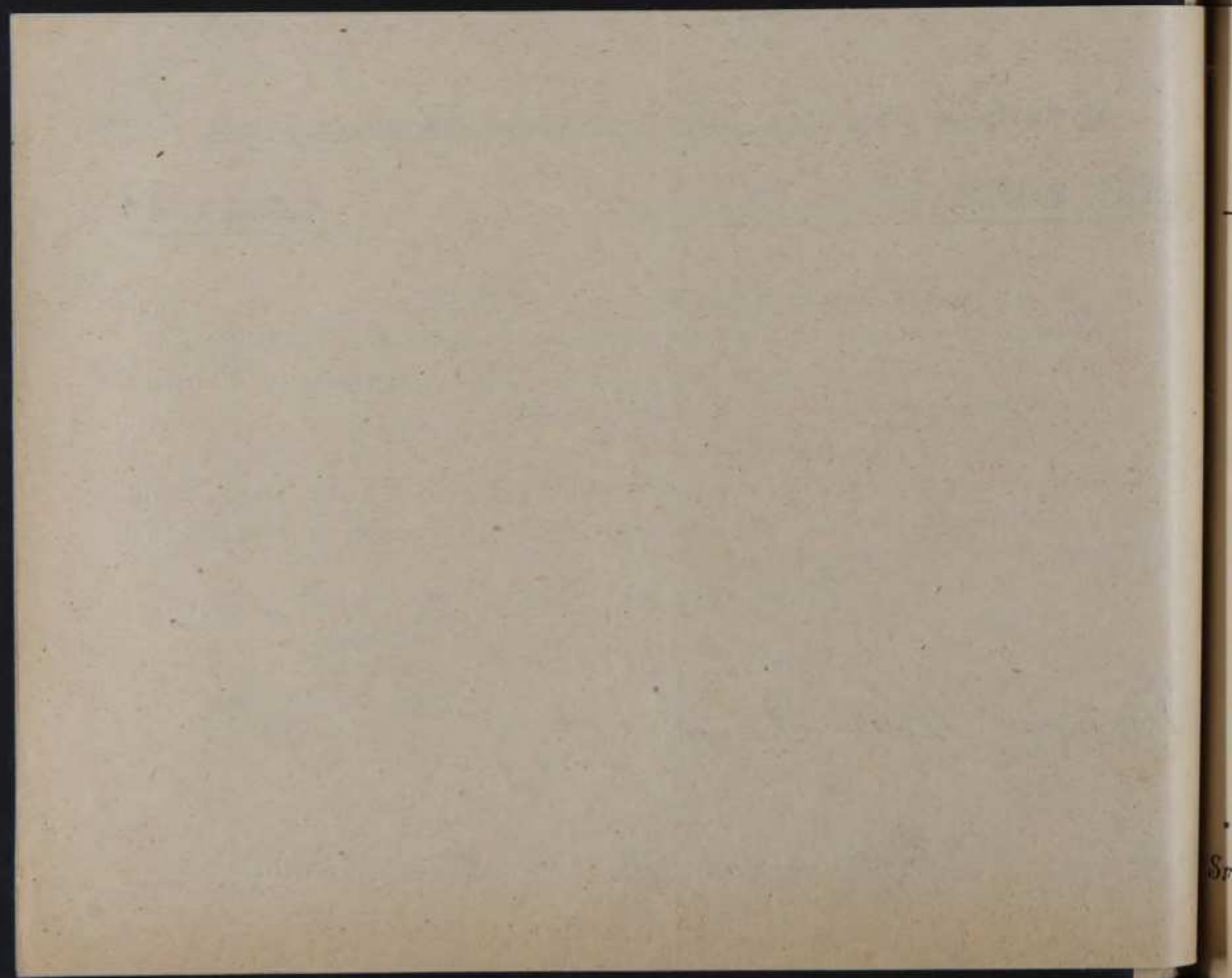
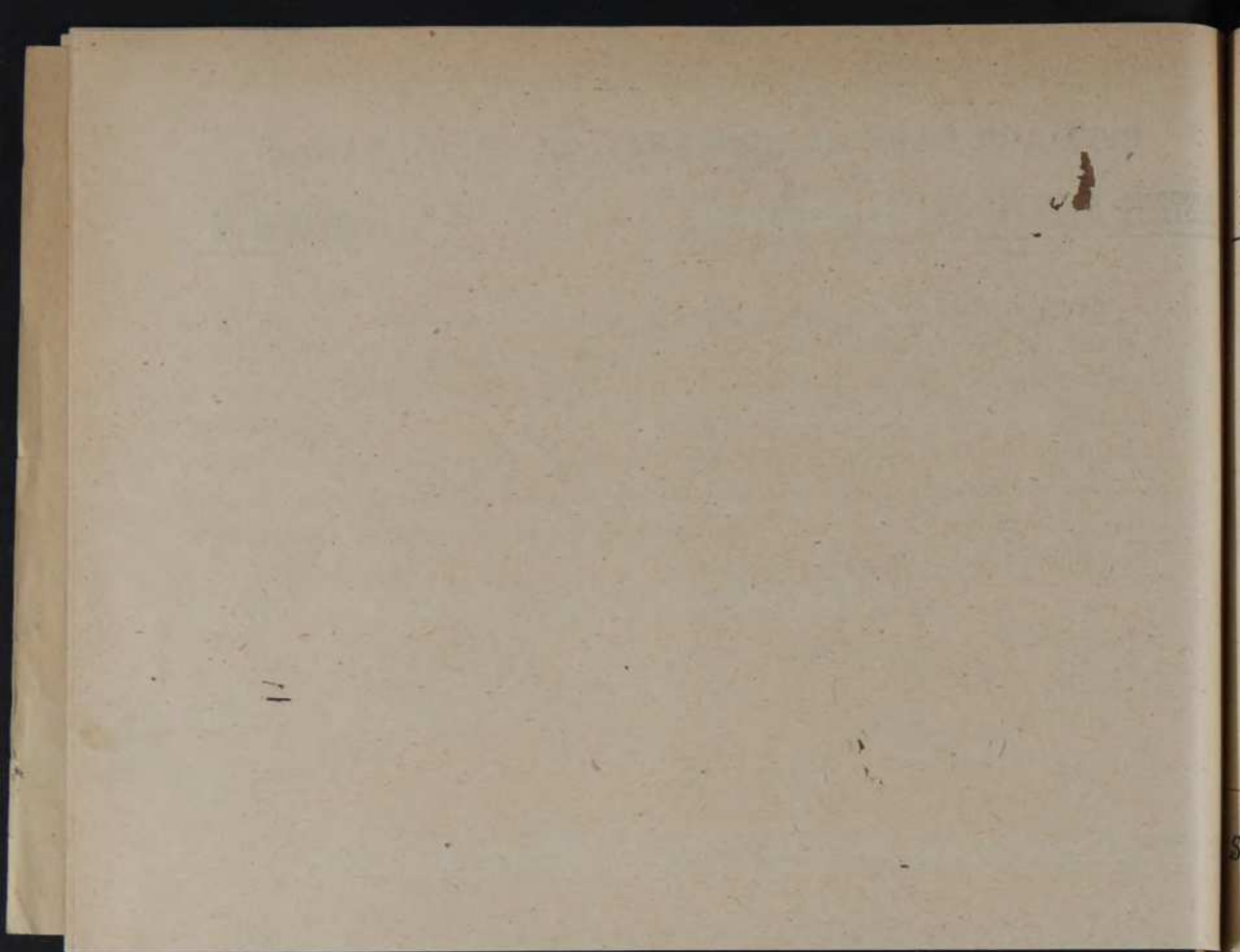
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Francisco Mas Ramos

Juan Ramos



Sr. D. Francisco Mas Ramos calle de La Ardid núm. 3



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Mas Perer mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Chevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P. D.
Andrés Mas



Manuel Mas

Sr. D. Manuel Mas Perer calle de Andra núm. 1

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho de la mañana y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ambrosio Planellas Guada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Chevillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado.

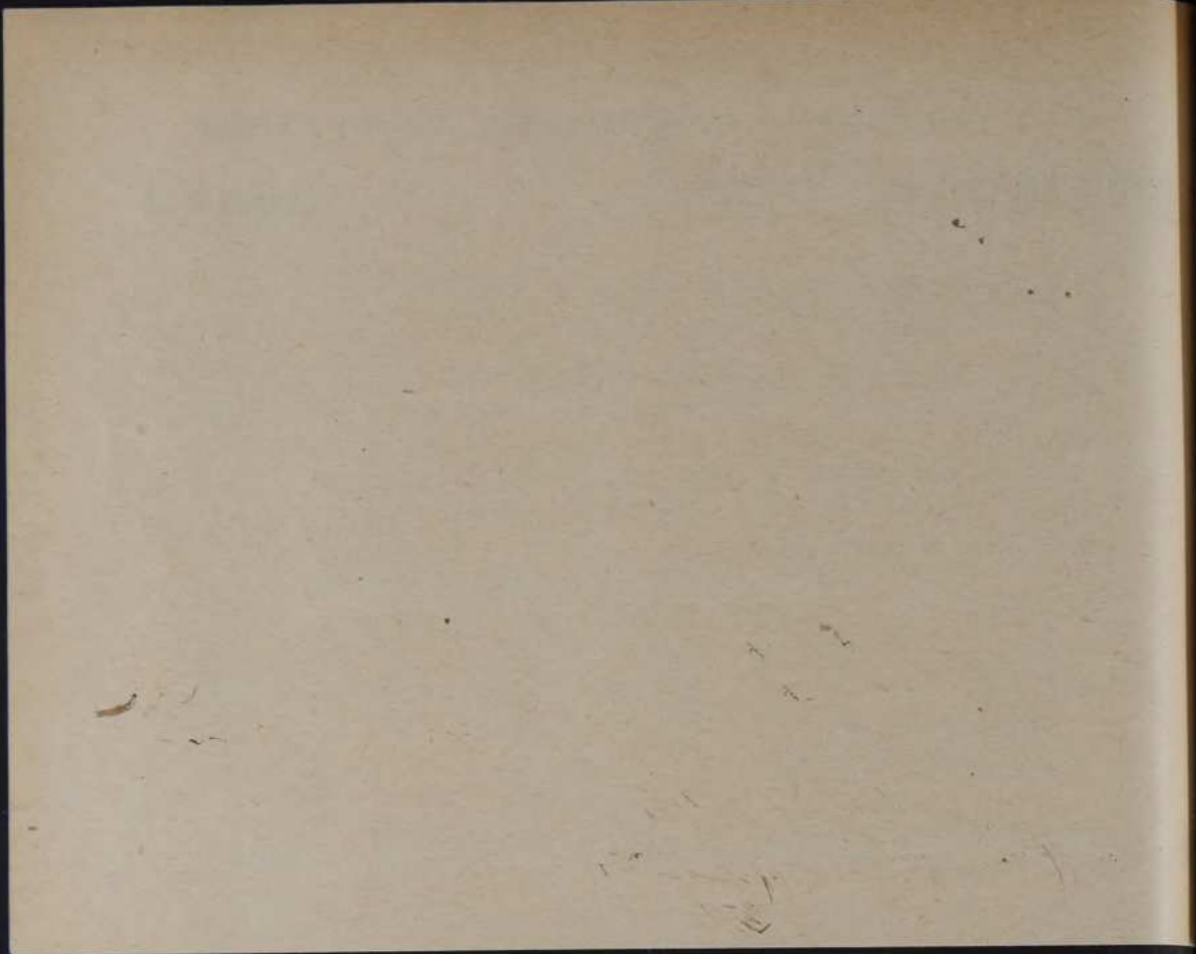
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ambrosio Planellas



Manuel Mas

Sr. D. Ambrosio Planellas Guada Calle de S. Jaquin núm. 10



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Zapalla Gil mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cruillente á 20 de febrero de 1904
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

(Sello) Recibi el duplicado
J. Franco Mas



[Signature]

Sr. D. Manuel Zapalla Gil calle de S. Felipe núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Perez Planelles mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cruillente á 20 de febrero de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello) Recibi el duplicado,

P. O. Maria Jery



[Signature]

Sr. D. Ant. Perez Planelles Calle de Marchant núm. 16.

In gelijce

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Alfonso Morales mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

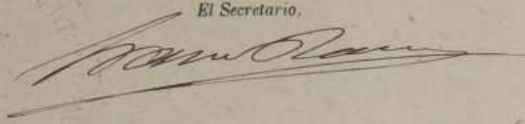
Crevillente á 20 de febrero de 190 4

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Po
José Serna



Sr. D. Joaquín Alfonso Morales calle de Lorens núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Roque Plaudes May mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

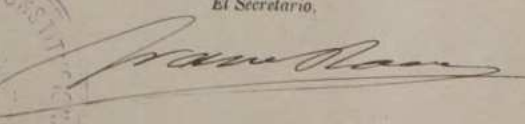
Crevillente á 20 de febrero de 190 4

(Sello)

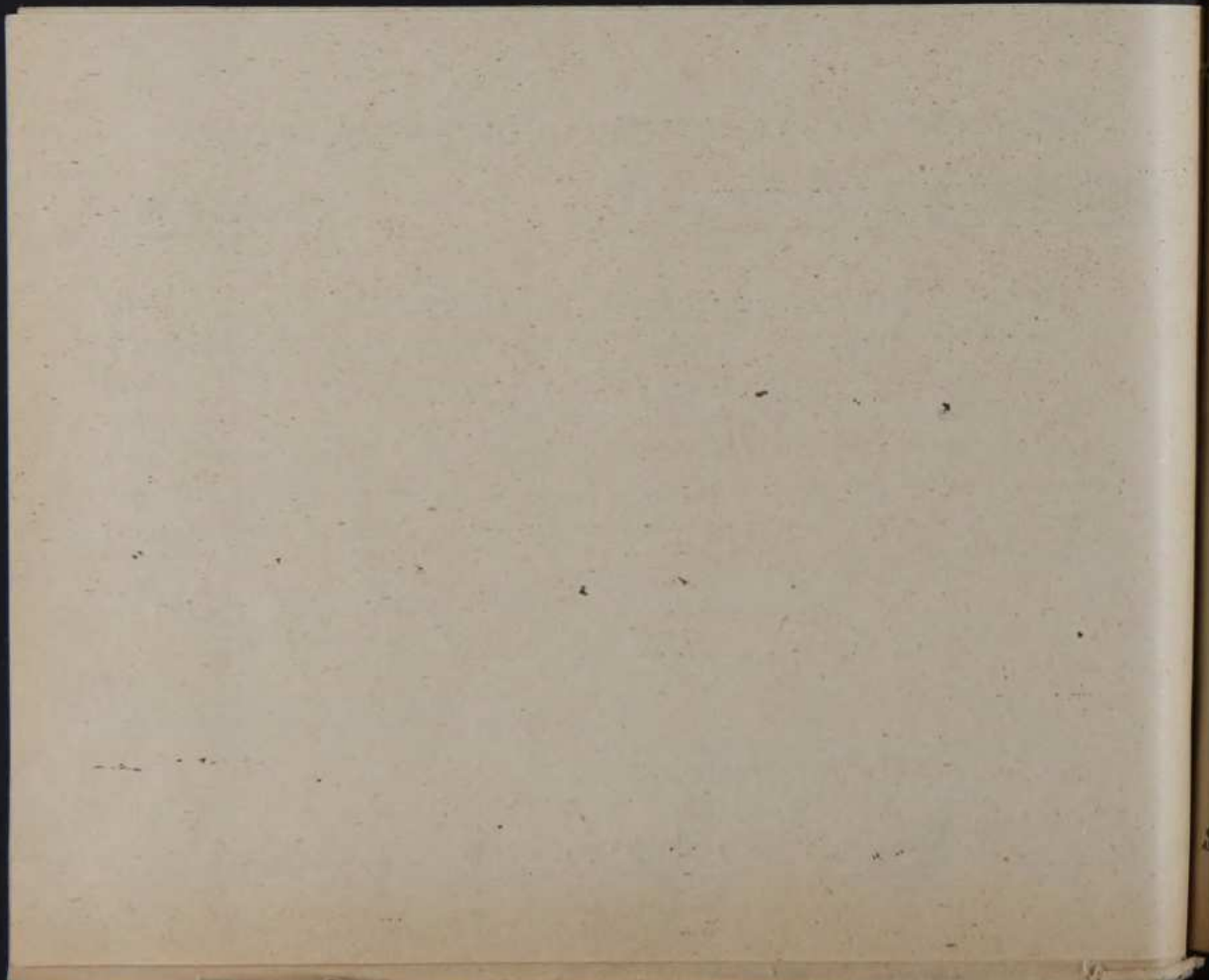
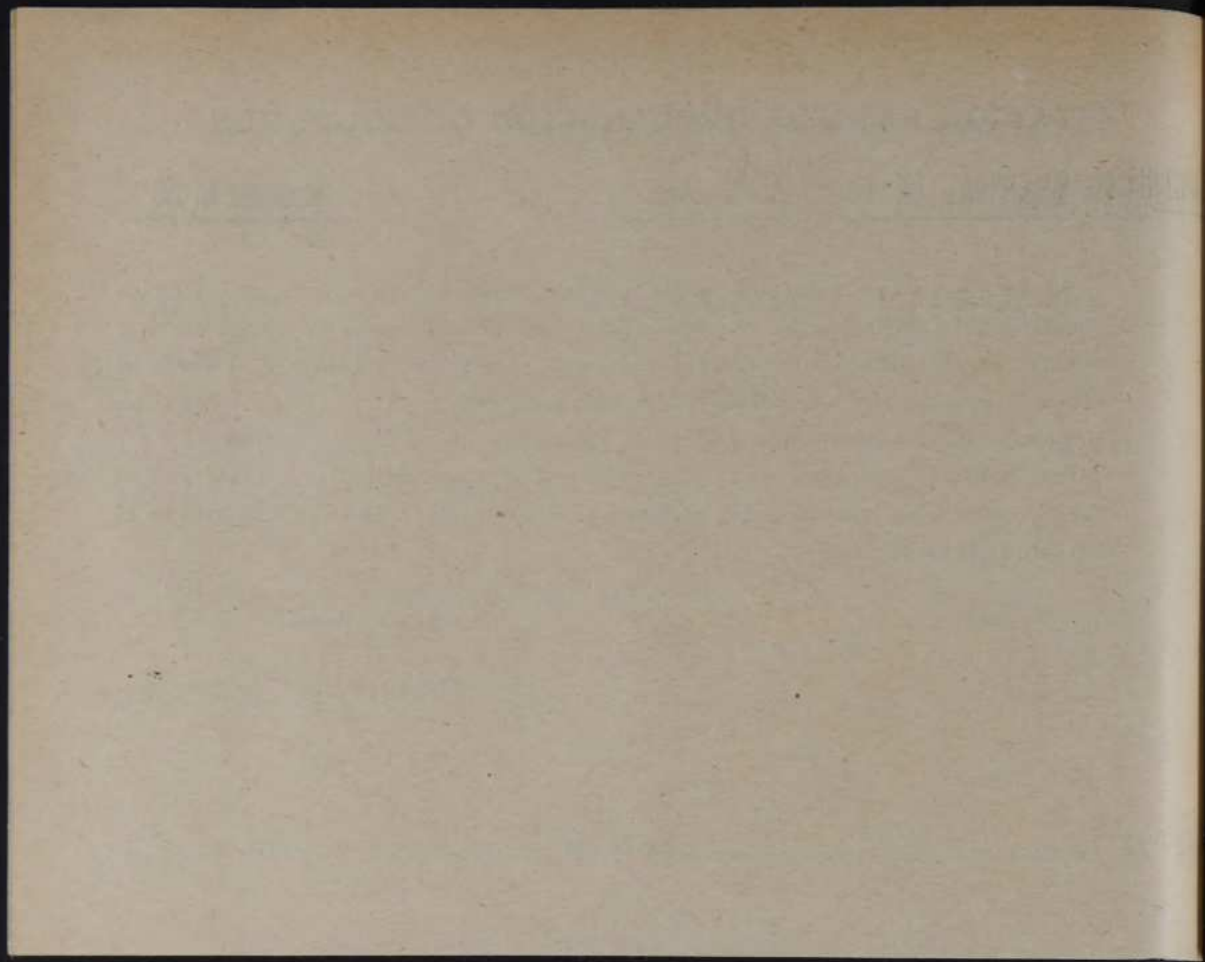
Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Roque Plaudes



Sr. D. Roque Plaudes May calle de Sandra núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las odio y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Macia Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Do Jose Macia

[Signature]

D. Antonio Macia Candela calle de Lierpe núm. 21

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho de la mañana y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Torres Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero 1 de 1904

(Sello)

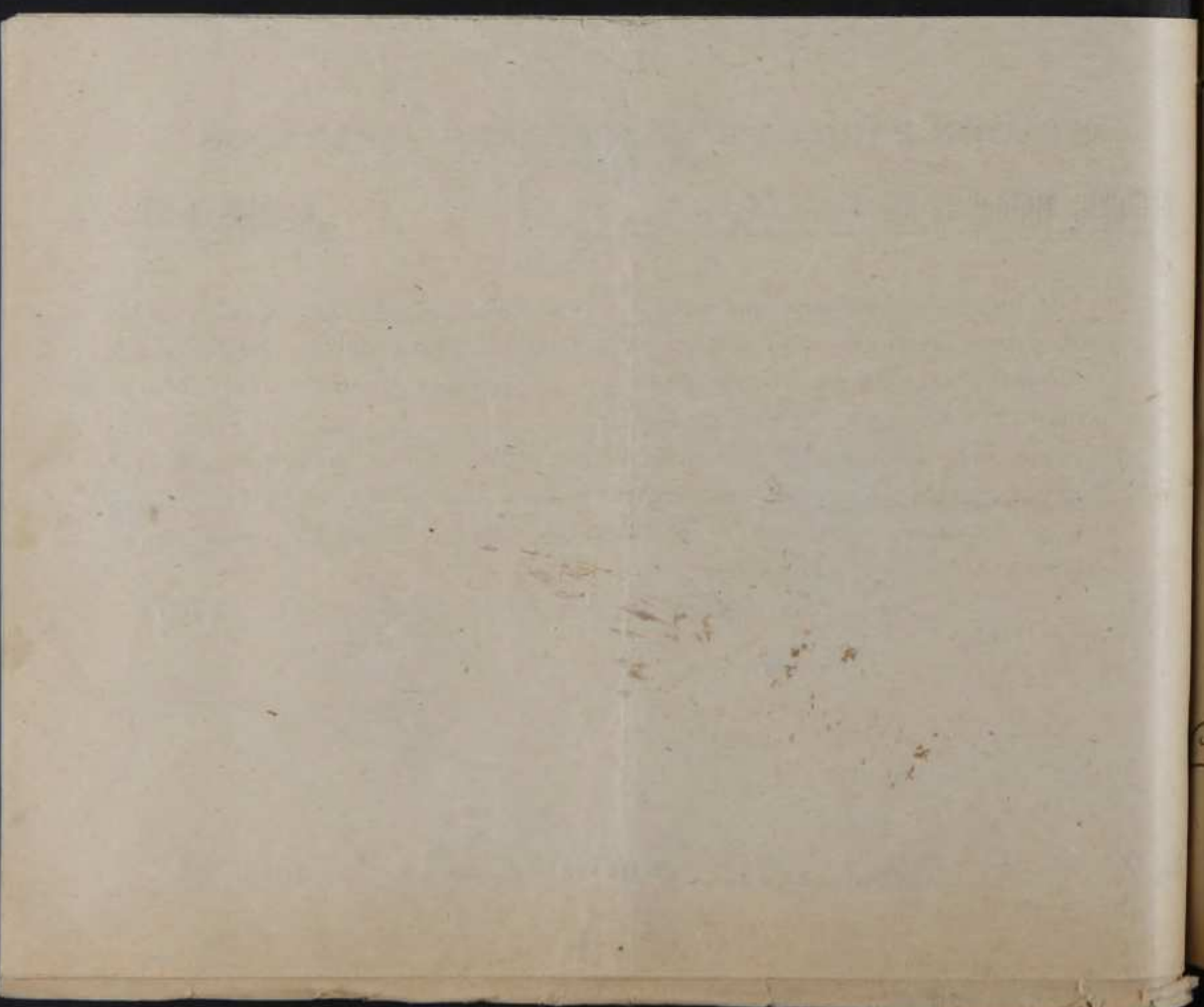
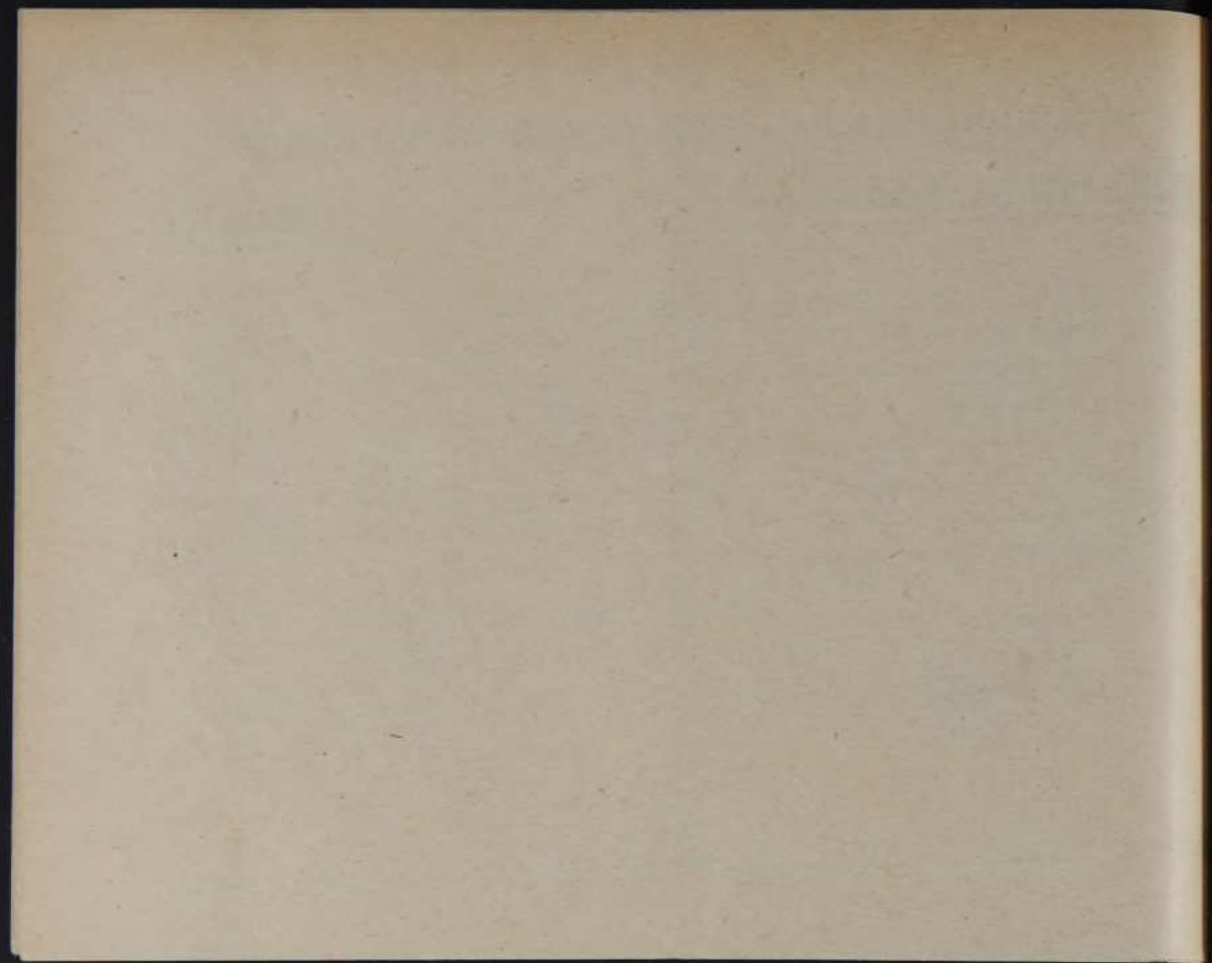
Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Antonio Torres

[Signature]

Sr. D. Anto Torres Mas calle de St Mas 9 núm. 9



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho de la mañana y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Demetrio Garcia Pastor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

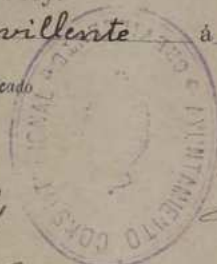
(Sello)

Recibí el duplicado

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Louise Garcia



Juan Oca

Sr. D. Demetrio Garcia Pastor calle de S. Fran^{co} núm. 10

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Fernandez Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

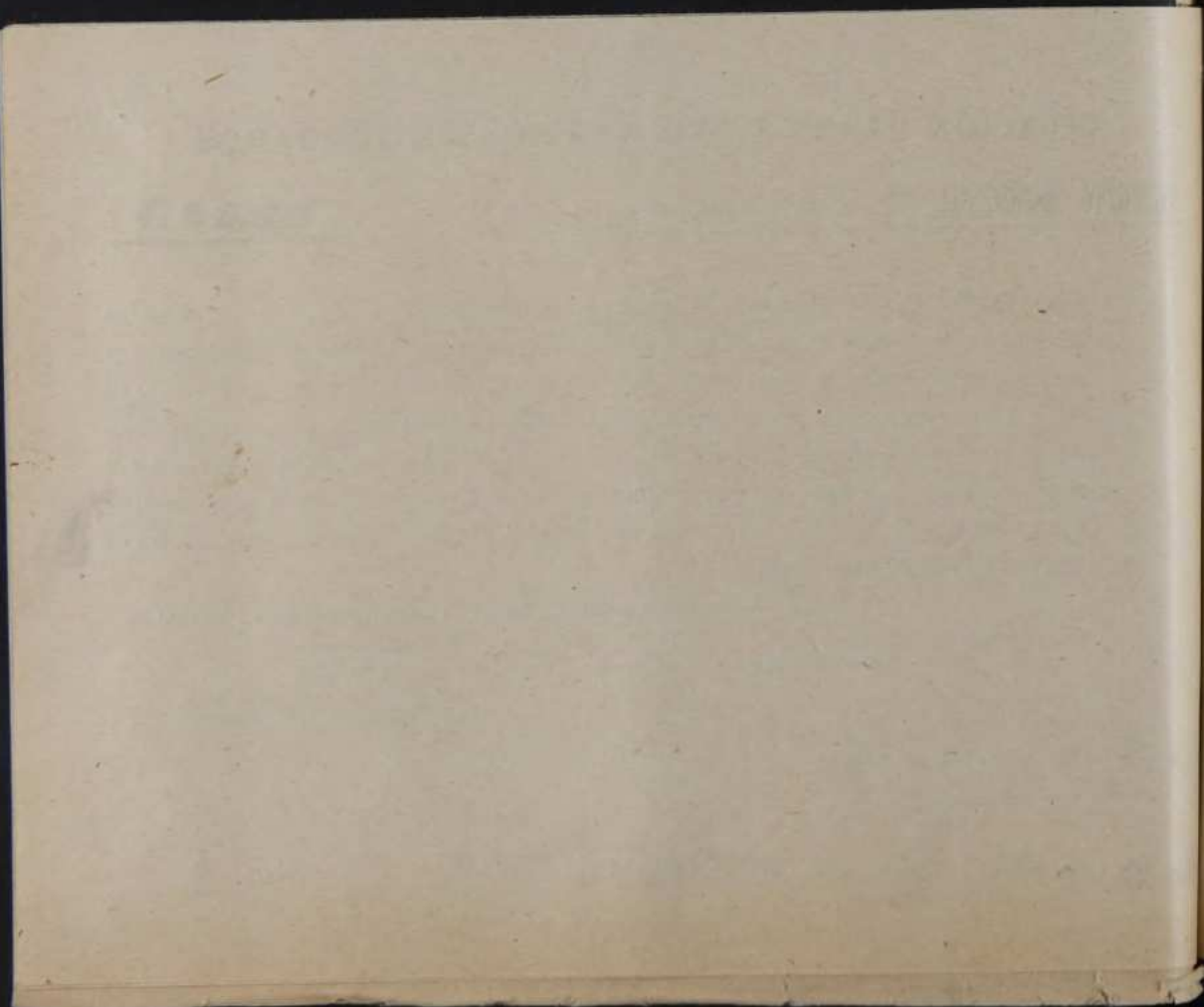
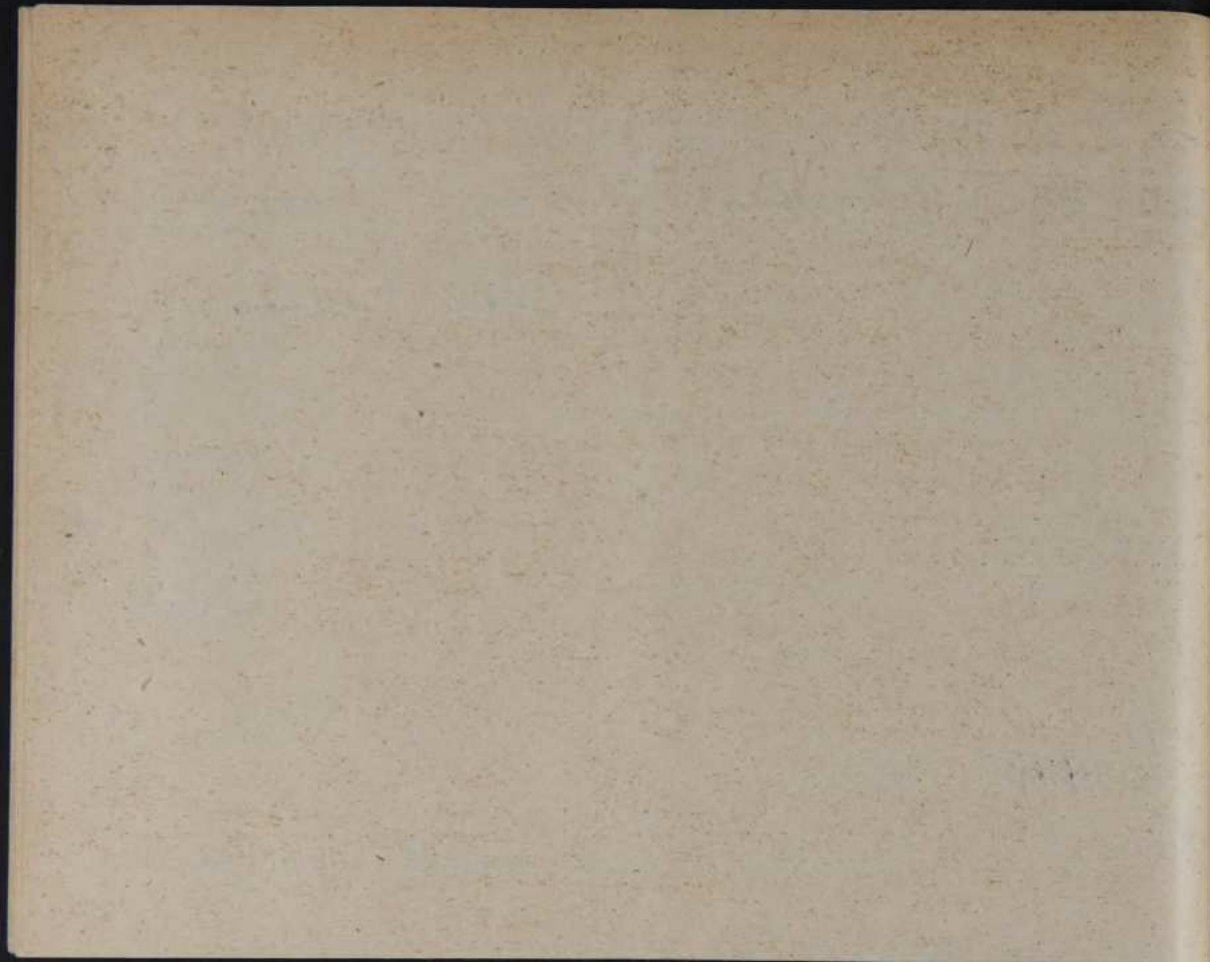
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Antonio Fernandez



Juan Oca

Sr. D. Ante Fernandez Candela calle de Rivera núm. 2



41

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orvillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho de la mañana y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Galipinero Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Orvillente á 20 de febrero de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Serra

Sr. D. Antonio Galipinero Mas Calle de Storuss núm. _____

94

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orvillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Allan Manchon mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orvillente á 20 de febrero de 1904

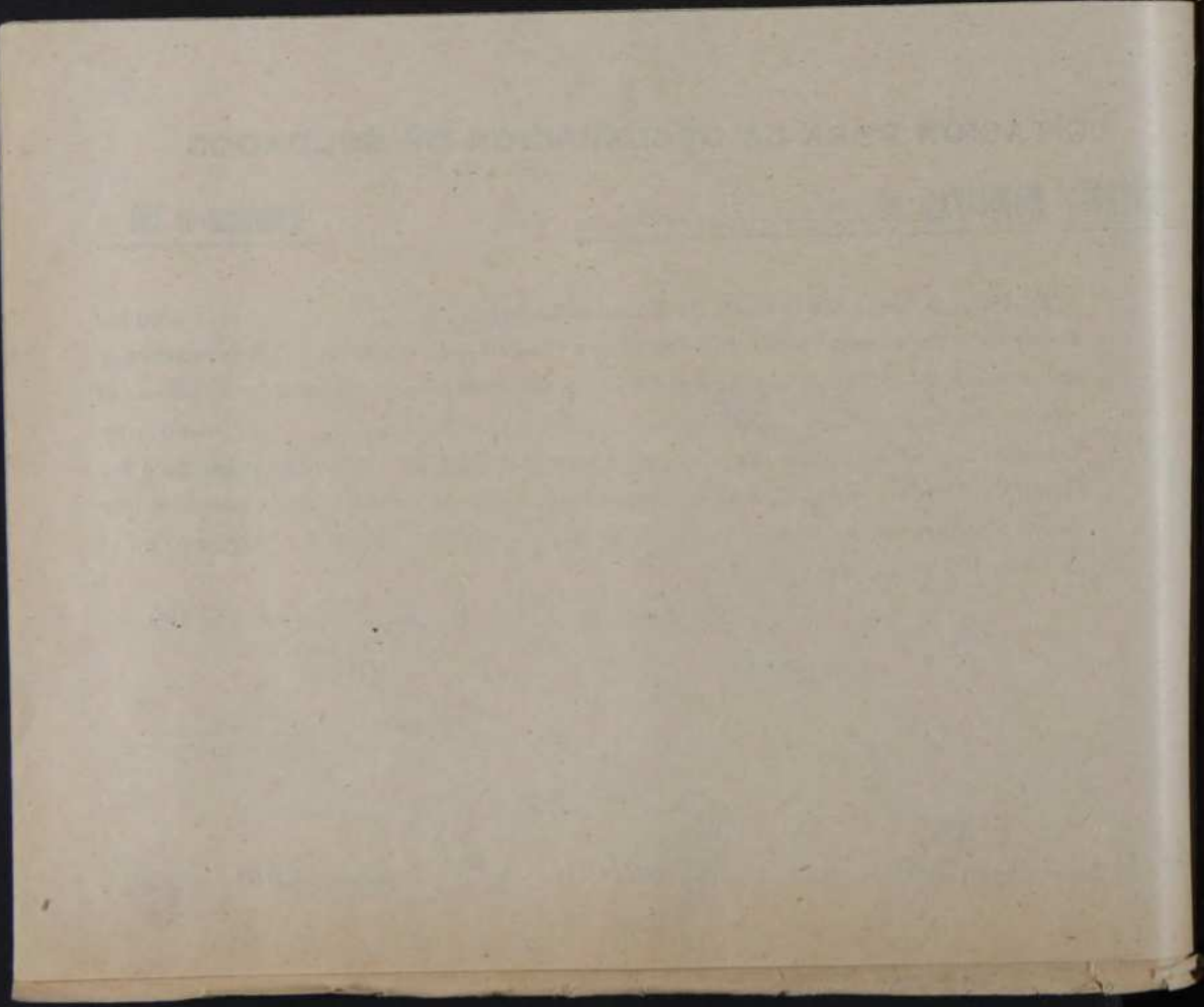
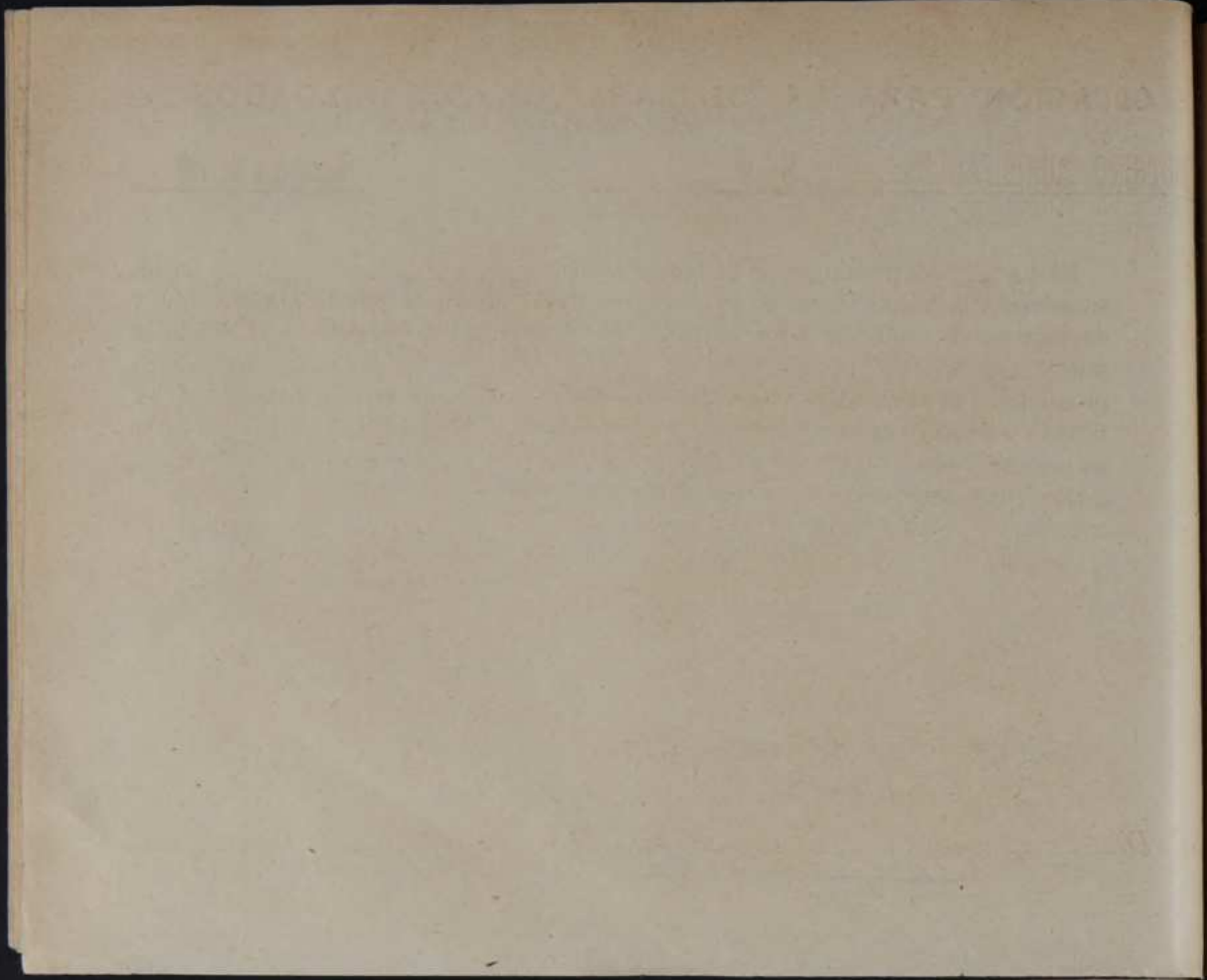
(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pons

Sr. D. Salvador Allan Manchon calle de Alfacha núm. 42



42

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1894

El día 6 del actual, á las ochos de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Aguas Pomares mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de febrero de 1894

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado.

El Secretario,

Antonio Aguas

Juan Naranjo

Sr. D. Ant. Aguas Pomares Calle de Morons núm. 97



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ochos y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Luis Mas Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Po

(Sello)

Recibi el duplicado

Jose Pastor



[Signature]

Sr. D. Luis Mas Alfonso calle de Mas núm. 15



46

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Belen Juan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

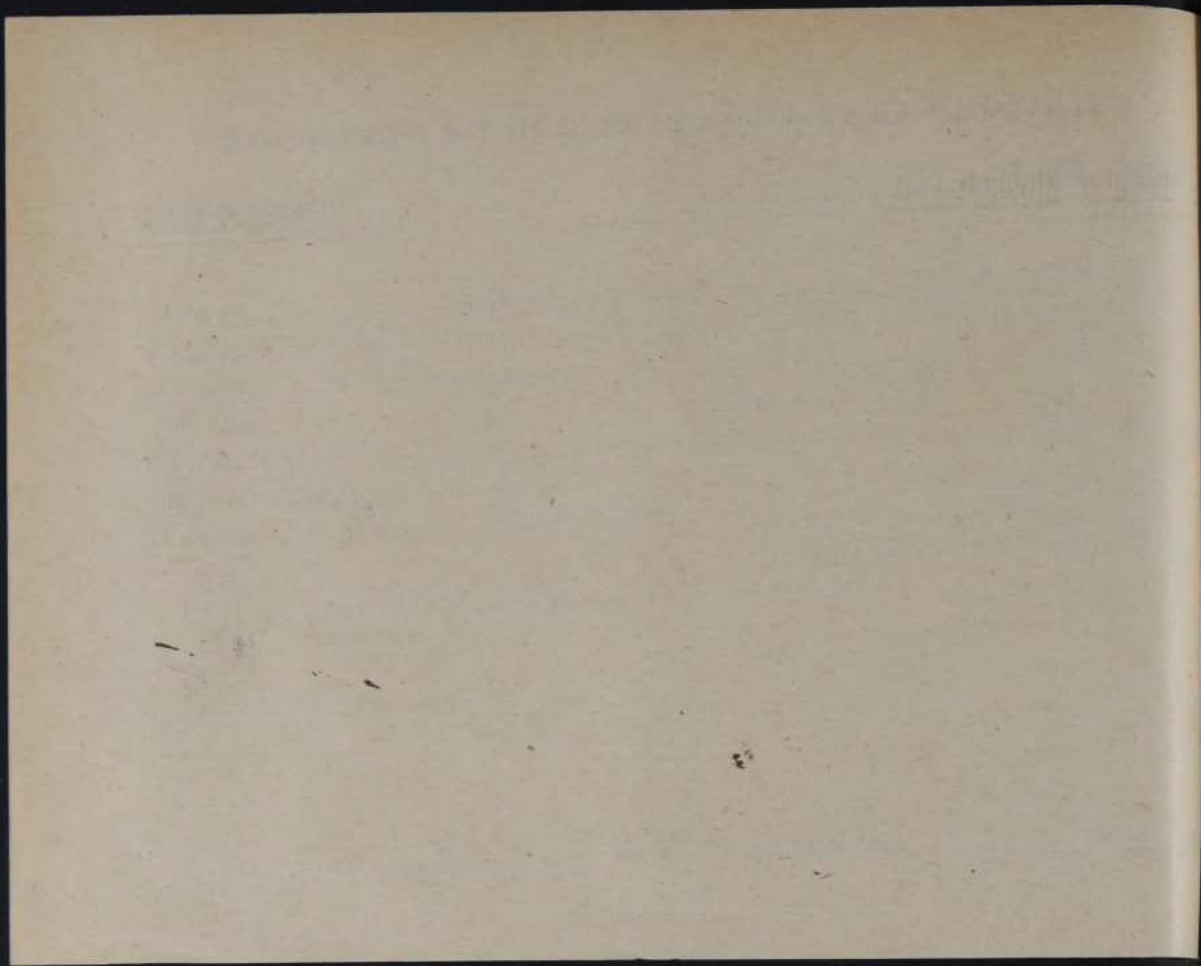
Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]

[Signature]
José Fons

D. José Belen Juan calle de Madra núm. 53



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

El día 6 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Candela Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 20 de Febrero de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

José Pascual Aguirre
[Signature]



[Signature]

Sr. D. José Candela Mas calle de Lotanes núm.

PROCEEDINGS OF THE GENERAL ASSEMBLY

OF THE STATE OF ALABAMA

IN SENATE

January 15, 1901

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE

ON JANUARY 10, 1899

ALBANY, N. Y.: J. B. LIPPINCOTT COMPANY, PUBLISHERS.

1901.



A.O.260.889*

Don Francisco Baera Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que entre otras de las actas de acuerdo del Ayuntamiento referentes a quintas, tomado en el año actual, se encuentran la correspondiente a la diligencia de clasificacion y declaracion de soldado cuyo contenido a la letra asi dice: _____

Acta de clasificacion y declaracion de Soldados

Concurrentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Lledó Quesada

Venientes

Don Salvador Espinosa Mas

" Juan Pedro Candela Mora

" Juan Sancho Carreras Penalva

Sindicos

Don Salvador Lledó Perez

Concejales

Don Jose Castillo Martinez

" Tomas Mas Mas

" Jose Lledó Planelles

" Jose Arnar Candela

Ex-concejales

Don Ramon Souzalet Mas

En la Villa de Cervera a veis de Mayo de mil novecientos cuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Francisco Lledó Quesada y previa convocatoria en forma, se constituyó el Ayuntamiento en la presente Sala Capitular en sesion publica extraordinaria a las ocho de la mañana de este dia, hora señalada al efecto en los bandos y edictos de convocacion y citacion personal, con-punto de los señores que al margen se expresan despues de haber sido escludor aquella que se hallau comprendido en el art.º 92 de la ley de 11 de Julio de 1888, modificada por la de 21 de Octubre de 1896, asociado de la facultad

tivos en medicina y cirugía Don Francisco Elías Can-
dela, Don José Lledo Puerada, y Don José Diar Rico, nom-
brados por el Ayuntamiento para practicar los re-
censamientos de todos los moros del actual alistamien-
to, y los deudos que procedan; y de los tallado-
res Don Joaquín Elías Elías y Don José Elías Morales,
nombrados por el Sr. Alcalde con arreglo á las facultades que se concede, como comandante de armas,
el párrafo 3.º del artículo 94 de la citada Ley de Reem-
plazo para practicar tambien la talla de los repri-
dos moros, cuyos señores despues de aceptar sus respec-
tivo cargo, juraron desempeñarlos bien y fielmente.

En este estado el Sr. Presidente municipal
que el objeto de esta sesion lo era el de llevar á efecto
la diligencia de clasificacion y declaracion de sol-
dador de los moros comprendidos en el alistamiento
del presente año, y al efecto, hallandose presentes gran
numero de ellos, padres y parientes de otros que han
acudido en virtud de los bandos publicados, y de las
citaciones hechas en la forma prevenida en el arti-
culo 78 de la repetida Ley de Reemplazo, despues de
leido por mi el infrascrito secretario en clara y alta
voz por orden del Sr. Presidente los capitulos 8.º, 9.º y 10.º
de la misma Ley y los 4.º y 5.º del Reglamento para su
ejecucion y reconocer los medidores la talla, y declarar
hallarla conforme para los efectos prevenidos en los ar-
ticulos 80 y 83 de aquella, se procedió á verificarlo en
el modo y forma siguientes.

J.
Soldado.

Manuel Pastor Soler de Francisco y He-
rera, natural y vecino de esta Villa, de veinte
años de edad, soltero, tejedor, no sabe leer ni escri-
bir y tallado reculto con la de un metro sete-

ciento diez y nueve milímetros

1719

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interrogado por el Señor Presidente acerca de si le asistía alguna excepción contestó negativamente; y en su virtud el Ayuntamiento, oído al Jefe de la Policía lo declaró Soldado, lo que se anunció al público

2
Pendiente
Condición.
nal

Leandro Candela Penalba de Joré y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro setecientos milímetros

1700

Reconocido por los facultativos resultó útil y preguntado manifestó que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien mantiene con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que lo justifique se le concedió de plazo para verificarlo hasta el día veinte de las corrientes desiguando a la vez a los mozos del actual recemplero Antonio Hledó Abas y José Pormis López números 50 y 7 respectivamente del corteo para que como testigos declaren en dicho expediente, lo que se hizo público

3
Soldado

Cayetano Abas Quesada, de Cayetano e Isabel, natural y vecino de esta Villa, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro quinientos noventa y cinco milímetros

1595

Pasado al reconocimiento de los facultativos

resulto útil y habiendo manifestado q
que no tenía que alegar excepción alguna
el Ayuntamiento le declaró soldado,
lo que se hizo público.

4 **José Pastor Adunar**, de Antonio
Pudiente yollaría, natural y vecino de esta Villa de
Condición veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe
leer y escribir y medido resulto con la de un
metro sesientos cuarenta y un milimo-
tro

1'641

Reconocido por los facultativos resulto
útil, e interrogado por el tenor Presidente
manifesto que se sujeta la excepción de ser
hijo único en sentido legal de vida pobre
o cuya manutención contribuye con el pro-
ducto de su jornal; y un presentando el
expediente que lo acredita, el Ayuntamiento
le concedió de plazo para verificarlo
hasta el Domingo veinte del actual, de-
signando al propio tiempo a los mozos del
preente recemplaro Antonio Torres elvín
y José Lomas Lopez, números 91 y 7 del
sorteo para que como testigos presten su
declaración en el referido expediente,
lo que se hizo saber al público

5
Soldado.

Mariano Torres Muñoz, de ella
raza y Travesca, natural y vecino de es-
ta Villa (barrio de San Felipe-Aeri) de veinte años
de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni
escribir y tallado resulto con la de un me-



tro quinientos ochenta y ocho milímetros

1588

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil, y habiendo manifestado que no tenía excepcion alguna que alegar, el Ayuntamiento le declaró soldado publicándose.

6 Pendiente Soldado. José Belen Torres de Escobal y Trinidad, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos setenta y un milímetros

1671

Pasado al reconocimiento resultó útil, y presumido por el Sr. Presidente contado que le asiste la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre padre que tiene otro llamado Joaquín cubriendo su plaza de soldado en el Regimiento Infanteria de San Quintin numero 47 de guarnicion en Perona; y no estubiendo el expediente legal que justifique la pobreza y demás extremos de dicha excepcion se le concedió de plazo para verificarlo hasta el diez veinte de los corrientes, designando a la vez a los mozos Camilo Caudela ellas y Lore Lopez Ruiz numero 22 y 66 respectivamente del corteo para que como testigos depongan en el mencionado expediente, lo que se hizo publico

7 Pendiente Condición mal. José Gomis Lopez, de Pascual y Pertrudis, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir, y tallado resultó con la de un metro quinientos ochenta y cuatro milímetros

1584

Del reconocimiento practicado por los facultativos

18700
tion resultó útil, o interrogado por el Señor Presidente acerca de si le asiste alguna excepción con respecto que ha de ser hijo único de viuda pobre, o quien proporcione la subsistencia con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente legal que lo acredite, el Ayuntamiento le concedió de plero para verificarlo hasta el Domingo veinte de los corrientes, designando al propio tiempo a los señores doctores recupearos Antonio Lleida y Antonio Torres y Ulla, números 30 y 41 respectivamente del corteo para que como testigos declarasen en el expediente, lo que se hizo público.

8
Soldado

Antonio Adruar Molina, de Antonio y Mariana, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, estudiante, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro setecientos milímetros

1700

Resuelto al reconocimiento de la facultativa resultó útil, o interrogado con respecto que no tenía nada que alegar; y en su mérito el Ayuntamiento le declaró soldado, lo que se anunció al público.

9
Soldado

José Tomás Tomás, de José y Dolores natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro sesientos ochenta y cinco milímetros.

1685

Reconocido por los facultativos, resultó útil y habiendo contestado a las preguntas del Señor Presidente que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento le declaró soldado, publicándose.

50 Antonio Martinez Pastor, de Francisco
 Pendiente y Maria Sorruendi, natural y vecino de esta Villa, de
 Condición - veinte años de edad, soltero, tejedor, no sabe leer ni es-
 cribir, y medido obtuvo la de un metro quinientos
 setenta y cuatro milímetros

1874

Despues de reconocimiento practicado por los facultativos resulto ser util.

Preguntado por el señor Presidente consento que
 le asiste la excepcion de ser hijo unico en sentido legal
 de padre pobre sexagenario a quien mantiene con el
 producto de su jornal y no exhibiendo el expediente
 que lo justifique se le concedio de plazo para verifi-
 carlo hasta el domingo veinte de los corrientes de-
 signando al mismo tiempo a los moros Cauilo
 Caudela elbais y Lore Lopez Ruiz numeros 28 y 56 res-
 pectivamente del sorteo para que presten su declara-
 cion en el indicado expediente, lo que se tuvo publico

51 Francisco Quesada Alcaraz, de Francisco
 Pendiente y Maria, natural y vecino de esta Villa, de veinte
 Condición años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escri-
 bir y tallado resulto con la de un metro noventa
 y cinco milímetros

1868

Pasado al reconocimiento resulto util e interrogado por el señor Presidente, manifestó que le asiste la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido a quien alimenta con el producto de su trabajo. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos este certifica que reconocido Francisco Quesada Boue, padre del moro Francisco Quesada Alcaraz resulto tener una hernia inguinal izquierda, por lo que lo conceptuan inutil para el trabajo, y no presentando

el expediente que justifique los demás extre-
mos de la excepcion y le concedio de plazo pa-
ra verificarlo hasta el Domingo veinte de lo
corriente, nombrando a la vez a los mozos
Caetano Candela ellas y Enrique Sala Ferran-
der numeros 2º y 1º respectivamente del
sorteo para que presten su declaracion en
el supradicho expediente, publicandose.

12 Soldado. Enrique Sala Ferrandez, de Rafael
y Dolores, natural y vecino de esta Villa, de
veinte años de edad, soltero, al pargatero, sabe
leer y escribir y medido obtuvo la de un metro
veintinueve y cinco milímetros 1695

Del reconocimiento practicado por los
facultativos resultó útil

Ello mismo que no tenía excepcion al-
guna que alegar, y en su virtud el Ayunta-
miento le declaró soldado, publicandose.

13 Temporalmente
expellido
caso 1º
artº 83 Caetano Candela Santamario, de
Facine y Rafaela, natural y vecino de esta Villa
de veinte años de edad, soltero, barbero, no sabe
leer ni escribir y tallado resultó con la de
un metro quince y ochenta milímetros 1380

Parado al reconocimiento de los facult-
tivos resulta tener desviacion graduada
hacia dentro de ambas articulaciones tibio
tarsaria con dificultad en la progresion,
por lo cual lo consideran útil condicional
para el servicio de las armas.

Interrogado por el tenor Presidente
contestó que le asiste además la excepcion



De ser hijo único en sentido legal de padre pobre re-
 seragenerario á quien mantiene, que tiene otro llama-
 do el llamado cubriendo en plaza de soldado en
 el Regimiento Infantería de Betis de guarnición
 en Valencia, y en su consecuencia el Ayuntamiento
 lo cede al Jefe y de acuerdo con su parecer lo de-
 claró temporariamente excluido del servicio
 militar con arreglo al artículo 88 n.º 1.º de la ley,
 lo que se denunció al público.

N.º Francisco Nolas Lopez, de Asturias y Dolo.
 Pudiendo ser, natural y vecino de esta Villa, de veinte años
 Condición de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir
 y medido obtuvo la de un metro sesenta y dos
 milímetros

1822

Reconocido por los facultativos resultó útil
 e interrogado por el Señor Alcalde acerca de si tenía
 alguna excepción, contestó que la de ser hijo único,
 en su sentido legal de hijo de padre pobre á cuya mantención
 contribuye con el producto de su trabajo; y no
 presentando el expediente que lo justifique se le con-
 cedió de plazo para verificarlo hasta el domingo
 veinte de los corrientes designando al propio tiem-
 po á los señores José Lopez Ruiz y Camilo Candela
 con números 66 y 2.º del sorteo para que en su
 todo presten su declaración en el indicado
 expediente, lo que se leyó público

15. Cayetano Davó Mora, de Cayeta-
Soldado no i' Pabel, natural y vecino de esta Villa
de veinte años de edad, soltero, hilador, no sa-
be leer ni escribir y tallado resultó con la de
un metro seiscientos veintiseis milímetros 1'626

Parado al reconocimiento de los facultat-
ivos resultó útil y habiendo manifesta-
do que no tenía nada que alegar, el Ayun-
tamiento le declaró soldado, publicándose

16 Antonio Perex Coves de Cutorcio y
Soldado Joaquina, natural y vecino de esta Villa
de veinte años de edad, soltero, esteroero, sabe
leer y escribir y medido obtuvo la de un metro
seiscientos ochenta y tres milímetros. 1'683

Del reconocimiento practicado por los fa-
cultativos resultó útil, y no habiendo ale-
gado excepcion alguna, el Ayuntamiento le
declaró soldado lo que se tuvo público

17 Manuel Manchon Gomez, de
Pendiente Fori y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de
Condiciona l veinte años de edad, soltero, hilador, no sa-
be leer y escribir y tallado resultó con la de
un metro seiscientos veinte y ocho mili-
metros 1'728

Parado al reconocimiento resultó útil
y preguntado por el sector Presidente manifi-
esto que le asiste la excepcion de ser hijo úni-
co de viuda pobre a quien alimenta, y no pre-
sentando el expediente que lo acredite se
le concedió de plazo para verificarlo, hasta
el Domingo veinte del actual, designando

al propio tiempo a los señores Antonio Ferrandera
Causella y José Perer Alayuso, números 92 y 16 del
sorteo para que como testigos presten su declara-
cion en el referido expediente, publicandose

18
siempre
excluido
caso 2.^o
Art. 83

Mmanuel Nvas Sampedro de Francisco
y Estaria Encarnacion, natural y vecino de esta Vi-
lla de veinte años de edad, soltero, hilador, no sabe
leer ni escribir y tallado resulto con la de un metro
quinientos veinte y ocho milímetros

1528

Reconocido por los facultativos resulto útil y ha-
biendo manifestado que no le asistia excepcion al-
guna el Ayuntamiento oido al Juicio y de acuer-
do con su parecer se declaro temporalmente
excluido, lo que se publico.

19
Soldado

Antonio Davo Carreres, de Vicente y Be-
rera, natural y vecino de esta Villa, de veinte años
de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir, ta-
llado resulto con la de un metro sesientos echa-
renta y ocho milímetros

1648

Pasado al reconocimiento resulto tener una
pequeña desigualdad de la tibia a consecuencia
de una fractura que padecio en su tercio
inferior que no le impide las funciones del
miembro correspondiente por lo cual se considero
util para el servicio de las armas, y habiendo ma-
nifestado que no le asistia ninguna otra clase
de excepcion el Ayuntamiento oido al Juicio se
declaro soldado de cuyo fallo u obra el inte-
resado para ser nuevamente reconocido ante
la Comision mixta de reclutamiento de la

provincia, lo que se hizo saber al público
20 José Niquero Rodríguez, de Pedro
Soldado y Pascuala, natural de Catral y vecino de esta
Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido tuvo
la de un metro sesenta y cinco
milímetros 1698

Del reconocimiento practicado por los
facultativos resultó útil y no habiendo
alegado excepción alguna el Ayuntamiento
le declaró soldado lo que se publicó
21 Bautista Sanchez Pascual, de Tori
Soldado y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de
veinte años de edad, soltero, tecedor, no sabe
leer ni escribir y tallado resultó con la de
un metro sesenta diez y nueve mili-
metros 1619

Pasado al reconocimiento resultó útil
e interrogado contestó que no tenía nada
que alegar y en su virtud el Ayuntamiento
le declaró soldado, haciéndolo saber
al público

22 Camilo Candela Moya, de Cejelazo
Soldado y Mariana Antonia, natural y vecino de esta
Villa, de veinte años de edad, soltero, del
comercio, sabe leer y escribir y medido ob-
tuvo la de un metro sesenta
y cuatro milímetros 1684

reconocido por los facultativos resul-
tó útil y no habiendo alegado excepción



Alguna el Ayuntamiento le declaró soldado lo que se publicó

23 Antonio Márquez de Rafael y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de su metro seiscientos veinte y tres milímetros. 1823

Por reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil y preguntado ante todo que le asistiese la excepción de ser hijo único de viuda pobre o que se mantenga

No presenta el expediente que lo acredite y el Ayuntamiento le concede de plero para verificarlo hasta el Domingo veinte de los corrientes designando a la vez a los mozos Don Loper Puig y Casullo Candela ellos, números 66 y 24 respectivamente del sorteo para que presten su declaracion en dicho expediente, publicandose

24 José Perez Lledo de José y Anuncion, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido tuvo la de su metro quinientos quince milímetros 1815

Pasado al reconocimiento resultó útil y no habiendo alegado excepcion alguna el Ayuntamiento oído al Jefe de la Policía le declaró temporalmente excluido del servicio militar como

comprendido en el n.º 2.º del art.º 83 de la ley lo que se anunció al público.

25
Soldado.

Francisco Castillejos Perez, de
ellanuel y Rosario, natural de Hondou de
las crietas y vecino de esta Villa, de veinte años
de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir
y tallado resultó con la de su metro sesien-
to sesenta y nueve milímetros

1.º 669

Parado al reconocimiento resultó útil
y preguntado extractó que no tenía madre
que alegar y en su consecuencia el Ayunta-
miento de acuerdo con el parecer del Sin-
dico le declaró soldado haciéndolo sa-
ber al público

26
Pendiente has-
ta el día 31
Profugo

Cayetano Carreres, hijo natural
de elaria Pertrudis, nacido en esta Villa,
y de veinte años de edad y de ignorado
paradero

Habiendo no compareció ni lo hizo
persona alguna en su representación o
para de hallarse citado para este acto por
medio de edicto publicados en la Paceta
de el Madrid correspondiente al día once
de Febrero último y en el Boletín Oficial
de la Provincia del día doce del mismo,
y en su virtud el Ayuntamiento visto
al Síndico y de acuerdo con su parecer acor-
dó hacerlo contar así para ulteriores
efectos y dejar su resolución definitiva
para el día treinta y uno de los corrien-
tes en que con este objeto se reunió

27
Totalmente
excluido
caso 3º
artº. 80

de nuevo de una Corporacion, lo que se publicó
Francisco Perez Gallardo de Juvenio
y Jofra, natural y vecino de esta Villa, de veinte años
de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y
tallado resultó con la de un metro cuatrocientos
noventa milímetros

1490

Del reconocimiento practicado por los facultati-
vos resultó inútil, e interrogado por el tenor Oberd-
de existió que no tenía que alegar excepcion algu-
na, y en su virtud el Ayuntamiento de conformi-
dad con el parecer del Síndico le declaró total-
mente excluido del servicio militar como com-
prendido en el caso 3º del artº 80 de la ley, lo que
se hizo saber al público.

28
Kempt
excluido
caso 1º
artº. 83

Francisco Juster Cerdá, de Juvenio y
ellaria, natural y vecino de esta Villa de veinte
años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni es-
cribir y tallado resultó con la de un metro quin-
cientos noventa milímetros

1495

Reconocido por los facultativos fue considera-
do inútil para el servicio de las armas por re-
sultar con escaso desarrollo de las facultades
intelectuales, comprendido en el caso 1º de la orden
1ª de la clase 2ª del cuadro, y habiendo ma-
nifestado que no le asistía ninguna otra
ocupacion, el Ayuntamiento oído al Síndico
y de acuerdo con su parecer le declaró tempa-
ralmente excluido del servicio militar con
arreglo al artº 83 nº 1º de la ley, publicándose.

29. Pedro Alonso Leal, de Juan y Dolores

Pendiente
hasta el día
31.

Profugo

naturales de esta Villa, (Barrio de San Felipe Neri) de veintiseis años de edad, e ignorante de paradero; llamado un comparecido en lo lizo persona alguna en su representación, o pesar de haber sido citado para este acto por medio de edicto publicado en la Paceta de Madrid, correspondiente al día once de Febrero último y en el Boletín Oficial de la Provincia del día doce del mismo, y en su consecuencia el Ayuntamiento visto al fin dictó se acordó suerlo omitir así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno del corriente en que con este objeto se reunirá de nuevo la expresada Corporación, lo que se hizo público

Pendiente
Condiciónal

30 Antonio Mado Mado, de Asturias y Bora, natural y vecino de esta Villa, de veintiseis años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro setecientos y un milímetros 1'701

Parado al reconocimiento resultó útil e interrogado manifestó que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre uo ajenario a quien proporciona la subsistencia; y no presentando el expediente que lo justifique se le concedió de plano para verificarlo has-



En el día veinte de los corrientes, designan-
do a la vez a los mores Lore Somis Lopez, y
Antonio Torres ellas, números 7 y 91 respecti-
vamente del sorteo para que declaren en dicho
expediente, lo que se publicó.

31
Temporal
mente ex-
cluido
Caso 2.^o
art.º 83

Antonio Ruiz Hurtado, de Antonio
y Marianna, natural y vecino de esta Villa, de
veinte años de edad, soltero, labrador, no sabe
leer ni escribir y tallado resultó con la su-
metro quinientos veinte milímetros 1'820

Del reconocimiento facultativo resultó ú-
til; dijo que no tenía nada que alegar y en
su consecuencia el Ayuntamiento oído del
Síndico se declaró temporalmente ex-
cluido, como comprendido en el n.º 2.º del
art.º 83 de la ley, lo que se hizo público

32
Pendiente
Condicio-
nal

Joaquín Guilabert Alfonso, de José Ramón
y Berena, natural y vecino de esta Villa, de veinte
años de edad, soltero, parradero, sabe leer y escri-
bir, y mediado obtuvo la de su metro quinientos
cuarenta y ocho milímetros 1'848

Reconocido por los facultativos, resultó útil
e interrogado alega la excepción de ser hijo único
en sentido legal de padre pobre sexagenario a
quien alimenta, no presenta el expediente que
lo acredita y el Ayuntamiento le conuere de se-
plero para verificarlo hasta el domingo veni-

te de los corrientes, designando al mismo tiempo a los señores Roque Plauelles echa y Camilo Candela Colla, números 88 y 89 respectivamente del corteo para que con sus testigos presten su declaración en el mencionado expediente, publicándose.

33 Pendiente Soldado. Fallecido.
Antonio Carreras Serna, de Joaquina y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, estereero, llamándose en su comparecía y en su defecto lo hace su tío Antonio Serna Soriano, manifestando que en estado sobrio no se presenta por hallarse en Madrid trabajando en su oficio de estereero, donde será tallado y reconocido con arreglo al art.º 9º de la ley, exponiendo al propio tiempo que no le asiste excepción alguna, y en consecuencia el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el referido artículo 9º y de conformidad con el parecer del Sindico acordó suspender su fallo hasta que se reciban las certificaciones de que se hace mérito en el repetido artículo, lo que se hizo saber al público.

34 Soldado
Antonio Alfonso Ordóñez, de Joaquina y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero hilador, no sabe leer ni escribir, y medido obtuvo la de un metro, sesecientos cuarenta y un milímetros

Pasado al reconocimiento resultó útil y habiendo manifestado que

a los mozos Don Peres Lledo y Don Tomas
Tomas, numeros 24 y 9 respectivamente
del corteo del actual recemplaro para
que como testigos presten declaracion en
el referido expediente, publicandose.

37
Soldado.

Manuel Casalla Gil, de ella misma
y colores, natural y vecino de esta Villa, (Bar-
rio San Felipe Neri) de veinte años de edad,
soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir,
y medido obtuvo la de un metro sesenta
y nueve milímetros

1819

Reconocido por los facultativos resultó
util e interrogado manifestó que no le
asiste excepcion alguna y en su merito
el Ayuntamiento le declaró soldado
lo que se anunció al público

38
Totalmente
excluido
Caso 3.^o
Art. 80

Joaquin Alfonso Morales, de
Antonio y Antonia, natural y vecino de
esta Villa, de veinte años de edad, soltero,
jornalero, no sabe leer ni escribir y to-
llado resultó con la de un metro cuatro
cientos ochenta y ocho milímetros

1888

Parado al reconocimiento resultó util
y preguntado contestó que no le asiste
excepcion alguna, y en su consecuencia
el Ayuntamiento ordenó al Jefe de
declaró totalmente excluido del
servicio militar como comprendido
en el numero 7.^o del Art. 80 de la Ley,
lo que se anunció al público

39

Antonio Macia Candela, de



Soldado José y Estrella Pertrudis, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de su metro setecientos cuarenta milímetros

1704

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento le declaró soldado, publicándose

40 Soldado Demetrio Garcia Pastor, de francisco y Remedio, natural de Olouvas y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, labrador, no sabe leer ni escribir y tallado resultó la de su metro quinientos setenta y ocho milímetros

1878

Pasado al reconocimiento resultó útil y preguntado contestó que no le aúste excepcion alguna y en su mérito el Ayuntamiento le declaró soldado lo que se hizo público

41 Soldado Antonio Galapienso Vbas de Antonio y Condición Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, hilado, sabe leer y escribir, y medido obtuvo la de su metro setecientos veinte y un milímetros

1721

Reconocido por los facultativos resultó útil e interrogado dijo que le aúste la excepcion de un hijo único en sentido legal de vnda pobre a quien mantenga y no exhibiendo el expediente que lo justifique, se le concedió su plaza para

verificarlo hasta el Domingo veinte de los corrientes, designando a la vez los jurados del actual recuadrado el llamado ellos, Juan Pedro y Pascual Espinosa a Caudela, numeros 18 y 50 respectivamente del sorteo para que declaren en dicho expediente, lo que se publicó

42 Soldado

Antonio Ornar Somares, de legal edad, blanco, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, ebrero, sabe leer y escribir, y medido resulto con la estatura de trescientos noventa y cinco milímetros 1'59⁵

Del reconocimiento practicado por los facultativos, resulto util y preguntado en todo que no tiene nada que alegar, en virtud del Ayuntamiento se declaro soltero lo que se publicó

43 Pendiente Condicional

Luis Mañá Alfonso, de bautista y legal edad, blanco, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resulto con la estatura de trescientos tres milímetros 1'70³

Parado al reconocimiento resulto util e interrogado manifiesto que le asiste la excepcion de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo a su madre pobre y cuyo marido es tambien pobre y vagabundo, y no presentando expediente legal que lo justifique u lo concedio a plaza para verificarlo hasta el Domingo veinte de los corrientes designando el Ayuntamiento a los jurados del actual recuadrado Camilo Caudela, ellos, y Antonio Torres

estas numeros 22 y 24 respectivamente del sorteo para declarar en el referido expediente, lo que se tuvo saber al publico

44 Soldado

José Belen Juan de Vicuña, ellara, natural vecino de esta Villa, de veinte años de edad, coltero jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro cincuenta y cinco milímetros

1'628

Pasado al reconocimiento de los facultativos resulto' util y habiéndose oido que en tema nada que alegar el Ayuntamiento le declaro' soldado lo que se tuvo saber al publico

45 Soldado

José Candelario D'Bois, de fre y Candelaria, natural, vecino de esta Villa, de veinte años de edad, coltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro cincuenta y seis milímetros

1'675

Reconocido por los facultativos resulto' util y preguntado contentos que no le existe excepcion alguna y en su mérito el Ayuntamiento le declaro' soldado publico libre

46 Panteante Condiciona-

José Perez Alfonso, de Antoz y Jerepa natural, vecino de esta Villa, de veinte años de edad, coltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido resulto' con la de un metro cincuenta y cuatro milímetros

1'684

Pasado al reconocimiento resulto' util y interrogado manifiesto que le asiste la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido a quien alimenta con el producto de su jornal; pasado el padre al reconocimiento

de lo facultativo esta certifican que se
conocido Antonio Perer el mayor padre del
moro Foré Perer Alfonso resulta que
padece de infirmitad crónica en tres
quintas crónicas por lo cual lo concep-
túan inútil para el trabajo, y no pre-
sentando el oportuno expediente que
acredite la pobreza y otros estratos de
debida necesidad el Ayuntamiento se
comedió de plaro para verificarlo
hacia el domingo veinte de los corrie-
tes, de quando a la vez, a los mores
Joaquin Hernandez Sotomayor y Jn^e
Orer de los números 15 y 24 respecti-
vamente del corte del recemplaro
actual para que declaren en dicho
expediente lo que se cumulo al pú-
blico

17 José Quesada Hurtado, de ella m^u
Pendiente y Maria Gertrudis, natural y vecino de esta
Condiciónal Villa, de veinte años, de edad, soltero, esto-
rero, llamado, no compareció y en su
defecto lo hace su madre Maria Ger-
trudis Hurtado Poma, manifestan-
do que en estado hijo no se presenta
por hallarse en Madrid trabajando de
esterero donde sera tallado y reconocido
allegando a la vez a favor del mismo
la excepción de ser hijo único de su ex-
ponente, viuda y pobre a quien man-
tiene con el producto de su trabajo



y no presentando el expediente que lo justifi-
 que el Ayuntamiento visto lo dispuesto en los
 arts^{os} 1^o, 18 de la ley y de conformidad en el pa-
 recer del Jindio acordó concederle de plazo
 hasta el domingo veinte de los corrientes para
 la presentación del referido expediente y suspen-
 der su fallo hasta que se reciban las certifica-
 ciones de que se hace mérito en el precitado
 al art^o 1^o designando al propio tiempo a los
 señores Jno Pastor Adumar y Antonio Torres
 Ofes, numeros 4 y 1^o respectivamente del
 sorteo de estos reempleros para declarar
 como testigos en el mencionado expediente
 lo que se publicó

48 Cayetano Quesada Ferrander de
 Pendiente francisco, Lerthudis, natural y vecino de esta
 condicional Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero,
 no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de
 un metro quinientos cuarenta y ocho mili-
 metros

1548

Del reconocimiento facultativo resultó idif
 e' interrogado contestó que se asiste la sup-
 osion de ser hijo unico en sentido legal de
 su madre pobre a quien alimienta con el pro-
 ducto de su jornal, pues aunque tiene

0040230
El Sr. hermano mayor de dize, uete
años llamado Manuel, este se halla
impedido para el trabajo y no presen-
tando el expediente que justifique los
extremos de dicha excepción ni al her-
mano para ser reconocido se le con-
cedió de plaro para verificarlo han-
ta el domingo veinte de los corrientes
deguando a la vez a los mozos del
actual recemplero Jozequin Sullabert
Alfonso y Roque Planellas Echa, núme-
ros 82 y 88 respectivamente del carteo
para que declaren en el menciona-
do expediente que se publicó

49. José Gimenez. Lledo, de profugo-
Soldado. so y forja, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero,
huérfano, no sabe leer ni escribir y ta-
llado resultó con la de su metro ses-
cientos nueve milímetros

1509

Reconocido por la facultativa re-
sultó útil y preguntado acerca de si
le asiste alguna excepción contestó que
negativamente y en su virtud el
Ayuntamiento le declaró soldado
lo que se hizo público

50. Manuel Compañ, hijo natural
Pendiente hasta
el día 31. de Llemidio, nacido en esta villa, de veini-
Profugo. te años de edad y de equorado paradero

llamado no compareció en lo hizo en su
 representación persona alguna a pesar de
 hallarse citado para este acto por medio de
 edictos publicados en la Paceta de Madrid, y
 Boletín Oficial de esta provincia correspondien-
 tes a los días once y doce de febrero último y en
 su virtud el Ayuntamiento de conformidad con
 el parecer del Síndico acordó hacerlo contar así
 para ulteriores efectos y dejar su resolución
 definitiva para el día treinta y uno de los
 corrientes en que con este objeto se reunirá
 de nuevo dicha Corporación, lo que se pu-
 blicó

53 Antonio Lledo Monera, de Pedro y
 Ponziente Carmen, natural y vecino de esta Villa, de ven-
 Soldado. to años de edad, soltero, estereero, llamado, no
 compareció y en su defecto lo hace su hermano
 Pedro manifestando que aquel no comparece
 por hallarse en Madrid donde será tallado y
 reconocido trabajando en su oficio de estere-
 ro exponiendo a la vez que a un citado sur-
 mado le asiste la excepción de ser hijo único
 en estado legal de viuda pobre o quien man-
 tiene y no presenta el expediente que lo certi-
 ficate; el Ayuntamiento visto lo dispuesto en
 los art. 97 y 98 de la ley y de conformidad con
 el parecer del Síndico acordó concederle de
 plazo hasta el domingo veinte de los corrien-
 tes para la presentación del referido expe-

dieinte y suspender en fallo hasta que
reciban las especificaciones de que se hace
mención en el precitado artículo 8º de
siguando al propio tiempo a los sus-
tos Enrique Salas Ferrander y Cazatano
Oña Pineda, números 1º y 2º del sorteo
de este recuadro para declarar como
testigos en el mencionado expediente
publicandose.

52. José Galvañ Perer de pro y tierra
natural de esta Villa, de veinte años
de edad, y de ignomado paradero; flavia-
do no compareció en lo suyo en su
representación personal alguna a pe-
sar de hallarle citados para este acto
por medio de edictos publicados en la
Plaza de la Ciudad y Boletín Oficial de
esta provincia correspondientes a los días
once y doce de febrero últimos; en
virtud del Ayuntamiento de con-
formidad con el parecer del Sindico
y acordó hacerse constar así para
posteriores efectos y depar su resolución
definitiva para el día treinta y uno
de los corrientes en que con este objeto
se reunirá de nuevo el Juri corpora-
cion de que se publica.

53. Juan Bautista Alfonso Mas, de
Soldado. Olla y pro natural y vecino de esta
Villa, de veinte años de edad, soltero, to



fedor, sabe leer y escribir y tallado resultó con la
de un metro setecientos ochenta y ocho milíme-
tros

1788

Reconocido por los facultativos resultó útil
y preguntado contestó que no tenía nada que
alegar y en su mérito el Ayuntamiento le declara-
ró soldado publicaudor.

54 Francisco Espinosa Orensio, de Asturias
Soldado y Jofresa natural y vecino de esta Villa, de veinte
años de edad, soltero, empleado, sabe leer y escribir
y medido obtiene la de un metro seiscientos cuarenta
y cuatro milímetros

1844

Reconocido por los facultativos resultó útil, no
obstante haber alegado padecer de dolor en los
riñones, y no habiendo propuesto ninguna otra
excepción el Ayuntamiento de conformidad, de
parecer del Médico le declaró soldado lo que
le anunció al público

55 José Sierra Ornar, de Toró y Asunción, na-
Pendiente tural de esta Villa, de veinte años de edad, y de ig-
hasta el día 31 norado paradero, llamado, no comparció ni lo
Profugo tuvo en su representación personal alguna a pesar
de hallarse citado para este acto por medio de
edicto publicado en la Paceta de Madrid y Boletín
Oficial de esta provincia correspondientes a los días
once y doce de febrero último; y en su virtud el
Ayuntamiento de conformidad con el parecer
del Médico ordenó hacerlo exutar así pare-

utteriores efectos y dejar su revolucion definitiva para el dia treinta y uno de los corrientes en que con este objeto se remita de nuevo dicha corporacion lo que se hizo saber al publico.

56
Soldado

Joaquin Hernandez Soriano de Paquin y Maria Bertrudis, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y tallado resulto con la de un metro quinientos setenta y dos milímetros

1872

Parado al reconocimiento resulto util y habiendo manifestado que no tenia nada que alegar, el Ayuntamiento le declaro soldado lo que se hizo publico

57
Pendiente hasta el dia 31
Profugo

Juan Oedsmar Oedsmar, de Francisco y Habel, natural de esta Villa, soltero, de veinte años de edad, y de ignorado paradero. Habiendo no comparecido en su representacion lo hizo persona al Jefe a pesar de hallarse citado para este acto por medio de edictos publicados en la Paceta de Ciudad y Poletica Oficial de esta provincia, correspondientes a los dias once y doce de Febrero ultimo y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico acordando hacerlo constar asi para utteriores efectos y dejar su revolucion definitiva para el dia treinta y uno de los corrientes, en que se remita de nuevo, con este objeto, lo que se anuncio al publico

58 Antonio Polo Candela, de ella

Soldado o Huel, natural, vecino de esta Villa, de vein-
te años de edad, soltero, del comercio, sabe leer
y escribir y medido tuvo la de un metro vein-
ciénte milímetros

44

1750

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil y preguntado dijo que no
de justicia excepcion alguna y en su mérito el Ayun-
tamiento se declaró soldado lo que se hizo
saber al público

59 Francisco Dños Candela, de Joaquin y fore-
pendiente su, natural y vecino de esta Villa, soltero, y de vein-
Soldado te años de edad; llamado no compareció, y en un
defecto lo hace su padre Joaquin el día diez, ma-
nifestando que en esta es hijo suyo presenta por
hallarse trabajando en su oficio de cetero en
Madrid donde será tallado y reconocido, expe-
rando el propio tiempo que no le ayude excep-
cion alguna y en su consecuencia el Ayunta-
miento visto lo dispuesto en el art.º 9º de la
ley y de conformidad con el parecer del Jurado
acordó suspender su fallo hasta que se reciban
las certificaciones de que se hace mérito en el
precitado art.º 9º, lo que se anunció al público

60 Soldado

Pascual Espinosa Candela, de Pedro y
Teresa, natural y vecino de esta Villa, soltero de
veinte años de edad, del comercio, sabe leer y es-
cribir y tallado obtuvo la de un metro setecien-
tos cincuenta y cinco milímetros

1755

Reconocido por los facultativos resultó útil,
e interrogado contestó que no tenía nada que
alegar y en su mérito el Ayuntamiento le

• declaro' soldado lo que se hizo valer al publico.

61 Soldado. Cayetano Selva Perez, de fog. y herencia natural, y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de un metro seisientos noventa y seis milímetros 1696

Pasado al reconocimiento resulto util y preguntado acerca de si le asiste alguna excepcion contesto negativamente y en su virtud el Ayuntamiento se declaro' soldado lo que se publico

62 Pendiente Condicional. Jose Pons Galipienso, de fog. y herencia natural, y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir, y tallado obtuvo la de un metro seisientos cuatro milímetros 1604

Del reconocimiento practicado por lo facultativo resulto util y preguntado alega la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre impedido a quien alimenta con el producto de su jornal; Pasado el padre al reconocimiento de lo facultativo este certifica que reconocido Jose Pons Juan padre del mozo Jose Pons Galipienso, resulta poseer de herencia ingenua derechos completa por lo que se considerara util para el trabajo y no presentando el expediente que justifique los demas extremos de la excepcion, el Ayuntamiento se concedo' de plano para verificarlo suelta



el domingo veinte de los corrientes de quince de la
 la ver a los moros Jno Lopez Ruiz y Camilo Can-
 dela ellos numeros 65 y 24 respectivamente del
 sorteo para que declaren en dicho expediente
 publicacione

63 Soldado Antonio M^os Bernad, de francisco y
 ellaria, natural y vecino de esta Villa, de veinte
 años de edad, soltero, labrador, no sabe leer ni es-
 cribir y medido resulto con la de un metro setenta
 y cinco milímetros

1792

Reconocido por los facultados resulto útil
 y habiendo manifestado que no tenia nada
 que alegar el Ayuntamiento le declaro sol-
 dado haciendo saber al publico.

64 Soldado Antonio Candela Manchon, de Antonio
 y Amunio, natural y vecino de esta Villa, de
 veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe
 leer ni escribir y tallado obtuvo la de un me-
 tro noventa y cuatro milímetros

1874

Parado al reconocimiento resulto útil y
 preguntado contesto que no le avia escapado
 alguna; y en su merito el Ayuntamiento le
 declaro soldado lo que se hizo publico

65 Excluido de la Comisión Soldado Manuel Planelles Quesada, de fran-
 cisco y Jofra, natural y vecino de esta Villa de vein-
 te años de edad, soltero, labrador, no sabe leer
 ni escribir y medido resulto con la de un metro

quinientos veinte y seis milímetros. 1866
Reconocido por los facultativos este lo
consideran inútil y para el servicio de
las armas por padecer una hernia
ligamental derecha estanda, compren-
dido en el caso n.º 17, orden 5.ª de la
Clase 2.ª del cuadro manifestado
además en contestación a las pre-
guntas del tenor Presidente que
le asiste también la excepción de ser
hijo único de padre pobre e impedi-
do y cuya manutención contri-
buyo con el producto de su jornal
sin presentar expediente que lo aco-
dite y en su consecuencia el Ayun-
tamiento oído al Juicio y de confor-
midad con su parecer fundado en el
art.º 80 n.º 2.º de la ley de declaro to-
talmente excluido lo que se publicó

66
Soldado

José Lopez Puig de Foré y Berca, na-
tural y vecino de esta Villa, de veinte
años de edad, soltero, del comercio, sabe
leer y escribir y tallado resultó con la
de un metro seiscientos veinte y cua-
tro milímetros

1862

Parado al reconocimiento resultó
útil y habiendo manifestado que no
tenía nada que alegar el Ayunta-
miento lo declaró soldado lo que se
hizo saber al público

67 José Quesada Serna, de francisco y
 soldado Herera, natural y vecino de esta Villa, de vein-
 te años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer
 ni escribir y tallado obtuvo la de un metro
 seiscientos veinte y nueve milímetros

1529

Parado al reconocimiento resultó útil e in-
 terrogado contestó que no tiene nada que
 alegar y en su mérito el Ayuntamiento le
 declaró soldado lo que se tuvo saber al público

68 Francisco Ferrander Torremocha, de José
 Panchante y Estarica Antuña, natural y vecino de esta Villa
 Condicional de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sa-
 be leer ni escribir y medido obtuvo la de un
 metro seiscientos cincuenta y un milímetros

1651

Reconocido por los facultativos resultó útil
 y preguntado dijo que le asiste la excepción
 de ser hijo único en sentido legal de padre
 pobre y vagabundo a quien alimenta y no
 presentando el expediente que lo acredite se
 le concedió de plano para verificarlo hasta
 el domingo veinte de los corrientes designan-
 do al propio tiempo a los señores Camilo
 Caudela y Antonio Perer Planelles números
 22 y 27 respectivamente del sorteo para que
 como testigos presten declaración en el ex-
 presado expediente, publicándose.

69 José Galván Gomez, de Emanuel y Estarica
 Excluido temporalmente
 Pertrudis natural y vecino de esta Villa, de
 caso 2º veinte años de edad, soltero, hilador, no sabe
 leer ni escribir y medido obtuvo la de un

Artº 83

metro quinientos treinta y seis mili-
metros

1786

El reconocimiento practicado por
lo facultativo resulto util e interro-
gado manifesto que no le asiste ex-
cepcion alguna y en su virtud el
Ayuntamiento oido al Jefe de
clara temporalmente excluido del
servicio militar como comprendido
en el caso 2.^o del Art.^o 83 de la ley pu-
blica sobre.

Yo Juan Ferrandez Córdoba de
Pendiente
Condicionales
Jefe y Pilar, natural y vecino de esta
Villa de veinte años de edad, soltero,
labrador no sabe leer ni escribir y
tallado resulto con la de un metro se-
tecientos treinta milímetros

1790

Parado al reconocimiento resulto util
y preguntado alego la excepcion de un
hijo unico en sentido legal de padre po-
bre vagabundo a quien mantiene y
no exhibiendo el expediente que lo acre-
dita el Ayuntamiento le concedio de
plazo para verificarlo hasta el domi-
go veinte de los corrientes, designan-
do al propio tiempo a los señores del
actual escuplaro Jefe Pons Salgueiro
y Antonio Salgueiro ellas numeros
62 y 61 respectivamente del vertice
por que declaren en dicho expe



Alente, lo que se publicó

71
Excluido
Temporal
reciente
Caso 1.^o
Art. 83

Antonio Galipienso Martinez, de
Clarivano, clarivó, natural y vecino de esta Villa
de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe
leer ni escribir y tallado resultó con la de un
metro seiscientos veinte y cinco milímetros 1525

Parado al reconocimiento resultó inútil para
el servicio de las armas por padecer tartamun-
der permanente, muy graduada sitando con-
previdido en el número 178 orden 5.^o clase 2.^o del
Cuadro y no habiendo ^{allegado} ninguna otra excepción
el Ayuntamiento de conformidad con el parecer
del Ludio se declaró temporalmente ex-
cluido del servicio militar con arreglo al art. 89
del 1.^o de la ley, lo que se hizo saber al público.

72 Francisco Macia Perez de Francisco y
Pardiente Concepcion, natural y vecino de esta Villa, de
soldado veinte años de edad, soltero, llamado, no compa-
reció y en su defecto lo hace su padrastro Joaquin
Ordinas Hedo, manifestando que dicho mozo
no se presenta por hallarse preso en las carce-
les de élite cumpliendo la condena de dos me-
ses y un día de arresto mayor que le fue im-
puesto por la Audiencia provincial de Alcan-
te y exponiendo a la vez que no tiene excep-

430133
ción alguna que alegar y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Lúdrico acordó se reclame del jefe de dichas Carceles el oportuno certificado que justifique la manipulación del compareciente y suspender su fallo hasta que se reciba este documento, lo que se publicó

73
Soldado

Francisco Bernad Onteniente de Francisco y Bravura, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, ceterero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos ochenta y un milímetros

1881

Reconocido por la facultativa resultó útil e interrogado manifestó que no le asiste sospecha alguna y en su merito el Ayuntamiento se declaró soldado publicándose

74
Soldado

Joaquín Barrcon Juan, de José y Asunción, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, ceterero, no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro seiscientos treinta y tres milímetros

1839

Pasado al reconocimiento resultó útil y habiendo expuesto que no tenía nada que alegar el Ayuntamiento se declaró soldado lo que se tuvo público

75 Salvador Candela, hijo natural

48

Soldado de fresa, nacido en esta Villa, y vecino de la misma, de veinte años de edad, coltero Calderero, no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de un metro sesientos quince milímetros

1815

Del reconocimiento practicado por los facultativos resulto 'util' e interrogado dijo que no le asite excepcion alguna y en su vista, el Ayuntamiento le declaro soldado lo que se hizo saber al publico.

76 José Javaloyes Martinez, de los y Condumite hasta el 31.

Profugo

Blena, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, llamado no comparecio ni lo hizo en su representacion persona alguna a pesar de hallarse citado para este acto por medio de edicto publicado en la Paceta de el Ayuntamiento Oficial de esta provincia correspondientes a los dias once y doce de febrero ultimo y en consecuencia el Ayuntamiento rido al Juicio acordo hacerlo contar asi para ultteriores efectos y suspender su fallo hasta el dia treinta y uno de los corrientes en que se remira de nuevo con este objeto, lo que se hizo publico

77 Francisco Puig Oliver de Joaquin y Condumite hasta el 31.

Profugo

Maria natural de esta Villa, y de veinte años de edad, llamado no comparecio y en su defecto tampoco se verifico ningun interesado a pesar de hallarse citado para este acto por medio de edicto publicado en la Paceta de

Madrid y Boletín Oficial de esta pro-
vincia correspondiente a los días once y
doce de febrero último y en su virtud el
Ayuntamiento de conformidad con el
parecer del Jindio acordó hacerlo con-
tar así para ulteriores efectos y dejar
su resolución definitiva para el día
treinta y uno de lo corriente en que se
reunirá de nueva con este objeto, lo que
se anunció al público.

78 José Blas Navarro de Borja
Soldado. Asunción, natural y vecino de esta Villa
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
no sabe leer, ni escribir, y medido tuvo
la de su metro sesientos veinte y
nueve milímetros

1529

Parado al reconocimiento resultó
útil habiendo manifestado que no
le asiste excepción alguna, el ayun-
tamiento le declaró soldado lo que
se publicó.

79 Manuel Quesada Soriano
Soldado de Borja y ellario, natural y vecino de
esta Villa, de veinte años de edad, sol-
tero jornalero, sabe leer y escribir, y ta-
llado resultó con la de su metro se-
tesientos veinte y un milímetros

1721

Parado al reconocimiento resultó
útil y preguntado acerca de si le
asistía alguna excepción contestó que
no y en su virtud el Ayuntamiento



miento le declaró soldado lo que se hizo pú-
blico.

80 Francisco Mías Serna, de Francisco,

Soldado

Maria, natural y vecino de esta Villa, de veinte años
de edad, soltero, forastero, sabe leer y escribir y talla-
do resultó con su metro sesicientos setenta milímetros 1'670

Reconocido por los facultativos resultó útil y ha-
biendo manifestado que no tenía nada que ale-
gar el Ayuntamiento le declaró soldado lo que se
publicó

81 José Alfonso Hurtado de ella natural y fresa

Soldado

natural y vecino de esta Villa de veinte años de edad
soltero, estereero, sabe leer y escribir y tallado resultó
con la de un metro sesicientos trece milímetros 1'513

Parado al reconocimiento resultó útil y pregun-
tado dijo que no le asiste excepción alguna y en
su orita el Ayuntamiento le declaró soldado
publicándose

82 José Guilabert Ornar de Cayetano y

Pendient
Soldado.

Antonio, natural y vecino de esta Villa, de veinte
años de edad, soltero; llamado no compareció y
en su defecto lo hace su tío Joaquín Martiner Can-
dela, manifestando que en citados sobrios no se pre-
senta por hallarse enfermo en cama, rogando al
propio tiempo a la Corporación tenga a bien con-
cederle su plazo para verificarlo y en su con-
secuencia el Ayuntamiento acordó concederlelo

Hasta el Domingo veniente de los exámenes,
lo que se tuvo público

83 Soldado José Hurtado Gimenez de proyección,
natural y vecino de esta Villa, de veintete años de edad, soltero, huérfano, en sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro veinticinco sesenta y seis milímetros

1'686

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil e interrogado dijo que no se aúta excepción alguna y en su mérito el Ayuntamiento se declaró soldado, lo que se tuvo saber al público

84 Pedro Perez Ibáñez, de Cayetano y
María, natural y vecino de esta Villa, de veintete años de edad, soltero; llamado no compareció y en su defecto lo hace su madre María de las Barbas manifestando que su citado hijo no se presenta por hallarse en las cárceles de Alicante preso provisionalmente por causa que se le siguió en el fergado instructor de él sobre injurias a la autoridad y sus agentes y exponiendo al propio tiempo que le aúta la excepción de ser hijo único de la oporiente viuda y pobre, a quien alienta no presentando el expediente que lo justifique; y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del letrado acordó en su claue de los fopos de la piedad de

80
De la Ciudad el oportuno certificado que acredite aquella su manifestacion y suspender su fallo hasta que se reciba el citado documento lo que se publico.

85 Francisco Moisés Ramos de Joriz Luperon Soldado natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir, y tallado resulto con la de un metro sesientos cuarenta y cinco milímetros

1688

Parado al reconocimiento resulto útil y preguntado contesto que no se acierte la excepcion alguna y en su virtud el Ayuntamiento le declaro soldado publicandole

86 Ambrosio Planelles Quesada, de Auburnio Soldado y Dolores, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro sesientos noventa milímetros

1690

Del reconocimiento practicado por los facultativos resulto útil y preguntado dijo que no tenia nada que alegar y en su consecuencia el Ayuntamiento le declaro soldado lo que se publico

87 Antonio Perer Planelles, de Auburnio y Jellaria Pendiente natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, Condiciona soltero, hilador, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro sesientos veinte y dos milímetros

1692

Parado al reconocimiento resulto útil e interrogado contesto que se acierte la excepcion de hallar se manteniendo con el producto de su jornal a su padre, pobre e impedido, qual hijo unico. Pa-

sado el padre al reconocimiento de la facultativa, esto certifique; que reconocido Antonio Perer Palapiano, padre del moro Antonio Perer Planelles, resulta padeciendo atropia del ojo derecho y una querato-cconjuntiviti crónica que le impide la vision en gran manera por la cual le conceptuen inutil para el trabajo y no presentando el expediente que justifique las demas estremo allegados de la excepcion el Ayuntamiento le concedio de plaro para verificarlo hasta el Domingo veinte de los corrientes designando al propio tiempo a los moros Jose Lopez Puig y Camilo Caudella Mañ, numero 66 y 2º. del procedimiento del sorteo del actual reemplazo para que como testigos declaren en el citado expediente

88
Soldado

Roque Planelles Moir de Roque y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, coltero, jornalero sabe leer y escribir y cuando obtuvo la de un metro sesientos sesenta y nueve milímetros

1669

Reconocido por los facultativos resultó útil y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar el Ayuntamiento le declaró soldado publicandore

89
Suspendido hasta
el día 31
Profugo

Manuel Gabasco Soriano, de Manuel y Agueda natural de esta Villa, (Barrio de San Felipe Neri) de veinte años de edad, llamado no



Compareció en lo suyo persona alguna en una representacion a pesar de hallarse citado para este acto por medio de edictos publicados en la Saeta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia correspondientes a los días once y doce de febrero último y en su virtud el Ayuntamiento de dicho hacerle contar así para ulteriores efectos y deponer su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes en que se reunirá de nuevo con este objeto, lo que se publicó.

90 Pedro Abas Alfonso, de veinte y dolores
 Pendiente natural de esta Villa y de veinte años de edad.
 hasta el día 31 Llamado no compareció en lo hace persona alguna en representacion del mismo a pesar de hallarse citado para este acto por medio de edictos publicados en la Saeta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia correspondientes a los días once y doce de febrero último y en consecuencia el Ayuntamiento de dicho hacerle contar así para ulteriores efectos y deponer su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes en que se reunirá de nuevo con este objeto, lo que se suyo publicó

91 Antonio Torres Abas de Antonio y Maria, natural y vecino de esta Villa

Pendiente
Condiciona
De veinte años de edad, soltero, tejedor
sabe leer y escribir y medido resulto
con la de un metro veintidos veinti
siete milímetros

1'627

Reconocido por los facultativos re-
sultó útil e interrogado acerca de si
le asistía alguna excepción con respecto
que la de hallarse manteniendo con
el producto de su jornal a un mate-
rinda y pobre en el hijo único en
sentido legal; y no presentando el ex-
pediente que lo justifique se le concedió
de plero para verificarlo hasta el
domingo veinte de los corrientes de-
signándose al mismo tiempo a los
mores del actual recemplar José
Luis Lopez y Antonio Ledo de las nu-
meros 7 y 30 respectivamente del
sorteo para que declaren en el men-
cionado expediente, lo que se hizo
público

92
Soldado.

Antonio Ferrandez Candela
de Cayetano y Lucía, natural y vecino
de esta Villa, de veinte años de edad, sol-
tero, pausadero, sabe leer y escribir, ta-
llado resultó con la de un metro quie-
rentos ochenta y cuatro milímetros

1'586

Pasado al reconocimiento resultó
útil y habiendo manifestado que no
tenía nada que alegar, el Ayunta-
miento le declaró soldado lo que

se tuvo saber al público

93
Pendiente
hasta el
día 31
Presugo

Antonio Sanchez Vicente, de
Antonio y Teresa, natural de esta villa,
de veinte años de edad, llamado, no com-
pareció en lo tuvo persona alguna en
representacion del mismo a pesar de
hallarse citado para este acto por me-
dio de edicto publicado en la Puerta
de Madrid y Boletín Oficial de esta
provincia pertenecientes a los días
once y doce de febrero últimos; y en
su vista el Ayuntamiento acordó ha-
cerlo contar así para efectos respec-
tos y dejar su resolucio[n] definitiva
para el día treinta y uno de los corrien-
tes en que se reunirá de nuevo con
este objeto, lo que se publicó

94
Soldado

Salvador Man Manchon de
Salvador y Josefa, natural y vecino des-
ta villa, de veinte años de edad, coltero,
solador, sabe leer y escribir, tallado re-
sultó con la de su metro quinientos se-
tenta y cuatro milímetros

1874

Del reconocimiento practicado por los
facultativos resultó útil e interrogado ma-
nifestó que no tiene nada que alegar y
en su virtud el Ayuntamiento le declara-
ro soldado lo que se anunció al público

En cuyo modo y forma se dio por terminada la
presente diligencia, haciéndose contar en virtud
de lo preceptuado en el artículo 9º de la vigente
Ley de Reclutamiento y antes de dar principio

a la clasificación y declaración de soldados, fue dada lectura a la relación de moros alistados y sorteados para venir en conocimiento de quienes fueren los concejales parientes dentro del cuarto grado civil resultando que existen incompatibilidades con el señor Alcalde Don Francisco Pallardo Quezada, y el concejal Don Joé Ramon Lopez por lo que quedaron estos señores relevados de asistir al presente acto y para que el Ayuntamiento formase mayoría concurren al repetido acto el concejal Don Ramon Ponraler ellos, levantando el señor presidente la sesión después de manifestar a los moros e interesados que al Domingo veinte de los corrientes a las ocho horas del mismo u reunirá el Ayuntamiento en este propio local para resolver las incidencias de los moros que han quedado pendientes y que desde luego podrian reclamar contra las resoluciones de la expresada corporación hasta el día anterior inmediato al que u reúna para la marcha de los moros a la capital y después tambien de disponer que se expidan a todos los moros que han alegado excepciones la certificación que preceptúa el Art.º 96 de la repetida ley, firmando todos los señores concurrentes, de que certifico = segun las firmas =

En copia conforme con su original, y que me refiero y para que conste en el expediente general de quintas libro la presente urrada por el u =



don Alvarado, que se hizo en Breuillem a ocho de el mes
 de mil novecientos cuatro. = los puestados = que = que
 cilio = No Valen. = los cobreros pado, entre lincas y en munda
 don = tre otras = desigualdad = de acuerdo = orden = a = Antonio
 Caudela = temporamente = padouto = queda = que = alegado =
 = pres = sol = este = le = tud = os = Valen =

V. D.

Juan J. Gallardo

Juan J. Gallardo

Dilig. Breuillem diez y siete de Marzo de mil novecientos
 cuatro: En esta fecha se han remitido al señor Gobernador
 Civil de esta provincia dos edictos en los cuales se da
 a conocer a los moros de ignorada existencia y para
 dar la resolución adoptada por este Ayuntamiento
 en acto público del día seis del actual, dando
 les de plazo hasta el día treinta y uno del pre
 sente mes para que en dicho día se presenten
 ante una Corporación Municipal a fin de
 ser hallados, reconocidos y clarificados con
 arreglo a Ley y que de no comparecer en el
 día señalado o en su defecto persona que legal
 mente les represente se procedera a la inscrip
 ción de expedientes de profugos, suplicando
 a dicha superior autoridad interese la inserción

de dichos edictos en la Gaceta de Madrid y Bo-
letín oficial de la provincia, de que certifico.
Comendado = Civil = vale

Paez

Dilig^{ca}. La pongo para hacer constar que en el Boletín
oficial de esta provincia n.º 65 de 19 del actual
aparece el edicto dando a conocer a los moros
de ignorada existencia y paradero el plazo has-
ta el día 31 del presente mes que se les ha con-
cedido por este Ayuntamiento para que ante
el mismo se presenten en dicho día a ser
hallados, reconocidos y clasificados con am-
glo a Ley. - Excevente veinte de Marzo de
mil nuevecientos cuatro, ^{de que certifico} Comendados pres-
e = vale = ~~Introducidos~~ - de que certifico también vale

Paez

Don Francisco Bacra Puigueras, Secretario del Ayun-
tamiento Constitucional de esta villa:

Certifico: Que entre otras de las actas
de acuerdos de esta Corporación municipal
referentes a quintas tomados en el año ac-
tual, se encuentra la correspondiente al día
veinte de los corrientes, cuyo contenido a la
letra así dice:

Acta para la resolución de incidencias de los
moros del actual reemplazo.

Concurrentes — En la villa de Crovillente a veinte
Alcalde Presidente de marzo de mil novecientos y
 Don Francisco Gallardo Guada cuatro; bajo la presidencia del
Señores — señor Alcalde Don Francisco Ga
 Don Francisco Uledo Guada llardo Guada y previa convoc
 Juan Pedro Bandela Mora tora en forma, se reunieron en
 Juan Francisco Carreras Penales sesión pública extraordinaria
Juicio. — en la presente sala capitular a
 Don Antonio Bandela Arna las ocho de la mañana de este
Concejales — día, hora señalada al efecto en
 Don Jov' Arna Bandela los bandos y edictos de convocacion
 Jov' Castillo Martiner y de citacion personal, los señores
 Tomas Mas Mas del Ayuntamiento, cuyos nombres
 Jov' Uledo Planelles. al margen se expresan asociados
Exconcejales — de los facultativos en medicina
 Don Antonio Espinosa Mas y familia Don Jov' Diaz Rico, Don
 Jov' Uledo Guada y Don Francisco Mas Bandela,
 nombrados por el Ayuntamiento para practi-
 car los reconocimientos de moros, padres y her-
 manos que procedan y a que de lugar esta dili-
 gencia y de los talladores Don Joaquin Mas Mas
 y Don Jov' Mas Morales Sarquito y Cabo respec-
 tivamente licenciados del Ejército, nombrados
 por el señor Alcalde, en virtud de sus facultades,
 que le concede como Comandante de armas
 el parrafo 2º del artº 94 de la vigente Ley de
 Reemplazo para practicar tambien la talla
 de los indicados moros, cuyos señores, despues de
 aceptar sus respectivos cargos juraron desem-
 penarlos bien y fielmente.

En este estado el señor Presidente manifiesto que el objeto de esta sesión lo era el de llevar á cabo la resolución de las incidencias de los mozos del actual reemplazo que quedaron pendientes en el acto de clasificación y declaración de soldados, y al efecto, hallándose presentes gran número de aquellos interesados, padres y parientes de otros y después de leído por mí el infrascrito secretario en clara y alta voz por orden del señor Presidente los capítulos 3º, 4º y 10º de la expresada Ley y los 4º y 5º del Reglamento para su ejecución, se procedió á verificarlo en el modo y forma siguientes

2. Segundo Candela Tenalet, Compañero Soldado en recluta exhibe en el acto el expediente que judicialmente fue todo los extramuros de la excepción
Caso 1º que tiene alegada como hijo único
Artº 87 en sentido legal de padre procreado sexagenario, a quien mantiene con el producto de su trabajo, de cuyo contenido fueron enterados los demás interesados sin objetar cosa alguna por ninguno de ellos, y en su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, publicándose



4. *Jose Pastor Aduar.* Com
 Pendiente parece y manifiesta que no puede presentar
 el expediente que justifique los extremos
 de la excoesion que tiene alegada por no
 haber recibido toda via alguno de los
 documentos que han de formar parte
 del mismo por lo que nega a la cor
 poracion se digne concederle un nue
 vo plazo para verificarlo; y en su vir
 tud el Ayuntamiento, accediendo
 a los denos manifestados por dicho
 moro, acordó concederle de plazo pa
 ra la presentacion del mencionado
 expediente hasta el dia treinta y
 uno de los corrientes, a los ocho de
 su mañana, lo mismo que a los
 demas interrados por si tienen que
 probar alguna cosa en contrario,
 publicandose.

6. *Jose Belen Torres.* Com
 Soldado, parece exponiendo que desiste de la excep
 cion alegada en la diligencia de clari
 ficacion y declaracion de soldado, por
 cuya razon no ha formado el expe
 diente justificativo de los extremos
 de la misma; y en su merito el Ayuntamiento

7091350
Sancionto, visto al Sindico, le declaro Sol
dado, lo que se anuncio al publico.

7. José Gomis Lopez. Con

Soldado Con
dicional
Caso 2.^o
Art.^o 87

parece y exhibe el expediente en que
se acreditan todos los extremos de la
excepcion que tiene propuesta como
hijo unico de viuda pobre a quien pro-
porciona la subsistencia con el pro-
ducto de su trabajo, del cual fueron
impuestos los demas interesados sin
objeta cosa alguna por ninguno de
ellos; y en su consecuencia, el Ayun-
tamiento, de conformidad con el pa-
recer del Sindico se declaro Sol-
dado Condicional como com-
prendido en el caso 2.^o del art.^o 87
de la ley, lo que se hizo publico.

10

Antonio Martinez Pastor Con

Soldado
Condional
Caso 1.^o
Art.^o 87

parece y presenta en el acto el expedien-
te acreditativo de la pobreza y demas
extremos legales de la excepcion que
tiene propuesta como hijo unico en-
rentado legal de padre pobre rega-
genario a quien mantiene con el pro-
ducto de su jornal; y en su consecuen-
cia el Ayuntamiento, visto que por
los demas moros interesados, no se
objeta cosa alguna, de conformidad
con el parecer del Sindico, le declaro

Soldado Condicional como com-
prendido en el caso 1º del artº 87 de
la Ley publicándose.

11. Francisco Gueraña Alcaraz.

Soldado
Condicio-
nal
Caso 1º
Artº 87.

Pendiente de la presentación del expe-
diente que justifique los extremos de
la excepción que tiene alegada como
hijo único de padre pobre e impidi-
do a quien mantiene. Comparecido
exhibe en el acto dicho expediente del
cual fueron enterados los demás in-
terados sin que ^{por} ninguno de ellos
se hiciera objeción alguna y en su
momento el Ayuntamiento votó al
síndico y de acuerdo con su parecer
se declaró Soldado Condicional
como comprendido en el caso 1º del
artº 87 de la Ley. lo que se hizo sa-
ber al público.

14. Francisco Mas Lopez comparece

Soldado
Condicional
Caso 2º
Artº 87

y exhibe en el acto el expediente que
justifica la pobreza y demás extre-
mos legales de la excepción que tiene
alegada, como hijo único en sentido
legal de su madre pobre, a cuya ma-
ntencion contribuye con el pro-
ducto de su trabajo. Dada cuenta del
mismo al surp. de moros mand
separaron estos costales su certera

que en su consecuencia el Ayuntamiento
auto oído al Síndico y de acuerdo
con su parecer le declaró Solda-
do condicional como compren-
dido en el caso 2.º del art.º 87 de la
Ley, publicándose.

17. Manuel Manchon Gomez

Soldado compare haciendo entrega en el ac-
to del expediente en que justifica
Caso 2.º la pobreza y demás extremos legales
Art.º 87 de la excepción que tiene propuesta
como hijo único de familia pobre
a quien mantiene. Interrogados
del mismo los demás interesados
nada objetaron. y en virtud del
Ayuntamiento, oído al Síndico,
le declaró Soldado condicio-
nal como comprendido en el ca-
so 2.º del art.º 87 de la Ley, lo que
se hizo público.

23.

Antonio Mas Mas. Com

Soldado compare y entrega en el acto el expedien-
te en que acredita todos los extre-
mos de la excepción que le ante co-
mo hijo único de familia pobre a
quien mantiene, de cuyo conteni-
do fueron impuetos los demás in-
terrogados, sin objetarse cosa alguna
por ninguno de ellos. y en me-
rito del Ayuntamiento, de acuerdo



con el parecer del Jindico le declaró
Soldado Condicional, como
comprendido en el caso 2.º del art.
94 de la Ley publicándose.

30 Antonio Sledó Abas. Pese
Soldado de ante de la presentación de ley
condicional de ante que justifique la pobreza y
caso 1.º de mas extremos legales de la excepción
Art.º 87 que tiene propuesta como hijo inii-
co de padre pobre viajante a
quien proporciona la substitución.
Comparecido en el acto di-
cho expediente y enterado del con-
tenido del mismo los demás in-
terados, visto que por ninguno
de ellos se hace objeción alguna
al Ayuntamiento, visto al Jindico
y de acuerdo con su parecer, le de-
claró Soldado Condicional
como comprendido en el caso 1.º del
art.º 94 de la Ley, publicándose

32 Joaquin Guilabert Alfonso.
Soldado comparece y presenta en el acto el
Condicionale expediente en que se justifican todos
caso 1.º y cada uno de los extremos de la
art.º 87 excepción que tiene propuesta como

Hijo único en sentido legal de padre
pobre vecaguarario a quien mantiene.
Enterados del contenido del mismo
los demás interesados no hicieron
objeción alguna y en consecuencia
en el Ayuntamiento, de conformi-
dad con el parecer del Jindico
se declara Soldado Condicio-
nal como comprendido en el caso
1.º del art.º 87 de la Ley, lo que
se publicó.

35. **José Carreres Mas**, compra
Soldado vece y exhibe el expediente acreditado
Condiciona! hijo de la excepción que le anida y
caso 2.º tiene alegada como hijo único
Art.º 87 en sentido legal de viuda pobre a
quien mantiene, de cuyo conteni-
do fueron enterados los demás intere-
sados y en consecuencia el Ayun-
tamiento oído al Jindico se declara
Soldado Condiciona! como
comprendido en el caso 2.º del art.º 87
de la Ley lo que se hizo público.

36. **Manuel Mas Perex** con
Soldado parece haciendo entrega del expediente
Condiciona! se en que se justifica la pobreza y de
caso 1.º mas extramuros de la excepción que
Art.º 87 tiene propuesta como hijo único
en sentido legal de padre pobre
vecaguarario a quien mantiene.

y en su vista el Ayuntamiento, después de enterados los demás interesados y de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, publicandose.

41 Antonio Galpierrez Mas.

Soldado Comparace y exhibe el expediente justificativo de la excepcion que ~~sean~~ sean condicional y tiene alegada como hijo unico en caso 2.º Art.º 87 sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, del cual se dio cuenta y quedaron enterados los demas interesados y en su vista el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaró Soldado Condicional, como comprendido ~~de~~ el caso 2.º del art.º 87 de la Ley, lo que se tuvo saber al publico.

43 Luis Mas Alfonso. Pendiun

Soldado de de la presentacion del expediente que condicional justifique los extremos de la excepcion caso 2.º Art.º 87 que tiene alegada como hijo unico de madre pobre, cuyo marido estambien pobre y repaginario a quien mantiene con el producto de su trabajo. Comparacido exhibe en el acto dicho expediente, del cual fueron impuestos los demas interesados sin objecion alguna por parte de los mismos y en su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer de

Sindico le declaro Soldado Condicio-
nal como comprendido en el caso 2.^o
del art. 87 de la Ley, lo que se hizo
saber al publico.

116. José Perez Alfonso. Compa-
Soldado rece habiundo entrega del expediente
Condicionnal que justifica la pobreza y demas
Caso 1.^o extranos de la excepcion que le ain-
Art. 87 te y tiene alegado como hijo unico
en sentido legal de padre pobre en
pedido a quien alimenta con el pro-
ducto de su jornal, del cual se dio
cuenta y quedaron enterados los de-
mas interesados; y visto que por nin-
guno de ellos se hizo objecion alguna
el Ayuntamiento oido al Sindico, le
declaro Soldado Condicionnal como
comprendido en el caso 1.^o del art. 87
de la Ley, publicandore.

117 José Querada Hurtado.
Soldado Dare cuenta de las certificaciones de
Condicionnal reconocimiento y talla del expresado
Caso 2.^o mozo recibidas del Ayuntamiento
Art. 87 de Madrid y Renuncia de Alcaldia
del Distrito del Centro donde a que
reside y de las cuales resulta aptitud
para el servicio de las armas y con
la talla de un metro quinientos cua-
renta y siete milimetros
En este acto comparece la ma

1847



dre. del referido moro, Maria Gertrudis
 Hurtado Jomir haciendo entrega en
 el acto del expediente que justifica
 la pobreza y demas extremos legales
 de la excepcion que le amite a su unico
 hijo, cual unico de la compare
 sante viuda y pobre a quien man
 tiene con el producto de su trabajo
 de cuyo documento fueron impues
 tos los demas interesados sin obje
 larse cosa alguna por ninguno de
 ellos; y en su vista el Ayuntamiento
 oido al Sindico y de acuerdo con su pa
 rcer, Acordo dar al referido moro por
 presentado a las operaciones del reem
 plazo y declararle Soldado Con
 dicional como comprendido en el
 caso 2.º del art.º 87 de la Ley, lo que
 se hizo saber al publico.

48 Cayetano Guenada Ferrnandez
 Soldado Comparece y exhibe el expediente en
 condicional que se acredita la pobreza y demas
 caso 2.º extremos legales de la excepcion que
 art.º 87 tiene propuesta como hijo unico
 en estado legal de viuda pobre a
 quien mantiene, pues aunque tie

280.13974
ne otro hermano llamado Manuel,
este se halla impedido para el trabajo.
Parado el hermano al reconocimiento
de los facultativos estos certifican que
reconocido Manuel Juana Fernandez
hermano del mozo Cayetano Ju-
sada Fernandez, resulta que tiene angui-
losada la articulación carpo-metacar-
piana, formando ángulo recto la
mano sobre el antebrazo, hallando-
se los dedos retraídos en flexión sobre
la mano y notablemente atrofiados
los músculos del antebrazo y mano.
Todo lo cual este en el miembro supe-
rior izquierdo, imposibilitando
dichas lesiones las funciones de
la mano, por lo que le conceptúan
inútil para el trabajo. Impuestos
de todo los demás interinados no hi-
cieron objeción alguna y en con-
secuencia el Ayuntamiento vide
al Síndico se declaró Soldado
Condicional como comprendido
en el caso 2º del art. 87 de la Ley
publicándose.

51 Antonio Gledó Monera. Dase
Soldado cuenta de las certificaciones de reconoci-
miento y falta del espouado mozo re-
cibidas del Ayuntamiento de Madrid

60
y Atencion de Alcaldia del Distrito
de Chamberi donde aquel serido de las
cuales resulta sibil para el servicio
de las armas y con la talla de un
metro seis cuantos treinta y tres mili-
metros.

1633

En este acto comparece el herma-
no del repetido moro, Pedro Lledo Mo-
nera, entregando el expediente suscrito
para justificar los extremos de la excep-
cion alegada en favor de dicho moro
en la diligencia de clasificacion y
declaracion de soldados, como hijo
unico en sentido legal de crida po-
bre a quien mantiene con el produc-
to de su trabajo; resultando del mis-
mo que no obstante haberse justifi-
cado en la informacion testifical
la pobreza y demas extremos de di-
cha excepcion el Ayuntamiento
en sesion del dia de ayer acordó no
considerar pobre al hermano por
en atencion a que ademas de los bie-
nes que posee tiene tambien una
fabrica de jabon, cuyos productos li-
quidos han sido calculados en seis
mil peretas, segun declaraciones pres-
tadas por otros fabricantes y por consi-
guiente que dicho su hermano por
puede abunder perfectamente a la

manutencion de su madre viuda, la
corporacion oido el parecer del Sindico
le declaro Soldado, de cuyo falle
se halla el compareciente en represen
tacion del mozo para ante la Comi
sion mixta de Medutamiento, lo
que se hizo saber al publico.

62. José Pons Galipienso. Com
Soldado pareca y presenta en el acto el expedien
Condiciona de su que se acordaron todos los extremos
Caso 1º de la excepcion que tiene propuesta
Arte 87 como hijo unico de padre pobre viude
dido a quien alimenta con el producto
de su jornal. Dada cuenta del mismo
al cuerpo de mozos citos nada obsta
ron; y en su consecuencia el Ayunta
miento oido al Sindico, le declaro
Soldado Condiciona como compen
dido en el caso 1º del art. 87 de la ley
publicandose.

68. Francisco Fernandez Torresmas
Soldado Comparece haciendo entrega del expedien
Condiciona de su que justifica la pobreza y demas ex
Caso 1º tramos de la excepcion de hijo unico
Arte. 87 en sentido legal de padre pobre sepa
genario a quien alimenta, que la ley
le tiene alegada, y en virtud el
Ayuntamiento, despues de dar cuenta
del mismo a los demas intercedidos y



de conformidad con el parecer del Jefe de la prisión le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo público.

70 Juan Fernandez Córdoba.

Soldado comparece y exhibe de expediente aere condicional ditativo de la excepción que le asiste en el caso 1.º como hijo único en sentido legal de padre pobre vagabundo a quien mantiene, de cuyo contenido fueron enmendados los deudas intercorridos, y en su virtud el Jefe de la prisión le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley publicandose.

72 Francisco Macia Perez. Jefe de la prisión de la certificación expedida por el Jefe de las cárceles del partido de Elche en 11 de los corrientes, de la cual resulta que el expresado moro ingresó en dicho establecimiento el día 19 de febrero próximo pasado para extinguir la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le fue impuesta por la Audiencia provincial de Alicante en causa que

se le siguió en el Juzgado de Instrucción del referido partido, por el delito de hurto de esparto, y enterados de su contenido el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el art. 81 de la Ley y de conformidad con el parecer del Sindico, acordó que por el tenor Alcalde se dirigiera la oportuna comunicacion al de la Ciudad de Elche intermandole la Halla y reconocimiento del repetido moro para resolver en su vista lo que proceda, lo que se hizo publico.

82 Jori Guilbert Armar. de Soldado Cayetano y Estebania, Comparcido y hallado resultó con la de un metro veiseis y cuarenta milímetros

1640

Parado al reconocimiento de las facultativos resultó nulo y habiéndose manifestado que no tenia excepcional alguna que alegar el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se anunció al publico.

84 Pedro Perez Mas. Sancion Excluido temporalmente de la certificacion expedida por el jefe de la prision de la Capital de Alicante con fecha 12 de Marzo actual y de la cual resulta que el indicado moro se encuentra en dicha prision pero provisionalmente en causa que se le siguió en el Juzgado Instructor de Elche sobre injurias a la autoridad

y sus agütes; y en merito del Ayuntamiento
to, de conformidad con el parecer del Sin-
dico le declaro Temporalmente ex-
cluido del servicio militar, hacien-
dole publico.

87. Antonio Perez Planelles. Com

Soldado parece y exhibe el expediente que justifi-
Condicio ca todos los extremos de la excepcion que
nal le asiste y tiene alegada como hijo unico
Baro 1º de padre pobre e impedido a quien propor-
Artº 87 ciona la subsistencia; y en consecuencia
ria, despues de darse cuenta del mismo
a los demas interesados, el Ayuntamiento
to de conformidad con el parecer del
Sindico le declaro Soldado Condi-
cional como comprendido en el caso 2º
del artº 87, lo que se anuncio al publi-
co.

91 Antonio Torres Abas. Com

Soldado parece y entrega en el acto el expediente
Condicio en que se acreditan todos y cada uno de
nal los extremos de la excepcion de hallarse
Baro 2º manteniendo con el producto de su
Artº 87 jornal a su madre viuda y pobre cual
hijo unico en sentido legal; y en merito
to del Ayuntamiento oido al Sindico
y de acuerdo con su parecer, le decla-
ro Soldado Condicional como com-
prendido en el caso 2º del artº 87 de
la Ley, lo que se publico.

En cuyo modo y forma se dio por
terminada esta diligencia, levantau

do el señor Proveedor la sesión, después de manifi-
estar a los mozos e interinados que desde luego
podían reclamar contra las resoluciones de este
Ayuntamiento hasta el día anterior inmediato
al que se señala para emprender los mozos la mar-
cha a la capital así como también que el día 31
del actual a las ocho de mañana se reunirá de
nuevo la Corporación Municipal, para resol-
ver todas las incidencias pendientes, disponien-
do a la vez que se expida a todos los mozos que
han alegado excepción la certificación que pre-
ceptua el art.º 96 de la Ley, firmando los seño-
res concurrentes de que certifico. = Siguen
las firmas.

En copia conforme con el original a que me refiero
y para que conste en este expediente general de
quintos extendo la presente que firmo con el
voto bueno del señor Alcalde en Breve de veinte
y cinco de marzo de mil novecientos cua-
tro. Sublineas = por = Comunidad = era = Vale



N.º 13.º
Francisco Zamora

Francisco Zamora

Provid. Señalado por el señor Gobernador civil de
esta provincia en circular n.º 78 de 11 del
actual inserta en el Boletín Oficial n.º 59
del 12 del presente mes el día trece de Abril
próximo para el fin de ejecución de

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Fran. Espinosa



Manuel Pastor

Sr. D. Manuel Pastor Soler Calle de S. Sebastian núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

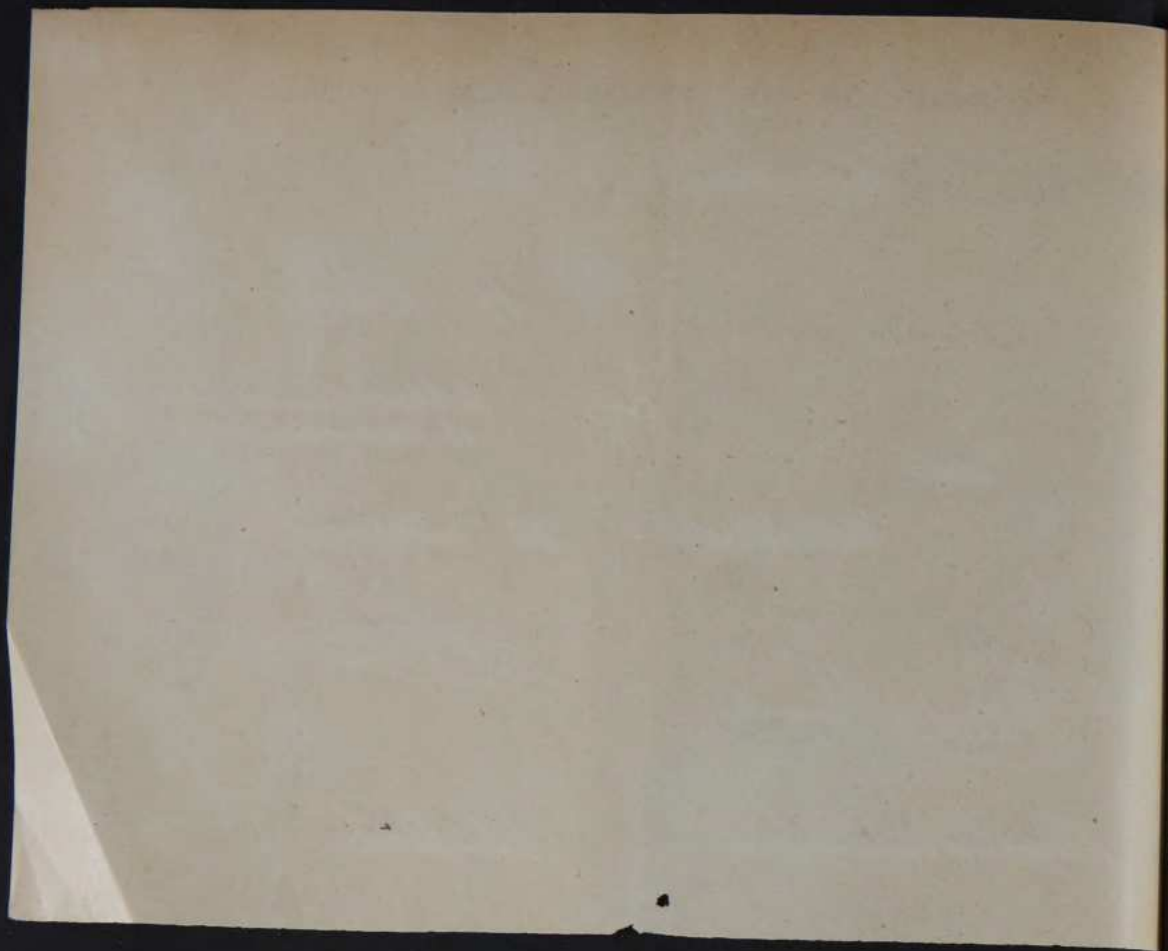
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Alex. Valero



Manuel Pastor

Sr. D. José Bandela Mar Calle de Blanco núm.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 29 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



[Handwritten signature]

Mmanuel Marti

D. Seandro Candide Pinalva Calle de A Perez núm. 12

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

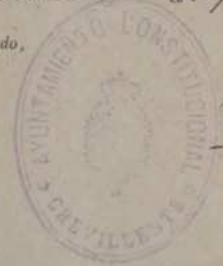
DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 29 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

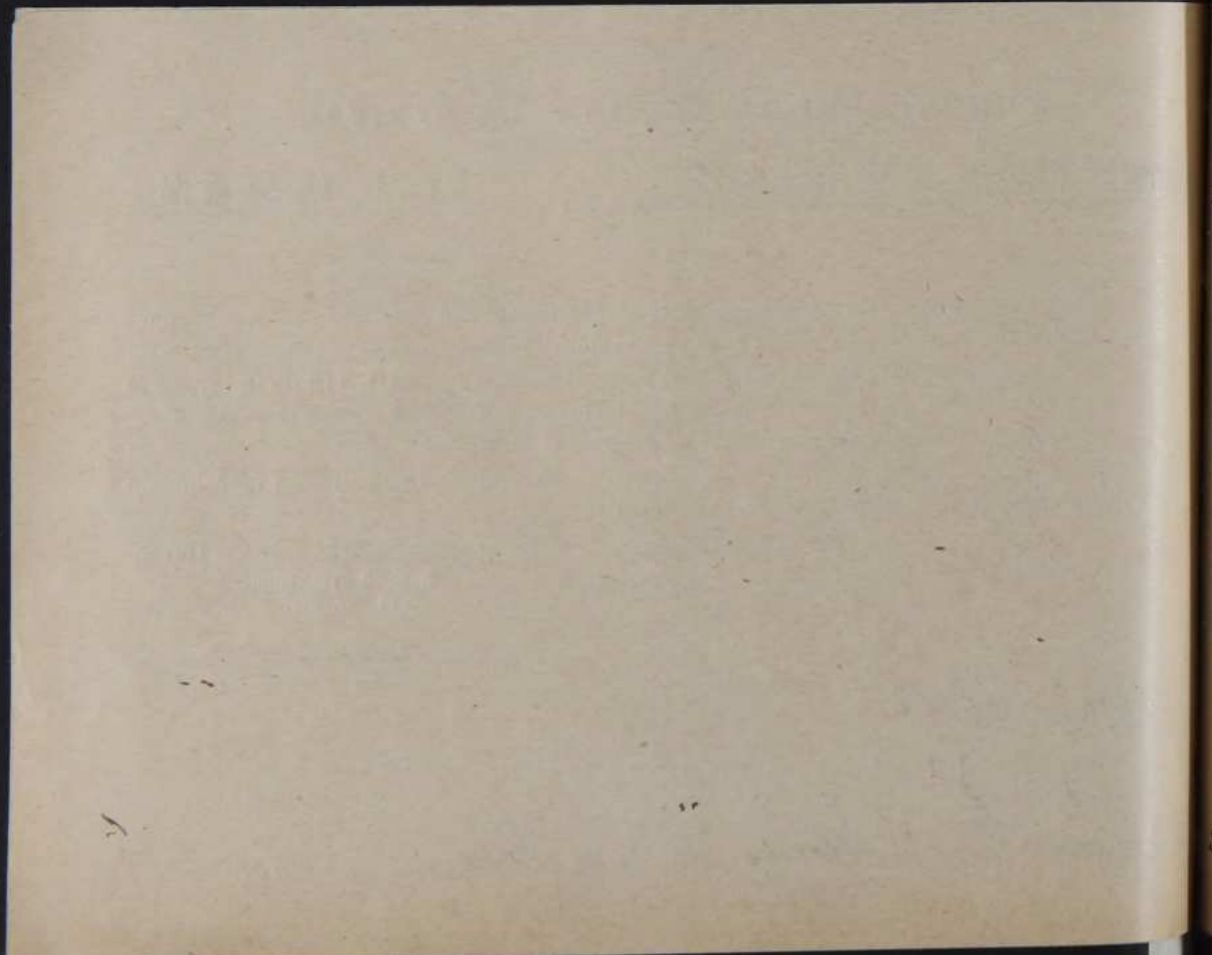
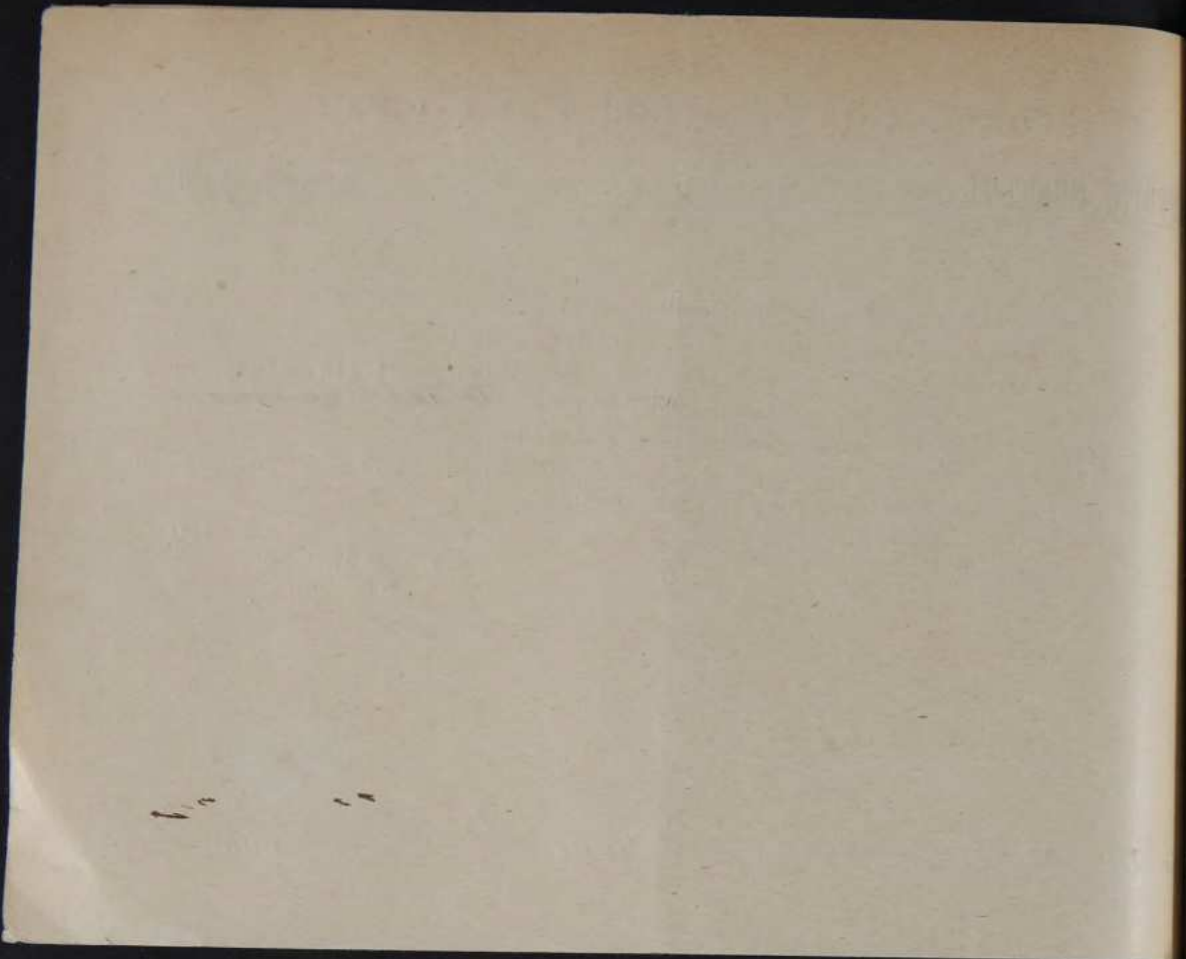
Recibi el duplicado,



[Handwritten signature]

José Perez

D. José Perez Algora Calle de Veyona núm. 101



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes a las 12 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Doña Antonia Quirós

Sr. D. Cayetano Mas Luada Calle de Maudon núm. 4

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes a las 12 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

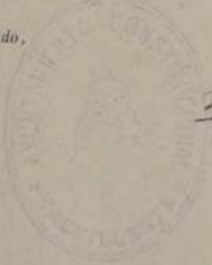
Crevillente a 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

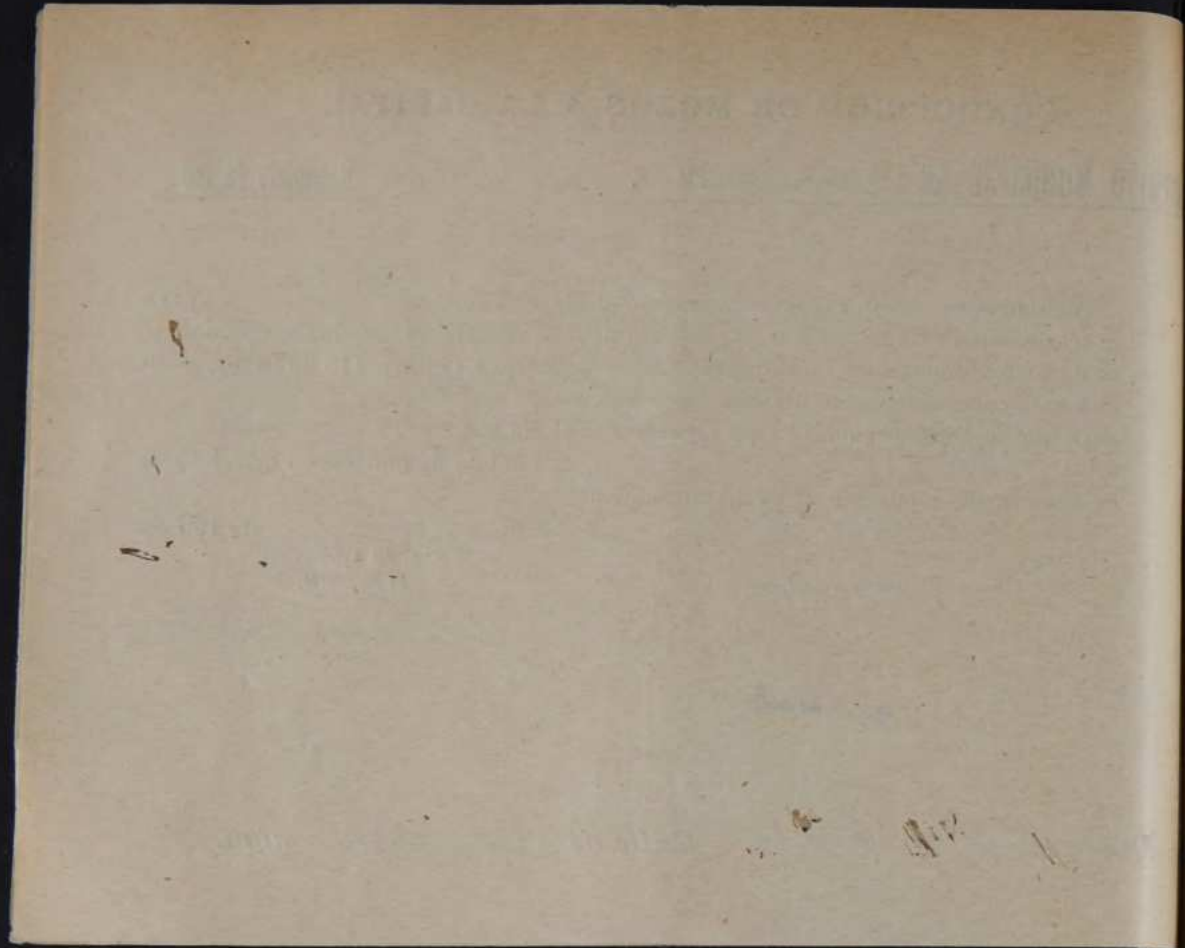
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Jose Jover

Sr. D. Jose Luada Montado Calle de Uña núm. 26



4

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

Nicolas Perez



[Signature]

Sr. D. José Pastor Almar Calle de S. José núm. _____

hermanos

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

48

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

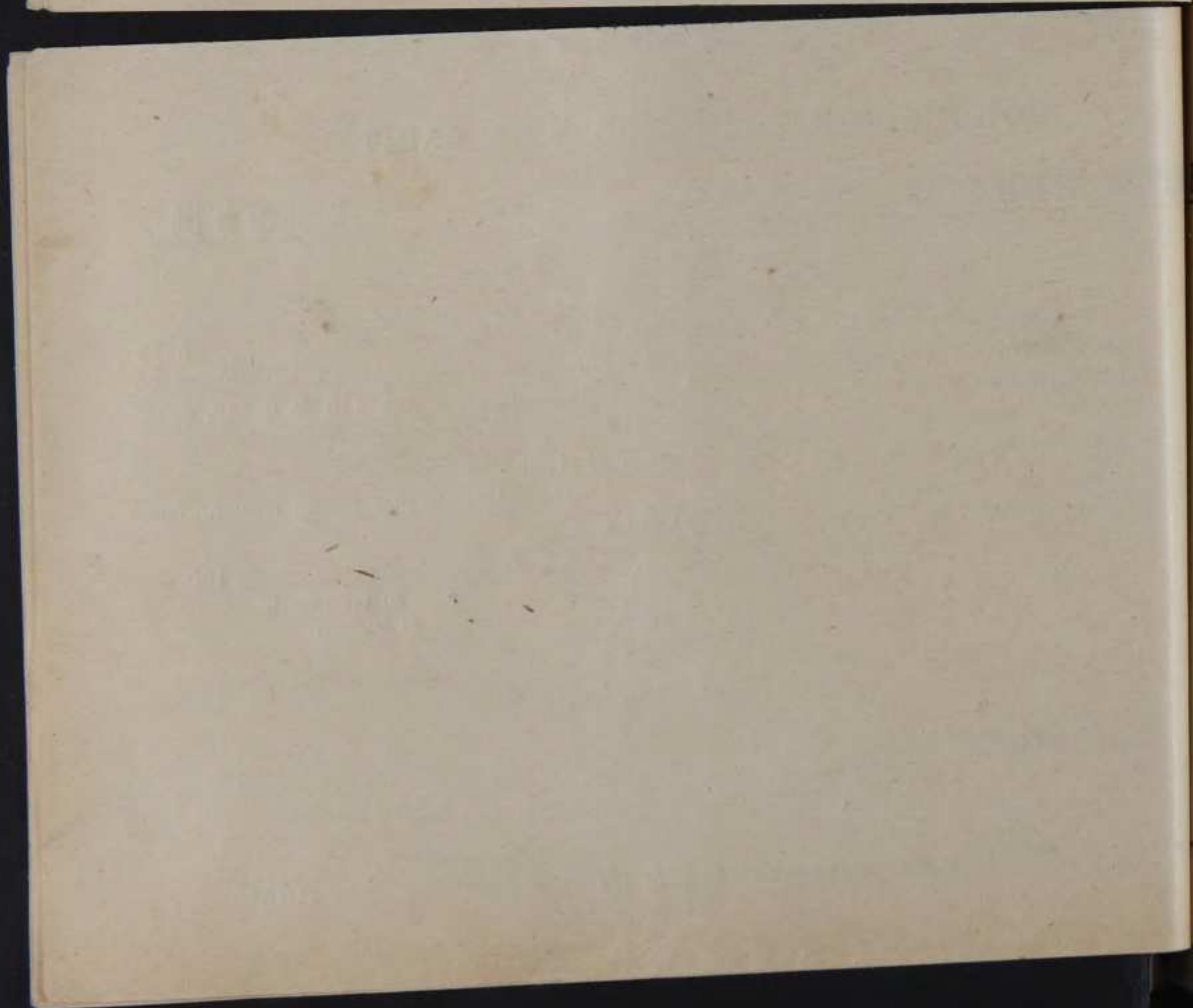
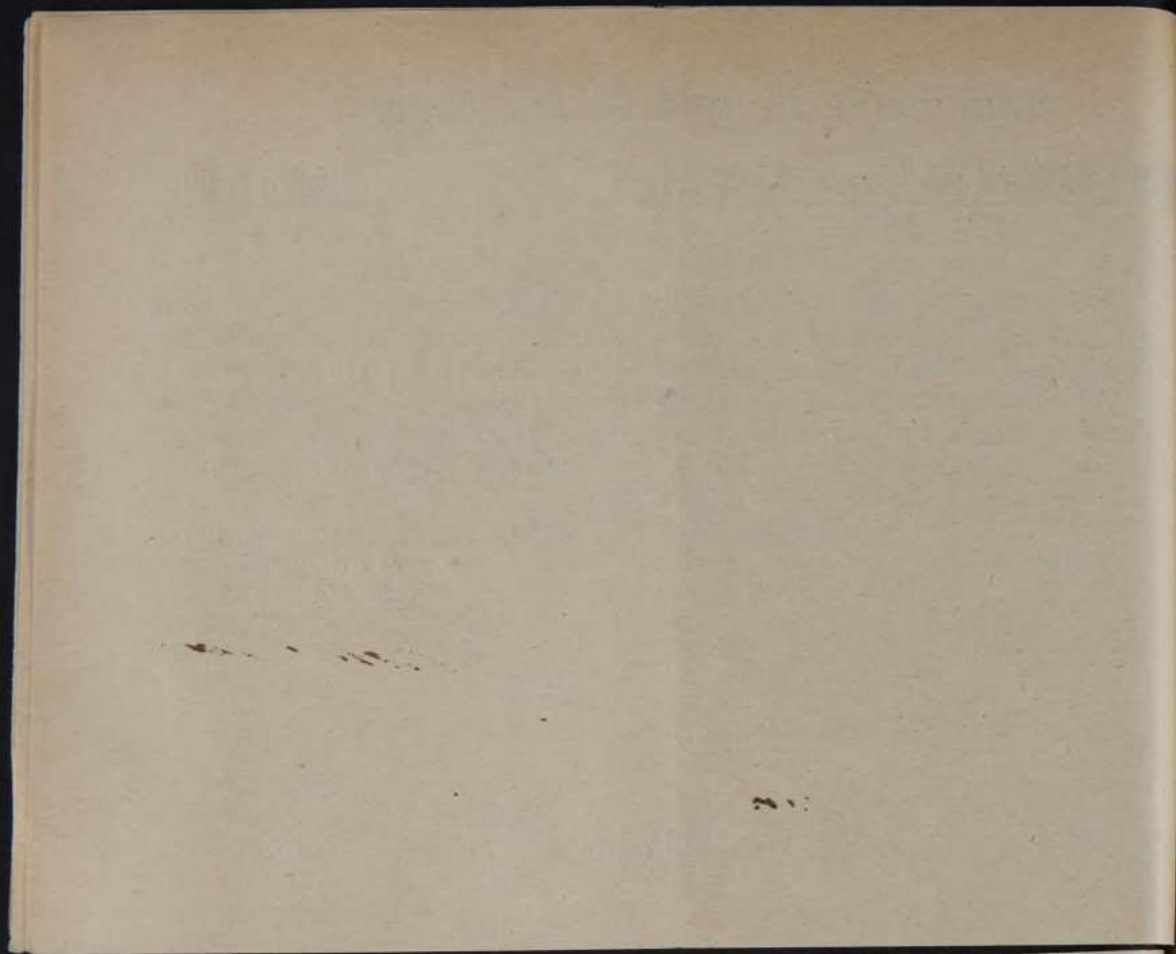
Crevillente á 29 de Marzo de 1904

Genaro Gomez



[Signature]

Sr. D. Gayetano Guadañer Calle de Florida núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevilente á 29 de Marzo de 1904
 Recibí el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

P. O. Antonio Ledo


D. Mariano Torres Muñoz Calle de San Felipe núm. _____

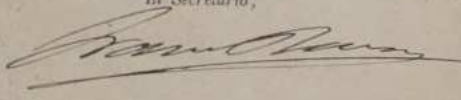
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1904

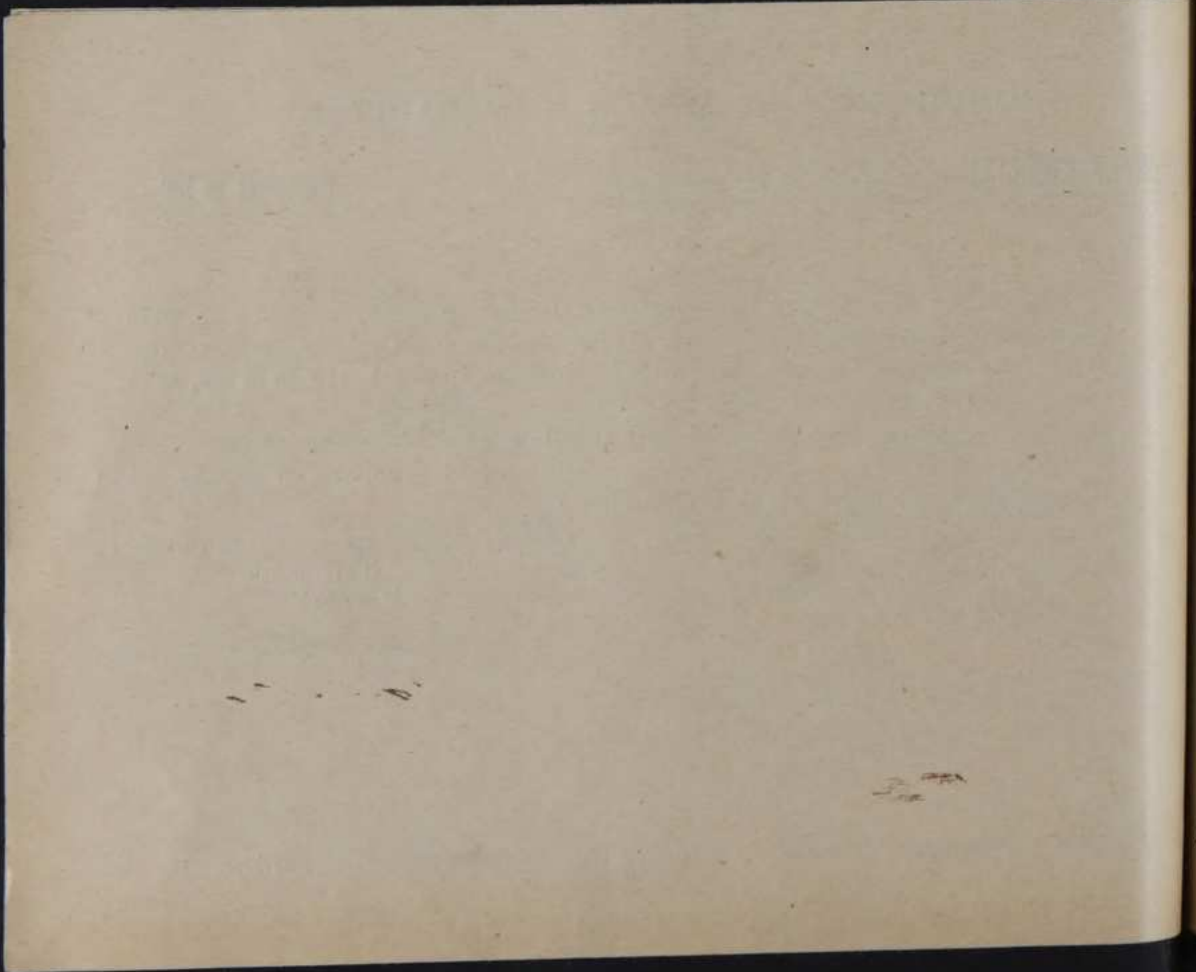
Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevilente á 29 de Marzo de 1904
 Recibí el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

P. O. Doque Planes


D. José Jimenez Ledo Calle de Sandra núm. _____

49



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D.º Juan M.º



[Signature]

D. José Belen Torres

Calle de Carreta núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado (reclamante) para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

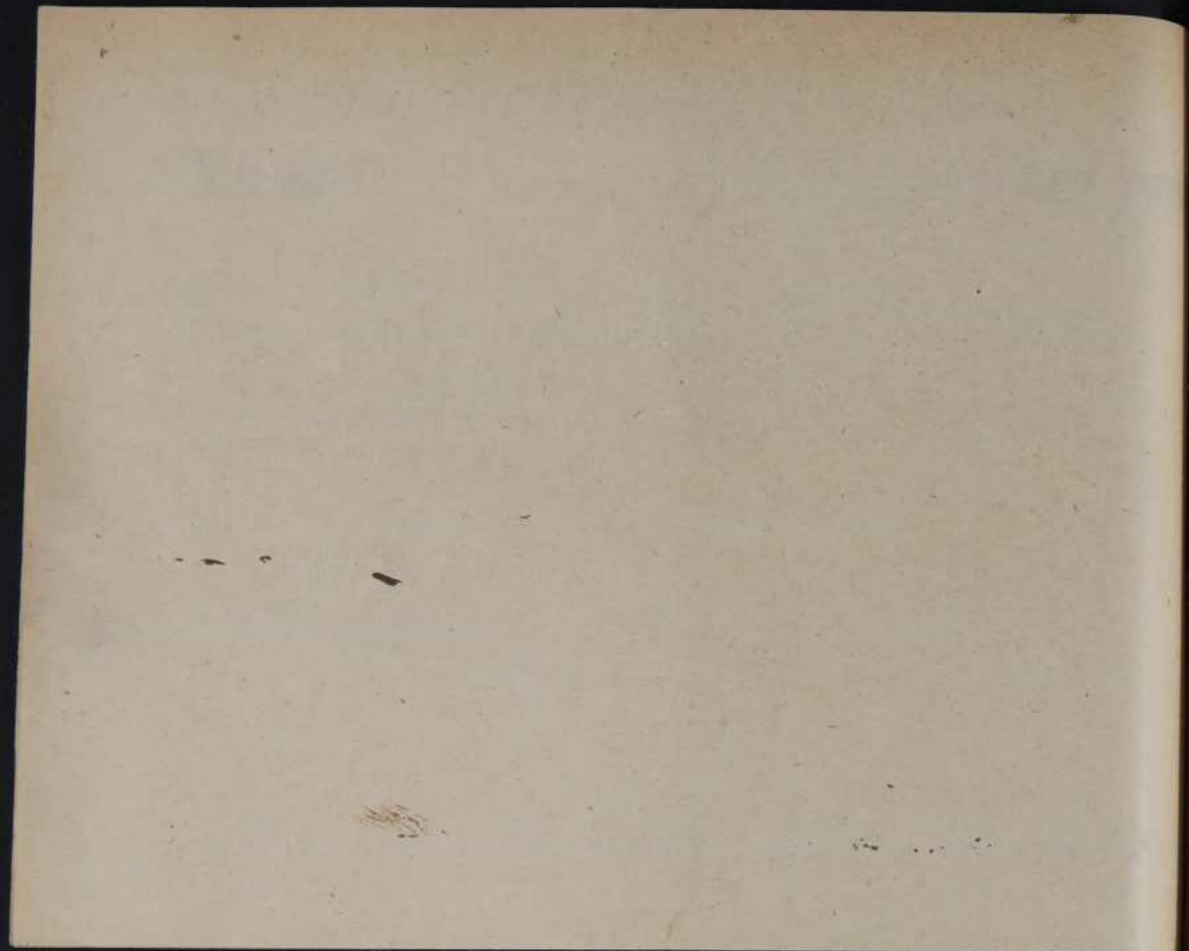
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Ant.º Pedro Monera

Calle de Vell núm. _____



7
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gómez



[Signature]

D. *José Gómez López*

Calle de Purísima núm. 15

53
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

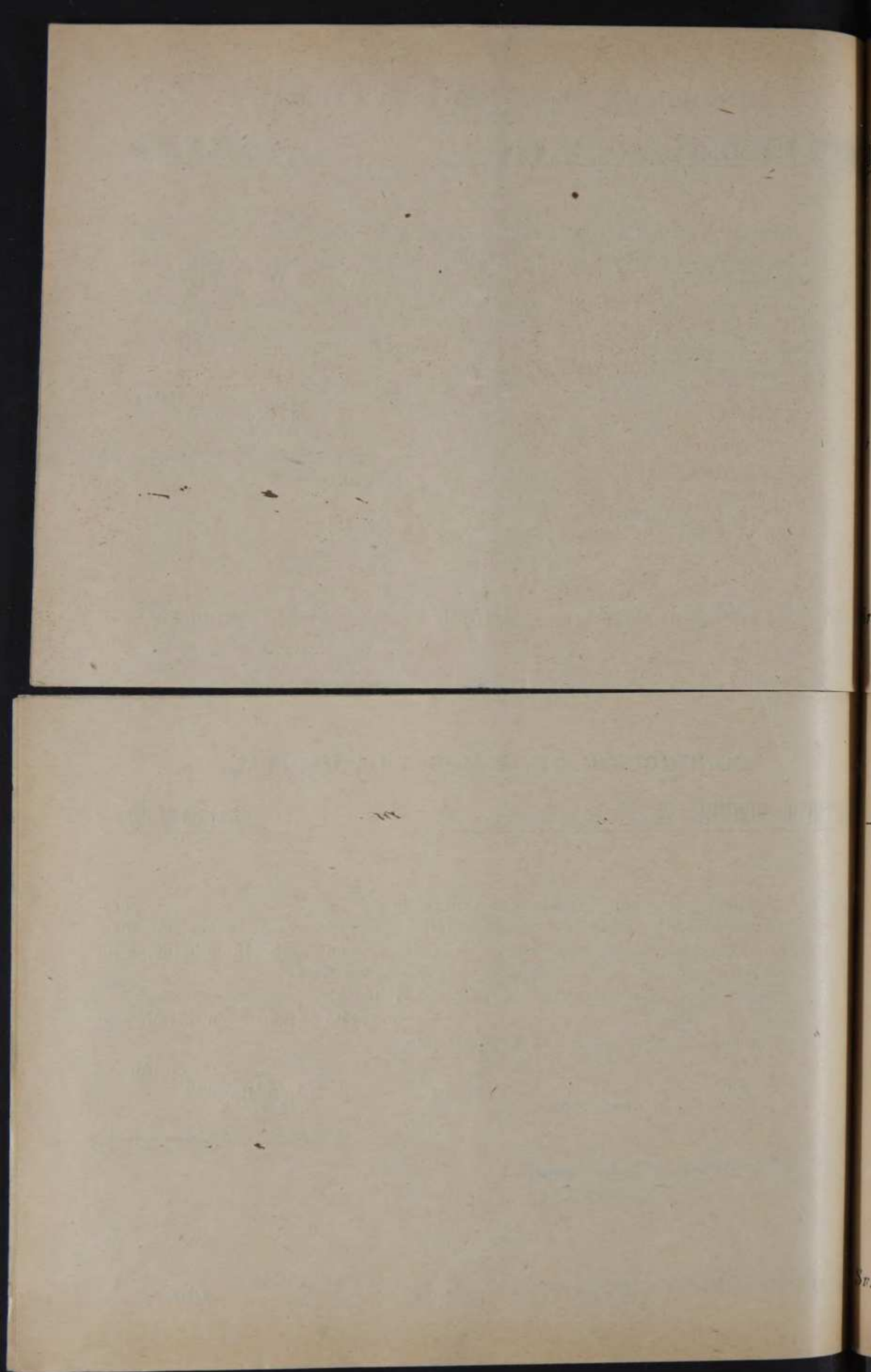
Juan Bautista Alfonso



[Signature]

D. *Juan Bautista Alfonso*

Calle de St. Juan núm.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

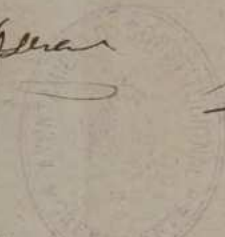
Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Antonio Admar

Francisco



D. Antonio Admar Molina Calle de Nueva núm. _____

8

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

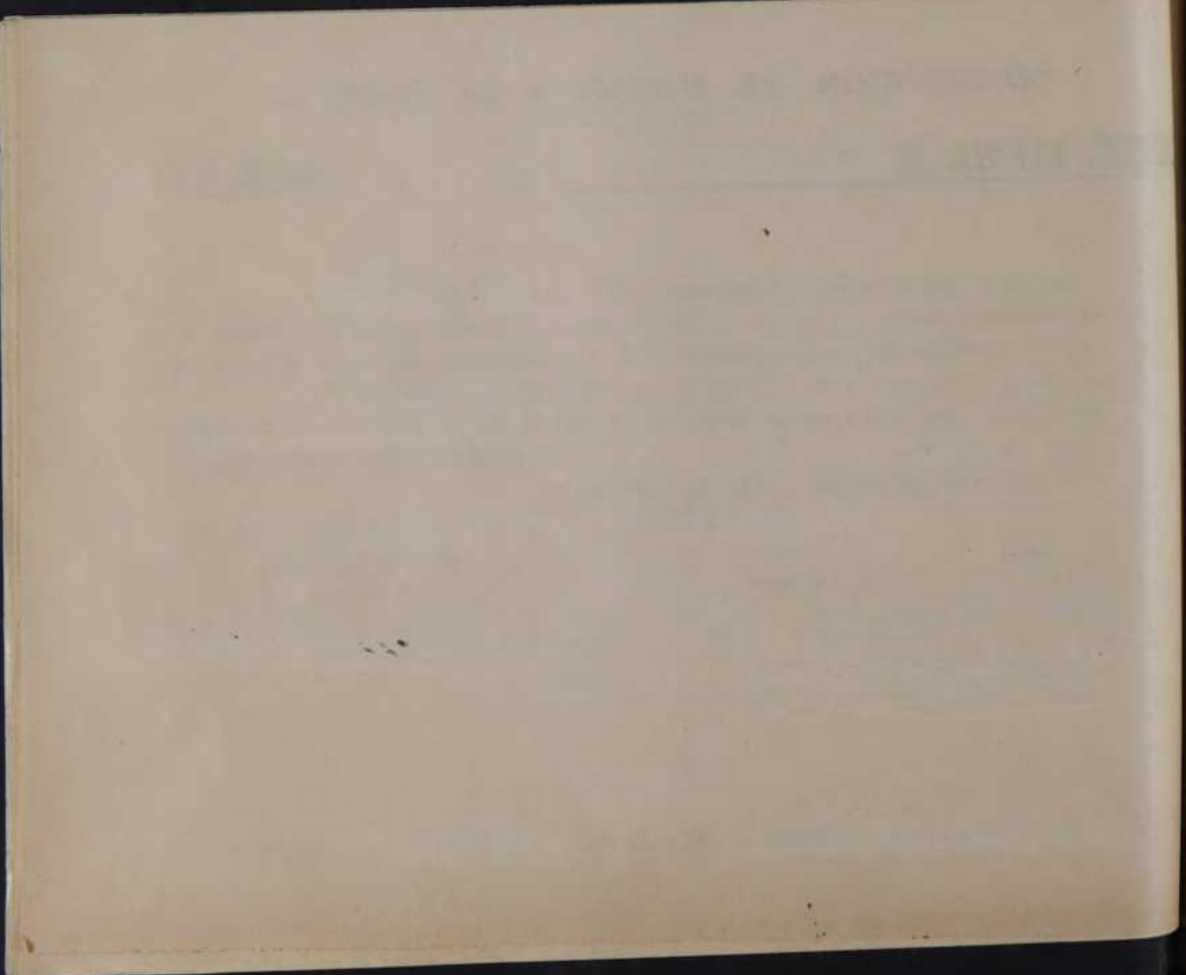
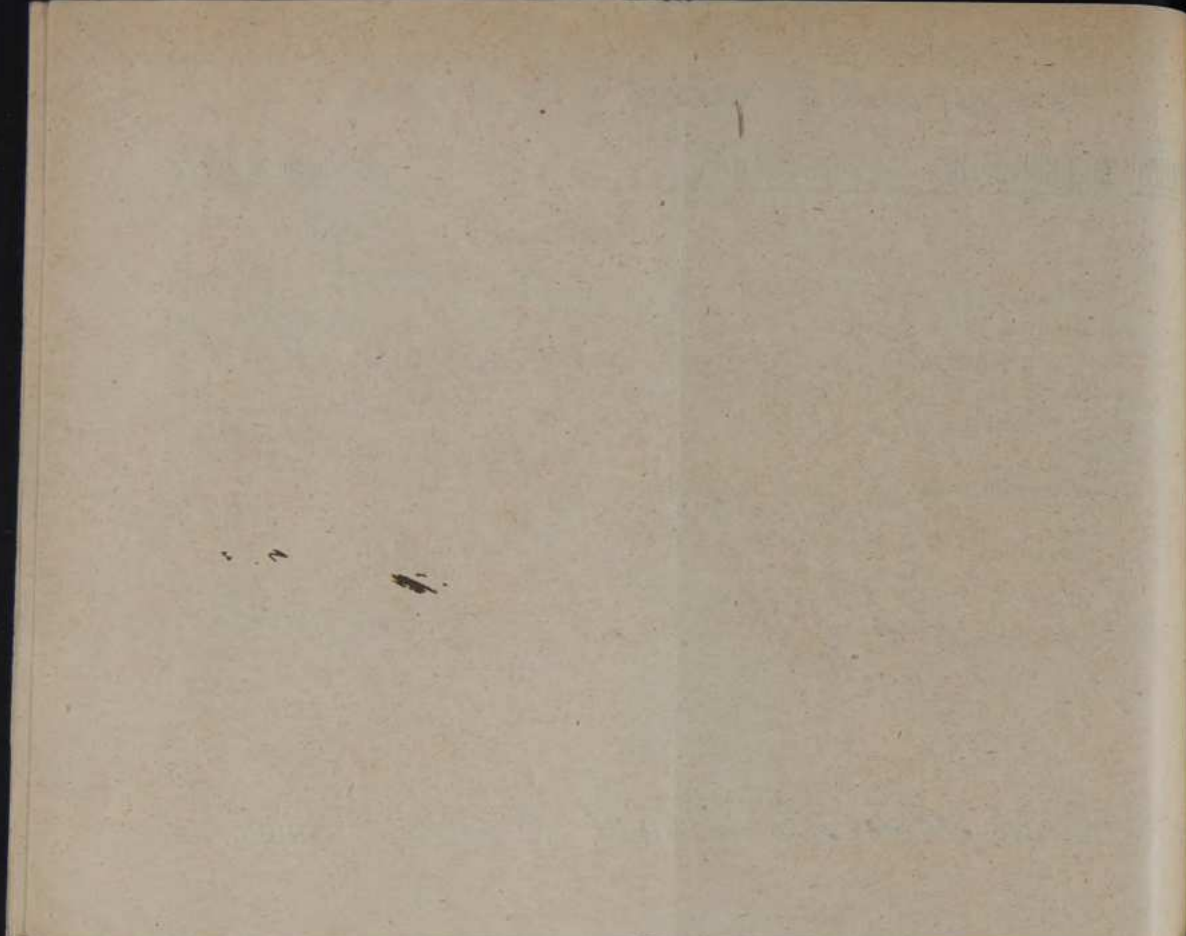
Recibí el duplicado,
Francisco Equinosa

Francisco



D. Francisco Equinosa Calle de Villa núm. _____

84



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. D. Frutos Mas



[Signature]

D. José Tomas Tomas Calle de Cancha núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

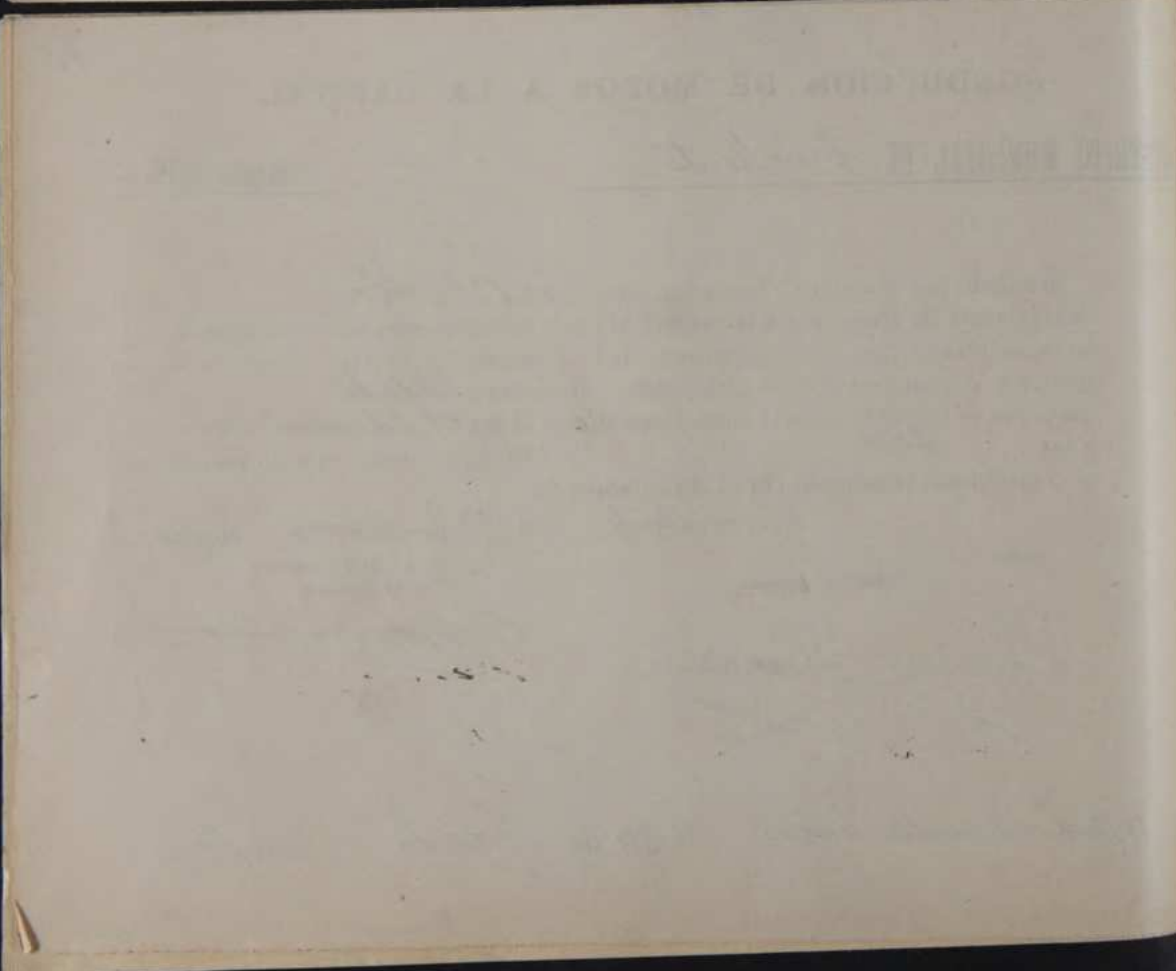
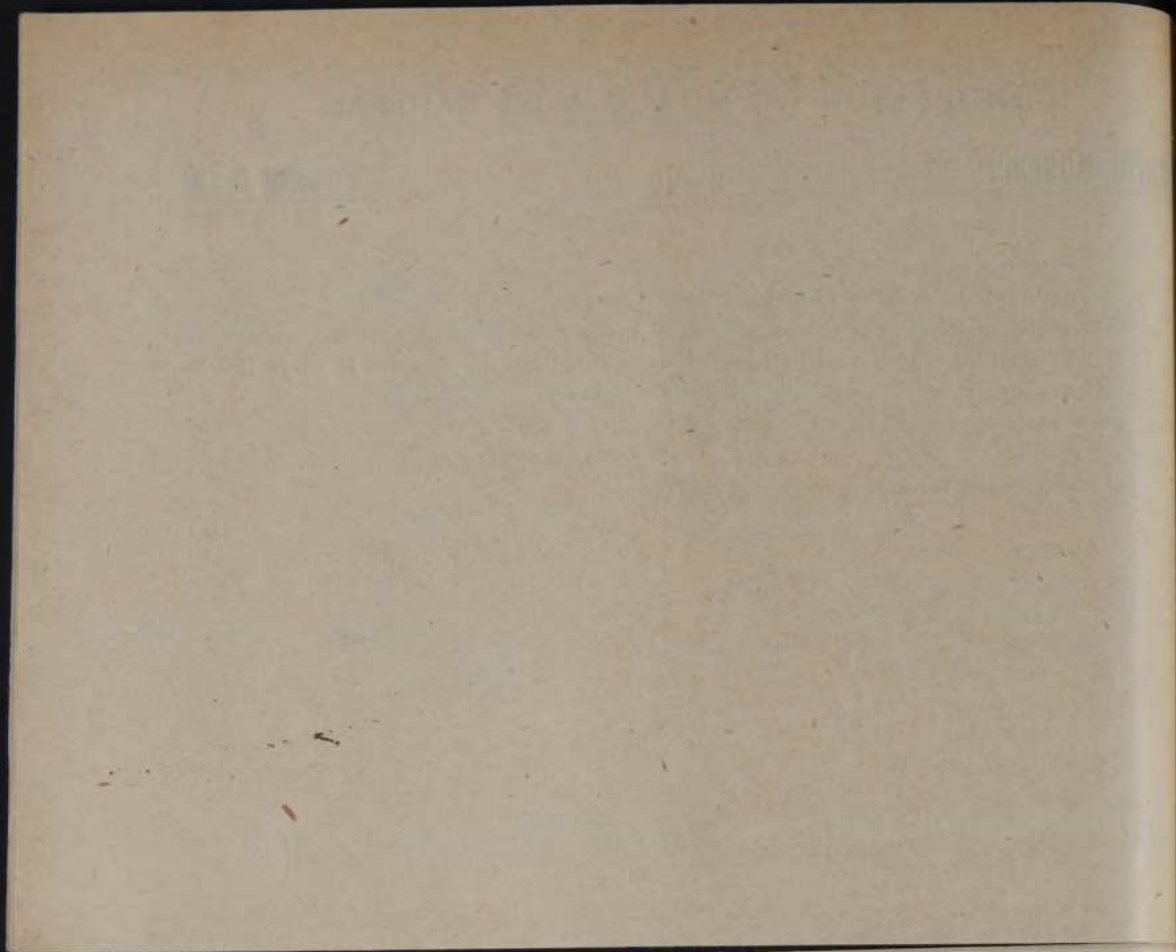
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquín Hernandez

[Signature]

Sr. D. Joaq. Hernandez Soriano Calle de Gerardo núm. 20



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 29 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



[Signature]

Po Manuel Cerda

D. Ant. Martinier Pastor Calle de Boquera núm. 3

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 29 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

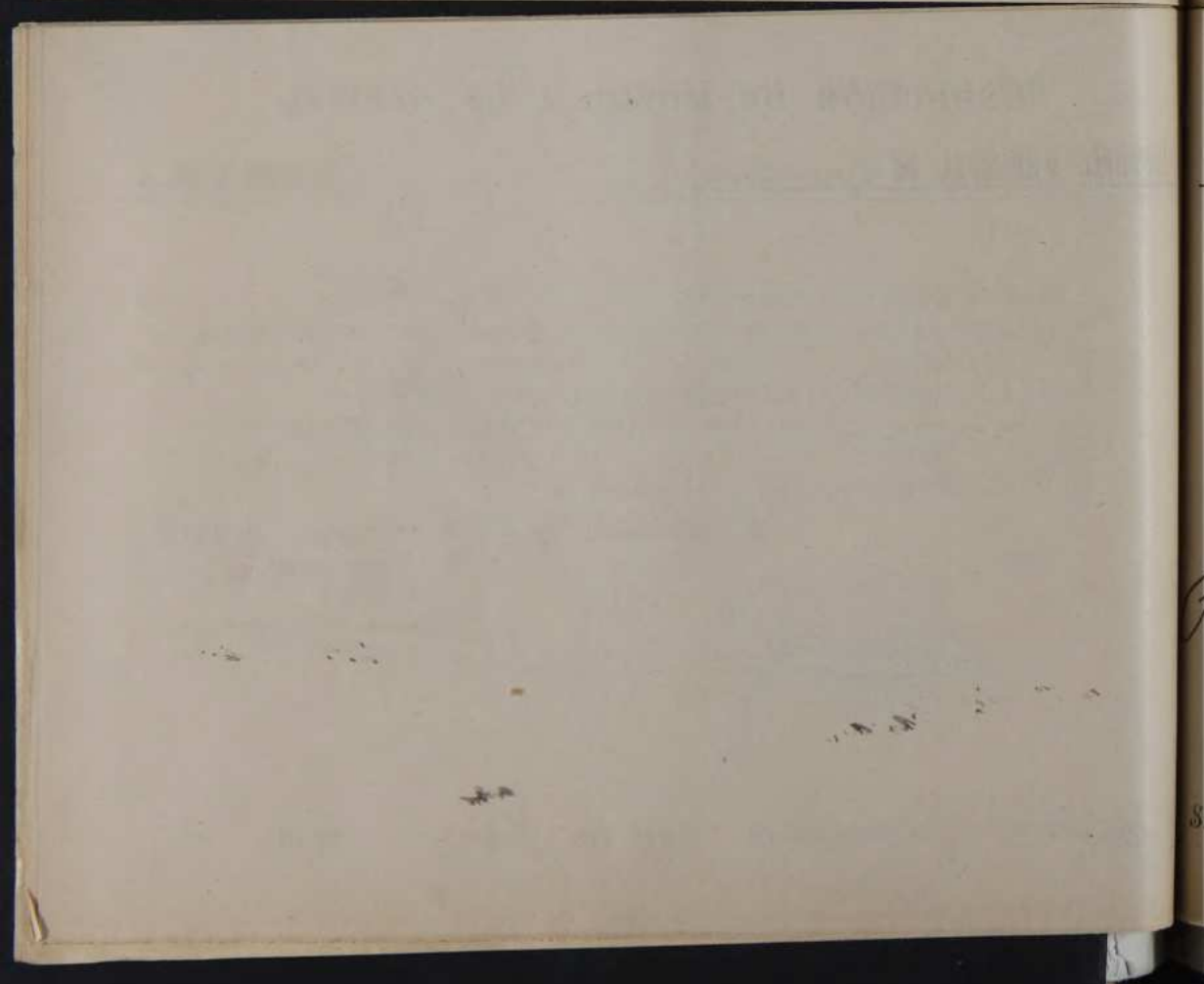
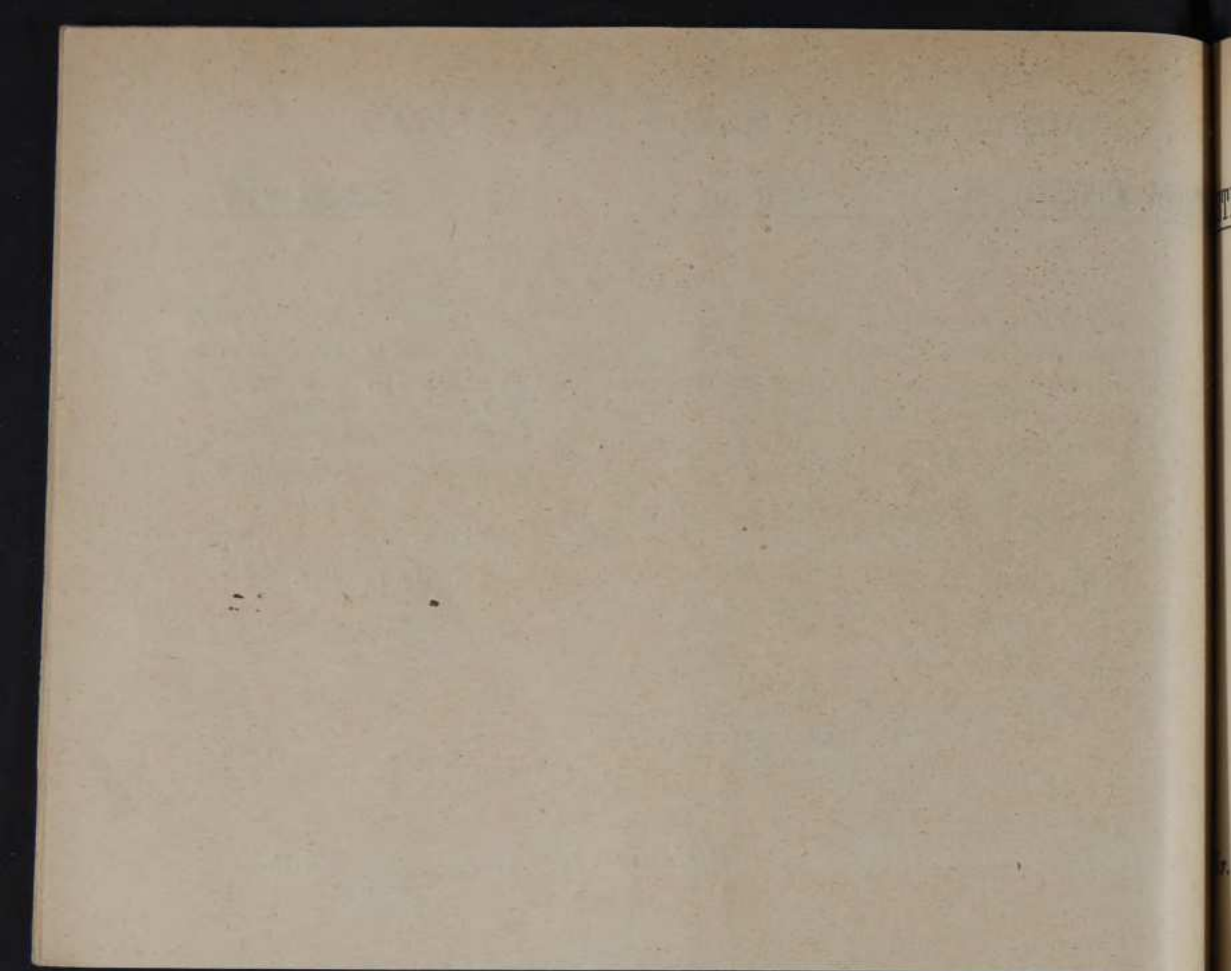
Recibi el duplicado,



[Signature]

Antonio Polo

Sr. D. Ant. Polo Candela Calle de Humá núm. 4



Padre 11

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de *1904*

Señalado por el señor Gobernador civil, el día *13* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado Condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del mismo mes* á las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *29* de *Marzo* de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. D. G. G. G. G. G.

[Signature]

D. D. G. G. G. G. G. Calle de *Erribut* núm. *[blank]*

59

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de *1904*

Señalado por el señor Gobernador civil, el día *13* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del mismo mes* á las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *29* de *Marzo* de 1904

(Sello)

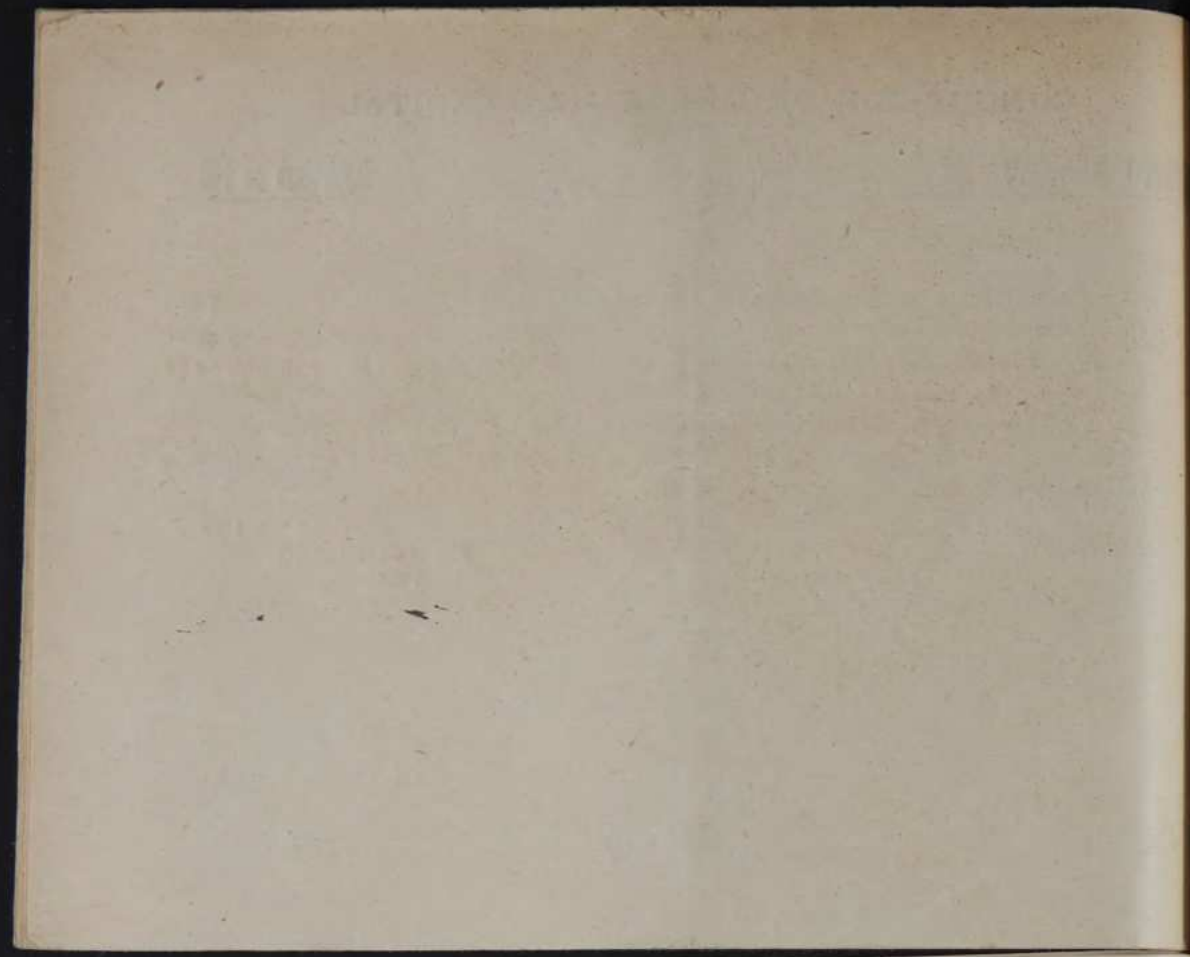
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. D. Maria Ovi

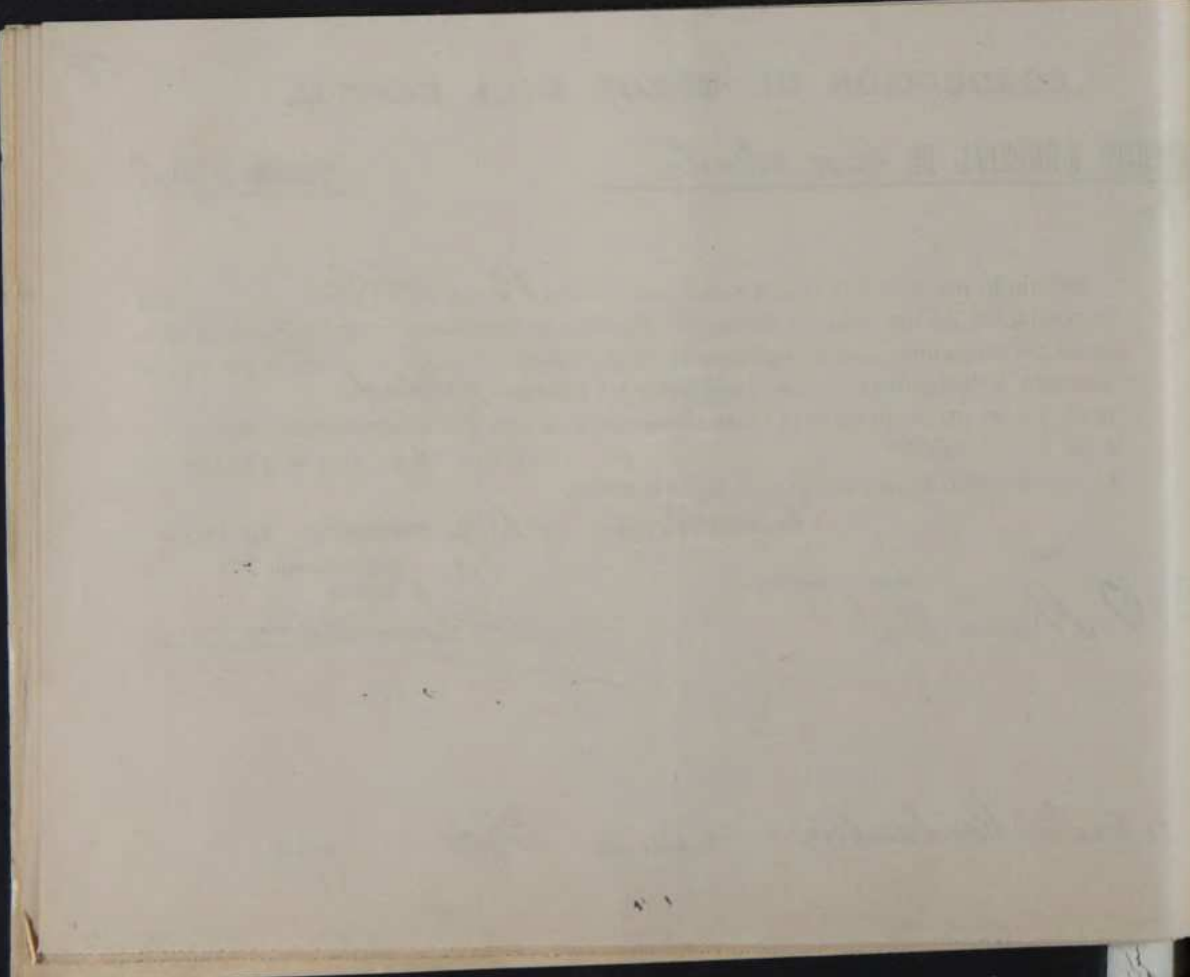
[Signature]

Sr. D. D. Mas bandela Calle de *Lobo* núm. *[blank]*



TRI

D



DI

Sr

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente
Recibí el duplicado,

á 29 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Enrique Sala

D. Enrique Sala Fernandez Calle de J. Ardid núm. 7

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

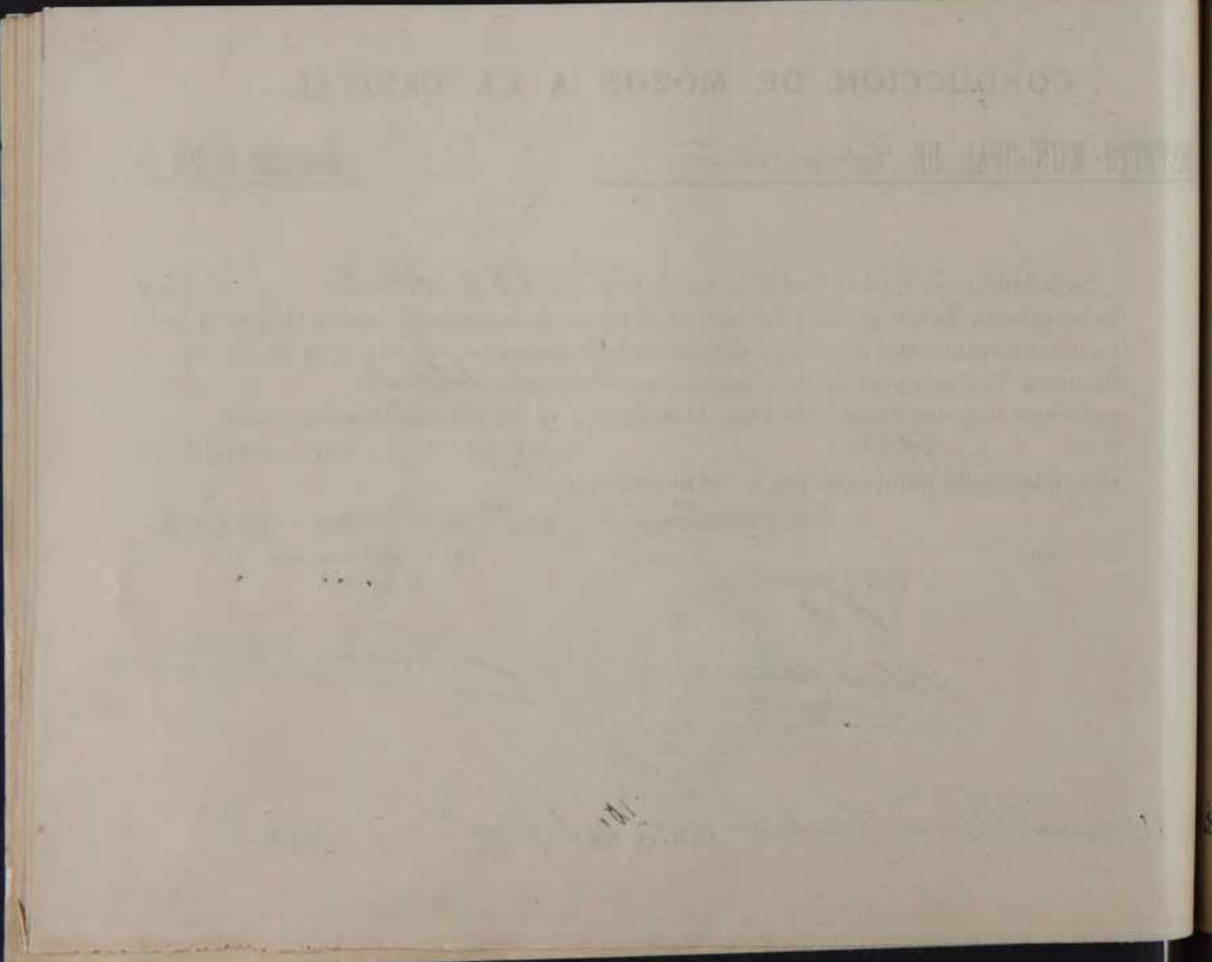
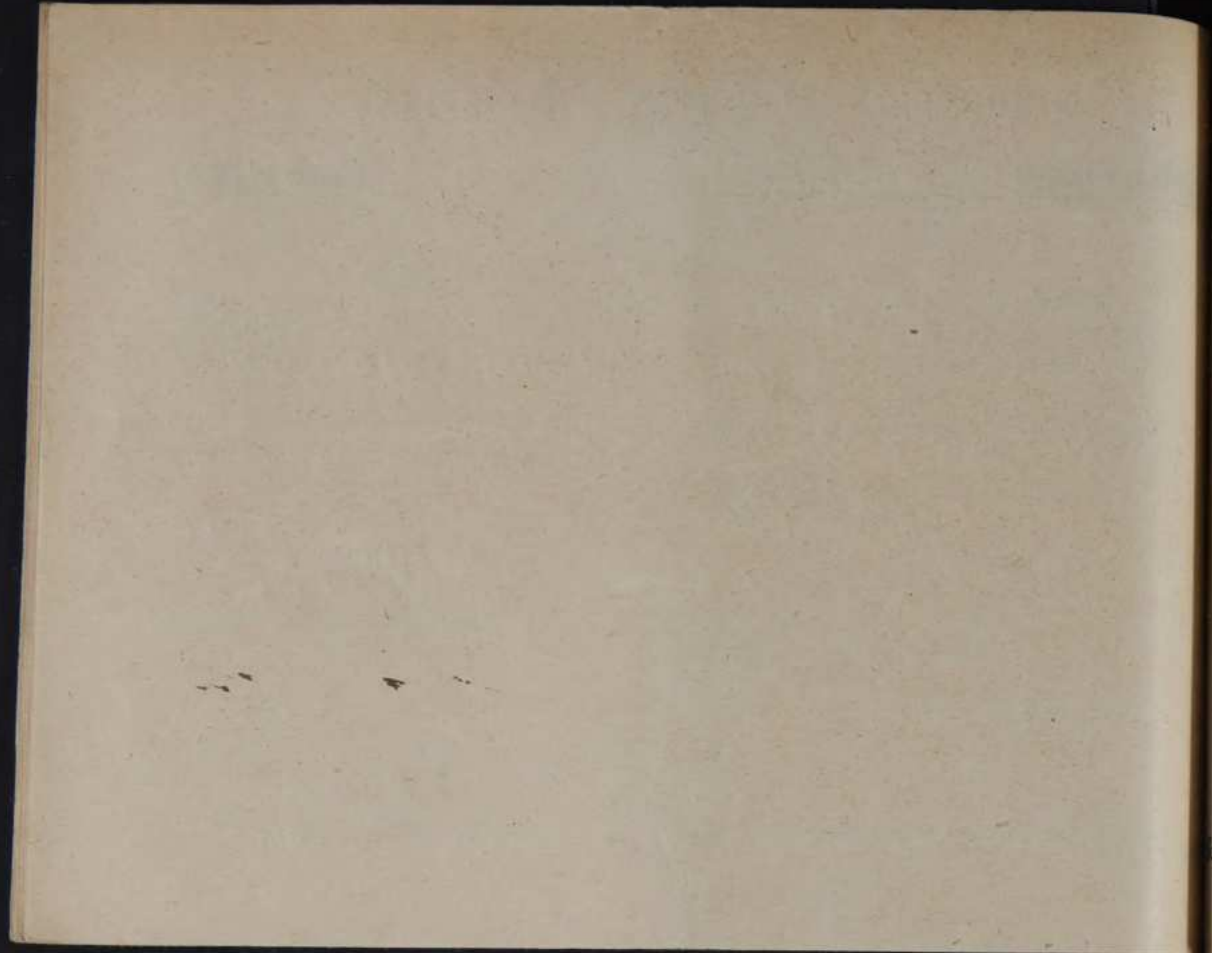
Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente
Recibí el duplicado,

á 29 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

N. O.
Alejo Salas

D. Parcial Espinosa Bandetas Calle de S. Juan núm. 9



mozo 13

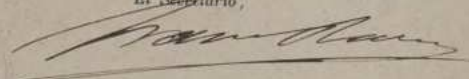
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día *13* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *empt. excludido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12* del *siguiente* mes á las *veis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) *Crevillente* á *29* de *Marzo* de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Jaimé Gaudete 

Sr. D. *Cayet. Gaudete Santamaria* Calle de *S. Sur* núm. _____

61

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

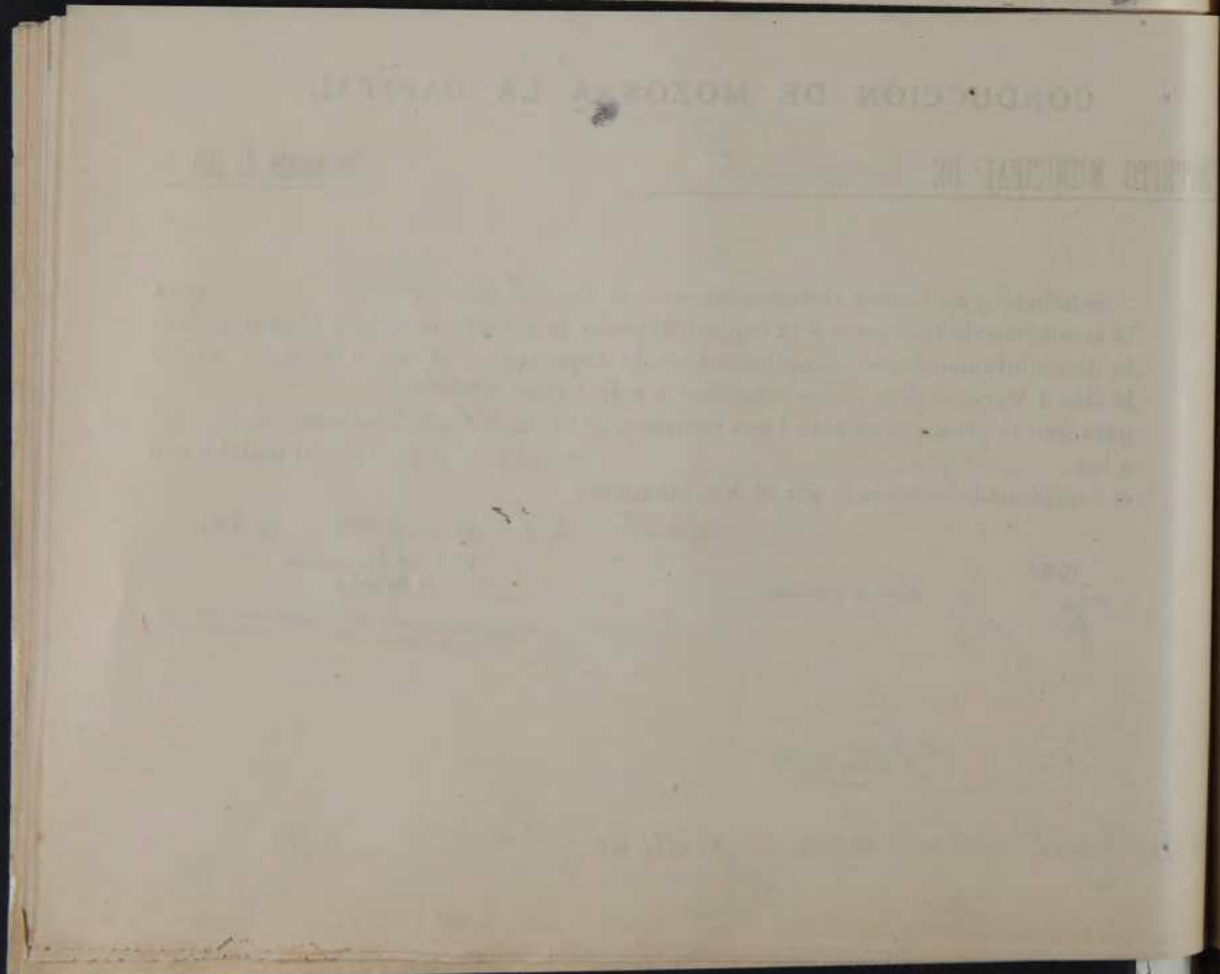
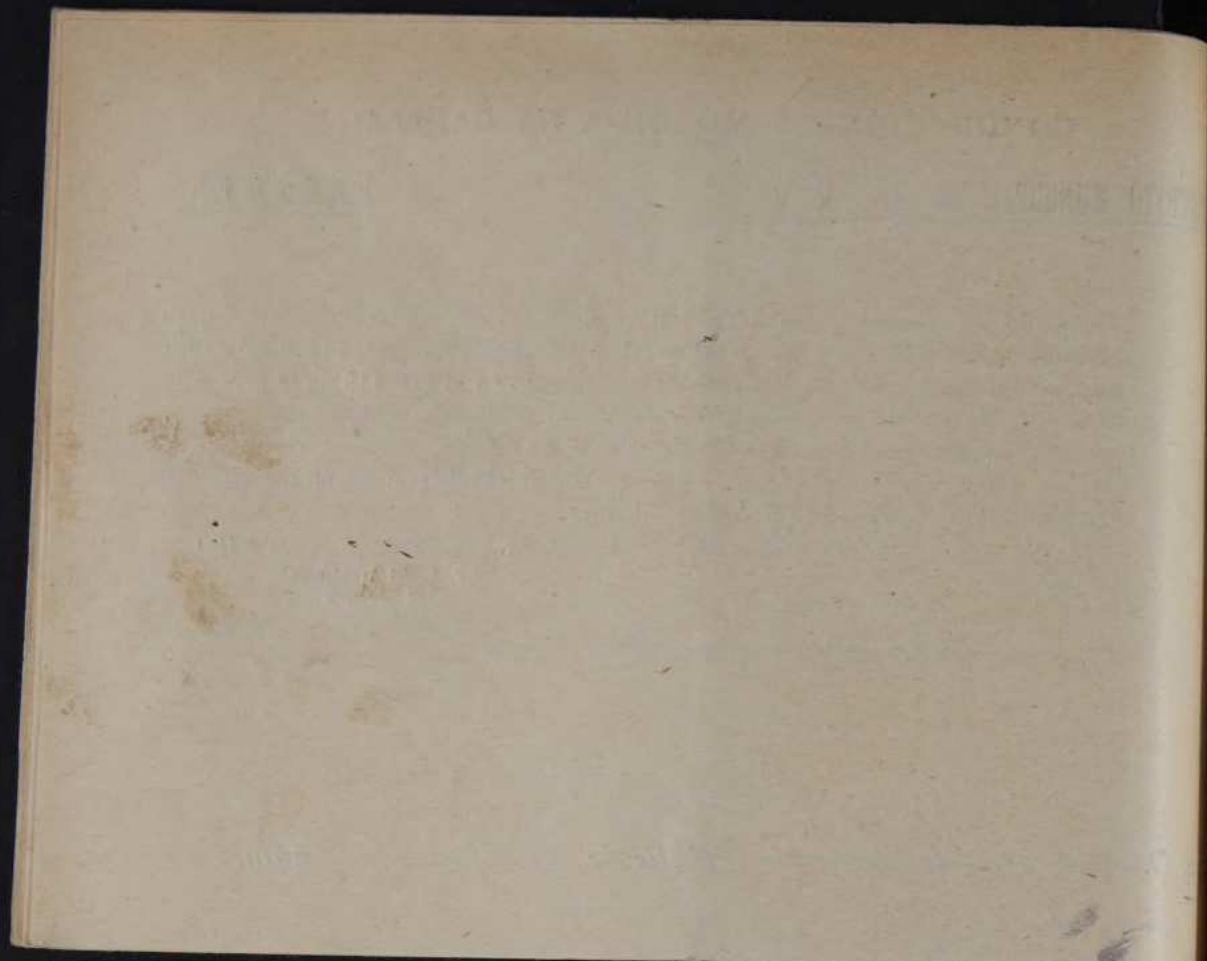
Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día *13* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12* del *siguiente* mes á las *veis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) *Crevillente* á *29* de *Marzo* de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,


Recibí el duplicado,
José Serra 

Sr. D. *Cayet. Silva Peror* Calle de *Moreno* núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Joaquín (Moz)



[Signature]

Sr. D. Francisco Mar Lopez Calle de S. Sur núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

padre

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

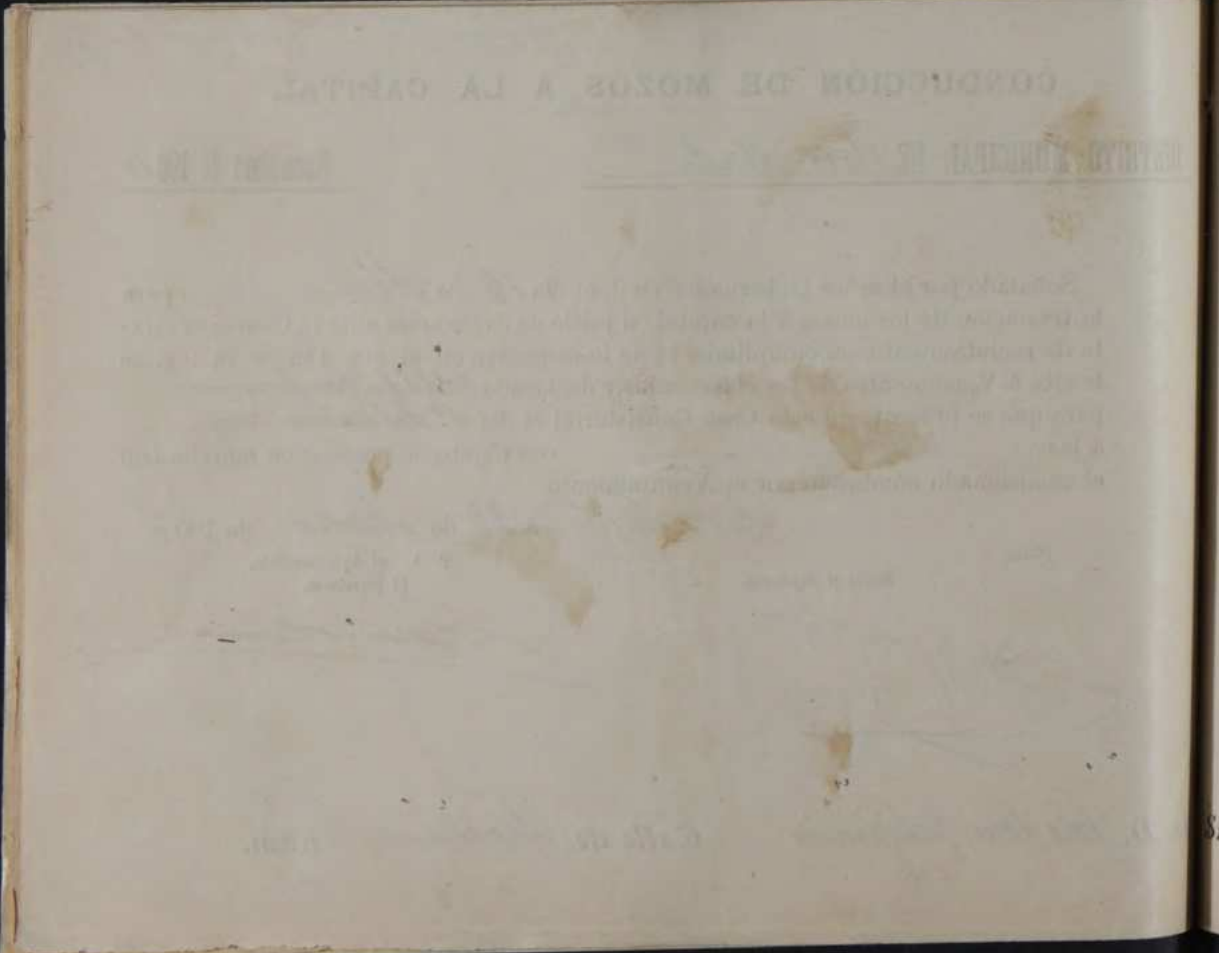
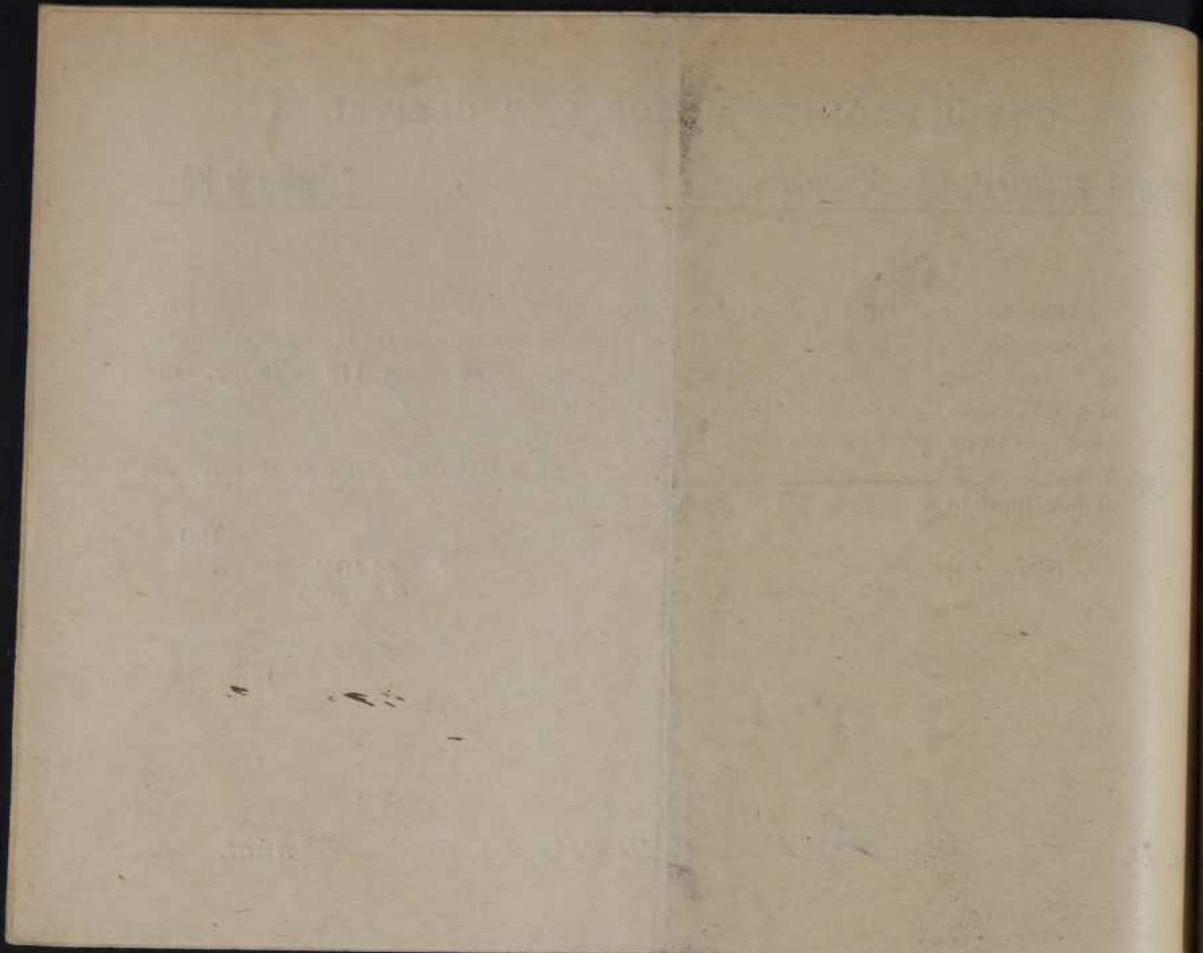
Recibí el duplicado,

José Pons



[Signature]

Sr. D. José Pons Galipianso Calle de Macha núm. _____



15
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 29 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O.
Doque Hanelles



[Signature]

Sr. D. Cayst. Davi Mora Calle de Alcorus núm. _____

63
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

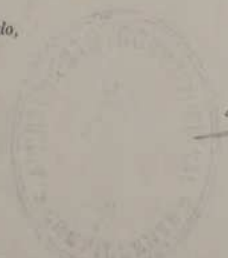
DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

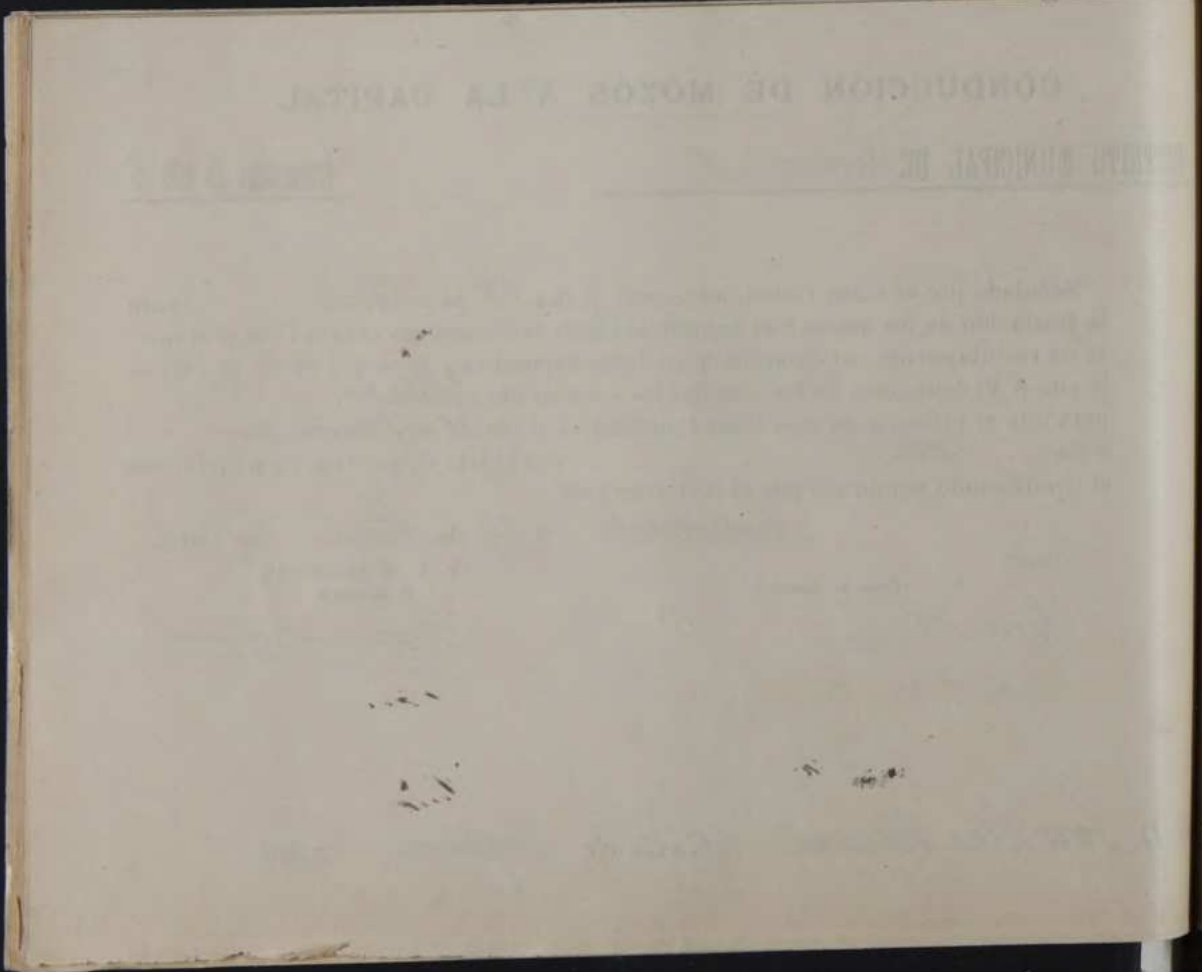
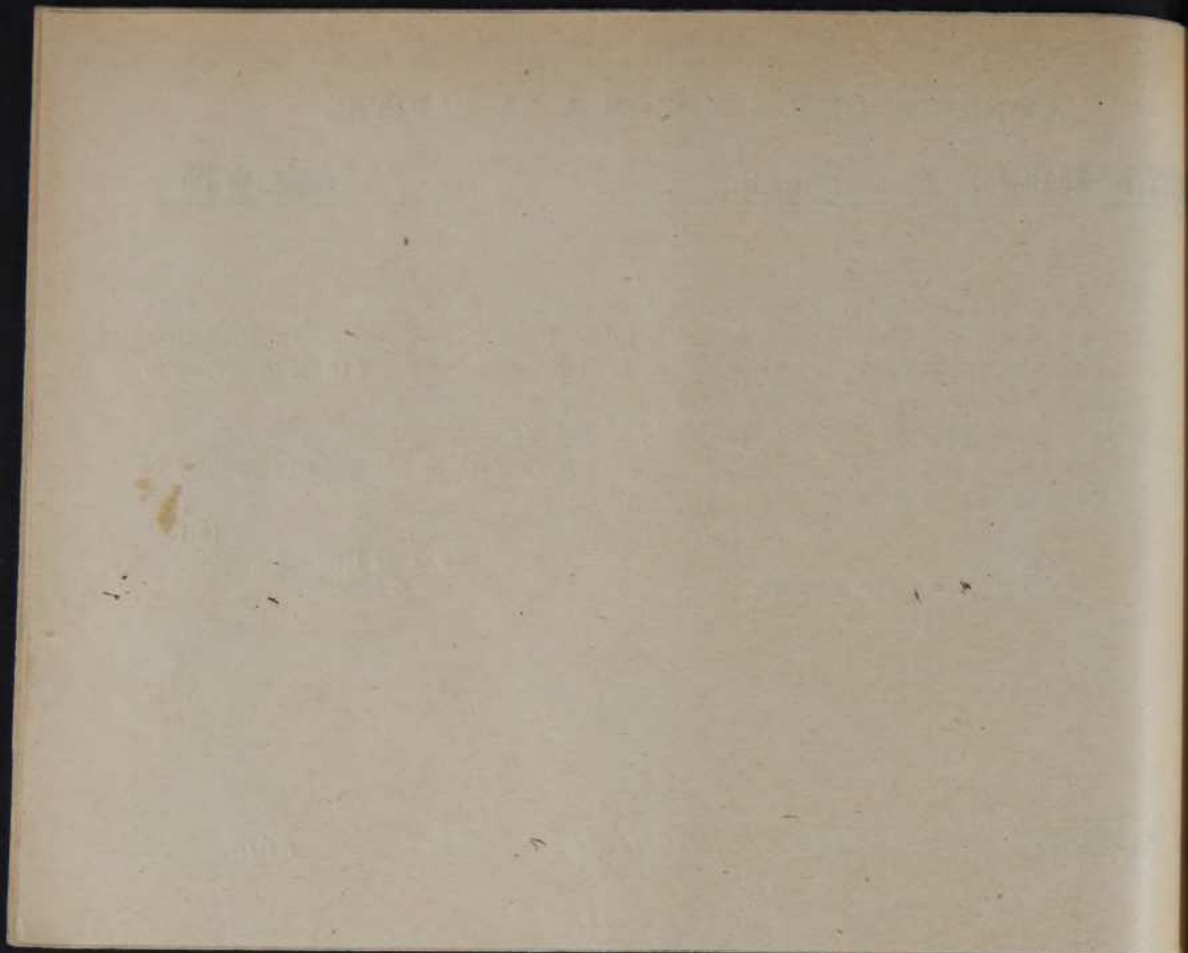
(Sello) Crevillente á 29 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Franc. Mas



[Signature]

Sr. D. José Mas Bernad Calle de Boquera núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

16

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

Do Jose Yataigo

[Signature]

D. Ant. Perez Covas

Calle de Boquera núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

64

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

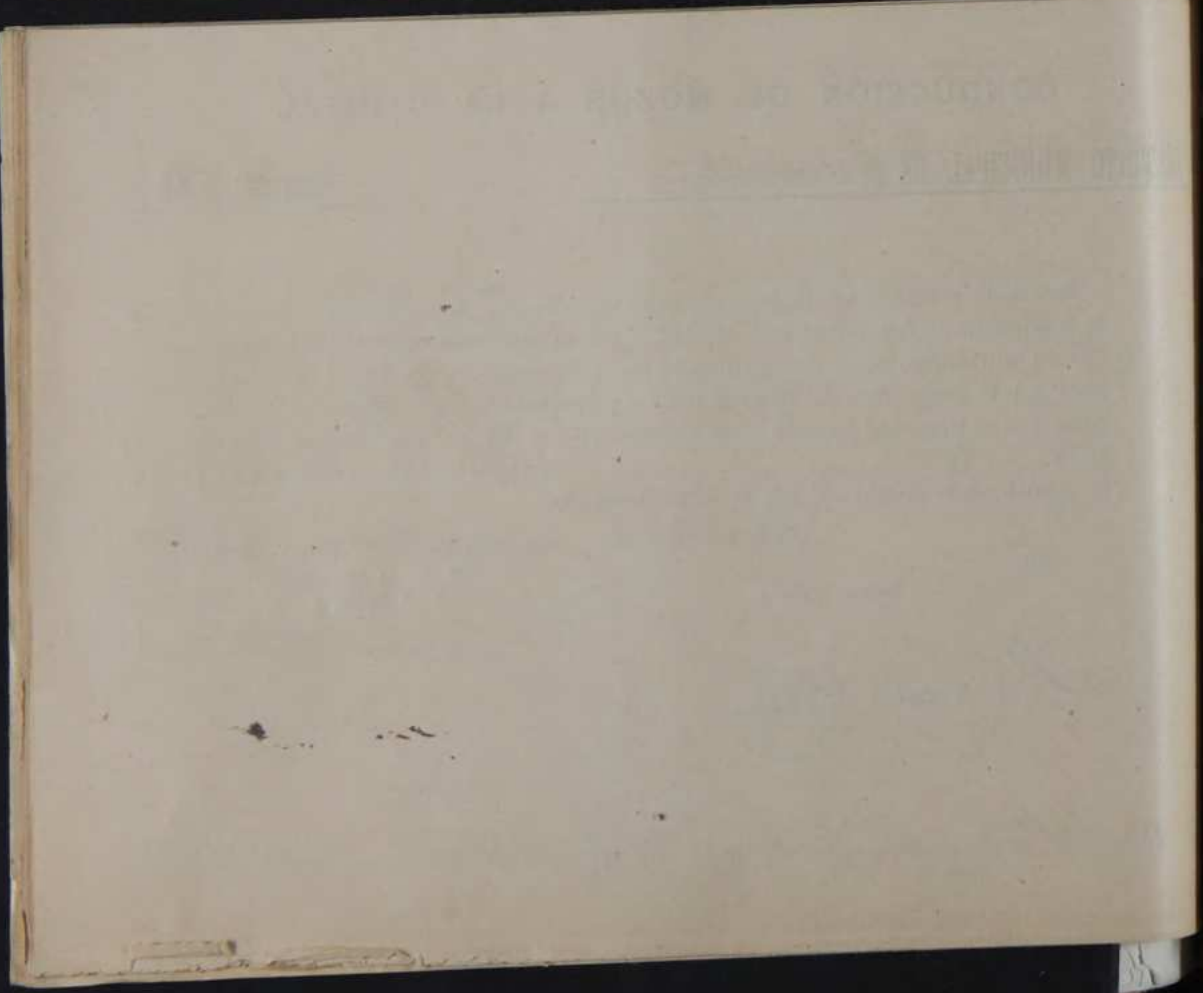
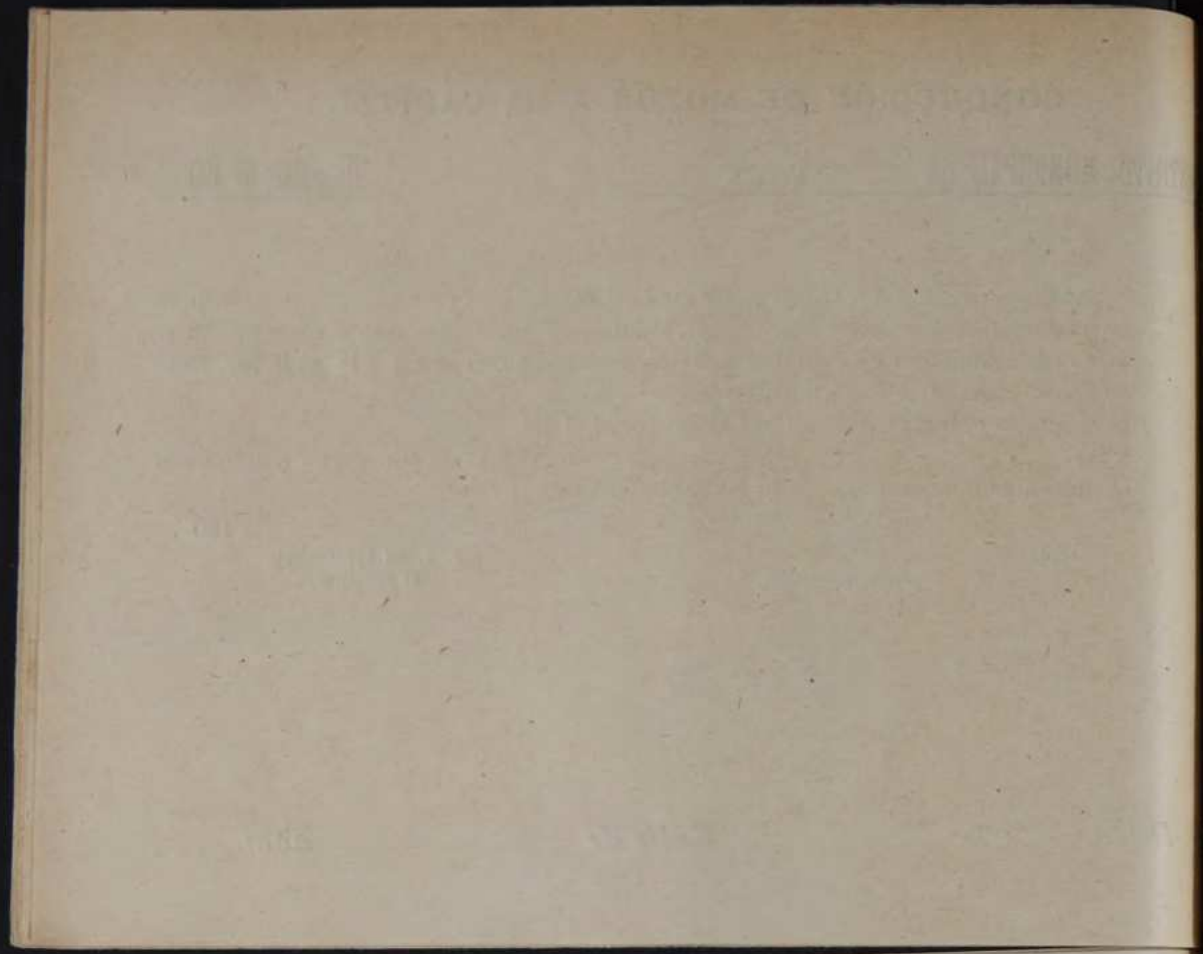
Mariano Belen



[Signature]

Sr. D. Ant. Candela Mauden

Calle de Molinos núm.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

17

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Abril para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.
Jose Serna

Mano

Sr. D. Manuel Manchon Jover Calle de Glorias núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

mozo

65

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 19 de Abril para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado totalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

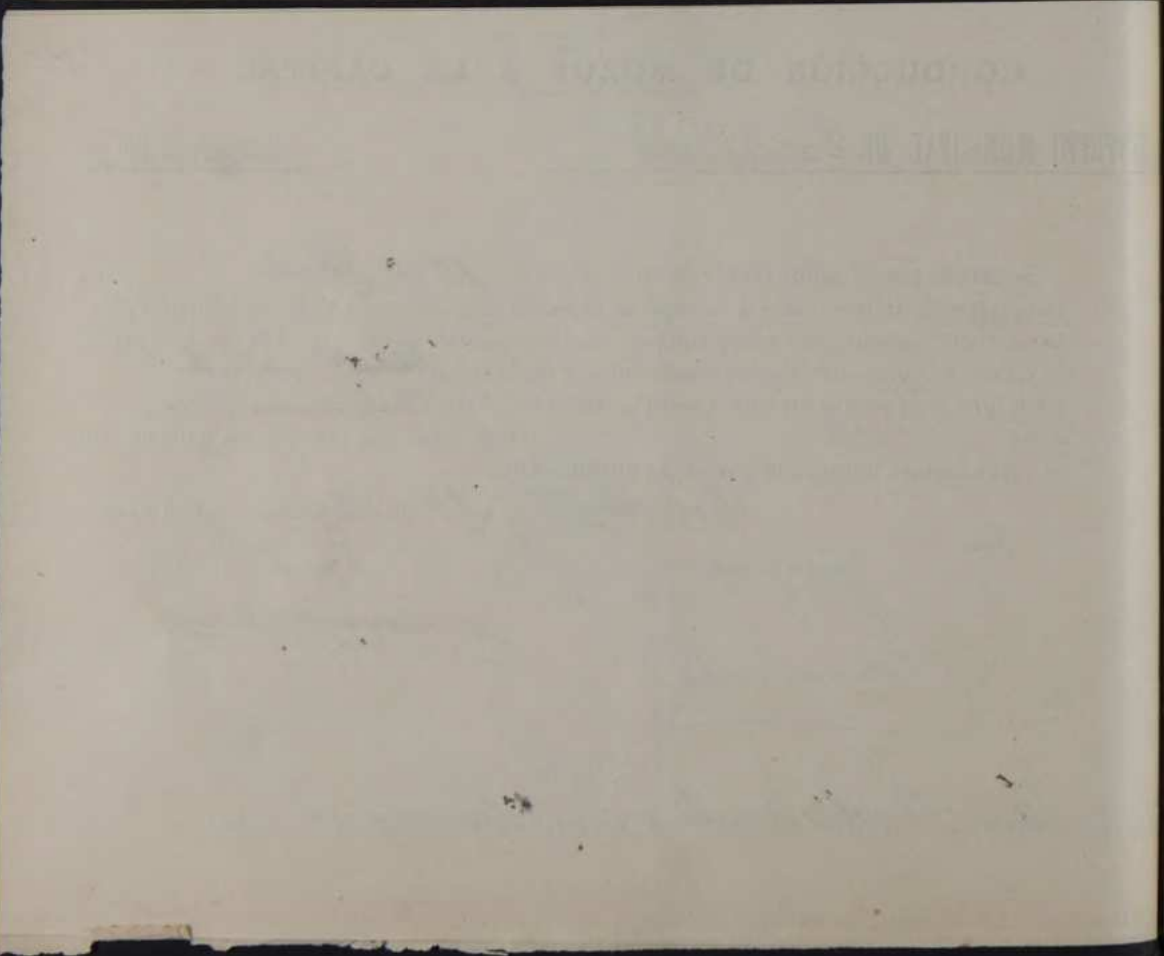
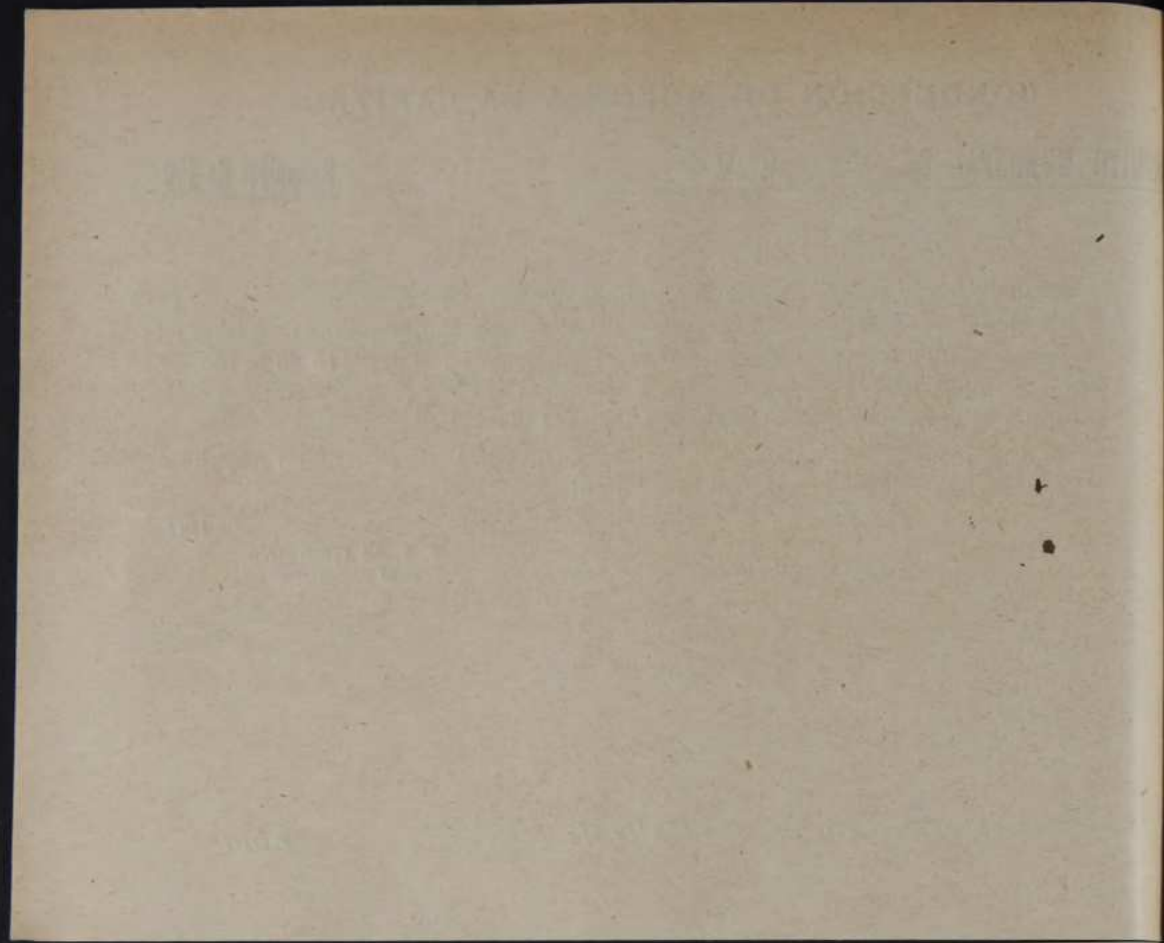
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Manuel No



Mano

Sr. D. Manuel Planelles Jimada Calle de Benavente núm. _____



Mozo Calle

19

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exempt. Excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel M.



Manuel M.

D. *Manuel Mar Saucedo*

Calle de *Niira* núm. _____

66

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Lopez



Manuel M.

D. *José Lopez Puch*

Calle de *Agua* núm. *5*

CONDUCCIÓN DE MOTOR A LA CAPITAL

ESTADO FEDERAL DE

TERCERA SERIE

El presente documento es un extracto de los datos estadísticos que se publican en el Anuario Estadístico del Estado Federal de México, correspondiente al año 1950. Los datos se refieren a la producción industrial y minera en el Estado de México, durante el período comprendido entre 1945 y 1949. El total de la producción industrial y minera en el Estado de México, durante el período comprendido entre 1945 y 1949, ascendió a 1,234,567 toneladas métricas. De este total, 678,901 toneladas métricas correspondieron a la industria y 555,666 toneladas métricas a la minería. La producción industrial y minera en el Estado de México, durante el período comprendido entre 1945 y 1949, se incrementó en un 15.2% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. Este incremento se debió principalmente al aumento de la producción industrial, que se incrementó en un 18.5% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. La producción minera, por su parte, se incrementó en un 11.5% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. Este incremento se debió principalmente al aumento de la producción de cobre, que se incrementó en un 15.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. La producción de zinc, por su parte, se incrementó en un 10.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. La producción de plata, por su parte, se incrementó en un 12.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. La producción de oro, por su parte, se incrementó en un 14.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. La producción de hierro, por su parte, se incrementó en un 13.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. La producción de carbón, por su parte, se incrementó en un 11.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. La producción de petróleo, por su parte, se incrementó en un 10.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. La producción de gas natural, por su parte, se incrementó en un 9.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. La producción de electricidad, por su parte, se incrementó en un 8.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. La producción de cemento, por su parte, se incrementó en un 7.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. La producción de vidrio, por su parte, se incrementó en un 6.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. La producción de cerámica, por su parte, se incrementó en un 5.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. La producción de textiles, por su parte, se incrementó en un 4.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. La producción de alimentos, por su parte, se incrementó en un 3.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. La producción de otros productos, por su parte, se incrementó en un 2.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. Este incremento en la producción industrial y minera en el Estado de México, durante el período comprendido entre 1945 y 1949, se debió principalmente al aumento de la producción industrial, que se incrementó en un 18.5% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. Este aumento se debió principalmente al aumento de la producción de hierro, que se incrementó en un 13.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. Este aumento se debió principalmente al aumento de la producción de carbón, que se incrementó en un 11.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. Este aumento se debió principalmente al aumento de la producción de petróleo, que se incrementó en un 10.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. Este aumento se debió principalmente al aumento de la producción de gas natural, que se incrementó en un 9.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. Este aumento se debió principalmente al aumento de la producción de electricidad, que se incrementó en un 8.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. Este aumento se debió principalmente al aumento de la producción de cemento, que se incrementó en un 7.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. Este aumento se debió principalmente al aumento de la producción de vidrio, que se incrementó en un 6.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. Este aumento se debió principalmente al aumento de la producción de cerámica, que se incrementó en un 5.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. Este aumento se debió principalmente al aumento de la producción de textiles, que se incrementó en un 4.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. Este aumento se debió principalmente al aumento de la producción de alimentos, que se incrementó en un 3.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944. Este aumento se debió principalmente al aumento de la producción de otros productos, que se incrementó en un 2.0% con respecto al período comprendido entre 1940 y 1944.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

19

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Davó

[Signature]



Sr. D. Aut. Davó Cameris Calle de A Perer núm. 21

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

67

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

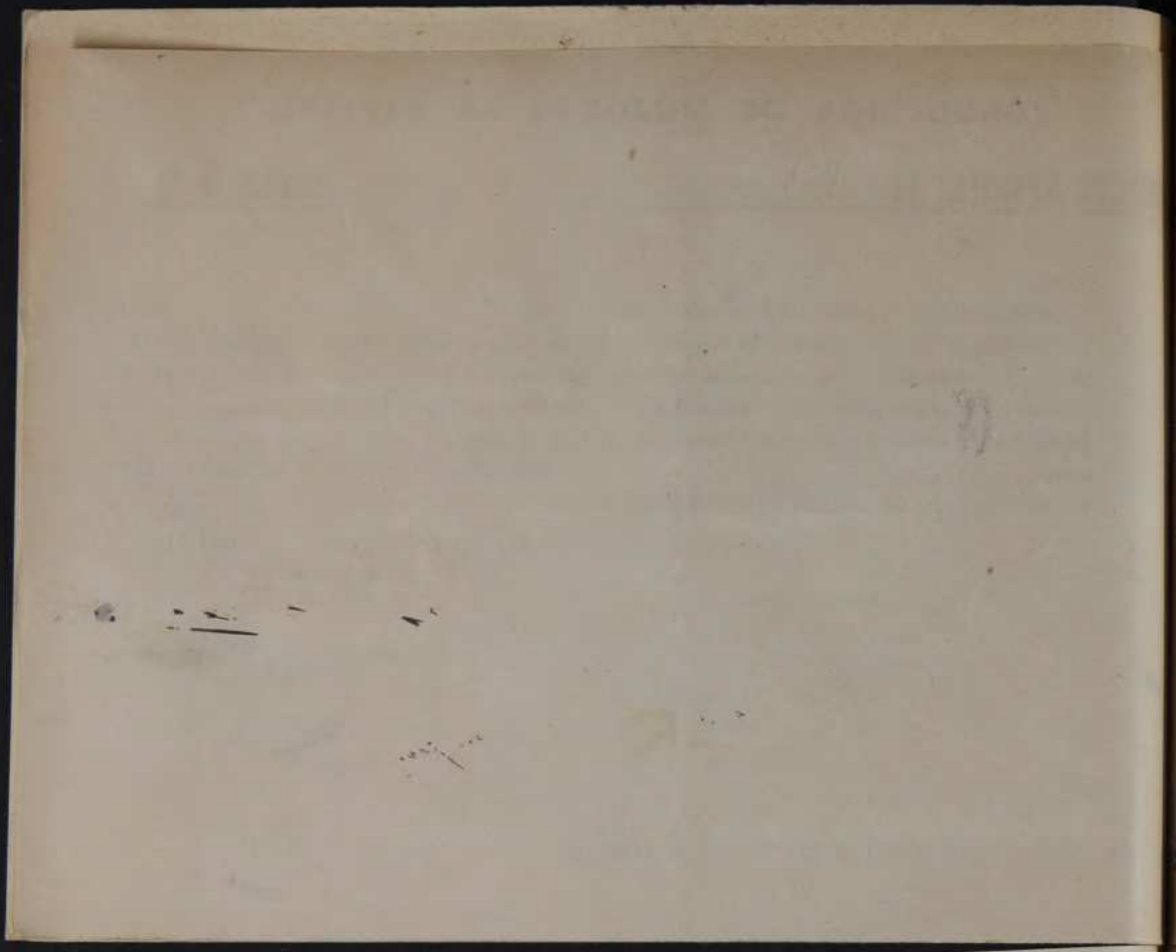
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Luegado

[Signature]



Sr. D. José Luegado Serna Calle de Vayona núm.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA BATALLA

PARTIDO MUNICIPAL DE

(Faint, illegible text follows, likely bleed-through from the reverse side of the page)

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

20

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Juan. ¹⁰ Cerdan



[Signature]

Ex. D. José Niquier Rodríguez Calle de San Felipe núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

68

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Antonio
Celedo Cango



[Signature]

Ex. D. Juan Fernando Comencho Calle de Ranillas núm. _____

El presente informe tiene por objeto describir el procedimiento que se siguió para la conducción de mucos a la lengua, en el curso de la investigación que se está realizando en el Instituto Nacional de Estadística, con el fin de determinar el número de mucos que se conducen a la lengua en cada uno de los meses del año.

Para ello se han tomado como muestra los mucos que se conducen a la lengua en el mes de enero, y se ha observado que el número de mucos que se conducen a la lengua en este mes es de 100.

Este número se repite en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, lo que indica que el número de mucos que se conducen a la lengua es constante durante todo el año.

Por lo tanto, se puede concluir que el número de mucos que se conducen a la lengua es de 100 en cada uno de los meses del año.

El presente informe tiene por objeto describir el procedimiento que se siguió para la conducción de mucos a la lengua, en el curso de la investigación que se está realizando en el Instituto Nacional de Estadística, con el fin de determinar el número de mucos que se conducen a la lengua en cada uno de los meses del año.

Para ello se han tomado como muestra los mucos que se conducen a la lengua en el mes de febrero, y se ha observado que el número de mucos que se conducen a la lengua en este mes es de 100.

Este número se repite en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, lo que indica que el número de mucos que se conducen a la lengua es constante durante todo el año.

Por lo tanto, se puede concluir que el número de mucos que se conducen a la lengua es de 100 en cada uno de los meses del año.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 21

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
Josefa Liviens



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Ant. Sanchez Pascual Calle de St. Anastasi núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 69

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

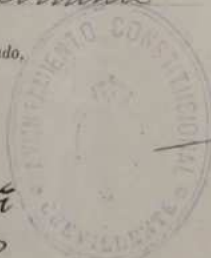
Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado empt. excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ant. Galvan



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Jose Galvan Gomer Calle de Unidad núm.

CONVENCION DE BOJOS A LA CIUDAD

1880

Faded text, possibly a list or report, with some illegible words and a small dark mark on the right side.

1880

1880

CONVENCION DE BOJOS A LA CIUDAD

Faded text, possibly a list or report, with some illegible words and a small dark mark on the right side.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

22

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Cayetano Gadea

Pascual



D. Francisco Landela Mar Calle de Ponte núm. 1

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

70

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Cecilia Sánchez

Pascual



D. Juan Fernando Cordoba Calle de Barcelona núm. 8

CONDICION DE MOZOS A LA CAPITAL

...

...

...

CONDICION DE MOZOS A LA CAPITAL

...

...

...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

23

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

P. O. Francisco Arenas

Calle de Planchas núm.

D. Ant. Mar Mar

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

71

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado imp. excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Marcos Ma



Calle de Moreas núm.

D. Ant. Galipucio Martinis

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

mozo

24

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exempt. Excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 29 de Marzo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Antonio C. S.



[Signature]

D. José Pérez Uedo Calle de S. Joder núm.

72

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 29 de Abril de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
José Serna



[Signature]

D. Francisco María Pérez Calle de Abriles núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

25

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

Francisco Castillejos
FC

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Páez



Mr. D. fran.º Castillejos Perez Calle de C. Sur. núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

73

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

Francisco Páez
FP

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Páez



Mr. D. fran.º Páez Calle de Sur. núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

El presente es un documento que se refiere a la conducción de mozos a la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900.

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la conducción de los mozos a la capital, en el día y hora que se indica en el presente documento.

En la ciudad de Madrid, a los días...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

El presente es un documento que se refiere a la conducción de mozos a la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900.

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la conducción de los mozos a la capital, en el día y hora que se indica en el presente documento.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

27

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado totalmente excludido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Comisario Jefe



[Signature]

Sr. D. Francisco Peris Gallardo Calle de Vereda núm. 18

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

74

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jocopino
Alvar con



[Signature]

Sr. D. Joaquín Alvaron Juan Calle de Sierra núm.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

...

...

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

...

...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

28

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excepto excludido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*N.º
Francisco Carrero*



Francisco Carrero

Sr. D. *Francisco Carrero* Calle de *Paranquet* núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

75

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P.º
Antonio Cremades*



Antonio Cremades

Sr. D. *Salvador Candela* Calle de *Arbat* núm.

REAGUCION DE MOSES A LA CRISTAL

REAGUCION DE MOSES A LA CRISTAL

REAGUCION DE MOSES A LA CRISTAL

REAGUCION DE MOSES A LA CRISTAL

REAGUCION DE MOSES A LA CRISTAL

REAGUCION DE MOSES A LA CRISTAL

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Antonio Pdo.

Manuel Pardo

Sr. D. Ant. Pdo. Mas Calle de Marchant núm. 14

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Vicente Mas

Manuel Pardo

Sr. D. José Mas Navarro Calle de B. Marchant núm.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

CONDICIONES DE

El presente documento tiene por objeto...

Se declara que el presente documento...

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

CONDICIONES DE

El presente documento tiene por objeto...

Se declara que el presente documento...

mozo

31

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 10 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exempto excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

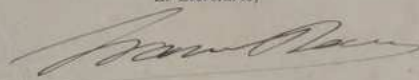
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Procesador firmas

Concepcion Gabeán



Sr. D. *Ant. Ruiz Hurtado* Calle de *Eras* núm. *7*

49

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

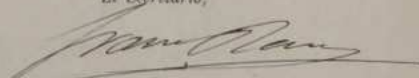
Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Lucadad Soriano



Sr. D. *Manuel Guada Soriano* Calle de *Florida* núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

32

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquín Guilabert



[Signature]

Sr. D. Joaquín Guilabert Alfonso Calle de Pl. J.º V.º núm. [blank]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

80

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. D.º
Francisco



[Signature]

Sr. D. Francisco Mas Pena Calle de Sancho núm. 28

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Page 11

ESTADO MEXICALTECO

El presente es un documento que se ha expedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Fomento Industrial y Comercio Exterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Fomento Industrial y Comercio Exterior, en materia de la conducción de mozos a la capital.

En fe de lo cual, se expide el presente documento en la ciudad de México, a los [] días del mes de [] del año []

Secretario de Fomento

[]

[Faint signature]

[Faint signature]

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Page 12

ESTADO MEXICALTECO

El presente es un documento que se ha expedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Fomento Industrial y Comercio Exterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Fomento Industrial y Comercio Exterior, en materia de la conducción de mozos a la capital.

En fe de lo cual, se expide el presente documento en la ciudad de México, a los [] días del mes de [] del año []

Secretario de Fomento

[]

[Faint signature]

[Faint signature]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

80

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado 1 para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Torres



[Signature]

Sr. D. Ant. Carreras Serna Calle de Seguras núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

81

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Francisco M.



[Signature]

Sr. D. José Alfonso Hurtado Calle de Banquet núm.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

1880

MUNICIPIO DE...

Yo, el Sr. ...

1

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

1880

MUNICIPIO DE...

Yo, el Sr. ...

1

...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

24

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Roque Lavelles



Juan Pizarro

Sr. D. Ant. Alfonso Admar Calle de Banquet núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

82

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



P. O. Juan Pizarro

Sr. D. José Guilabert Admar Calle de Ranbla núm.

1912

1912

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de los trabajos realizados durante el año 1912 en el departamento de Coaduncción de Medios a la Capital, bajo la dirección del Sr. Jefe de dicho departamento, Sr. [Nombre], y de los resultados obtenidos en el cumplimiento de las funciones que le son encomendadas.

En el mes de [Mes] del presente año se dio principio a la ejecución de los trabajos que corresponden a este departamento, y se han cumplido con éxito las funciones que le son encomendadas, dando lugar a los resultados que se detallan a continuación:

1912

1912

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de los trabajos realizados durante el año 1912 en el departamento de Coaduncción de Medios a la Capital, bajo la dirección del Sr. Jefe de dicho departamento, Sr. [Nombre], y de los resultados obtenidos en el cumplimiento de las funciones que le son encomendadas.

En el mes de [Mes] del presente año se dio principio a la ejecución de los trabajos que corresponden a este departamento, y se han cumplido con éxito las funciones que le son encomendadas, dando lugar a los resultados que se detallan a continuación:

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

35

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

P. O. (Sello) Recibi el duplicado,
Tonio Galipienso

Crevillente á 29 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

[Signature]

Sr. D. José Camero Mar Calle de Verda núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

36

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Recibi el duplicado,
P. O.
José Torres

Crevillente á 29 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

Sr. D. José Mstado Jimenez Calle de Pordig^a núm. 84

Faded text in the upper section of the page, likely containing the main body of an article or report.

Faded text in the lower section of the page, continuing the main body of an article or report.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

36

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. C.
Roque Llanes



[Signature]

Sr. D. Manuel Mas Peris Calle de Sandra núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

84

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 18 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. C.
Antonio Ferrandez



[Signature]

Sr. D. Pedro Peris Mas Calle de Serruño núm.

ARTICLE 10

Le ministre de l'Intérieur est chargé de l'exécution de la présente loi.

Fait à Paris, le 10 Mars 1900.

ARTICLE 11

Le ministre de l'Intérieur est chargé de l'exécution de la présente loi.

Fait à Paris, le 10 Mars 1900.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

31

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Juan Mendon



[Signature]

Sr. D. Manuel Refalla Gil Calle de S. Felipe núm. [blank]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

85

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

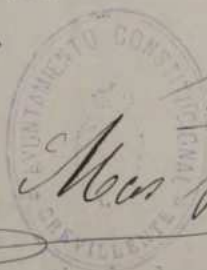
Brevilente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Mas Ramos



[Signature]

Sr. D. Francisco Mas Ramos Calle de Sordid núm. 8

CONDICION DE MUDOS A LA CAPITAL

CONDICION DE MUDOS A LA CAPITAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Includes a signature that appears to be "P. O. ...".

CONDICION DE MUDOS A LA CAPITAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Includes a signature that appears to be "P. O. ...".

mozo

38

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado totalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

José M. Sánchez



[Signature]

Sr. D. *Joaquín Alfonso Morales* Calle de *Moreno* núm.

36

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Alonso Guilalet



[Signature]

Sr. D. *Antonio Plancha Guada* Calle de *S. Joaquín* núm. *10*

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

1910

...

...

...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

1910

...

...

...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 39

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Gertrudis Macia



Pablo Pardo

D. Ant. Macia Candela Calle de Sorpe núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 81

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Perez



Pablo Pardo

Sr. D. Ant. Perez Plandey Calle de Marchant núm.

CONDUCCIÓN DE MOXOS A LA CAPITAL

1912

Faint, illegible text, possibly a list or report.

CONDUCCIÓN DE MOXOS A LA CAPITAL

1912

Faint, illegible text, possibly a list or report.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 40

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Luesada Loraño

Francisco Ocaña

Sr. D. *Demetrio Garcia Pastor*

Calle de *Spain* núm. *10*

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 38

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Roque Planelles

Francisco Ocaña

Sr. D. *Roque Planelles Mas*

Calle de *Seudra* núm.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Forma 5 de 1914

COMANDO EN JEFE

El presente es un documento que se le entrega a usted para que lo presente a la autoridad competente para que se le permita el paso de los mozos que se encuentran en su poder a la capital de la Republica.

Se le recomienda que presente este documento a la autoridad competente en el menor tiempo posible para que se le permita el paso de los mozos a la capital de la Republica.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Forma 5 de 1914

COMANDO EN JEFE

El presente es un documento que se le entrega a usted para que lo presente a la autoridad competente para que se le permita el paso de los mozos que se encuentran en su poder a la capital de la Republica.

Se le recomienda que presente este documento a la autoridad competente en el menor tiempo posible para que se le permita el paso de los mozos a la capital de la Republica.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 41

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]



Antonio Galipienso

S

Sr. D. Ant.º Galipienso Mas Calle de Floran núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 91

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]



José Lopez

Sr. D. Ant.º Torres Mas Calle de A Mas núm. 9

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

...

MUNICIPIO MUNICIPAL DE ...

...

...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

...

MUNICIPIO MUNICIPAL DE ...

...

...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

42

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P. O.
Jose Bong*



[Signature]

Sr. D. Ant. Juan Pomares Calle de Sorcos núm. 87

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

92

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Ferrandiz
Sr. D. Ant. Fernando Candela



[Signature]

Calle de Beura núm. 2

CONDUCION DE BOZOS A LA CAPITAL

BOZOS N.º 1

Faded text, likely a list or report, with some illegible words and numbers.

CONDUCION DE BOZOS A LA CAPITAL

BOZOS N.º 2

Faded text, likely a list or report, with some illegible words and numbers.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

43

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

0 Maria Cayuela

Sr. D. Suis Mar Alfonso Calle de Achoa núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

94

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

P. O. José Pons

Sr. D. Salvador Man Sanchez Calle de Macha núm.

El presente documento tiene por objeto proporcionar a los señores Comisarios de los Estados Unidos Mexicanos, las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las labores que les corresponden en el desempeño de sus funciones, en el campo de la estadística y el censo.

Las labores que les corresponden son las siguientes:

1. Recoger y clasificar los datos estadísticos que se les suministren.
2. Elaborar los cuadros estadísticos correspondientes.
3. Presentar los cuadros estadísticos elaborados, en el momento oportuno, a la Comisión de Investigaciones Científicas del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Las labores que les corresponden en el campo del censo son las siguientes:

1. Recoger y clasificar los datos censales que se les suministren.
2. Elaborar los cuadros censales correspondientes.
3. Presentar los cuadros censales elaborados, en el momento oportuno, a la Comisión de Investigaciones Científicas del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

El presente documento tiene por objeto proporcionar a los señores Comisarios de los Estados Unidos Mexicanos, las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las labores que les corresponden en el desempeño de sus funciones, en el campo de la estadística y el censo.

Las labores que les corresponden son las siguientes:

1. Recoger y clasificar los datos estadísticos que se les suministren.
2. Elaborar los cuadros estadísticos correspondientes.
3. Presentar los cuadros estadísticos elaborados, en el momento oportuno, a la Comisión de Investigaciones Científicas del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Las labores que les corresponden en el campo del censo son las siguientes:

1. Recoger y clasificar los datos censales que se les suministren.
2. Elaborar los cuadros censales correspondientes.
3. Presentar los cuadros censales elaborados, en el momento oportuno, a la Comisión de Investigaciones Científicas del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del mismo mes á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



P. O.
[Signature]

Sr. D. José Belen Juan

Calle de Macha

núm. 13





Horgadas a los mozos del reemplazo del corriente año ante
 la Comisión mixta de Reclutamiento hagan saber
 al vecindario para conocimiento de los interesados
 por medio de bandos pedidos que se publicarán y
 fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad
 citándose además personalmente y en la forma pre-
 venida en el art. 119 de la vigente Ley de Reempla-
 zos a todos los mozos del citado reemplazo; y deu-
 cuenta de aquella al Ayuntamiento en una de
 sus sesiones ordinarias para que desde luego pro-
 ceeda a la designación del Jefe que ha de re-
 presentar a la Corporación Municipal en dicho
 juicio, y al nombramiento del Comisionado
 que ha de encargarse de la conducción de mo-
 zos a la Capital y entrega de documentos se-
 gun se interesa en la referida circular. Lo manda
 y firma el señor Don Francisco Gallardo Juarez
 Alcalde Constitucional de esta villa de Cuvi-
 niente a veintiocho de Marzo de mil nueve
 cientos cuatro, de que certifico.

Francisco Gallardo

Juan Paez

Del día veintiocho de Marzo de mil nueve
 cientos cuatro: En este día he formado y

entregado al alguacil pragonero, Bautista Socorro falcó los bandos y edictos a que se refiere la anterior providencia a los efectos en la misma prevenidos. Conste y firma dicho dependiente, de que certifico.

Bautista Socorro

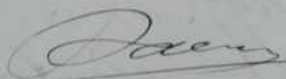


Dictig.^o Segundamente han sido entregadas al portero de este Ayuntamiento Francisco Carreras las papeletas por duplicado de citacion personal para los mozos del actual recemplazo haciendoles saber que el dia trece de abril proximo han de personarse ante la Comision mixta de Reclutamiento para el juicio de exenciones, cuya marcha deberan emprender con un dia de anticipacion. Y para que conste se extiende la presente que firma dicho portero, de que certifico.

Francisco Carreras



Otras. Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citacion personal las uno a continuacion para su debida constancia, de que certifico.



Don Francisco Bacra Puigerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que entre otras de las actas de acuerdos relativos a quintas de esta Corporacion Municipal se encuentra la correspondiente al dia de hoy y entre las incidencias que contiene las correspondientes al cumplimiento actual, cuyo tenor literal asi dice:—

H. Soldado Condicio nal caso 2º artº 87

José Pastor Admas. Pendiente de la presentacion del expediente que justifique la pobreza y demas extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su jornal. Compañero exhibe en el acto el referido expediente del cual han sido enterados los demas interesados sin objetar en caso alguna por ninguno de ellos; y en su vista el Ayuntamiento oido al Jefe de la Policia le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo publico. —

33. Soldado.

Antonio Carreres Serra. Compañero su tio Antonio Serra Soriano y dare cuenta de las certificaciones de reconocimiento y talla del referido mozo recibidas del Ayuntamiento de Madrid y Renuncia de Alcaldia del Distrito del Centro, donde aquel reside, y de las cuales resulta que dicho mozo es útil para el servicio de las armas y que tiene la talla de un metro quinientos sesenta y seis milimetros 1866 y en su vista el Ayuntamiento oido al Jefe

dico y de acuerdo con su parecer acordó dar
al referido moro por presentado a las opera-
ciones del reemplazo y declararle Soldado,
lo que se anunció al público. —

59. Soldado Francisco Mas Candela. Comparece su
padre Joaquin Mas Lopez y acto seguido re-
da cuenta de las certificaciones recibidas del
Ayuntamiento de Madrid y Tenencia de Al-
caldía del Distrito del Congreso referentes al re-
conocimiento facultativo y talla del espinaudo
moro de las cuales resulta útil y con la talla
de un metro quinientos setenta y tres milímetros 1873

Y en su virtud el Ayuntamiento visto lo dis-
puesto en el art.º 91 de la Ley y de conformidad
con el parecer del Sindico acordó dar por presen-
te a las operaciones del reemplazo al indicado
moro y declararle Soldado publicándose.

72 Soldado Francisco Abacia Perro. Puro en las
carceles de Oche extinguendo condena de
dos meses y un día de arresto mayor segun
cuenta en acta de veinte de los corrientes.
Comparece su padrastro Joaquin Admar
Blado y seguidamente se da cuenta de las
certificaciones de reconocimiento y talla del
referido moro recibidas del Alcalde de la
ciudad de Oche ante cuyo Ayunta-
miento ha sido tallado y reconocido y de
las cuales resulta que el referido moro es ha-
lla útil para el servicio de las armas y tie-
ne la talla de un metro seis cuartos sesenta
y cinco milímetros - - - - - 1868

Y en su vista el Ayuntamiento supues



de enterado de lo que dispone el art.º 81 de la Ley y de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

Seguidamente redió cuenta de que apesar de haber sido citados para el acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del actual recemplazo bayetano Carreres n.º 26, Pedro Alonso Seal n.º 29, Manuel Compañ n.º 30, Jose Galvan Perez n.º 52, Jose Sierra Aruar n.º 55, Juan Adsnar Admar n.º 57, Jose Jaralozes Martiner n.º 76, Francisco Peig Oliver n.º 77, Manuel Natarco Soriano n.º 89, Pedro Mas Alfonso n.º 90 y Antonio Sanchez Vicente n.º 93, no comparecieron a dicho acto ellos, ni persona alguna en representación de los mismos, como ya se hizo constar en la expresada diligencia de clasificación y declaración de soldados, por lo que y no habiéndolo verificado tampoco hasta este día, se está en el caso de que la Corporación remueva sobre dichos mozos lo que cubiere precedente; y en consecuencia, el Ayuntamiento visto lo dispuesto en los art.ºs 95, 96, 105 y 106 de la vigente Ley de Reclutamiento y el 86 del Reglamento para su ejecución, y de conformidad con el parecer del Síndico, por unanimidad acordó que desde luego se proceda a instruir a cada uno de los expresados mozos el expediente de prófugo a que se refieren

Los artículos 108 y siguientes de la citada Ley.
Es copia conforme con su original a que me refiero y para
que conste en este expediente exhibiendo la presente que
firmo con el visto bueno del señor Alcalde en breví-
simo a treinta y uno de Marzo de mil novecien-
tos cuatro.

Francisco

Nº 13º
Francisco

Diligencia. La prongo para hacer constar que en la Gaceta de
Madrid N.º 90 correspondiente al día 30 de Marzo
último aparece el edicto dando a conocer a los
moros de ignorada existencia y paradero que en la
misma se conignan el plazo que se les concedió
para que hasta el día 27 del citado mes de Marzo
se presentaran a ser tallados, reconocidos y clasi-
ficados con arreglo a Ley y que de no verificarlo
o en su defecto persona que legalmente los repre-
sentaren se procediera a la instrucción de los
oportunos expedientes de prófugos. Brevísimamente
uno de Abril de mil novecientos cuatro,
de que certifico.

Francisco

Don Francisco Baera Pungcever, Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de esta villa

Certifico: que en el libro de acuerdos de
esta Corporación Municipal correspondiente
al corriente año, se encuentra el acta de la 11

non ordinaria del dia de hoy y entre los particulares que contiene el que a la letra asi dice.

11 Diose cuenta y lectura de la circular del señor Gobernador civil de esta provincia de once de marzo ultimo inserta en el Boletín Oficial de la misma del siguiente dia doce por la cual se renata el trece del actual para la presentacion ante la Comision mixta de Reclutamiento al juicio de excepciones de los mozos del actual recemplazo, dictando a la vez otras disposiciones examinadas a la presentacion de documentos; visto el art.º 94 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de quintas, como tambien el 123 de la propia Ley, los renores concurrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones, despues de ligera discusion, por unanimidad y en votacion ordinaria acuerdan designar a Don Antonio Candela Obuar, Sindico de este Ayuntamiento para representar al mismo en dicho acto de clarificacion ante la Comision mixta, como tambien Comisionar al Secretario de este Municipio, Don Francisco Baera Triguerver, para la entrega de mozos y documentacion necesaria en la forma y manera prevenidas en la repetida circular y art.º 94 del Reglamento, haciendo entender al Comisionado nombrado que ha de emprender la marcha a la capital el dia once del presente mes para realizar su presentacion a las ocho del siguiente dia en las oficinas de la Comision mixta de Reclutamiento, haciendo entre

ya de todos los documentos venenados en aquella circular, satisfaciendole en su dia todos los gastos que con dicho motivo se originen con cargo al Capitulo 1º artº 6º del presupuesto vigente.

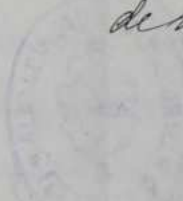
Es copia conforme con el particular a que me refiero, y para que conste y surda sus efectos en este expediente, extendi la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Breவில்unte a siete de abril de mil nueve cientos cuatro.



Frº Bº
francº Gallardo

Francº Gallardo

Providª. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el particular a que se contrae la certificación que antecede, y al efecto librese la oportuna certificación de todas las diligencias practicadas que se relacionen con el acto de Clarificación y declaración de soldados hasta la terminación del presente expediente y entreguese, a la vez que los demas documentos, al Comisionado nombrado Don Francisco Barrera Puigcerros, con la correspondiente comunicacion que le sirva de Credencial para el desempeño de su comitido. Alcaldia Constitucional de Breவில்unte a siete de abril de mil nueve cientos cuatro, de que certifico.



francº Gallardo

Francº Gallardo

Diligª. En este dia ha quedado cumplimentada la anterior providencia, entregandome toda la



documentación prevenida en la circular del señor go-
bernador civil de la provincia fecha once de
Marzo último. Breவில்ente a diez de Abril de
mil nueve cientos enatro

D a e m

Prosidy. Vista la circular del señor Coronel de la Leona de
Redutamiento n.º 45 de 21 del actual inserta en
el Boletín oficial de esta provincia n.º 166 de
24 del mismo mes para que tenga efecto la entrega
de mozos en caja señalada por la rigente Seyde
Eemplazos para el día 1.º de Agosto próximo,
hagare saber al vecindario inmediatamente
por medio de bandos y edictos que se publicaran
y fijaran en los sitios de costumbre de esta locali-
dad, citandose ademas personalmente a los intere-
sados en la forma prevenida en el art.º 55 de la
Ley con objeto de que llegue a noticia de los que
voluntariamente quieran concurrir; nombrese al
comisionado que ha de intervenir en dicha entrega
en caja a quien le seran facilitados todos los do-
cumentos que el acto reclama. Alcaldia
constitucional de Breவில்ente a veinticinco

de Julio de mil novecientos cuatro, de quince
días. Llamado = 24 - Sobranedo = Pro - Valen



Francisco de

Francisco de

Delig.^a Seguidamente se han extendido los bandos y edic-
tos mandados en la providencia anterior en-
treandolos al alguacil pregonero Bautista
Gorro Jaleo con expreso encargo de que los
publique y fije según y como en la misma se
previene. En prueba de ello firma dicho de-
pendiente de que certifique.

Bautista Gorro

Francisco de

Otras. Tambien han sido extendidas a continuación
las papelitas de citación personal a los mirones
forzados en el remplazo actual, cuya entrega
se ha hecho al portero de este Ayuntamiento
Francisco Carreras Mas con encargo de que
las distribuya recogiendo el duplicado firmado
por quien correspondiera o persona que la represen-
te, que devolverá para unirse a este expediente
contado por la presente que firma dicho de-
pendiente, de que certifique.

Francisco Carreras

Francisco de

Comp^a. Ante el señor Alcalde comparece el alguacil p^oco-
noro, Bautista Bravo Falco, y manifiesto, que los ban-
dos y edictos que se le confiaron en el día de ayer han
sido publicados y fijados segun y como tenia ordenado.
Conste y firma con el señor Alcalde en brevillente
a veinticinco de Julio de mil nueve cientos cuatro
de que certifico.

franc. fallado

Bautista Bravo

Paez

Oblig^a. Devuelto los duplicados de citacion personal los uno a
continuacion para su debida ejecucion. Brevillen-
te veintiete de Julio de mil nueve cientos cuatro,
de que certifico.

Paez

Otras. En esta fecha el señor Alcalde ha nombrado comi-
sionado para que intervenga en la entrega de moros
en caja y demas asuntos referentes a este acto a
Don Pedro Espinosa Candela a quien se han sido en-
tregados los correspondientes documentos y oficio de
su nombramiento. Brevillente treinta y uno
de Julio de mil nueve cientos cuatro de que certifico.

Paez

Dictado. La pongo para hacer constar que a continuación dejó unido el duplicado conforme de los meses del actual reemplazo signado en baja. Originalmente a cuatro de agosto de mil novecientos cuatro, de que certifico.

Dacuz

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruceillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 del presente mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Cruceillente

á 26 de Julio de 1904

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Juan Nave

M. Herrera Pastor

D. Manuel Pastor Soler Calle de S. Sebastian num. _____

49

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruceillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 del presente mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Cruceillente

á 26 de Julio de 1904

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. O. Roque Planelles

Juan Nave

D. José Giménez Lleó Calle de Sandra num. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

[Faint, illegible handwriting]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

[Faint, illegible handwriting]

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

2

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de 1 actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de 1 presente mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1904

(Sello)
P.O.

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pérez

[Signature]

D. Seandro Candela Ponzos Calle de S. Peres num. 12

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

81

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de 1 actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de 1 presente mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Lledo

[Signature]

Sr. D. Ant. Lledo Monera Calle de Vall num. _____

Chicago, Ill.,

University of Chicago

Dear Sir,

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst.

and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

Chicago, Ill.,

University of Chicago

Dear Sir,

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst.

and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

4

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de agosto mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Nicolas Yarneres



[Signature]

[Signature]

Sr. D. José Pastor Admas Calle de San José num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

84

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 del agosto mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Espinosa

[Signature]

Sr. D. Francisco Espinosa Calle de Villa num. _____

[Faint, illegible handwriting on the top page of a document.]

[Faint, illegible handwriting on the bottom page of a document.]

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

7

DISTRICTO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del presente mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gómez

[Signature]

D. José Gómez Lopez Calle de Purísima num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

56

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del presente mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Torres

[Signature]

D. José Hernandez Toranzo Calle de Galardo num. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR 8

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del presente mes á las seis de la _____ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente

á 24 de Julio de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Antonió Admar

[Signature]

D. Ante Admar [Signature] Calle de Nueva num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR 58

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del presente mes á las seis de la _____ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente

á 24 de Julio de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Antonió Polo

[Signature]

D. Ante Polo Candela Calle de Serrá num. 4

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1892

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

11

MUNICIPIO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita a V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del presente mes a las seis de la _____ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente

á 24 de Julio de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. A. Pedro Ruiz

[Signature]

D. Juan Lo Lucrada Alcaraz Calle de Tribut num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

59

MUNICIPIO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita a V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del presente mes a las seis de la _____ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente
Recibí el duplicado,

á 24 de Julio de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Maria
Candela



[Signature]

D. Juan Lo Mar Candela Calle de Lobo num. _____

Journal of the Proceedings of the General Assembly of the

of the Presbyterian Church in the United States of America
held at Richmond, Virginia, on the 10th, 11th, 12th, 13th, 14th, 15th, 16th, 17th, 18th, 19th, 20th, 21st, 22nd, 23rd, 24th, 25th, 26th, 27th, 28th, 29th, 30th, and 31st of August, 1844.

Volume 1 Part 1

Richmond, Va. 1844

Journal of the Proceedings of the General Assembly of the

of the Presbyterian Church in the United States of America
held at Richmond, Virginia, on the 10th, 11th, 12th, 13th, 14th, 15th, 16th, 17th, 18th, 19th, 20th, 21st, 22nd, 23rd, 24th, 25th, 26th, 27th, 28th, 29th, 30th, and 31st of August, 1844.

Volume 1 Part 1

Richmond, Va. 1844

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

15

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruceillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de 1 actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de 1 presente mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Cruceillente á 24 de Julio de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. B. Roque Planelles

[Signature]

D. Cajet Davo Mora Calle de Florus num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

60

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruceillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de 1 actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de 1 presente mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Cruceillente á 24 de Julio de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Pascual Espinosa

[Signature]

D. Pascual Espinosa Condela Calle de S. Juan num. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

[Faint, illegible handwritten text]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

[Faint, illegible handwritten text]

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

14

DISTRITO MUNICIPAL DE Casvillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de actual
 para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de presente mes á las 22 de la
 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
 por el Ayuntamiento

Casvillente á 24 de Julio de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
 El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

[Signature]

P. O.
Cayetano Pever

D. Manuel Manchon Jover Calle de Storvus num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

61

DISTRITO MUNICIPAL DE Casvillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de actual
 para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de presente mes á las 22 de la
 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
 por el Ayuntamiento.

Casvillente á 24 de Julio de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
 El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

[Signature]

P. O.
Antonio Mas

D. Cayetano Pever Calle de Storvus num. _____

1871

1871

The following is a list of the names of the persons who have been admitted to the University of Michigan since the year 1817. The names are arranged in alphabetical order, and the year of admission is given in parentheses.

Adams, John (1817)
 Adams, William (1818)
 Adams, George (1819)
 Adams, Charles (1820)
 Adams, John (1821)
 Adams, William (1822)
 Adams, George (1823)
 Adams, Charles (1824)
 Adams, John (1825)
 Adams, William (1826)
 Adams, George (1827)
 Adams, Charles (1828)
 Adams, John (1829)
 Adams, William (1830)
 Adams, George (1831)
 Adams, Charles (1832)
 Adams, John (1833)
 Adams, William (1834)
 Adams, George (1835)
 Adams, Charles (1836)
 Adams, John (1837)
 Adams, William (1838)
 Adams, George (1839)
 Adams, Charles (1840)
 Adams, John (1841)
 Adams, William (1842)
 Adams, George (1843)
 Adams, Charles (1844)
 Adams, John (1845)
 Adams, William (1846)
 Adams, George (1847)
 Adams, Charles (1848)
 Adams, John (1849)
 Adams, William (1850)

1871

1871

The following is a list of the names of the persons who have been admitted to the University of Michigan since the year 1817. The names are arranged in alphabetical order, and the year of admission is given in parentheses.

Adams, John (1817)
 Adams, William (1818)
 Adams, George (1819)
 Adams, Charles (1820)
 Adams, John (1821)
 Adams, William (1822)
 Adams, George (1823)
 Adams, Charles (1824)
 Adams, John (1825)
 Adams, William (1826)
 Adams, George (1827)
 Adams, Charles (1828)
 Adams, John (1829)
 Adams, William (1830)
 Adams, George (1831)
 Adams, Charles (1832)
 Adams, John (1833)
 Adams, William (1834)
 Adams, George (1835)
 Adams, Charles (1836)
 Adams, John (1837)
 Adams, William (1838)
 Adams, George (1839)
 Adams, Charles (1840)
 Adams, John (1841)
 Adams, William (1842)
 Adams, George (1843)
 Adams, Charles (1844)
 Adams, John (1845)
 Adams, William (1846)
 Adams, George (1847)
 Adams, Charles (1848)
 Adams, John (1849)
 Adams, William (1850)

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~soldado~~ ^{condicionado temporalmente} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del próximo mes á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Manuel Mas

Sr. D. Manuel Mac Guedes Calle de Buira num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

62

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~soldado~~ ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del próximo mes á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

José Serna

Sr. D. José Pom Galjiano Calle de Vayona num. _____

1914 1915

[Faint, illegible handwritten text, possibly names and dates]

22

1916 1917

[Faint, illegible handwritten text, possibly names and dates]

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

19

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de el actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de septiembre á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Chevillente á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Antonio Davo
[Handwritten signature]

Sr. D. Ant. Davo Caneros Calle de A Peron num. 21

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

64

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de el actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de septiembre á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Chevillente á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

F. J. J.
Franco Perez
[Handwritten signature]

Sr. D. Ant. Candela Mandou Calle de Molino num. _____

UNITED STATES OF AMERICA

DEPARTMENT OF THE INTERIOR

WHEREAS the following lands are situated in the County of ... State of ... and are owned by ... and it is the policy of the United States to dispose of the public lands in the most advantageous manner for the benefit of the people of the United States...

And whereas the said lands are situated in the County of ... State of ... and are owned by ... and it is the policy of the United States to dispose of the public lands in the most advantageous manner for the benefit of the people of the United States...

UNITED STATES OF AMERICA

DEPARTMENT OF THE INTERIOR

WHEREAS the following lands are situated in the County of ... State of ... and are owned by ... and it is the policy of the United States to dispose of the public lands in the most advantageous manner for the benefit of the people of the United States...

And whereas the said lands are situated in the County of ... State of ... and are owned by ... and it is the policy of the United States to dispose of the public lands in the most advantageous manner for the benefit of the people of the United States...

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

21

DISTRITO MUNICIPAL DE Caxwilleute

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 34 del presente mes á las sesi de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Caxwilleute

á 24 de Julio de 1904.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.
José Mauchon

Juan Pizarro

Sr. D. Benito Sanchez Pascual Calle de Angel num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

65

DISTRITO MUNICIPAL DE Caxwilleute

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del presente mes á las sesi de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Caxwilleute

á 24 de Julio de 1904.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.
José Mauchon

Juan Pizarro

Sr. D. Manuel Plancher Guada Calle de Paranquet num. _____

Resolución de 1900

M. J. G. G.

Faded handwritten text, possibly a list or report, with some illegible words and numbers.

Resolución de 1900

M. J. G. G.

Faded handwritten text, possibly a list or report, with some illegible words and numbers.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

22

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de el actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de el presente mes á las Sei de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Camilo Candela

[Signature]

D. Camilo Candela May Calle de Porto num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

66

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de el actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de el presente mes á las Sei de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 21 de Julio de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Lopez

[Signature]

D. José Lopez Puig Calle de Acquía num. 5

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, appearing as bleed-through from the reverse side.

Main body of handwritten text on the page, consisting of several lines of cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, appearing as bleed-through from the reverse side.

Main body of handwritten text on the page, consisting of several lines of cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through. There are some dark ink smudges and marks at the bottom of the page.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

23

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de octubre para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de presente mes á las 24 de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 24 de Julio de 1904

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Mos



[Signature]

D. Ant.º Mar Mar Calle de Planellas num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

67

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de presente para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de presente mes á las 24 de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 24 de Julio de 1904

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º
José Mauchón



[Signature]

D. José Guada Serna Calle de Vayona num. _____

Journal of the

Journal of the

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

Journal of the

Journal of the

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

28

DISTRITO MUNICIPAL DE Crescente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V, como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{excluido temporalmente} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 27 de presente mes á las _____ de la _____ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crescente á 24 de Julio de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Francisco

P. O.

Francisco Yarrero

D. Francisco Yarrero Calle de San Juan num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

68

DISTRITO MUNICIPAL DE Crescente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V, como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 27 del presente mes á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crescente á 24 de Julio de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Francisco

Doña Maria Mag

D. Francisco Yarrero Calle de Planellas num. _____

REPRODUCTION OF THE ORIGINAL MANUSCRIPT BY THE NATIONAL ARCHIVES

1864

CONFIDENTIAL

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

REPRODUCTION OF THE ORIGINAL MANUSCRIPT BY THE NATIONAL ARCHIVES

1864

CONFIDENTIAL

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

32

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de l actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de agosto á las 10 de la noche con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brevillente á 24 de Julio de 1904

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pérez

Manuel Domínguez

José Guisabert Alfonso Calle de Plaza J.º Viejo num.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

30

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de l actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de agosto á las 10 de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brevillente á 24 de Julio de 1904

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D.º

Manuel Domínguez

D. Juan Fernando Cordoba Calle de Barcelona num. 48

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

Chicago, Ill.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
1215 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
1215 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

Chicago, Ill.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
1215 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
1215 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevellente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de el actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) _____ á _____ de _____ de 190
Recibí el duplicado, P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Davo

[Signature]

Sr. D. Ant. Canores Tema Calle de Higuera num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevellente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de el actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~soldado~~ dechado temporalmente, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevellente á 21 de Julio de 1904
Recibí el duplicado, P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Franc. Carras

[Signature]

Sr. D. Galipieno Martinier Calle de Rosary num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

34

DISTRITO MUNICIPAL DE Creswellente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de 1 actual
 para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de 1 proximo mes á las 10 de la _____ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Creswellente á 24 de Julio de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
 El Secretario,

P. O.
Jose Serna



Pan Ocas

D. Ant. Alfonso Adams Calle de Flores num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

72

DISTRITO MUNICIPAL DE Creswellente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual
 para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de 1 proximo mes á las 10 de la _____ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Creswellente á 24 de Julio de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
 El Secretario,

P. O.
Franco Gorras



Pan Ocas

D. Pan^{to} Maria Perez Calle de Flores num. _____

1891

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1891

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

35

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 del presente mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Covillente á 24 de Julio de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel May



Manuel May

Sr. D. José Canales May Calle de Venda num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

74

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 del presente á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Covillente á 24 de Julio de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fra. Ferrand



Manuel May

Sr. D. José Marcan Juan Calle de Sicra num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

36

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de l actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de l presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

p. o.
Antonio Mos

Manuel Mos



D. Manuel Mos Perez Calle de Sendra num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

37

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de l actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de l presente mes á las seis de la _____ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
N. Potes

Manuel Mos

D. Salvador Candela Calle de Tribut num. _____

1850

1850

1850

1850

1850

1850

1850

1850

1850

1850

1850

1850

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

140

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruceillante

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del presente mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) _____ á _____ de _____ de 190

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Rasual Espinosa

Ceo

D. *Demetrio Garcia Pastor* Calle de *S. Francisco* num. *10*

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

149

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruceillante

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del presente mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Cruceillante á 24 de Julio de 1904

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

ojose g... ..

D. *Manuel Luada Soriano* Calle de *Honda* num. *10*

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1880

1880

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1880

1880

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

41

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruvillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de 1 actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de 1 puente nuevo á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cruvillente á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.

José Lerma



Pau Pau

D. Ant.º Galipienso Mas Calle de Flores num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

81

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruvillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de 1 actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de 1 puente nuevo á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

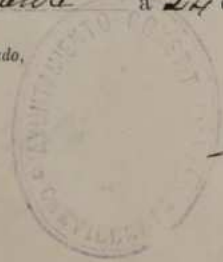
Cruvillente á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.
Capitán Jimena



Pau Pau

D. José Alfonso Murado Calle de Angel num. _____

CHAPTER I

GENERAL STATEMENT OF THE WORK OF THE BOARD

The Board was organized on July 1, 1901, and has since that time been engaged in the study of the various problems connected with the government of the District of Columbia. It has held numerous public hearings and has received many suggestions from the people of the District. It has also conducted extensive research into the various phases of the problem.

The Board has found that the present system of government is inefficient and wasteful. It has therefore proposed a new system of government which will be more efficient and economical.

The proposed system consists of a Mayor and a Council. The Mayor will be elected by the people of the District for a term of four years. The Council will be composed of twelve members, six of whom will be elected by the people and six by the President of the United States. The Council will have the power to pass laws and to appoint and remove the Mayor. The Mayor will have the power to veto laws passed by the Council and to appoint and remove the members of the Council.

CHAPTER II

THE PROPOSED SYSTEM OF GOVERNMENT

The proposed system of government is based on the principle of separation of powers. It provides for three distinct branches of government: the executive, the legislative, and the judicial. The executive branch will consist of the Mayor, who will be elected by the people. The legislative branch will consist of the Council, which will be composed of six members elected by the people and six members appointed by the President. The judicial branch will consist of the District Court, which will be composed of three judges appointed by the President.

The proposed system will be more efficient and economical than the present system. It will provide for a more direct and responsible form of government. It will also provide for a more effective system of checks and balances.

The proposed system will be more efficient and economical than the present system. It will provide for a more direct and responsible form of government. It will also provide for a more effective system of checks and balances.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

42

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de 1 actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de 1 presente mes á las seis de la _____ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente

á 24 de Julio de 1904

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Roque Planelles

Juan Poma

D. Ant. Juan Pomares Calle de Florus num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

82

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de 1 actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de 1 presente mes á las seis de la _____ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente

á 24 de Julio de 1904

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Joá. Carlos González

Juan Poma

D. José Guilabert Calle de Pambla num. _____

REPRODUCTION OF THE ORIGINAL MANUSCRIPT BY THE NATIONAL ARCHIVES

Page 1 of 1

CONFIDENTIAL

[Faint, mostly illegible text with several lines of horizontal scribbles and stains.]

[Faint, mostly illegible text with several lines of horizontal scribbles and stains.]

[Faint, mostly illegible text with several lines of horizontal scribbles and stains.]

[Faint, mostly illegible text with several lines of horizontal scribbles and stains.]

[Faint, mostly illegible text with several lines of horizontal scribbles and stains.]

REPRODUCTION OF THE ORIGINAL MANUSCRIPT BY THE NATIONAL ARCHIVES

Page 1 of 1

CONFIDENTIAL

[Faint, mostly illegible text with several lines of horizontal scribbles and stains.]

[Faint, mostly illegible text with several lines of horizontal scribbles and stains.]

[Faint, mostly illegible text with several lines of horizontal scribbles and stains.]

[Faint, mostly illegible text with several lines of horizontal scribbles and stains.]

[Faint, mostly illegible text with several lines of horizontal scribbles and stains.]

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

43

DISTRITO MUNICIPAL DE Covilleute

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de próximo mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Covilleute á 24 de Julio de 1904

P. G. (Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Antonio Mas]

Sr. D. José María Alfonso Calle de St. María num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

83

DISTRITO MUNICIPAL DE Covilleute

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de próximo mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Covilleute á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: José Serna]

Sr. D. José Martiá Giner Calle de Perdiguera num. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILL.

1911

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILL.

1911

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

44

DISTRITO MUNICIPAL DE Casvillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de 1 actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de 1 presente mes á las seis de la _____ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Casvillente

á 24 de Julio de 1904

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

[Signature]
[Signature]

D. José Belen Juan Calle de Angel num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

85

DISTRITO MUNICIPAL DE Casvillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de 1 actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de 1 presente mes á las seis de la _____ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Casvillente

á 24 de Julio de 1904

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

[Signature]

D. José María Ramos Calle de S. Ardid num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

45

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de el actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de el presente mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 24 de Julio de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Jose Candelaria May

Ramón Roca

D. Jose Candelaria May Calle de Estanco num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

86

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de el actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de el presente mes á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 24 de Julio de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.
Frau Alfonso

Ramón Roca

D. Ambrosio Rabello Quada Calle de P. Paga num. 10

CHAPTER I

THE EARLY PERIOD

The first part of the history of the United States is the period of discovery and exploration. It begins with the arrival of Christopher Columbus in 1492 and continues through the early years of settlement.

The second part of the history is the period of the American Revolution. It begins with the signing of the Declaration of Independence in 1776 and ends with the signing of the Constitution in 1787.

1776

CHAPTER II

THE REVOLUTIONARY PERIOD

The second part of the history is the period of the American Revolution. It begins with the signing of the Declaration of Independence in 1776 and ends with the signing of the Constitution in 1787.

The third part of the history is the period of the early republic. It begins with the signing of the Constitution in 1787 and ends with the beginning of the War of 1812.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

46

DISTRITO MUNICIPAL DE Corcovilleute

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de la actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de la presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corcovilleute á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P. O.
Francisco Peres*

Francisco Peres

D. Francisco Peres Alfonso Calle de Vayona num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

37

DISTRITO MUNICIPAL DE Corcovilleute

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de la actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de la presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corcovilleute á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. Carlos Bandilla

Francisco Peres



D. Antonio Peres Plaudley Calle de Marchantero num. 46

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

47

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

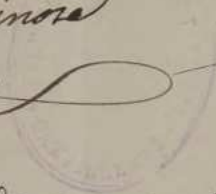
Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 del comienzo mes á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 24 de Julio de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O. Juan Espinosa

Juan Paez



D. José Guada Hurtado Calle de Villa num. 26

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

88

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 del presente mes á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 24 de Julio de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Planellas



Juan Paez

D. José Planellas Calle de Londra num. _____

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

48

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 del presente mes á las veii de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A.

Francisco

Joaquin Galizienso

D. José L. Guadañuera Calle de Florida num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

91

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 del actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, ^{condicional} para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 del presente mes á las veii de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Antonio Torres

Francisco

D. Antonio Torres Calle de A. May. num. 10

1910

Escuela Municipal de Niños

El presente documento tiene por objeto dar a conocer a los señores padres de familia que se encuentran inscritos en esta escuela municipal de niños, que el día de hoy se ha celebrado una reunión de carácter informativo y de orientación, en la cual se han tratado los puntos siguientes:

1. El programa de estudios que se sigue en esta escuela.

2. El horario de clases.

3. El material que se necesita para el estudio.

4. El deber de los padres de familia en relación con el estudio de sus hijos.

1910

Escuela Municipal de Niños

El presente documento tiene por objeto dar a conocer a los señores padres de familia que se encuentran inscritos en esta escuela municipal de niños, que el día de hoy se ha celebrado una reunión de carácter informativo y de orientación, en la cual se han tratado los puntos siguientes:

1. El programa de estudios que se sigue en esta escuela.

2. El horario de clases.

3. El material que se necesita para el estudio.

4. El deber de los padres de familia en relación con el estudio de sus hijos.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

92

DISTRITO MUNICIPAL DE Cacahuatlán

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de 1 actual para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de 1 presente mes á las 2 de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cacahuatlán

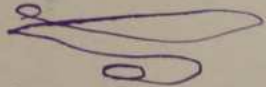
á 24 de Febr de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Capitán Zervantes



[Signature]

D. Ant. Fernandez Baudela Calle de Niura num. 2

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

REPORT OF THE

COMMISSION

ON THE

PROGRESS OF

RESEARCH

IN

PHYSICS

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

914

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 21 de octubre
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de noviembre á las 5 de la tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cerevillente á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Man
S



José Man

D Salvador Man Mancha Calle de Mancha num. _____



Ayuntamiento Constitucional de Cervera

Año de 1902

Listas de extracción por orden de número que lleva uno de los Señores Concejales de esta Corporación, en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del Artículo 68 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Núm.º del Sorteo	Núm.º de orden del List.º	Nombre y Apellidos de los Padres	Nombre y Apellidos de los Hijos
1	84	Manuel Pastor Soler	Francisco y Juana
2	76	Leandro Candela Penabaz	José y Juana
3	30	Bayetano Maca Guada	Bayet. y Isabel
4	87	José Pastor Admar	Antonio y María
5	78	Martiano Torres Muñoz	Martiano y Juana
6	64	José Belen Torres	Nicolás y Trinidad
7	52	José Jonás López	Pascual y José
8	18	Antonio Admar Molina	Antonio y María
9	53	José Admar Torres	José y Dolores
10	13	Antonio Martiner Pastor	Francisco y M.ª José
11	41	Francisco Guada Maca	Francisco y María
12	32	Eunquela de Ferrander	Rafael y Dolores
13	24	Bayet. Candela Santamaría	Juan y Rafaela
14	37	Francisco Maca López	Antonio y Dolores
15	27	Bayetano Davó Mora	Bayet. y Isabel

16	16	Antonio Perez Bores	Ant ^o y Juana
17	83	Manuel Mandron Jover	José y Juana
18	85	Manuel Maca Saucedo	Juan y M ^{ta} Encarnación
19	12	Antonio Davo Carreres	Vicente y Rosa
20	46	José Niquier Rodríguez	Pedro y Pascuala
21	33	Antonia Sanchez Pascual	José y Teresa
22	29	Candela Candela Maca	Cayet ^o y M ^{ta} Est ^{ta}
23	10	Antonio Maca Maca	Rafael y Juana
24	68	José Pérez Medo	José y Anunciación
25	33	Francisco Castilleja Pérez	Manuel y Rosario
26	28	Cayet ^o Carreres	Hijos natural de M ^{ta} Jort ^{ta}
27	45	Francisco Pérez Gallardo	Juan y Juana
28	29	Francisco Puente Corda	Juan y Maria
29	90	Pedro Monso Leal	Juan y Dolores
30	5	Antonio Medo Maca	Ant ^o y Rosa
31	9	Antonio Ruiz Murado	Ant ^o y Mariana
32	61	Joaquín Guilbert Alfonso	José Ramón y Teresa
33	21	Antonio Carreres Lerma	Joaquín y Juana
34	17	Antonio Alfonso Adruar	José y Rosa
35	55	José Carreres Maca	Juan y Est ^{ta}
36	87	Manuel Maca Pérez	Paul ^o y Efigenia
37	79	Manuel Kapalla Gil	Manuel y Dolores
38	69	Joaquín Alfonso Morales	Antonio y Antonia
39	7	Antonio Maca Candela	José y M ^{ta} Jort ^{ta}
40	31	Simeón García Pastor	Juan y Remedio
41	1	Antonio Jalipicino Maca	Antonio y Juana
42	19	Antonio Anar Penares	Cayet ^o y Maria
43	77	Luis Maca Alfonso	Juan y Dolores
44	67	José Bellu Juan	Vicente y Maria
45	62	José Candela Maca	José y Candelaria
46	48	José Pérez Alfonso	Antonio y Juana
47	71	José Lucada Murado	Manuel y M ^{ta} Jort ^{ta}

48	26	Layetano Guada Peñalver	Frau. ^{ca} y Gertrudis
49	70	José Giménez Lledo	Frau. ^{ca} y Josefa
50	86	Manuel Compañ	Hijo natural de Remedios
51	14	Antonio Lledo Monera	Pedro y Carmen
52	59	José Galván Perer	José y Teresa
53	78	Juan Baut. ^{ta} Alfonso de la	Manuel y Josefa
54	40	Francisco Espinosa Anuncio	Antonio y Josefa
55	60	José María Álvarez	José y Anunciación
56	63	Joaquín Hernández Soriano	José y M. ^{ta} Gertrudis
57	56	Juan Admar Álvarez	Frau. ^{ca} e Isabel
58	6	Antonio Polo Candela	Manuel e Isabel
59	44	Francisco Mar Candela	Joaquín y Josefa
60	91	Pareual Espinosa Candela	Pedro y Teresa
61	25	Layetano Selva Perer	José y Teresa
62	49	José Pons Galipuciro	José y Josefa
63	4	Antonio Mar Bernad	Frau. ^{ca} y María
64	11	Antonio Candela Maucha	Ante y Anunciación
65	81	Manuel Planells Guada	Frau. ^{ca} y Josefa
66	50	José López Puch	José y Teresa
67	47	José Guada Soriano	Frau. ^{ca} y Teresa
68	34	Francisco Ferrander Ferrerucha	José y M. ^{ta} Ant. ^{ta}
69	66	José Galván Gomer	Manuel y M. ^{ta} Gertrudis
70	58	Juan Ferrander Cordoba	José y Pilar
71	15	Antonio Galipuciro Martiner	María y María
72	43	Francisco María Perer	Frau. ^{ca} y Concepción
73	35	Francisco Bernad Oudemint	Frau. ^{ca} y Concepción
74	74	Joaquín Marcón Juan	José y Anunciación
75	93	Salvador Candela	Hijo natural de Josefa
76	72	José Javaloyes Martiner	José y Elena
77	36	Francisco Puch Oliver	Joaquín y María
78	51	José Mar Navarro	José y Anunciación
79	82	Manuel Guada Soriano	José y María

80	38	Francisca Mar Lerna	Francisca y Maria
81	54	José Alfonso Hurtado	Manuel y Josefa
82	65	José Guilabert Armas	Agustín y Estefana
83	73	José Hurtado Giménez	José y Maria
84	89	Pedro Peres Mar	Agustín y Maria
85	42	Francisca Mar Ramos	José y Esperanza
86	3	Antonio Planter Guada	Antonio y Dolores
87	8	Antonio Peres Planter	Antonio y Maria
88	92	Roque Planter Mar	Roque y Josefa
89	80	Manuel Nabuco Bonais	Manuel y Aguida
90	88	Pedro Mar Alfonso	Vicente y Dolores
91	2	Antonio Torres Mar	Antonio y Maria
92	20	Antonio Ferrnandez Candela	Agustín y Lucia
93	22	Antonio Sanchez Vicente	Antonio y Teresa
94	94	Salvador Man Mauchon	Salvador y Josefa

Subscrito = Alejandro Gale - Mar también val.
 Cerevillente a 14 de febrero de 1901



Francisco Lanza de Salvador Espinosa
 Juan Candela

Luis Castillo Ferrnandez Candela

José Torres
 Tomas Abas

Salvador Lledo
 José María

Juan Ramón Carrillo
 José Ramos

Provincia de Alicante

Municipal de Grevillente. Juzgado de 1.^o Instancia de Elche.

Reemplazo de 1904.

Relacion nominal de los mozos del actual reemplazo declarados excluidos y exceptuados temporalmente por la Comision mixta, que ingresan en caja hoy fecha con expresion al numero obtenido en el sorteo y fallo recaido.

No. del Mozo.	Nombres de los		Fallo	Observaciones
	Mozos.	Padres		
2	Aleandro Candela Penabaz	José Josefa	condicional	
4	José Pastor Adunas	Ant. ^o Maria	id.	
7	José Gomis Lopez	Pascual Gertrudis	id.	
10	Antonio Martinez Pastor	Fran. ^{co} M. ^o Ger. ^o	id.	
11	Fran. ^{co} Gueraña Alcaraz	Fran. ^{co} Maria	id.	
14	Francisco Mas Lopez	Ant. ^o Dolores	id.	
17	Manuel Manchón Jomer	José Josefa	id.	
18	Manuel Mas Sanpedro	Fran. ^{co} M. ^o Encarnacion	Excluido.	
23	Antonio Mas Mas	Rafael Josefa	condicional	
25	Francisco Juster Berda	Fran. ^{co} Maria	Excluido	
30	Antonio Pido Mas	Antonio Rosa	condicional	
32	Joaquín Guilabert Alfonso	José Ramon Teresa	id.	
35	José Carreres Mas	Fran. ^{co} Antonia	id.	
36	Manuel Mas Perer	Baut. ^a Efigenia	id.	

41	Antonio Galipienso Mas	Ant ^o	Joufa	Condicionaal
43	Luis Mas Alfonso	Baut ^o	Solares	id.
46	José Perer Alfonso	Ant ^o	Joufa	id.
47	José Guada Hurtado	Manuel	M ^o J ^o	id.
48	Bayit ^o Guada Fernandez	fran ^o	J ^o	id.
62	José Pous Galipienso	José	Joufa	id.
68	fran ^o Fernandez Fontemodia	José	M ^o Ant ^o	id.
69	José Galvan Gomez	Manuel	M ^o J ^o	Excluido
70	Juan Fernandez Cordoba	José	Pilar	Condicionaal
71	Antonio Galipienso Martinier	Maniano	Maria	Excluido
84	Pedro Perer Mas	Bayit ^o	Maria	id.
87	Antonio Perer Planelles	Ant ^o	Maria	Condicionaal
91	Antonio Torres Mas	Ant ^o	Maria	id.

Crevillente 1^o Agosto 1904.

El Comisionado.

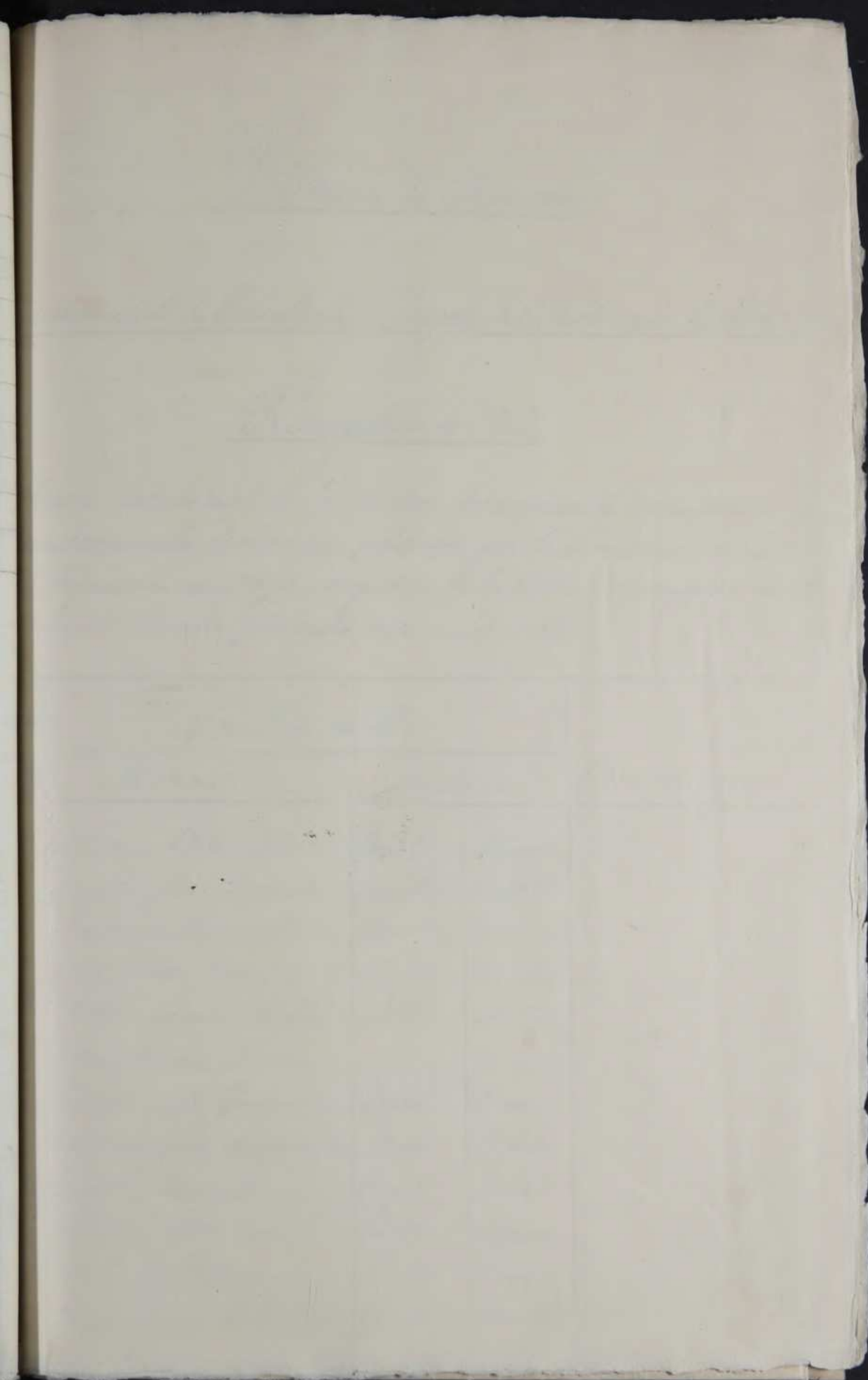


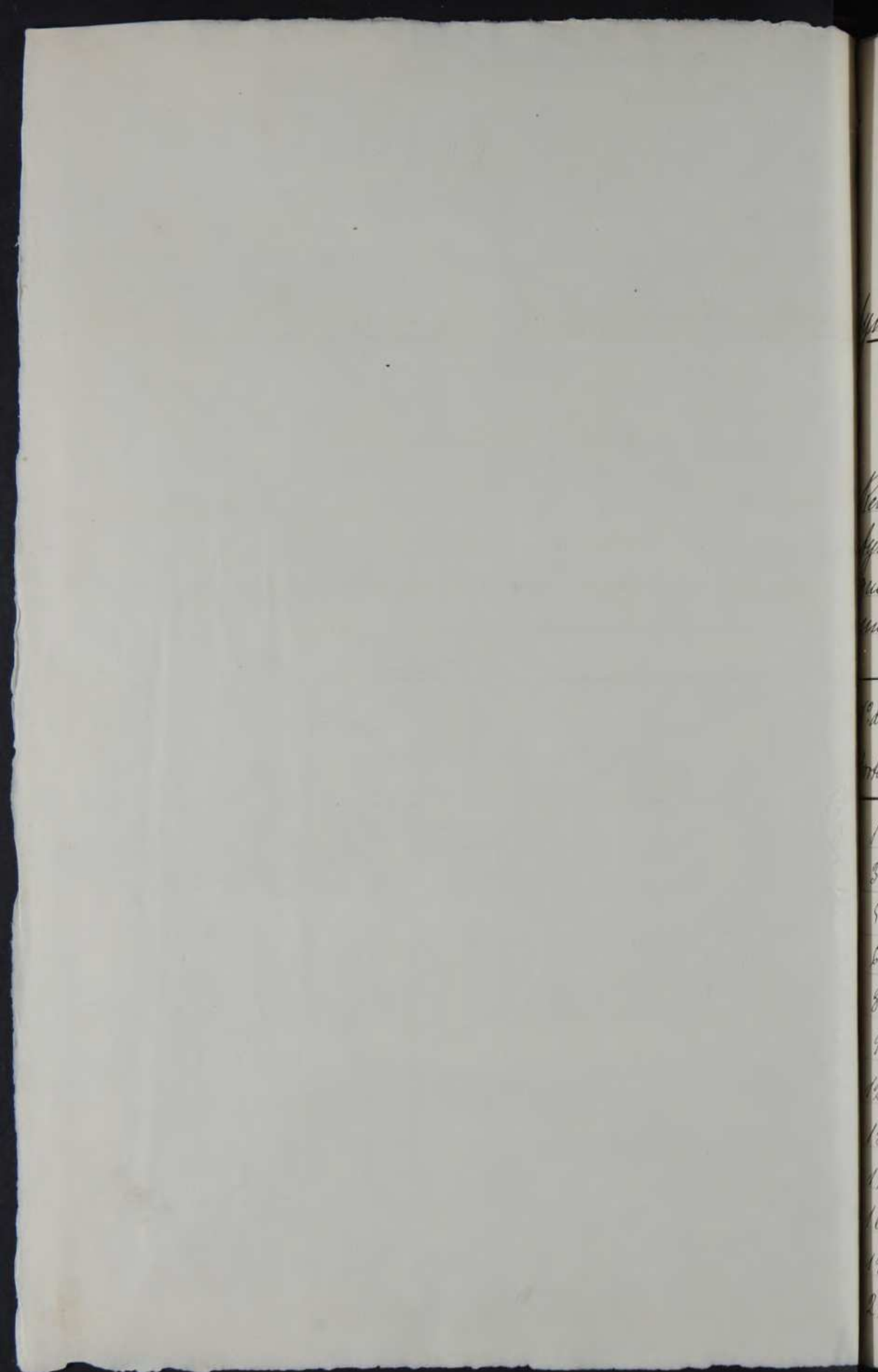
Pedro Lapuerta

Conforme

W. J. Leonel

Walter Calero





Provincia de Alicante

Municipal de Escovilleute Juzgado de 1.^a Instancia de Elche

Reemplazo de 1904.

Relacion nominal de los moros del expresado reemplazo y Ayuntamiento declarados soldados por la Comision mixta que ingresan en caja hoy dia de la fecha con expresion del número obtenido por cada uno en el sorteo.

Edad	Nombres de los		Observaciones.
	Moros.	Padres.	
1	Mamuel Pater Soler	Juan ^{co}	Rosea
3	Jayet ^{co} Elias Guada	Jayet ^{co}	Isabel
5	Mariano Torres Muñoz	Mariano	Francisco
6	José Belen Torres	Nicolas	Arinidad
8	Ant ^{co} Admar Molina	Ant ^{co}	Maria
9	José Tomas Tomas	José	Dolores
12	Enrique Sala Fernandez	Rafael	Dolores
13	Jayet ^{co} Candela Santamaria	José	Rafaela
15	Jayet ^{co} Davó Mora	Jayet ^{co}	Isabel
16	Antonio Perez Lopez	Ant ^{co}	Joaquina
19	Ant ^{co} Davó Carreras	Vicente	Rosea
20	José Viquez Rodriguez	Pedro	Pamela

21	Baut ^a Sanchez Pascual	José	Rebeca
22	Camilo Candela Mas	Cayot ^o	M ^o Est ^a
25	Juan ^{co} Castillejo Perez	Manuel	Doracio
33	Antonio Carreras Serna	Joaquin	Josefa
34	Antonio Alfonso Almar	Joaquin	Josefa
37	Manuel Capalla Gil	Manuel	Dolores
39	Antonio Macia Candela	José	M ^o Ger ^o
40	Demetrio Garcia Pastor	Juan ^{co}	Remedio
42	Ant ^o Arnar Pomares	Cayot ^o	Maria
44	José Belen Juan	Virgite	Maria
45	José Candela Mas	José	Candelaria
49	José Gimenez Lledo	Juan ^{co}	Josefa
51	Antonio Lledo Monera	Pedro	Carmen
53	Juan Baut ^a Alfonso Mas	Manuel	Josefa
54	Juan ^{co} Espinosa Anaco	Ant ^o	Josefa
56	Joaquin Hernandez Sotano	Joaquin	M ^o Ger ^o
58	Ant ^o Polo Candela	Manuel	Fiabel
59	Francisco Mas Candela	Joaquin	Josefa
60	Pascual Espinosa Candela	Pedro	Cecilia
61	Cayot ^o Selva Perez	José	Rebeca
63	Ant ^o Mas Bernad	Juan ^{co}	Maria
64	Ant ^o Candela Manchon	Ant ^o	Asuncion
65	Manuel Planells Guada	Juan ^{co}	Josefa
66	José Lopez Ruiz	José	Rebeca
67	José Guada Serna	Juan ^{co}	Rebeca
72	Juan ^{co} Maria Perez	Juan ^{co}	Concepcion
73	Juan ^{co} Bernad Onteniente	Juan ^{co}	Ramona
74	Joaquin Marcon Juan	José	Asuncion
75	Salvador Candela	Natural de	Josefa
78	José Mas Navarro	José	Asuncion

79	Manuel Guada Luiano	José	Maria
80	Fran ^{co} Mas Sema	Fran ^{co}	Maria
81	José Alfonso Hurtado	Manuel	José
82	José Guilabert Armas	Bayet ^o	Ant ^o
83	José Hurtado Gimenez	José	Maria
84	Fran ^{co} Mas Ramos	José	Esperanza
85	Antonio Plancher Guada	Antonio	Dolores
86	Roque Plancher Mas	Roque	José
87	Ant ^o Fernando Candela	Bayet ^o	Lucia
88	Salvador Man Manchon	Salvador	José

Creteil le 12 de agosto de 1904

El Comisionado

Pedro Espinosa



Conforme
el 7 de agosto

W. P. C. C.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE

Repartimiento de los 1.294 soldados señalados á la Zona de esta capital en el reemplazo del presente año de 1904, por Real decreto de 1.º del actual.

Partido judicial de Alicante	Número de mozos declarados soldados	Soldados y décimas que se les han señalado	Soldados que deben aprontar	Partido judicial de Denia	Número de mozos declarados soldados	Soldados y décimas que se les han señalado	Soldados que deben aprontar
Alicante.....	304	139	139	Pedreguer.....	60	27'5	28
Campello.....	10	4'6	4	Sanet y Negrals.....	9	4'1	4
Muchamiel.....	17	7'8	8	Senija.....	10	4'6	5
San Juan.....	16	7'3	7	Setla y Mirarrosa.....	7	3'2	3
San Vicente del Raspeig.....	24	10'9	11	Teulada.....	32	14'6	14
Villafranca.....	11	5	5	Vergel.....	19	8'7	8
Partido judicial de Alcoy				Partido judicial de Elche			
Alcoy.....	204	93'3	93	Elche.....	165	75'5	75
Bañeras.....	28	12'9	13	Crevillente.....	55	25'2	25
Benifallim.....	6	2'7	3	Santa Pola.....	12	5'5	6
Penáguila.....	11	5	5	Partido judicial de Jijona			
Partido judicial de Callosa de Ensarriá				Jijona.....	35	16	16
Callosa de Ensarriá.....	34	15'5	16	Agnas.....	7	3'2	4
Alfaz del Pi.....	13	5'9	6	Busot.....	9	4'1	4
Altea.....	35	16	16	Castalla.....	38	17'4	17
Beniardá.....	3	1'4	2	Ibi.....	23	10'5	11
Benifato.....	4	1'8	2	Ouil.....	19	8'7	9
Benimantell.....	6	2'7	3	Tibi.....	13	5'9	5
Benisa.....	60	27'4	27	Torremanzanas.....	18	8'3	8
Bolulla.....	9	4'1	5	Partido judicial de Monóvar			
Calpe.....	15	6'9	6	Monóvar.....	80	36'6	37
Castell de Castells.....	14	6'4	6	Elda.....	40	18'3	19
Confrides.....	8	3'7	4	Petrel.....	26	11'9	12
Cuatretondeta.....	7	3'2	3	Pinoso.....	64	29'3	29
Facheca.....	1	0'5	1	Salinas.....	9	4'1	4
Famorca.....	2	0'9	1	Partido judicial de Novelda			
Guadalest.....	3	1'4	2	Novelda.....	84	38'4	38
Nucia.....	18	8'2	8	Agost.....	22	10	10
Polop.....	13	5'9	5	Aspe.....	53	24'2	24
Tárbenas.....	27	12'8	12	Hondón de las Nieves.....	35	16	16
Partido judicial de Cocentaina				Monforte.....	17	7'8	8
Cocentaina.....	46	21	21	Partido judicial de Pego			
Agres.....	7	3'2	3	Pego.....	57	26'1	26
Alcozer de Planes.....	2	0'9	1	Adsubia.....	4	1'8	2
Alcolecha.....	3	1'4	2	Benichembla.....	9	4'1	4
Alfafara.....	4	1'8	2	Forna.....	4	1'8	2
Almudaina.....	2	0'9	1	Murla.....	11	5	5
Alqueria de Aznar.....	»	»	»	Orba.....	19	8'7	9
Balones.....	3	1'4	2	Parcent.....	18	8'2	8
Benasáu.....	5	2'3	2	Rafol de Almunia.....	4	1'8	2
Beniarrés.....	9	4'1	4	Sagra.....	11	5	5
Beniloba.....	9	4'1	4	Torinos.....	4	1'8	2
Benillup.....	3	1'4	2	Vall de Alcalá.....	4	1'8	2
Benimarfull.....	9	4'1	4	Vall de Ebo.....	7	3'2	3
Benimasot.....	4	1'8	1	Vall de Gallinera.....	17	7'8	7
Gayanes.....	3	1'4	2	Vall de Laguard.....	15	6'9	7
Gorga.....	6	2'8	3	Partido judicial de Villajoyosa			
Lorcha.....	16	7'3	7	Villajoyosa.....	33	15'1	16
Millena.....	2	0'9	1	Benidorin.....	7	3'2	3
Muro.....	17	7'8	7	Finestrat.....	22	10'1	10
Planes.....	14	6'4	6	Orcheta.....	5	2'3	2
Tollos.....	»	»	»	Relleu.....	28	12'8	13
Partido judicial de Denia				Sella.....	10	4'6	5
Denia.....	79	36'2	36	Partido judicial de Villena			
Alcalali.....	13	5'9	6	Villena.....	123	56'3	56
Beniarbeig.....	9	4'1	4	Benejama.....	16	7'3	8
Benidoleig.....	6	2'8	3	Biar.....	37	16'9	17
Benimeli.....	7	3'2	3	Campo de Mirra.....	13	5'9	6
Benitachell.....	25	11'4	11	Cañada.....	8	3'7	3
Gata.....	39	17'8	8	Sax.....	18	8'2	8
Jalón.....	25	11'4	11				
Jávea.....	54	24'7	25				
Liber.....	3	1'4	2				
Mirafior.....	4	1'8	2				
Ondara.....	34	15'6	16				

Alicante 15 de Septiembre de 1904.— El Gobernador Presidente, J. Tejón.— El Secretario, Carmelo Calvo.

COMISION MIXTA DE REGISTRAMIENTO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El presente es el acta de la sesion celebrada en la ciudad de Buenos Aires, el dia 15 de Mayo de 1904.

N.º	CANTON	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE

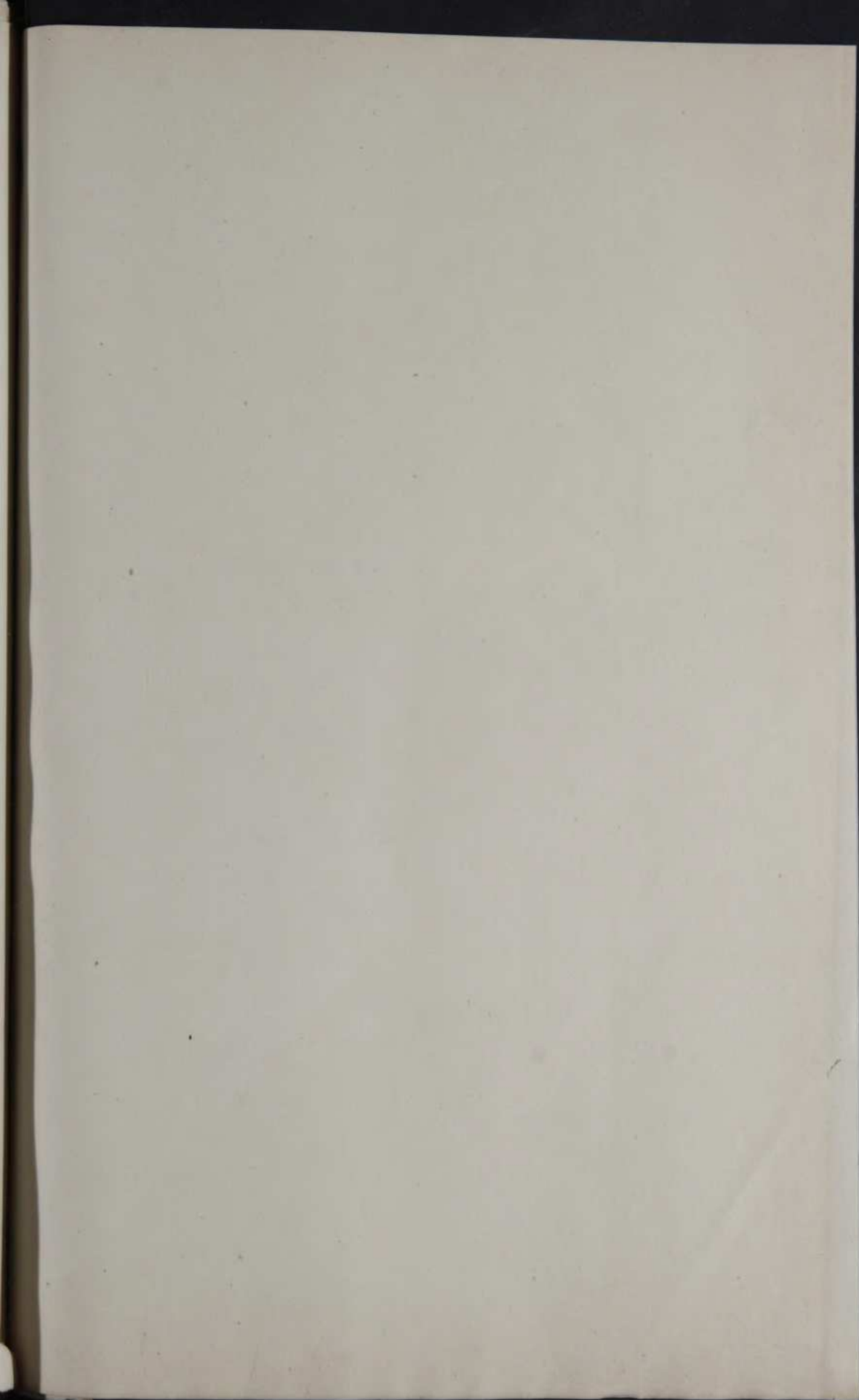
Sorteo de décimas

Aleoy.....	3	{	10	2, 9, 5.
Benifallim.....	7	{	10	10, 8, 3, 6, 4, 7, 1.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Benifallim.				
Bolulla.....	1	{	10	1.
Calpe.....	9	{	10	6, 8, 10, 3, 7, 4, 2, 9, 5.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Bolulla.				
Benifato.....	8	{	10	10, 1, 6, 2, 9, 4, 3, 8.
Cuatrecerdas.....	2	{	10	5, 7.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Benifato.				
Callosa de Ensarriá.....	5	{	10	8, 7, 3, 10, 1.
Facheca.....	5	{	10	9, 6, 2, 5, 4.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Callosa de Ensarriá				
Benimantell.....	7	{	10	1, 6, 5, 9, 3, 10, 4.
Tárbena.....	3	{	10	7, 8, 2.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Benimantell.				
Beniardá.....	4	{	10	10, 1, 7, 3.
Castell de Castells.....	4	{	10	9, 8, 2, 4.
Nucia.....	2	{	10	5, 6.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Beniardá.				
Agres.....	2	{	10	9, 8.
Alfara.....	8	{	10	6, 1, 3, 7, 2, 4, 10, 5.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Alfara.				
Alcocer de Planes.....	9	{	10	3, 8, 7, 5, 1, 10, 6, 2, 9.
Beniarriés.....	1	{	10	4.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Alcocer de Planes.				
Almudaina.....	9	{	10	5, 3, 10, 6, 8, 7, 2, 1, 4.
Beniloba.....	1	{	10	9.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Almudaina.				
Benimarfull.....	1	{	10	5.
Millena.....	9	{	10	6, 4, 7, 10, 3, 1, 9, 2, 8.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Millena.				
Alcalali.....	9	{	10	8, 7, 1, 2, 3, 5, 4, 10, 6.
Beniarbeig.....	1	{	10	9.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Alcalali.				
Balones.....	4	{	10	5, 1, 9, 2.
Benasáu.....	3	{	10	7, 6, 4.
Lorcha.....	3	{	10	8, 3, 10.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Balones.				
Benia.....	2	{	10	9, 4.
Benidoleig.....	8	{	10	6, 2, 8, 10, 1, 3, 5, 7.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Benidoleig.				
Benimeli.....	2	{	10	6, 9.
Gata.....	8	{	10	3, 1, 10, 2, 4, 7, 5, 8.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Gata.				
Benitachell.....	4	{	10	7, 10, 3, 4.
Ondara.....	6	{	10	1, 8, 2, 9, 5, 6.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Ondara.				
Jalón.....	4	{	10	8, 4, 10, 6.
Senija.....	6	{	10	2, 7, 1, 9, 5, 3.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Senija.				
Llíber.....	4	{	10	1, 2, 5, 7.
Teulada.....	6	{	10	10, 6, 3, 4, 8, 9.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Llíber.				
Mirafior.....	8	{	10	10, 8, 9, 7, 2, 1, 6, 4.
Setla y Mirarrosa.....	2	{	10	5, 3.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Mirafior.				
Elche.....	5	{	10	6, 5, 7, 9, 4.
Santa Pola.....	5	{	10	1, 3, 8, 2, 10.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Santa Pola.				
Onil.....	7	{	10	1, 4, 10, 8, 9, 5, 2.
Torremanzanas.....	3	{	10	6, 7, 3.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Onil.				
Petrel.....	9	{	10	3, 1, 7, 5, 2, 8, 9, 4, 6.
Salinas.....	1	{	10	10.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Petrel.				
Monóvar.....	6	{	10	10, 4, 8, 1, 7, 9.
Novelda.....	4	{	10	6, 3, 2, 5.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Monóvar.				
Aspe.....	2	{	10	9, 7.
Monforte.....	8	{	10	2, 5, 6, 3, 1, 4, 10, 8.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Monforte.				
Pego.....	1	{	10	2.
Vall de Laguart.....	9	{	10	3, 9, 10, 4, 6, 7, 8, 5, 1.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Vall de Laguart.				
Parcent.....	2	{	10	8, 9.
Rafol de Almunia.....	8	{	10	3, 2, 4, 10, 5, 7, 1, 6.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Rafol de Almunia.				
Vall de Alcalá.....	8	{	10	6, 1, 2, 10, 5, 8, 4, 7.
Vall de Ebo.....	2	{	10	9, 3.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Vall de Alcalá.				
Bonidorm.....	2	{	10	10, 7.
Relleu.....	8	{	10	4, 6, 1, 5, 8, 3, 9, 2.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Relleu.				
Finestrat.....	1	{	10	8.
Orcheta.....	3	{	10	3, 10, 6.
Sella.....	6	{	10	2, 7, 9, 4, 5, 1.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Sella.				
Benjama.....	3	{	10	10, 2, 1.
Cañada.....	7	{	10	9, 4, 7, 5, 6, 3, 8.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Benjama.				
Crevillente.....	2	{	10	8, 7.
Elda.....	3	{	10	2, 1, 9.
Pinoso.....	3	{	10	4, 6, 3.
Sax.....	2	{	10	5, 10.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Elda.				
Famorca.....	9	{	10	10, 9, 4, 3, 2, 1, 7, 6, 8.
Busot.....	1	{	10	5.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Famorca.				
Polop.....	9	{	10	3, 2, 6, 10, 4, 5, 9, 7, 8.
Villajoyosa.....	1	{	10	11.
Corresponde dar el soldado al pueblo de Villajoyosa.				
Muchamiel.....	8	{	20	20, 3, 6, 7, 17, 13, 14, 11.
San Juan.....	3	{	20	15, 10, 16.
San Vicente.....	9	{	20	9, 19, 8, 4, 2, 1, 5, 12, 18.
Corresponde dar un soldado al pueblo de Muchamiel, y otro a San Vicente.				
Alfaz del Pi.....	9	{	20	12, 11, 5, 10, 1, 15, 4, 6, 13.
Benisa.....	4	{	20	7, 17, 19, 16.
Confrides.....	7	{	20	2, 14, 3, 18, 9, 8, 20.
Corresponde dar un soldado al pueblo de Alfaz del Pi, y otro a Confrides.				
Benillup.....	4	{	20	5, 18, 16, 3.
Benimasot.....	8	{	20	10, 13, 9, 15, 4, 7, 19, 17.
Gorga.....	8	{	20	12, 14, 6, 8, 20, 1, 2, 11.
Corresponde dar un soldado al pueblo de Benillup, y otro a Gorga.				
Alcolecha.....	4	{	20	9, 2, 6, 12.
Gayanes.....	4	{	20	3, 1, 11, 7.
Muro.....	8	{	20	4, 15, 20, 8, 14, 17, 13, 16.
Planes.....	4	{	20	5, 10, 18, 19.
Corresponde dar un soldado al pueblo de Alcolecha, y otro a Gayanes.				
Jávea.....	7	{	20	10, 2, 20, 14, 12, 4, 6.
Pedreguer.....	5	{	20	1, 16, 17, 15, 9.
Sanet y Negrals.....	1	{	20	13.
Vergel.....	7	{	20	5, 18, 19, 11, 3, 8, 7.
Corresponde dar un soldado al pueblo de Jávea, y otro a Pedreguer.				
Ibi.....	5	{	20	4, 7, 18, 1, 20.
Tibi.....	9	{	20	14, 17, 15, 5, 11, 13, 8, 9, 10.
Aguas.....	2	{	20	2, 16.
Castalla.....	4	{	20	3, 6, 12, 19.
Corresponde dar un soldado al pueblo de Aguas, y otro a Ibi.				
Tormos.....	8	{	20	19, 10, 11, 9, 1, 7, 6, 5.
Vall de Gallinera.....	8	{	20	18, 13, 17, 15, 14, 4, 3, 12.
Guadalest.....	4	{	20	8, 20, 2, 16.
Corresponde dar un soldado al pueblo de Tormos, y otro a Guadalest.				
Adsubia.....	8	{	30	7, 10, 23, 17, 26, 1, 13, 24.
Benichembla.....	1	{	30	27.
Forna.....	8	{	30	29, 12, 21, 19, 14, 6, 15, 16.
Orba.....	7	{	30	22, 8, 2, 28, 4, 3, 5.
Campello.....	6	{	30	30, 18, 20, 11, 9, 25.
Corresponde dar un soldado a Adsubia, otro a Forná, y otro a Orba.				
Bañeras.....	9	{	30	7, 23, 26, 13, 1, 14, 19, 5, 8.
Villena.....	3	{	30	18, 24, 10.
Biar.....	9	{	30	6, 25, 30, 11, 3, 29, 9, 15, 20.
Campo de Mirra.....	9	{	30	22, 12, 28, 27, 16, 21, 17, 2, 4.

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

SECCION DE ESTADISTICA





LA SIENA

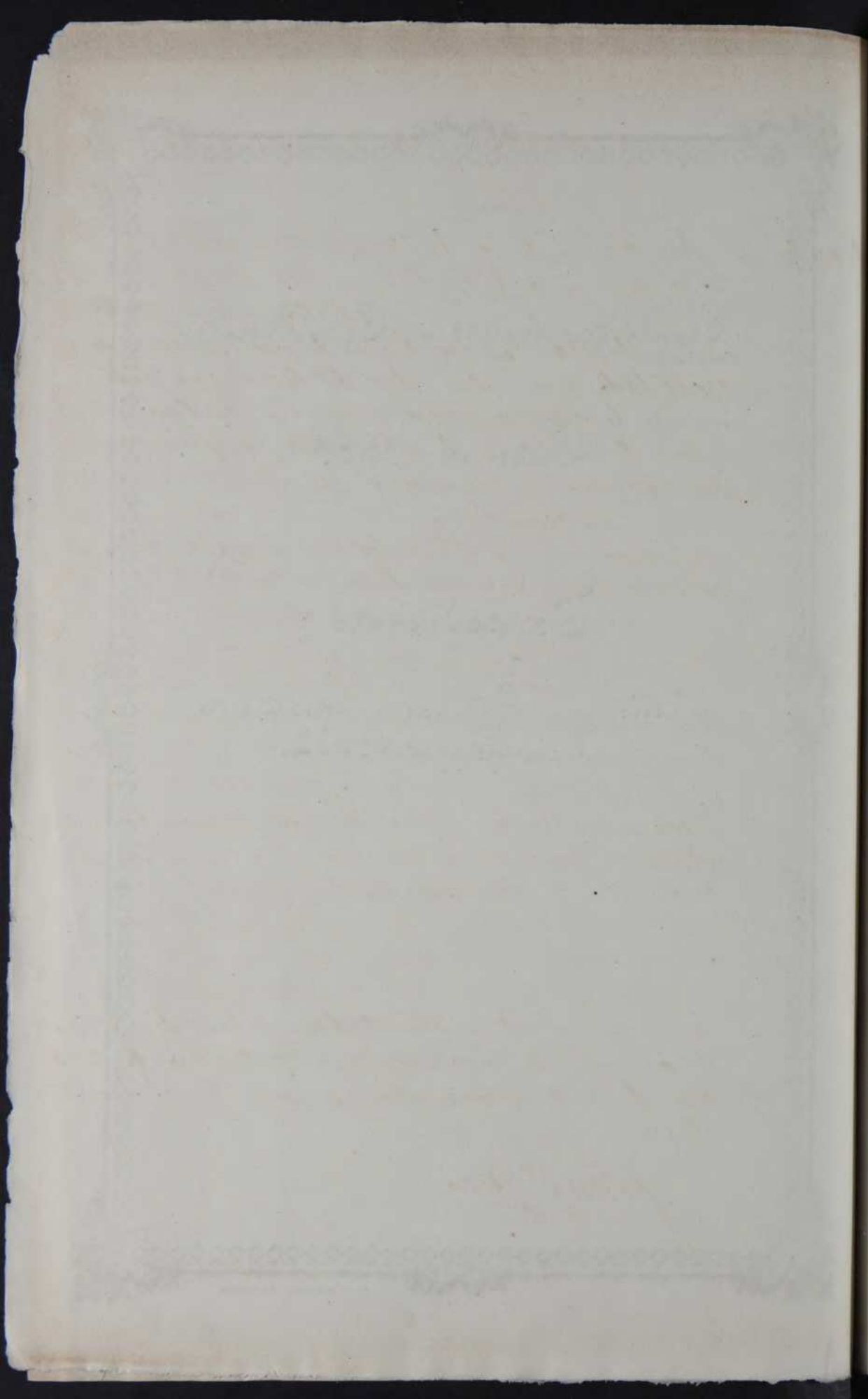


Ayuntamiento de Crevillente

Año de 1905

Expediente

de revision de Quintas correspondiente
al recemplazo de 1902.

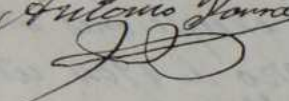


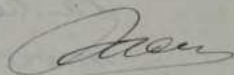


Providencia. Con virtud de lo dispuesto en el artº 100 de la vigente Ley de Reclutamiento, hagase saber al vecindario por bandos y edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad que a las ocho del Domingo diez y nueve de Marzo proximo se procederá en el salon de sesiones de esta casa Capitular a la revision de las excepciones otorgadas a los mozos del remplazo de 1904 citandose personalmente a los obligados con arreglo al mismo articulo 100 y comprendidos en los 83 y 87 de la expresada Ley por medio de papeletas que llenadas por duplicado se les entregará una a cada uno de los mozos y en su defecto a sus padres tutores parientes mas cercanos o personas de quienes dependan y las otras debidamente autorizadas por cual quiera de los intereudados se uniran a este expediente, para lo cual teniendo a la vista el general de quintas que motiva esta revision se pondrá a continuation por el presente secretario la oportuna relacion de todos ellos; y convoque con la oportunidad debida a la corporacion Municipal para el acto dia y hora señaladas. Mensajero constitucional de Breவில்ente a ventiocho de febrero de mil novecientos cinco. de que certifico.


Juan.º Llovo

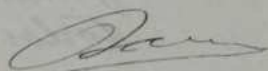
Deligens En cumplimiento a lo dispuesto en la anterior providencia en el día de hoy han sido publicados y fijados por el Aguacil pragonero Antonio Parra Juan los bandos y edictos en la misma indicada y firma dicho dependiente en brevillente a once de Mayo de mil novecientos uno de que certifico.

Antonio Parra


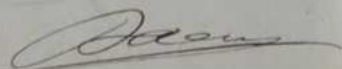


Otra Segundamente se han entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Abas las papeletas de citacion personal a los moros que se expresan en la relacion que se mira a este expediente, encargandole el mas puntual cumplimiento de la Ley y firma de que certifico.

Manuel Alfonso




Deligens Devueltos que han sido los duplicados de citacion personal los uno a continuacion para que obren sus efectos, de que certifico.



Diligencia La pongo para haver constar que el Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia diez y seis del actual acordo designar medicos titulares a D^o Francisco Mas Candela D^o Jose Diar Rico y D^o Jose Alberto Candela Polo para practicar el reconocimiento facultativo de los moros del actual remplazo y demas interesados a que de lugar el acto de la clasificacion y declaracion de los remplazos de 1902, 1903 y 1904. Y para que conste otorgo la presente en Breவில்ente a doce de Marzo de Mil novecientos cinco de que certifico.

Paco

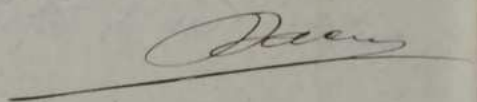
Otra Seguidamente se han redactado y dirigido los oportunos oficios a D^o Francisco Mas Candela, D^o Jose Diar Rico y D^o Jose Alberto Candela Polo participandoles su nombramiento, como Medicos titulares para practicar el reconocimiento de moros y demas personas a que se contrae la anterior diligencia Breவில்ente a doce de Marzo de mil novecientos cinco de que certifico.

Paco

Diligencia. La pongo para hacer constar que entre del actual, el señor Alcalde nombro falladores a los Sargentos Licenciados del Ejercito Don Juan Maria Mas y Don Juan Mas Morales para practicar la medicion de los moros del actual Reemplazo y de varios de los anteriores en el acto de la clasificacion y declaracion de soldado, cuyos nombres y surnombres fueron comunicados a los interesados por medio del correspondiente oficio. Brevemente a doce de Mayo de mil novecientos cinco, de que certifico.



Otra. Cumpliendo en lo mandado en la anterior providencia otorgando a continuation la relacion de todos los moros del reemplazo de 1890 obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la tercera revision de sus excepciones de que certifico.



2

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Josefa Penalvas

D. Leandro Candela Penalvas Calle de A. Perer núm. 12

35

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Carreras

D. José Carreras May Calle de Verde Hospital núm. _____

1

[Faint, illegible handwriting]

1861

[Faint, illegible handwriting]

101

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho.

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pastor



[Signature]

Sr. D. José Pastor Ademar Calle de S. José núm. _____

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho.

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Marzo de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Carrero



[Signature]

D. Mamuel Mas Perer Calle de Sandra núm. _____

36

Reemplazo de 1904

Año de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las vecho

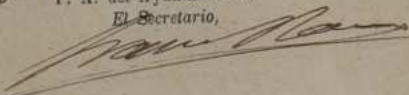
á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



José Gomis



Sr. D. José Gomis Lopez Calle de Curiuma núm. _____

Expediente

Reemplazo de 1904

41

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ochos

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

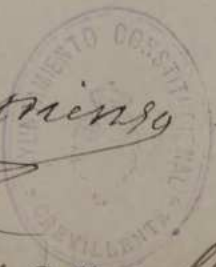
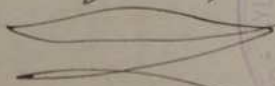
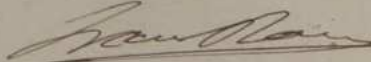
Crevillente á 28 de Marzo de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Galipienso



Sr. D. Antonio Galipienso Calle de Alonso núm. _____

[Faint, illegible handwriting on a lined page]

[Faint, illegible handwriting on a lined page]

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Exevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las veinte

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Exevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
José Cuatrecasas



Juan Ramo

Sr. D. Ante Martinus Pastor Calle de Boqueron núm. _____

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Exevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Exevillente á 28 de Marzo de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Luis Moy



Juan Ramo

Sr. D. Luis Mas Alfonso Calle de A. Mas núm. _____

1871

OF THE HISTORY OF THE

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1871

OF THE HISTORY OF THE

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1871

1871

Reemplazo de 1904.

11

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A.



[Signature]

D. Juan ^{co} Luada Maraz Calle de Bribud núm. _____

Reemplazo de 1904

46

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Marzo de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Candela



[Signature]

D. José Pérez Alfonso Calle de Vayona núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

14
Reemplazo de 1904

Expediente
DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100, de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 23 de febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O. Quintanilla Sanchez



Francisco

D. Francisco Mas Lopez Calle de C. Sur núm. _____

47
Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 28 de Marzo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Mamuel Moy



Francisco

D. José Guada Hurtado Calle de Villa núm. 26

1870

1870

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1870

1870

1870

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

47

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Galapiano

Juan Díaz

D. Mamuel Mambrun Gomez Calle de Libres núm. _____

48

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado;

Crevillente á 28 de Marzo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mamuel el Mal

Juan Díaz

D. Carpeño Guadañamendi Calle de Honda núm. _____

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

Reemplazo de 1904

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Orizabilla

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orizabilla á 23 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Ferrnades

[Signature]

D. Mamad Mas Sampedro Calle de Hercules núm. _____

Reemplazo de 1904

62

DISTRITO MUNICIPAL DE Orizabilla

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orizabilla á 27 de Marzo de 1905

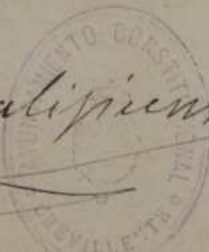
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pons Galipienso

[Signature]



D. José Pons Galipienso Calle de Nacha núm. _____

1870

1870

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

1870

1870

1870

1870

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

1870

1870

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Covillente á 28 de Marzo de 1905
Recibí el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Vicente Lledo
25



[Signature]

D. Antonio Marellas Calle de Planellas núm. _____

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Covillente á 28 de Marzo de 1905
Recibí el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Geremas
[Signature]



[Signature]

D. Fran.º Ferrnandez Ferrnadoche Calle de Planellas núm. _____

4 11

Reemplazo de 1904

28

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

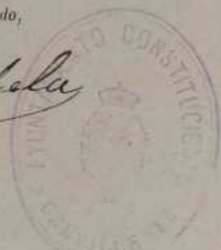
Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 28 de febrero de 1905
Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Canclala

Juan Naves



D. Juan Fuster Leada Calle de Bamanguet núm. _____

Reemplazo de 1904

69

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 28 de Marzo de 1905
Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Galván

Juan Naves



D. José Galván Jover Calle de Unidad núm. _____

TO THE HONORABLE THE SECRETARY OF THE
TREASURY
WASHINGTON
DEAR SIR
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above subject and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.
Very respectfully,
Your obedient servant,
[Signature]

TO THE HONORABLE THE SECRETARY OF THE
TREASURY
WASHINGTON
DEAR SIR
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above subject and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.
Very respectfully,
Your obedient servant,
[Signature]

SECRET

Pro

D.

DIS

Reemplazo de 1904

30

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillute

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las 8 de la tarde á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Chevillute á 28 de Marzo de 1905

Francisco Martínez

Juan Ramón



D. Esteban Llesó Mas Calle de ellauchau núm. _____

Reemplazo de 1904

70

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillute

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las 8 de la tarde á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Chevillute á 28 de Marzo de 1905

Manuel Alca

Juan Ramón



D. Juan Ferrnandez Cordoba Calle de Barcelona núm. _____

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

Reemplazo de 1904

32

DISTRITO MUNICIPAL DE Orvillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Orvillente á 28 de febrero de 1905

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquín Guilabert
[Signature]

[Signature]



D. Joaquín Guilabert Alfuso Calle de P. J. Vieja núm. _____

Reemplazo de 1904

71

DISTRITO MUNICIPAL DE Orvillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Orvillente á 28 de Marzo de 1905

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Josemas
[Signature]

[Signature]



D. Ant. Zabizpico Martua Calle de Horcas núm. _____

1840

Received of the Treasurer of the
Board of Directors of the
City of New York
the sum of \$1000
for the purchase of
land in the City of New York
for the use of the
City of New York

Witness my hand and seal
this 1st day of January
1840

John C. Smith
Treasurer

1840

Received of the Treasurer of the
Board of Directors of the
City of New York
the sum of \$1000
for the purchase of
land in the City of New York
for the use of the
City of New York

Witness my hand and seal
this 1st day of January
1840

John C. Smith
Treasurer

87

87

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevillants

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Sevillants á 28 de Marzo de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramon Pardo



Do.
Antonio Pardo
D. Ant. Pardo Planells Calle de Marchante núm. _____



91

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Oriviliente

Año de 190 9

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Oriviliente á 28 de Marzo de 190 9

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Torres

[Signature]



D. Antonio Torres Calle de St. Blas núm. 9

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

5
6
4
3
8
8
5
6
5
8
1
7
4



Ala de Cruvillante

Año 1904.

Relacion nominal de los mozos pertenecientes al remplazo de 1904. que segun el anterior expediente general de quintas y arts 100 de la Vigente Ley de Reclutamiento y en armonia con los 85 y 87 de la misma vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus excepciones.

Numero de Cortes	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Domicilio
76	2. Leandro Candela Penelva	José y Josefa	A. Peres 12
77	4. José Pastor Adunar	Antonio y Maria A. José	47
52	7. José Gomis Lopez	Pascual y Gertrudis	Durivim 18
13	10. Antonio Martinez Pastor	Juan y M. Gertrudis	Bogueras 3.
41	11. Francisco Zuñada Mearaz	Juan y Maria	Bribut
37	14. Francisco Mas Lopez	Antonio y Dolores	St. Sur
83	17. Mamul Manchon Gomez	José y Josefa	Llorens
89	18. Mamul Mas Campedro	Juan y M. Encarnación	Llorens
10	23. Antonio Mas Mas	Rafael y Josefa	Planellas
39	28. Francisco Juster Berda	Juan y Maria	Barranquet
5	20. Antonio Lledo Mas	Antonio y Rosa	Manchon 44
61	32. Joaquin Quitabert Alfonso	José Ramón y Beren	P. H. Vieja
55	35. José Carreras Mas	Juan y Antonia	Viredda
87	36. Mamel Mas Peres	Bautista y Sofijenia	Lembra 1
1	41. Antonio Galipienso Mas	Antonio y Josefa	Llorens
77	43. Luis Mas Alfonso	Bautista y Dolores	A. Mas
48	46. José Peres Alfonso	Antonio y Josefa	Vayona 101

41	47.	José Luanda Hurtado	Manuel y M ^{te} Cortés	Villa
26	48.	Bayetano Luanda Jirrande	Juan y Cortés	Florida
49	62.	José Bons Galipienso	José y José	Maatú
34	68.	Juan Jirrande Borrero	José y M ^{te} Cortés	Planellas
66	69.	José Galván Gómez	Manuel y M ^{te} Cortés	Trinidad
58	70	Juan Jirrande Córdoba	José y Pilar	Barcelona
15	71.	Antonio Galipienso Martínez	Mariano y María	Llorens
89	74.	Pedro Pérez Alas.	Bayetano y María	Boquera
3	87.	Antonio Pérez Planellas	Antonio y María	Mardantú
2	91.	Antonio Torres Alas	Antonio y María	A Alas

Crevillente doce de Marzo de mil novecientos cinco

El Alcalde

El Secretario.

Juan M^{te} Alas

Juan M^{te} Alas

Diligencia En este día ha sido convocado el Ayuntamiento para las ocho del Domingo diez y nueve de los corrientes en el salón de sesiones de esta Casa Capitular a fin de llevar acabo las diligencias de revision de los libros de los reemplazos 1902, 1903 y 1904, entregando al efecto la cédula colectiva al portero de esta Corporacion municipal, Manuel Alfonso Alas, para que la circule entre los señores Concejales, Coure y firma el dicho expediente, en Crevillente a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cinco de que certifico

Manuel Alfonso

Juan Francisco Baena Puigcorver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en las actas de los acuerdos de esta Corporación Municipal referidas a quin-
tas y correspondientes al presente año se en-
cuentra la de la sesión pública extraordi-
naria del día diez y nueve del actual so-
bre revisión de las excepciones de los mo-
zos de los reemplazos de 1902, 1903 y 1904
y por lo que respecta a la de 1904 resulta
lo siguiente.

— Reemplazo de 1904 —

2º Leandro Estudela Penabaz, de frei
y Josef Compañee y dice: que como
en dato anterior le vino amonestado
excepcion de ser hijo único en sentido
legal de padre pobre vejevenario a
quien ^{en trabajo} mantiene con el producto de
su proreantando el expediente que
justifique tales extremos, se le conve-
nió de plaza para verificarlo has-
ta el día veinticinco de los corrientes,
designando a la vez a los mozos del
actual reemplazo número 81 y 37
Antonio Alfonso Solva y Pedro Cande-
la Sindula, para que declaren
en dicho expediente, lo que se hizo
público.

4º Sr. Pastor Admar de abstención

y Maria se presenta diciendo que co-
mo en el auto anterior le avise la excep-
cion de hallarse manteniendo a su
madre pobre y viuda, qual hijo único
en estado legal; y no presentando
el expediente legal que asi lo justifi-
que, el Ayuntamiento le conce-
dió de plazo hasta el Domingo vein-
tiñ del actual, designando al pro-
pio tiempo para que declaren en di-
cho expediente a los moros Manuel
García Perer y Antonio Abencio Juan
los números 8 y 12 del voto del ac-
tual remplazo, lo que se hizo se-
ber al público.

7^a José Gamis Lopez de Pinedal y ex-
trudis. Comparece manifestando
que como el auto anterior, se conti-
nua la excepcion de hijo único
de viuda pobre a quien le propor-
cioná los alimentos con el produc-
to de su trabajo, y no presentando
el expediente que justifique tales
extremos, se le concedió de plazo
para verificarlo hasta el Do-
mingo veintiseis de los corrientes,
designando a la vez a los moros
de actual remplazo números



32 y 52 Joni Conudela Candela y Vicente
 Mas Arriar, para que declaren en di-
 chado expediente, lo que se anuncia al
 público.

10. Antonio Martinez Pastor de Fran-
 cisco y Maria Gertrudis. Comparece
 exponiendo que en la actualidad le con-
 tinue como en el auto anterior, la excepcion
 de hallarse manteniendo con el produc-
 to de su trabajo, cual hijo único en un
 lado legal a su padre pobre y veagena-
 rio, no exhibiendo el expediente para
 su justificacion, se le concedio de plazo
 para verificarlo hasta el Domingo
 siguiente de los corrientes, designando
 a la vez a los mesos del actual
 reemplazo Juan Soto Sepulcre y
 Antonio Perez Macia, numeros 74
 y 6 del sorteo, para que declaren en
 dicho expediente, lo que se publico

11 Francisco Guada Alcaraz, de
 Francisco y Maria. Comparece y dice:
 que continua como en el auto ante-
 rior anitiendole la excepcion de ser
 hijo único de padre pobre e impedido

a quien mantiene con el producto de
su jornal. Pasado al reconocimiento
de los facultativos, estos certifican: que
reconocido Francisco Inuada Bono,
padre del moro Francisco Inuada
Alcaraz, resultó tener una hernia
miquinal izquierda por lo que le con-
centuan inútil para el trabajo; y
no presentando el expediente que jus-
tifique los demás extremos, el abun-
damiento, le concedió de plazo pa-
ra verificarlo hasta el Domingo
veintiseis de los corrientes, designando
a la vez a los moros del actual con-
plazo Juan Boto Sepulcre y a Antonio
Perez Moya números 74 y 6 del sorteo
para que declaren en dicho expedien-
te, lo que se hizo público.

14 Francisco elmas Lopez, de Antonio
y Dolores. Comparece y dice que con-
firma anulándole la excepción del
año anterior de un hijo único en senti-
do legal de viuda pobre a quien
mantiene; y no presentando el expe-
diente que así lo justifique, se con-
cedió de plazo para verificarlo hasta
el Domingo veintiseis de los corrientes,
designando a la vez a los moros Pedro

Scandela Candela y Juan Bernad Macia
numeros 37 y 20 del sorteo del actual recu-
plazo, para que declaren en el citado
expediente, publicandose.

17. Manuel Manchon Gomez de Jofa y
Jofea. Comparece exponiendo que ha si-
te la propia excepcion que presento en
el auto anterior o sea la de ser hijo unico
de viuda pobre a quien alimenta con
el producto de su trabajo; que presentau-
do el expediente que justifica tales extre-
mos, se le concedio de plazo para verifi-
carlo hasta el Domingo veinticin del ac-
tual, designando a la vez a los mozos del
actual recemplazo, numeros 66 y 74, Ma-
nuel Fernandez Manchon y Juan Soto Se-
pulcre, para que declaren en dicho
expediente, lo que se anuncio al publico

18. Manuel Elias Sanpedro de Francisco
y Maria Encarnacion. Presentado y
pallado obtuvo la de un metro quinien-
tos treinta y seis milímetros.

1,536

Exclud. temporalmente
caso 2º
art.º 23
que en su vista el Ayuntamiento
de conformidad con el sindico, le
declaro temporalmente excluido del
servicio Militar, como comprendido
en el caso 2º del art.º 23 de la ley, lo
que se hizo saber al publico

23. Antonio Mas Mas, de Rafael y Jofa

Comparece manifestando que continua como en el año anterior a vitandole la excepcion de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo a su madre viuda y pobre cual hijo único; y no presentando el expediente que justifique los demás extremos, se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo siguiente del presente mes designando a los mozos Rafael Galván García y Juan Soto Sepulcre, números 40 y 44 del portico del actual plazazo, para que declaren en el citado expediente publicandore.

28. Excluido temporalmente de casa 1.^a art. 83. Francisco Javier Corda de Francisco y María. Comparecido y reconocido por los facultativos, estos certifican que resulta con escaso desarrollo de las facultades intelectuales comprendido en el caso 1.^o orden 1.^o clase 3.^a del Madro por lo que se consideran inútil para el servicio de las armas; y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declara temporalmente excluido como comprendido en el art. 83 número 1.^o de la Ley, lo que se anunció al público.

30. Antonio Lledo Mas, de Antonio y Rosa. Comparece manifestando que como en el año anterior viene asistiendo la excepcion de ser hijo único.



co de padre pobre y viaguuario a quien
 mantiene, y no presentando el expediente
 que asi lo justifique, el Ayuntamiento
 le concedió de plazo para verificarlo has-
 ta el Domingo veintiseis del actual, dirij-
 nado a los mozos del actual remplazo
 no numero 6 y 74 Antonio Perer Ma-
 sia y Juan Soto Sepulcre, para que decla-
 ren el dicho expediente, lo que se hizo pú-
 blico.

32 Joaquin Guilabert Alfonso de San
 Ramon y Garcia. Se presenta manifestan-
 do que continua sintiendole como en el
 auto anterior la excepcion de hallarse
 manteniendo con el producto de su trabajo
 a su padre pobre y viaguuario, en el tipo
 unico en el dicho legal, y no presentando
 el expediente para su justificacion, se le
 concedió de plazo para llevarlo a efecto
 hasta el dia veintiseis del corriente mes de
 pignando a los mozos Vicente Mas Oliver
 y Jose Candela Candela numero 52 y 32
 del actual remplazo, para que declaren
 en el expuesto expediente, lo que se anun-
 ció al público.

35

José Carreres Mar, de Francisco y Antonia
Comparaído manifiesta que continúa asi
siéndole como en el auto anterior, la excep-
cion de ser hijo único en sentido legal de
vinda pobre a quien mantiene, y no pre-
sentando el expediente que justifique es-
tos extremos, se le concedió de plazo pa-
ra verificarlo hasta el día veintiseis
del actual, designando a los mozos An-
tonio Anuncio Fuentes y Manuel Hurtado
Molina, números 42 y 43 del actual
sorteo, para declarar en el citado expe-
diente, publicándose.

36.

Manuel Casas Perez, de Bautista
y Epigenia. Comparaído y manifiesta que
continúa como en el auto anterior asi
siéndole la excepcion de ser hijo único
en sentido legal de padre pobre unage-
nario a quien mantiene, y no presen-
tando el expediente que justifique los
extremos de dicha excepcion, se le conce-
dió de plazo para verificarlo hasta
el día veintiseis de los corrientes, designan-
do a la vez a los mozos del actual resu-
plazo, números 60 y 58, Joaquín Goura-
ter Garcia y Antonio Martínez Fernan-
der, para que declaren en dicho ex-
pediente, lo que se anunció al público
LII Antonio Galipienso e Mar de Antonio

yz fofa. Comparece manifestando
que le amite como en el año anterior
la de ser hijo único en sentido legal de
vinda pobre, es quien mantiene; y no pre-
sentando el expediente que así lo justifi-
que, se le concedió de plazo para veri-
ficarlo hasta el Domingo vovintiseis
del actual, designando a la vez a los
mozos del actual recemplazo Vicente
Mas Vaches y Juan Melina Tomas
números 33 y 23 para que declaren
en dicho expediente, lo que se hizo
público.

43. Luis Mas el Houso, de Bantula y
Dolores. Comparece y manifiesta que
continua como en el año anterior asis-
tiéndole la excepción de hallarse man-
teniendo con el producto de su trabajo
a su madre pobre, cuyo marido es tam-
bién pobre y vagabundo, cual hijo úni-
co; y no presentando el expediente
que justifique los demás extremos, el
algun tanto le concedió de plazo
para verificarlo hasta el día vein-
treis del actual, designando a los
mozos del actual recemplazo, An-
tonio Martiner Ferrander y Joaquín
Gonzalez Garcia, números 35 y 60

para que declaren en el citado expedien-
te, lo que se hizo saber al público.

46. Don Perce Alfonso, de Chubasco y Jofa
se presenta manifestando, que continua
como en el año anterior, disfrutando la
excepcion de ser hijo único en sentido
legal de padre pobre impedido, a quien
mantiene con el producto de su jornal,
Parado el padre al reconocimiento de
los facultativos, estos certifican: que se
reconoce a Antonio Perce Mas, padre
del mozo Don Perce Alfonso, resulta que
padece de enfisema crónico y con
bronquitis crónica por lo cual le consi-
deran inútil para el trabajo; y no pre-
sentando el expediente que justifique
dichos extrínsecos, se le concedió el pla-
zo para verificarlo hasta el Domini-
go veinticinco de los corrientes, designan-
do a la vez a los mozos Pedro Candela
Candela y Manuel Garcia Perce, nú-
meros 37 y 35 del sorteo del actual
reemplazo, para que declaren en
el mencionado expediente, lo que se
publicó.

47. Don Guada Murado, de Ma-
nuel y Maria Gertrudis, comparece
y dice: que continua disfrutando
la excepcion que viene disfrutando.



de ser hijo único de viuda y pobre a quien
 alimenta con su trabajo; y no presen-
 tando el expediente que justifique di-
 cha excepción, se le concedió de plazo
 para verificarlo hasta el Domingo
 veinticin de los corrientes, designando
 a los mozos del actual remplazo,
 Jose Candela Candela y Vicente May
 Arucas, numeros 32 y 52 para que de-
 claran en dicho expediente, lo que
 se hizo publico.

48. Cayetano Guadañer, de Fran-
 cisco y Gertrudis. Comparece manifestando
 que como en el año anterior continua
 disfrutando la excepción de ser hijo único
 de viuda pobre a quien alimenta con
 el producto de su trabajo; y no presenta-
 do el expediente que así lo justifique se
 le concedió de plazo para realizarlo ha-
 sta el Domingo veinticin del actual, de-
 signando a los mozos Manuel Garcia
 Perez y Manuel Fernandez Manchon, nú-
 meros 35 y 46 del sorteo actual, para
 que declaren en dicho expediente lo
 que se hizo publico.

62. Jose Pons Galipienso, de Jose y Josefa

Comparece manifestando que como en datus
anterior continua asistiendole la excepcion
de ser hijo unico de padre pobre e impedido
a quien alimenta con su trabajo. Puesto
el padre al reconocimiento de los facultados
estos certifican: que reconocido por
Pon Juan, padre del mozo por Pon Galin-
pienso, resulta padecer de hernia inguinal
derecha completa, por lo que se considera
imtil para el trabajo; que presentando el
expediente que justifique los demas extre-
mos, se le concedio de plazo para realizarlo
hasta el Domingo vinticin del actual, de-
signando a los mozos del actual recem-
plo numeros 32 y 3, Teodoro Belen Candela
y Antonio Burgada Molla, para que dada
vue en dicho expediente, lo que se anuncia
al publico.

68 Francisco Fernandez Torremocha, de
Joa y Maria Antonia. Comparece ma-
nifestando que como en datus anterior,
continua asistiendole la excepcion de
ser hijo unico en sentido legal de pa-
dre pobre extranjero a quien mantie-
ne; que presentando el expediente que
asi lo justifique se le concedio de plazo
para realizarlo hasta el Domingo vein-
ticin de los corrientes, designando a los
mozos del actual recem-
plo Perce Maria y Juan Solo Sepulcr, qui

meros 6 y 7^{ta} del sorteo del actual reempla-
zo, para que declaran en el mencionado
expediente, lo que se anunció al público.

69 José Galván Gomar, de Manuel y María
Gertrudis. Presentado y llamado resultó con la
de un metro quinientos treinta y siete mili-
metros - - - - - 1587

Excluido
temporal
ante
Caso 2.
art. 83
y en su consecuencia el Ayuntamiento, de
acuerdo con el parecer del Médico, le declaró
temporalmente excluido del servicio mi-
litar como comprendido en el caso 2.^o del
art. 83 de la Ley, lo que se hizo saber al
público.

70 Juan Fernández Córdoba, de José y María
comparar manifestando que como en el dato
anterior, le asiste la expedición de ser hijo úni-
co en sentido legal de padre pobre, reco-
noció a quien manifiesta y no presentando
el expediente que así lo justifique, se le con-
cedió de plazo para realizarlo hasta el Do-
mingo venidero de los corrientes, denegán-
do a la vez a los otros del actual reempla-
zo Antonio Alfonso Selva y Antonio Pe-
rer Maciá, números 5 y 6, para que
declaran en dicho expediente, lo que
se hizo público.

Excluido
temporal
ante
Caso 1.
art. 83
71 Antonio Galipicuro Martínez, de
Mariano y María. Presentado y reconoci-
do por los facultativos, resultó inútil
para el servicio de las armas por pade-

en Cortamudes permanente muy graduada
estando comprendido en el número 163 orden
5.^o clase 3.^o del cuadro y en su vista, el Ayuntamiento,
de acuerdo con el Jefe de Justicia, le de-
claró temporalmente excluido del servicio
militar como comprendido en el caso 1.^o
del art.^o 82 de la Ley, lo que se publicó.

86. Pedro Peres Mas, de Cayetano y Maria, lla-
mado no compareció y en su defecto se da lec-
tura a su oficio del Señor Jefe de Instrucción
del partido en fecha ocho del corriente mes
por el cual se manifiesta que la Audiencia
provincial de Orense ha dictado en su
firmo de cuatro último sentencia, la que fue
declarada firme en treinta del mismo mes
en la que condena al referido Pedro Peres Mas,
a la pena de cuatro años dos meses y medio
de prisión correccional y a la multa de dos
cientas cincuenta pesetas, y además a la pena
de once días de arresto menor, presentándose
en este acto Maria Mas, manifestando
que en su estado hijo le continúa la misma
excepción del auto anterior, cual hijo de
vívida pobre de la compareciente, y en su vista
el Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de
Justicia acordó hacerlo constar así para ulteriores
efectos publicándose.

87. Antonio Peres Planellas, de Antonio
y Maria. Comparece y dice que, como
en el auto anterior, continúa a su hijo
le la excepción de ser hijo único de



padre pobre, impedido a quien alimenta con su trabajo. Parado el padre al reconocimiento de los facultativos resulta que reconocido Antonio Perer Galypicuro, padre del moro Antonio Perer Planelles, se demuestra tener atrofia del ojo derecho y una queratitis conjuntivitis crónica que le impide la visión en gran manera, por lo cual le conceptúan inútil para el trabajo; y no presentando el expediente que justifique los demás extremos, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo veinticinco de los corrientes, designando a la vez a los moros del actual recemplazo 58 y 60, Antonio Martiner Ferrander y Joaquín Guerales Garcia, para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

91 Antonio Torres alias de Antonio Gallar. Comparaee y dice, que como en el año anterior, le avite la misma excepción de ser hijo único en sentido legal de ciudad pobre a quien mantiene, y no presentando el expediente que justifique tales extremos se le concedió de plazo para verificarlo.

Hasta el Domingo, veintiseis de los corrien-
tes, designando a la vez a los mozoq abato-
mo Martnier fernandez y Jaquin Joara-
ler Garcia, numero 13760 del sorteo del
actual recemplaro, para que declaren en
dicho expediente, publicandose.

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para
que conste en este expediente de revision de quintas estia-
do la presente que firmo, con el voto bueno del señor
Alcalde en Breவில்ante a veinte de marzo de mil nove-
cientos cinco.



J. M. G.
Juan.º M. G.

Juan.º M. G.

Don Francisco Baera Puigerver, Secretario del Ayunta-
miento constitucional de esta villa.

Certifico: que en las actas de los acuer-
dos tomados por esta Corporacion Municipal
referentes a quintas en el corriente año, se
encuentra la de la sesion publica extraordi-
naria del dia veintiseis del actual sobre
solicitudes de revision de las excepciones otor-
gadas a los mozoq de los recemplaros 1902, 1903 y
1904; y por lo que respecta al de 1904, resul-
ta como a continuacion se expresa:

— Reemplazo de 1904 —

2. *Secundo Candela Pinalon, de Jucij Jucij*
Soldado *comparaee* entregando el expediente que
condicio- *justifica* los extremos de la excepcion que tiene
nal *alegada* de ser hijo unico en sentido legal de
caso 1º *padre pobre* leguero. Dada cuenta a
artº 87 *los demas* mozos interesados nada obsta
en su contra: y en su vista el Ayuntamiento,
de acuerdo con el parecer del Sindico,
le declaro Soldado condicional
como comprendido en el caso 1º del
artº 87 de la ley, lo que se hizo saber al
publico.

4. *José Pastor Admar, de Asturias y Maria*
Soldado *comparaee* entregando el expediente que
condicio- *justifica* los extremos de la excepcion que
nal *tiene* alegada de ser hijo unico en sentido
caso 2º *legal* de viuda pobre a quien mantiene que
artº 87 *dando* su sueldo los demas interesados y
en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo
con el Sindico, le declaro Soldado con-
dicional, como comprendido en el caso
2º del artº 87 de la Ley, publicandose

7. *José Gomis Lopez, de Pinaral y Ger-*
Soldado *trudis*. Se presenta exhibiendo el expediente
condicio- *que* justifica hallarse manteniendo con
nal *el* producto de su trabajo ^{a su madre} viuda y pobre
caso 2º *de* un hijo unico, quedando su sueldo
artº 87 *los* demas interesados y en su con-

enuncia el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, publicándose.

10 Antonio Martínez Pastor, de Francisco y María Gertrudis. Comparece haciendo entrega del expediente que justifica los extremos legales de la excepción que tiene propuesta de hallarse manteniéndose a su padre pobre y vejestrueno, en tal hijo único en sentido legal, quedando enterados los demás interesados; y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo público.

11 Francisco Guada Olivas, de Francisco y María. Comparece presentando el expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene propuesta de ser hijo único de padre pobre e impedido a quien mantiene del cual quedaron impuertos los demás interesados; y en su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado condicional con arreglo al caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo público.

14 Francisco Mas Lopez, de Antonio y Doña Loren. Comparece exhibiendo el expediente de la excepción que tiene alegada de ser hijo único en sentido legal de su madre pobre a



quien alimenta, quedando impuertos los demas interesados; y en consecuencia del Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, le declaro Soldado Condicional, con arreglo al caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

17 Manuel Manchon Gomez, de Jorjua
Soldado Comparcido y entregado el expediente
condicio de la excepcion que tiene alegada de ser hijo
mal unico de viuda pobre. Después de darse cuenta
caso 2º de del mismo a los interesados, el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaro
Artº 87 Soldado Condicional como comprendido
en el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se
publico.

23 Antonio Mas Diaz, de Rafael y Jorjua
Soldado comparece exhibiendo el expediente que
Condicio justifica los extremos de la excepcion
mal que tiene alegada de ser hijo unico de
caso 2º viuda pobre a quien mantiene y de su
Artº 87 consueido quedaron penetrados los demas
interesados; y en virtud del Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, le
declaro Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2º del artº

87 de la ley, publicandose.

30 Soldado
condicional
Caso 1.^o
Art. 87 Antonio Alado Mas, de Antonio y Pau
Companca exhibiendo el expediente de la
excepcion que tiene alegada, de padre pobre
repaguario, qual hijo unico, de cuyo conte-
nido quedaron sin puestos, los demas in-
teresados; y en su consecuencia el Ayuntamiento,
de acuerdo con el parecer del sin-
dico, le declaró Soldado Condicional
como comprendido en el caso 1.^o del art.
87 de la Ley, lo que se hizo publico.

32 Soldado
condicional
Caso 1.^o
Art. 87 Joaquin Guilabert Alfaro, de
Jose Ramon y Garcia. Companca exhibi-
endo el expediente que justifica los extre-
mos de la excepcion que tiene alegada
de ser hijo unico en sentido legal de pa-
dre pobre repaguario; y en su merito
el Ayuntamiento, oido el parecer del sin-
dico, le declaró Soldado condicional
con arreglo al caso 1.^o del art. 87 de la Ley
lo que se anunció al publico.

35. Soldado
condicional
Caso 2.^o
Art. 87. Jose Carreres Mas, de Francisco y Pau
Toma. Companca y presenta el expediente
de la excepcion que tiene propuesta de ser
hijo unico en sentido legal de viuda
pobre a quien mantiene. Dada lectura
ra del mismo, los interesados quedaron
sin puestos; y en su consecuencia, el Ayun-
tamiento, de acuerdo con el sindico, le

declaró Soldado Condicional como com-
prendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley,
lo que se hizo saber al público.

36 Manuel Elias Perez, de Bantita y
Soldado ofigencia. Comparece exhibiendo el expediente
al juicio que justifica los extremos de la excepción
al caso 1.º que tiene alegada de ser hijo único en sentido
art.º 87 legal de padre pobre repaginario a quien
mantiene. En su contenido quedaron im-
puestos los demás interesados, y en su
virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con
el Síndico, le declaró Soldado condicio-
nal como comprendido en el caso 1.º del
art.º 87 de la ley, lo que se publicó.

41 Antonio Galipienso Mas, de Abito-
Soldado mio y ofensa. Comparece haciendo entrega
al juicio del expediente que justifica los extremos
al caso 2.º de la excepción que tiene alegada, de ser
art.º 87 hijo único en sentido legal de viuda
pobre a quien mantiene. Enterados del
minuto los demás mozos interesados,
nada alegan en contrario; y en vir-
tud del Ayuntamiento, de acuerdo con
el parecer del Síndico, le declaró sol-
dado condicional, como compren-
dido en el caso 2.º del art.º 87 de la
Ley, publicandose.

43 Luis Mas Alfonso, de Bantita y

Soldado
Condicio-
nal
Caso 2º
Artº 87
Dolores. Comparece exhibiendo el expe-
diente que justifica los extremos de la
excepcion que tiene alegada, de ser hijo ún-
ico de madre pobre, cuyo marido es tam-
bien pobre, y pagarle a quien mantie-
ne, quedando sin efecto de su contenido
los demás interesados; y en su virtud el
Ayuntamiento, de acuerdo con el sín-
dico, le declaró Soldado condicional
como comprendido en el caso 2º del
artº 87 de la Ley. lo que se hizo saber
al público.

46
Soldado
Condicio-
nal
Caso 1º
Artº 87
Joaq. Perer Alfonso, de Antonio y
Juana. Se presenta su hijo Salvador Perer
haciendo entrega del expediente
que justifica todos los extremos de la
excepcion que tiene alegada de ser hijo
único, en sentido legal de padre pobre,
e impedido a quien viene manteniend-
do con el producto de su jornal. Ha-
biendo dada cuenta a los mozos in-
teresados y visto que por ninguno de
ellos se hizo objecion alguna, el Ayun-
tamiento, oido al síndico, le declaró
Soldado condicional, como compen-
dido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, pu-
blicandose.

47
Soldado
Condicio-
nal
Joaq. Guada Hurtado, de Manuel
y Maria Gertrudis. Comparece exhi-
biendo el expediente que justifica



cional
 caso 2.^o
 art. 87

los extremos de la excepcion que tiene alegada de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, quedando imputos los demas interesados; y en su consecuencia el ofyuntamiento, de acuerdo con el Judio, le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 2.^o del art. 87 de la ley, lo que se anuncio al publico.

48

Soldado
 Condici
 onal
 caso 2.^o
 art. 87

Cayetano Guada Fernandez, de Francisco y Gertrudis. Comparece exhibiendo el expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegada, enal hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, del cual quedaran imputos los demas interesados; y en su virtud el ofyuntamiento, de acuerdo con el parecer del Judio, le declaro Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2.^o del art. 87 de la ley, lo que se publico.

62

Soldado
 Condici
 onal
 caso 1.^o
 art. 87

Jose Pons Galipienso, de Jose y Josefa. Comparece y presenta el expediente de la excepcion que tiene alegada de ser hijo unico de padre pobre e impedido a quien mantiene, del cual se dio cuenta a los interesados; y en su virtud el ofyuntamiento, de acuerdo con el parecer del Judio, le declaro Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1.^o del art. 87 de la ley, lo que se publico.

tamiento, de acuerdo con el parecer del
Juidico, le declaro Soldado Condicional
como comprendido en el caso 1.^o del art.
87 de la Ley, lo que se hizo publico.

68 Francisco Fernandez Borrancho, de Jose
y Maria Antonia. Comparece exhibiendo
Soldado el expediente de la excepcion que tiene pro-
Condicional duce de ser hijo unico en sentido legal
Caso 1.^o de padre pobre sexagenario a quien
Art. 87 mantiene, del cual quedaron sin pnes-
por los demas interesados. y en su vista
el Ayuntamiento, de acuerdo con el Jui-
dico, le declaro Soldado Condicional
como comprendido en el caso 1.^o del
art. 87 de la Ley, publicandose.

70 Juan Fernandez Cordoba, de Jose y
Pilar. Comparecido hace entrega del
Soldado expediente de ser hijo unico en sentido
Condicio- legal de padre pobre sexagenario a
nal quien mantiene, quedando sin pnes-
Caso 1.^o de su contenido por los demas interesados,
art. 87 y en su vista el Ayuntamiento, de
acuerdo con el parecer del Juidico, le
declaro Soldado condicional, como
comprendido en el caso 1.^o del art.
87 de la Ley, lo que se publico.

87 Antonio Pons Planellas, de Antonio
y Maria. Comparece exhibiendo el
Soldado expediente de la excepcion que
Condicional
Caso 1.^o
art. 87

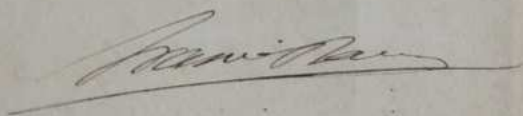
tiene alegada de ser hijo único de padre
pobre impedido a quien mantiene, que
dando impuesto a los demás interesados,
y en su vista el Ayuntamiento, de acuer-
do con el Sindico, le declaró Soldado con-
dicional, como comprendido en el caso
1º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo sa-
ber al público.

91 Antonio Borra Mas, de Antonio Jolla
Soldado condicio-
nal
caso 2º
art.º 87
na. Comparece y presenta el expediente
de la excepción que tiene alegada de ser
hijo único en sentido legal de unida po-
bre a quien mantiene, de cuyo contenido
se dio cuenta a los demás mozos intere-
sados, y en su consecuencia el Ayunta-
miento, oído el parecer del Sindico, le
declaró Soldado condicional, como
comprendido en el caso 2º del art.º 87
de la Ley, publicandose.

Es copia conforme con el original a que me refiero. Para
que conste en este expediente de revisión de quintas, estien-
do la presente que firmo con el visto bueno del señor Al-
calde en brevemente el Ayuntamiento de marzo de mil nue-
vecientos cinco.

M. J.º

Fran.º Gledó





Provid.^o Señalado por el señor Gobernador civil de la
provincia en circular n.^o 72 de 19 del actual
inserta en el Boletín oficial del día de ayer
n.^o 91, el tres de junio próximo para el juicio
de exenciones otorgadas a los mozos de los reem-
plazos 1902, 1903 y 1904, ante la Comisión mixta
de Reclutamiento, hagare saber al vecindario,
para conocimiento de los interesados, por medio
de bandos y edictos, que se publicaran y fijaran
en los sitios de costumbre de esta localidad,
estándose, además, personalmente y en la forma
prevvenida en el art.^o 119 de la vigente Ley de quin-
tas, a todos los mozos obligados a las revisiones de
los citados reemplazos, y den cuenta de aquella
al Ayuntamiento en una de sus sesiones ordina-
rias para que desde luego proceda a la designa-
ción del Síndico que ha de representar a la bor-
geración Municipal en dicho juicio, y al nombre
mismo de Comisionado que ha de encargarse
de la conducción de mozos a la capital junto
de documentos según y como se previene en la
referida circular. Lo manda y firma
el señor Don Francisco Lledo' Guada alca-
de accidental de esta villa de breviente
a Veintitres de Abril de mil novecien-
tos cinco, de que certifico.

Juan.^o Lledo'

Juan Lledo'



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

2

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Capatzo á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corvillente á 26 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,



Antonio Jurado
J. D.

Manuel Magra

D. Leandro Candide Pualva Calle de A. Perer núm. 19

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

43

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Capatzo á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corvillente á 26 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

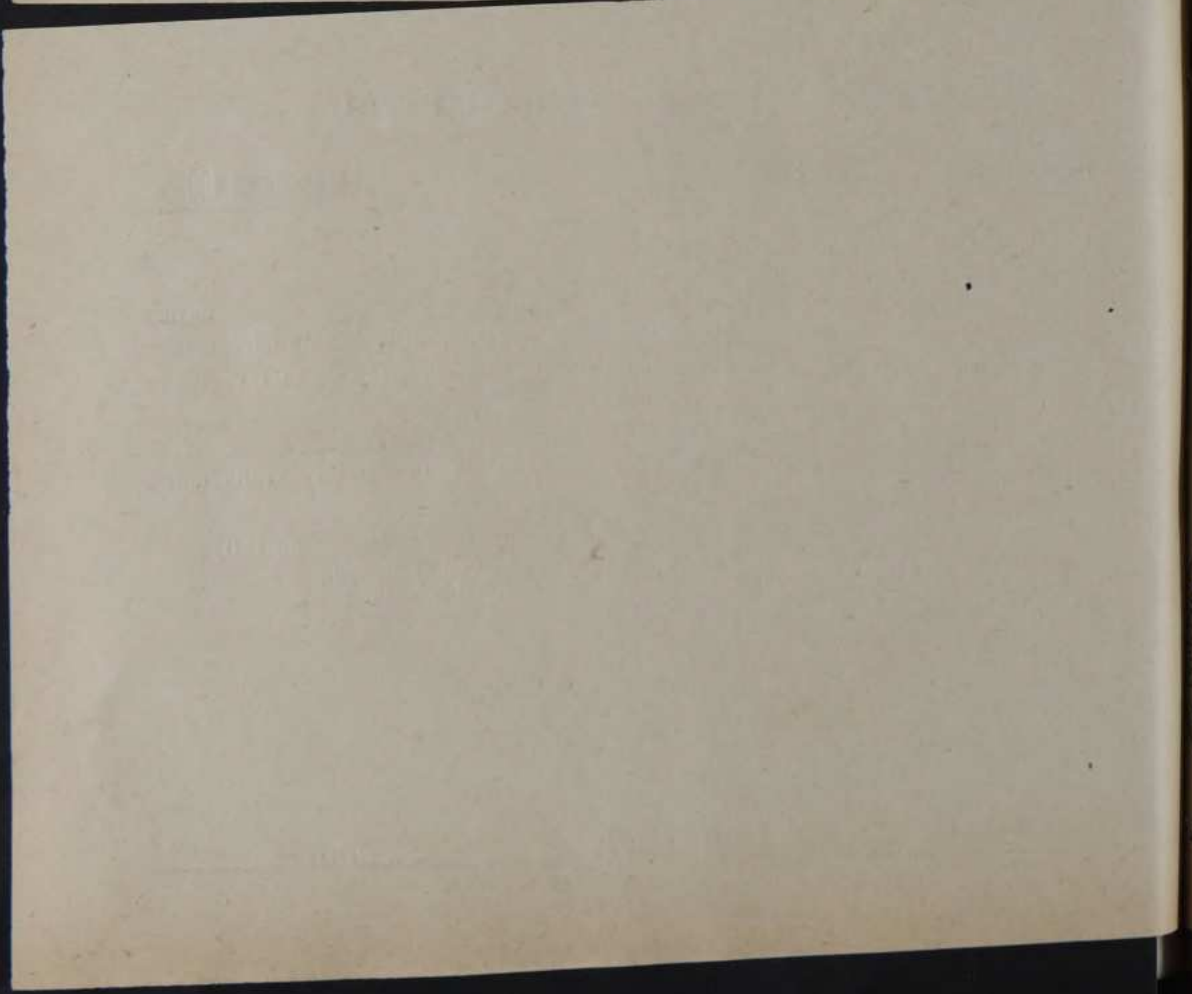
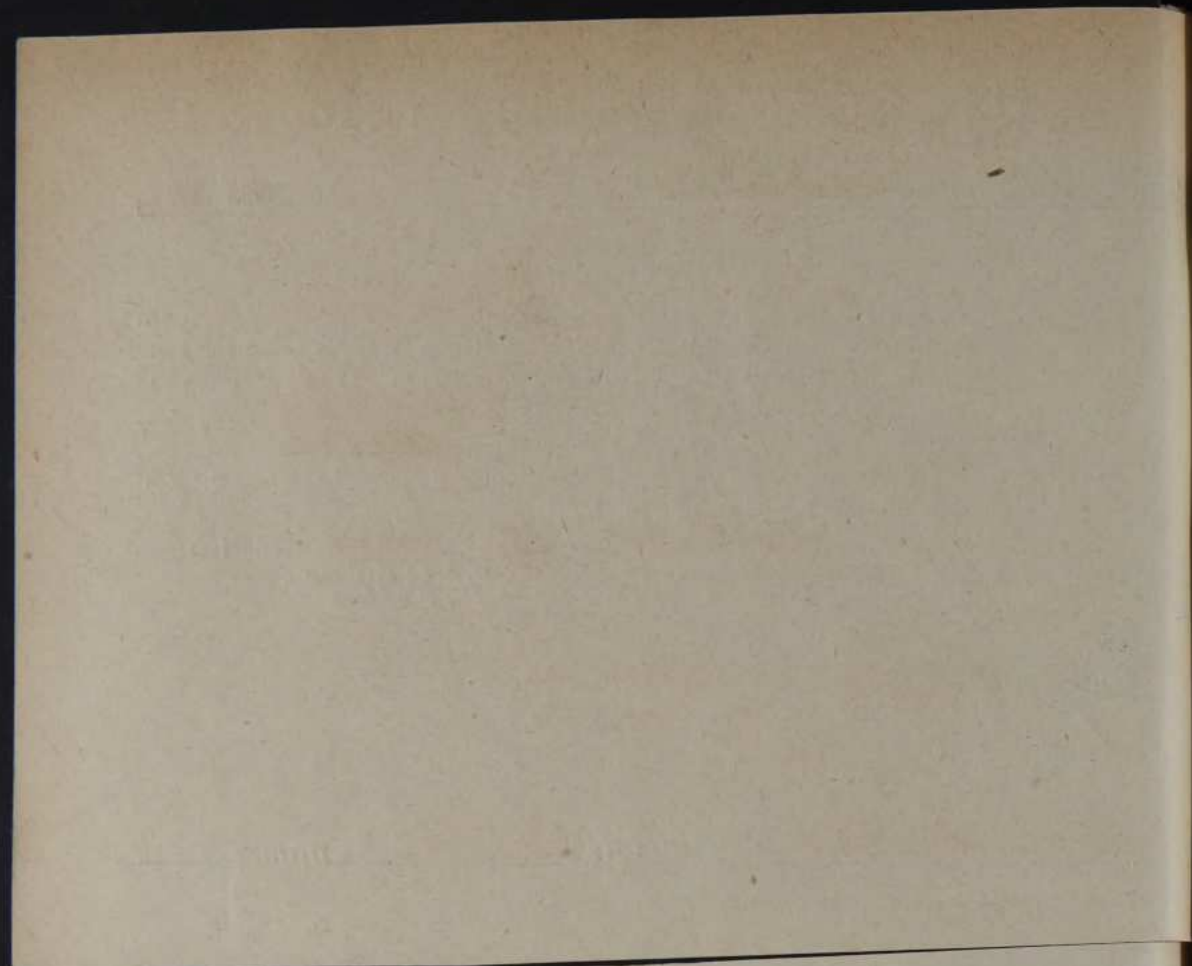
Recibí el duplicado,



Manuel Magra

Manuel Magra

D. Luis Mar Alfonso Calle de A. May núm. _____



4

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Corchiliente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118, de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día dieciocho á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corchiliente á 26 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Jose Alfonso



D. José Pastor Amador Calle de P. José núm. _____

46

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Corchiliente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día dieciocho á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corchiliente á 26 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

José elg



Sr. D. José Pastor Alfonso Calle de Rayona núm. _____

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side.

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side.

7
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Escovillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día seis á las veinte con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Escovillente á 26 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Antonio Lorenzo

D. José Jesús Lopez Calle de Purísima núm. _____

47
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Escovillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día seis á las veinte con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Escovillente á 26 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

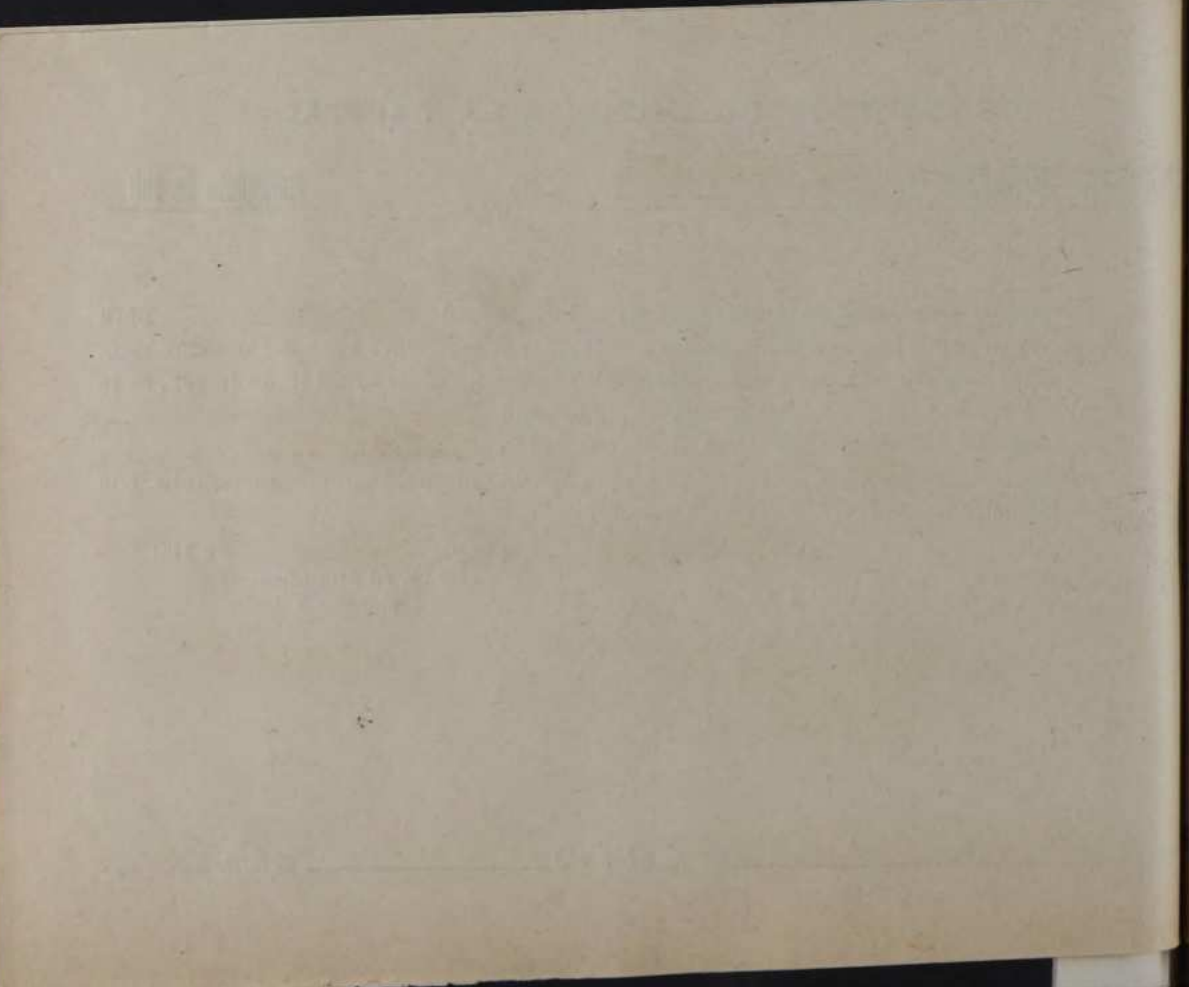
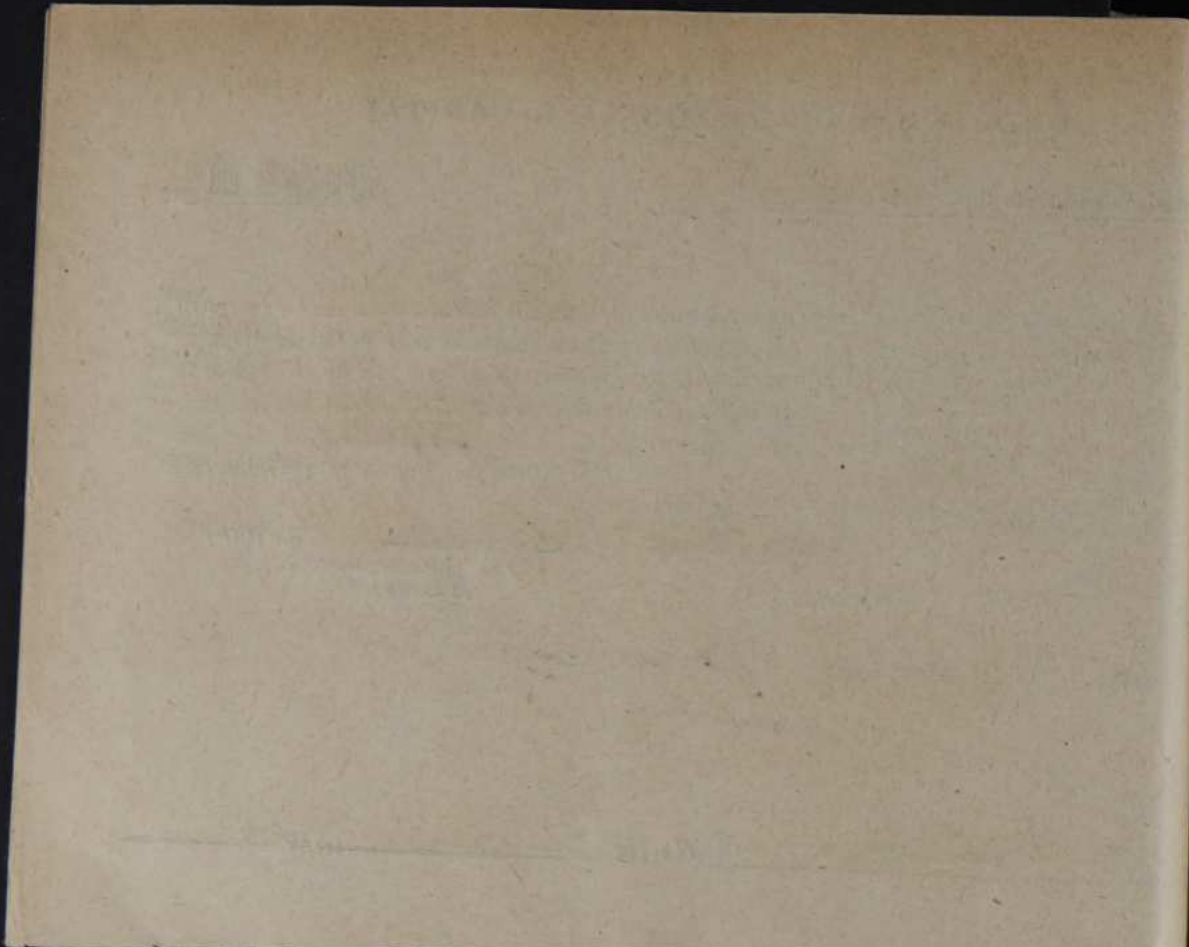
(Sello)

Recibi el duplicado,

Francisco Perez

Francisco

D. José Lucía Hurtado Calle de Villa núm. 26



10
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Mas

[Signature]



Sr. D. Ant. Martín Pastor Calle de Bogura núm. _____

48
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

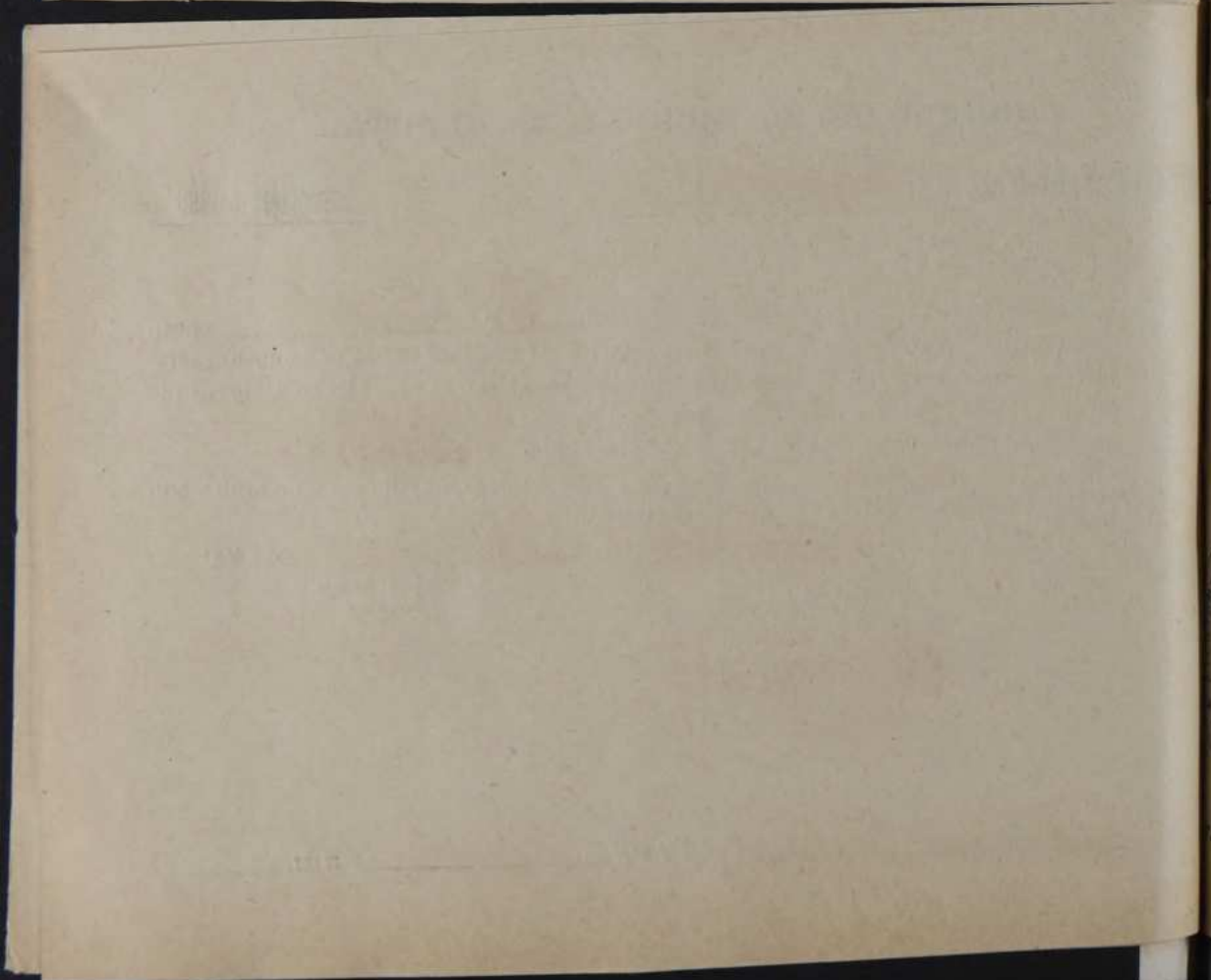
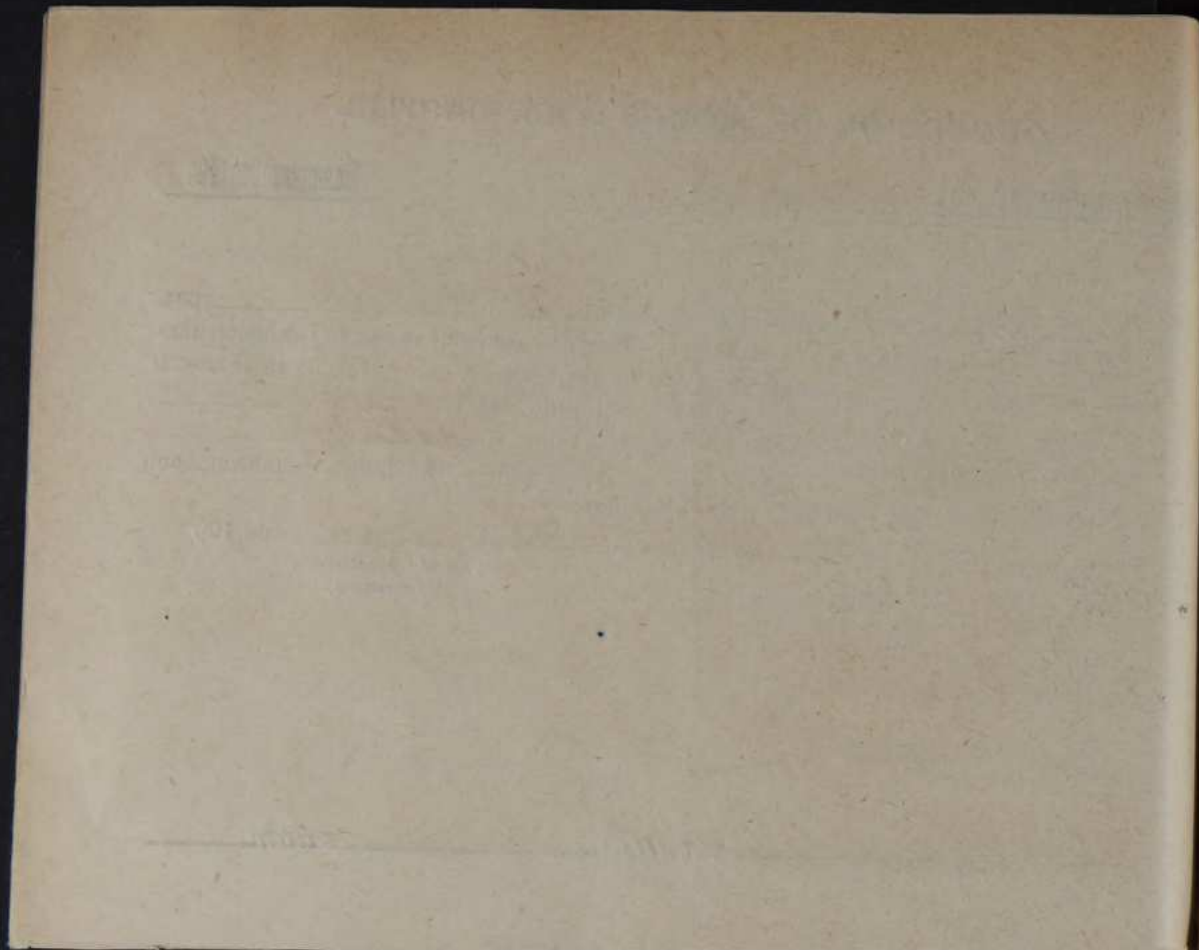
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Mas

[Signature]



Sr. D. Bayo Zuñada Ferrander Calle de Nonda núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

11

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P. A.
Jose Mang...*



[Signature]

Sr. D. Fran^{co} Guada Alcora Calle de Tribut núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

62

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

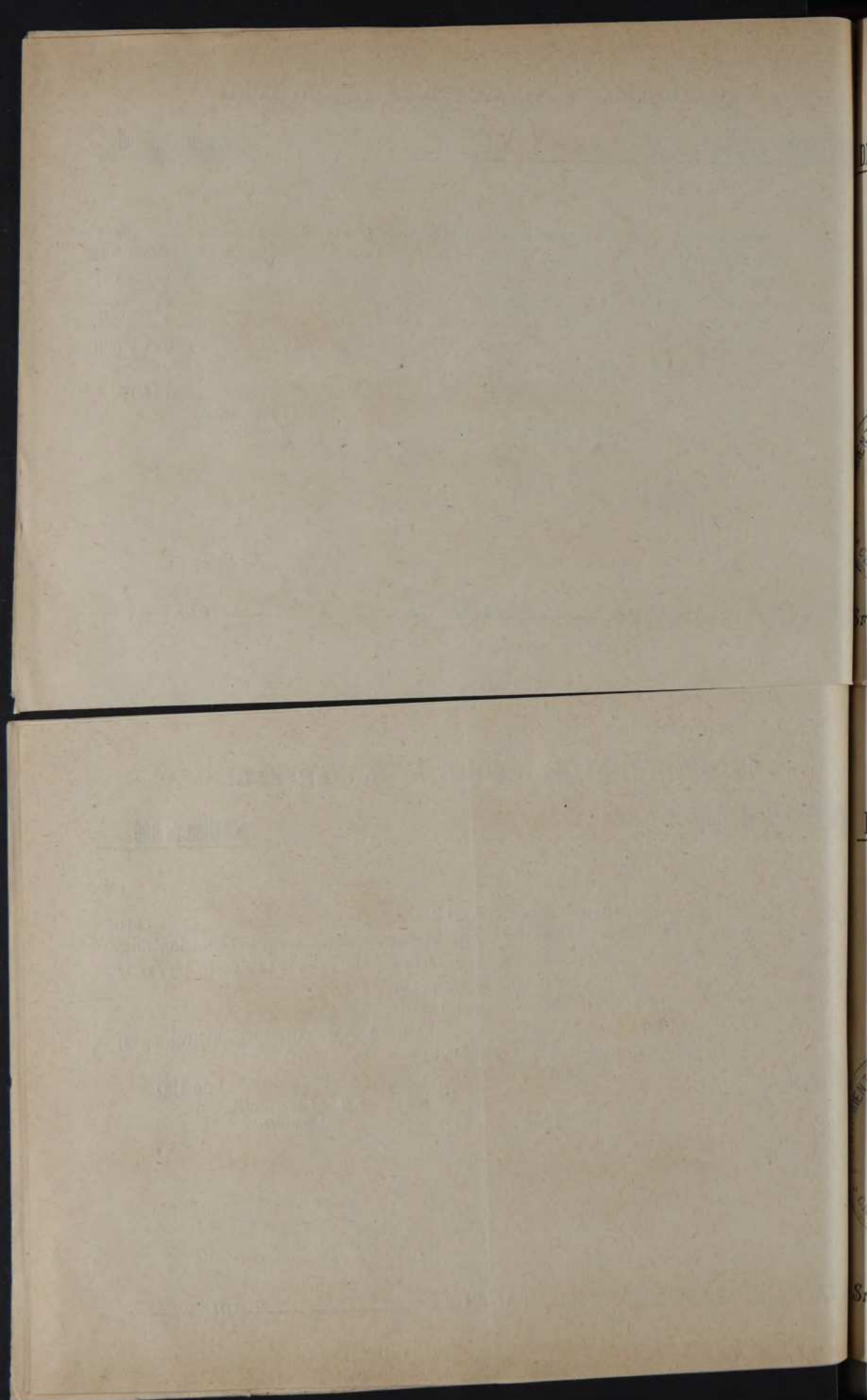
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio...

[Signature]



D. José Pons Galipianso Calle de Macha núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

14

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las vein con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. formosaber

[Signature]

Luis Garcia



Sr. D. francsco Mar Lopez Calle de C. Sur. núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

68

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las vein con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

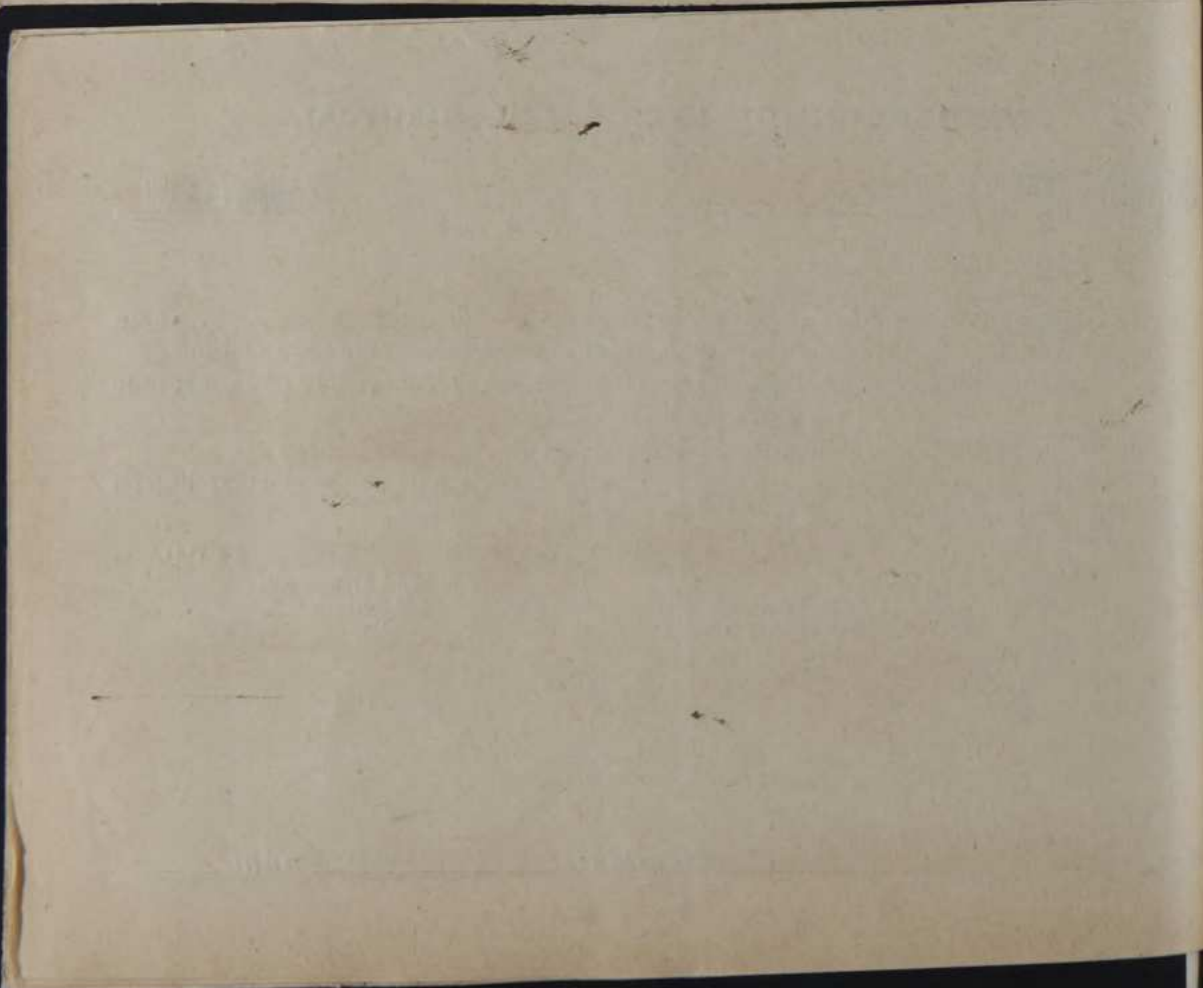
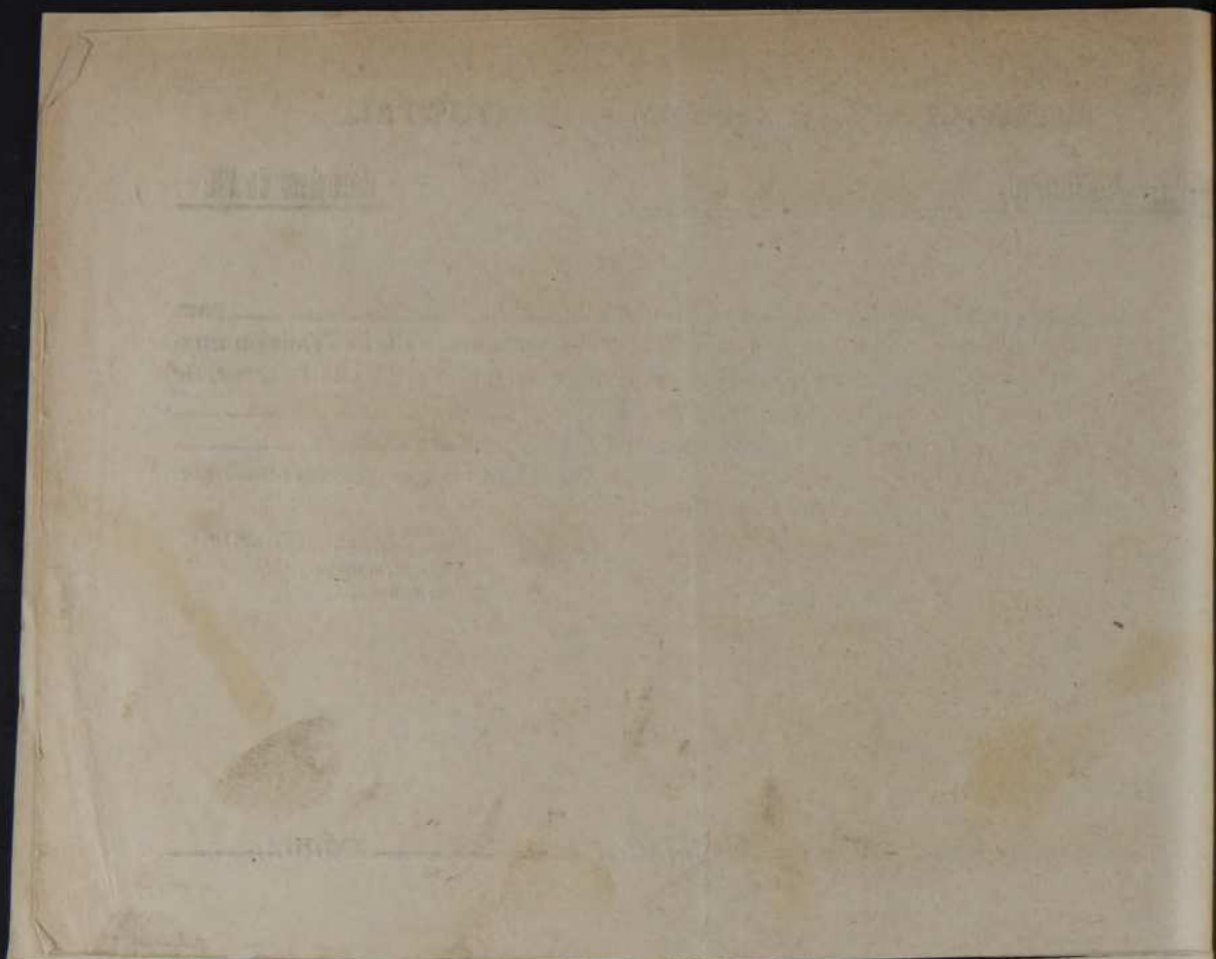
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio [Signature]

[Signature]



Sr. D. francsco fernander formosaber Calle de Plancher núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

17

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 4

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118, de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

D.º

Manuel Gomez

[Signature]

D. Manuel Manchoa Gomez Calle de Alorens núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

69

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 4

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido siempre para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

P. O. Brevillente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



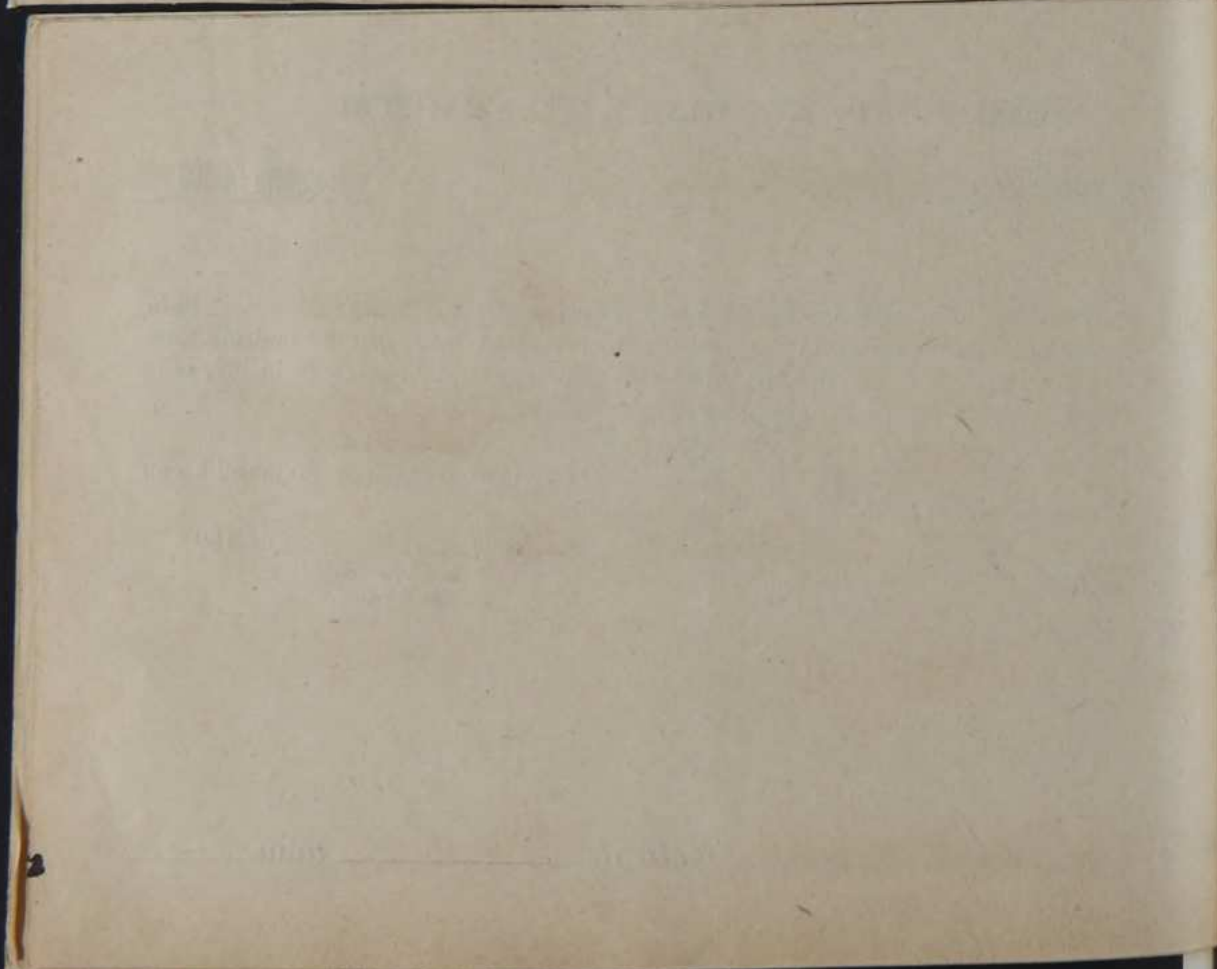
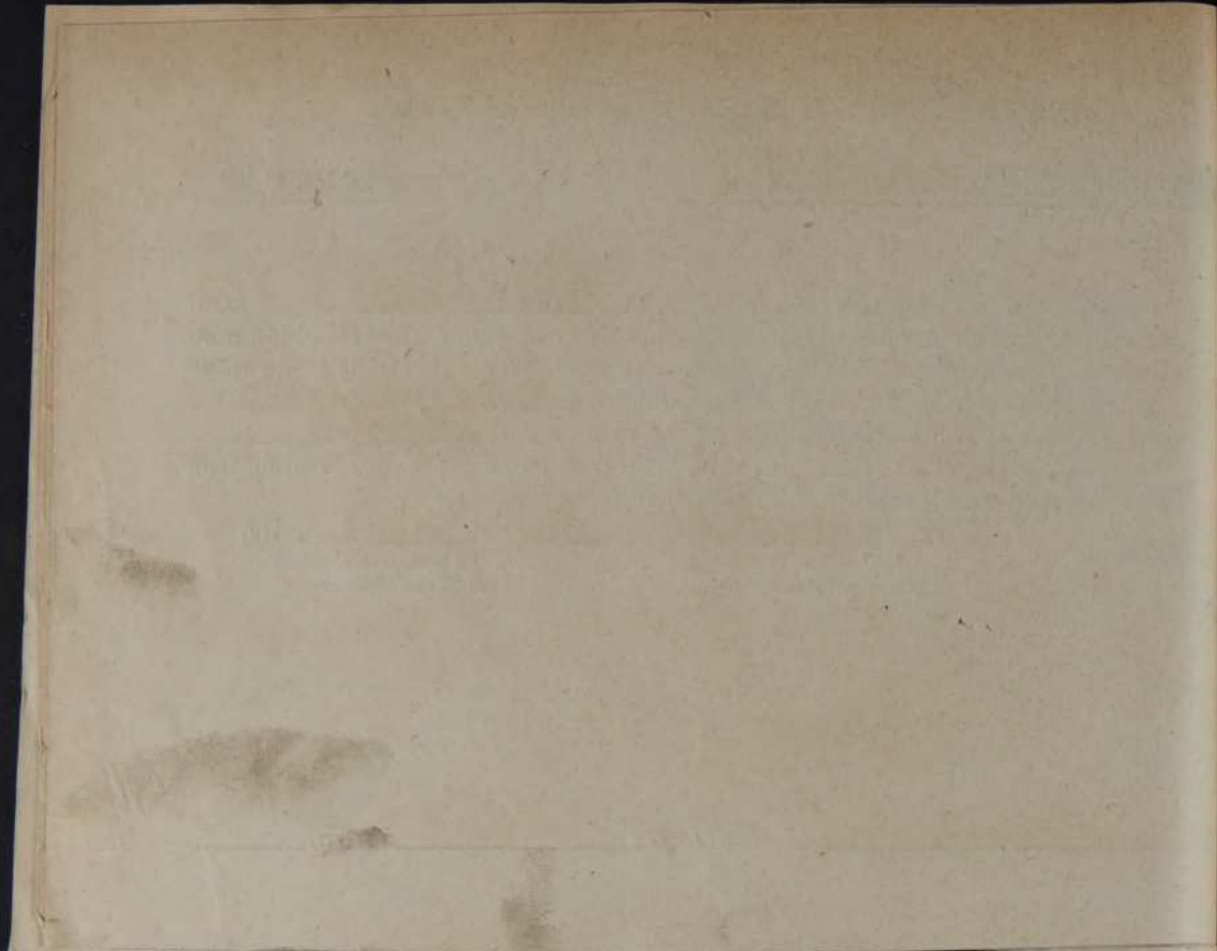
(Sello)

Recibí el duplicado,

José Galvañ

[Signature]

Sr. D. José Galvañ Gomez Calle de Trinidad núm.



Moro

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido simple para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Mor

D. Manuel Mor Campredo Calle de Nuria núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

70

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

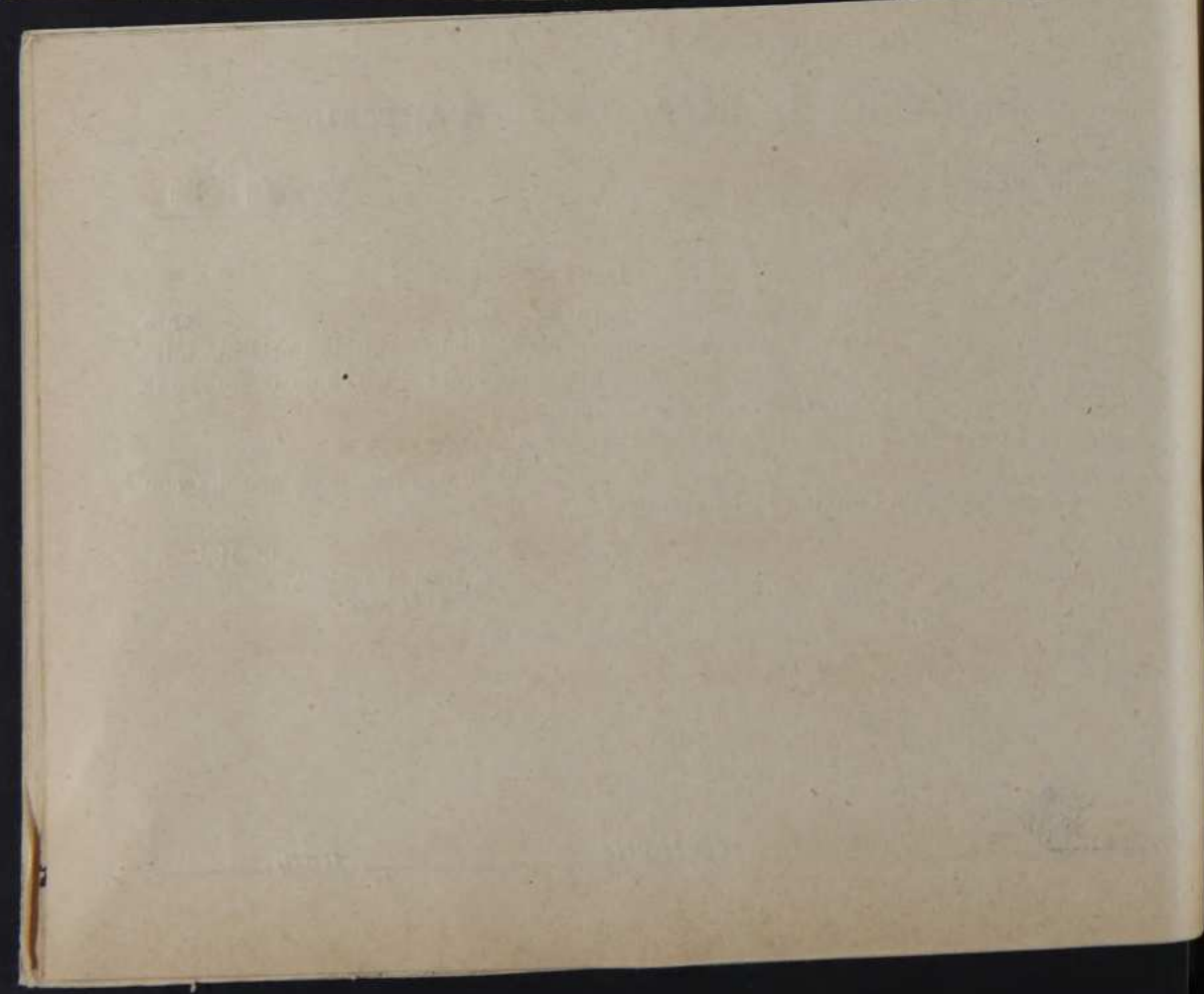
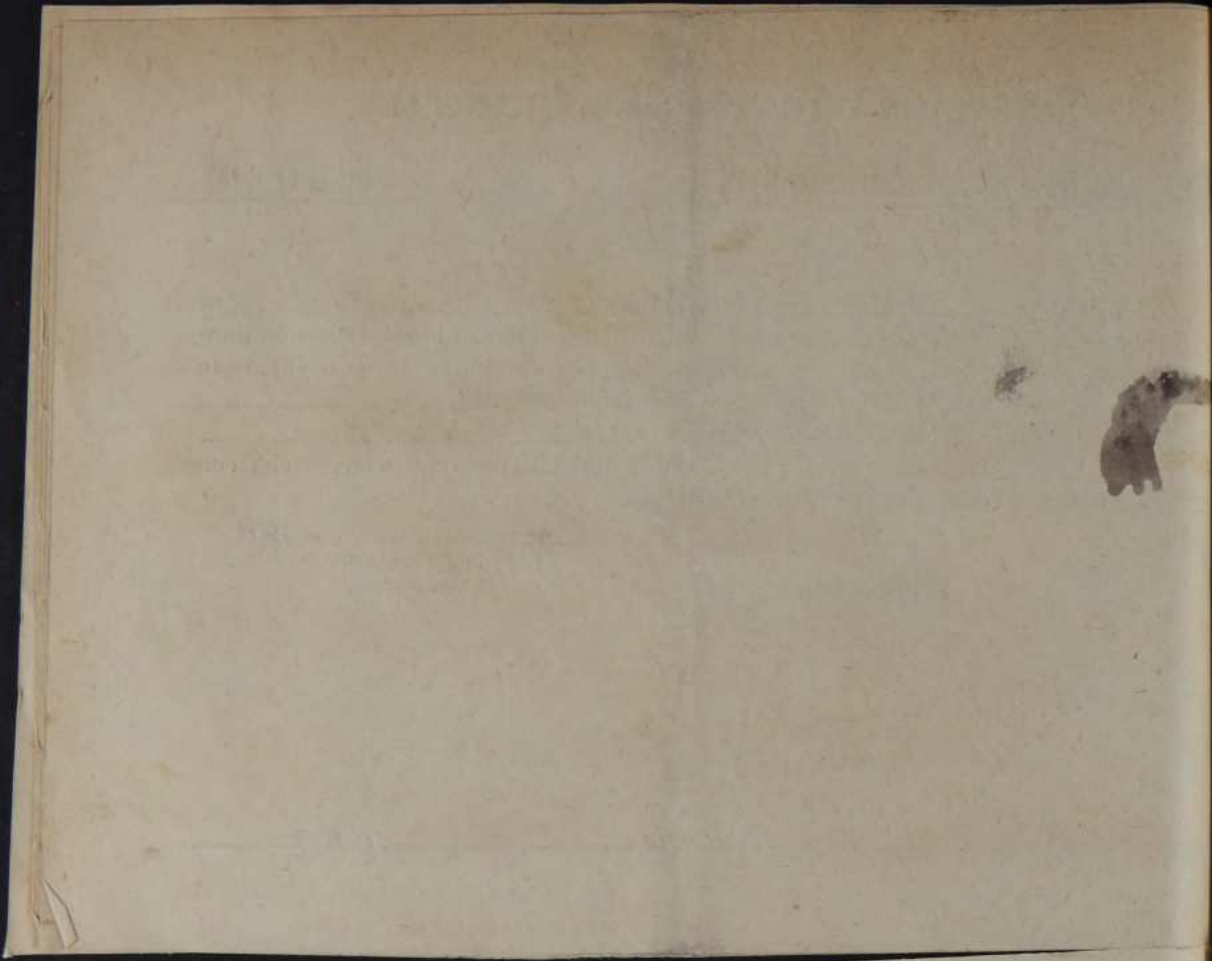
Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicionales para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Juan

Sr. D. Juan Gonzalez Córdoba Calle de Barcelona núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 28 de Mayo de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,



Eduardo Conantaina

D. Ant. Mas May Calle de Planella núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Moro

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 28 de Mayo de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,



Antonio Galizanso

D. Ant. Galizanso Martiner Calle de Storans núm. _____

2

Mozo

28

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluidoempt para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las ve con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente a 26 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,



Francisco Mos Nadeu

D. *Francisco Nadeu* Calle de *Barranquet* núm. _____

Padre

29

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las ve con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

P O Brevillente a 26 de Mayo de 1905

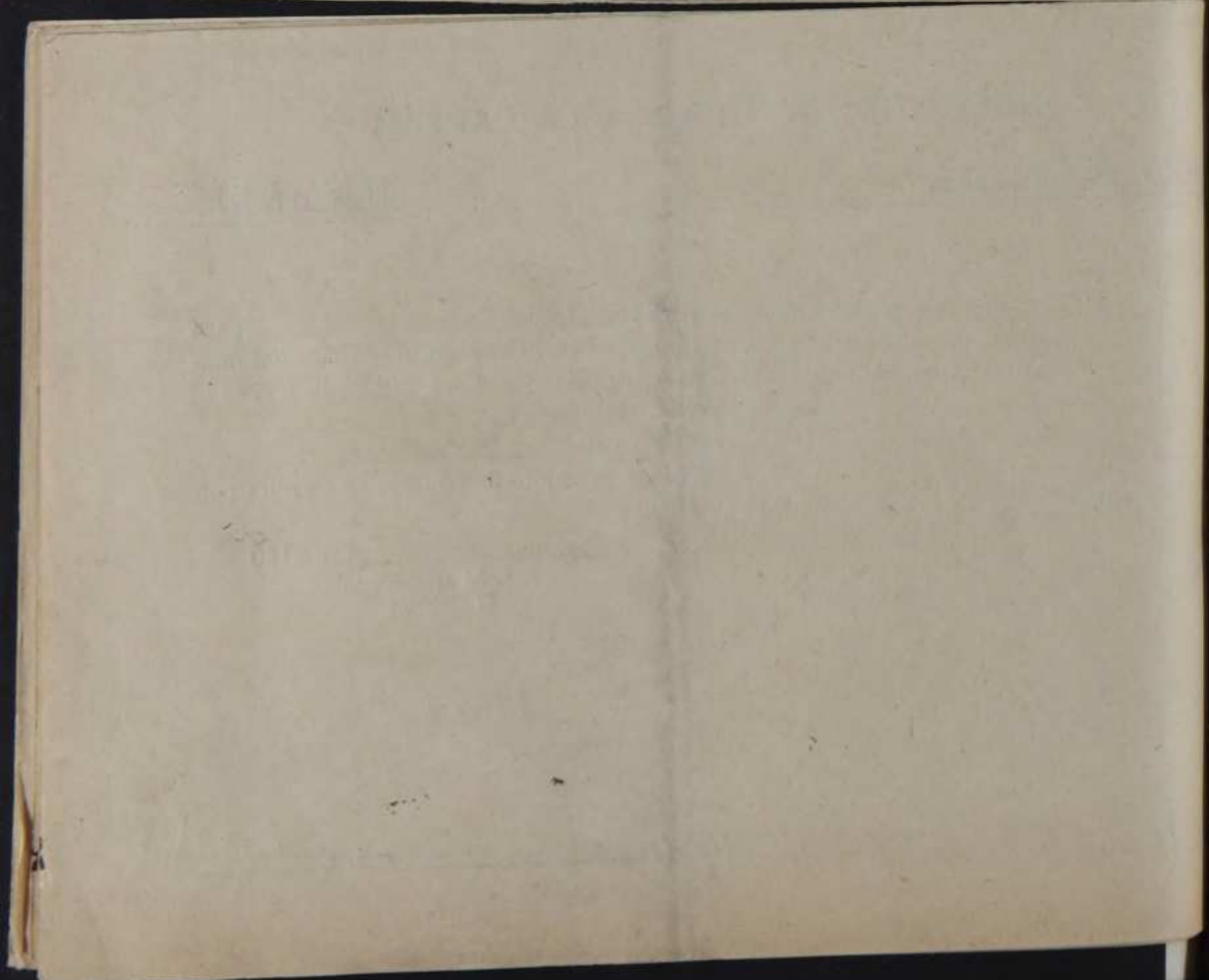
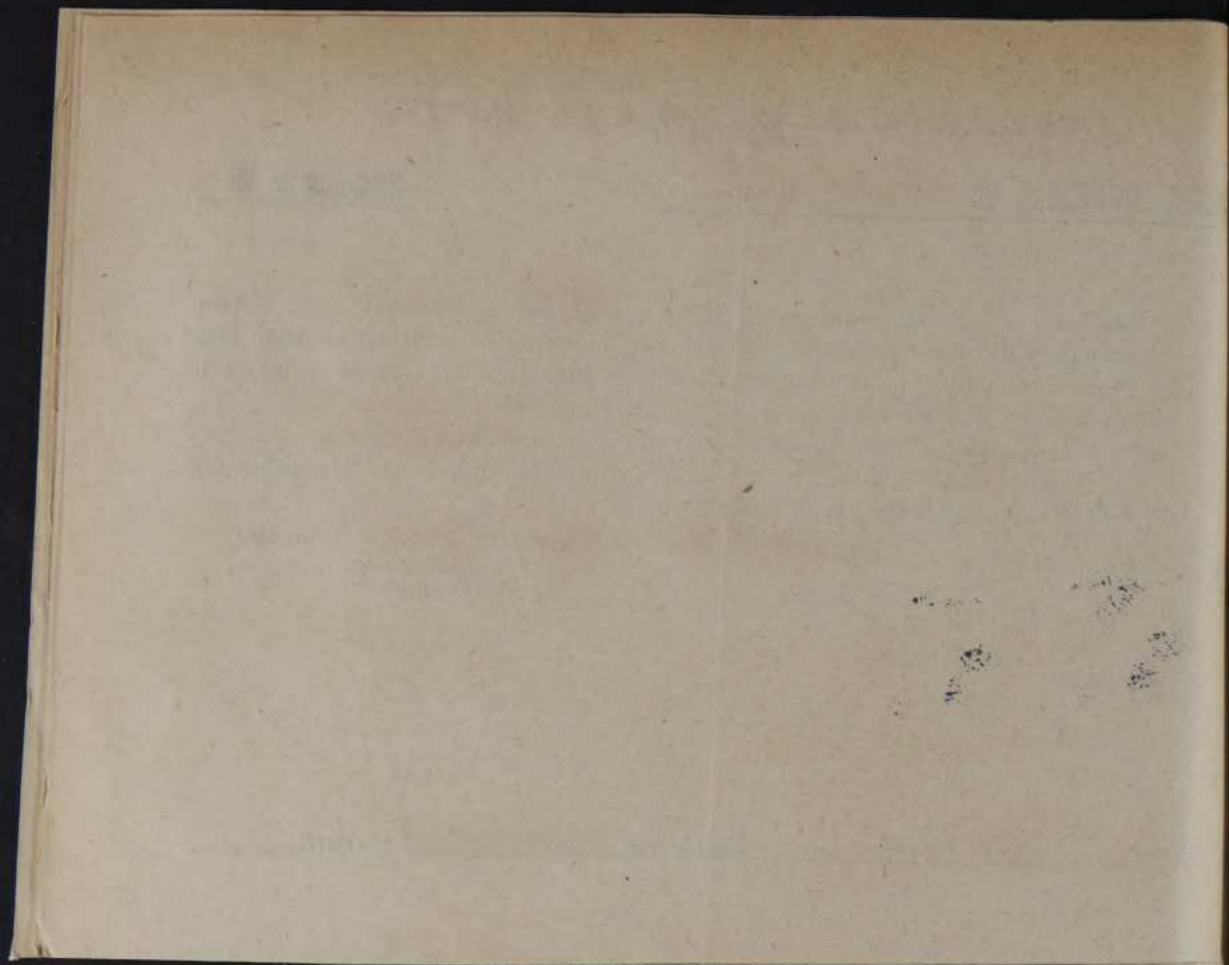
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,



Antonio Perez

D. *Antonio Perez Planells* Calle de *Marchantoro* núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

30

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 26 de Mayo de 1904



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio May

Francisco

D. Ant. Redo May Calle de Manchon núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

91

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 26 de Mayo de 1904



(Sello)

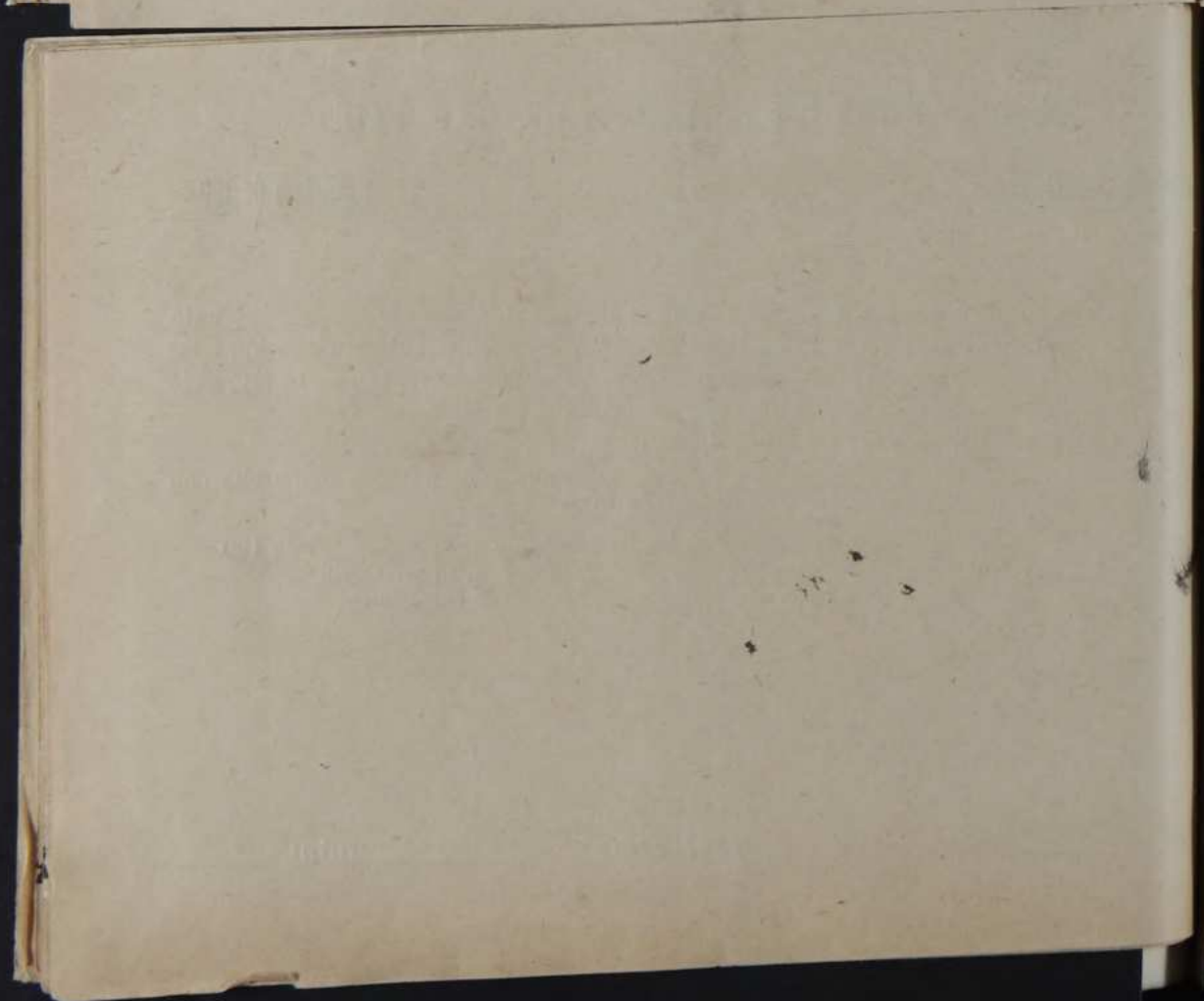
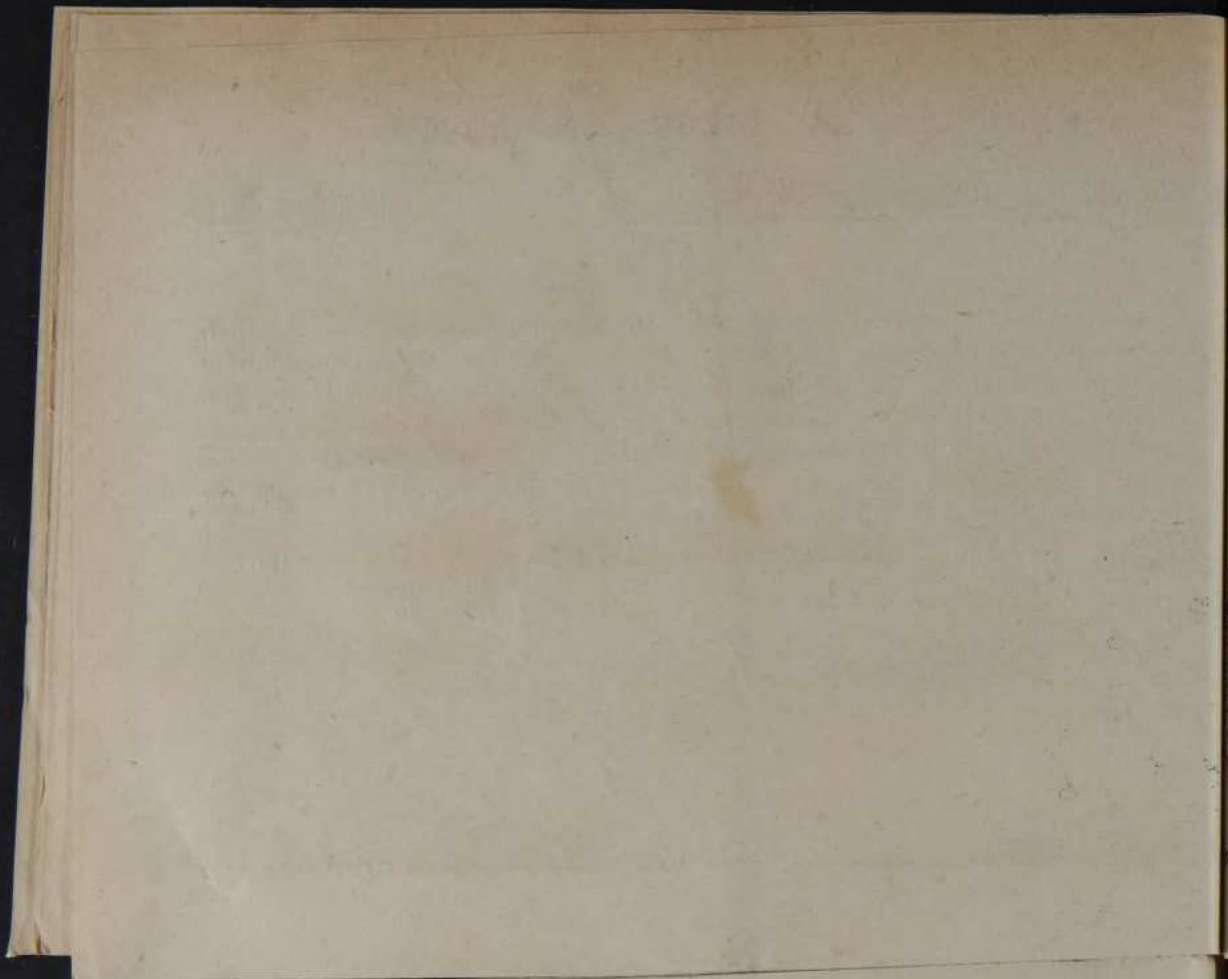
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose May

Francisco

D. Ant. Torres May Calle de A. May núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

32

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 190 5

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario

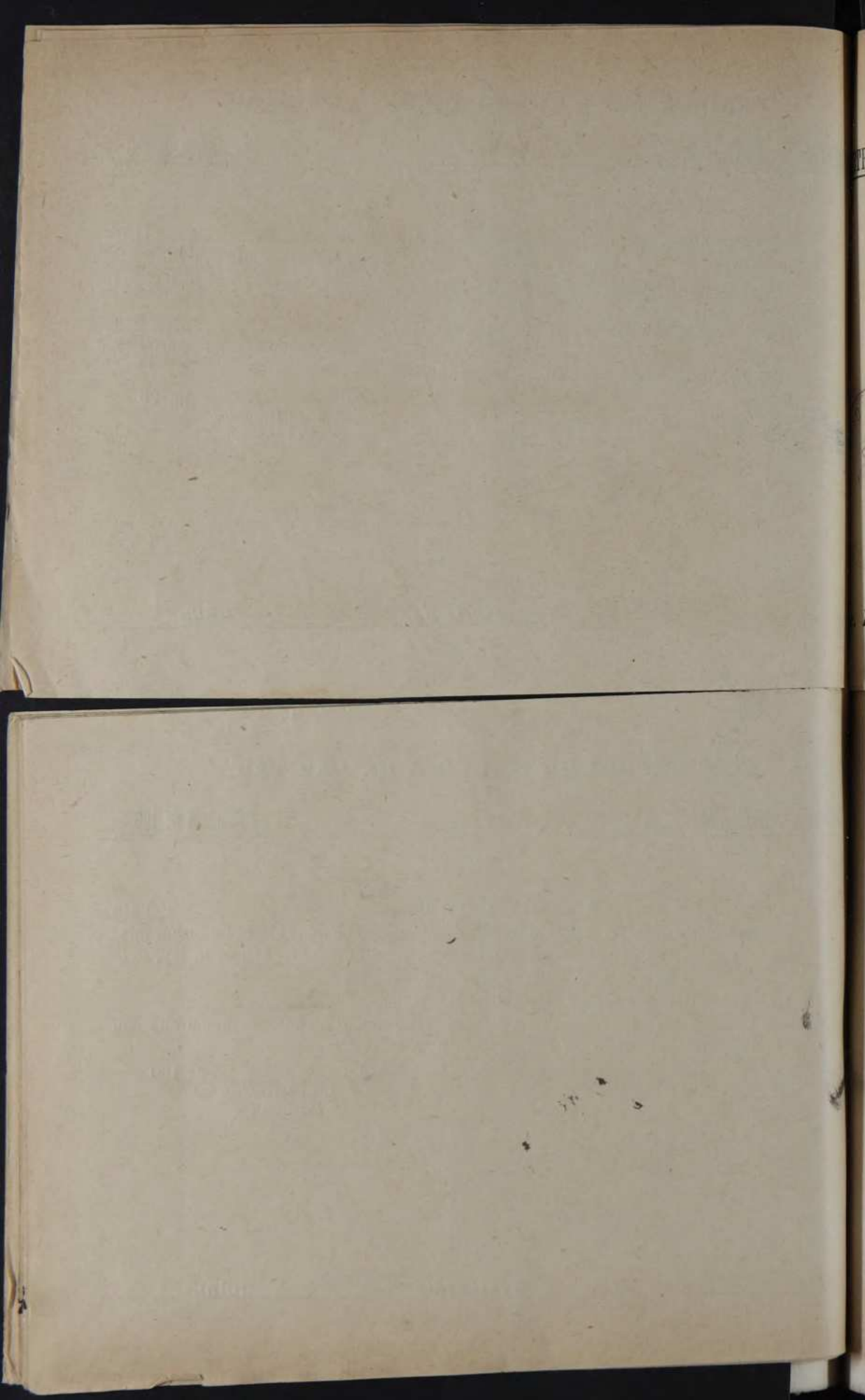
Recibi el duplicado,

José Cobay

[Signature]



D. José Guilbert Alfonso Calle de J. Ortega núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

MUNICIPIO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 á las 10 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Recibí el duplicado,

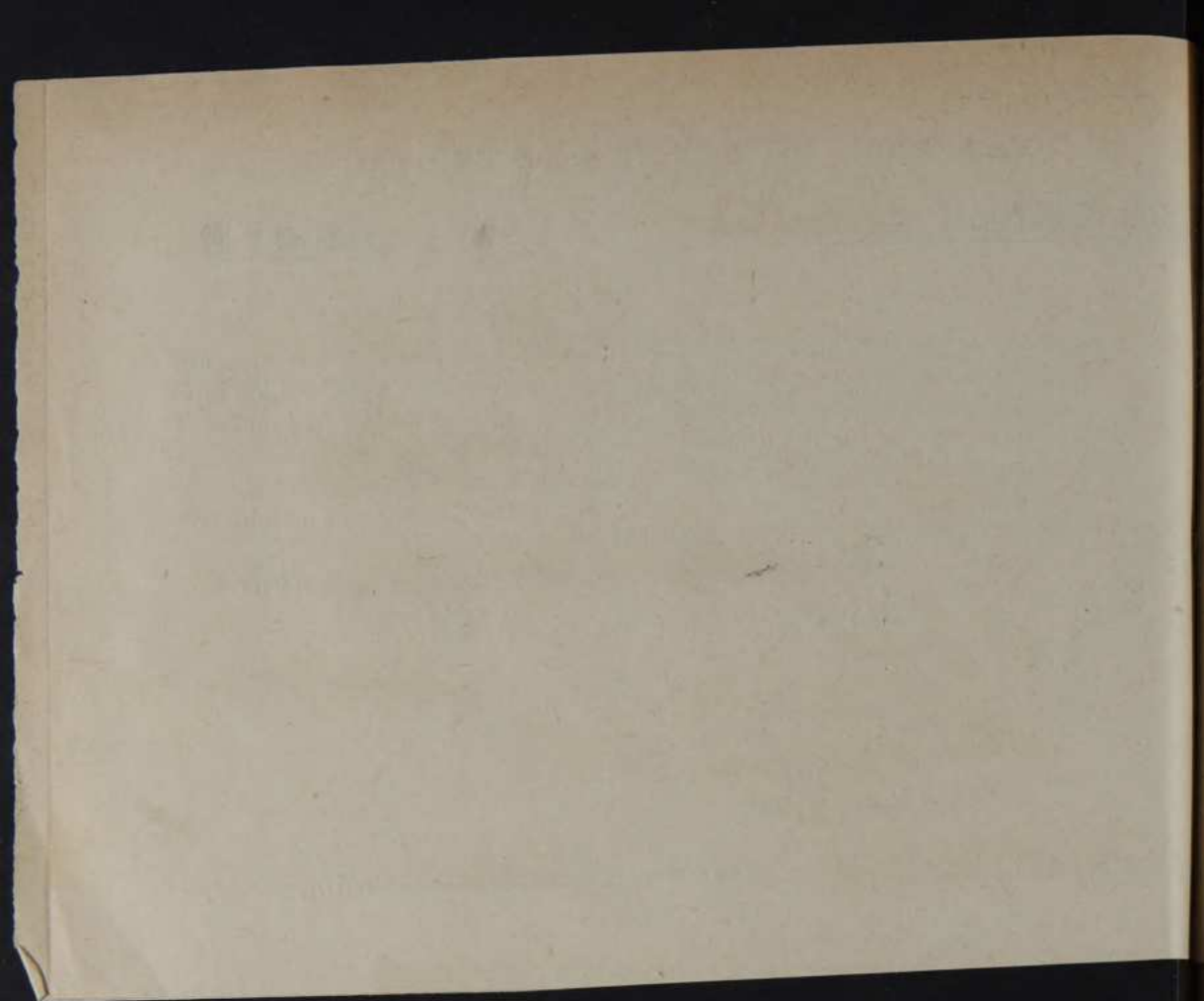
P O

[Signature]



D. José Carreras May Calle de Vereda núm.





36

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

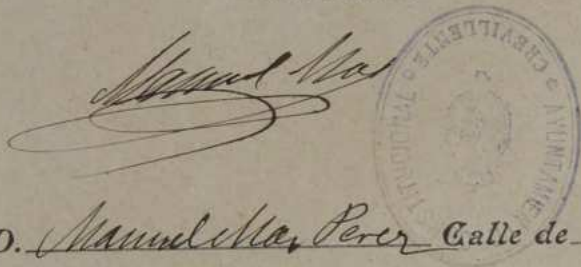
Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V, como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1904

(Sello)

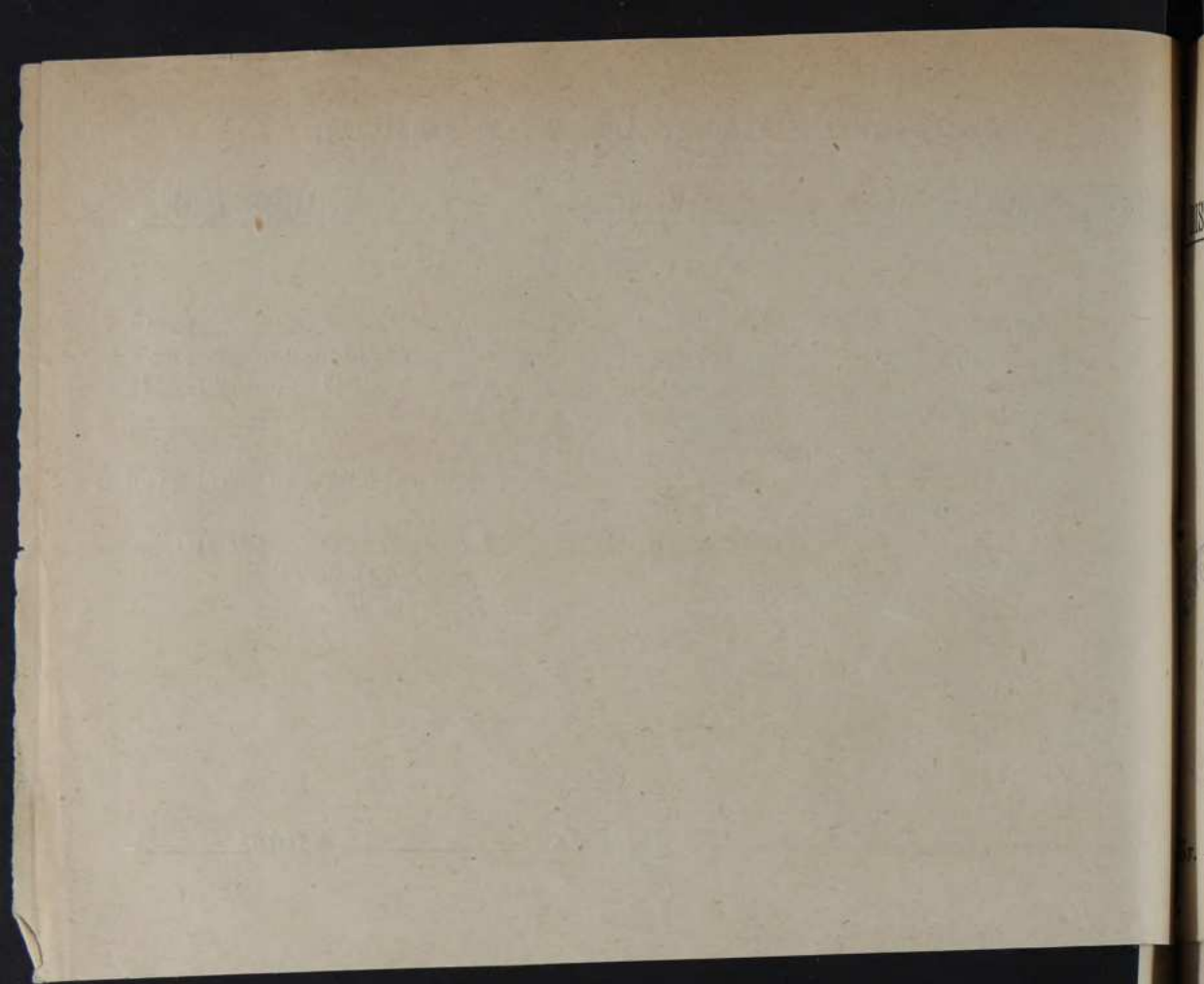
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Mamuel Ma. Peres Calle de Pendra núm. 1



44

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

(Sello)

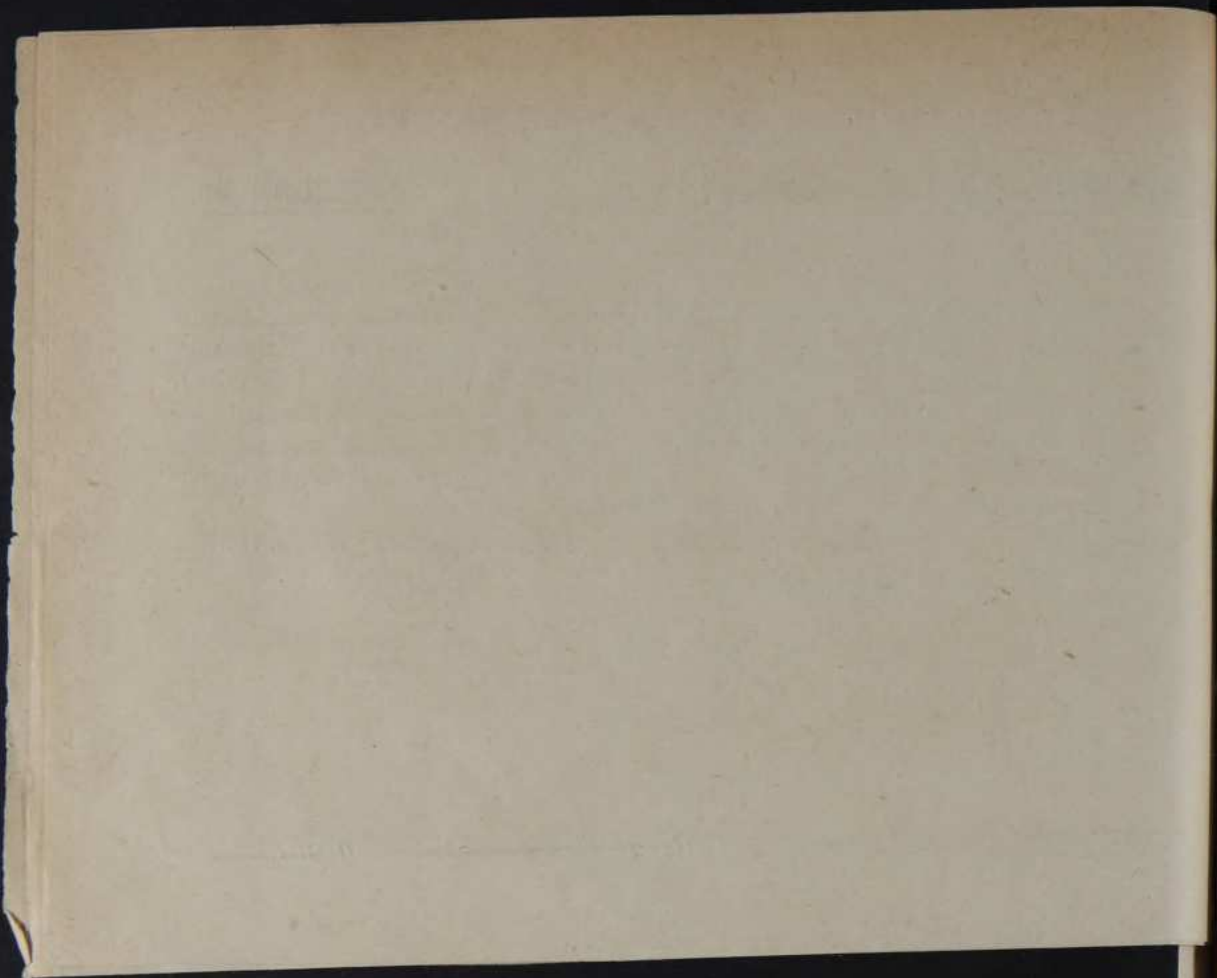
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

30
Manuel Molina

Roberto Galipienso May Calle de Lorena núm. _____







Dilig. En este día se han formado y entregado al
 pregonero, Antonio Parra Juan, los bandos y
 edictos prevenidos en la anterior providencia
 para que los publique y fije en los sitios de cos-
 tumbre de esta localidad. Fue prueba de ello
 firma dicho dependiente en Breவில்ente a veinti-
 tres de Mayo de mil novecientos cinco, de
 que certifico, Enmendado = Breவில்ente = vale

Antonio Parra

[Signature]

[Signature]

Otras. Seguidamente han sido extendidas por dupli-
 cado las papelititas de citación personal a los mozos
 del recuadrado de 1904, anunciándoles la marcha
 a la Capital, para su presentación ante la Comi-
 sión Mixta de Reducción al juicio de exencio-
 nes el día tres de Junio próximo, cuyas papelititas
 han sido entregadas al portero de este Ayuntamiento,
 Manuel Alfonso Blas, para que las distribuya en
 su los interesados con encargo de que devuelva el du-
 plicado debidamente cumplimentado. Fue prueba de
 ello firma dicho portero, de que certifico.

Manuel Alfonso

[Signature]

[Signature]

Diligencia Duplicada que han sido los duplicados de esta
personal a que se contrae la anterior diligencia
los uno a continuación para que obren sus efectos,
de que certifico.

[Firma]

Don Francisco Barza Pujerros, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de esta Corporación Municipal correspondiente al corriente año, se encuentra la de la sesión ordinaria de veintinueve de abril último, y entre los particulares que contiene el que su contenido así dice:

Se dió cuenta y lectura a la circular del Excmo. Gobernador Civil de la provincia, su fecha de diez y nueve del actual, inserta en el Boletín oficial de la provincia del día veintidós por la cual se señala el ^{día} cinco del entrante mes de junio para la presentación de moros de los remplazos 1902, 1903, 1904 al juicio de exenciones ante la Comisión mixta y hacer a la vez otras consideraciones para la inmediata entrega de documentos y nombramiento de comisionado; vió el artículo 94 del Reglamento para la ejecución de la Ley de quintos, como también el 123 de la propia Ley, los

senores concurrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones, segun de ligera dicsion por una unanimidad y en votacion ordinaria, acuerdan designar a Don Antonio Candela etruar Sindico del Ayuntamiento, para representar al mismo en dicho acto de revision ante la Comision Mixta, como tambien Comisionar al Secretario de este Municipio, Don Francisco Buera Puigerver, para la entrega de mozos y documentacion necesaria en la forma y manera prescrita en la repetida circular y articulo 94 del Reglamento, ha estado sustender al Comisionado nombrado que, para el debido y exacto cumplimiento de tal orden, debe hacer la preparacion de la documentacion antes del dia tres del proximo mes de junio para que pueda estar en aquellas oficinas el Comisionado antes de las ocho de la mañana del propio dia tres; y para esta Comision se le senala la suma de diez pesetas diarias aparte del Municipio de morosa a moros padres y hermanos, satisfaciendore utro partes con cargo al capitulo 1º art.º 6º del presupuesto corriente.

En copia conforme con el original a que me refiero
y para que conste en este expediente de revision de
Junta, extendo la presente que firmo con el
visto bueno del señor Alcalde en Breவில்ente
a veintisiete de Mayo de mil novecientos
cinco - Entrelas - dia - Vale. Sobrasapado -
- cinco - tambien vale.

Nº 13º
Salvador Espinoza

Provid'ya. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento
en el final del acuerdo a que se contrae
la certificacion que antecede, y al
efecto librase para de todas las diligen-
cias de que se compone el presente expediente
y entregue al comisionado, nombrado don
Francisco Baera Punguerre, con la corres-
pondiente comunicacion que le sirva de creden-
cial, y demas documentos prevenidos para
el desempeño de su cargo. Alcaldia de Brevi-
lente la noche y uno de Mayo de mil nueve-
cientos cinco, certificado.

Salvador Espinoza

Dilig'ya Breவில்ente uno Junio mil novecientos cinco.



A.3.531.760*

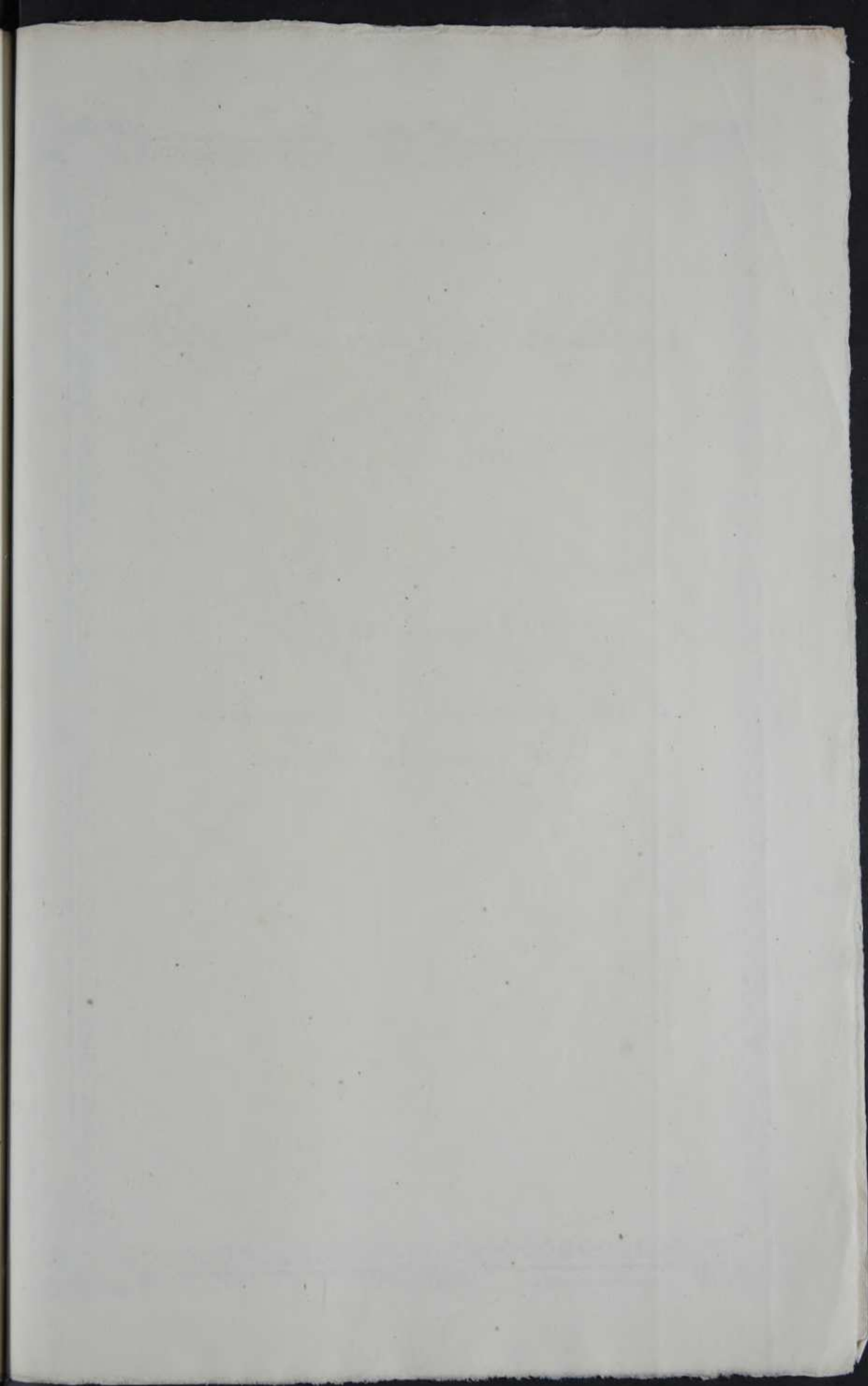
En este día ha quedado cumplimentado
lo dispuesto en la anterior providencia
haciéndome cargo de la documenta
ción a que la misma se refiere, de
que certifico. *Dae*



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



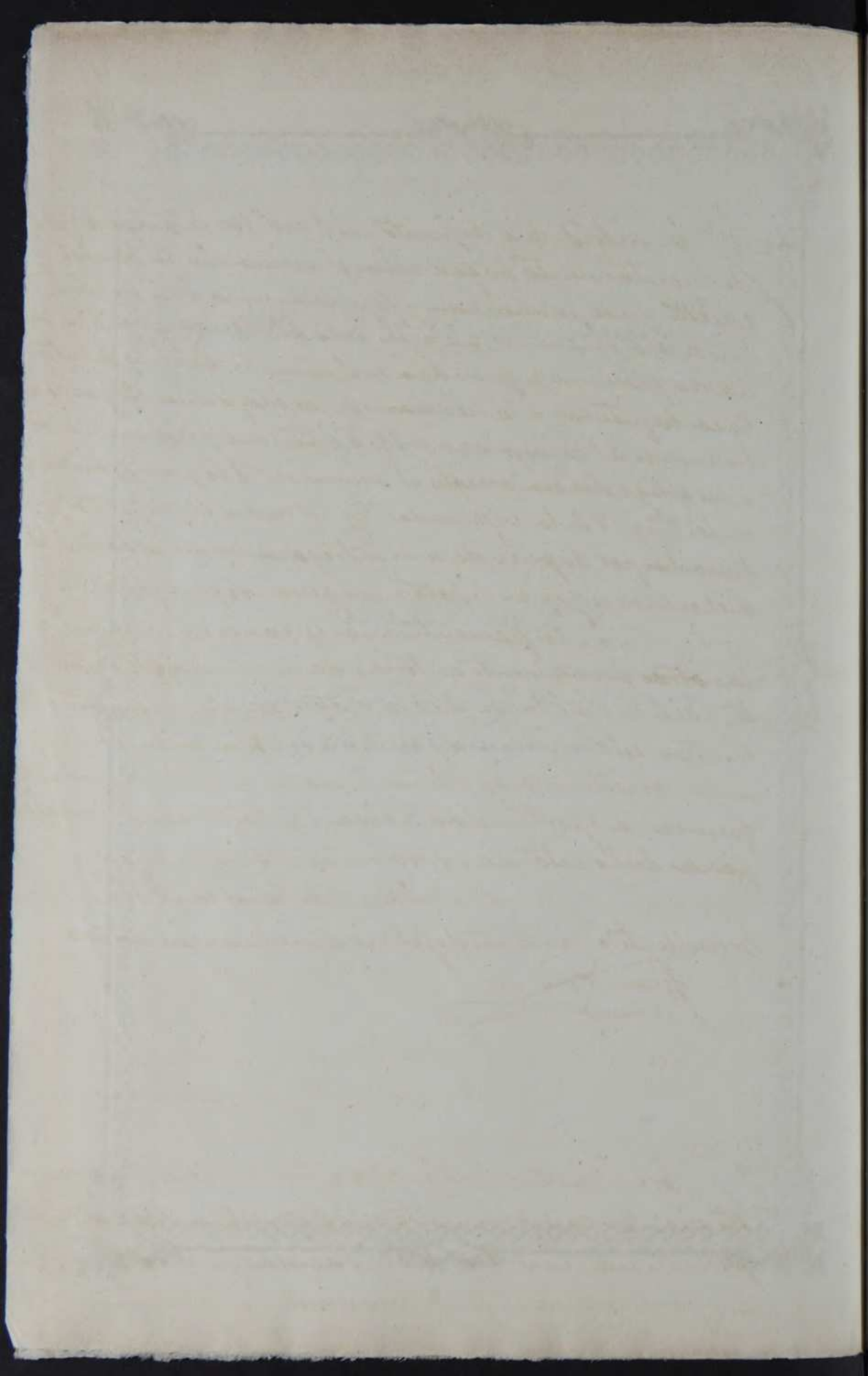


Ayuntamiento de Revillente

Diciembre de 1906

Expediente

de revision de Quintas correspondiente
al remplazo de 1902





Providencia en virtud de lo dispuesto en el artº 100 de la viginta Ley de Reclutamiento pagar saber al vecindario por bandos y edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad que a las ocho del Domingo cuatro de Marzo proximo se pondra en el salone de Seniores de esta Casa Capitular a la revision de las enserciones otorgadas a los mozos del recumplazo del 904 citandose personalmente a los obligados con arreglo al mismo artº 100 y comprandolos en los 2º y 4º de la ensercion Ley por medio de papeletas que llevadas por duplicado, se les entregaria una a cada uno de dichos mozos y en su defecto a las personas que legalmente los representen o a los parientes mas cercanos o a un vecino y las otras debidamente autorizada se unira a este expediente, para lo cual teniendo a la vista el general de quintas que motivo esta revision se pondra a continuacion por el presente Secretario la oportuna relacion de todos ellos y causas que con la oportunidad debida a la Corporacion Municipal para dicho acto, dia y hora señalada. Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Juan Pedro Caudela Moron en Breவில்ente a veintitres de febrero de mil novecientos seis

Juan Caudela

Juan Caudela

Delig Breவில்ente veinticuatro de febrero de mil novecientos seis: en cumplimiento a lo dispuesto en la anterior providencia, en el dia de hoy han sido publicados y fijados por el alguacil pregoero Antonio Parra Juan, las


bandos y edictos en la misma prevenidos y fir-
ma dicho dependiente de que certifico,

Antonio Penas



Otras seguidamente se han entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso de las papele-
tas de citacion personal para los mozos que se ex-
presan en la relacion que se unirá a este expediente
encargandole el mas puntual cumplimiento de
la Ley y firma de que certifico.

Manuel Alfonso



Diligencia Devueltas que han sido los duplicados de las
papeletas de citacion personal los uno a con-
tinuacion para que obtan sus efectos de que certe-
fico.



Diligencia Se ponga para haver constar que el Ayent^o
en sesion ordinaria de este dia ha acordado designar
medicos titulares a D. Francisco Mas Casado y
D. José Lledó Lluada para practicar el reconoci-
miento facultativo de los mozos sujetos a revision
de los años 1903, 1904 y 1905 y demas interesados a que se
lugar aquel acto. Brevemente modo de marzo de mil
novecientos seis de que certifico.



Diligencia Seguidamente se han redactado y dirigido los oportunos oficios a D. Francisco de las Caudas y D. José Luis Luesada participándoles el nombramiento a su favor como médicos titulares para practicar el reconocimiento de mozos y demás personas a que se contrae la anterior diligencia de que certifico.

Paez

Otra/ Auto con que el Sr. Alcalde ha nombrado al Cabo de los licenciados del Ejército Don José Morales y D. _____ para practicar la tabla o medición de los mozos sujetos a revisión de los reemplazos 1903, 1904 y 1905 en el acto de clasificación y declaración ^{de soldados} en dicha revisión cuyos nombramientos inmediatamente han sido comunicados al interna do por medio del correspondiente oficio de que certifico.
Sabido rayado = al Cabo = licenciado = al = vale
butrellias = de soldados, también vale

Paez

Otra/ Cumpliendo lo dispuesto en la anterior providencia entiendo la cédula de convocación para que el portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso de las a quien la entrego la haga circular entre los concejales de esta Corporación Municipal al objeto de que asistan al acto de revisión de los mozos de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905 que tendrá lugar en el día de mañana entre de los comierter y ocho horas del mismo en la presente Sala Capitular. Ovillante 3 de Marzo del 1906.

Paez

Diligentemente y en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior extendiendo a continuación la relación de todos los moros sujetos a revisión pertenecientes al recemplazo de 1904 obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la segunda revisión de sus excepciones de que certifique.

Juan

Villa de Cravillente

Año de 1906

Relación nominal de los moros pertenecientes al recemplazo de 1904 que sigue el anterior expediente general de quintas y art^o 100 de la vigente Ley de Reclutamiento en armonía con los 83 y 87 de la misma vicium obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revisión de sus excepciones

N. ^o del lista número del voto	Nombres y apellidos de los moros	Nombres de los padres	Localidad
2	Landro Candela Penalba	José y Josefa	A. Pérez 12
4	José Pastor Adoniar	Ant ^o y María	S. José 47
7	José Jesús Lopez	Ramón y Ger ^o	Parisiña 15
10	Ant ^o Martínez Pastor	Juan ^o y M ^o Ger ^o	Doguera 3
11	Juan ^o Luada Mearar	Juan ^o y María	Tribut
14	Juan ^o Mas Lopez	Ant ^o y Dolores	C. Sur
17	Manuel Manchou Jauer	José y Josefa	Dolores
18	Manuel Mas Lampedro	Juan ^o y M ^o Curruñan	Dolores
23	Antonio Mas Mas	Rafael y Josefa	Planillas
28	Juan ^o Justo Cordá	Juan ^o y María	Sarranguet
30	Ant ^o Lledó Mas	Ant ^o y Rosa	Mancha 14
32	Joaq ^u Guilbert Alfonso	Don Ramón y Teresa	P. J. Vieja

Reemplazo de 1904

2

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cerevillente á 24 de febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

oo

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Sebastián Candela Puchta Calle de A Perer núm. _____

Reemplazo de 1904

36

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cerevillente á 24 de febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Manuel Mas Perer Calle de Seudra 1 núm. _____

1861

1862

1863

1864

1865

1866

1867

1868

1869

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

4

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Concordante

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.
A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibió el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Concordante á 24 de Febrero de 1906
P. O. Ant. Guzmán
[Circular Stamp: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REVILLLENTE]
[Signature]

Sr. D. José Pastor Adams Calle de S. J. 47 núm. _____

41

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Concordante

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.
A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibió el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Revillente á 24 de Febrero de 1906
P. O. José Flechó
[Circular Stamp: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REVILLLENTE]
[Signature]

Sr. D. Ant. Guzmán Calle de Doctores núm. _____

1870

RECEIVED

I have received from you
 the sum of \$100.00
 for the year ending
 Dec 31 1870
 and have the honor to
 acknowledge the same
 as having been duly
 paid to me
 Yours truly
 J. W. [Name]

1870

RECEIVED

I have received from you
 the sum of \$100.00
 for the year ending
 Dec 31 1870
 and have the honor to
 acknowledge the same
 as having been duly
 paid to me
 Yours truly
 J. W. [Name]

7

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crookmonte

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado:

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gómez



[Signature]

Sr. D. José Gómez Lopez Calle de París núm. 15

43

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crookmonte

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

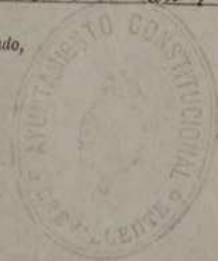
á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado:

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Mas



[Signature]

Sr. D. Luis Mas Alfonso Calle de Q Mas núm. _____

1870

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

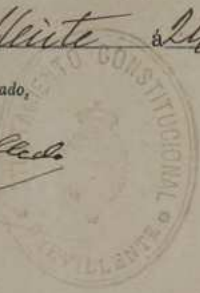
Crevillente á 24 de Febrero de 1906

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vaquero Alca

[Signature]



Sr. D. Ant. Martin Pastor Calle de Boquera núm. 3

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Careros

[Signature]



Sr. D. José Peres Alfonso Calle de Nayona núm. _____

Padre

11

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de _____ de 190

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vigente

[Signature]



D. San Juan de Alcaraz Calle de San Juan núm. _____

47

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

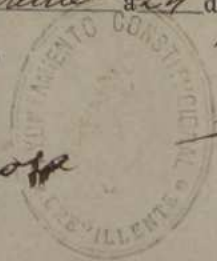
(Sello) Crevillente á 24 de febrero de 1906

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ignacio Espinosa

[Signature]



D. José Guadañudo Calle de Villa núm. 26

14

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

José Lopez

Sr. D. Juan^{co} Lopez Calle de C Sur núm. _____

48

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

NO

Ignacio Esquivosa

Sr. D. Cayetano Guadañaverde Calle de Villa núm. _____

DATE

MEMORANDUM FOR THE RECORD

Faint, illegible text in the main body of the page, possibly containing a memorandum or report.

Faint lines of text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

DATE

MEMORANDUM FOR THE RECORD

Faint, illegible text in the main body of the page, possibly containing a memorandum or report.

Faint lines of text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

17
Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las odio á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
José Ledó

Juan Pascual

Sr. D. Manuel Manchón Gomez Calle de Sorbus núm. _____

Padre
62
Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las odio á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Ramon Ledó

Juan Pascual

Sr. D. José Pous Galipienso Calle de Nacha núm. _____

1870

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE

LAND OFFICE

FOR THE YEAR 1870

ALBANY: J. B. WHITTAKER, PRINTER, 1871.

1871

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE

LAND OFFICE

FOR THE YEAR 1871

ALBANY: J. B. WHITTAKER, PRINTER, 1872.

Reemplazo de 1904

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) PS

Crevillente á 24 de febrero de 1906

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón Torres
[Signature]



[Signature]

D. Manuel Mas Puiguet Calle de San Juan núm. _____

Reemplazo de 1904

68

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 24 de febrero de 1906

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José María Estay
[Signature]



[Signature]

D. Francisco Fernando Ferrnandez Calle de Blanca núm. _____

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1870

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Reemplazo de 1904

23

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

Recibí el duplicado,
J. de los rios



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Rivas

D. Ante May May Calle de Planellas núm. _____

Reemplazo de 1904

69

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

Recibí el duplicado,
J. de los rios



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Rivas

D. José Feliciano Gomez Calle de Huerta núm. _____

Blank page with faint bleed-through from the reverse side. Faintly visible text includes "THE STATE" and "LIBRARY OF THE STATE OF NEW YORK".

Blank page with faint bleed-through from the reverse side. Faintly visible text includes "THE STATE" and "LIBRARY OF THE STATE OF NEW YORK".

moro

28

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Panamor



[Signature]

Sr. D. José Juan Cerda Calle de Baranquít núm. _____

70

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Pilar Ferrander



[Signature]

Sr. D. Juan Ferrander Cordoba Calle de Barcelona núm. _____

1870

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1871

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1872

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de febrero de 1906
Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Manuel Martínez



[Signature]

Sr. D. Ant. Gleds May Calle de Mancha núm. _____

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de febrero de 1906
Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Antonio May



[Signature]

Sr. D. Ant. Galpínuso Martier Calle de Sloanes núm. _____

Blank page with faint bleed-through from the reverse side.

Blank page with faint bleed-through from the reverse side.

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de febrero de 1906
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

No
Manuel Sanchez



[Signature]

Sr. D. Joaquín Guibot Moreno Calle de P. S. Vieja núm. _____

Padre

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de febrero de 1906
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

No
José Ferrandis



[Signature]

Sr. D. Ant. Perez Planellas Calle de Marchante núm. 16

INSTITUTO MUNICIPAL DE ...

...

...

...

...

...

Resolución de ...

...

...

...

...

...

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Cercivilente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Cercivilente á 24 de febrero de 1906

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º.

[Signature]



Saludón Jenes

Sr. D. José Barrera Mas Calle de Vorda núm. _____

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Cercivilente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

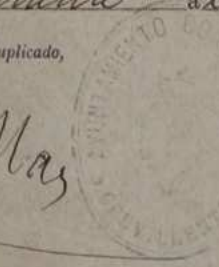
Cercivilente á 24 de febrero de 1906

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

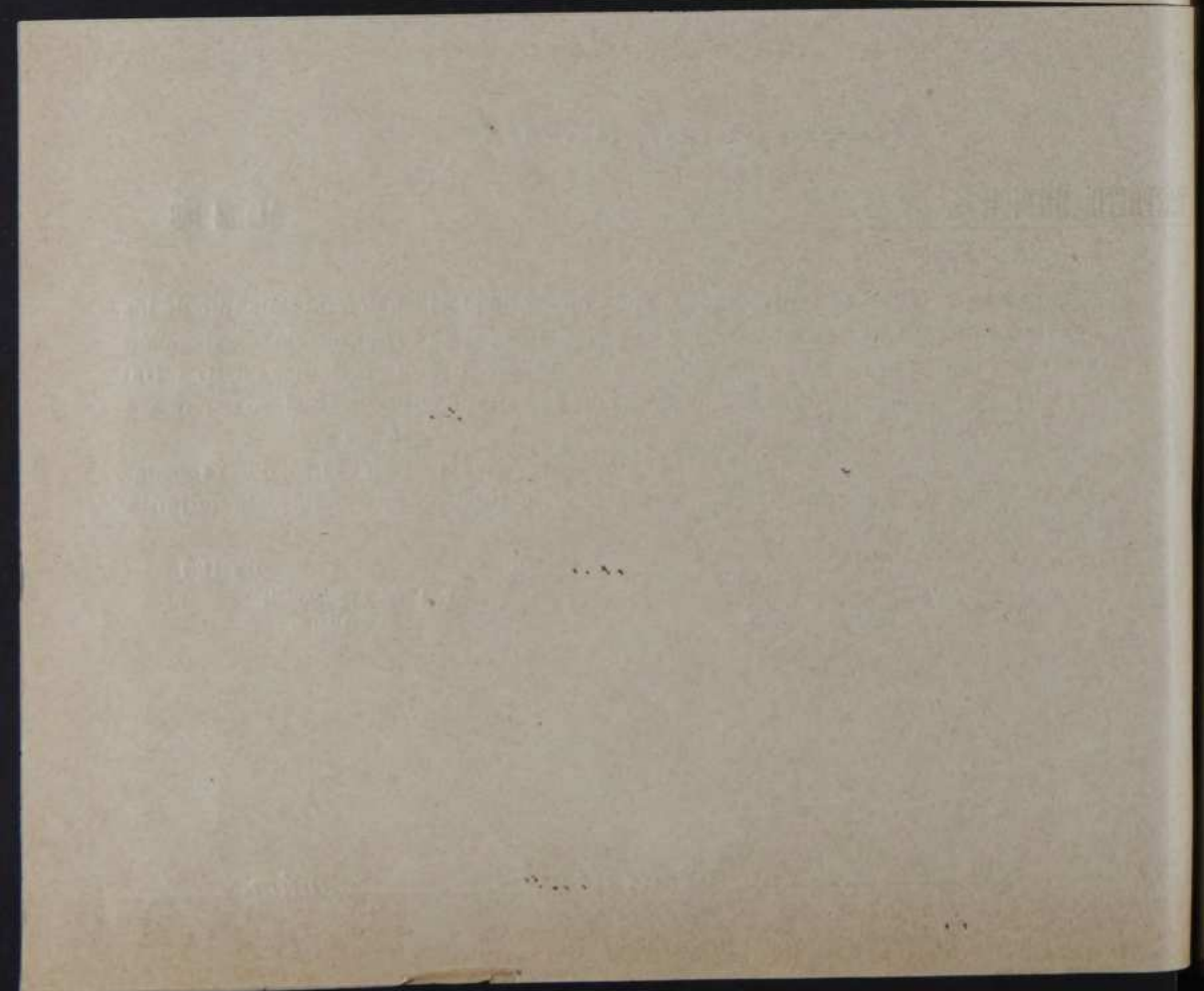
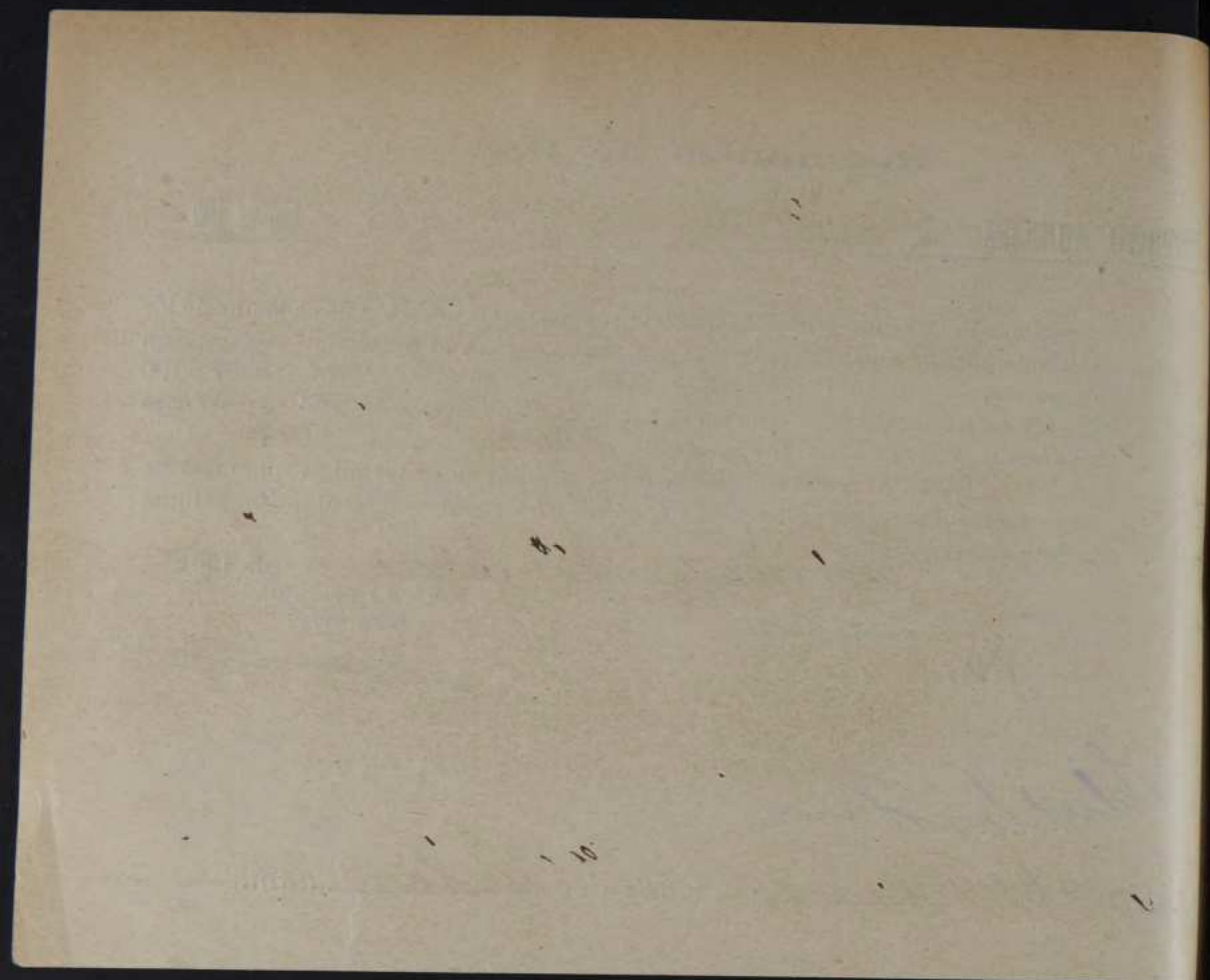
P.º

[Signature]



Maria Mas

Sr. D. Ant. Torres Mas Calle de A. Mas núm. 9





35	José Carreras Meas	Juan ^{co} y Antonia	Vereda
36	Manuel Meas Perer	Paul ^o y Teófilo	Sandra 1
41	Antonio Galipienso Meas	Antonio y Josefa	Lloréns
43	Juan Meas Alfonso	Antonia y Dolores	S. Meas
46	José Perer Alfonso	Antonio y Josefa	Vayona 101
47	José Lusada Hurtado	Manuel y Do ^a Jer ^{ta}	Villa 26
48	Cayetano Lusada Ferrander	Juan ^{co} y Jer ^{ta}	Florida
62	José Tous Galipienso	José y Josefa	Meacha
68	Juan ^{co} Ferrander Corremocha	José y Do ^a Jer ^{ta}	Planellas
69	José Galván Jover	Manuel y Do ^a Jer ^{ta}	Trinidad 50
70	Juan Ferrander Córdoba	José y Pilar	Barloina 48
71	Ant ^o Galipienso Murtiner	Mariano y María	Lloréns
87	Antonio Perer Planellas	Ant ^o y María	Marchanters 16
91	Antonio Torres Meas	Ant ^o y María	S. Meas 9

Bravillente a tres de Marzo de mil novecientos seis

El Alcalde

El Síndico

Juan Ferrander

Juan Ferrander



Don Francisco Piñero Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en las actas de acuerdos referentes a Quintas de una Corporación Municipal correspondientes al corriente año se encuentra la del día cuatro del actual sobre diligencias de revisión de las excepciones otorgadas a los eneros de los remplares 1903, 1904 y 1905

producidas del de 1902 y en ella lo conservien-
te al reemplazo de 1904 cuyo contenido así dice

— Reemplazo de 1904. —

2.

Seandro Candela Tualva de José y Josef
Compara en su padre por Candela Gourale y dice que a su
citado hijo continúa arriendole la excepción de ser hi-
jo en sentido legal del exponeute pobre y su agenario a su
ga manutención contribuya; y no presentando de expe-
diente que lo justifique se le concedió de plazo para ve-
rificarlo hasta el Domingo día ocho de los corrientes,
designando a la vez a los mozos del reemplazo del '07,
Jose Candela Pastor y Vicente Galvan Guilabert para
que como testigos presenten su declaración en el referido
expediente, lo que se hizo público.

4

Jose' Pastor Adunar de Antonio y Maria
Compara diciendo que como en años anteriores le ante-
la excepción de ser hijo único en sentido legal de vida
pobre a quien manutene, y no presentando el expedien-
te que lo justifique se le concedió de plazo para veri-
ficarlo hasta el Domingo día ocho de los corrientes,
designando al propio tiempo a los mozos del próximo
reemplazo de 1907, Vicente Galvan Guilabert y Vicente
Carrero Molina para que declaren en dicho expe-
diente, lo que se publicó.

7.

Jose' Gomis Lopez de Pascual y Gertru-
dis. Compara y manifiesta que le ante la misma
excepción de ser hijo único de vida pobre a quien ali-
menta con el producto de su trabajo, y no presentando
el expediente que lo justifique se le concedió de plazo
para verificarlo hasta el Domingo día ocho del
actual, designando a la vez a los mozos del reem-
plazo de 1907, Francisco Oliver Peiza y Jose' Planellas
Fernandez para que presenten su declaración en este

expediente, lo que se anunció al público.

10. Antonio elpartineq Pastor, de Francisco y Maria Gertrudis. Comparece alegando la misma excepcion que en los años anteriores, de hallarse sustentando con el producto de su trabajo a su padre pobre y vagabundo, cual hijo único en sentido legal, no presenta expediente que lo justifique y se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes designando al propio tiempo a los mozos del remplazo de 1907, Juan Planelles Ferrander y Vicente Galvan Guilabert para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

11. Francisco Guada Alcaraz, de Francisco y Maria. Comparece y manifiesta que continúa asistiendo a la escuela de su hijo único de padre pobre impidiendo a quien sustente con el producto de su jornal. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos estos certifican que reconocido Francisco Guada como padre del mozo Francisco Guada Alcaraz, resulta tener una hernia inguinal izquierda por lo que se le conceptua inhabil para el trabajo, y no presentando el expediente que justifique los demás extremos de la excepcion, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando al mismo tiempo a los mozos del proximo alistamiento de 1907 Juan Planelles Ferrander y Vicente Galvan Guilabert para que presenten su declaracion en dicho expediente, lo que se anunció al público.

14. Francisco Mas Lopez, de Antonio y Dolores. Se presenta manifestando que como en los años anteriores, le asiste la excepcion de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien sustente. No presenta expediente que lo acredite y se le concede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando a la vez

a los mozos del próximo recemplazo de 1907, Bautista Galvan
Mar y Francisco Galvan Gomez, para que declaren en dicho
expediente, lo que se publico.

17. Manuel e Manchon Gomez de Jose y
Josefa. Comparece manifestando que continua amiten-
dole la excepcion de ser hijo unico de cruda pobre a quien
alimenta; y no presentando el expediente que lo justifica
que se le concedio de plazo para llevarlo a cabo hasta el
Domingo diez y ocho del actual, designando a la vez a los
mozos del recemplazo de 1907, Manuel Gonzalez Olvera
y Jose Manuel Guada, para que declaren en dicho expe-
diente, lo que se hizo publico.

18. Manuel e Mas Sanpedro de Francisco y Ma-
ria Encarnacion. Comparecido y hallado obtuvo la de-
Excluido temporal sin metro quinientos treinta y milímetros. --- 1900
mente
Caso 2.^o Juicio ante el Ayuntamiento, visto al finico y de acuer-
do con su parecer, le declaro temporalmente excluido del
Art. 83 servicio Militar, como comprendido en el caso 2.^o del ar-
tículo 83 de la Ley, publicandose.

23. Antonio Mas Olvera, de Rafael y Josefa. Com-
parece y manifiesta que como en los años anteriores ha mi-
te la excepcion de ser hijo unico de cruda pobre a quien
proporciona la subsistencia; y no presentando el
expediente que lo justifique, se le concedio de plazo
para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho del
actual, designando a la vez a los mozos del recem-
plazo de 1907 Salvador Mas Olvera y Jose Can-
dela Pastor, para que presenten su declaracion
en el mencionado expediente, lo que se hizo
haber al publico.

28. Francisco Justo Berda, de Francisco y Maria, compare-
Excluido cido y parado al reconocimiento de los fa-



Temporal
 miento
 caso 1.^o
 Art. 83

cultativos resulta en caso de un collo de sus facultades intelectuales, comprendido en el número 122 orden 1.^o clase 3.^o del cuadro de exenciones fiscales; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Juidicio y de acuerdo con su parecer le declaró temporalmente excludido del servicio y flor resultar inutil para el mismo, segun aquel reconocimiento, con arreglo al artículo 83, caso 1.^o de la Ley, lo que se anunció al público.

30 Antonio Lledo Mas, de Antonio y Rosa Compañee manifestando que le asiste la misma excepcion de hallarse sustentando con el producto de su trabajo, cual hijo unico en su padre pobre y repaguario, no presenta el expediente que lo justifique que le concede de plazo para verificarlo hasta el domingo diez y ocho de los corrientes, designando a la vez a los mozos del proximo recuento de 1907, Salvador Mas Abencio y Benito Juander Pasual, para prestar su declaracion en dicho expediente, lo que se publico.

32 Joaquin Guilabers Alfonso, de Jose Pascual y Benita. Compañee y alega la misma excepcion que halla disfrutando como hijo unico en sentido legal de padre pobre repaguario que presentando el expediente que lo justifique se le concede de plazo para verificarlo hasta

el Domingo diez y ocho del actual, designando a la vez a los mozos del proximo censo plazo de 1907 Jose Planelles Guada y Jose Ontiveros Mas, para que declaren en dicho expediente, lo que se anuncio al publico.

35. Jose Carreres Mas, de Francisco y Antonia: se pregunta y expone que continua asistiendo a la escuela de hallarse manteniendole con el producto de su trabajo a su madre viuda y pobre. No exhibe el expediente que lo acredite y se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del proximo alistamiento de 1907, Manuel Gonzalez Mas y Jose Planelles Guada, para declarar en dicho expediente, lo que se publico.

36. Manuel Mas Perez, de Bautista y Epigenia. Comparece y manifiesta que como en el auto anterior, asiste la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre repaguaria a quien proporciona la subsistencia; y no presentando el expediente, se le concedio de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando a la vez a los mozos del censo de 1907 Francisco Galvan Gomez y Bautista Galvan Mas para que declaren en el expresado expediente, lo que se hizo publico.

41. Antonio Galvieso Mas, de Antonio y

José comparece manifestando que le asiste como en años anteriores la excepción de hallarse mantenido con el producto de su jornal, cual hijo único en sentido legal a su madre viuda y pobre. No presenta el expediente que lo acredite y se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando al propio tiempo los mozos del próximo recemplazo de 1907 José Ontiveros y José Garro Mas para prestar declaración en dicho expediente, lo que se anunció al público.

43. Luis Mas Alfonso, de Bantita y Dolores. Comparece y manifiesta que continúa asistiendo a la excepción de ser hijo único de madre pobre, cuyo marido es también pobre y segauario, a quien mantiene con el producto de su trabajo; y se le concede el expediente que lo acredite y se le concede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando al mismo tiempo a los mozos del alistamiento de 1907, Salvador Mas Anuncio y Bantita Galvan Mas, para que declaren en el indicado expediente, lo que se hizo saber al público.

46. José Peres Alfonso, de Antonio y Josefa. Comparece su padre Antonio Peres Mas manifestando que a su citado hijo continúa asistiendo la excepción de ser único en sentido legal del compareciente pobre e impedido a quien mantiene. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido

Antonio Perez Mar, padre del mozo Jose Perez Alfonso, resulta que padece de enfisema pulmonar y bronquitis crónica, por la cual se considera inútil para el trabajo; que presentando el expediente de que se actúa en los demás extremos de la excepción, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del recuento del 1907, Braulito Galvan Olas y Juan Vado Botella para que declaren en dicho expediente, publicándose.

47. José Guesada Hurtado de Manuel y Gertrudis. Comparece diciendo que como en años anteriores le asiste la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su jornal; que presentando el expediente que lo justifique, se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho del actual designando a la vez a los mozos del albitamiento del 1907, Jose Induriente Olas y Jose Garro Olas para que presenten su declaración en el mencionado expediente, lo que se publicó.

48. Cayetano Guesada Hernandez, de Francisco y Gertrudis. Se presenta alegando la misma excepción que viene disfrutando como hijo único de viuda pobre a quien alimenta. No presenta el expediente que lo acredite y se le concede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando a la vez a los mozos de proximo recuento del 1907, Jose Garro Mar y Jose Candela Bator, para que declaren en dicho expediente, lo que se anunció al público.



62. José Pons Galpierrez, de Joriz Jorifa. Comparece a su padre José Pons Juan exponiendo que a inestado suyo continúa abiturindole la excepción de ser único del compareciente pobre e impedido a quien proporciona la subnitencia. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconociendo José Pons Juan padre del mozo José Pons Galpierrez, resulta parecer una herma iniquinal derecha por lo que le consideran inútil para el trabajo; y no presentando expediente que acredite los demás extremos de la excepción, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando al mismo tiempo a los mozos del proximo abiturimiento de 1807 José Contentiente Mas y José Planellas Guada, para que presenten su declaración en el indicado expediente, lo que se anunció al público.
63. Francisco Fernandez Corremocha, de Joriz Jorifa. Comparece y alega que continúa abiturindole la excepción de hallarse manteniendo en el producto de su jornal, sual hijo único cursado legal a su padre pobre y expaginario. No presenta el expediente que lo justifique y se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando a los mozos del reemplazo de 1807, Sabador Mas Anuncio y Braulito Galvan Mas para declarar en el indicado expediente, publicandore

69. José Galván Gómez, de Manuel y María
Excluido Gertrudis. Comparado y fallado resulto con la de
temporal un metro quinientos, Honda y enco miline
mente mos. 1.535

caso 2.^o Juan en consecuencia del Ayuntamiento de acuerdo
art.º 83 con el parecer del Sindico le declaro temporalmente
excluido del servicio Militar, como comprendido
en el caso 2.º del art.º 83 de la Ley, lo que se hizo publi-
co.

70. Juan Hernandez Cordoba de Jose
y Pilar. Comparece y propone la misma suposicion
que en los autos anteriores, como hijo unico, en sentido
legal de padre pobre y agnacionario a quien man-
tenga, y representando el expediente que lo justi-
fique, se le concede de plazo para verificarlo
hasta el Domingo diez y ocho del actual
designando al propio tiempo a los mozos del abis-
tamiento de 1907, Jose Aniceto Sanchez y Bautis-
ta Galvan Mas para que declaren en el mencio-
nado expediente, lo que se anunció al publico.

71. Antonio Galipienso Martinez de Ma-
riano y Maria. Comparado y parado al re-
Excluido conocimiento de los facultativos, resulta
temporal que padece de tartamudez permanentemente muy
mente graduada, estando comprendido en el numero
caso 1.^o 163, orden 5.^o clase 3.^o del cuadro de excecio-
art.º 83 nes fisicas, por lo cual le consideran inutil
para el servicio de las armas, y en virtud
to el Ayuntamiento, oido al Sindico y de
acuerdo con su parecer, le declaro sem-

poralmente excluido con arreglo al artículo 88 caso
1.º de la Ley, lo que se hizo saber al público.

87

Antonio Perez Planelles, de Antonio y Maria.
Comparece y manifiesta que ante, como en los años
anteriores la excepción de ser hijo único de padre pobre im-
pedido a quien alimentar con el producto de su por-
tal. Pasado el padre al reconocimiento de los
facultativos, estos certifican que reconocido An-
tonio Perez Galipienso padre del moro Antonio
Perez Planelles, resulta, fuerto del ojo derecho, un al-
bugo en el izquierdo acompañado de una querato con
fimbrias por lo que le consideran inútil para el
trabajo, que presentando el expediente en que se
justifiquen, con demas extranos de excepcion, se le
concedió de plazo para verificarlo hasta el Domini-
go diez y ocho de los corrientes, designando al
mismo tiempo a los moros del reemplazo
de 1907, Mateo Galvan Guilabert y Vicente Barce-
res Molina, para declarar en dicho expediente,
lo que se publicó.

91.

Antonio Torres Abas, de Antonio y Maria
comparece y manifiesta que continua asistien-
do la excepción de ser hijo único en sentido
legal de vida pobre a quien mantiene, no pre-
sentado el expediente que lo acredite, se le con-
cede de plazo para verificarlo hasta el Domini-
go diez y ocho del actual, designando a la vez
a los moros del proximo reemplazo de 1907, Jose
Garcia Mar y Jose Landin Pastor, para que de-
claren en el mencionado expediente, publicandose

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que conste en este expediente estiendo la presente que firmo con el escrito bueno del señor el Cede en Brevillente a seis de marzo de mil novecientos, seis. Sobresayrado - Compracidos Vale



N.º 13º
Juan Bandela

Juan Bandela

Don Francisco Paiza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en las actas de acuerdos, referentes a quintos de esta Corporacion Municipal correspondientes al corriente año, se encuentra la de la sesion publica extraordinaria del dia diez y ocho del actual sobre diligencias de revision de las excepciones otorgadas a los moros de los reemplazos de 1903, 1904, 1905 y sobrevinidas del de 1902 y en ella lo concerniente al de 1904, cuyo contenido asi dice:

Reemplazo de 1904.

2. Leonardo Bandela Penalva, de fey y feya Soldado comparece y exhibe el expediente que justifica la condicional excepcion que tiene propuesta de ser hijo unico varo 1.º en sentido legal de padre pobre repaguario a Art.º 87 quien mantiene. Dada cuenta de mismo a los demas interesados estos nada objetaron, y en virtud del Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Jefe, le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley, lo que se hizo saber al publico.



4. José Pastor Admar, de Antonio y María. Como Soldado parece haciendo entrega del expediente en que justifica la pobreza y demás extremos de la excepción condicional que tiene propuesta, cual hijo único en sentido legal caso 2º de viuda pobre a quien alimenta de cuyo contenido artº 87 do quedaron enterados los demás interesados, sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos, y en consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se publicó.

7. José Gomis Loper, de Paredal y Gertrudis. Como Soldado comparece haciendo entrega del expediente justificativo de todos los extremos de la excepción de caso 2º ser hijo único de viuda pobre a quien alimenta que tiene alegada, del cual fueron enterados los demás interesados, y en virtud del Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, se declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

10. Antonio Martínez Pastor, de Francisco y María Gertrudis. Se presenta haciendo entrega del expediente que justifica todos los extremos de la excepción que tiene alegada cual hijo único en sentido legal de padre pobre y agrario a quien mantiene, del cual se dio cuenta

ta y quedaron enterados los demas interesados; y en su consecuencia, el Ayuntamiento, oido al Síndico y de conformidad con su parecer, le declaró Soldado Condicional por hallarse comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

13. Francisco Guada Macorax, de Francisco y Soldado María. Comparece y exhibe en el acto el expediente Condicional de que justifica la pobreza y demas extrínsecos de la Caso 1º excepción que tiene alegada de ser hijo único de padre pobre impudido a quien alimentos de cuyo contenido fueron impuestos los demas interesados; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo público.

14. Francisco Mas Lopez, de Estanislao y Dolores Soldado Comparece haciendo entrega del expediente justificativo de la excepción de ser hijo único de viuda pobre legal de viuda pobre a quien alimentos que tiene alegada, del cual fueron enterados los demas interesados; y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo público.

17. Manuel Manichou Gomez, de Juiz para Soldado Comparece y exhibe el expediente de la excepción Condicional que tiene propuesta, en el hijo único de viuda pobre a quien alimentos; y después de dar cuenta del mismo a los interesados, el Ayuntamiento, oido

al Súdico, le declaró Soldado Condicional como com-
prendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley, publicándose.

23 Antonio Mas Mas, ~~Compañero~~ haciendo
Soldado entrega del expediente que justifica todos los extremos
Condicio de la excepción que tiene propuesta cual hijo único de
ual viuda pobre a quien alimenta, quedando enterados
caso 2º de su contenido los demás interesados; y en su vista el
artº 87 Ayuntamiento de conformidad con el Súdico, le de-
claró Soldado Condicional como comprendido en
el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo público.

30 Antonio Medo Mas, de Antonio y Rosa Com-
Soldado pareció y exhibe el expediente acreditativo de la excep-
Condicio ción que tiene alegada como hijo único de padre po-
ual bre legarenario a quien mantiene, de cuyo contenido
caso 1º fueron impresos los demás interesados; y en su
artº 87 consecuencia el Ayuntamiento, oído al Súdico
y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado
condicional como comprendido en el caso 1º del
artº 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

32 Joaquín Guilabert Alfonso, de Jose Ramon y
Soldado Xerxa. Comparece y hace entrega del expediente que
Condicio justifica debidamente los extremos de la excepción
ual que tiene propuesta, como hijo único en sentido legal
caso 1º de padre pobre legarenario a quien alimenta, y
artº 87 en su mérito el Ayuntamiento oído al Súdico,
le declaró Soldado Condicional como compren-
dido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, publi-
cándose el mismo.

35 Jose Carreres Mas, de Francisco y Antonia
Soldado Comparece y exhibe el expediente que justifica
Condi-

cional la pobreza y demas extremos de la excepcion que tiene
caso 2º de propuesta como hijo único en sentido legal
artº 87 de vida pobre a quien mantiene; y en su virtud
el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico
le declaró Soldado Condicional como comprendido
en el caso 2º del artº 87 de la ley, lo que
se hizo publico.

36. Manuel Mas Porer de Bantiva y Espiga
Soldado mia. Comparece y entrega en el acto el expediente
condicional de acreditativo de la excepcion que tiene alegada
caso 1º cual hijo único en sentido legal de padre pobre
artº 87 repaginario a quien mantiene, y después de dar
cuenta del mismo a los demas interuados, el
Ayuntamiento oido al Sindico le declaró Sol-
dado Condicional como comprendido en el caso
1º del artº 87 de la ley, lo que se publico.

41 Antonio Galpierrez Mas de Antonio y Jose
Soldado fa. Comparece y presenta el expediente justificativo
condicional de la excepcion que tiene propuesta, cual hijo único
caso 2º es en sentido legal de vida pobre a quien alimenta
artº 87 fa, de cuyo contenido quedaron superados los de
mas interuados; y en consecuencia el Ayuntamiento
de acuerdo con el Sindico, le declaró Sol-
dado Condicional como comprendido en el ca-
so 2º del artº 87 de la ley, publicandose.

43 Luis Mas Alfonso, de Bantiva y Idones
Soldado Comparece y exhibe el expediente que justifica
condicional la pobreza y demas extremos de la excepcion que
caso 2º tiene alegada como hijo único de madre po-
bre, cuyo marido es tambien pobre y repagario
artº 87 no a quien mantiene quedando sin puesto del
mismo los demas interuados, y en su virtud



el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con
 su parecer le declaró Soldado condicional como
 comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley
 lo que se hizo saber al público.

46

José Pérez Alfonso de Antonio y Juana. Con

Soldado parece su padre Antonio Pérez y tras haciéndole en
 condicional frega del expediente justificativo de la excepción
 que tiene alegada en favor de su citado hijo
 como único en sentido legal del compareciente
 pobre e impedido a quien mantiene, de cuyo
 contenido fueron enterados los demás interesados.
 y en su consecuencia el Ayuntamiento oído al
 Síndico le declaró Soldado condicional como
 comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley,
 publicándose.

47

José Guada Hurtado, de Manuel y María

Soldado Gertrudis. Comparece exhibiendo en el acto el ex-
 pediente acreditativo de la excepción que tiene
 propuesta, cual hijo único de viuda pobre a quien
 mantiene, quedando impuestos del mismo los
 demás interesados; y en su consecuencia el Ayun-
 tamiento oído al Síndico le declaró Soldado
 condicional como comprendido en el caso 2º
 del artº 87 de la Ley, lo que se publicó.

48

Bayetano Guada Ferrander de Francisco y Ger-
 trudis. Comparece y presenta cumplido el expedien-
 te que justifica todos y cada uno de los extremos

Soldado
 condicio-
 nal

Caso 2º de la excepción que tiene alegada cual hijo único
artº 87 es de deuda pobre a quien mantiene, quedando
entendidos de su contenido los demás intere-
rados y en su virtud el Ayuntamiento oído
al Síndico, le declaró Soldado Condicional
como comprendido en el caso 2º del artº 87
de la Ley, lo que se hizo saber al público.

62. Jové Pous Galipienso, de Jové y Jové Com-
Soldado parece su padre Jové Pous Juan entregando
Condicional en el acto el expediente en que se acredita to-
Caso 1º dos los extremos de la excepción que le asiste
artº 87 a su citado hijo como único del comparecien-
te, pobre e impedido a quien alimenta; y des-
pués de enterados del mismo los demás intere-
rados, el Ayuntamiento de conformidad con
el parecer del Síndico, le declaró Soldado
Condicional como comprendido en el caso
1º del artº 87 de la Ley, publicándose.

68 Francisco Ferrnandez Torremocha, de Jové
Soldado y Mariana Antonia. Comparece y presenta en el
Condicional acto el expediente acreditativo de la excepción
Caso 1º que tiene propuesta, cual hijo único en sentido
artº 87 legal de padre pobre y agenuario a quien ali-
mente, del cual fueron entendidos los demás
interesados; y en su mérito el Ayuntamiento,
de conformidad con el parecer del Síndico, le
declaró Soldado Condicional, como com-
prendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley,
lo que se publicó.

70 Judu Ferrnandez Córdoba de Jové y Pilar
Soldado comparece y entrega el expediente en que se
Condicional, justifica todos los extremos de la excep-

caso 1.^o
Art. 87 sion que tiene alegada como hijo único en sentido legal de padre, pobre repaginario a quien mantiene de cuyo contenido fueron enterados los demás interesados; y en su virtud el Ayuntamiento, oido al Sindico y de acuerdo con su parecer le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.^o del art. 87 de la Ley, publicandose.

87
Soldado Comparace su padre Antonio Perer Galizcuso exhibiendo en el acto el expediente que acredita la pobreza y demas extremos de la excepcion que tiene propuesta en favor de aquel como hijo único del compareciente, proba e impedido, a quien al fin del cual fueron enterados los demás interesados; y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico, le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.^o del art. 87 de la Ley, lo que se hizo publico.

91
Soldado Comparace y exhibe en el acto el expediente justificativo de la excepcion que tiene alegada como hijo único en sentido legal de viuda pobre, a quien mantiene, quedando enterados de su contenido los demás interesados; y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 2.^o del art. 87 de la Ley, lo que se anuncio al publico.

Se copia conforme con el original a que me refiero para que conste en este expediente estiendo la

merente que firmo con el vito bueno del
señor Alcalde en brevemente a veinte de Marzo
de mil novecientos seis. Sobrerayador = Com-
parce = publicandore = Enmendado = C. Valen

Nº 130
Juan González

Fran. Oca

Provid^a Tenalador por el señor Gobernador civil de la
provincia en circular de ocho del actual mes
ta en el Boletín Oficial del día diez u.º 56.
los días dos y cuatro de junio próximo para
el juicio de excepciones otorgadas a los moros
de los reemplazos de 1903, 1904, 1905 y sobreve-
nidas del d.º 1º ante la Comisión mixta
de Reclutamiento, hagase saber al vecin-
dario, para conocimiento de los interesados,
por medio de bandos y edictos que se publica-
rán y fijarán en los sitios de costumbre de
esta localidad citándose además personal-
mente y en la forma prevenida en el art.
119 de la vigente Ley de reemplazos a todos
los moros obligados a las revisiones de
los citados reemplazos, y de acuerdo
de aquella al Ayuntamiento en una
de sus sesiones ordinarias, para que desde
luego proceda a la designación del sin-
dico que ha de representar a la Corpora-
ción Municipal en dicho juicio y al nom-
bramiento de Comisionado que ha de en-
cargarse de la conducción de moros a la ba

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

2

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionales para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 29 de Mayo de 1906

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A. Pastor

Mano Cano

Sr. D. Leandro Canales Peña Calle de Alonso Peña núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

41

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionales para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 29 de Mayo de 1906

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pérez



Mano Cano

Sr. D. Pedro Galgosa Calle de Lorens núm. _____

[Faint, illegible handwriting on the top page of a notebook spread.]

[Faint, illegible handwriting on the bottom page of a notebook spread.]

5

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionales para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tercio de dichos mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Do Jose, Navalas



Pan Pan

Sr. D. Jose Pastor Admas Calle de San Jose núm. _____

42

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionales para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tercio de dichos mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

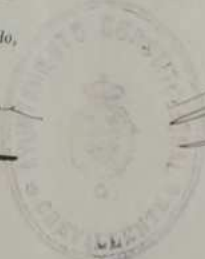
(Sello)

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Luis Magallon



Pan Pan

Sr. D. Luis Magallon Calle de San Jose núm. _____

CONDUCCION DE MAZOS A LA CAPITAL

Distrito Municipal de...

Distrito Municipal de...

Yo, el Sr. ... de este distrito municipal...

En fe de lo cual...

Yo, el Sr. ...

Yo, el Sr. ...

Yo, el Sr. ...

Yo, el Sr. ...

7

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado solado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dichos mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Candida Gorná

Recibi el duplicado,



Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Comis Lopez

Calle de Perisima núm. _____

Padre

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

46
Reemplazo de 190 4

Señalado por el señor Gobernador civil el día cuatro de junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado solado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dichos mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Antonio Mas

Recibi el duplicado,



Crevillente á 28 de Mayo de 190 6

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Peres Alfonso

Calle de Vayona núm. _____

CONDUCCION DE NEGOS A LA CAPITAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE ...

El presente es un documento que se refiere a la conduccion de negocios a la capital...

Se D. J. ...

CONDUCCION DE NEGOS A LA CAPITAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE ...

El presente es un documento que se refiere a la conduccion de negocios a la capital...

Se D. J. ...

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

10

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 15 de Mayo á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Magro

Mano



Sr. D. Antonio Antonio Pastor Calle de Poguer núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

47

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 15 de Mayo á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Guada



Mano

Sr. D. José Guada Montado Calle de Villa núm. _____

Paax

11

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cocoville

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día ^{cuarto} ~~27~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionaal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 15 de Mayo á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cocoville á 25 de Mayo de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*A cargo o para
Queda el señor
de padre que no sabe
firma*



[Signature]

Sr. D. Juan Guada Alvar Calle de Tribut núm.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Cocoville

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~27~~ ⁴ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionaal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 15 de Mayo á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cocoville á 25 de Mayo de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José M...



[Signature]

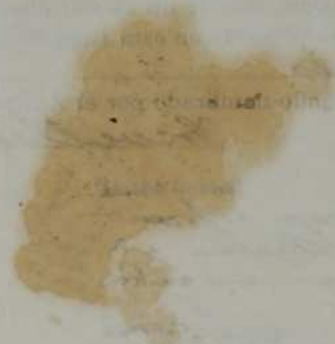
Sr. D. Leart Guada Jevander Calle de Konda núm.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

INDICE N.º 1

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a list or ledger entries]



CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

INDICE N.º 2

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a list or ledger entries]

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

14

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exemptado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día dos de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Marzo de 190 6

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O. pedro

Recibi el duplicado,
pedro



[Signature]

Sr. D. Juan de las Lanzas Calle de S. Luis núm.

Padre

62

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exemptado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día dos de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Marzo de 190 6

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Antonio



[Signature]

Sr. D. Juan Pon Galpiano Calle de Vayona núm.

57

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de Juicio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veinte de mayo á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 25 de Mayo de 1906

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Do
José Bernalauz

[Signature]

Sr. D. Manuel Alandón Gouza Calle de Loreo núm. _____

68

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de Juicio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día veinte de mayo á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 25 de Mayo de 1906

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

José M. G.



[Signature]

Sr. D. Fran^{co} Fernandez Corromacha Calle de Planetas núm. _____

CONDUCCION DE BUDOS A LA CAPITAL

1900

CONDUCCION DE BUDOS A LA CAPITAL

El presente documento tiene por objeto dar a conocer el estado de los trabajos realizados en el presente año en materia de conducción de budos a la capital, para lo cual se ha dividido en tres partes: la primera, que trata de la recolección de los budos en las zonas de producción; la segunda, que trata de la conducción de los mismos a la capital; y la tercera, que trata de la venta de los budos en la capital.

En la primera parte se ha trabajado en la recolección de los budos en las zonas de producción, para lo cual se han formado comisiones que se encargan de visitar a los productores y de recolectar los budos en las zonas de producción.

En la segunda parte se ha trabajado en la conducción de los budos a la capital, para lo cual se han formado comisiones que se encargan de conducir los budos a la capital.

En la tercera parte se ha trabajado en la venta de los budos en la capital, para lo cual se han formado comisiones que se encargan de vender los budos en la capital.

CONDUCCION DE BUDOS A LA CAPITAL

1900

CONDUCCION DE BUDOS A LA CAPITAL

El presente documento tiene por objeto dar a conocer el estado de los trabajos realizados en el presente año en materia de conducción de budos a la capital, para lo cual se ha dividido en tres partes: la primera, que trata de la recolección de los budos en las zonas de producción; la segunda, que trata de la conducción de los mismos a la capital; y la tercera, que trata de la venta de los budos en la capital.

En la primera parte se ha trabajado en la recolección de los budos en las zonas de producción, para lo cual se han formado comisiones que se encargan de visitar a los productores y de recolectar los budos en las zonas de producción.

En la segunda parte se ha trabajado en la conducción de los budos a la capital, para lo cual se han formado comisiones que se encargan de conducir los budos a la capital.

En la tercera parte se ha trabajado en la venta de los budos en la capital, para lo cual se han formado comisiones que se encargan de vender los budos en la capital.

Moro Talha

18

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Señalado por el señor Gobernador civil el día ^{cuarto} ~~17~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día Viés de diez y seis á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 29 de Marzo de 190 8
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel May
lee



[Signature]

Sr. D. Manuel May L. Pedro Calle de Ruise núm. _____

Moro Talha

69

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Señalado por el señor Gobernador civil el día ^{cuarto} ~~17~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día Viés de diez y seis á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 29 de Marzo de 190 8
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Galván
[Signature]



[Signature]

Sr. D. José Galván Gomer Calle de Muerta núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Provincia de...

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Relacione por el Sr. Gobernador... la cantidad de mozos... en el presente...

...

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Provincia de...

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Relacione por el Sr. Gobernador... la cantidad de mozos... en el presente...

...

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tercio de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 29 de Marzo de 1906
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.
Antonio Paura



[Signature]

Sr. D. Antonio Mas Mas Calle de Colón núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tercio de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 25 de Mayo de 1906
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Magalen



[Signature]

Sr. D. Juan Fernando Córdoba Calle de Barcelona núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

[illegible]

[Faint, illegible text, possibly a list or description of items]

[Faint, illegible text, possibly a signature or official statement]

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

[illegible]

[Faint, illegible text, possibly a list or description of items]

[Faint, illegible text, possibly a signature or official statement]

mozo de futo finico

88 88

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 4

oculto

Señalado por el señor Gobernador civil el día 27 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 28 de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio May



Juan Pan

Sr. D. Juan ^{no} Justo Cordero Calle de Barraguet núm.

mozo de futo finico

71

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 4

oculto

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 28 de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio May



Juan Pan

Sr. D. Ant. Galpico Martier Calle de Honra núm.

1880

CONDICION DE MUJER A LA CAPITAL

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

Faded handwritten text, likely a report or account, covering the top half of the page.

1880

CONDICION DE MUJER A LA CAPITAL

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

Faded handwritten text, likely a report or account, covering the bottom half of the page.

87

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º

Rosa María

Sr. D. Catano Adonias Calle de Mauro núm. _____

Padre

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Señalado por el señor Gobernador civil el día 27 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*En su sola firma
Catalin Martínez*

Rosa María

Sr. D. Ant. Perce Planelles Calle de Marquero núm. _____

EXHIBITION DE BEAUX-ARTS

Page 12

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

16

EXHIBITION DE BEAUX-ARTS

Page 13

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

17

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 20 de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento.
El Secretario,

J. O.
Salvador Rivero



[Signature]

Sr. D. Joaquín Gilaberto Calle de P. Iglesia Vieja núm. ...

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 4

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 20 de dicho mes á las ... con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento.
El Secretario,

Antonio Rivero



[Signature]

Sr. D. Ant. Torres May Calle de A May núm. ...

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Numero de ...

Distrito Municipal de ...

Faded handwritten text, likely a report or record, including a signature at the bottom.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Numero de ...

Distrito Municipal de ...

Faded handwritten text, similar to the top page, with a signature at the bottom.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 6

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Febrero de 190 6

(Sello)

Recibi el duplicado,

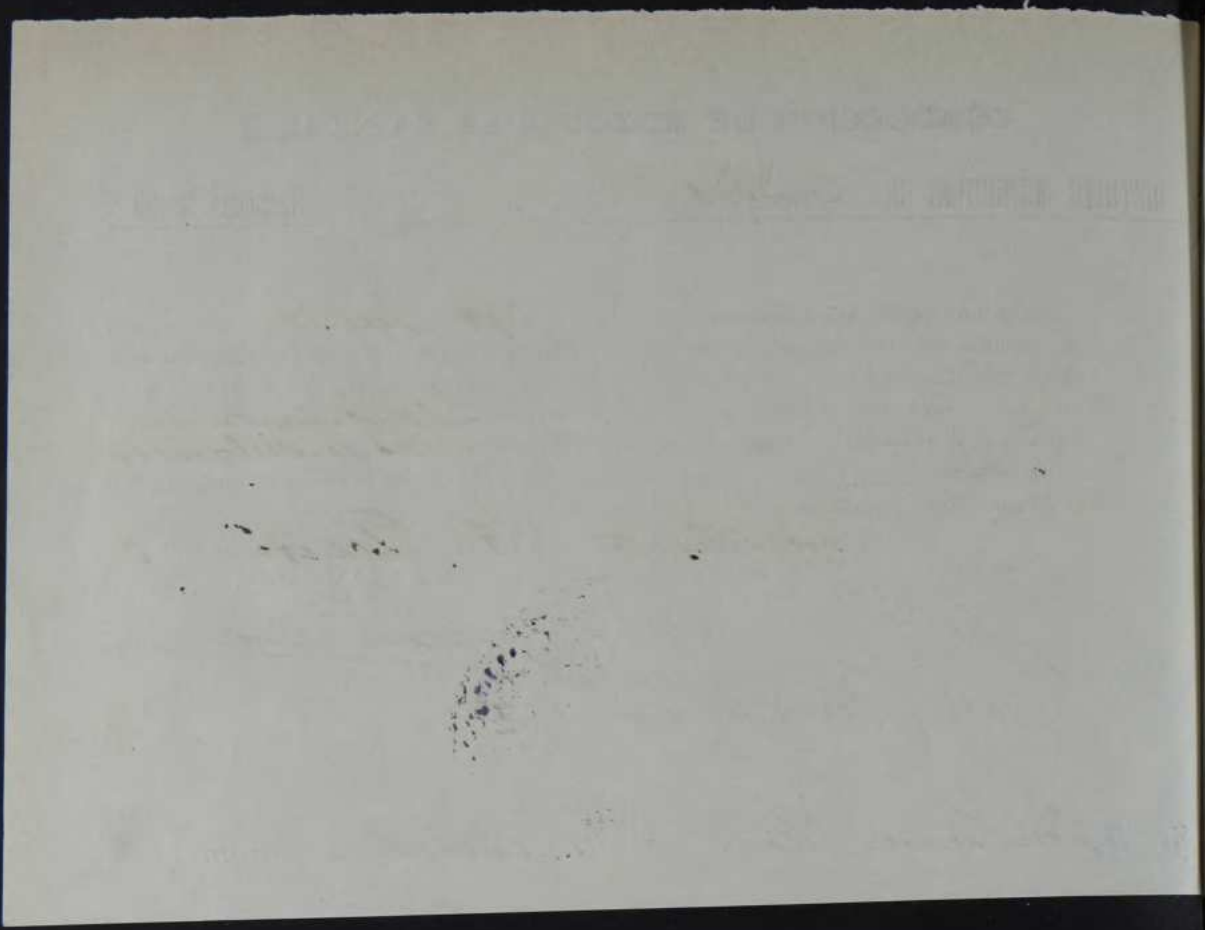
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P.
D. Sere Pernal*



[Signature]

Sr. D. José Lamerillas Calle de Urredo núm.



36

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 6

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado tradicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las 10 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 25 de Marzo de 190 6

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Jose Bernabeu

Sr. D. Manuel Alas Pares Calle de Lindra núm.

CONSTRUCTION OF THE ...

...

...

Main body of faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



putal y entrega de documentos, segun y como se
previene en la referida circular. Lo manda
y firma el señor Don Juan Pedro Candela Mora
Alcalde accidental de esta villa de Brewiken
te a veintitimo de Marzo de mil novecien
tos seis, certifico.

Juan Candela

Juan Mora

Diligencia. En este dia se han formado y entregado al algu
acil pregonero, Antonio Parra Juan, los bandos
y edictos prevenidos en la anterior providen
cia, para que los publique y fije en los sitios
de costumbres de esta localidad. Fue prueba
de ello firma dicho dependiente en Brewiken
te a veintitimo de Mayo de mil novecientos
seis, de que certifico.

Antonio Parra

Antonio Parra

Antonio Parra

Otras. Seguidamente han sido extendidas por dupli
cando las papeleras de citacion personal a los mo
ros del reemplazo de 1904, anunciándoles la
marcha a la capital para su presentacion ante
la Comision mixta de Reclutamiento al finis

de excepciones que tendrá lugar en los días dos y en-
tro de junio próximo, cuyas papeletas han si-
do entregadas al portero de este Ayuntamiento,
Mamuel Alfonso Elias, para que las
distribuya entre los interesados con encargo
de que devuelva los duplicados debidamente
cumplimentados, para su union a este
expediente ^{de} de que certifico. *Contradictorio y firmado*
Mamuel Alfonso

Daen

Diligencia. Devueltos que han sido los duplicados de
citación personal a que se contrae la ante-
rior diligencia, los uno a continuación para
su debida constancia, certifico.

Daen

Don Francisco Baera Ruizarves, Secretario del Ayun-
tamiento Constitucional de esta villa

Certifico: que en el libro de actas de
los acuerdos que celebra esta Corporación Mu-
nicipal correspondiente al corriente año
se encuentra la deliberación de Abril y entre otros
el siguiente

Particular. A continuación se dió cuenta y lectura
de la circular del señor Gobernador Civil de
la provincia su fecha ocho de Marzo último
publicada en el Boletín Oficial del día diez
del propio mes, por la cual se renatau

Los días dos y cuatro de junio próximo para la presentación de los mozos, padres y hermanos de los remplazos de 1903 y 1904 y 1905, como también las excepciones sobrevencidas del remplazo del '02 con sus respectivos expedientes de excepción, todo ello para el ante la Comisión mixta de Reclutamiento para la práctica del juicio de excepciones y dictando otras disposiciones relativas a la presentación de documentos, designación de Síndico y nombramiento de Comisionado: Visto el art.º 94 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Juntas y el 123 de la propia Ley, los tenores concurrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones, después de ligera discusión, por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan Comisionar al Secretario de esta Corporación, D. Francisco Bacra Pungarver, para la entrega a la revisión de mozos, padres y hermanos y correspondiente documentación, según como se previene en la repetida circular, haciendo presente al Comisionado nombrado que habrá de emprender la marcha a la Capital el día uno de aquel mes de junio para verificar la presentación y entrega de documentos antes de las ocho de la mañana del propio día uno en las oficinas de la Comisión mixta; y con respecto al Síndico del Ayuntamiento no existe la necesidad de pasar a la Capital a representar al Municipio en el acto del juicio de excepciones, puesto que el Comisionado nombrado llevará a cabo todas y cada una de las operaciones

que para este caso se requirieren satisfacciones de la deuda luego todos los gastos que con dicho motivo se originen con cargo al capítulo 1.º art.º 6.º del presupuesto corriente.

Si copia conforme con el particular a que me refiero. Y para que conste en este expediente estiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Breவில்iente a veintiseis de Mayo de mil novecientos seis. Sobrescrito a veintiseis de Abril. = Enum-dado = Valen



N.º 13.º
Juan T. Brumida

Ramón Duen

Provid.º Habiendose modificado el plazo señalado a los sucesos de los reemplazos de 1903 y 1904 para su presentación al juicio de expenciones que deberá tener lugar el día cuatro de Junio próximo en vez del dos, según comunicación n.º 1245 de la Comisión mixta de Reclutamiento, fecha de ayer, dese cuenta al Ayuntamiento en la sesión de este día para que en su vista remueva lo procedente. Alcaldía constitucional de Breவில்iente a veintiseis de Mayo de mil novecientos seis.



Juan T. Brumida

Ramón Duen



Don Francisco Pacra Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos, tomado por esta Corporacion en el corriente año y en la sesion del día de hoy se encuentra, entre otros, el siguiente

Particular. "Seguidamente se dió cuenta y lectura a la orden del señor Presidente de la Comisión superior de Reclutamiento de Alicante, su fecha de ayer, por la cual se dispone que en virtud de haber declarado el Gobierno fiestas los días 31 del actual y 1 y 2 de junio próximo con motivo de la boda de S. M. el Rey (L. D. G.) y se señala el día cuatro del expresado junio para el acto del juicio de exenciones de los reemplazos de 1903 y 1904 y la presentacion de documentos antes de las ocho de la mañana del día treinta del corriente mes en vez de los días dos y cuatro de junio que anteriormente se tenía señalado; y en su virtud queda enterada la Corporacion, y que desde luego se disponga que por el Comisionado nombrado se cumplan todos los requisitos ordenados.

Es copia conforme del particular a que me refiero. 27

para que con este libro la presente con el visto bueno del
señor Alcalde en Breவில்ente a veintiseis de Mayo de
mil novecientos seis.



Nº 13º
Juan Páez

Juan Páez

Provid.º Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento
to en los acuerdos a que se contraen los dos cer-
tificaciones anteriores y al efecto librense otra
de todas las diligencias que comprende este
expediente, entregandola al Comisionado
nominado con la oportuna comunicacion
que le sirva de Credencial y demas documen-
tos prevenidos para el desempeño de su car-
go. Alcaldia Constitucional de Breவில்ente
a veintiseis de Mayo de mil novecientos
seis.

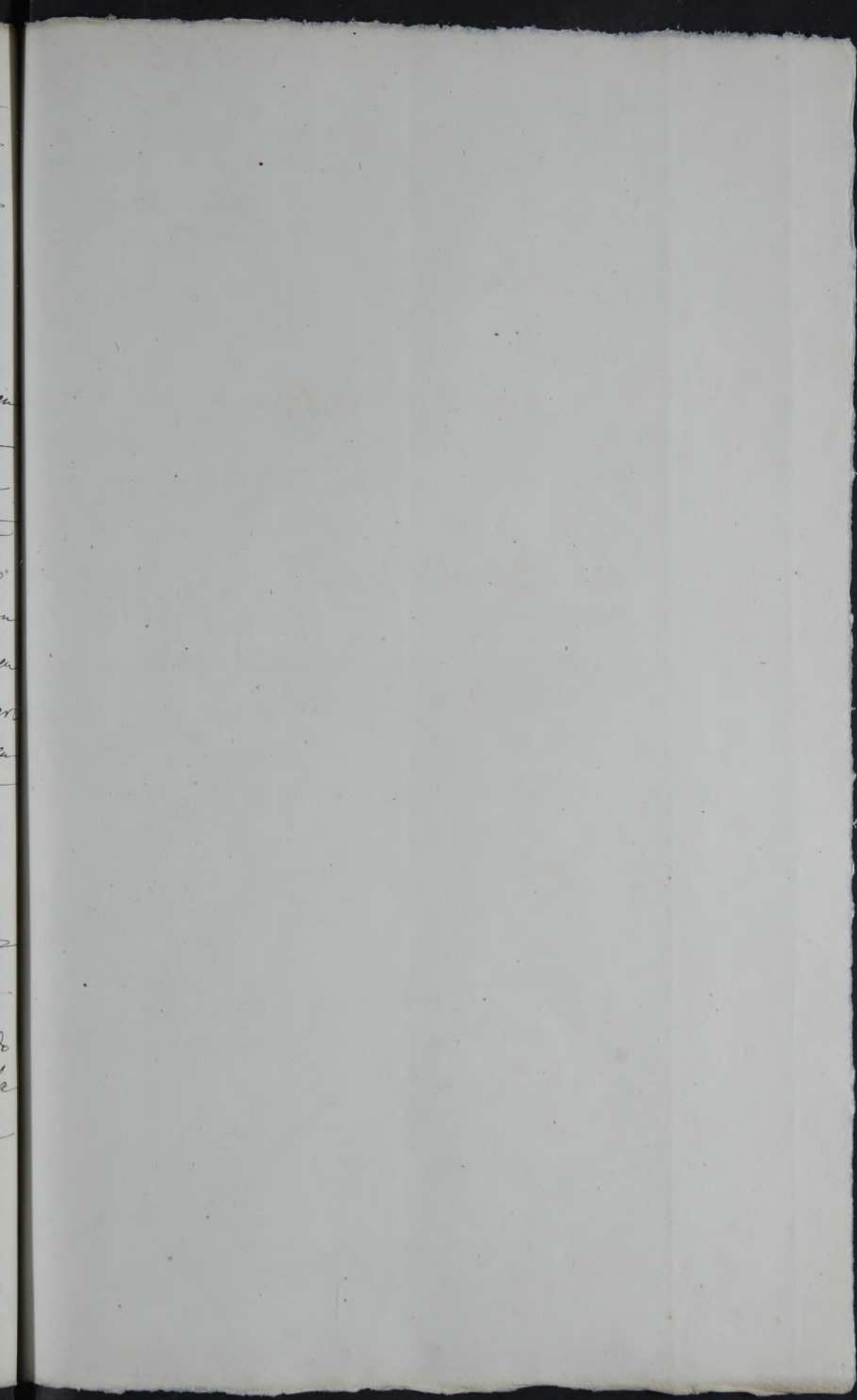


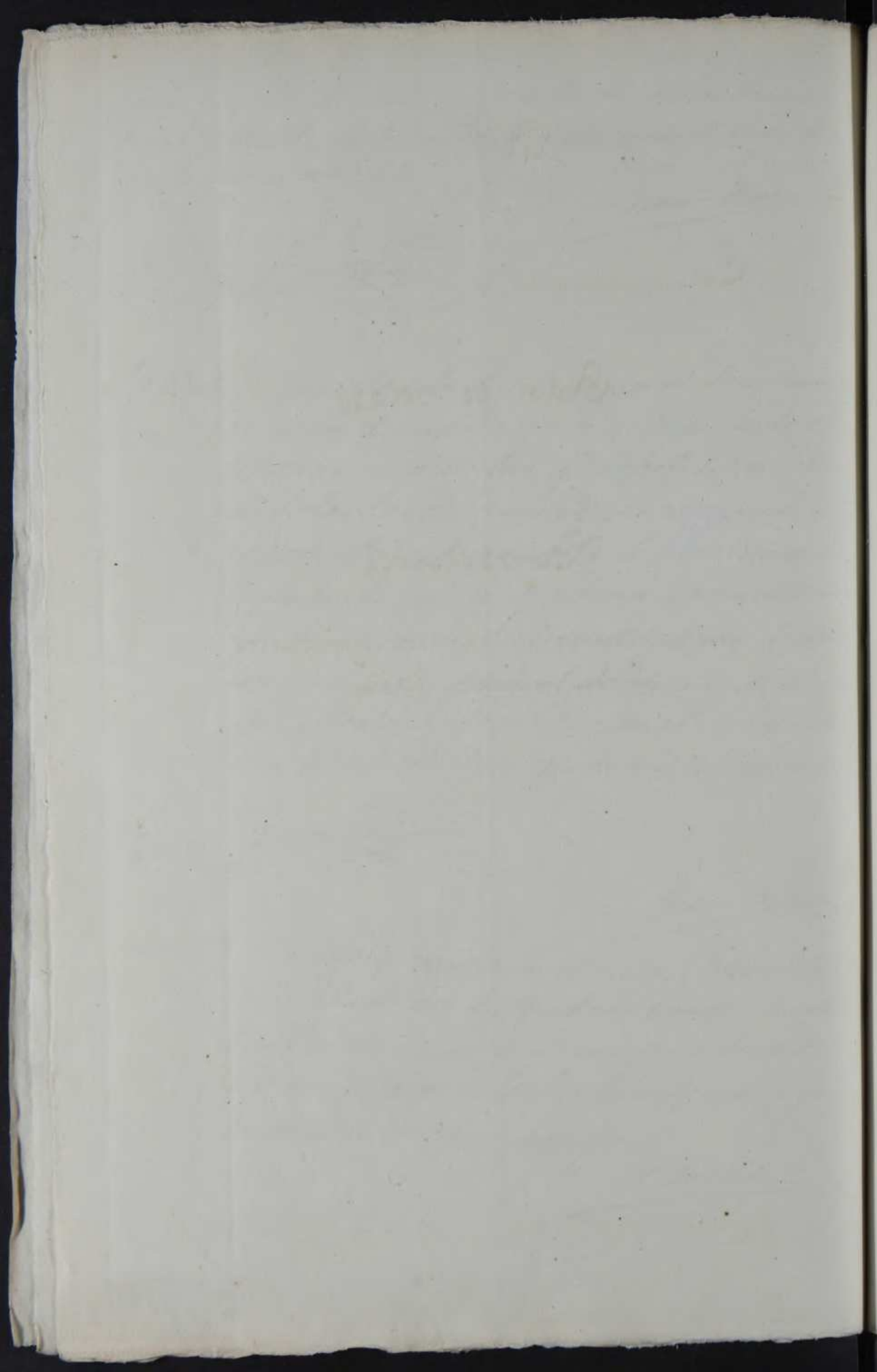
Juan Páez

Juan Páez

Dictij. Breவில்ente veintiocho de Mayo mil novecientos
seis. En este dia ha quedado cumplimentado
lo dispuesto en la anterior providencia ha-
ciendome cargo de la documentacion a que
la misma se refiere, certifico.

Páez



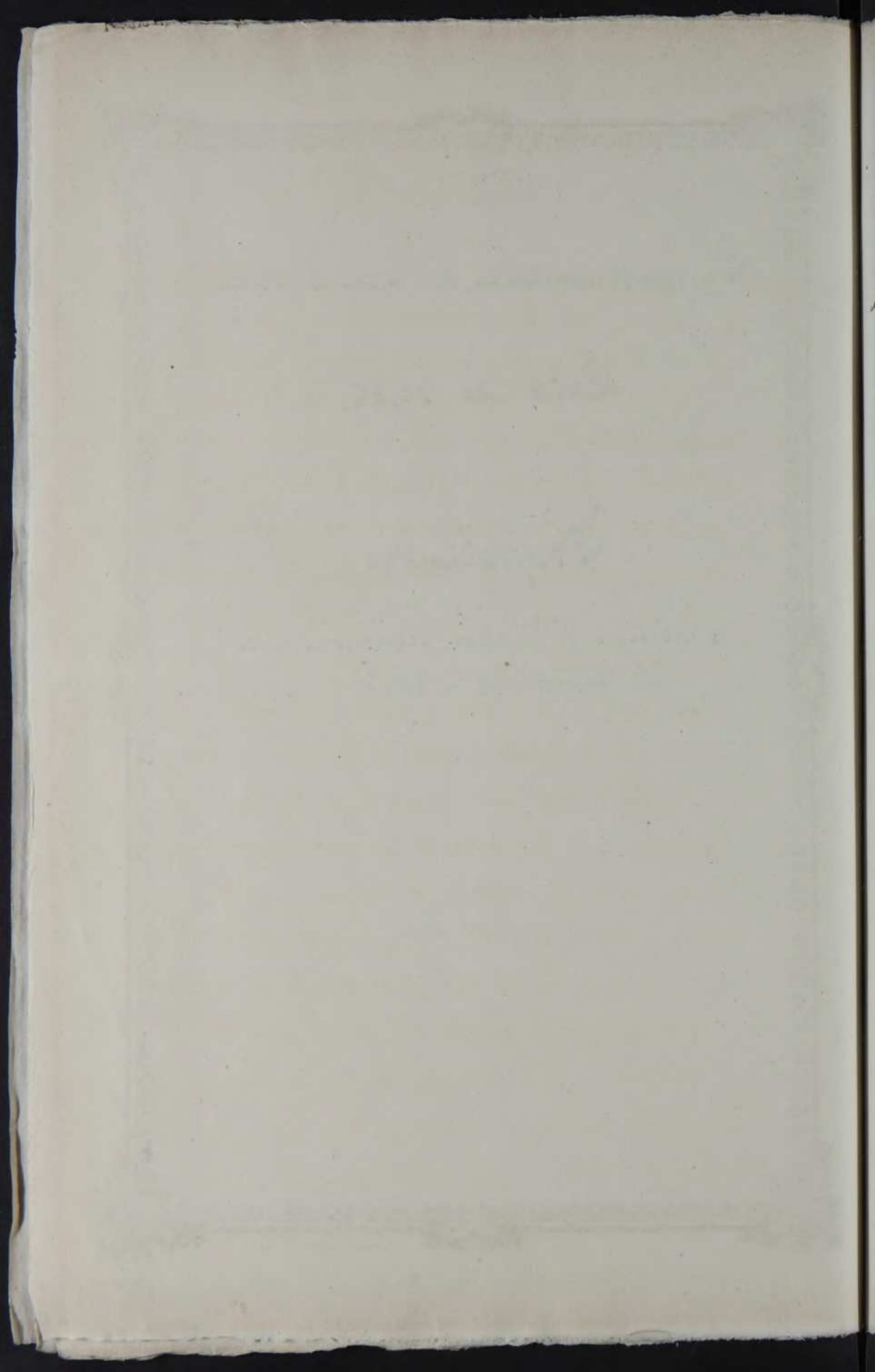


Ayuntamiento de Sevilla

Año de 1903

Expediente

de revision de Quintas correspondiente
al recuento de 1902





Proveyo en virtud de lo dispuesto en el art. 100 de la vi-
 gente Ley de Reclutamiento hagase saber al vecin-
 dario por bandos y edictos que se publicaran y fijaran
 en los sitios de costumbre de esta localidad que a las
 ocho del Domingo diez del actual se procederá en
 el salon de sesiones de esta Casa Capitular a la
 revision de las excepciones otorgadas a los mozos
 del reemplazo de 1904, citandose personalmente
 a los obligados y comprendidos en los articulos 83
 y 87 de la expresada Ley por medio de pape-
 letas que, llenadas por duplicado, se les entrega-
 ra una a cada uno de dichos mozos y en su
 defecto a las personas que legalmente les re-
 presenten, parientes en grado conocido o a un
 vecino y las otras debidamente autorizadas
 se miraran a este expediente, para lo cual, fe-
 riendo a la vista el anterior de revision de
 quintas, se pondra a continuacion por el
 presente Secretario la oportuna relacion
 de todos ellos, y convoquese con la oportuni-
 dad debida a la Corporacion Municipal
 para dicho acto, dia y hora señalados. Lo
 manda y firma el señor Don Manuel

Villalba Galvan, Alcalde constitucional de
esta villa de Crevillente a veintiocho de fe-
brero de mil novecientos siete, de que certi-
fico.

Manuel Villalba



Delig.^a Crevillente dos de marzo de mil novecientos siete,
en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior
providencia, en este día han sido publicados
y fijados por el Alcaide pregonero, Antonio
Parra Juan, los bandos pedictos en la misma
prevencidos y firma dicho depen dicente, de que
certifico.

Antonio Parra

Otras. Seguidamente se han entregado al portero
de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas,
las papeletas de citacion personal para lo mo-
do que se expresaran en la relacion que se uni-
ra a este expediente, encargandole el mas pun-
tual cumplimiento de la ley y firma, de que
certifico.

Manuel Alfonso

Otras. Devueltos que han sido los duplicados de las
papeletas de citacion personal, las uno a
confirmacion para que obtien sus efectos.

Otras. La pongo para hacer constar que el Ayunta-
miento en sesion del dia catorce de febrero

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Covilleute

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de la actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Covilleute á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Po
Antonio Palg



[Signature]

Sr. D. Leandros Candela Peralva Calle de A. Perez núm. 12

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Covilleute

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de la actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Covilleute á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

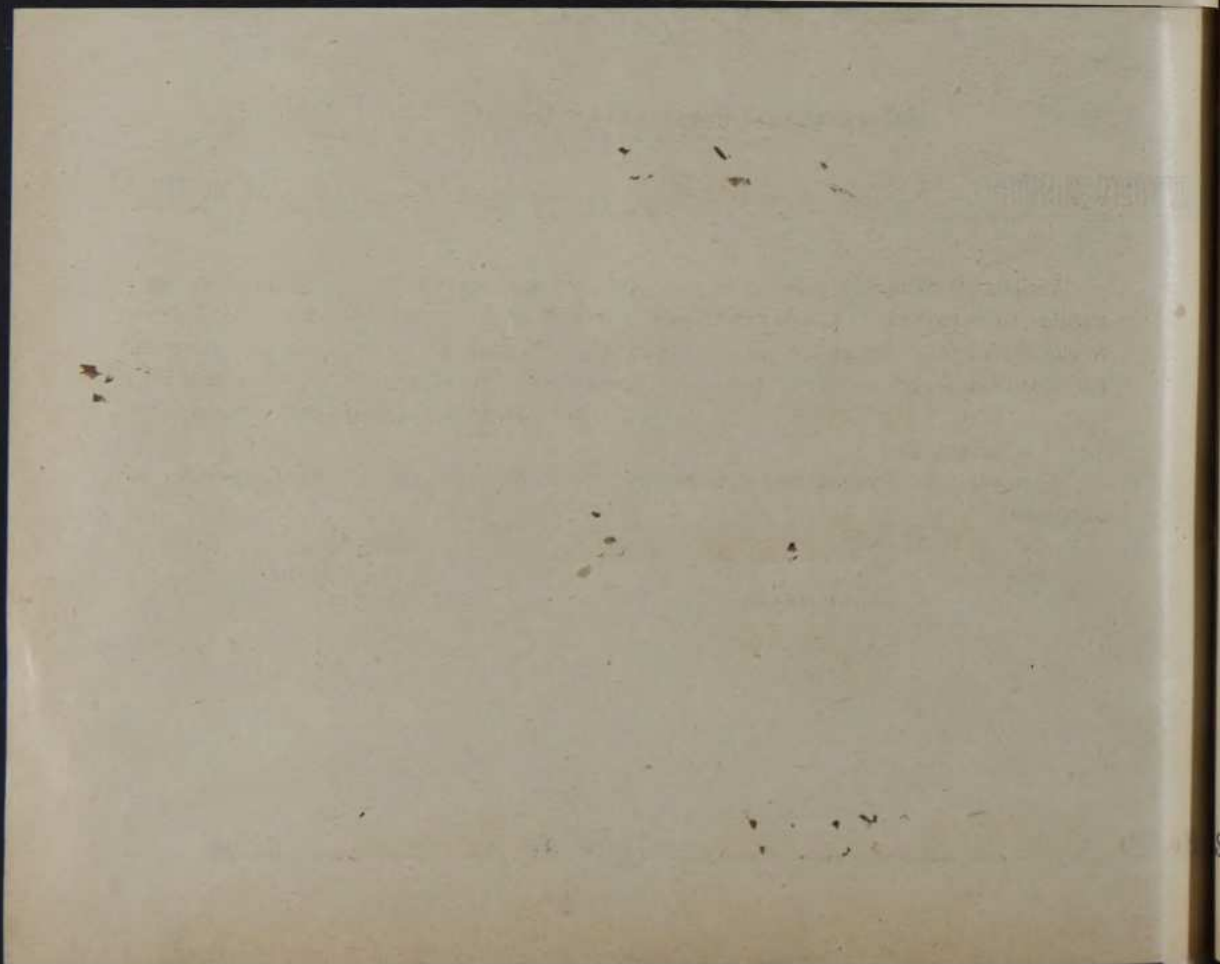
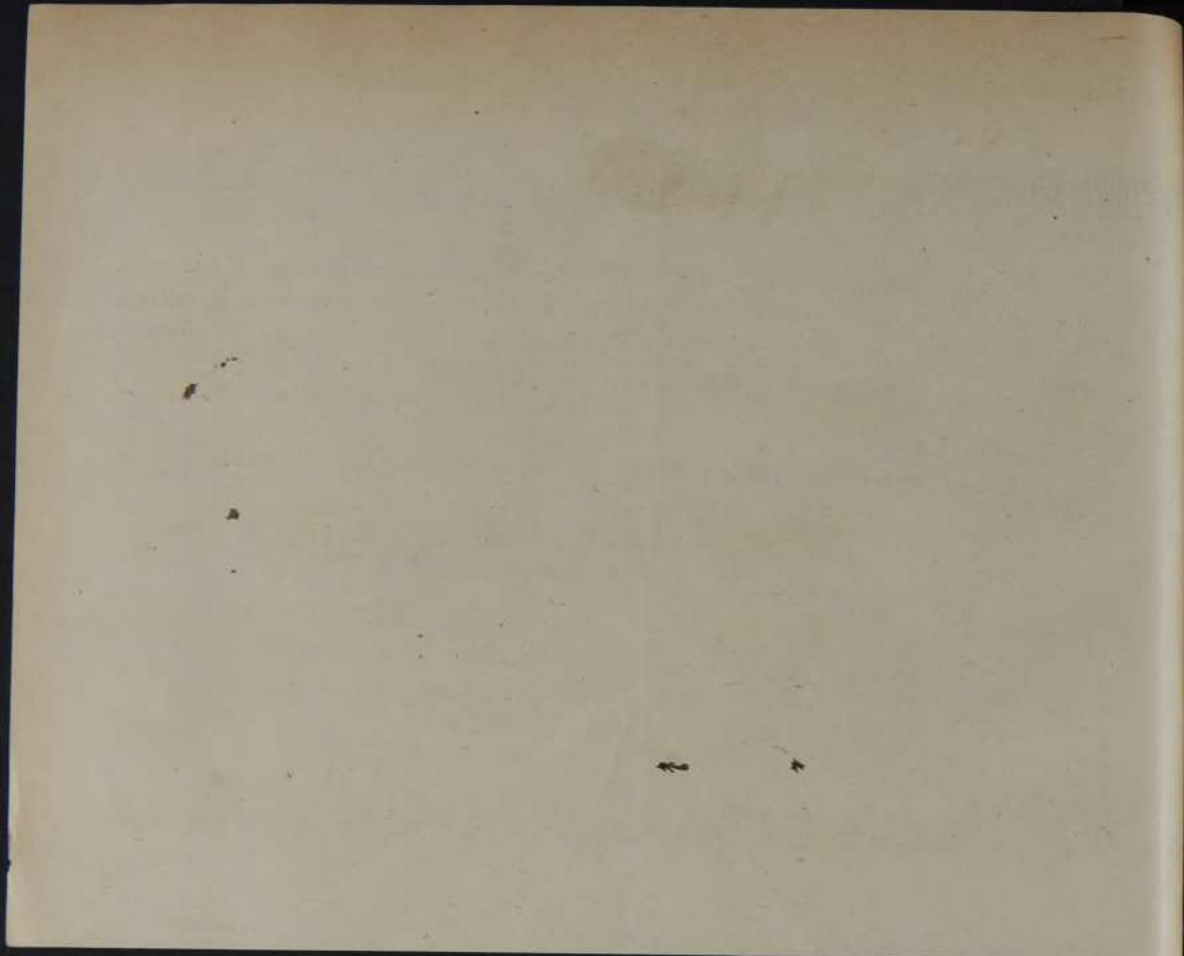
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. J. Guilabert



[Signature]

Sr. D. J. Guilabert Alfano Calle de P. Freja núm. ---



Reemplazo de 1904

4

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crevillente á 2 de Marzo de 1907

Recibí el duplicado,
P. O. Juli Martín



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
[Signature]

Sr. D. José Pastor Almar Calle de S. José núm. 48

Reemplazo de 1904

35

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

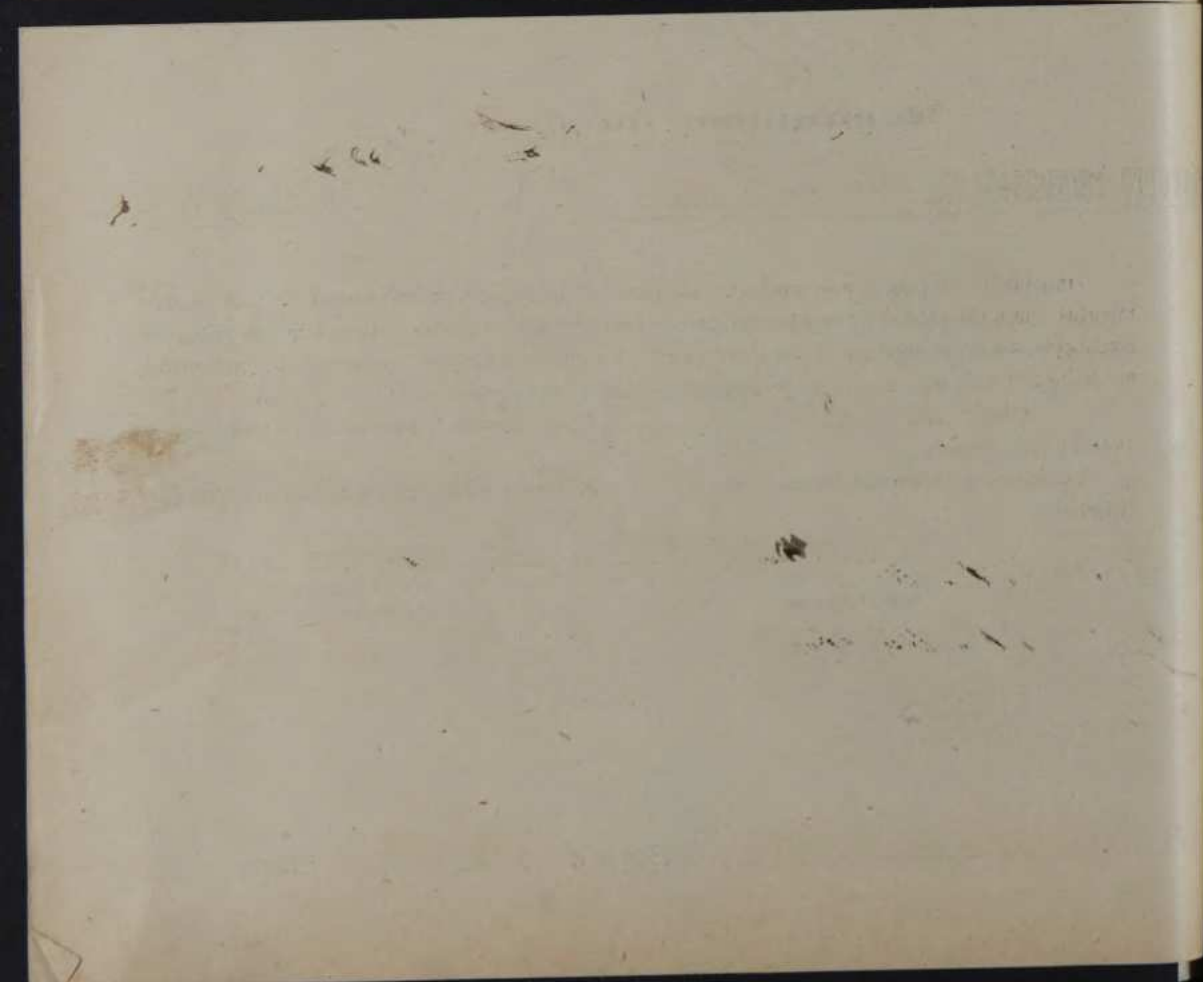
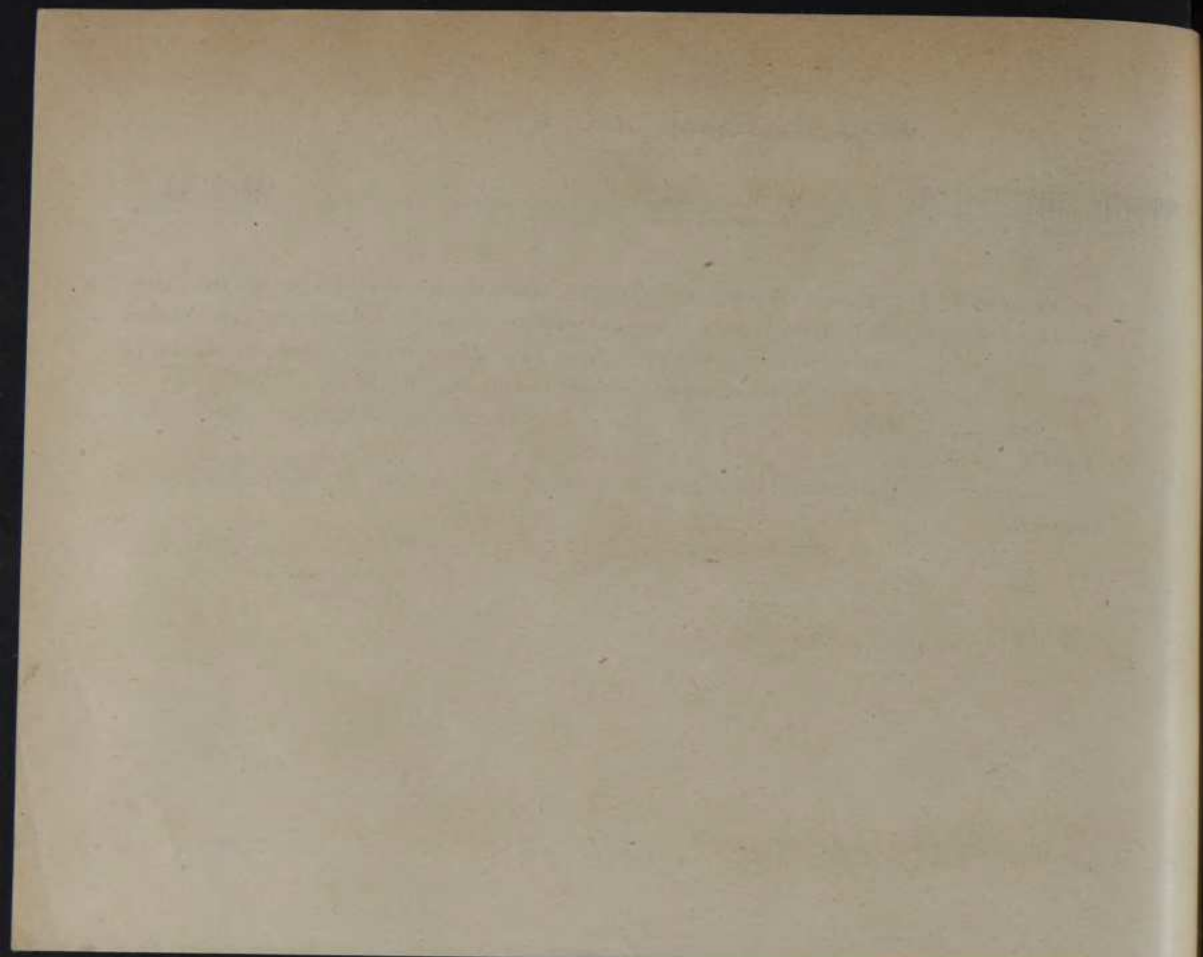
(Sello) Crevillente á 2 de Marzo de 1907

Recibí el duplicado,
P. O. Juli Martín



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
[Signature]

Sr. D. José Camarero Calle de Heredia núm. _____



Reemplazo de 1904

7

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Marzo actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crevillente á 2 de Marzo de 1907
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Gómez



Juan Pizarro

Sr. D. José Gómez Lopez Calle de Purísima núm. 18

Reemplazo de 1904

36

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crevillente á 2 de Marzo de 1907
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

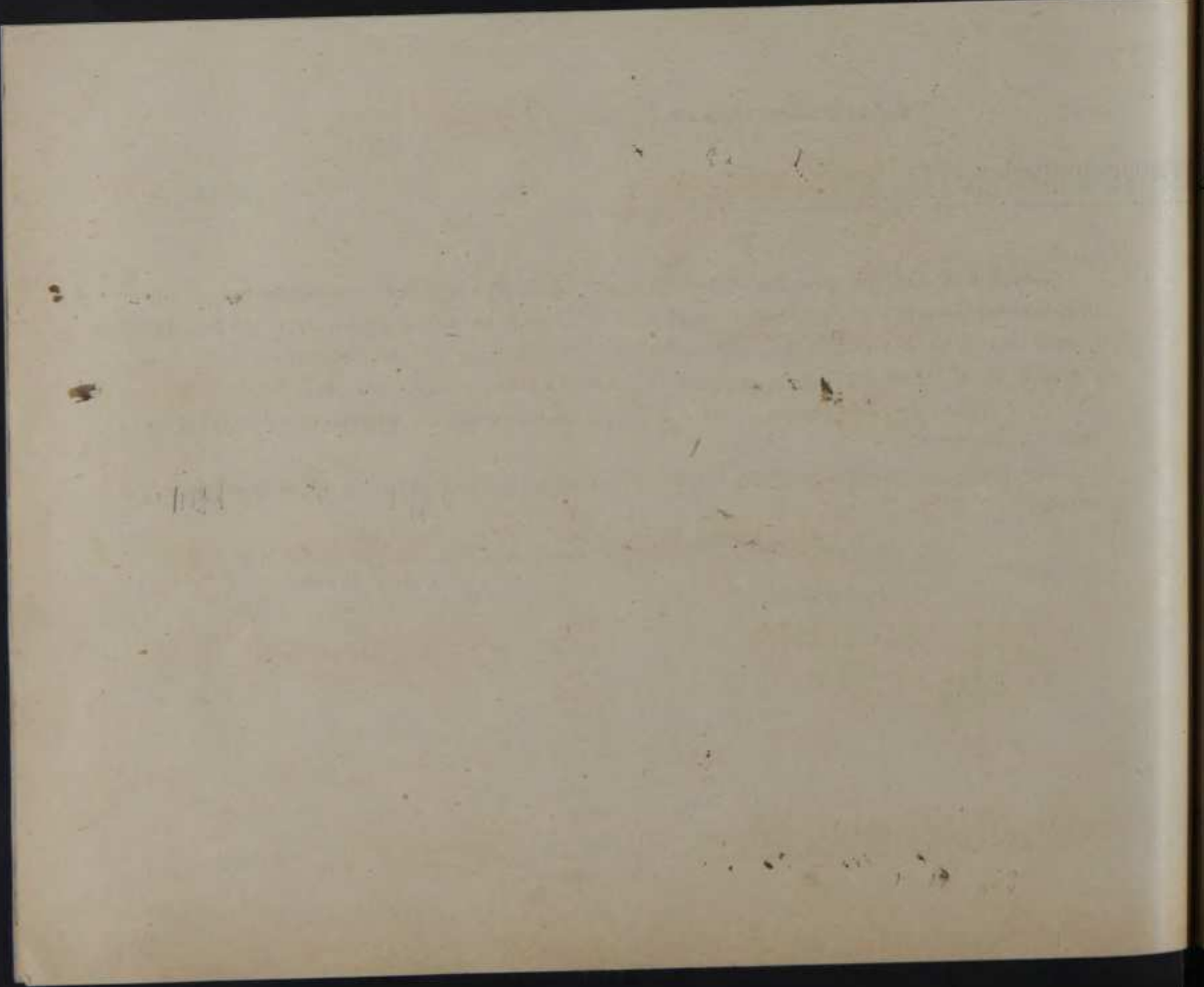
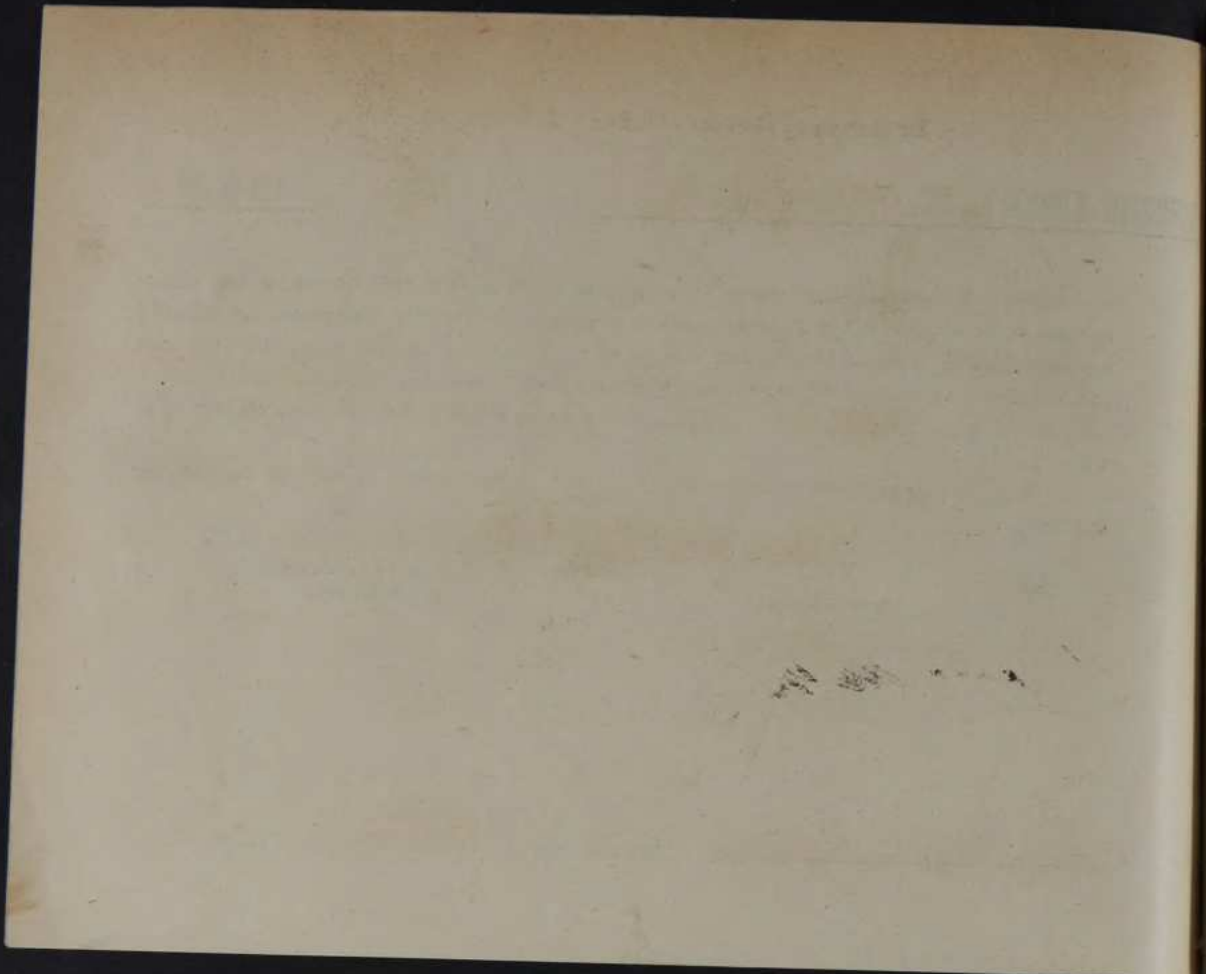
Recibí el duplicado,

Mamuel May



Juan Pizarro

Sr. D. Mamuel May Perez Calle de Andra núm. _____



Reemplazo de 1904

10

DISTRITO MUNICIPAL DE Buenvillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las secho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

P.B.

(Sello)

Buenvillente á 2 de Marzo de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José P. Puelles Ferrández



[Signature]

Sr. D. Ant. Martiner Pastor Calle de Boquera núm. 3

Reemplazo de 1904

41

DISTRITO MUNICIPAL DE Buenvillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Buenvillente á 2 de Marzo de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

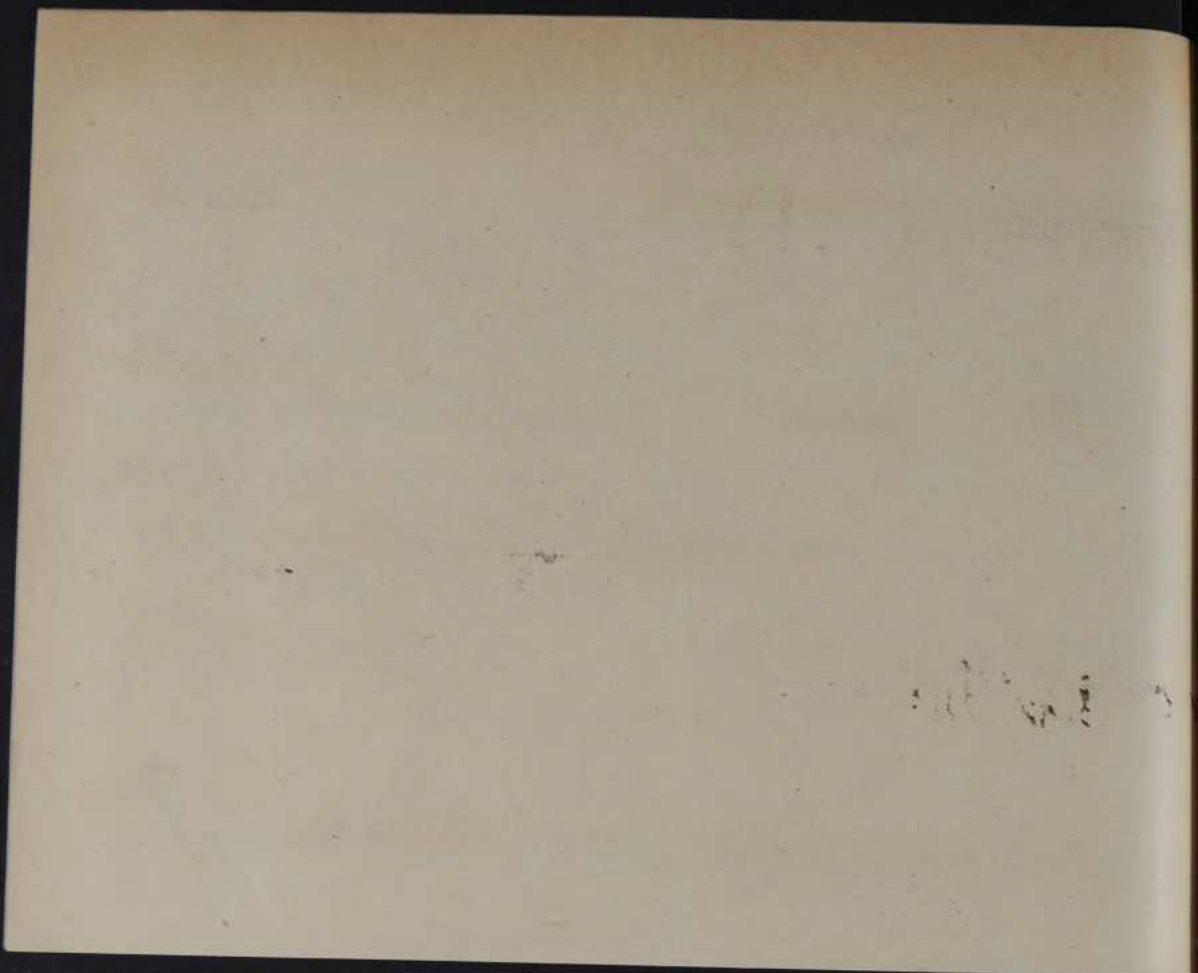
Recibí el duplicado,

José Mas



[Signature]

D. Ant. Galiziano Mas Calle de Moreus núm.



Reemplazo de 1904

11

DISTRITO MUNICIPAL DE Cazvillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Setiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cazvillente á 2 de Marzo de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Manuel Fernández



[Signature]

Sr. D. Juan Luada Marav Calle de Prínt núm. _____

Reemplazo de 1904

43

DISTRITO MUNICIPAL DE Cazvillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Setiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cazvillente á 2 de Marzo de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

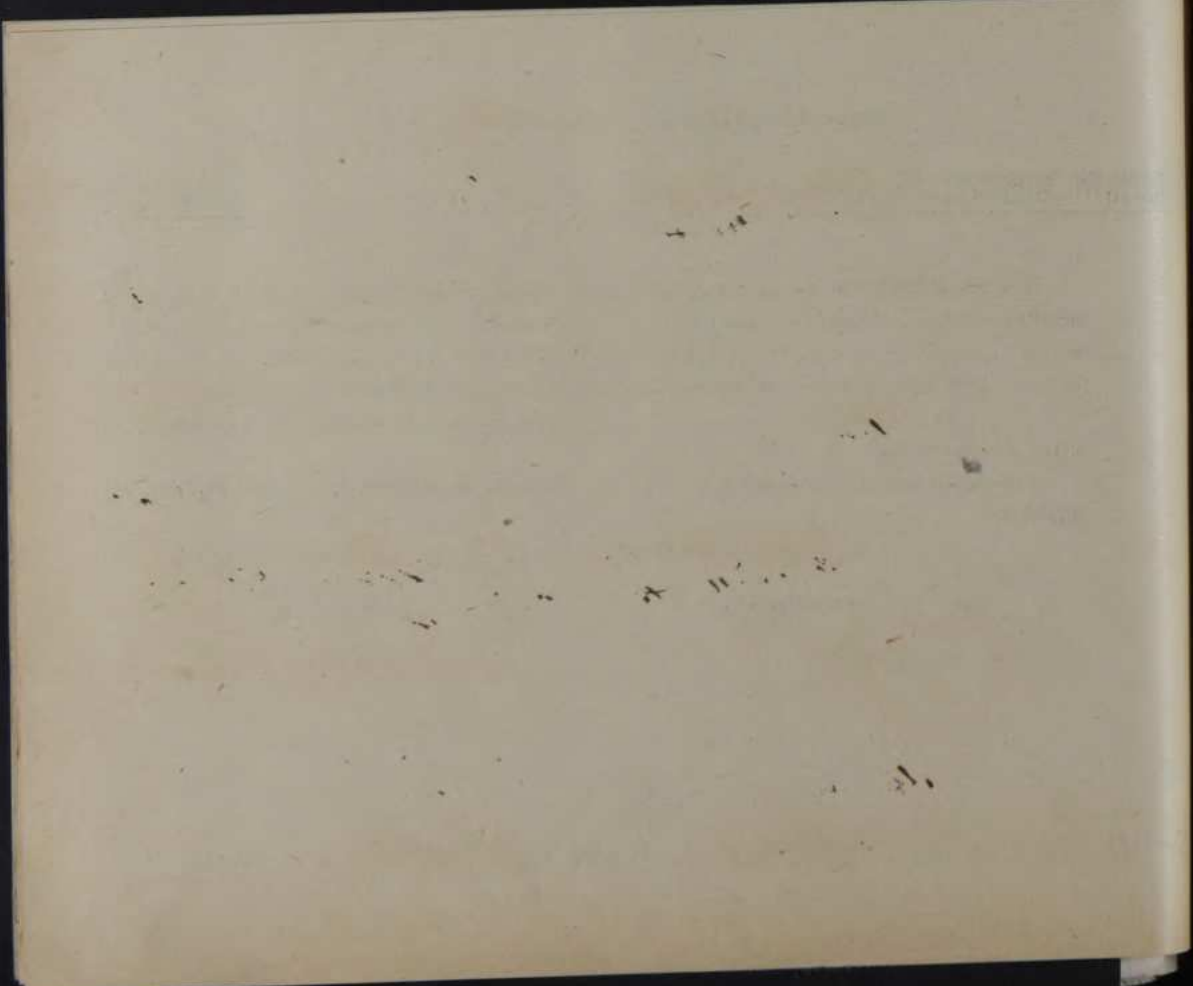
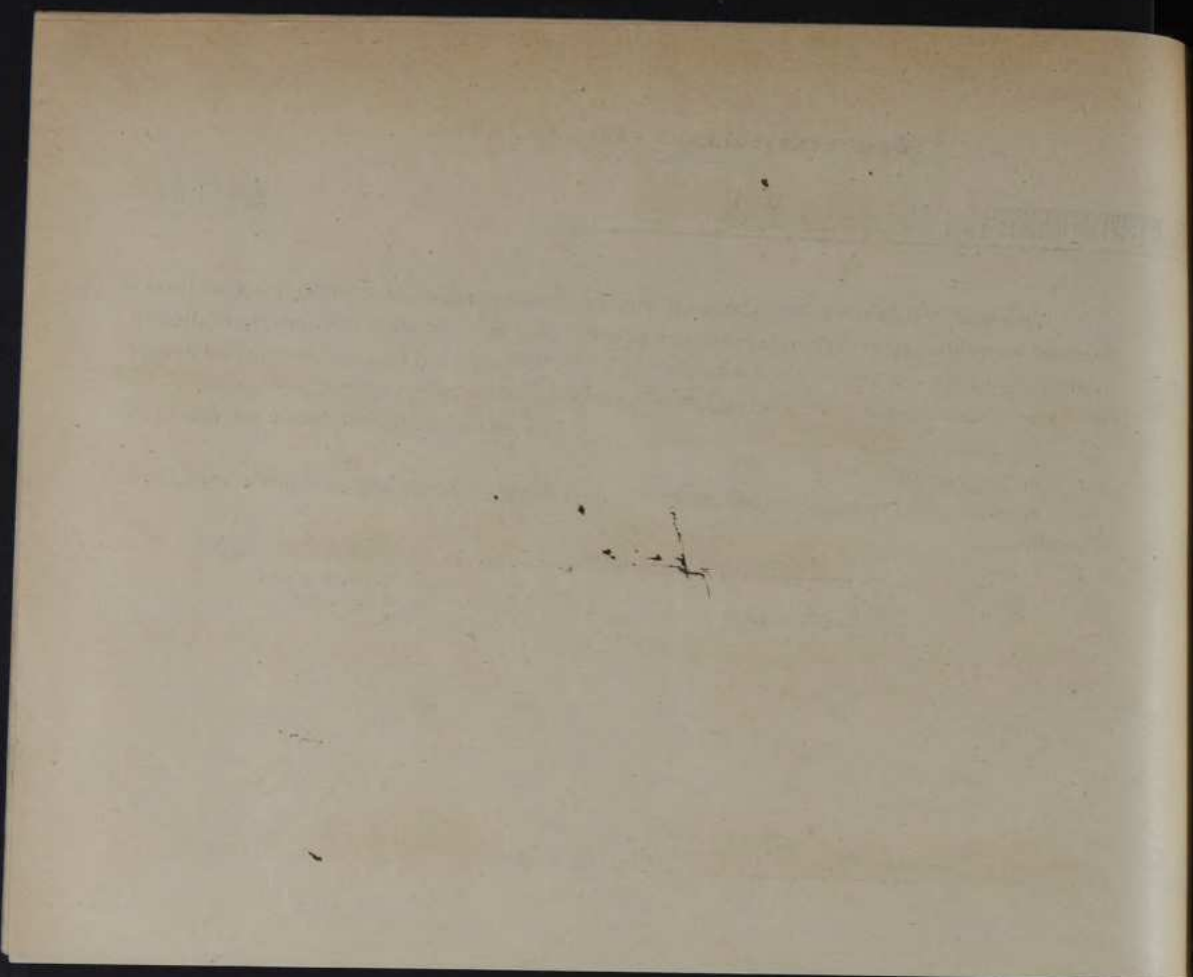
Recibí el duplicado,

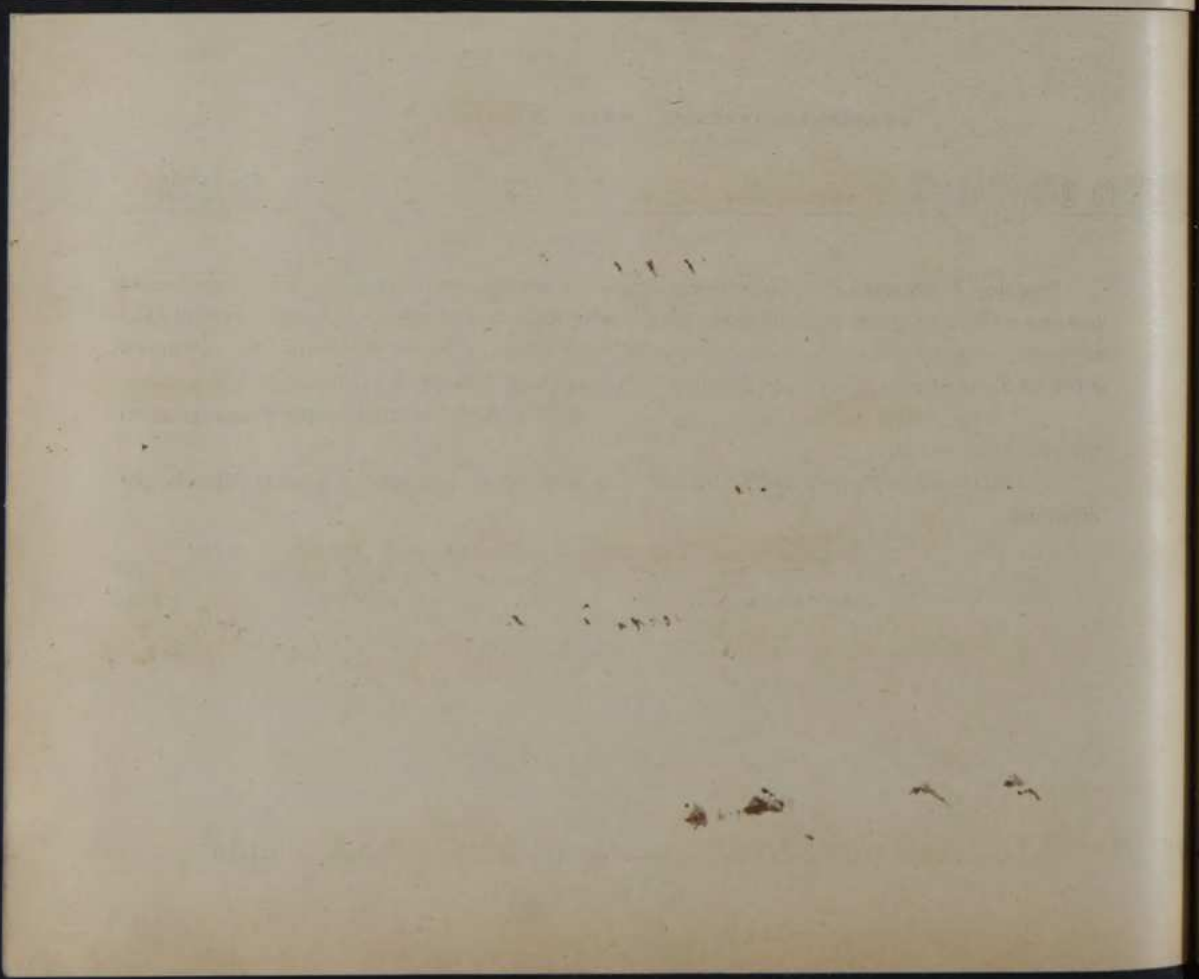
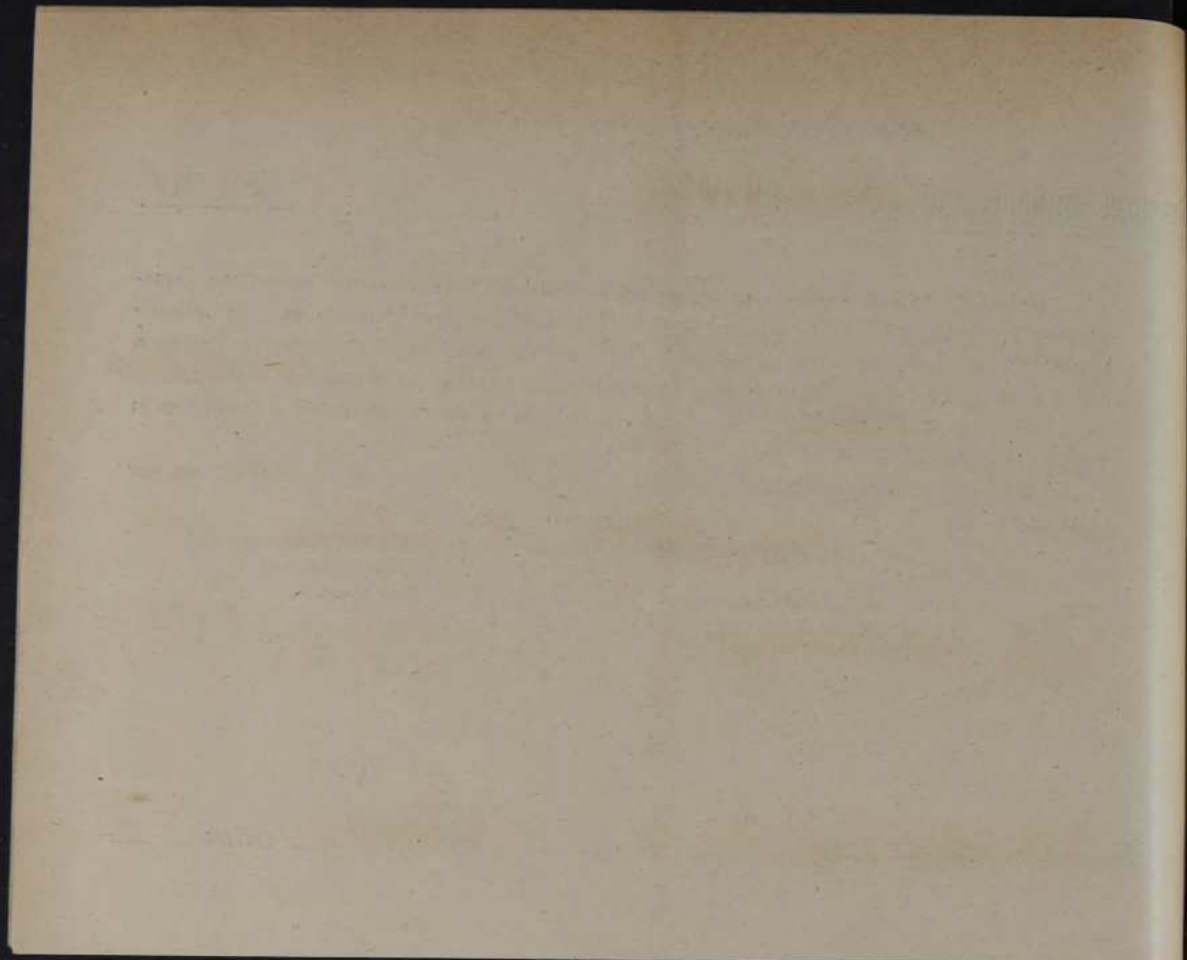
José M. Mas



[Signature]

Sr. D. Luis Mas Alfonso Calle de A. Mas núm. _____





14

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

S. C. Julián Martínez

Cruillente á 2 de Marzo de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Pardo



Sr. D. Manuel Mandion Gomez Calle de Alonzo núm. _____

49

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

S. C. Julián Martínez

Cruillente á 2 de Marzo de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Pardo



Sr. D. José Inés de los Ríos Calle de Villa núm. _____

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Several lines of very faint, illegible text in the upper middle section.

Another set of faint, illegible text lines in the middle section.

Large block of faint, illegible text in the lower middle section.

Faint, illegible text in the lower section, appearing as scattered lines.

More faint, illegible text in the lower section, including some small clusters.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

DIS

Reemplazo de 1904

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerverte

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Cerverte á 2 de Marzo de 1907
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Gomis



Sr. D. Manuel Mac Sampedro Calle de Glosas núm. _____

Reemplazo de 1904

48

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerverte

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

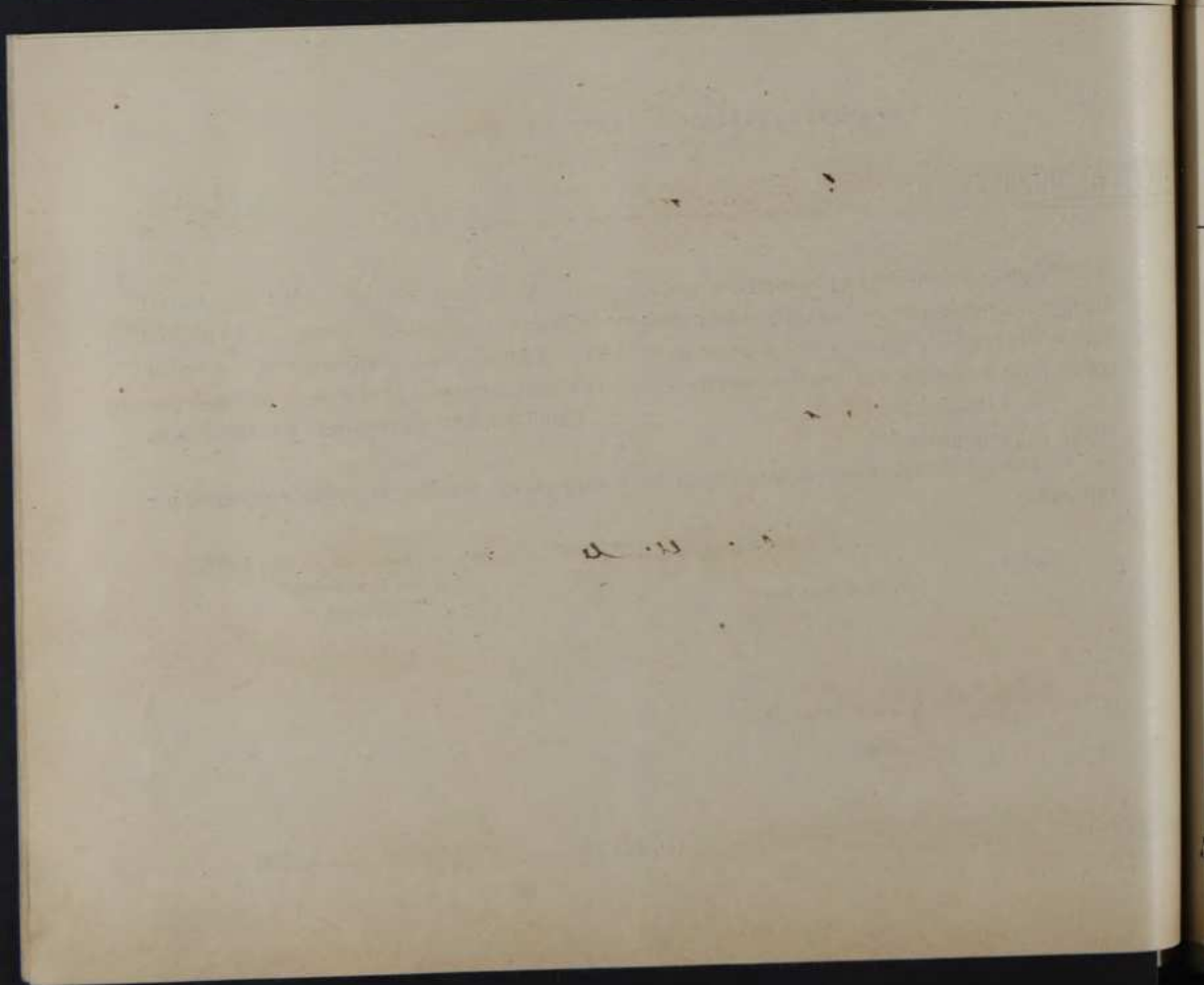
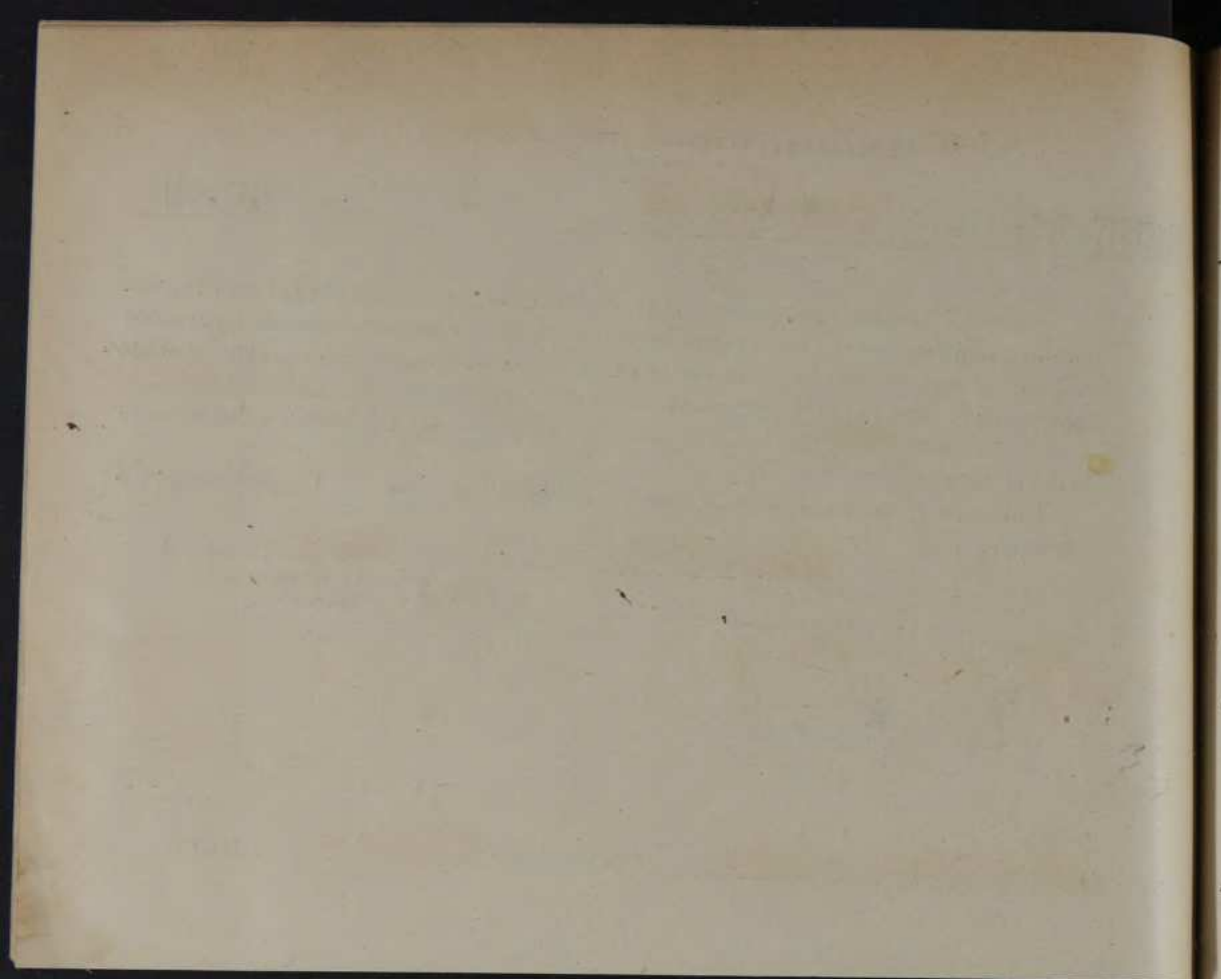
(Sello) Cerverte á 2 de Marzo de 1907
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Zora



D. Bayto Caudela Ferrandor Calle de Nouada núm. _____



Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Esquiviente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Esquiviente á 2 de Marzo de 1907
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O. José Bernat



[Signature]

Sr. D. Antonio Mas Mas Calle de Planchas núm. _____

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Esquiviente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Esquiviente á 2 de Marzo de 1907
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

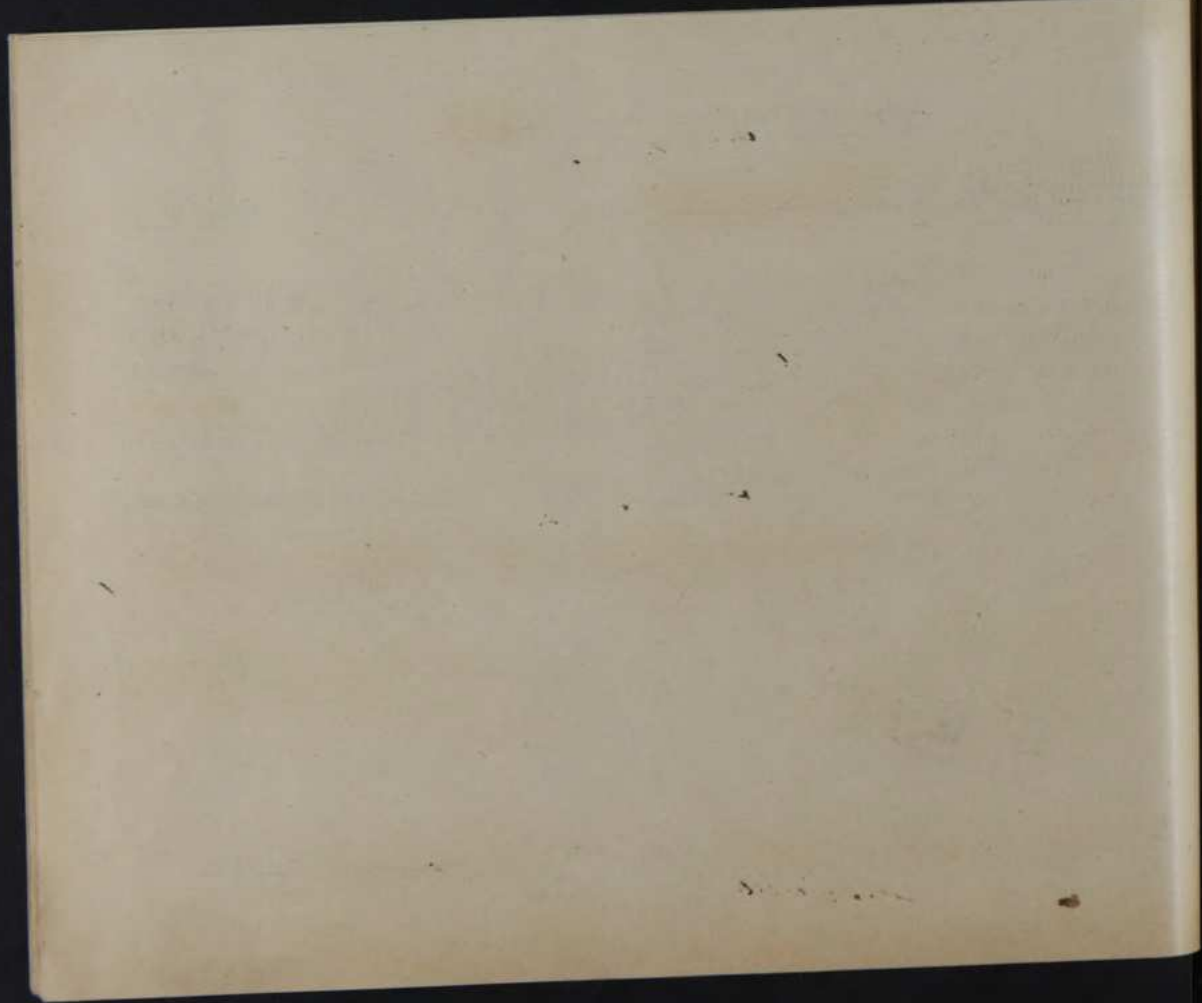
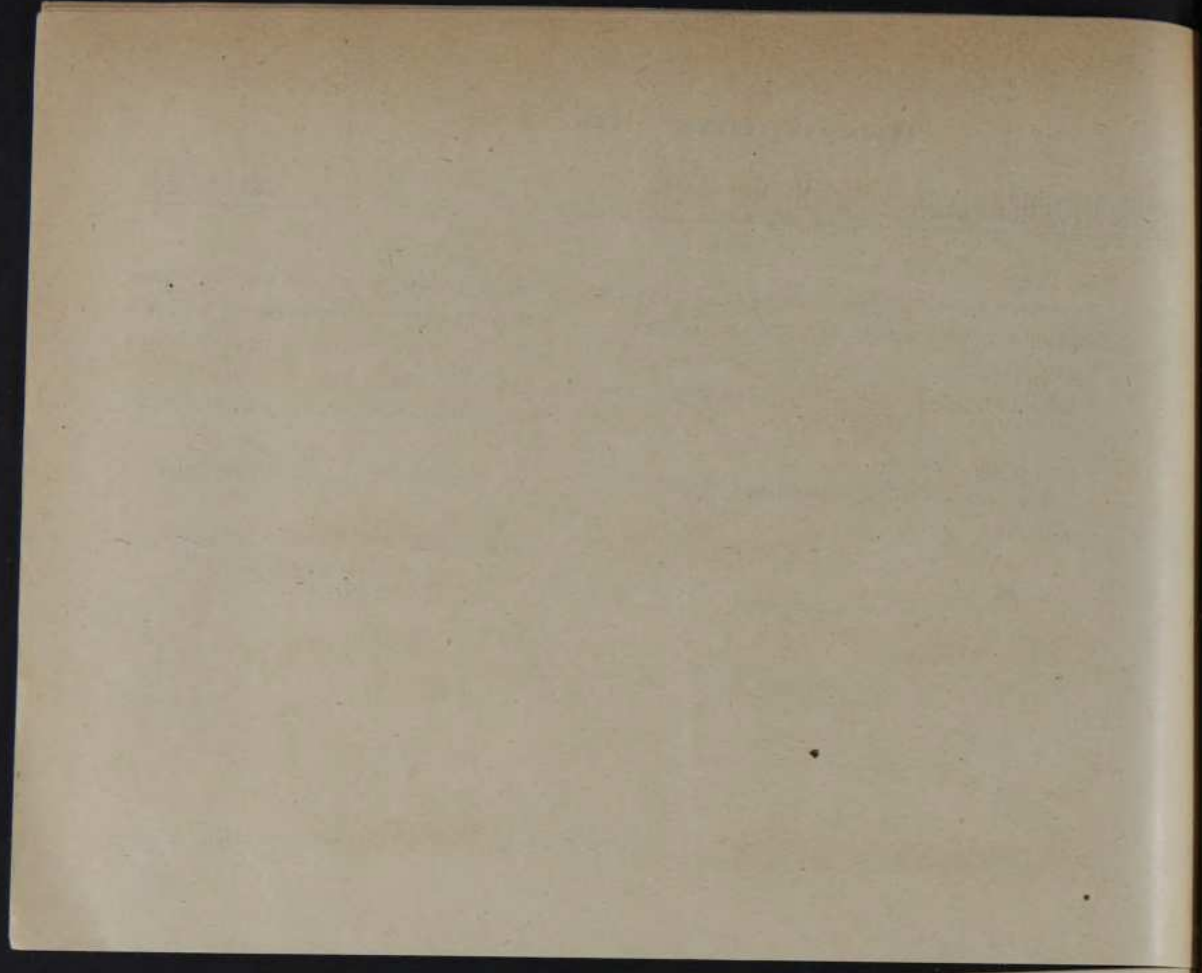
Recibi el duplicado,

José Pany



[Signature]

Sr. D. José Pany Galpucis Calle de Madra núm. _____



Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

J. G. Juber Harbun



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Paco Planas

Sr. D. Juan Juber Cerda Calle de Bananguit núm. _____

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

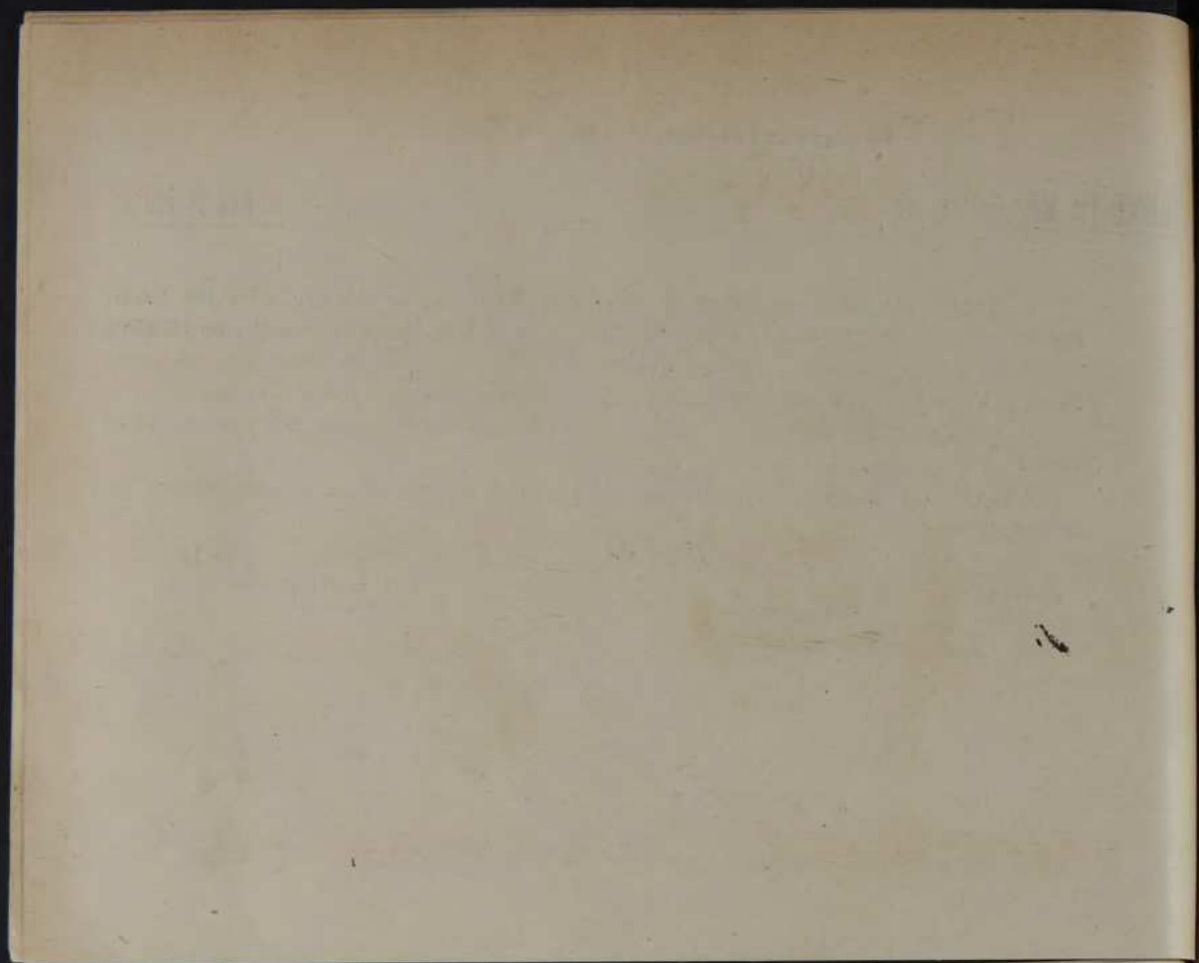
José Borna



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Planas

Sr. D. Juan Gonzalo Somucho Calle de Planellas núm. _____



Reemplazo de 1904

30

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Gledo



Juan Rey

Sr. D. Ant. Gledo Mar Calle de Mauson núm. 14

Reemplazo de 1906

69

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

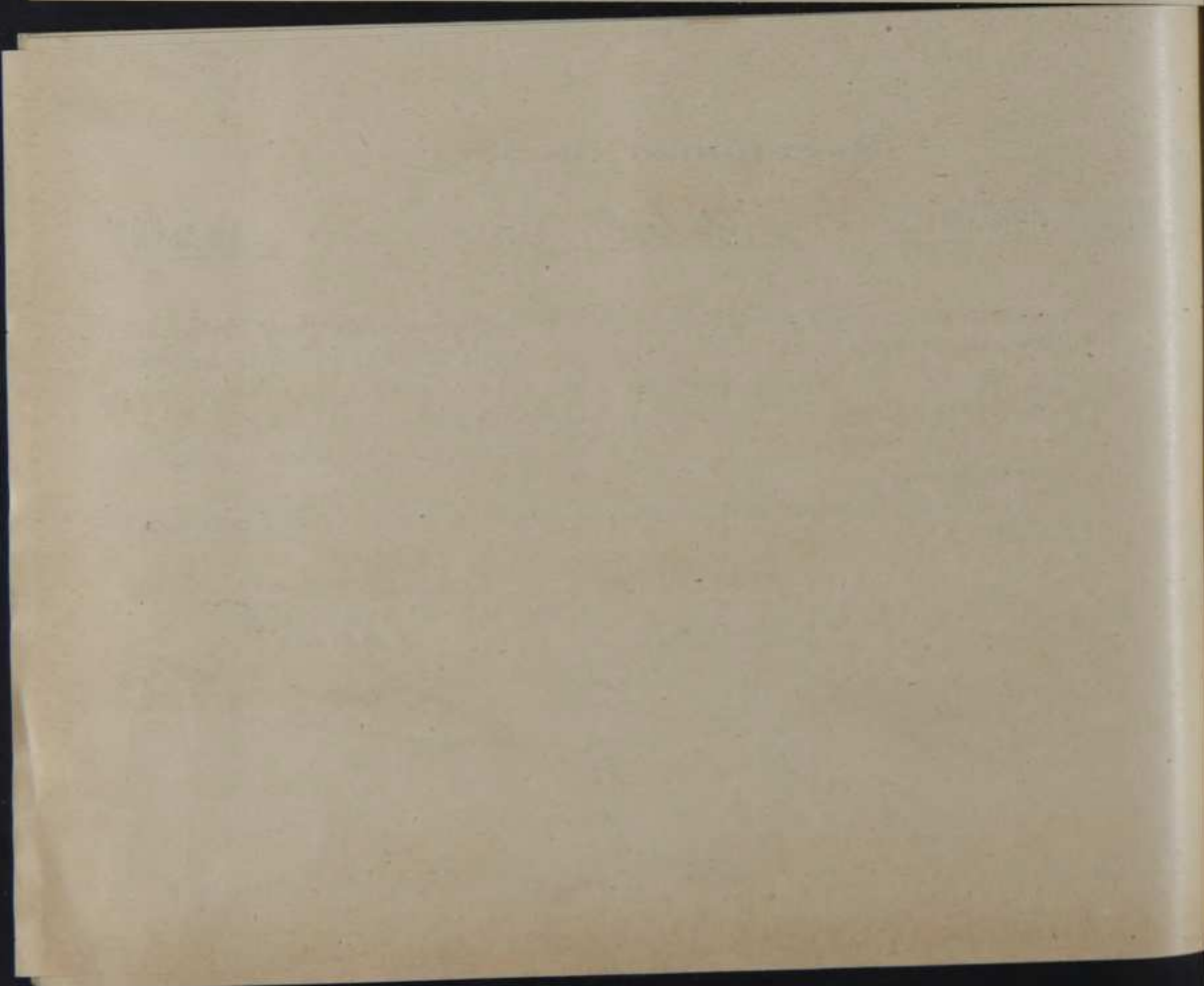
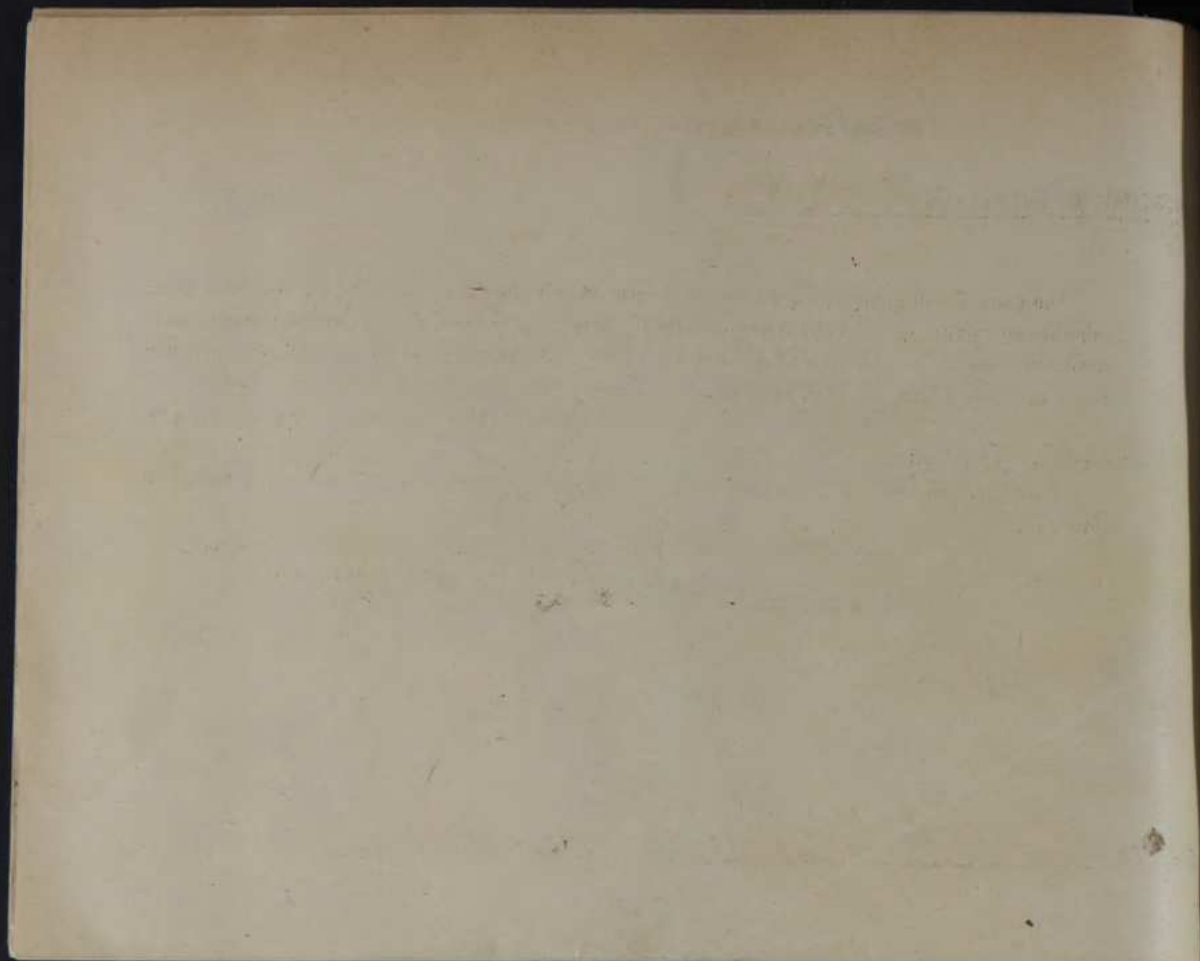
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A.
Manuel Mar



Juan Rey

Sr. D. José Galván Jover Calle de Meerte núm. 1



Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Breviunte

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepeión interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de octubre á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Breviunte á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



D. Juan Genander Córdoba Calle de Barcelona núm.

Reemplazo de 1904

71

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 190

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 11 de Setiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Brevillente á 2 de Mayo de 1907

Recibi el duplicado,

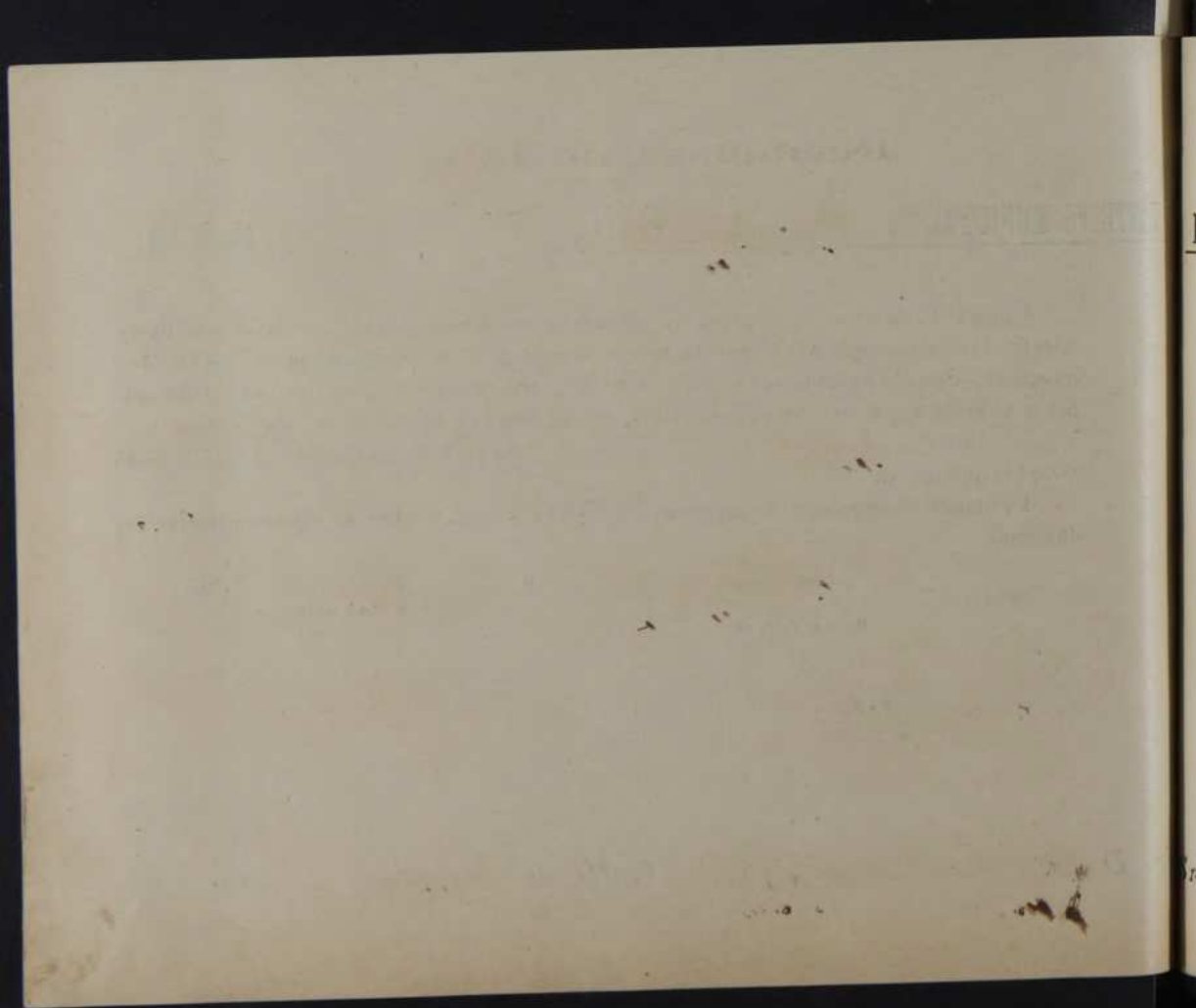
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Comig



[Signature]

Sr. D. Agustín Martiner Calle de Honor núm.



Reemplazo de 1906

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Setiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 2 de Marzo de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado.

Kosabes fernan
Manuel Alfaro



[Signature]

D. Ant. Porz Puelles Calle de Marchantó núm.



91

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 del actual á las ceho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado.

Crevillente á 2 de Marzo de 1907

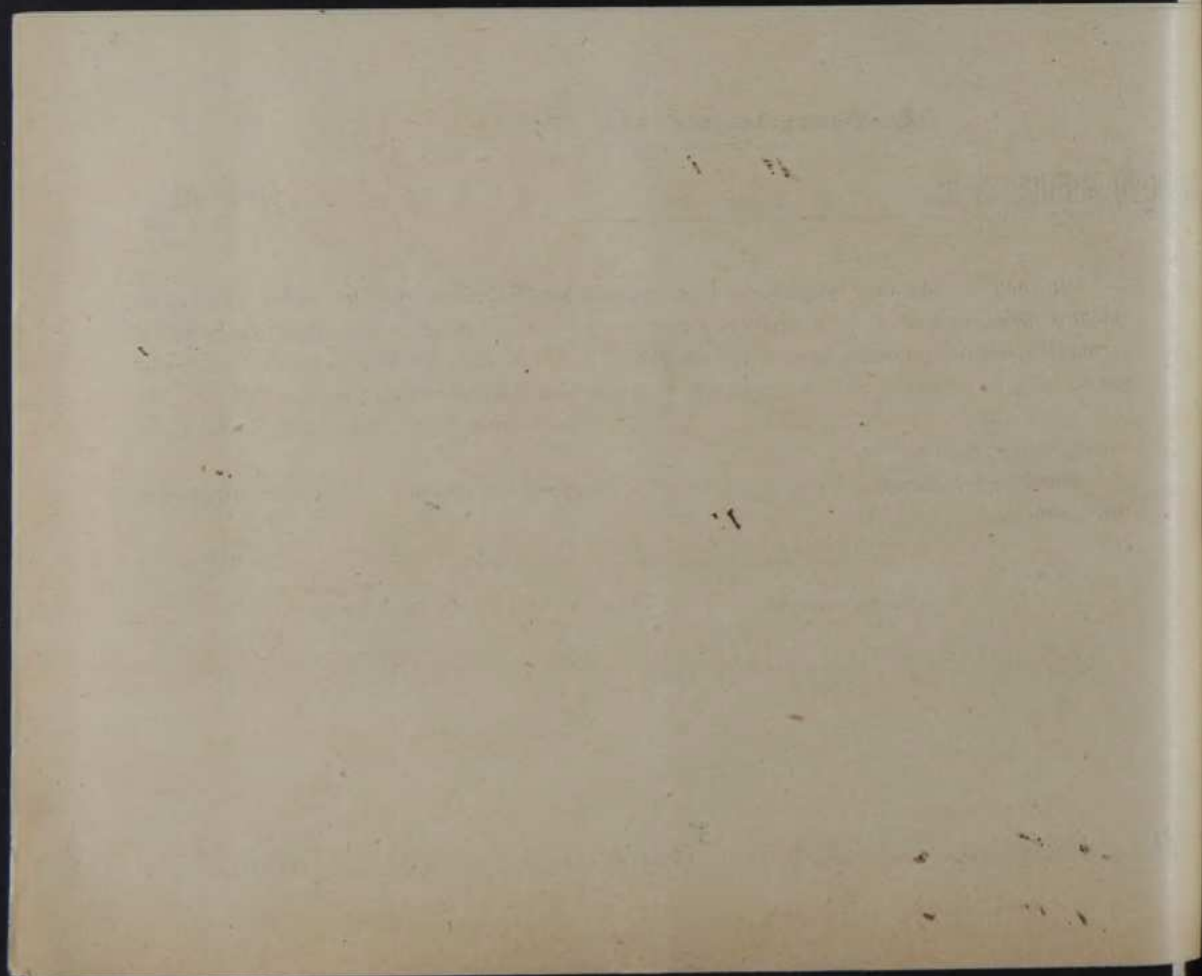
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Lopez



[Signature]

D. Antonio Lopez Diaz Calle de A. Diaz núm. 9.



Ultimo acuerdo denegar medicos titulares a Don Francisco Mas Magro y a D. Jose Lledo Inuada para practicar el reconocimiento facultativo a los moros y demas interuados a que de lugar el acto de clarificacion y declaracion de soldados, de que certifico.

[Signature]

Dilig. El señor Alcalde ha nombrado halladores al Cabo licenciado del Ejercito Don Jose Mas Moralez, a D. Ramon Gonzalez Mas, para practicar la talla o medicion de los moros sujetos a revision de los reemplazos 1904 y 1905 y anteriores en el acto de clarificacion y declaracion de soldados en dicha revision, cuyos nombramientos, (cuyos nombramientos), como los de los medicos titulares han sido comunicados por atenta especie, de que certifico.

[Signature]

Otras. Cumpliendo lo dispuesto en la anterior providencia estiendo la cedula de convocacion para que el portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, a quien la entrego, la haga circular entre los señores Concejales al objeto de que asistan al acto de revision de los moros de los reemplazos 1904, 1905 y anteriores que tendra lugar el dia diez de los corrientes, y ocho horas del mismo en la presente sala capitular. Convey firmo en breuillente a ocho de Marzo de

mil novecientos siete, de que certifico

Pena

Dilig. Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior extendiendo a continuación la relación de todos los mozos sujetos a revisión pertenecientes al censo de 1904 obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la tercera revisión de sus excepciones, de que certifico.

Pena

Villa de Crivillente

Año de 1907.

Relación nominal de los mozos pertenecientes al censo de 1904 que según el anterior expediente art. 100 de la vigente Ley de Reclutamiento en armonía con los 83 y 87 de la misma están obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revisión de sus excepciones

nr.º del libro militar	nr.º del aporte	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres	Domicilio
	2	Leandro Leandela Penalba	José y Josefa	A. Pérez 12
	4	José Pastor Admar	Antonio y María	S. José 47
	7	José Gomis Lopez	Pascual y Gertrudis	Purísima 18
	10	Antonio Martínez Pastor	Fran.º y M.ª Gertrudis	Boquera 3
	11	Fran.º Luciana Alcaraz	Fran.º y María	Tribut
	14	Fran.º Mas Lopez	Antonio y Dolores	C. Sur.
	17	Mamuel Manchou Gomez	José y Josefa	Alourens
	18	Mamuel Mas Ampuero	Fran.º y M.ª Encarnación	id.
	23	Antonio Mas Mas	Pascual y Josefa	Planellas



28	Juan ^{to} Juster Secoai	Francisco y Maria	Barranquet.
30	Antonio Sledo Mas	Ant ^o y Rosa	Manchon 14
32	Joaquin Guilabert Alfonso	San Ramon y Cecilia	P. Y. vieja
35	José Carreras Mas	Juan ^{to} y Antonia	Venda
36	Mmanuel Mas Perez	Isabel y Epifania	Sendra 1.
41	Ant ^o Galipicuro Mas	Ant ^o y Josefa	Storces.
43	Luis Mas Alfonso	Paula y Dolores	A Mas.
46	José Perez Alfonso	Antonio y Josefa	Rayona 101
47	José Guada Murta de	Mmanuel y M ^{te} Gertr ^{da}	Villa 26
48	Cayet ^o Guada Fernandez	Juan ^{to} y Gertrudis	Honda
62	José Pons Galipicuro	José y Josefa	Macha
68	Juan ^{to} Fernandez Ferrerocha	José y M ^{te} Ant ^o	Planilles
69	José Galvan Gomez	Mmanuel M ^{te} Gertr ^{da}	Muerta 1
70	Juan Fernandez Cordoba	José y Pilar	Barcelona 48
71	Ant ^o Galipicuro Martinier	Mariano y Maria	Storces
87	Antonio Perez Planilles	Ant ^o y Maria	Marchantera 16
91	Antonio Ferrer Mas	Antonio y Maria	A Mas 9.

Excehente a 8 Marzo 1907.

El Alcalde
Mmanuel Dillolera

El Secretario.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Don Francisco Baera Puigerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos de esta Corporacion Municipal referentes a quintas

correspondiente al presente año se encuentra el
acta de la sesión pública extraordinaria del
día diez del mes actual sobre revisión de las
excepciones otorgadas a los mozos de los reem-
plazos de 1904, 1905 y sobrevenida de los an-
teriores y por lo que respecta a la de 1904
resulta lo siguiente.

— Reemplazo de 1904. —

2

Alexandro Candela Penabaz, de Jorja,
comparece su padre Jorja Candela González,
y manifiesta que a su hijo continúa asis-
tiéndole la excepción de ser único en sentido legal
del compareciente, pobre y vagabundo a quien
alimienta con el producto de su jornal; y
presentando el expediente que lo acredita
se le concedió de plazo para verificarlo has-
ta el Domingo 24 de los corrientes, designando
a la vez a los mozos del actual alistamien-
to Jorja Ardidi Candela y Vicente Galván Gui-
labert n.ºs 67 y 42 respectivamente del rollo
para que presenten su declaración en dicho
expediente, lo que se hizo público.

4.

José Pastor Adruar, de Antonio y María,
comparece y alega la misma excepción que viene
disfrutando como hijo único en sentido legal
de vida pobre a quien mantiene. No pre-
senta el expediente que lo acredite y el
Ayuntamiento le concede de plazo para
verificarlo hasta el Domingo 24 del actual,
designando a la vez a los mozos del presente

alutamiento, Antonio Alfonso Hurtado y Felipe Blas
Guiter Pastor n.º 61791 respectivamente del sorteo,
para que presenten su declaracion en el referido expe-
diente, lo que se publico.

7. José Gomis Lopez, de Pascual y Gertrudis.
Comparece manifestando que le asiste la misma
excepcion de ser hijo único de viuda pobre a quien
alimenta; y no presentando el expediente que
lo justifique se le concede de plazo para verificarlo
hasta el Domingo 24 de los corrientes, lo que se hizo
saber al público, despues de haber denegado a
los mozos del actual alutamiento Francisco
Oliver Ruiz y Vicente Galvan Guilabert n.º 84742
del sorteo para que declaren en el mencionado
expediente.

10. Antonio Martinez Pastor, de Francisco y
María Gertrudis. Comparece y propone la misma
excepcion que en los años anteriores de ser hijo único
en sentido legal de padre pobre repaguarlo, a cuya
manutencion contribuye con el producto de su tra-
bajo; y no exhibiendo el expediente que lo acredite
se le concedio de plazo para verificarlo hasta el
Domingo 24 de los corrientes denegando al pro-
pio tiempo a los mozos del actual alutamiento
Mariano Candela Hurtado y Vicente Galvan
Guilabert n.º 24742 del sorteo para que presenten
su declaracion en el indicado expediente, lo
que se publico.

11. Mariano Guada Alcaraz, de Francisco

y Maria. Comparece manifestando que continua
anunciándole la excepción de ser hijo único de padre
pobre impedido, a quien alimenta con el producto
de su trabajo. Reconociendo el padre por los facultados
estos certificar, que tiene una hernia in-
gular izquierda por lo que le conceptúan inútil
para el trabajo, y no presentando el expediente
que justifique los demás extremos de la excep-
ción, se le concede de plazo para verificarlo
hasta el Domingo 24 de los corrientes, denig-
nando a la vez a los mozos del actual abita-
miento Braulito Juanes Pascual y Manuel Alfonso
Mas, n.º 23 y 53 del sorteo para que presenten su
declaración en el citado expediente, lo que se pu-
blicó.

14. Francisco Mas Lopez, de Antonio y Dolo-
res. Comparece y manifiesta que como en los años ante-
riores le ante la excepción de hallarse mantenido
con el producto de su trabajo, cual hijo único
en sentido legal a su madre viuda y pobre. No pre-
senta el expediente que lo justifique y se le conce-
de de plazo para verificarlo hasta el Domingo
24 de los corrientes, denigando a la vez a los mo-
zos del actual abitaamiento Vicente Carreres
Molina y Vicente Galvan Guilabert n.º 80 y 82
del sorteo, para declarar en el referido expedien-
te, publicandose.

15. Manuel Manchon Gomer, de Jose y Ju-
sa. Se presenta alegando la misma excep-
ción que viene disputando como hijo
único de viuda pobre a quien mantiene



que presentando el expediente que lo acredite, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual alistamiento, Narciso Candela Hurtado y Vicente Galvan Guilabert, n.º 24 y 42 del sorteo, para prestar declaración en el citado expediente, publicandose.

18. Manuel Mas Sampedro, de Francisco y N.º Encarnacion. Comparece y fallado obtuvo la de un metro quinientos treinta y dos milímetros. 15.32 y en su virtud el Ayuntamiento, oído al Jefe de caso 2.º le declaró temporalmente excluido del servicio Art.º 83. Militar como comprendido en el n.º 2.º del art.º 83 de la Ley, lo que se hizo público.

23. Antonio Mas Mas, de Rafael y Josef. Comparece manifestando que continua amandole la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien alimenta, que presentando el expediente que lo justifique, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual alistamiento Vicente Camerer Molina y Juan Estanecio Sanchez n.º 10 y 10 del sorteo para que declarasen en el citado expediente lo que se hizo público.

28. Francisco Javier Cerda, de Francisco y Maria.
Excluido } Comparece y parado al reconocimiento de los fa-
temporal } cultativos, resulta con escaso desarrollo de sus fa-
mente } cultades intelectuales, comprendido en el n.^o
caro 1.^o } 122 orden 1.^o clase 3.^o del cuadro, por lo cual
Art. 83 } le consideran inutil para el servicio de las
armas; y en consecuencia, el Ayuntamiento,
de conformidad con el Síndico, le declaró
temporalmente excluido como compren-
dido en el n.^o 1.^o del art. 83 de la Ley, lo que se
anunció al público.

30. Antonio Lledo Mas, de Antonio y Rosa.
Comparece alegando la misma excepción de
ser hijo único en sentido legal de padre pobre
viajero a quien mantiene. No presenta
el expediente que lo acredite y se le concede de
plazo para verificarlo hasta el Domingo
24 de los corrientes, desquando al propio tiempo
a los mozos del actual alutamiento, Salva-
dor Mas Acurio y Francisco Olvier Reign^{os}
17 y 14 del sorteo para declarar en dicho ex-
pediente, lo que se hizo saber al público.

32. Joaquin Guilabert Alfonso, de Jose Ramon
y Teresa. Se presenta y manifiesta que conti-
nua asistiendo a la excepción de ser hijo único
en sentido legal de padre pobre viajero a
cuya manutencion contribuye; y que es pla-

do el expediente que lo justifique y se le conceda de
plazo para verificarlo hasta el Domingo 24 de los
corrientes, denquando al propio tiempo a los mozos del
actual alistamiento, José Antonio Sanchez y Vicente
Carreres Molina n^o 20750 del sorteo para que presenten
su declaracion en dicho expediente, lo que se anuncia
al público.

35. José Carreres Mas. de Francisco y Antonia. Com-
parece y expone que como en los años anteriores le
anite la excepcion de hallarse manteniendo con
el producto de su trabajo, cual hijo único en con-
tido legal, a su madre viuda y pobre. No pre-
senta el expediente que lo acredite y se le conce-
de de plazo para efectuarlo hasta el Domingo
24 de los corrientes, denquando a la vez a los mozos
del actual alistamiento, Antonio Garcia Martin
y José Sierra Aguas n^o 1877 del sorteo para que
presenten declaracion en el mencionado expediente
publicándose.

36. Manuel Mas Perez, de Bautista y Ofiquia
Comparece diciendo que continua anitandole la
excepcion de ser hijo único en sentido legal de padre
pobre regenerario a cuya manutencion contribuye
No presenta el expediente que lo acredite y se le
concede de plazo para verificarlo hasta el Domini-
go 24 de los corrientes, denquando al propio tiempo a los
mozos del actual alistamiento, Joaquin Gutierrez

Candela y Jose Sierra Aruar n^o 12 y 7 del sorteo para que declaren en el referido expediente publicandose.

41. Antonio Galipienso Mas, de Antonio y Juana. Comparece y alega la misma excepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia, que presentando el expediente que lo justifique, se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo 21 de los corrientes designando al propio tiempo a los mozos del actual distramiento, Vicente Carrero, Molina y Jose Arunri Sanchez, n^o 30 y 20 del sorteo para que presenten declaracion en el citado expediente lo que se hizo saber al publico.

43. Luis e Mas Alfonso. de Bautista y Dolores. Comparece y alega la misma excepcion de hallarse sustentando con el producto de su jornal y jornal hijo unico a su madre pobre y cuyo marido es tambien pobre y incapacitado. No presenta el expediente que lo justifique y se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo 21 de los corrientes designando a la vez a los mozos del actual distramiento, Vicente Galvan Guilabert y Mariano Candela Hurtado n^o 12 y 21 del sorteo, para que declaren en el indicado expediente lo que se hizo saber al publico.

46. Jose Perez Alfonso. de Antonio y Juana. Se presenta su padre, Antonio Perez Mas manifestando que a su referido hijo continua asistiendole



la excepcion de ser unico en sentido legal del comparecien-
te pobre e impedido y que en el corriente año cumple tambien
los sesenta de edad, a quien mantiene. No presenta el expe-
diente que lo acredite y se le concede de plazo para veri-
ficarlo hasta el Domingo 24 de actual, designando al mis-
mo tiempo a los mozos del presente alistamiento, Mariano Can-
dela Hurtado y Vicente Galvan Guilabert n.^o 24 y 42 del sor-
teo, para que presenten declaracion en el indicado expediente
lo que se hizo saber al publico.

47.

José Guadaña Hurtado de Manuel y M.^a Gertrudis. Com-
parece y alega la misma excepcion de ser hijo unico de viuda
pobre a quien alimenta, y no presentando el expediente que
lo acredite, se le concede de plazo para efectuarlo hasta el
Domingo 24 de los corrientes, designando a la vez a los mo-
zos del actual alistamiento Vicente Carreres Molina y Vicente
Galvan Guilabert n.^o 50 y 42 del sorteo para declarar en el
estado expediente, publicandore.

48.

Cayetano Guadaña Ferrnandez de Francisco y Gertrudis
comparece y manifiesta que como en años anteriores le anula
la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a quien
mantiene. No presenta el expediente que lo acredite y
se le concede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Do-
mingo 24 de los corrientes, designando al mismo tiempo
a los mozos del actual alistamiento, José Ferrn Sánchez
y Vicente Carreres Molina n.^o 20 y 50 del sorteo para que
presenten declaracion en dicho expediente lo que se hizo

publico.
62 José Pons Galimierro de Joriz Jorisa. Le pedia
a su padre José Pons Juan alegando en favor de
su citado hijo la misma excepción de ser hijo
del comerciante pobre e impedido a cuya ma-
ntencion contribuye. Parado el padre al recono-
cimiento de los facultados citos certifica que re-
conoce a José Pons Juan, resulta padecer una her-
ma inquinaal derecha por lo que le consideran inu-
til para el trabajo; y no presentando el expediente
que justifique los demás extremos de la excepción
se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo
24 de los corrientes, designando a la vez a los mozos
del actual abitaamiento José Maurio Sanchez y Antonio Ma-
rino Pelou n.º 24 y 26 del sorteo para que declaren en el
mencionado expediente lo que se anunció al público.

68 Francisco Ferrander Borrerocha de Joriz Estania
compara y manifiesta que le ante la misma excepción
que viene disputando como hijo suyo en sentido legal
de padre pobre representario a quien abitaante. No presenta el
expediente que lo acredite y se le concede de plazo para lle-
varlo a cabo hasta el Domingo 24 de los corrientes, desig-
nando a la vez a los mozos de la actual abitaamiento
Mariano Candela Morado y Vicente Galvan Guislabert
n.º 24 y 42 del sorteo, para que presenten declaración
en el referido expediente, lo que se publicó.

69. José Galvan Gomer de Maunul y Est. Joriz
Excedido tem } ocupado y tallado resulto con la de un me-
poralmente }
caro 2.º }
arte 53 }
Pro quinientos treinta y cinco milímetros 1.525

y en su consecuencia, el Ayuntamiento oído al Jefe de la
declaró temporalmente excluido del servicio militar co-
mo comprendido en el n.º 2.º del art.º 83 de la Ley, lo que
se anunció al público.

70

Juan Fernandez Cordoba, de Jofe y Pilar
se presenta y expone: que continúa a rindiéndole la
excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre
y agnario a quien alimenta; y presentando el
expediente que lo justifique, se le concede de plazo para
efectuarlo hasta el Domingo 24 de los corrientes denig-
nando al propio tiempo a los moros del actual ali-
tamiento, Juan Neco Botella y Jofe Anoncio
Sanchez n.º 69 y lo del sorteo para que decla-
ren en el citado expediente, publicandore.

71

Antonio Galiprésio y Martinier de Mariano
Excluido y Maria. Comparcido y parado al reconocimiento
temporal-fo de los facultativos resulta padecer tartamudeo
muerte permanente muy graduada, estando comprendido
Caso 2.º
art.º 83 en el n.º 163 orden 5.º clase 3.ª del cuadro por lo cual
le consideran inútil para el servicio de las ar-
mas, alegando también a la vez y como sobreveni-
do la excepción de ser hijo único de padre pobre
y agnario a quien mantiene; y en su vir-
tud el Ayuntamiento, oído al Jefe de la
declaró temporalmente excluido, como
comprendido en el n.º 1.º del art.º 83 de
la Ley, lo que se hizo público.

Antonio Perer Planelles, de Antonio y Maria. Comparece su padre Antonio Perer Galipienso manifestando que a su hijo continuo a su indole la excepcion de ser unico del conpaneciente, pobre impedido a quien mantiene con el producto de su trabajo. Parado el padre al reconocimiento de los facultativos citos certifican: que reconocido Antonio Perer Galipienso resulto fuerto del ojo derecho y un albugo en el izquierdo acompañado de una querato conjuntiva en el primero que le es inutil para el trabajo, y no presentando el expediente ni que se acredite en los demas extremos de la excepcion se le concede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo 24 de los corrientes designando a la vez a los mozos del actual alimentamiento Antonio Anurio Pelau y Mateo Carreras e Motia n.º 1676 del sorteo para que declaren en dicho expediente lo que se hizo publico.

Antonio Torres e Mas. de Antonio y Maria se presenta y alega la misma excepcion que en años anteriores de ser hijo unico en sentido legal de vida pobre a quien alimenta. No presenta el expediente que lo justifique y se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo 24 de los corrientes designando a la vez a los mozos del actual alimentamiento Felipe Elias Guiter Pastor y Salvador Mas Anurio n.º 91717 del sorteo para que presenten declaracion en el re-



ferido expediente publicandose.
 Es copia conforme con el original a que me refiero.
 Y para que conste en este expediente de revision de
 Cuentas libro la presente, visada por el vecor Alcalde
 que firmo en Breuille a doce de Marzo de
 mil novecientos siete. Emendador del - acta -
 Gobernayado - trabajo - Valen



Nº 13º
 Manuel Villalva

Francisco Baera

Don Francisco Baera Pugaiver, secretario del ayun-
 tamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de
 esta Corporacion Municipal referentes a cuentas
 correspondiente al corriente año se encuentra el
 acta de la sesion publica extraordinaria del
 dia veinticuatro del actual sobre revision
 de las excepciones otorgadas a los moros de los
 remplazos del 904, 1905 y sobrevenida de
 anteriores y por lo que respecta a la de 1904
 resulta lo siguiente:

— Reemplazo de 1904 —

2.
Soldado
condicio-
nal
Caso 1.^o
Art. 87

Leandro Candela Penalva. Comparece
en el acto el expediente que justifica la pobre-
za y demas extremos de la excepcion que le
acredita a su citado hijo, como unico en sentido
legal del compareciente, pobre y vagabundo
a quien mantiene, de cuyo contenido fueron
enterados los demas interesados, y en vista
de que no se hizo objecion alguna por los
mismos, el Ayuntamiento, oido al Sindico,
declaro al mozo Soldado Condicional
como comprendido en el caso 1.^o del art. 87
de la Ley, publicandose

4
Soldado
Condicio-
nal.
Caso 2.^o
Art. 87

Jose Pastor Admar. pendiente de la
presentacion del expediente que acredita los
extremos de la excepcion que tiene alegada
como hijo unico en sentido legal de viuda
pobre a quien alimenta. Comparece y hace
entrega del mismo, y enterados de el los
demas interesados, no hicieron objecion al-
guna, y en virtud del Ayuntamiento,
de acuerdo con el parecer del Sindico, se
declaro Soldado Condicional como com-
prendido en el caso 2.^o del art. 87 de la Ley
lo que se publica.

7
Soldado con-
dicional
Caso 2.^o
Art. 87

Jose Gomis Lopez. se presenta y exhibe
en el acto el expediente en que justifica ple-
namente la excepcion de hallarse man-
tenido con el producto de su trabajo y
en su hijo unico a su madre, viuda y pobre.

Dada cuenta del mismo a los demas interesados no se objeó cosa alguna por ninguno de ellos; y en consecuencia, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

10 Antonio Martínez Pastor. Comparece y presenta en el acto el expediente en que acredita la pobreza y demas extremos de la excepcion que tiene propuesta como hijo único en sentido legal de padre pobre vagabundo a quien viene mantenido con el producto de su jornal; y enterados del mismo los demas interesados por lo que se hizo objeción alguna por ninguno de ellos, el Ayuntamiento, visto al Sindico, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se anunció al publico.

11 Francisco Guada Alcaraz. Comparece y presenta en el acto el expediente justificativo de la excepcion que viene disfrutando como hijo único de padre pobre impedido a quien alimenta, del cual, enterados que fueron los demas interesados, no hicieron objeción alguna y en merito el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, publicandose

14 Francisco Mas Lopez, pendiente de la publicación del expediente que justifique la excep

Condicio-
nal } eion que tiene alegada como hijo único en sentido
caso 2º } legal de viuda pobre a quien mantiene. Com-
Artº 87 } parece y presenta en el acto dicho expediente de
cuyo contenido fueron impuestos los demás inte-
resados; y no habiendole hecho objecion alguna
por ninguno de estos, el Ayuntamiento de
conformidad con el Sindico, le declaro Sol-
dado Condicional, como comprendido en el caso
2º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo publico.

17 } Manuel Manchon Gomez. Comparece
Soldado } y exhibe en el acto el expediente que justifica la
Condicio- } excepcion de ser hijo único de viuda pobre a quien
nal } mantiene con el producto de su jornal; y en su
caso 2º } vista, el Ayuntamiento, despues de enterados
Artº 87 } los demás interesados y de conformidad con
el Sindico, le declaro Soldado Condicional
como comprendido en el caso 2º del artº 87
de la Ley, lo que se hizo publico.

23 } Antonio Elias Mas. Se presenta entregan-
Soldado } do en el acto el expediente justificativo de la
Condicio- } excepcion que tiene alegada como hijo único de
nal } viuda pobre a quien alimenta con el produc-
caso 2º } to de su jornal. Dan cuenta del sueldo al
Artº 87 } cuerpo de moros y visto no se hizo objecion al
guna, el Ayuntamiento, de acuerdo con
el parecer del Sindico, le declaro Soldado
Condicional, como comprendido en el caso
2º del artº 87 de la Ley, lo que se pu-
blicó.

30. } Antonio Mado Mas. Comparece exhibi-



31 Soldado }
 Condicio }
 nal }
 caso 1.^o }
 Art.^o 87 }
 viendo en el acto el expediente que acredita la excepcion
 que tiene alegada como hijo unico de padre pobre repa-
 guenario a quien mantiene, contra el que, enterados que
 fueron los demas interesados, no hicieron objecion algu-
 na; y en su consecuencia, el Ayuntamiento, oido al Jui-
 dico y de acuerdo con su parecer, le declaro Soldado
 Condicional, como comprendido en el caso 1.^o del
 art.^o 87 de la Ley, publicandose.

32 Soldado }
 Condicio }
 nal }
 caso 1.^o }
 Art.^o 87 }
 viendo el expediente acreditativo de la excepcion
 que le ante como hijo unico en unido legal de pa-
 dre pobre repaguenario a quien alimenta, del cual fue-
 ron impuestos los demas interesados; y como no
 se hizo objecion alguna por ninguno de ellos, el
 Ayuntamiento, de conformidad con el Judio,
 le declaro Soldado Condicional, como compen-
 dido en el caso 1.^o del art.^o 87 de la Ley, lo que se
 hizo publico.

35 Soldado }
 Condicio }
 nal }
 caso 2.^o }
 Art.^o 87 }
 fue Carrero Mas. pendiente de la presentacion
 del expediente que justifique los extremos de la excep-
 cion que tiene propuesta como hijo unico de viuda
 pobre a quien mantiene. Comparece y la exhibe
 en el acto, y en su vista, el Ayuntamiento, despues
 de manifestar los demas interesados que le consta
 en certeza y de oir al Judio, le declaro Sol-
 dado Condicional, como comprendido en el caso
 2.^o del art.^o 87 de la Ley, publicandose.

36
Soldado
Condicio-
nal
Caso 1.^o
Art.^o 87

Manuel Perez Mas. Comparece haciendo entrega del expediente en que justifica la pobreza y demas extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo unico en sentido legal de padre pobre yagenario a quien proporciona la subsistencia. Dada cuenta del mismo a los demas intercedidos, estos nada objetaron; y en virtud del Ayuntamiento, oido al Sindico, se declaro Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1.^o del art.^o 87 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

41
Soldado
Condicio-
nal
Caso 2.^o
Art.^o 87

Antonio Galpinuso Mas. Comparece exhibiendo en el acto el expediente en que acredita la excepcion de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo, enal hijo unico en sentido legal a una madre viuda y pobre, del cual fueron autorados los demas intercedidos; y visto no hizo objeccion alguna por ninguno de ellos, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, se declaro Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2.^o del art.^o 87 de la Ley, lo que se anuncio al publico.

43
Soldado
Condicio-
nal
Caso 2.^o
Art.^o 87

Guil Mas Alfonso. Se presenta haciendo entrega del expediente acreditativo de la excepcion que le asiste como hijo unico de madre pobre, cuyo marido es tambien pobre y yagenario, a quienes mantiene con el producto de su trabajo. Autorados del mismo los demas intercedidos, no hicieron objeccion alguna; y en consecuencia, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, se declaro Soldado.

Condiciona, como comprendido en el caso 2.^o del art.^o 87 de la Ley, publicandose.

416 Soldado }
Condicio }
nal }
Caso 1.^o }
Art.^o 87 }
Joa.ⁿ Perez Alfonso. Comparece su padre Antonio Perez Mas exhibiendo en el acto el expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo unico de padre pobre impedido que en el corriente año cumple los requisitos de edad a quien alimenta con el producto de su jornal, de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, declaro a dicho mozo Soldado Condiciona, como comprendido en el caso 1.^o del art.^o 87 de la Ley, lo que se publico.

417 Soldado }
Condicio }
nal }
Caso 2.^o }
Art.^o 87 }
Joa.ⁿ Gueraa Murado. Comparece y exhibe el expediente que justifica la excepcion que se halla disfrutando como hijo unico de viuda pobre a quien alimenta. Dada cuenta del mismo al cuerpo de mozos, no hicieron objecion alguna; y en su vista el Ayuntamiento, visto al Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaro Soldado Condiciona como comprendido en el caso 2.^o del art.^o 87 de la Ley, publicandose.

418 Soldado }
Condicio }
nal }
Caso 2.^o }
Art.^o 87 }
Cayetano Gueraa Ferrander. Juntamente de la presentacion del expediente en que acredita la excepcion que tiene alegada como hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. Comparece haciendo entrega del mismo en el acto, y en su vista el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico, le declaro Soldado Condiciona como comprendido en el caso 2.^o del art.^o 87 de

la ley, lo que se anuncio al publico.

62. *José Pons Galipienso*. Se presenta su padre
Soldado }
Condición } *José Pons Juan* exhibiendo en el acto el expediente
mal } en que se justifica la pobreza y demas extremos
caso 1º } de la excepcion que he ante a su referido hijo co-
Artº 87 } mo único del compareciente, probue impedido
a quien mantiene, de cuyo contenido fueron in-
tercedidos los demas interesados sin objetarse cosa al-
guna por ninguno de ellos; y en su consecuencia,
el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer
del Sindico, declaró al mencionado Soldado Condicio-
nal, como comprendido en el caso 1º del artº 87
de la ley, lo que se publico.

68. *Francisco Ferrandez Toranzo*. Comparece
Soldado } exhibiendo en el acto el expediente que justifica la
Condición } excepcion que viene disfrutando por sea la de hallar-
mal } se manteniendo con el producto de su jornal, cual
caso 1º } hijo único en sentido legal a su padre pobre y vea-
Artº 87 } guario, de cuyo contenido fueron intercedidos los demas
interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno
de ellos; y en su merito, el Ayuntamiento, visto al
Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaró Sol-
dado Condicional, como comprendido en el caso 1º
del artº 87 de la ley, publicandose.

70. *Juan Ferrandez Cordoba* se presenta y
Soldado } exhibe el expediente justificativo de la excepcion
Condición } que tiene propuesta como hijo único en senti-
mal } do legal del padre pobre veaguario a quien ali-
caso 1º } menta. Intercedidos de mismo los demas interesados
Artº 87 } no hicieron objecion alguna; y en su consecuencia,
el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer



del Jindico, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1º del art.º 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

84. Antonio Pérez Planelles. comparece su padre, Antonio Pérez Galipienso, entregando en el acto el expediente que justifica plenamente los extremos de la excepción que tiene propuesta en favor de su respetado hijo como único del compareciente pobre e impedido a quien mantener. Dada cuenta del mismo a los demás intercedidos, esto, nada objetaron y en su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Jindico, declaró al mozo Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1º del art.º 87 de la Ley, publicándose.

91. Antonio Torres Mas. se presenta exhibiendo en el acto el expediente en que acredita la excepción que tiene alegada, como hijo único e impedido legal de su padre a quien mantener, del cual se dio cuenta y quedaron enterados los demás intercedidos, sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Jindico, le

declaro Soldado Condicional como compren-
dido en el caso 2º del artº 87 de la Ley publicada en
la copia conforme con el original a que me refiero.
Y para que conste en este expediente de revision
de quintos estiendo la presente triada por el
señor Alcalde en brevedad a veintiseis de Ma-
yo de mil novecientos siete.

José Oca



Nº 13º
Mauro Villalba

[Signature]

Providª Señalado por el señor Gobernador civil de la pro-
vincia en circular n.º 11 de 13 del mes actual pu-
berta en el Boletín Oficial del día de ayer nº 85,
el día cuatro de junio próximo para el ju-
icio de exenciones otorgadas a los moros de los
reemplazos 1904, 1905 y subsiguientes de ante-
riores, ante la Comisión mixta de Recruta-
miento, hagan saber al vecindario, para
conocimiento de los interesados por medio
de bandos y edictos, que se publicaran y
fijaran en los sitios de costumbre de esta
localidad, citandose además personal-
mente y en la forma prevenida en el
artº 109 de la vigente Ley de Quintas,
a todos los moros obligados a las revisio-
nes de los citados reemplazos, y de concun-

ta de aquella al Ayuntamiento en una de sus sesiones ordinarias, para que de luego proceda a la designación del Síndico que ha de representar a la Corporación Municipal en dicho juicio y al nombramiento de Comisionado que ha de encargarse de la conducción de moros a la Capital y entrega de documentos según y como se previene en la referida Circular. Lo manda y firma el señor Don Manuel Villalva Galván, Alcalde Constitucional de esta Villa de Brevíllente a diez y ocho de Abril de mil novecientos siete, de que certifico.



Manuel Villalva

Juan Parra

Diligencia. En este día se han formado y entregado al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, los bandos y dictos prevenidos en la anterior providencia para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. En prueba de ello firma dicho pregonero en Brevíllente a veintinueve de Mayo de mil novecientos siete, de que certifico.

Antonio Parra

Otras seguidamente han sido extendidas por duplicado las papulitas de citación personal para los moros del recemplazo de 1904, anunciándoles la marcha a la Capital con el fin de que se presenten ante

la Comisión Mixta de Reclutamiento al juicio de expe-
ciones que ha de tener lugar el día cuatro de Junio proxi-
mo, cuyas papelitas han sido entregadas al portero
de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas pa-
ra su distribución entre los intercedidos, con encar-
go de que devuelva los duplicados debidamente
cumplimentados para constancia en este expu-
diente. Sea prueba de ello firma dicho depen-
diente, de que certifico.

Manuel Alfonso

Dilig. Devueltos que han sido los duplicados a que
se contrae el final de la diligencia anterior, los
uno a continuación, para que obra su efecto.
certifico.

Don Francisco Baiza Puigueras, Secretario del Ayun-
tamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta
corporación municipal, del corriente año,
y en sesión ordinaria del día nueve del mes
actual, entre otros, se encuentra el siguiente

Particular: "Acto continuo se dió cuenta y lectura de la
circular del señor Gobernador Civil de la pro-
vincia, su fecha tres de abril último publi-
cada en el Boletín Oficial del día diez y
se del propio mes por la cual se señalaban los
días tres y cuatro de Junio próximo para
la presentación de los suenos, padres y herma-
nos de los Reemplazos 1904, 1905 como tam-
bién las excepciones sobvenidas de los reem-

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Miguel Carr

[Signature]



Sr. D. Seandro Caudela Pinalva Calle de A Perer núm. 12

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

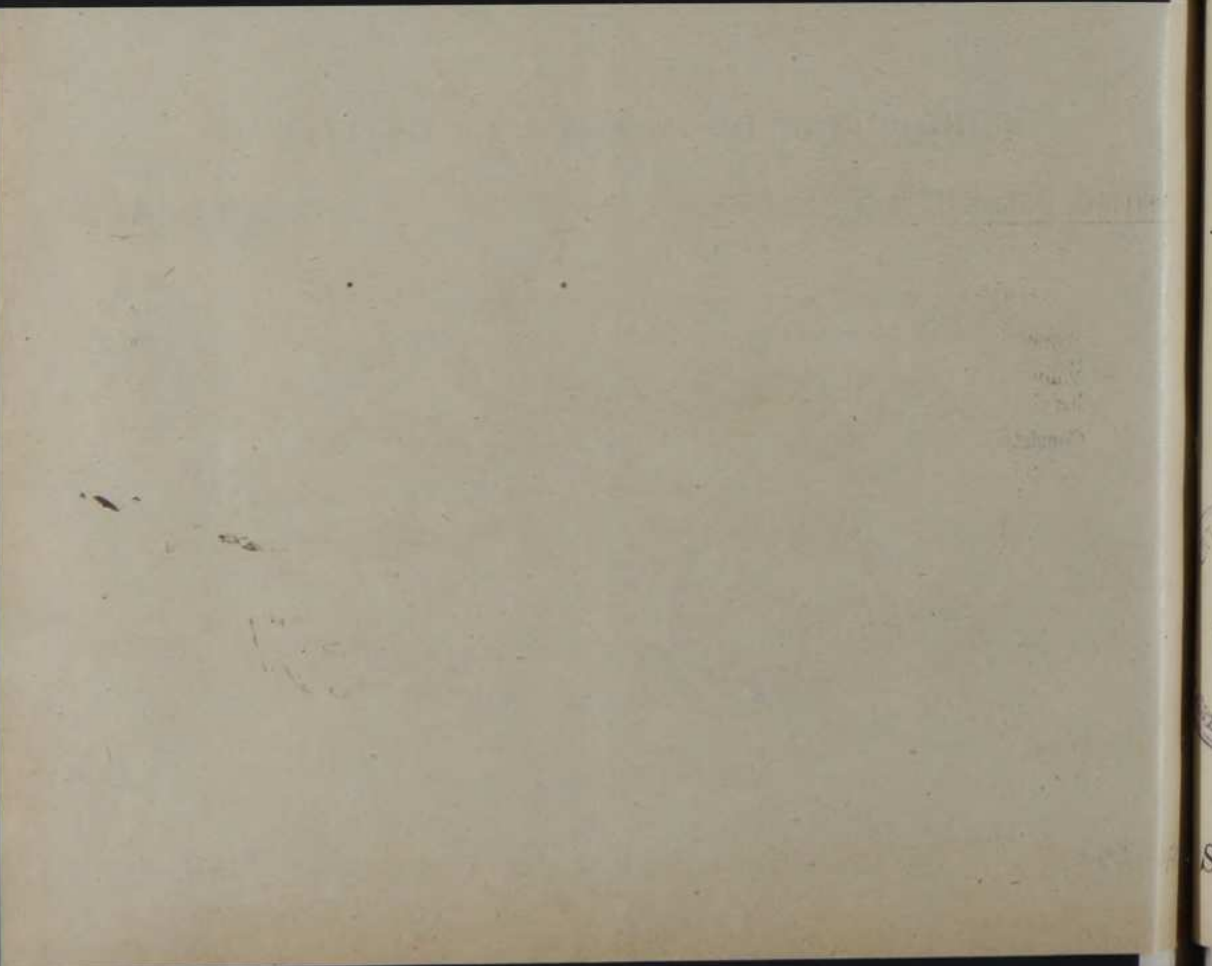
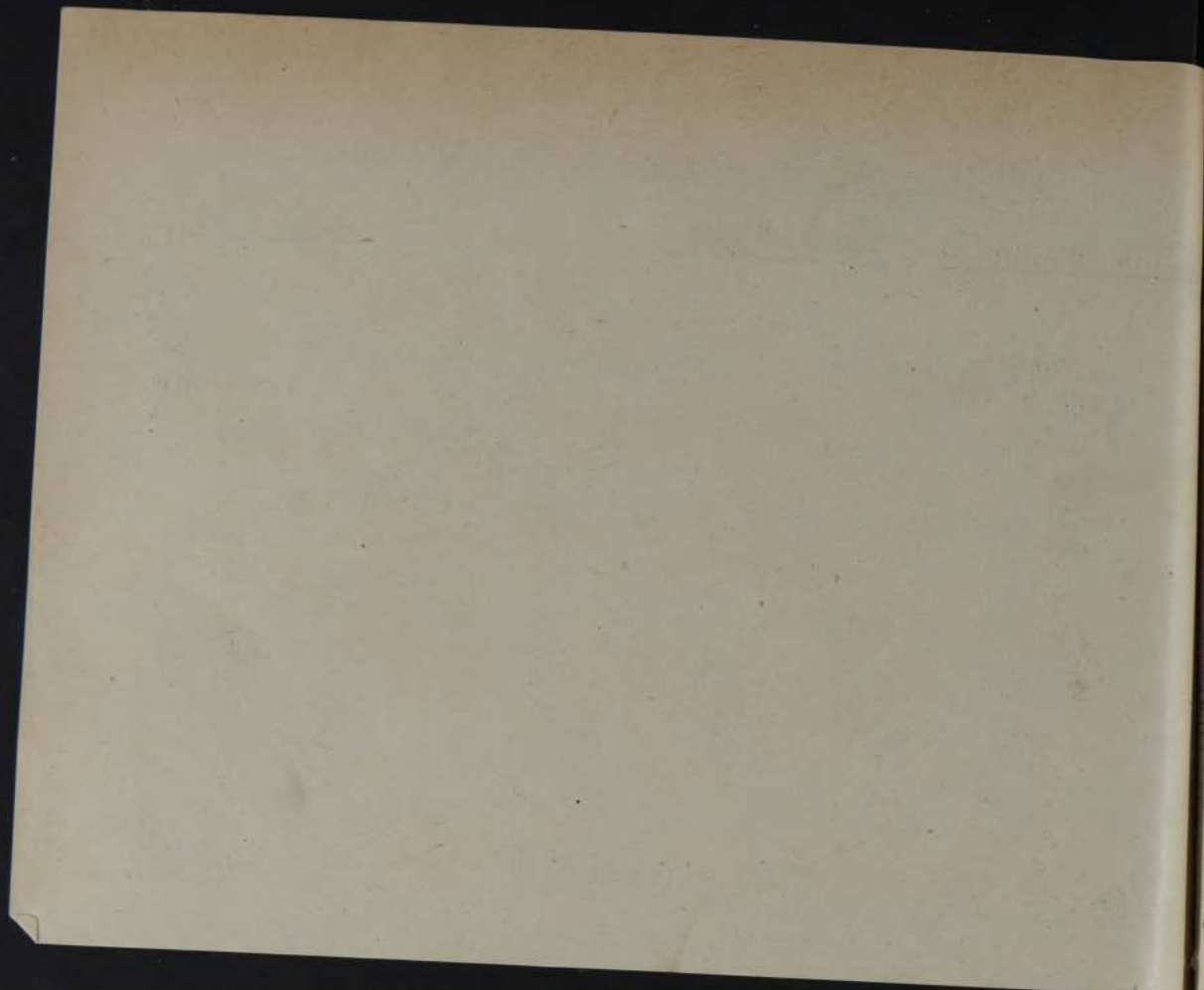
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Uedo Mas



Sr. D. Ant. Uedo Mas Calle de Sancho núm. 14



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Pastor

[Signature]



Sr. D. Jose Pastor Admas Calle de S. J. de núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquin Gibolent

[Signature]



Sr. D. Joaq. Gibolent Alfonso Calle de P. J. veija núm.

DIS

STO

REV

Sr.

D.

STO

REV

Sr.

7

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose gomis

Ramón

Sr. D. José Gomis Lopez Calle de Purísima núm. _____

35

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

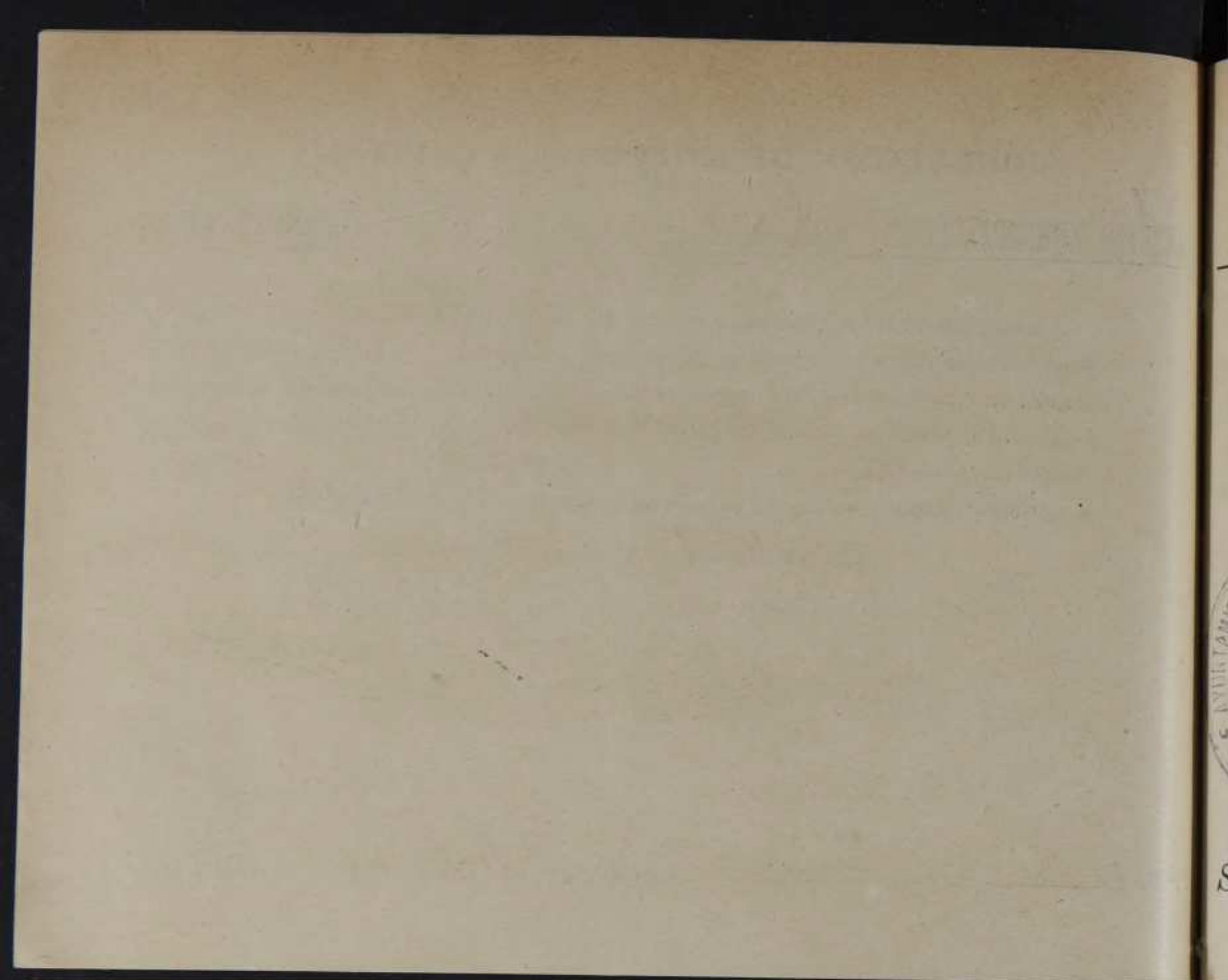
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Carreras Elias

Ramón

Sr. D. José Carreras Elias Calle de Noveda núm. _____



10
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario

Andrey Perez

Francisco

Sr. D. Ant. Martin Pastor Calle de Boquera núm. _____

35
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

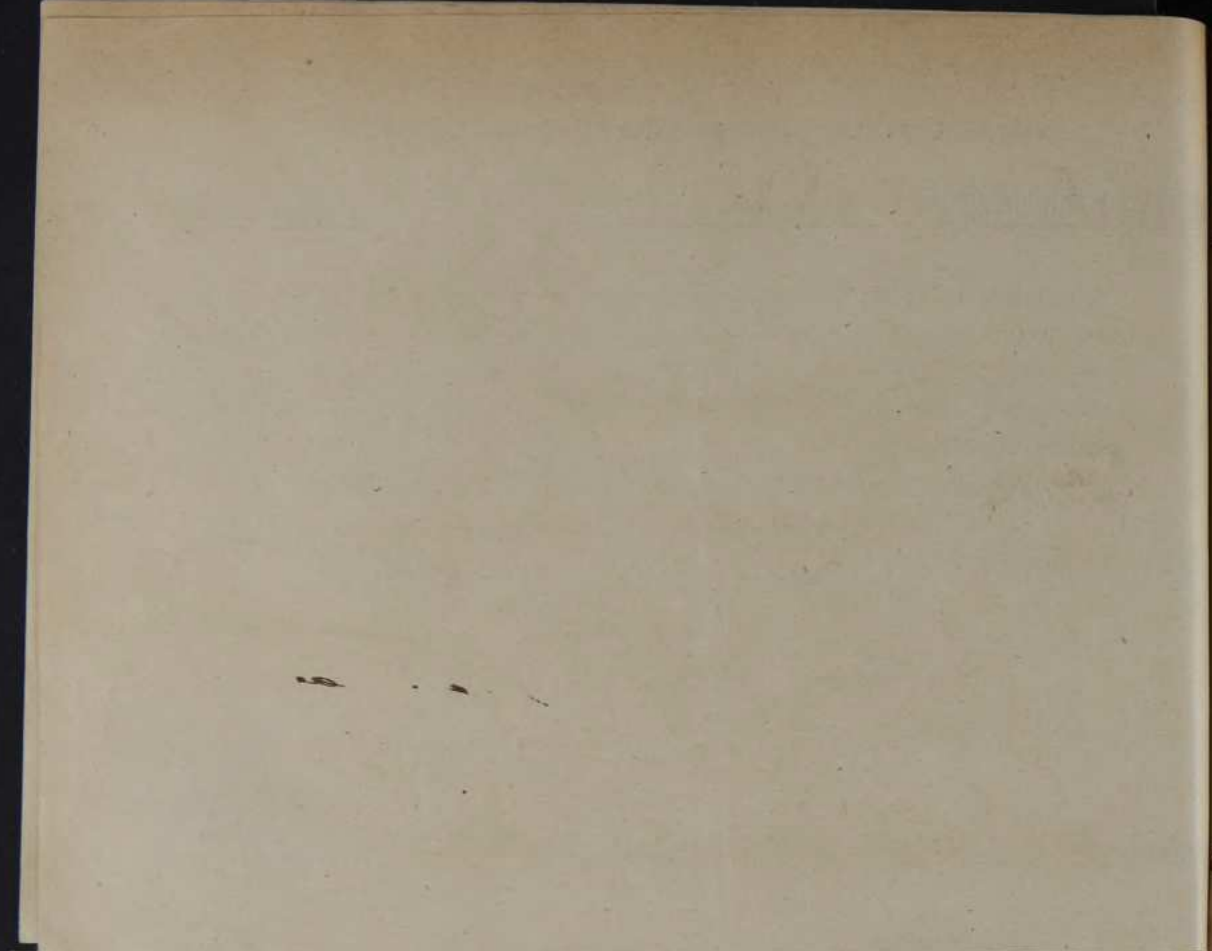
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario

Manuel Mas

Francisco

Sr. D. Manuel Mas Perez Calle de Andra núm. _____



Padre

11

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veís con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Teodora Sledo

[Signature]



Sr. D. Fran.º Guada Alcaraz Calle de Tribut núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veís con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

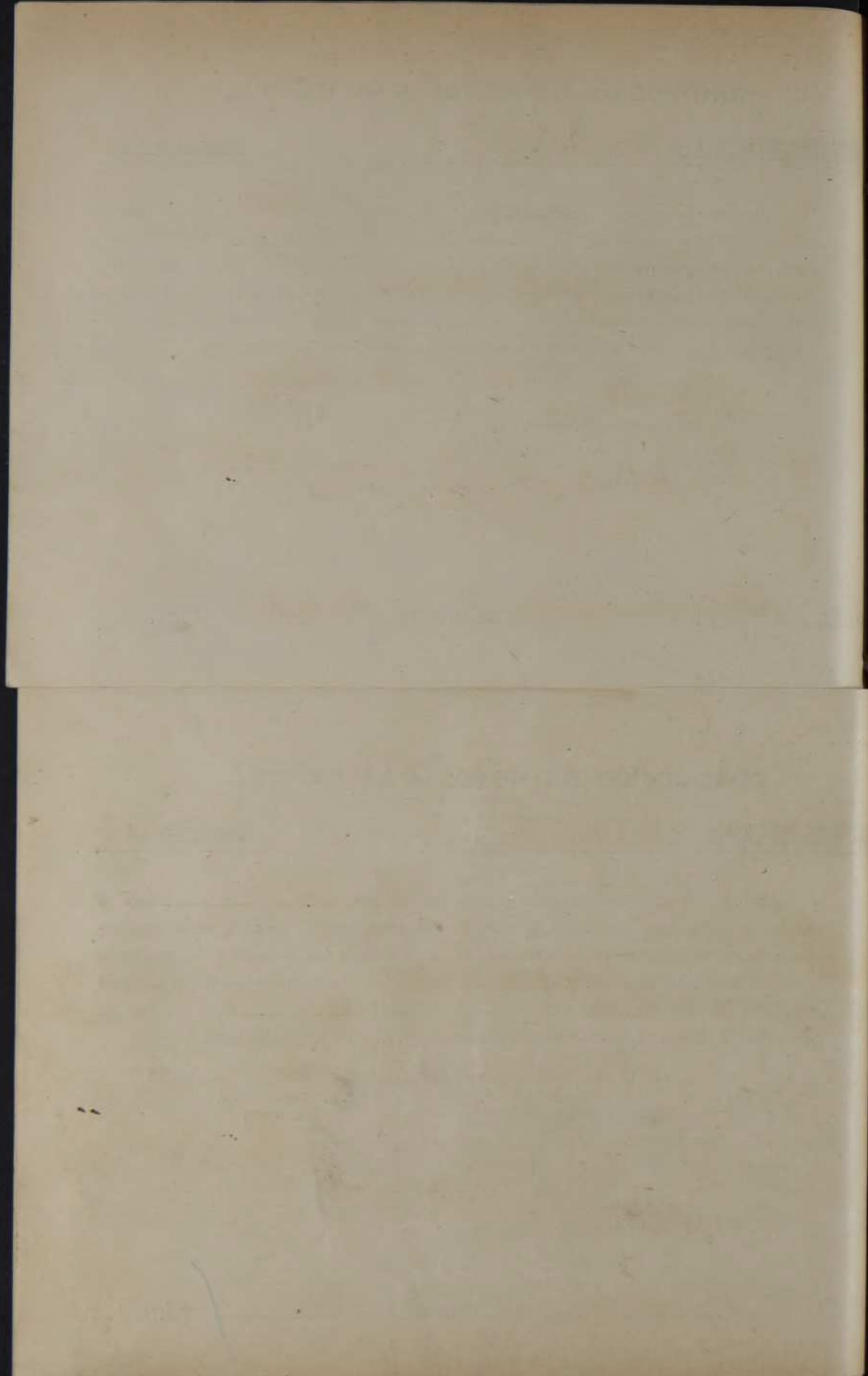
Anto. Galipienso Mas

[Signature]



Sr. D. Ant.º Galipienso Mas Calle de Sorcos núm. _____

41



14
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Crevillente á 27 de Mayo de 1904

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco

P. O.
Antonio Martínez

Sr. D. Francisco Mas Lopez Calle de C. Sur núm. _____

43
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Crevillente á 27 de Mayo de 1904

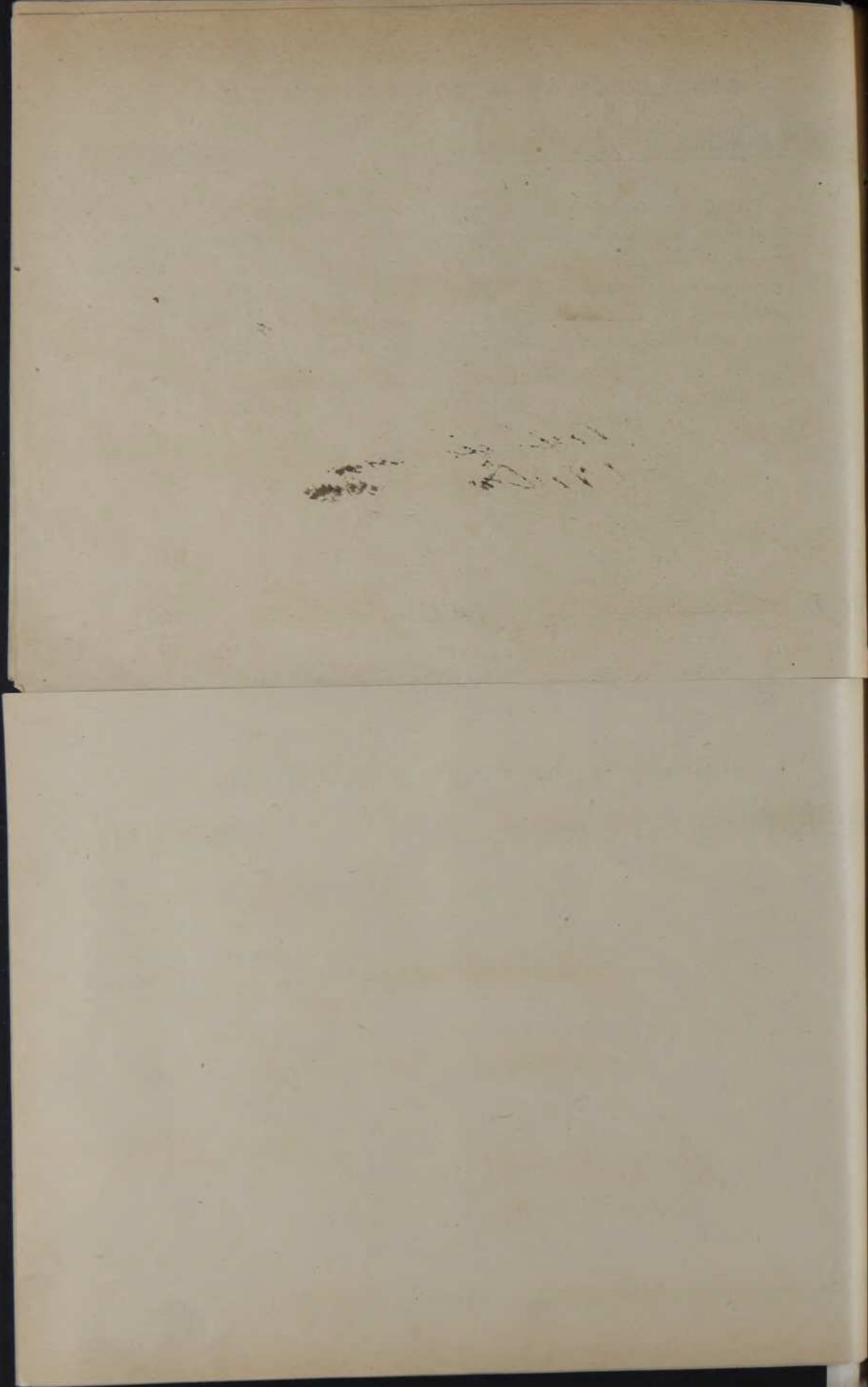
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco

Rafael Garcia

Sr. D. Luis Mas Alfonso Calle de A. May núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Crevillente á 27 de Mayo de 1904

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Manuel Mas

Juan Ram

Sr. D. Manuel Mauchou Gomer Calle de Alcorau núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Crevillente á 27 de Mayo de 1904

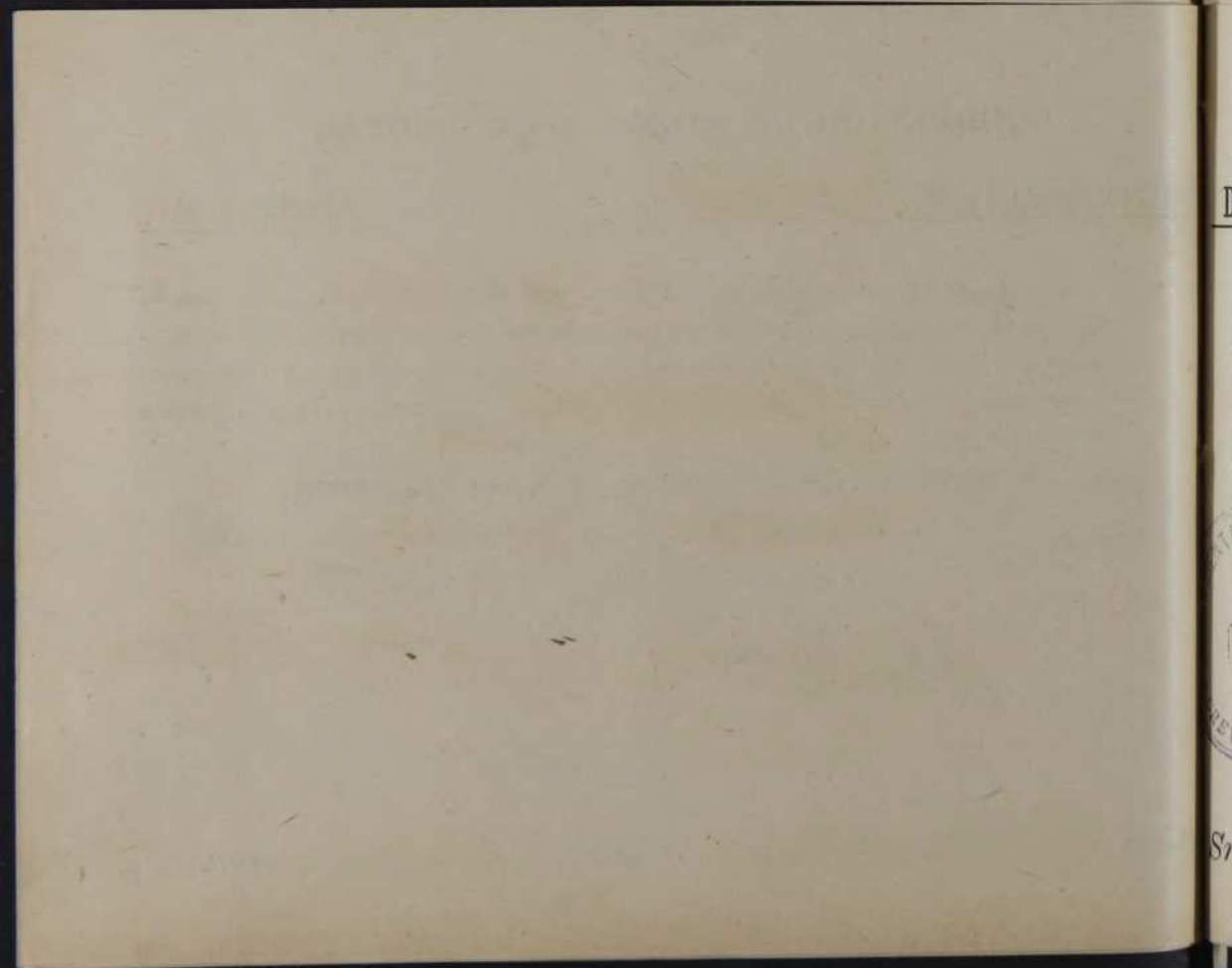
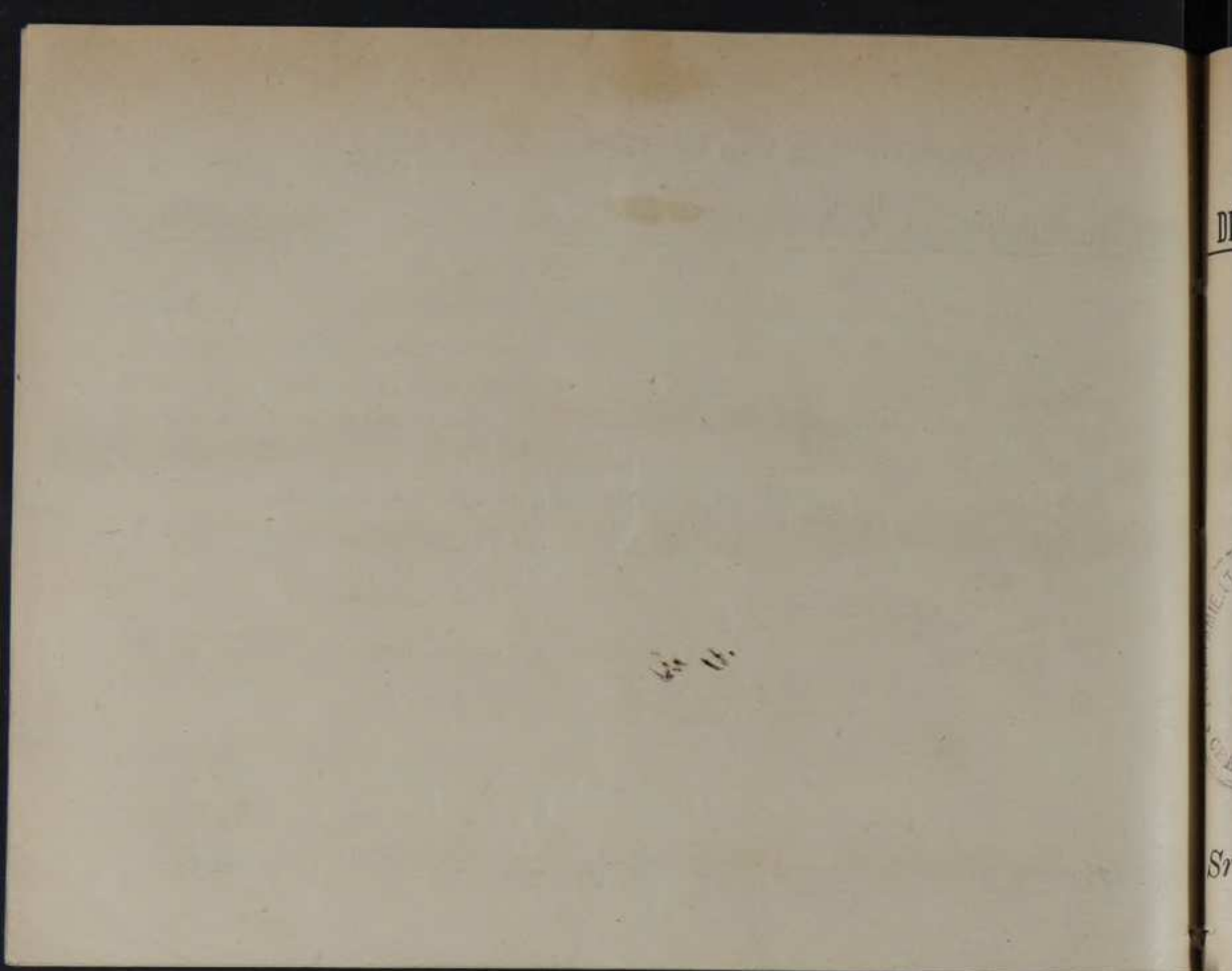
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Perer

Juan Ram

Sr. D. José Perer Alfonso Calle de Vayona núm. 101



Moro

18

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Mas Sampedro



Sr. D. Manuel Mas Sampedro Calle de Roxas núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

49

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Jose Pastor



Sr. D. José Guada Hurtado Calle de Villa núm. 26



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Crevillente á 27 de Mayo de 1904

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Quintero Francisco

Sr. D. Ant. Macías Calle de Planellas núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

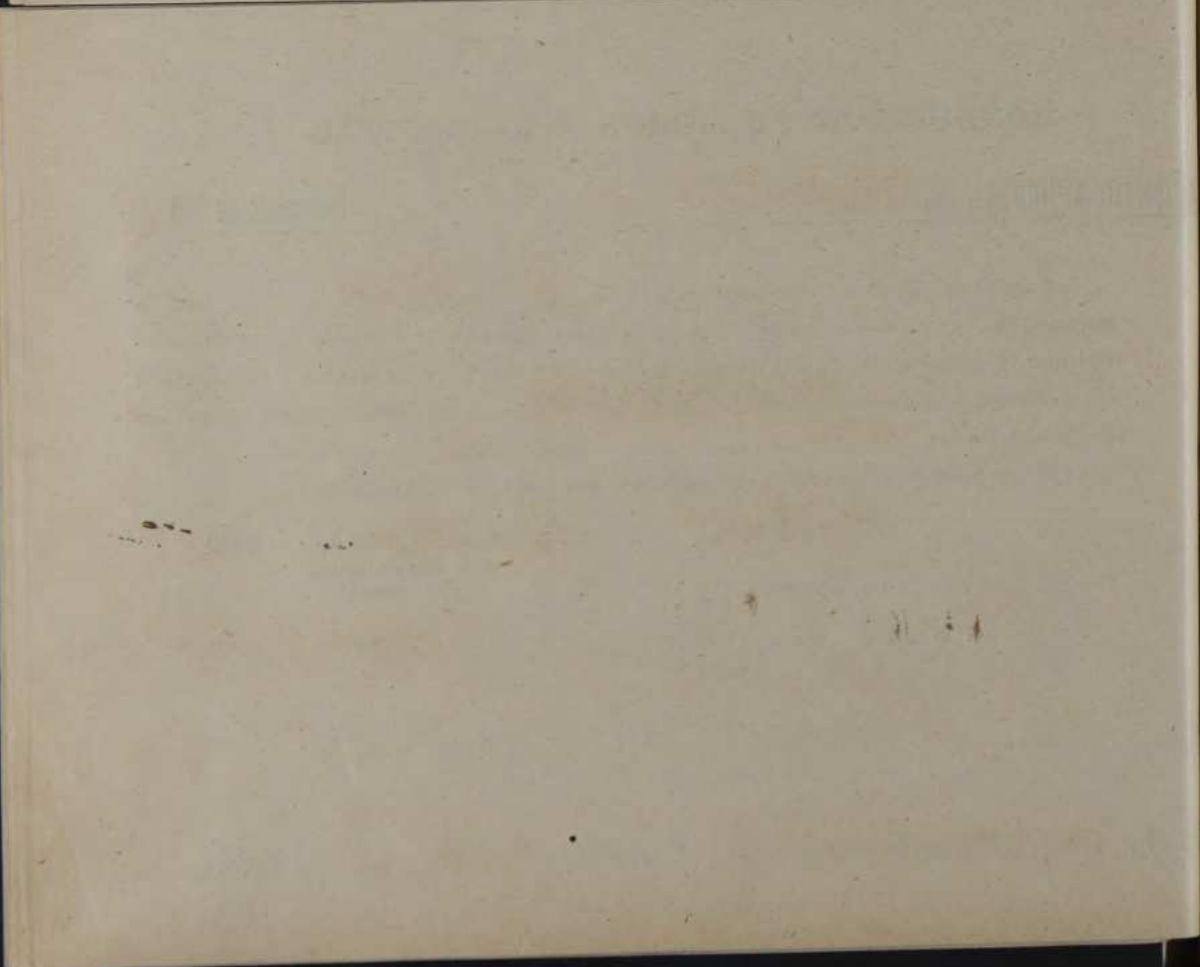
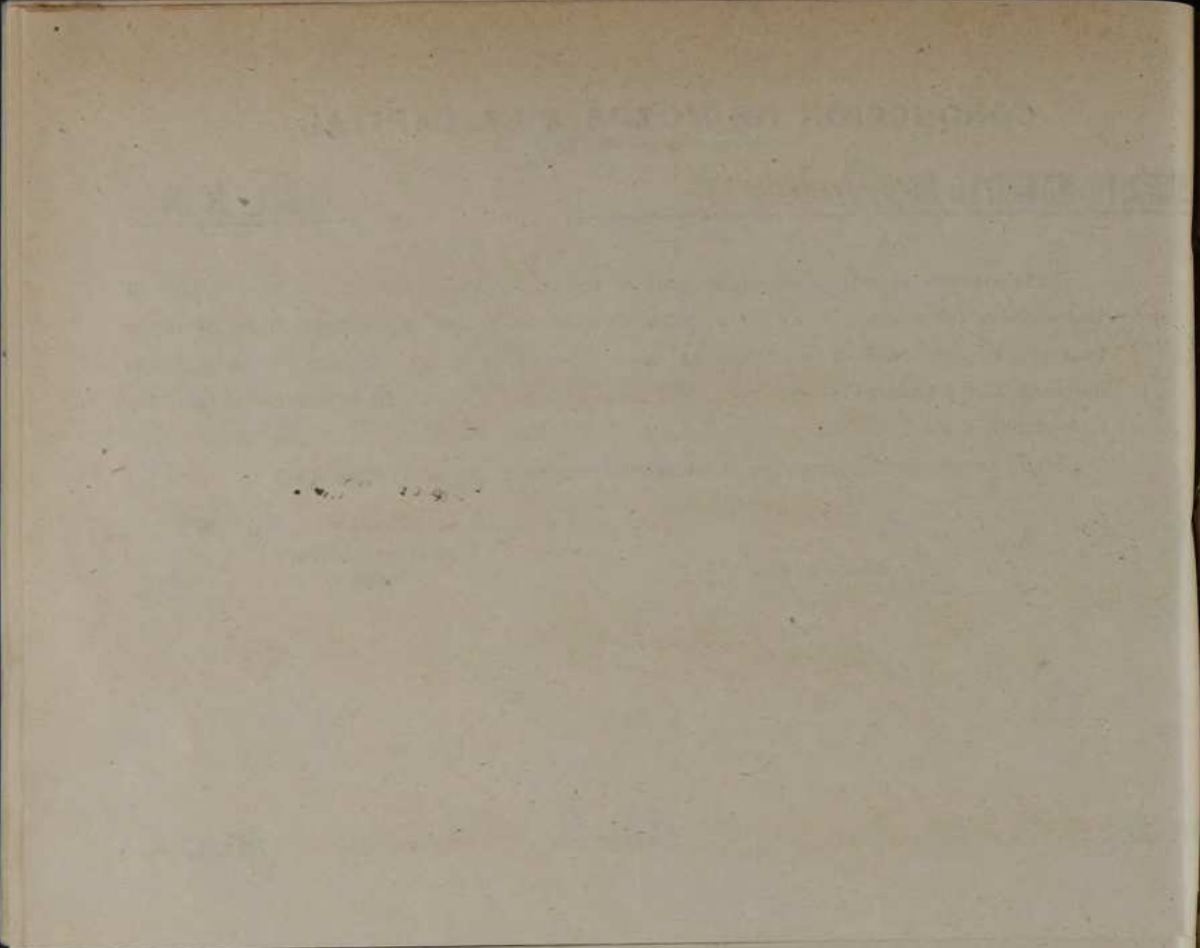
Crevillente á 27 de Mayo de 1904

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Pastor Francisco

Sr. D. Cayetano Guadañaverdier Calle de Florida núm. _____



Moro

28

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907



(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Juan -^o Justo Corda

Sr. D. *Juan -^o Justo Corda* Calle de *Baranquet* núm. _____

Padre

62

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907



(Sello)

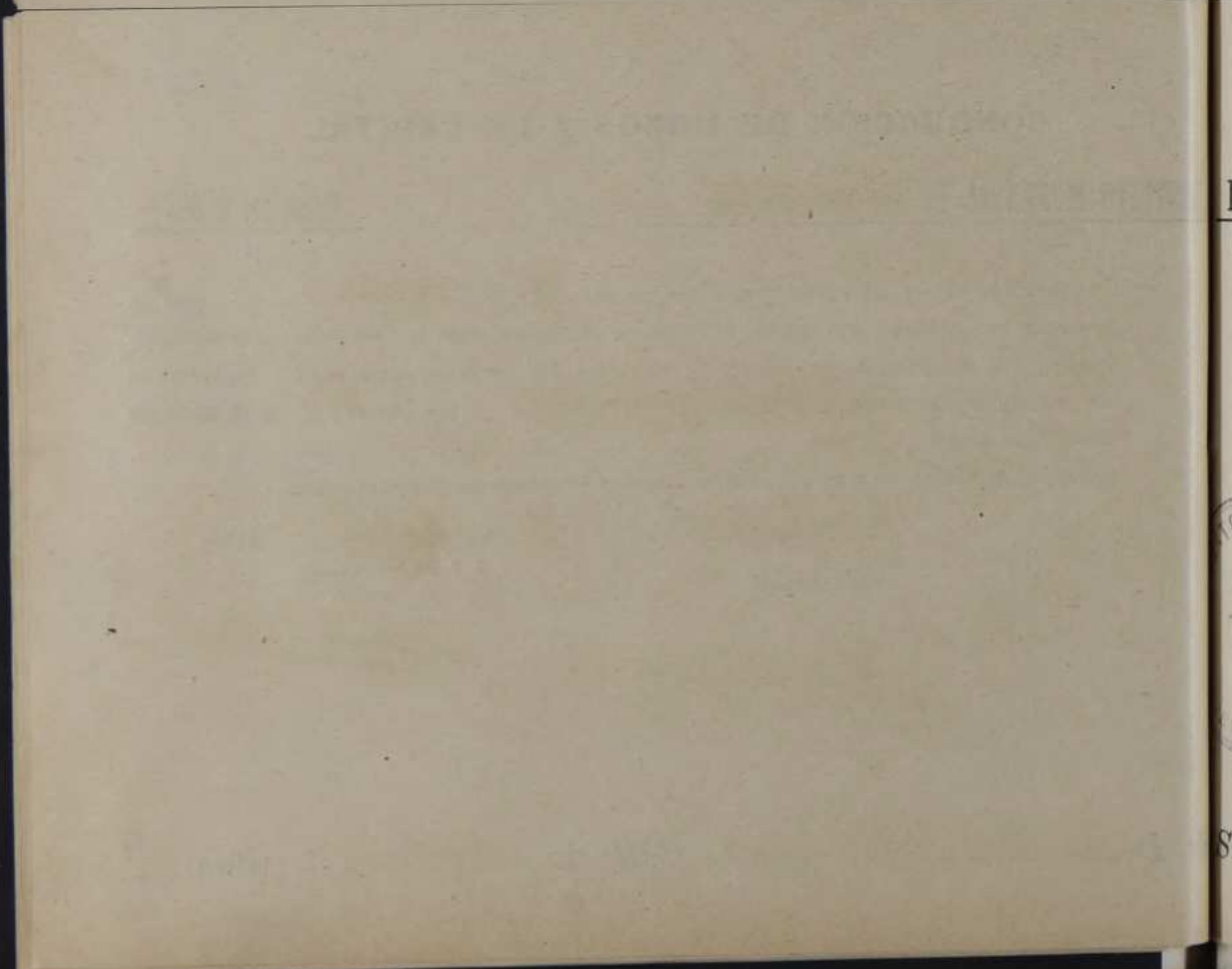
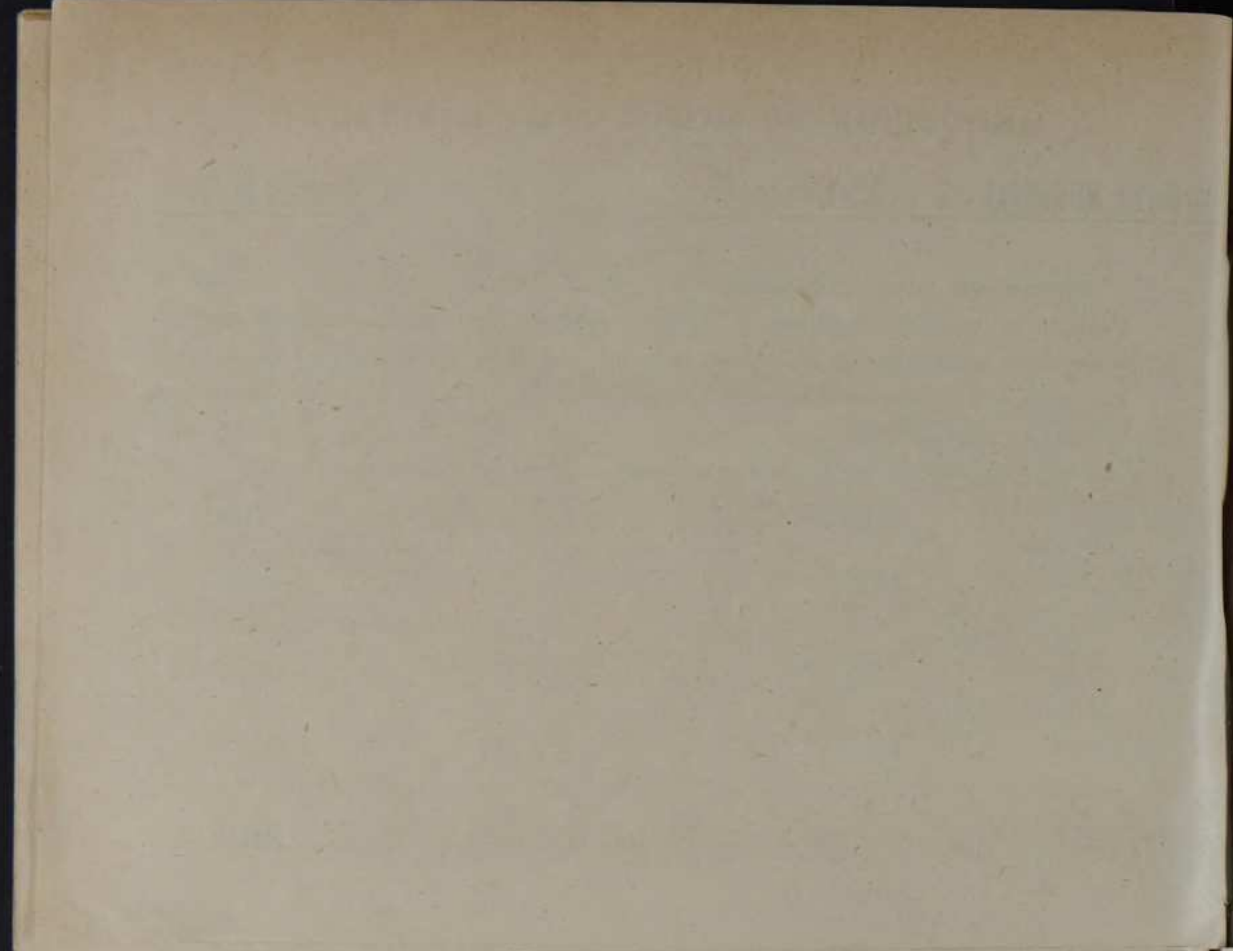
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Jose Pons Galiziano

Juan Pons

Sr. D. *José Pons Galiziano* Calle de *Macha* núm. _____



DE

10

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904


Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

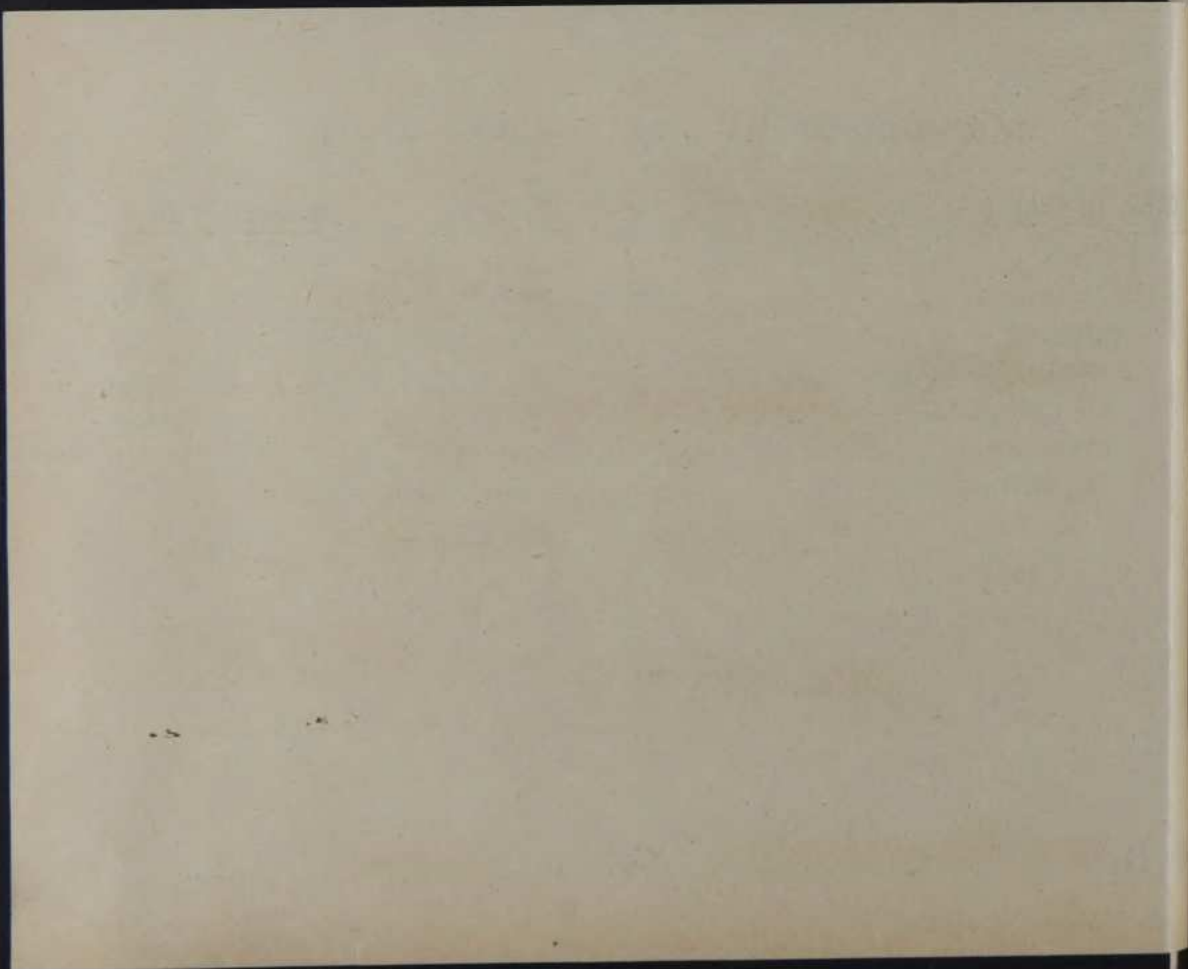
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. D. Don Fernando Ferrnando Calle de Plavelles núm.



Moro

69

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Salvado temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Doña Guin Landela

[Signature]



Sr. D. José Galván Gomer Calle de Pluerta núm. 1



D

...

...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 27 de Junio de 1904

(Sello)

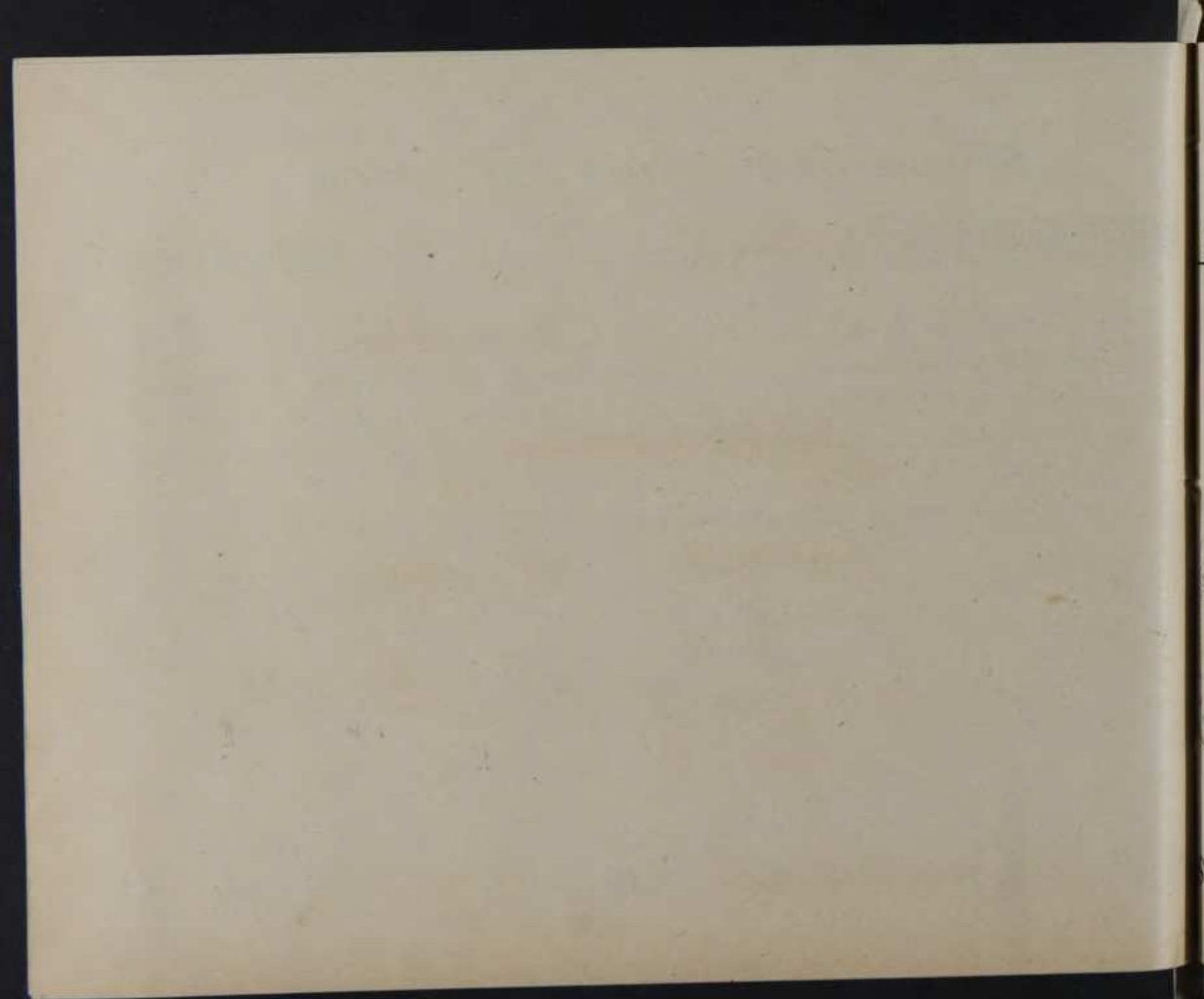
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Juan Galiziano Pamplona



Mr. D. Juan Fernando Cordoba Calle de Barcelona núm.



7
Moro 71
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904


Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



P. O.
Antonio Galpierrez Martinez

Dr. D. Ant. Galpierrez Martinez Calle de Alarcas núm.

Padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907



(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Julio Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Perea

r. D. Ant. Perez Planelles Calle de Vall núm.



91

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 17 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Ferrer

[Firma]

r. D. Ant. Ferrer Mas Calle de A. May núm. 2







plazos anteriores con sus respectivos expedientes de excepción, todo ello para ante la Comisión mixta de Reclutamiento para la práctica del juicio de excepciones y dictando otras disposiciones relativas a la presentación de documentos, y nombramiento de Comisionado. Visto el artículo 94 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Quintas y el 123 de la propia Ley, los señores concurrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones, después de ligera discusión, por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan comisionar al Secretario de esta Corporación D. Francisco Baera Pujecover, para la entrega a la revisión de moros, padres y hermanos y correspondiente documentación según y como se previene en la repetida circular, haciendo presente al comisionado nombrado que habrá de emprender la marcha a la capital el día dos de aquel mes de junio para verificar la presentación y entrega de documentos antes de las ocho de la mañana del siguiente día tres en las oficinas de la Comisión mixta, satisfaciéndose desde luego todos los gastos que con dicho motivo se originasen con cargo al Capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto corriente. #

Es copia conforme con el particular a que me refiero. Y para que conste libro la presente visa

da y sellada por el nuevo Alcalde que firmo en
Brevilente a' veintiocho de Mayo de mil novecien
tos siete.

N^o 782

Provid^a. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento
to en el acuerdo de que se contrae la anterior cer
tificación y al efecto libren otra de todas las
diligencias que comprende el presente expu
diente entregandola al Comisionado nom
brado con la oportuna Credenciales y demas
documentos suficientes al desempeño de
su cargo. Alcaldia constitucional de
Brevilente a' veintinueve de Mayo de
mil novecientos siete. Certifico.

Dilig^a. Brevilente a' uno de Junio de mil novecien
tos siete. En este dia ha quedado cumplimen
tado lo dispuesto en la anterior providencia
haciendome cargo de la documentacion a
que la misma se refiere, de que certifico



Provisión. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º, caso 8.º
 del artículo 80 de la vigente Ley de Reclutamiento
 y habiendo extinguido la condena que fué im-
 puesta por la Audiencia provincial de Alicante
 de cuatro años dos meses y un día por el delito de
 atentado, en quince de Octubre último, hazase sa-
 ber al vecindario por bandos y edictos que se pu-
 blicaran y fijaran en los sitios de costumbre de
 esta localidad que a las ocho del Domingo siete
 de Marzo próximo se procederá en el Salón de
 sesiones de esta Casa Capitular a la diligencia
 de clasificación y declaración de soldado del
 moro Pedro Perro mas del recemplazo de 1904
 citandole personalmente a dicho moro por medio
 de papelita que llenada por duplicado se le entre-
 gara al referido moro y en su defecto a su madre
 tutor, pariente mas cercano o persona de quien
 dependa y la otra debidamente autorizada por
 cualquiera de los intercedidos, o de un vecino se uni-
 ra a este expediente y convocare con la oportu-
 nidad debida a la Corporación municipal
 para el acto, día y hora señalados. Se manda
 al tenor D. Antonio Mas Mar, Alcalde constitucio-
 nal de esta villa de Crevillente a cumplimiento de febre-
 ro de mil novecientos once, de que certifique.

Antonio Mas

[Signature]

[Signature]



Diligencia Breve y Breve de febrero de mil novecientos
nueve. En cumplimiento a lo dispuesto
en la providencia anterior el día de hoy han si-
do publicados y fijados en los sitios de costumbre
de esta localidad por el pregonero Manuel Alfonso
Penalva los bandos y edictos en la misma preve-
nidos. y firma dicho dependiente, de que certifico.

Manuel Alfonso

Penalva

Otras. Seguidamente se han entregado al portero de este
Ayuntamiento, Manuel Alfonso en las papelerías
de citación personal del moro Pedro Perera
del recemplazo de 1904, encargándole el
mas puntual cumplimiento de la ley firmada,
de que certifico.

Manuel Alfonso

Penalva

Otras. Devuelto que ha sido el duplicado de la papelería
de citación personal a que se contrae la
anterior diligencia la ubo a continuación
para que obre sus efectos, de que certifico.

Penalva

Otras. La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento
en sesión ordinaria de día y noche de febrero
último acordó designar médicos titulares a Don
Joaquín Medo Gueraña y Don Francisco Ma. Chagro para
practicar el reconocimiento facultativo
de los moros del actual recemplazo y de revisión
de los anteriores y demás interesados a que de la
gar el acto de clasificación y declaración de
soldado, cuyo reconocimiento les fue comuni-
cado en su día del actual. Breve y Breve a diez

de Marzo de mil novecientos nueve, de que certifico.
Sobrerayado - febrero último - vale

Baera

Dilig. El Señor Alcalde en fecha de ayer nombro talladores a
Narciso Gourater Mas y Antonio Mas Flopís cuyo
nombramiento fue comunicado en el mismo
día. Breve de veinte y seis de Marzo de mil novecientos
nueve, certifico.

Baera

Don Francisco Baera Puigerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta
Corporación Municipal perteneciente al Comienzo
de año referentes a quintas entre otras se encuentra
por el acta de clasificación y declaración de
soldados correspondiente al día siete de los
corrientes y entre las resoluciones que componen
de se halla la siguiente:

Reemplazo de 1904

84. Pedro Peres Mas, de Cayetano y Maria, natu-
Soldado ral y vecino de esta villa, de 25 años de edad,
82 rolero, jornalero, sabe leer y escribir, para portado
a esta villa desde el penal de Monovas con
fecha quince de Octubre último, después de
haber extinguido la pena de cuatro años, dos
meses y un día de prisión correccional que
le fue impuesta por la Audiencia provin-
cial de Alicante por el delito de atentado

segun certificacion expedida por el jefe del citado
establecimiento en venittiros de febrero del corrien-
te año. Comparcido y tallado resulto con la
de un metro sesecientos treinta milimetros 1630

Reconocido por los facultativos resulto' liti-
e' interrogado, confesó que no tiene que alegar
excepcion alguna; y en consecuencia, el
Ayuntamiento, enterado de lo que preceptua
el parrafo 2º del caso 8º del articulo 80 de la ley
y de conformidad con el parecer del Sindico,
le declaro' Soldado, lo que se hizo saber al
publico.

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y
para que conste en este expediente estando la prome-
ta que firmo con el visto bueno del señor Alcal-
de en brevemente a diez y seis de marzo de mil
novecientos nueve.



Nº 130
Automo Ma
[Signature]

[Signature]

Don Francisco Barza Puigcerver, Secretario del Ayun-
tamiento Constitucional de esta villa

Certifico: que al dar cuenta en el dia de
hoy a la Corporacion municipal de las circun-
cias del señor Gobernador civil de la provin-
cia sus fechas 16 y 17 del corriente mes de mar-
zo, insertar en el Boletin oficial n.º 64 del dia
22 del citado mes, disponiendo en la primera de



para el día 2 de abril próximo
 Ha la presentación de documentos, y juicio en la última
 ma el 17 del mismo mes de abril para el juicio de exen-
 ciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento de los
 mozos del actual recemplazo y de revisión de años
 anteriores, el Ayuntamiento acordó designar a Don
 Francisco Bacia Pujeceres como delgado en lugar del
 jurídico para representar al citado Ayuntamiento
 y nombrarle comisionado para todos los actos del ju-
 cio de exenciones y presentación de documentos.

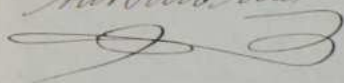
Para que conste libro la presente que firmo con el visto
 bueno del señor Alcalde en brevilente a veinticinco de
 marzo de mil novecientos, nueve sobrelíneas - para el
 día 2 de abril próximo - vale



N.º 13.
 Antonio Ma

Providencia. Señalada por el señor Gobernador Civil de
 la provincia los días dos y diez y siete del próxi-
 mo mes de abril para la presentación de
 documentos y juicio de exenciones ante la
 Comisión mixta de Reclutamiento otorgada,
 a los mozos del actual recemplazo y de revi-
 sión de años anteriores, hagare saber al mo-
 zo Pedro Peris Mas, citandole personalmente
 de la forma prevenida en el art.º 119 de
 la vigente Ley de Reclutamiento y al

secundario por medio de bandos y edictos
para conocimiento de quienes pueda
interesar; y entregues al Comisionado
nombrado, Don Francisco Baera Ruiz,
cuerpo todo la documentación referente
a este individuo, todo con la oportuni-
dad debido. Alcaldía Constitucional
de Breவில்ente a' Breவில்ente y uno de Marzo
de mil novecientos nueve - So Bre
mayado - entregues al Comisionado
nombrado = Vale.

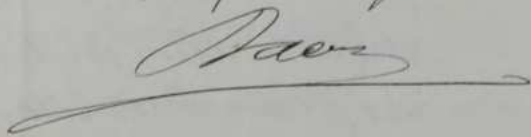
Automa Mas


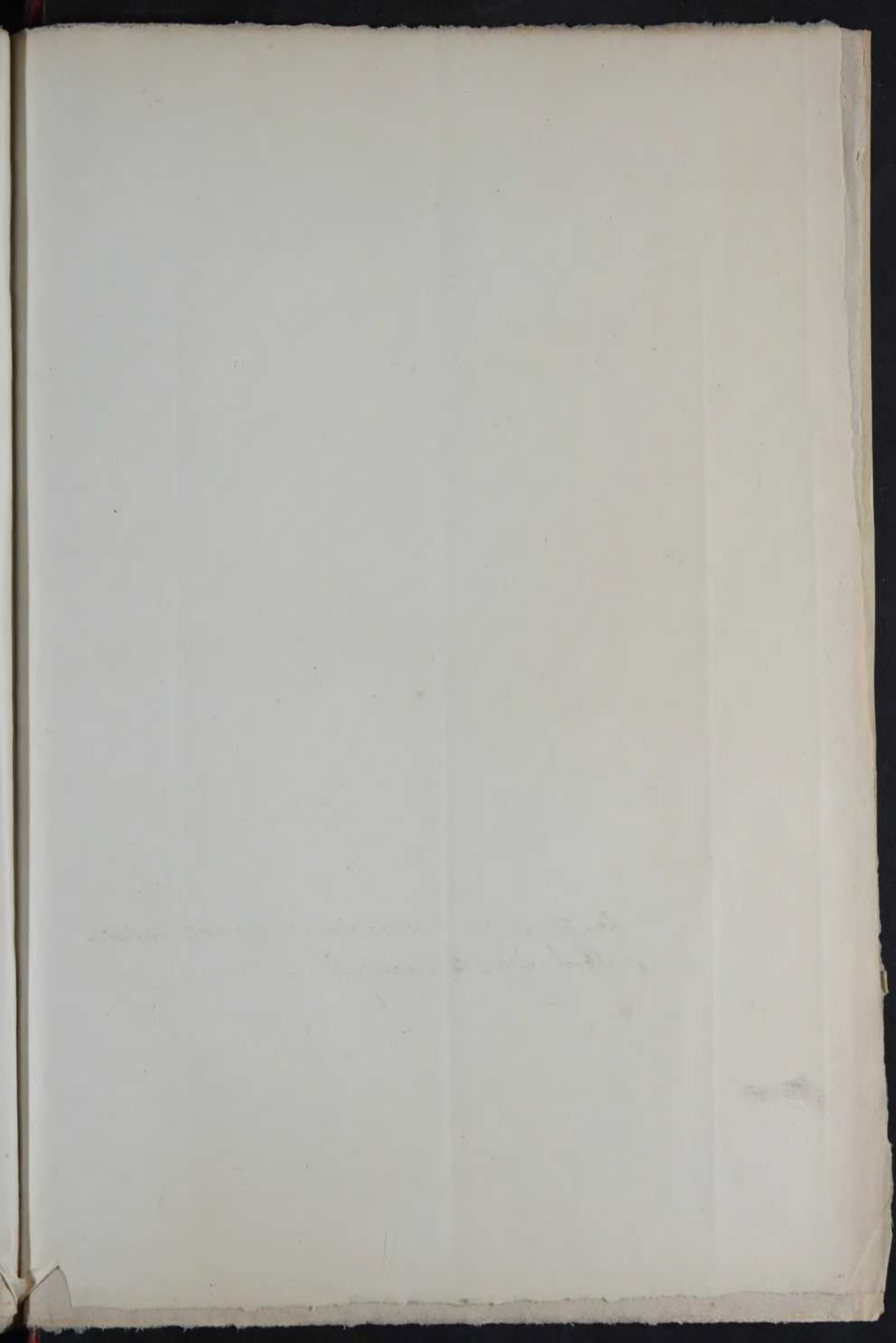


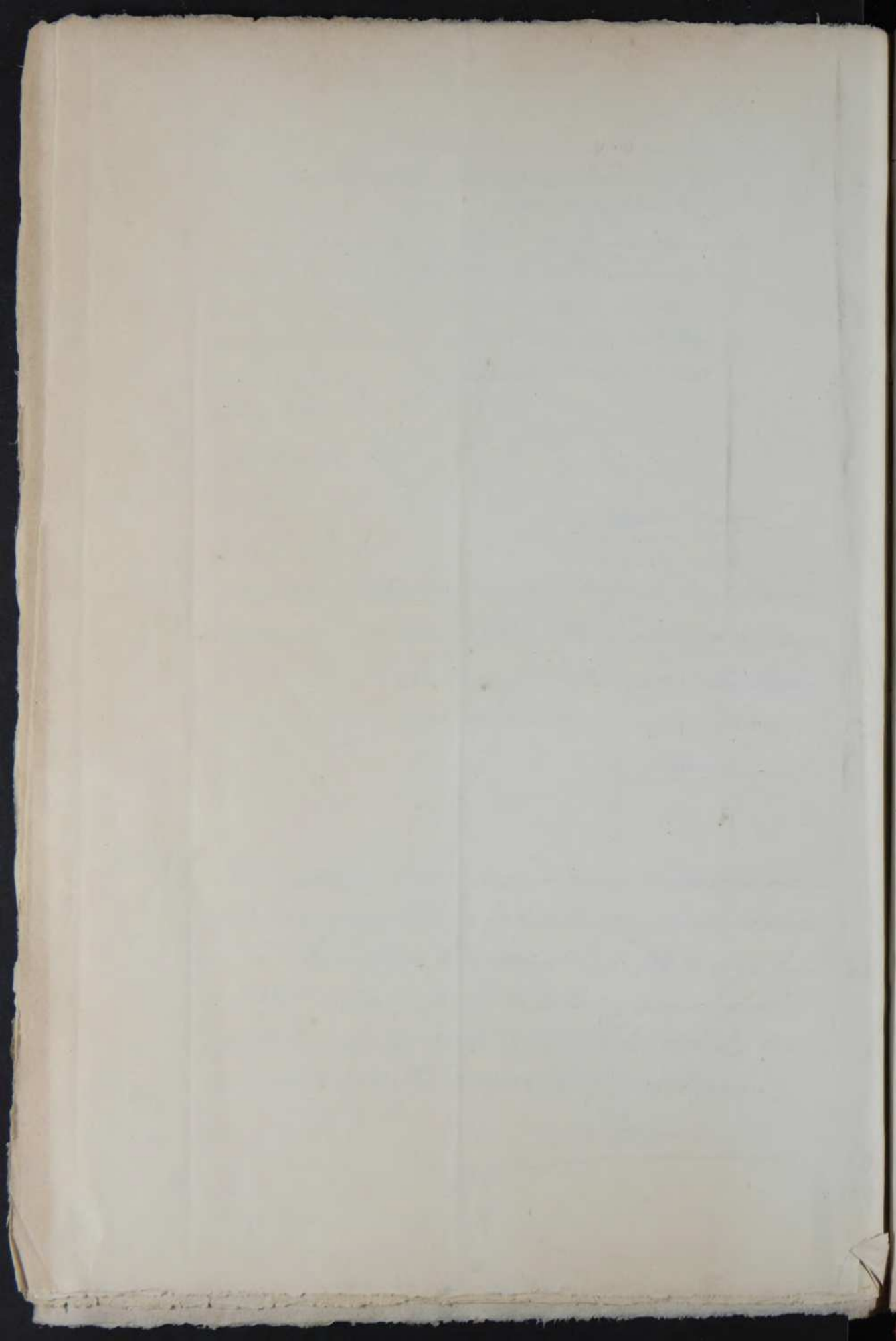
Diligencia. En esta fecha me hago cargo de la documen-
tacion del mzo. Pedro Perez Mas, del recem-
plazo de 1904. Breவில்ente a' uno de Marzo
de mil novecientos nueve, certifico.

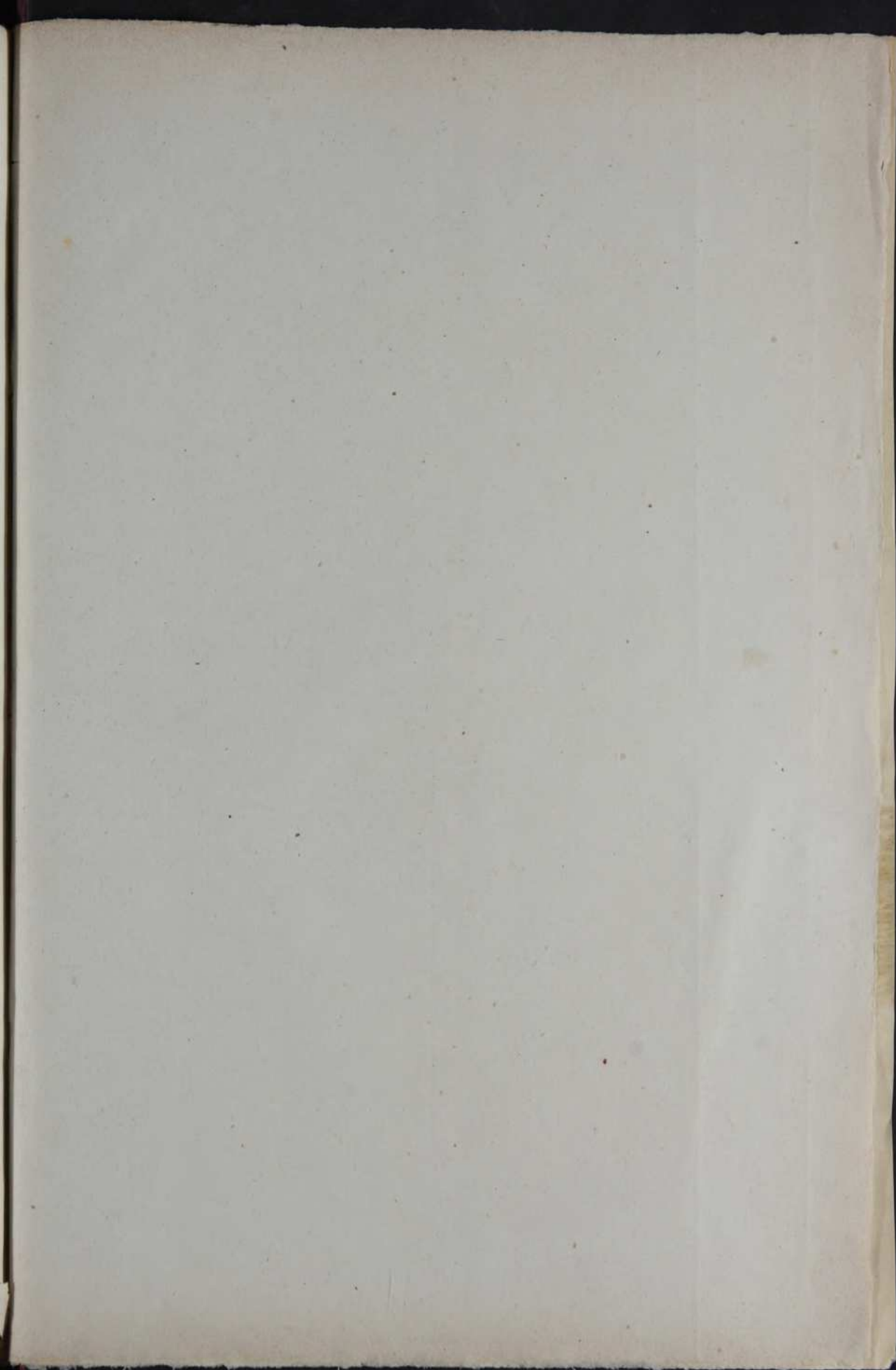


Diligencia. Por el portero de este Ayuntamiento ha sido entre-
gada la papelita de citacion personal al mzo.
Pedro Perez Mas del recemplazo de 1904, cuyo du-
plicado uno a' continuacion y firma dicho
portero en Breவில்ente a' uno de Abril de
mil novecientos nueve, de que certifico









CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cravillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado.

para que se presente en esta Casa Consistorial el día diez y seis del presente mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Cravillente á 9 de Abril de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

30 José Ledó



[Signature]

Sr. D. Pedro Pover Mas Calle de S. Roque núm.

Reemplazo de 1904DISTRITO MUNICIPAL DE CrevillenteAño de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de La actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 6 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

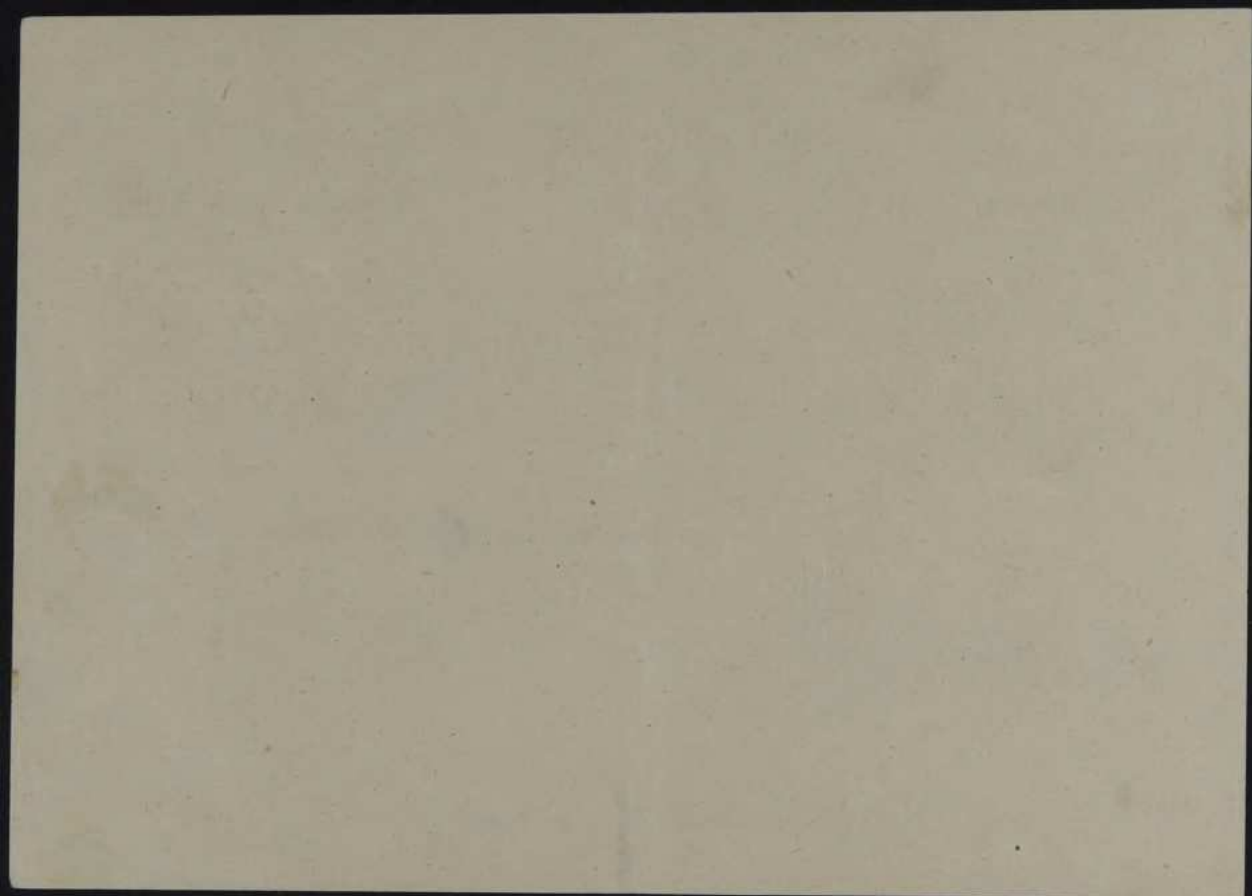
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Isabel Pérez



[Signature]

Sr. D. Pedro Perucha Calle de _____ núm. _____



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143
y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado,
para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de
actual á las seis de la mañana con
objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Pedro Peres Nier Calle de S. Roque núm. _____



